BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA — AÑO DE 1930.

TOMO XXIV — MADRID



Año 1930

Indice del tomo XXIV

Páginas

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados en el primer trimestre ... 1
Idem en el segundo ... 45
Idem en el cuarto ... 121

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de la obra titulada "Vicente López, su vida, su obra y su tiempo", conferencias de D. Antonio Méndez Casal y D. Manuel González Martí... 19
Idem relativo a expediente sobre concesión de la Gran Cruz de Alfonso XII al Sr. D. Francisco Alcántara y Jurado... 23
Idem acerca de instancia en que D.ª Manuela y D.ª Dolores Avial solicitan del Estado la adquisición de un cuadro de su propiedad ... 24
Idem relativo a un cuadro original de D. Jaime Morera, que su propietario, D. Eduardo Viguiera, ofrece en venta al Estado. 48
Idem acerca de instancia de D.ª Vicenta Escribano ofreciendo en venta al Estado un cuadro de su propiedad, atribuido por unos a Murillo, y por otros a Tovar... 48
Idem acerca de un cuadro que D. Rodrigo Camero Ardid ofrece en venta al Estado... 49
Idem sobre adquisición por el Estado, de un cuadro, propiedad de D. Vicente Cuadrillero... 50
Idem acerca de la obra titulada "Breve tratado de las Be-

llas Artes ornamentales y técnicas de taller", de la que es autor D. Rodrigo Castaños Oller... 51
Informe acerca de un cuadro, cuya adquisición por el Estado solicita D. José Navacerrada Arias... 53
Idem acerca de instancia, en que D. Carlos Gómez Ramos ofrece en venta al Estado un cuadro propiedad de D. Francisco Amiamo Azurmendi 53
Idem relativo a instancia de D. Alfonso de Ahumada y Tuero, Marqués de Monte Alto, en solicitud de que el Estado adquiera un cuadro de su propiedad, atribuído a Murillo, que representa el "Martirio de San Pedro de Verona"... 54
Idem relativo a expediente sobre adquisición por el Estado, de dos cuadros que ofrece en venta D. Francisco Arques Fernández 55
Idem acerca de expediente sobre provisión de vacante de la cátedra de Dibujo del natural, en la Escuela especial de Pintura y Grabado de esta corte... 56
Idem acerca de dos obras tituladas "El Dibujo en las Escuelas primaria, elemental del Trabajo y Artes y Oficios artísticos" y "Oficios artísticos para la mujer", por D. José Nogue. 79
Idem relativo a instancia de D. Mariano Ros Paloma, ofreciendo en venta al Estado siete cuadros de su propiedad... ... 80
Idem acerca de la obra "Dibujo al dictado", de que es autor don José Alcoba Moraleda 81
Idem acerca de un cuadro antiguo que D. Joaquín Vaquero ofrece en venta al Estado... 83
Idem acerca de tres cuadros que ofrece en venta al Estado don Francisco Oviaño 83
Idem acerca de instancia, en que D. Nicolás Barrio Abad ofrece en venta al Estado un cuadro de asunto religioso... 84
Idem relativo a expediente incoado por D.ª Dolores Serrano Pérez de Barradas, ofreciendo en venta al Estado un cuadro de su propiedad 85
Idem acerca de instancia, en que D. Pío Muerza Alzugaray solicita le sea adquirido por el Estado un cuadro de su propiedad 123

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca de instancia, en que D. Pedro Tudela ofrece en venta al Estado un crucifijo de talla policromada..... 124

Páginas.

Informe relativo a instancia, en que D. Angel Sobejano solicita la adquisición por el Estado, de una escultura antigua... 124
Idem acerca de una escultura en madera que ofrece en venta al Estado D. Juan Mediavilla... 126
Idem acerca de un cuaderno de fotografías titulado "Salzillo. Escultura Pasional", editado por Sánchez Jara y Ayuso Vicente 127

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca de proyecto de edificio para Colegio de Carabineros, próximo al Monasterio de El Escorial... 26
Idem solicitado por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), acerca de daños causados en la casa núm. 56 del Paseo de Colón, de la ciudad de Irún. 28
Idem solicitado por la Sección 3.ª de la Audiencia provincial de Madrid, acerca de varios extremos que consigna su escrito, en causa que se sigue por imprudencia, contra D. Amós Salvador y otros 102

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe relativo a las obras presentadas al concurso abierto por la Real Academia, para coadyuvar al esplendor de la Fiesta de la Raza 35

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe sobre declaración de Monumento histórico-artístico de la plaza de la Catedral de Oviedo... 58
Idem sobre inclusión en el catálogo de la riqueza monumental y artística de la iglesia de Santa María de Yermo, en el término municipal de Carles (Santander)... 60
Idem relativo a expediente sobre declaración de Monumento arquitectónico-artístico de la Ermita de Santa María de la Vega, llamada del Cristo de las Batallas, sita en la ciudad de Toro (Zamora) 61
Idem sobre declaración de Monumento artístico-nacional de la iglesia de Santa María de Piasca, del término municipal de Cabezón de Liébana (Santander)... 62
Idem acerca de expediente sobre declaración de Monumento na-

cional del conocido con el nombre de Santa María la Blanca, de Toledo 66
Informe relativo a expediente sobre declaración de Monumento nacional o histórico-artístico de la antigua Colegiata, hoy Iglesia parroquial de Santa Cruz de Castañeda (Santander)... ... 68
Idem acerca de expediente sobre declaración de Monumento nacional de las Murallas-Torres y antiguo barrio por ellas circuido de la ciudad de Cáceres... 86
Idem relativo al proyecto de construcción de un mercado en el sitio donde se encuentra el llamado "Mercadillo", de la ciudad de Cáceres 88
Idem acerca del proyecto para protección y conservación de cubiertas y pisos del Palacio de Carlos V, de la Alhambra de Granada 90
Idem acerca de solicitud de D. Nicolás Woodolsky, pidiendo autorización para trasladar y reconstruir en su finca de Cap Roig los materiales de lo que fué casa de los Sarriera de Vulpellach 92
Idem relativo a oficio de la Comisión de Zamora, haciendo constar se trata de proseguir la obra de demolición de un lienzo de la antigua muralla... 96
Idem acerca de dictamen que la Diputación de Zamora eleva al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, con motivo de la construcción de un pabellón en el Glacis exterior del Castillo de aquella ciudad... 99
Idem relativo a expediente sobre declaración de Monumento nacional del Castillo-Palacio de la Aljafería de Zaragoza... ... 128
Idem acerca de expediente sobre declaración de Monumento nacional del Monasterio de Calera de León (Badajoz)... 130
Idem acerca de expediente sobre declaración de Monumento nacional del edificio convento de los Remedios, de Sevilla... ... 132
Idem acerca de inclusión en el Tesoro artístico nacional y cesión del edificio denominado "Casa de los Lujanes" al Ayuntamiento de Madrid 134

COMISIONES ESPECIALES

Moción de la Academia, solicitando de la superioridad la declaración de Monumento histórico-artístico a favor del Castillo de Sagunto (Valencia) 39

Páginas.

Informe acerca de la obra "Las Bellas Artes plásticas en Sevilla", por D. José Cascales Muñoz... 74
Idem acerca de expediente sobre inclusión en el Tesoro artístico nacional del Convento de San Francisco, de Victoria... ... 75
Idem acerca de expediente sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, de D.ª Raquel Meller... 165
Idem acerca de la obra titulada "Los bordados populares en Segovia", por D.ª María Concepción y D.ª María Paz Alfaya... 166
Idem relativo a expediente sobre adquisición por el Estado, de una estatua romana, en mármol, que representa a Diana Cazadora, procedente de Mérida, propiedad de D. Rafael Casulleras 138
Idem acerca del proyecto de Estatutos de la Academia Colombiana de Bellas Artes de Bogotá... 139
Idem relativo al proyecto de Estatutos de la Academia de Ciencias Históricas y Bellas Artes de la provincia de Huelva... 140
Idem acerca de la obra titulada "Arte Gallego", por D. Enrique Estévez-Ortega 142
Idem acerca de la obra titulada "El simbolismo en la cultura medieval española, de que es autor el P. D. Ramiro de Pinedo 144
Idem acerca de expediente sobre adquisición por el Estado, de una colección de tejidos incáicos que provienen de la formada en Lima por los Sres. Schmidt y Pizarro... 146

NECROLOGÍA

Sr. D. Manuel Anibal Alvarez... 109

CONCURSOS Y PREMIOS

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Fiesta de la Raza, año 1930... 40
Idem íd. Fiesta de la Raza, año 1934... 159
Fundación Molina Higueras 40
Idem "Madrigal" 160
Concurso de la Fiesta de la Raza: Ponencia del Concurso... ... 152

Páginas.

MISCELÁNEA

Reglamento para el establecimiento de las Academias correspondientes de la de San Fernando, en América... 3
Inauguración del nuevo edificio de la American Academy of Arts and Letters, en Nueva York.—Discurso leído por el Delegado de la Academia, Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Sánchez Cantón, en la sesión celebrada el 14 de Noviembre de 1930. 148

PERSONAL

Elección de Académico de número... ... ... 40 y 160
Idem de Académicos correspondientes... ... ... 40, 78 y 160
Fallecimientos ... ... 78 y 113
Donativos ... ...41, 113 y 161

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. | Madrid, 3 de Marzo de 1930. | Año XXIV.-N.° 93

COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS · PROV. DE GRANADA ·

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1930

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de instancia de D.ª Vicenta Escribano ofreciendo en venta al Estado un cuadro de su propiedad atribuído por unos a Murillo y por otros a Tovar.

Idem id. de expediente incoado por D. Eduardo Vigueira y López en solicitud de que el Estado adquiera un cuadro original de D. Jaime Morera.

Idem relativo a instancia suscrita por D.ª Manuela y Doña Dolores Avrial interesando de la Superioridad la adquisición por el Estado de un cuadro de que son propietarias, que representa "Retrato de señora", de autor desconocido.

Idem acerca de instancia en que D. Rodrigo Gamero Ardid solicita la adquisición por el Estado de una tabla y un lienzo atribuídos, respectivamente, a Rafael y Murillo.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca de expediente sobre el derrumbamiento de la casa número 56 del paseo de Colón, de Irún (Guipúzcoa).

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe acerca de expediente sobre declaración de Monumento artístico-histórico de la plaza de la Catedral de Oviedo.

Idem sobre declaración de Monumento nacional del Monasterio de Santo Tomás, de Avila.

Idem acerca de declaración de Monumento arquitectónico-artístico de la ermita de Santa María de la Vega, vulgo "Cristo de las Batallas), de Toro (Zamora).

Idem id. de inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de la iglesia de Santa María de Yermo, en Cartes (Santander).

Idem relativo a expediente de declaración de monumento artístico nacional de la iglesia de Santa María de Piasca, en Cabezón de Liébana (Santander).



ACADEMIAS HISPANO-AMERICANAS

FILIALES DE LA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

En sesión ordinaria celebrada el día 7 de Marzo de 1927, expuso el Sr. Alvarez de Sotomayor a la Junta general la conveniencia de que nuestra Corporación, a semejanza de lo hecho por las Reales Academias Española y de la Historia, acordase la creación en América de Academias Correspondientes Filiales de la nuestra, favoreciendo con ello al progreso y desarrollo de los estudios artísticos, estimulando la investigación y auxiliando al general conocimiento de la riqueza monumental de España y de América, y contribuyendo a la satisfacción de fraternales sentimientos entre pueblos de la misma raza.

La propuesta fué acogida, desde luego, con unánime beneplácito. Se nombró, para más detallado estudio del asunto, una Comisión-ponencia, formada por un representante de cada una de las cuatro Secciones, presidida por el Sr. Censor. Esta ponencia emitió dictamen favorable a lo propuesto y presentó, con fecha 30 de Mayo del mismo año, un proyecto de Reglamento, que fué aprobado por la Junta general en sesión celebrada el día 31, en los términos siguientes:

REGLAMENTO

para el establecimiento de las Academias Correspondientes de la de San Fernando en América.

Artículo 1.° Cuando los Académicos correspondientes que residan en el mismo punto de cualquiera de las Repúblicas o Estados americanos lo propusieran expresamente y por escrito, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando podría autorizar allí el establecimiento de otra Academia Correspondiente.

Art. 2.° La Academia Correspondiente deberá estar integrada,

como mínimo, por tantos miembros profesionales como de Secciones conste la especial de San Fernando, o sea un pintor, un escultor, un arquitecto y un músico, y otros tantos miembros no profesionales, pero elegidos entre eruditos, historiadores, críticos y protectores de las Bellas Artes.

Art. 3.° Las Academias Correspondientes se regirán, en lo posible, por el Reglamento de la de San Fernando, y en el caso de modificación, de acuerdo con los proponentes.

Art. 4.° Los primeros Académicos serán nombrados por la de San Fernando, a propuesta de la Comisión permanente, que se nombrará para tener relación constante con las Academias Correspondientes; en lo sucesivo, por la misma propuesta de la Academia Correspondiente.

Art. 5.° Siempre que cualquiera Academia Correspondiente crea necesario modificar en algo los Estatutos habrá de consultarlo a la de San Fernando y atenerse a lo que ésta resuelva.

Art. 6.° Los Académicos de San Fernando lo serán natos de todas las Correspondientes, pero no de número.

Art. 7.° Una vez establecida una Academia Correspondiente en cualquier República o Estado, no podrá establecerse otra sin oír previamente el parecer de la primera.

Art. 8.° La Academia de San Fernando y sus Correspondientes se deben recíprocamente auxilio en lo que respecta a los fines del Instituto y, por lo tanto, se representarán mutuamente en los respectivos países.

Art. 9.° Será primordial deber de las Academias Correspondientes poner los medios que estén a su alcance para catalogar la riqueza artística de los respectivos países, dando noticia de ello a la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Madrid, 30 de Mayo de 1928.—V.° B.° El Presidente, *Pedro Fontanilla*.—El Secretario de la Comisión de Academias Correspondientes de América, *José Francés*.

A cumplimiento de lo prescrito en el artículo 4.°, se organizó la Comisión a que el mismo se refiere, y, acordado que la integrasen los Académicos que formaron la anterior ponencia, quedó así constituída: Presidente, el Excmo. Sr. D. Antonio Garrido (de la Sección de Música); Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez de Sotomayor (de la Sección de Pintura), Excmo. Sr. D. Aniceto Marinas (de la de Escultura), Sr. D. Modesto López Otero (de la de Arquitectura) y el Ilmo. Sr. D. José Francés, Secretario.

Fallecido el Sr. Garrido en 4 de Abril de 1928, fué sustituído

por el nuevo Censor, Sr. D. Pedro Fontanilla, también de la Sección de Música.

El primer acto de la Comisión fué la propuesta de Académicos Correspondientes en Chile del Excmo. Sr. D. Enrique Rodríguez de Mendoza, Ministro entonces y Embajador después de la República chilena en la Corte de España, y los Sres. D. Carlos Silva Vildósola, crítico de Arte, Director de *El Mercurio*, y don Alberto Mackena y Subercasseaux, Director de enseñanzas artísticas.

Sucesivamente han sido propuestos y nombrados Académicos Correspondientes:

En Cuba: el Excmo. Sr. D. Manuel S. Pichardo, Ministro Consejero de la Embajada de Cuba en España; existiendo ya en aquella República otros tres Correspondientes: el Excmo. señor Embajador en España D. Mario García Kohly y los Sres. D. Antonio Rodríguez Morey y D. Ricardo de la Torriente. Más tarde han sido elegidos los Sres. D. Rafael González Abréu y López Silvero y D. Benjamín González Orbóu y Fernández Corujedo.

En la República del Ecuador, además del Sr. D. José Gabriel Navarro, ex Director y Profesor de Historia en la Escuela de Bellas Artes de Quito, Catedrático del Instituto Nacional, que ya lo era como premiado en Concurso anual de la Fiesta de la Raza; los Sres. D. Sixto María Durán, Director del Conservatorio de Música de Quito; D. Luis Felipe Veloz, Director de la Escuela de Bellas Artes; D. José Rafael Bustamante, Literato y Diplomático; D. Agustín Cueva, Profesor de Sociología y Presidente del Congreso Nacional; D. Jacinto Gijón y Caamaño, Arqueólogo e Historiador; D. Homero Viteri, Subdirector de la Academia de Historia y Ministro de Relaciones exteriores; D. Carlos M. Larrea, Arqueólogo, Historiador y Diplomático; D. Isaac J. Barrera, Arqueólogo, Historiador y Crítico de Arte; D. Juan León Lera, Pintor y Literato; D. César Arroyo, Literato; D. Pacífico Chiriboga, Coleccionista de obras de Arte; D. Víctor Mideros, Pintor; D. Luis R. Escalante, Crítico de Arte; D. Juan de Dios Navas, Historiador y Bibliotecario, Archivero de la Curia metropolitana.

En la República de Colombia: los Sres. D. Ricardo Gómez Campuzano, Pintor; Rector de la Escuela de Bellas Artes; D. Guillermo Uribe Holguín, Músico, Director del Conservatorio Nacional; D. Guillermo Herrera Carrigosa, laureado Arquitecto; don Arturo Jaramillo, Arquitecto, Profesor de la Escuela de Bellas Artes; D. Marco Tobon Mejía, Escultor; D. Raimundo Rivas,

Crítico de Arte; D. Daniel Samper Ortega, Director de la Escuela de Bellas Artes y de la Academia de la Historia; D. Alberto Sánchez, Profesor de Historia del Arte en la Escuela de Bellas Artes, Miembro de la Academia Nacional de Historia, Correspondiente laureado de la de Madrid y ex Ministro de Colombia en Venezuela.

En 19 de Noviembre de 1928 fué informada por la Comisión de Academias Filiales americanas, y resuelta favorablemente por la Junta general, una comunicación solicitando la creación de la Academia del Ecuador, en Quito, con aprobación de la propuesta de Académicos Correspondientes antes consignada, quedando, por lo tanto, acordada en principio la creación de la primera Academia Filial americana.

En 9 de Enero de 1929, los Sres. García Kohly y Pichardo pidieron la creación de la Academia Filial en Cuba; petición resuelta en principio de conformidad, previo informe de la Comisión, en sesión de 28 del mismo mes, con propósito de los señores solicitantes de presentar propuestas para completar el personal académico de la nueva Institución.

En 14 de Diciembre de 1929, el Excmo. Sr. D. Jorge Vélez, Ministro de Colombia en España, comunicó a esta Real Corporación el deseo y propósito de su Gobierno de constituir en aquella República (que había sido la primera nación hispano-americana en constituir la Academia de la Lengua, Filial de la Española), de crear también la Correspondiente de la de Bellas Artes, y, a tal fin, presentaba la propuesta de Académicos Correspondientes en Bogotá, de que se ha hecho anterior mención.

Dos días después, en sesión ordinaria de 16 de Diciembre, la Junta general, conforme con el dictamen de la repetida Comisión, aprobó en principio la creación de la Academia Filial de Bellas Artes en Bogotá, y los nombramientos de los Académicos Correspondientes propuestos.

Recibidas las aceptaciones de dichos señores, la Real Academia ha autorizado definitivamente la creación en Bogotá, República de Colombia, de la Academia de Bellas Artes Correspondiente y Filial de la de San Fernando.

Por acuerdo de la Real Academia, en su Junta general ordinaria de 29 de Enero de 1929 fué definitivamente aprobada la creación en Quito de la primera Academia Filial y Correspondiente en America.

El Excmo. Sr. Presidente de la República del Ecuador se dignó significar la complacencia con que tal acuerdo era recibido en aquella nación haciendo mercedes de Gran Oficial y de Comendador de la Orden "Al Mérito" al Excmo. Sr. Director de la Real Academia de San Fernando y al Académico Ilmo. Sr. D. José Francés, Secretario de la Comisión de Academias filiales americanas.

S. E. el Sr. Ministro del Ecuador en España, quiso solemnizar tal generosidad, imponiendo personalmente a los agraciados las insignias de la Orden, y al efecto, y respondiendo a su cortés invitación, asistieron los señores Académicos de San Fernando a la residencia de la Legación del Ecuador, en la tarde del 20 de Marzo del año actual, celebrándose, con sencilla y cordial ceremonia, un acto de íntima fraternidad y de profundo afecto, sentimientos que tuvieron feliz expresión en los siguientes discursos:

Discurso del Excmo. Sr. D. Ricardo Crespo Ordóñez, Ministro del Ecuador.

Excmos. Sres. Académicos:

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública:

Cuando al considerar cómo se afanan los servidores diplomáticos—esos soldados civiles sin patria de reposo—en su consigna de urdir y entrelejer esa vasta red de vinculaciones internacionales propicia a la cimentación de la paz universal, y se echa de ver cómo esa su misión de sugerir simpatías, crear intereses, corresponder afectos, a través de su romería de zinganos por pueblos remotos y distintos climas, resulta a veces, ¡cuántas veces! ingrata por estéril ante la insensibilidad del alma circundante; cuán gozoso es, en cambio, verificar que por excelencias del medio y recónditas afinidades del espíritu, ella se cumple en la plenitud de su significado y da de sí su máxima resonancia esencial.

Así acontece con el encargo que en este instante enuncia mi voz y va a ejecutar mis manos, sin que el hecho personal de ser yo quien lo realice, acrezca ni amengüe la llama viva de su íntimo contenido fraterno: pues ella viene ya encendida desde

atrás y cualquier palabra, manos cualesquiera serían buenos para anunciarla y exhibirla.

Es de esta suerte, como, sencillamente, confiadamente, adelanto mi paso y mi voz elevo en este hogar—solar de la Patria—, para en nombre de bien probados sentimientos del Gobierno del Ecuador, rendir pleito homenaje a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con ocasión de haber fundado en San Francisco de Quito la primera de sus Filiales Correspondientes en América, y para prender en los pechos de dos de sus ilustres miembros galardón que les simbolice su adhesión y gratitud.

Pero antes conviene descubrir el hondo sentido espiritual de esta reunión y fijar su alcance y trayectoria para esclarecimiento y continuidad de ideales comunes.

Cuando un año ha propusisteis vos, ilustre Sr. Francés, la fundación en Quito de la primera Correspondiente de esta Real Academia de Bellas Artes, acaso al ser aceptada por la docta Comisión de filiales y aprobada luego por su eximio Presidente, el Conde de Romanones, advertisteis, a par de vuestros colegas, la importancia que esa determinación envolvía para reivindicación y prestigio de la cultura artística española en América, tan olvidada y aun desconocida para sus mismos progenitores.

Porque es preciso confesar: sólo la Academia de la Lengua, adelantándose en más de medio siglo a sus hermanas la de la Historia y Bellas Artes, es la que ha aportado a nuestro Continente, a través de sus filiales, su materna preocupación, por la conservación y progreso de la herencia a ella encomendada: el idioma español. Y ello, siendo lamentable, era inexcusado respecto a las otras dos Corporaciones; pues si dentro del proceso evolutivo de las manifestaciones primordiales de toda humana agrupación en el tiempo y el espacio, lo primero es hablar, luego vivir y después soñar: tales exteriorizaciones constitutivas del Idioma, la Historia y el Arte, porque fueron españoles en los países americanos desde su nacimiento, porque España, al descubrirlos, quiso darse toda entera en alma y sangre, merecían desde sus orígenes una cooperación común.

Y es de observar cómo ese milagro de trasfusión de una cultura hubo de echar raíces con vigor inusitado en el naciente organismo de América; dándose en Quito, por ejemplo, el caso insigne—cual en ningún otro de esos pueblos semejante—de que a la par que surgían los primeros balbuceos del idioma de Castilla, que los profiriera Benalcázar, su fundador, tendiendo con ello entre el inca y el español el primer hilo de luz fusionador

postrero de dos razas; nacían los vírgenes anhelos del alma criolla, impelidos hacia el señuelo del Arte por las manos sensitivas y piadosas de Fray Jodoco Ricke. ¿Cómo no extrañar entonces—y ello redunda en mayor elogio de vuestra actitud presente—, que esta tan docta y diligente Corporación—senado y palenque de las artes hispanas—, no haya, antes de ahora, tomado contactos vivos en el Mundo del Arte Indo-español, para, en connivencia con las Academias de la Lengua y la Historia, contribuir a la reivindicación para España del título en grado eminente de Nación civilizadora?...

Menester ha sido que sobrevengan nuevos tiempos y gentes nuevas, aquí y allá, urgidos de esa inquietud expansiva y ansias de compenetración propias de la madurez de civilizaciones afines, para que españoles y americanos, una vez por todas, se resuelvan a acometer el empeño formal de conocerse recíprocamente para afirmación de los destinos de su raza, su ideología y su cultura.

Y en tal esforzada labor de reajuste y vitalización de los elementos fundentes de esta gran antiflictonia hispana—Idioma, Historia y Arte—, son los organismos académicos españoles, en asocio con los de América, los más obligados a diligente y perseverante acción: precisamente por lo eficaz que pudiera ser ella, por la profundidad que ella pudiera tener; a punto de juzgar que no incurrimos en error si afirmamos que más que de la misión diplomática y de la actividad oficial de los Gobiernos, cabe esperar bienes mayores, más realizables y prácticos para la gran causa del hispano-americanismo, de una acción conjunta y armónica de dichos Cuerpos colegiados de aquende y allende el mar. Si, por lo que respecta a los de América, aun así dispersos, inconexos y lánguidos en su convivencia con los de España, ¿acaso no es fuerza reconocer que son nuestras Academias: las de la Lengua que han atendido la depuración y defensa del idioma, exaltándolo a veces a la perfección cervantina; las de la Historia, que se han adelantado al proceso de revisión y rehabilitación de la dominación española; los Institutos, las Escuelas de Arte, que desde sus orígenes centenarios han sido fuente lustral donde estuviera contenido el espíritu hispano?

Impónese, pues, la necesidad de una sagaz y bien organizada política de cooperación entre todas las Asociaciones Académicas de América y España para cuidar de la herencia de unos a otros, conservándola y acreciéndola para nuestra dignidad como raza, para nuestro derecho como pueblo.

Con ello no haríamos sino resucitar en nuestras Corporacio-

nes la diligente y fecunda vida que caracterizó la agremiación colonial, cuando en los "Obradores" de Quito, por ejemplo, castellanos y criollos, en amable jerarquía de maestros y aprendices, con la fe en el arte, tanta como la fe en Dios por delante, entregábanse, ahítos de inspiración y ajenos al acicate inminente de compensaciones materiales, a la deleitosa tarea de ver cómo el hirsuto trozo de cedro o el marfileño naranjo americano iban plasmándose en sus manos, al golpe seco del formón y luego a los pasos sapientes y pacientes de la gubia fina, en carne de martirio de Cristos agonizantes, o en la de flor de albura de Vírgenes y Niños; sin que nada ni nadie perturbaran el fervor creador de sus inspiraciones, arrullado de cuando en cuando por el canturreo de las endechas reales de Juan de Arfe, preceptoras de las reglas de Escultura, que proferían aprendices en el ángulo oscuro del taller; o por el salmo distante de las campanas anunciando el trabajo mañanero o cerrando con la tarde la faena: y así para recomenzar, un día y otro día, y años y siglos, al compás del mismo aplicado afán, que hizo que los imaginarios quiteños, al poblar con las obras de su inspiración el mundo del arte americano, impusieran e inmortalizaran en el Nuevo Mundo la hegemonía de la cultura hispana.

¿Valorizáis, ahora, Excelentísimos Señores, toda la virtualidad y transcendencia del paso de avanzada de vuestra benemérita Corporación al acordar fundar en América sus Filiales Correspondientes?... ¿Y qué pudiera yo decir como razón que excuse y afirme el altísimo honor dispensado a mi Patria al haberse elegido a la silente y señorial San Francisco de Quito como hogar primero y preferido donde prender la lámpara votiva y vigilante de vuestras enseñanzas?; ¿qué pudiera decir, que no sean razones que pesaron a su tiempo, y en libre examen y convicción, en el ánimo vuestro para vuestro dictamen?... ¿ni qué pudiera yo agregar como fundamento que establezca la prioridad y excelsitud del arte hispano-ecuatoriano en toda América, que no lo sepais vosotros en la hora presente?: pues si para afirmarlo no os hubiese bastado saber cómo frailes y criollos, cuatro centurias ha, en enjambre devoto y diligente, se dieron a la labor de construir en el Reino de Quito las primeras casas de Dios, monumentos que luego fueron incomparables joyeles del arte indo-español; si no os fué suficiente recordar cómo desde entonces, y a lo largo de la trisecular colonia, distinguióse el arte quiteño por su originalidad insigne, por su pasión y misticismo, por su extraña realidad, a ningún otro arte de esa época parecido:

cualidades que hicieron exclamar al insigne artista Aristide Sartorio, cuando dijo: *Quito es la Atenas americana y el corazón de la América Latina;* si tallas, lienzos y esculturas, dispersos por doquier en remotas tierras, no estuviesen pregonando su excelencia: a fe que os hubiera decidido para afirmar que Quito es la sede del arte colonial americano, la reciente aparicion del admirable libro "La Escultura en el Ecuador", de José Gabriel Navarro—tan acertadamente premiado por vuestra sabia Corporación—, libro que hace luz meridiana en las oscuridades del medioevo colonial, aflorando los tesoros del arte quiteño, para gloria del Ecuador y prestigio de España.

Pero he de decir algo, Excelentísimos Señores, a modo de reafirmación de aquel preclaro abolengo artístico de mi Patria y para su perennidad objetiva en la Corte de España.

La inexhausta fuente de la Historia Americana ha querido venir a mi auxilio, deparándome peregrina luz, que me permite este instante evocar la figura prócer del Excmo. Sr. D. José García de León Pizarro, varón insigne y gran magistrado, a la sazón en 1783 Presidente de la Real Audiencia de Quito, y treinta y tres años después Protector y Presidente de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; para de este modo hermanándola, a través de la noche de los tiempos, con la del Presidente actual de la República del Ecuador, hacer que aunen sus espíritus en el mensaje cordial que por mi voz llega al Presidente de vuestra benemérita Corporación.

Y como quiera que tan augural coincidencia sea un vínculo más entre los mil fraternos que nos ligan en la Historia del Arte, dijérase que ella envuelve un mandato acerca de la herencia artística que nos fué dada: el de la presencia real en Madrid del arte colonial de Quito. Cediendo a esta sugestión, séame permitido insinuar que si en el santuario máximo del Arte Hispano—el Santa santorum del Museo del Prado—es llegada la hora de que fraternicen bajo un mismo palio las creaciones de españoles y las inspiraciones de americanos, bien será que Gorívar, Miguel de Santiago y Galque—la gran trilogía colonial del arte quiteño—, sean los que, con justo título, pidan hospitalidad junto a Zurbarán, Murillo y Velázquez.

El ilustre prócer, Mecenas y Protector por antonomasia de las Bellas Artes españolas, Excmo. Sr. Duque de Alba, no querrá olvidar esta insinuación cuando desde su alto ministerio haya de realizar esta iniciativa más, entre las fecundas suyas: la creación en el Museo del Prado, del Museo de Arte Colonial de América.

Excelentísimos Sres. Académicos: En las personas de vuestro esclarecido Presidente y de uno de sus relevantes miembros, cúmplase el homenaje de mi Gobierno a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Identificados ellos al prestigio de su vida y de sus glorias, sé que habrán los Excmos. Sres. Conde de Romanones y José Francés, participar conmigo de la íntima fruición de este homenaje, al recibir, como miembros de ella, en sus pechos diadelnados de tanta merecida presea—testimonio de sus luces y talentos—, las de Gran Oficial y Comendador de la Orden "Al Mérito", que les otorga mi Gobierno.

Rendido como queda este tributo de agradecimiento colectivo, perdonadme, Excmo. Sr. Conde de Romanones, os diga que al haberos hecho acreedor con creces a la distinción que se os dicierne, no es tan sólo por vuestra eficaz participación en el fausto suceso que celebramos, sino porque son tenidas en muy alta estima por el Gobierno de mi País vuestros preclaros merecimientos y virtudes, que, aparte provenir de tan limpia alcurnia, afianzados en el pasado en una brillante historia de eminentes servicios a la Patria y afirmándose en el presente y porvenir, dados el vigor y lozanía espiritual de que se nutren—para nuevas transcendentes actuaciones de bien público: hacen de vos, Señor, uno de esos personajes que forman en el número de los que encarnan la España de hoy—a un tiempo milenaria y moza, maternal y virgen; siempre con la cimera del ensueño por divisa, pero inclinada la frente con gravedad sobre el libro de sus destinos—; personajes cuya influencia y prestigio dilatándose más allá de las fronteras, hacen que ellos no sean ajenos al rumbo de las relaciones hispanas y sean por ello considerados en grado eminente por los Gobiernos de América.

Y vos, dilecto Sr. Francés, en quien vuestro ingenio zahorí empujó desde niño las alas de vuestra inspiración hacia los horizontes de Ultramar; en quien por mocedades inexhaustas y añoranza de paisajes remotos, afines a vuestra sensibilidad interior, avizorásteis desde antiguo, con morosa delectación el inmenso panorama espiritual de América: ¿Cómo no reconoceros hoy como uno de los nuestros, cuando os traigo cálido mensaje de adhesión y afecto de uno de esos distantes pueblos que tanto amais?... ¿acaso los gavilanes de vuestra ágil pluma—pincel se diría—, espigando en los campos del Arte, no han escrito la más cabal profesión de fe hispana y que, por serlo, era de fe en nuestra América; pues eres de los españoles que tienen centrada su ideología en el ápice de sus bien entendidos destinos, de modo

que un rayo de luz de él surgente, tiene la virtualidad esencial de ser simpático y resonante en España y América? ¿acaso olvidados están vuestro entusiasmo y preocupación por las cosas y hombres que a nosotros se refieren y que han tenido más de una vez cumplida demostración, ora en la manera cómo habéis sentido y ponderado las excelencias de nuestra artística cultura—la de Quito con preferencia—, dígalo si no el magistral elogio de la obra "La Escultura en el Ecuador"; ora en vuestra adhesión panegírica por el Gran Bolívar, en quien veneráis a un genio más de la raza?

¿Qué mucho entonces, que esta Condecoración ecuatoriana reselle en vuestro pecho tantas afinidades íntimas, tantos comunes anhelos?...

Recibidla, pues, por fraterna; y vos, Excmo. Sr. Conde de Romanones, como justipreciadora de vuestros altos méritos.

Discurso del Excmo. Sr. D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Es tan honda la emoción que me embarga en estos instantes que no puede resumirse en una frase todo mi pensamiento.

El Sr. Ministro del Ecuador, en su discurso atildado de frase y profundo de espíritu y sentido, nos ha presentado un amor a España tan sincero como fecundo, base de un verdadero y efectivo acercamiento hispano-americano, que de esa manera todos debemos sostener y fomentar. Porque actos como el que presenciamos dicen y hacen más en esta noble causa que tantos otros que se esfuman con las palabras pronunciadas o los renglones escritos.

Nos ha recordado el Sr. Ministro la obra del Sr. Navarro. Nada más grato para nosotros que ese recuerdo. Cuando D. José Gabriel Navarro envió a la Academia su trabajo sobre la escultura en el Ecuador, confieso que me sorprendió profundamente, porque revelaba un espíritu de selección estética admirable. Describía en él el Sr. Navarro, de una manera minuciosa, los monumentos artísticos del territorio del Ecuador y los rastros preciosos e indelebles que nuestros antepasados habían dejado allí en el terreno del arte, tejiendo una cadena cultural en la Historia común del Ecuador y España, imposible de romperla, como tam-

bién imprescindible en las relaciones internacionales de esas dos naciones. Yo habría deseado que el Sr. Ministro del Ecuador hubiera estado en la Academia el día en que se premió el trabajo del Sr. Navarro, en medio del fervor y entusiasmo unánimes de todos los señores Académicos, como no se había visto nunca cosa semejante. Luego, después llegó un día el Sr. Navarro a nuestra casa y allí fué recibido como jamás nadie lo había sido. Y desde entonces lo hemos llegado a estimar tanto, que todos lo consideramos como uno de los nuestros. Y aquí no descansa, sino que continúa en su tarea de hacer conocer y amar a su bello país y unirlo con el nuestro. Esta es labor verdaderamente hispano-americanista. No hay duda que el Sr. Navarro ha hecho mucha más diplomacia que muchos diplomáticos.

El profundo discurso del Sr. Ministro nos invita a pensar en muchas cosas más. La cuestión de la apertura del Museo del Prado para los artistas americanos, en donde tendrá lugar preferente el arte ecuatoriano con el cuadro de Sánchez Galque, descubierto por el Sr. Navarro en Madrid, es una idea que la Academia debe acoger para llevarla a feliz término. Todo aplauso al Sr. Ministro del Ecuador es justo por la transcendencia de sus estudios y la importancia de su discurso.

El bello gesto del Sr. Presidente del Ecuador concediéndonos la Orden del Mérito, al Sr. Francés y a mí, lo agradecemos, no como cosa personal, sino como un homenaje a la Academia y a España.

Tanta es nuestra gratitud, y tan sincera, que la Academia enviará un Mensaje al Gobierno del Ecuador para que tenga conocimiento de las gestiones de su ilustre representante y de sus constantes desvelos en favor de España.

Discurso del Ilmo. Sr. D. José Francés, Secretario de la Comisión de Academias filiales americanas.

SEÑOR MINISTRO:

Si es bien legítimo el derecho de nuestro ilustre Director a recibir en nombre de la Corporación la preciada insignia que acabais de imponerle, no puedo sentirme yo con igual orgullo, sino antes abrumado por el honor excesivo, al verme elegido al mismo tiempo, entre mis compañeros y maestros para recibir tam-

bién esta distinción que a todos corresponde. Pero la acepto conmovido pensando, Sr. Ministro, que, si en el caso de nuestro Director, la Real Academia de San Fernando recibe el testimonio oficial de la amistad del Ecuador en su más alta y plenaria representación, en el mío diríase se buscó el más humilde miembro de ella, al más oscuro soldado de fila para darle el gozo de ostentar—cual en la milicia el portador del banderín de compañía—esta condecoración que destaca el fervor hispano-americanista de cuantos militamos en el esfuerzo común de cultura estética que significa nuestra Academia.

Por tal merced suprema yo os doy rendidas gracias, Sr. Ministro, y le ruego las transmitais a vuestro Gobierno.

No olvidaré nunca la sorpresa clara, reveladora, del libro de José Gabriel Navarro "La Escultura en el Ecuador", durante los siglos XVI al XVIII. Si mi condición de Secretario de la Comisión de Academias Filiales de América, me trae el honor de hoy, la de Secretario de la Sección de Escultura me trajo ayer aquel júbilo de una obra admirable. Antes que nadie, por obligación que se trocó en seguida en profundo deleite intelectual, hube de leer el libro de Navarro, diputado sin par en la bibliografía hispanoamericana, según luego había de reconocer la austera autoridad de Ricardo de Orueta, ponente de la Academia en el concurso de la Raza, donde se premió al ilustre historiador, crítico y divulgador de las riquezas artísticas de su patria.

Maravilloso reflejo—un reflejo de potente y propia luminosidad—del españolismo acendrado que distingue al fecundo y espiritual país ecuatoriano, es la obra del Sr. Navarro. Fija e inventaría los hechos y las muestras de aquel hispanismo básico y del perdurable sustento—tan fértil—de la cultura colonial que permitió al Ecuador gloriarse hoy de la primacía sobre las demás naciones del Continente en el ansia pública de saber y de crear. Es en Quito—la "Atenas de América", según le nombra Arístides Sartorio, como recuerda el Sr. Crespo Ordóñez en su elocuente discurso—, donde a mediados del siglo XVI se fundan las primeras escuelas u obradores de arte.

Brava inquietud la de entonces y la de siempre, que responde a la interior fogosidad volcánica y a la influencia culminal de las cumbres ávidas de cielo, la del Ecuador desde aquel período en que la figura de Fray Jodoco Ricke funda en 1531 el convento de franciscanos sobre el solar de los capitanes del inca Huaina Capac. La huella de Fray Jodoco está grabada en lo hondo y para lo futuro. Llevó al Ecuador la semilla del trigo, las normas plás-

ticas, el fervor católico; pan para el cuerpo, belleza para los ojos, paz noble para el alma. Y en lo que se refiere al arte concretamente mezcló el renacimiento europeo occidental al barroco indígena saturado de los levantiscos u orientales de China y Japón, obteniendo, como dice Navarro, la más brillante fusión de estilos, que hacen de Quito la joya del arte colonial.

Rumor de españolía, ecos de nombres españoles se levantan cada vez que prestamos oído a la tierra ecuatoriana, de la que es un fiel trasunto cuanto en esta casa, hombres ilustres, cuadros, tallas, muebles, objetos de popular inspiración, nos rodea en estos momentos.

Las sombras pretéritas, el Padre Carlos, Lorenzo de Cepeda, el hermano de Teresa de Jesús, que mientras la fundadora permanecía arraigada al suelo natal y recorría Castilla levantando templos y corazones, saboreaba en la madurez aquel ansia de aventuras y viajes hacia los países del sol que les agitaba a ambos en su niñez y en su Avila de los Caballeros, aletargada por la nieve inverniza y el abrumo secular.

Y son, sobre todo, Gorivar, Miguel de Santiago y Galque—"la gran trilogía del arte quiteño"—, para quienes el Sr. Ministro acaba de pedir con tan gentiles palabras y tan hidalgo sentimiento hospitalidad en nuestro Museo del Prado. Bien hacéis, además, señor Ministro, en unir la figura de D. José García de León Pizarro, que, treinta y tres años después de presidir la Audiencia de Quito, protector y Presidente de la Real Academia de San Fernando, para que su espíritu añada a la probada sed de servicios al arte que caracteriza a nuestro Director actual, el influjo necesario a vuestra súplica. Y yo también me sumo a la petición justa y nutrida de amor a España, que de tal modo se expresaría cumplido y elocuente.

No creo equivocarme al recordar que fué la propia mano de Bolívar la que dibujó esta condecoración, recién florecida sobre mi pecho, para engalanarle de manera inolvidable. ¡Aquella mano que manejó espada, látigo y pluma con iguales certeza y eficacia históricas!

Será precisamente en este año cuando América, y con América el mundo, conmemore el primer aniversario de la muerte de este genio de la raza hispánica. Porque Bolívar, genio de América, como le apellida un ecuatoriano ilustre, Remigio Crespo Toral, en una biografía encendida y sonora, para ejemplo y resurrección de las democracias bolivarianas, es también genio de la raza hispánica. Nacido en Caracas en Julio de 1783 y

muerto en San Pedro en Diciembre de 1830—¡curiosa y simbólica coincidencia ortal y vesperal con el mes fogoso y el mes melancólico, en que el año agoniza!—, Simón Bolívar tenía el ímpetu, la gallardía, el fatalismo generoso y la audacia románica peculiar de nuestra raza.

Figura rembranesca donde el centauro andino, el llanero de la Pampa del Norte, es también el aristócrata pulido, de fina estirpe, y donde el triunfador que entra a las ciudades libertadas en una apoteósica actitud de semidiós pagano, conoce el rigor injusto, la persecución cruel y la pobreza oscura. Más aún que el retrato del Bolívar, flaco, enjuto, afeitado el rostro y melancólica la expresión, recuerdo ahora aquel retrato de Kepler, donde el caudillo tiene el rostro de un guerrillero español, de los que habían de luchar como él contra hermanos por el derecho a hacerles libres a todos, a los que le seguían y a los que pretendían oponerse a su paso.

"No confundamos el Gobierno de España con los españoles —dijo una vez—. Hacemos la guerra al uno; pero no a los otros."

(Un eco de esta afirmación, saturada de inarrancable ancestralía, oímos después en unas palabras de José Martí, el cubano.)

No limitaba sus sueños de liberación, sus conspiraciones constitucionales a América, sino también a España. Guerrero y poeta, legislador y tribuno, era el varón estético a la manera platoniana. Rodó, en un estudio lapidario, suma para él cualidades de otros grandes americanos: "Artigas más San Martín: eso es Bolívar"—dice. Y luego, recuerda la frase de Murillo: "Era más temible vencido que vencedor".

Más fecunda, más imperecedera aún su gloria después de muerto, que cuando era aún el domador de cordilleras y el agitador de pueblos, o languidecía perseguido y calumniado con la tristeza de "haber arado en el mar", cuando mandaba destruir por el fuego los libelos y las proclamas contra él, para que las generaciones futuras no odiasen ni despreciasen a sus difamadores.

En esta hora de fraterna evocación de Bolívar y de lo que Bolívar significará todavía más en los ideales de las democracias del mundo, es grato para un español, honrado por un Gobierno americano con esta cruz que dibujaron las manos del Libertador, recordaros, maestros y amigos, que fueron precisamente las manos de un sacerdote español las que bendijeron, aquí en Madrid, su matrimonio con D.ª Teresa del Toro, en 1801 cuando él era el garzón ilusionado y adolescente, ebrio de la

ejemplaridad fulgurante de Napoleón, y fueron las manos de un español las de su amigo Joaquín de Miller, en cuya casa de Santa Marta se refugiara y falleció, las que bajaron sus párpados piadosamente cuando en los ojos la muerte cuajó la visión definitiva.

En memoria de aquel ardiente momento de su mocedad y de aquel trágico instante en que el alma de Simón Bolívar lanzó su último suspiro, yo os prometo, Sr. Ministro, hacerme digno en lo porvenir de esta venera que habéis puesto sobre mi corazón, y que a todos mis compañeros de Academia pertenece.

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA "VICENTE LOPEZ, SU VIDA, SU OBRA Y SU TIEMPO". CONFERENCIAS DE D. ANTONIO MENDEZ CASAL Y D. MANUEL GONZALEZ MARTI.

Ponente: Excmo. Sr. D. Félix Boix.

Ilmo. Señor:

La obra enviada a informe de esta Academia por la Dirección general de Bellas Artes con el título de: *Vicente López, su vida, su obra, su tiempo,* ha sido publicada con ocasión de la exposición de algunas obras del célebre retratista valenciano celebrada en los salones del Centro Escolar y Mercantil de Valencia en el mes de Abril de 1920, habiendo visto la luz dos años después.

Encabeza la publicación un breve prólogo del Marqués de Lozoya explicativo del objeto y funcionamiento del citado Centro, cuya Academia de Bellas Artes organizó la Exposición, prólogo en el que también se describe la instalación de las obras que se exhibieron en tres salones decorados en el estilo de los tres períodos en que fueron producidas: el Fernandino (1808-1833), el de la Reina Gobernadora (1833-1840) y el Isabelino (1840-1850).

El texto del libro comprende dos interesantes conferencias, una del reputado crítico de arte D. Antonio Méndez Casal, que con ella inauguró la Exposición, y otra del ilustre Delegado de Bellas Artes de Valencia, D. Manuel González Martí, dada al clausurarse aquélla.

Insértase a continuación el catálogo descriptivo, concienzudamente redactado, de las 46 obras que se expusieron de las que sólo unas 20 podrían atribuirse con certeza al artista valenciano, siendo las restantes copias, obras de taller y algunas de su hijo don Bernardo.

Y aún de las 20 atribuidas a D. Vicente, una parte eran producciones juveniles, bocetos y hasta dos de ellas dibujos para grabar, bastando lo dicho para demostrar que, constituyendo la exposición de las escasas obras que pudieron ser recogidas en Valencia, con independencia de las que guarda el Museo de aque-

lla Capital, un intento por todos conceptos laudable, distó mucho de poder dar idea de la meritísima y copiosa obra de D. Vicente López, producida sin interrupción durante toda la primera mitad del siglo XIX.

El libro, objeto del presente informe, está abundantemente ilustrado con tres vistas del conjunto de los salones en que tuvo lugar la exposición, numerosas reproducciones de los más conocidos lienzos del artista, acompañando al texto de las dos conferencias y de algunas de las obras expuestas insertas a continuación del catálogo.

Las dos conferencias que constituyen el cuerpo del libro tienen diferente carácter.

En la primera, su autor, el Sr. Menéndez Casal, al analizar lo que llama la trayectoria estética y técnica del pintor, y a vuelta de justos elogios de su honradez pictórica y habilidad técnica, se muestra a las veces, como él mismo reconoce, por demás severo y descontentadizo.

Después de describir y condenar el ambiente neoclásico dominante en las Academias, en la época en que tuvo lugar la formación artística de nuestro D. Vicente, barroco por temperamento y académico por las influencias que le rodearon, echa de menos en sus retratos, salvo quizás en algunos de su última época, el carácter, la expresión psicológica, el alma de sus modelos, citando como tipos de tales retratos psicológicos, nada menos que los dos tan justamente célebres de "El Condotiero", de Antonello de Mesina y el de "El Cardenal" de Rafael, reprochando después a nuestro artista la falta de picardía pictórica, malicia técnica y sobra de honradez de oficio al no adoptar más que en algunas de sus últimas y muy contadas obras el sistema que ensalza y que llama de claro oscuro expresivo, que al avalorar ciertas partes del retrato, especialmente los rostros, rebajando el valor de otras no tan esenciales, permite al artista la habilidad de escoger y ponderar lo que conviene, ocultando lo que no domina o resuelve.

No tuvo ciertamente D. Vicente López esta especial habilidad, sino que, por el contrario, enfrentábase directamente con el natural, sin hurtar dificultades que resolvía siempre honradamente, díganlo si no las admirables manos de muchos de sus retratos, claro es que sin llegar a la altura, difícilmente alcanzada por artista alguno, de Rafael en el retrato del cardenal, que se cita como término de comparación, y en el que, por cierto, su genial autor no escamoteó dificultades ni prescindió de detalles, ni recurrió al claro oscuro expresivo para producir aquella obra maestra.

La teoría, un poco llevada al exceso, del ilustre conferenciante le conduce al punto de decir que el conocido retrato del Duque del Infantado podrá ser una obra de imaginería, tal vez un estupendo plano en relieve, pero que no puede alcanzar la categoría de obra de arte, y extremando más su tesis, y traspasando seguramente su intención, llega a calificar de *retrato lamentable* el de la Reina María Cristina existente en el Museo del Prado, por considerarlo más bien retrato inventario de las joyas y adornos con que aparece la retratada, juicio evidentemente apasionado y que, de generalizarse, condenaría la fiel representación del natural y de los accesorios que avaloran tantos retratos y figuras de la escuela primitiva flamenca.

Si en muchos de los retratos pintados por D. Vicente López no aparecen las honduras psicológicas, la vida interior del retratado ¿no será ello debido a que el modelo no daba más de sí y que, deseoso de perpetuar su efigie, exigía del pintor la minuciosa representación de los bordados de su uniforme y de sus condecoraciones, cruces y bandas que, a juicio del retratado, era lo que daba verdadero carácter y relieve a su personalidad, no siempre eminente ni distinguida?

Para no citar otros, los retratos del Comisario de Cruzada, canónico Varela, el magnífico de D. José Gutiérrez de los Ríos, y el tan conocido de Goya, acusan ciertamente la condición moral de los personajes retratados, y el mismo de la Reina María Cristina, tan duramente calificado, cuya sonrisa ilumina el cuadro, más que las joyas que cubren su traje y tocado, según frase feliz del segundo conferenciante, ¿qué es sino afortunada representación de la hermosura carnal y triunfante de la cuarta esposa de Fernando VII, cuya sonrisa inmortalizada en el cuadro arrastraba y entusiasmaba a las masas, sin mezcla de reconditeces psicológicas de las que la retratada demostró carecer y que, por lo tanto, no podían asomar en su preciosa efigie?

La conferencia, en la que se entreveran los elogios con las censuras, o más bien reproches, termina reconociendo que D. Vicente fué un buen decorador y un excelente pintor de retratos, del que añade puede decirse sin hipérbole que desde 1801 a 1850, fecha esta última de su fallecimiento, no existe año sin alguna obra notable del artista, no habiendo tal vez en la historia del arte español pintor del cual se pueda decir otro tanto.

La conferencia que clausuró la exposición, debida a D. Manuel González Martí, nutrida de interesantes datos biográficos acerca del artista y de su familia, resume su vida, los hechos culminantes

de su fecunda carrera, noticia sus intimidades y ameniza el relato con varias curiosas anécdotas, referentes algunas a sus relaciones con la familia real, cordiales y amistosas hasta el punto de haber concurrido los reyes a conciertos y banquetes en casa del pintor, muestras estas del regio favor que fueron cantadas en un soneto de D. Juan Nicasio Gallego, dado a conocer por nuestro compañero Sr. Sánchez-Cantón, aparte de otras composiciones poéticas enderezadas al mismo fin, aunque menos afortunadas.

La conferencia del Sr. González Martí alude brevemente y en igual sentido que la del Sr. Méndez Casal, al ambiente neo-clásico en que se educó D. Vicente López, cita los poco favorables juicios que sobre el artista emitieron Osorio y Bernard y Villalba, más que crítico, recopilador de noticias en primero, y estrafalario y de carácter atrabiliario el segundo, manifestándose disconforme con ellos y después de establecer un paralelo entre Goya y D. Vicente López, en relación principalmente con los diferentes medios en que sus muy distintos temperamentos se desarrollaron, cierra su entretenida disertación con la enumeración de eminentes cualidades que reunió D. Vicente, aunque reprochándole falta de energía en la orientación y de valentía para, prescindiendo de influencias de época, hacer prevalecer su ideal sobre la decorosa mediocridad de los Mengs y Bayeu la que, a juicio del conferenciante, se imponía desde los puestos avanzados de Madrid.

En resumen, el libro de que se trata, si no constituye, como su título parece indicarlo, un estudio completo y acabado de la considerable obra pictórica de D. Vicente López, es sí una muy estimable aportación a aquel propósito aún no realizado, despierta el deseo de que se realice una verdadera exposición de la obra del artista que pudiera ser llevada a la práctica por nuestra Academia, poseedora de algunos de sus notables retratos, y por tales motivos es digna de ser conocida y divulgada, debiendo a juicio de este Cuerpo artístico, recaer sobre ella informe favorable, a los efectos del artículo 1.° del Real decreto de 1.° de Junio de 1900.

Lo que, por acuerdo de esta Real Academia, de conformidad con el informe emitido por su Sección de Pintura, tengo la honra de comunicar a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 27 de Noviembre de 1929.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE SOBRE CONCESION DE LA GRAN CRUZ DE ALFONSO XII AL SR. D. FRANCISCO ALCANTARA Y JURADO.

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Garnelo.

Excmo. Señor:

Por Real orden que lleva fecha 9 de Febrero último, remite V. E. a informe de esta Real Academia expediente sobre concesión de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII a D. Francisco Alcántara Jurado.

Dan cuerpo a dicho expediente, un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de Córdoba, en el que remite al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros una instancia suscrita por ilustres personalidades en las Ciencias y en las Artes, y un certificado del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Pedro Abad de aquella provincia, en la que se le nombró Hijo predilecto y en la que se acordó solicitar dicha recompensa unida a la Medalla del Trabajo para dicho señor, como premio a la intensa labor cultural y artística realizada como Director de la Escuela de Cerámica de esta Corte, escritor y crítico de Arte, conocido en la prensa diaria de mayor circulación y porque consideran que es digno de amor a su Patria, el enaltecer a aquellos hombres que con su arte, su inteligencia y su valor, supieron honrarla y engrandecerla.

Leído el Real decreto de fundación de esta Orden de 23 de Marzo de 1902, publicado en la *Gaceta* de 1.° de Junio del mismo año, y el Reglamento para concederla publicado en la *Gaceta* oficial de 5 de Julio, también del mismo año, puede considerarse al señor Alcántara comprendido en el párrafo final del art. 2.°, referente a los méritos de los solicitantes, el cual dice: "A los que publiquen obras científicas, literarias o artísticas de reconocido valor, y a los que se señalen por haber contribuido al fomento de cuanto concierne al engrandecimiento y difusión de las ciencias, de las letras, de las artes y sus aplicaciones prácticas."

En este sentido, este Cuerpo artístico, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, entiende que puede y debe recompensarse como premio a la labor crítica de largos años prac-

ticada por el Sr. Alcántara y sus infatigables iniciativas y frutos obtenidos al frente de la Escuela de Cerámica de Madrid, honrándole en el mayor agrado posible; siempre ajustándose a lo dispuesto por el art. 3.º y 7.º del Reglamento establecido para la concesión de estas recompensas.

Lo que, por acuerdo de esta Real Academia, y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 7 de Diciembre de 1929.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A INSTANCIA EN QUE D.ª MANUELA Y D.ª DOLORES AVRIAL SOLICITAN LA ADQUISICION POR EL ESTADO DE UN CUADRO DE SU PROPIEDAD.

Ponente: Excmo. Sr. D. Marceliano Santa María.

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión celebrada el día 27 del corriente mes, ha acordado aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura que, copiado a la letra, dice así:

"La Dirección general de Bellas Artes remite a informe de esta Corporación una instancia suscrita por D.ª Manuela y doña Dolores Avrial, en la que solicitan adquisición por el Estado de un cuadro de su propiedad, de autor desconocido, y que representa un "Retrato de señora".

La Sección de Pintura, al hacerse cargo del expediente incoado, examinó el cuadro en cuestión, y en su virtud informa al Pleno de la Corporación, diciendo que se trata de un retrato de escuela francesa, de esmerada ejecución y fino colorido, hábilmente tratado el ropaje y muy destacado el carácter de la retratada; cualidades que enaltecen el mérito de la obra, la cual, a pesar de sus pequeñas dimensiones, la Sección la reputa de muy estimable.

Por tanto, la Sección de Pintura entiende que el cuadro "Re-

trato de señora", cuya adquisición solicitan las recurrentes, es digno de figurar en alguno de los Museos de la Nación, y como respuesta al requerimiento de informe, tiene el honor de recomendar su adquisición por el Estado. A este fin, la Sección la tasa en *tres mil pesetas*.

Lo que por acuerdo de esta Real Academia, y devolviendo adjunta la instancia de las interesadas, tengo la honra de comunicar a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 30 de Enero de 1930.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

INFORME ACERCA DE PROYECTO DE EDIFICIO PARA COLEGIO DE CARABINEROS, PRÓXIMO AL MONASTERIO DEL ESCORIAL

Ponente: Excmo. Sr. D. Luis de Landecho.

Ilmo. Señor:

Con oficio de 26 de Junio de 1928 fué remitido a nuestra Academia por el Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes un proyecto de Colegio de Carabineros, en San Lorenzo de El Escorial, que por Real orden de 15 del mismo mes y año había sido enviado al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción y Bellas Artes por el excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, en petición de que por la Real Academia se emitiera competente y autorizado informe acerca del aspecto estético y artístico del edificio de que se trata, toda vez que por tener que enclavarse en lugar próximo al Monasterio, el respeto a dicho Monumento exige el mayor cuidado de toda construcción importante que se eleve en sus inmediaciones.

Muy de agradecer es el respeto que el Sr. Ministro de Hacienda muestra para una obra de Arte que, por estar clasificada como Monumento nacional, es siempre digna de la mayor consideración; teniendo esto en cuenta, creyó la Sección de Arquitectura, cuando comenzó el estudio del expediente, que era necesario para informar sobre él, conocer cuál había de ser el solar en que la construcción había de edificarse, dato que no se contenía en los planos ni en la Memoria presentados, y que era necesario considerar, pues, que él pudiera hacer decisivo el juicio que hubiera de emitirse.

Teniendo esto en cuenta, la Sección acordó en su reunión de 5 de Enero del año actual que se demandase al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda aquel dato, para poder informar, sin que hasta el presente se haya recibido noticia alguna. Han pasado ya once meses, y no queriendo la Sección que por su causa pueda inculparse a la Academia de retraso en el cumplimiento del dictamen que se la pedía, trató el ponente de proporcionarse aquél acudiendo para ello personalmente a El Escorial, logrando saber que el solar en

que el proyecto intenta realizarse se halla enclavado entre las calles de San Juan, de la Cañada Nueva y de San Francisco, calles estrechas situadas a espaldas del actual cuartel de Carabineros, el cual, como es sabido, se encuentra sobre la carretera que, desde El Escorial, conduce a Guadarrama, y a la salida del pueblo por ese camino, mientras el Monasterio se halla en el extremo opuesto del pueblo.

En estas condiciones de situación respectiva, separados por todo un pueblo de no escasa importancia, no es posible que la vista del uno simultanee con la del otro y, por tanto, nada pudiera perjudicar al Monasterio la construcción que el solar pudiera levantarse, cualquiera que fuese su aspecto exterior.

Con esta afirmación queda contestada la parte principal de la Real orden del Sr. Ministro de Hacienda, pero como en ella se pide asimismo la opinión de esta Academia acerca del aspecto estético y artístico del edificio proyectado, parece conveniente hacer constar que el trabajo del Arquitecto D. Benito G. del Valle presenta en sus plantas, fachada a la calle de la Cañada y sección normal a la calle de San Juan (únicos planos presentados) un aspecto digno y aceptable desde aquellos puntos de vista.

Por tanto, esta Real Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Arquitectura, acordó que se conteste al oficio del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda que nada tiene ella que oponer a la construcción del proyecto del Sr. G. del Valle para Colegio de Carabineros en el solar de las calles de San Juan, de La Cañada Nueva y de San Francisco, de San Lorenzo de El Escorial, por ser su aspecto muy digno y aceptable, sin que pueda causar perjuicio de ninguna clase al Real Monasterio de El Escorial.

Lo que, con devolución del proyecto y documentos recibidos, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 25 de Noviembre de 1929.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME SOLICITADO POR EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA) ACERCA DE DAÑOS CAUSADOS EN LA CASA NUM. 56 DEL PASEO DE COLON DE LA CIUDAD DE IRUN.

Ilmo. Señor.

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. han sido remitidos a esta Real Academia unos documentos y planos, acompañados de un escrito del Sr. Juez de primera instancia e instrucción de San Sebastián, D. Pablo Santolalla, solicitando de esta Corporación un informe sobre determinados extremos en un sumario por daños, para la recta administración de justicia.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el dictamen de su Sección de Arquitectura, ha acordado hacer presente a V. I. que aunque el Sr. Juez ofrece proporcionar, si hiciese falta, nuevos datos, debemos contestar que no se consideran necesarios, pues con los aportados y que figuran en el expediente remitido y en la forma en que están expuestos, son más que suficientes para formar cabal y completo juicio del asunto sometido al examen de esta Real Corporación.

En el referido escrito, el Sr. Juez requirente, expresa que el informe habrá de versar sobre ciertos extremos concretos que se señalan; y, a fin de poder contestarlos en los términos deseados, conviene exponer, a modo de antecedentes, y como extracto de los documentos, tanto gráficos como escritos, los hechos probados de una manera cierta e indubitable, y que son los siguientes:

El año 1890 se proyectó construir en la ciudad de Irún la casa actualmente señalada con el número 56, en el Paseo de Colón, según planos que obran en autos (Documento núm. 6), adosada a la número 54, ya edificada, cuyo muro lateral Oeste se iba a utilizar como medianería.

En dicho plano, suscrito por el Arquitecto D. Juan José Aguinaga, señalamos con letras A y en tinta roja tal muro.

El espesor de los muros de la casa número 56, en la planta baja, en las tres altas y desván es de 0,60 metros. El cimiento de estos muros aparece con un grueso de 0,90 metros y con una altura mínima de 1,40. Decimos mínima, porque, tal como están diseñados, se sobreentiende que pueden seguir descendiendo aún por debajo de la indicada cota de 1,40.

Tal era el proyecto de la casa número 56. Mas, veamos ahora las condiciones en que fué construída.

Al ejecutarse el proyecto, se han atenido a las dimensiones señaladas antes, excepto en cuanto se refiere a la profundidad del cimiento, que es una de las más fundamentales, y cuya altura quedó reducida a 1,10 metros; extremo éste, comprobado al folio 347 v.°, referente a la diligencia de inspección ocular.

Por si fuera poco esta merma en la profundidad del cimiento, conviene fijar la forma en que éste descansa sobre el terreno.

Los Ingenieros Sres. Pena y González, en su informe, básico de la querella, afirman que se asientan sobre una capa de hormigón de 0,30, colocada sobre un terreno arcilloso, compacto y de buenas condiciones. (Folio núm. 321). No obstante esta aseveración, las catas verificadas durante la inspección ocular, han probado (Folio núm. 348), que en la cimentación que nos ocupa "no se han hallado vestigios de capa de hormigón", y que el terreno sobre el que se había edificado la casa número 56 está formado por una capa de relleno de 0,90 de altura y otra de tierra vegetal de 0,40. Por bajo de ésta empieza la arcilla compacta; es decir, el terreno firme, en el ángulo S. O. del edificio y fondo hasta la segunda crujía, o sea la correspondiente al vestíbulo y escalera (Folios núms. 348 y 352). Todo el resto del terreno, donde va extendida la casa, es de arcilla compacta. (Folio núm. 348.)

De lo expuesto resulta, sin género alguno de duda, que, empezando el terreno firme a la cota de 1,30 metros por bajo de la rasante del Paseo de Colón, y no teniendo los cimientos más que 1,10, éstos se asentaban sobre terreno laborable, en falso, infringiéndose las más elementales reglas constructivas, que exigen no solamente llegar al terreno firme, sino que también abrir en él una caja de 20 a 40 centímetros de alta, a fin de evitar deslizamientos.

De haberse seguido tales normas en la edificación, sus cimientos debieran haber tenido de 1,60 a 1,80 metros de altura, en lugar de los 1,10 que se ha comprobado que tienen.

El muro medianero Oeste de la casa número 56, es, en su totalidad, de mampostería ordinaria, hecho con piedra caliza y mortero de cal grasa (Folio núm. 348), y en la parte de sus cimientos era de fábrica defectuosa, por hallarse dotados de oquedades que han sido rellenadas con un inyectado de *lechada de mortero, al parecer de portland*, según expresión que consta en el acta de ampliación de la diligencia de inspección ocular. (Folio número 352.)

Según resulta de la prueba testifical practicada, sobre tales cimientos afluían las aguas pluviales, que, recogidas en la cubierta, descendían por la bajada existente en el ángulo S. O. de la tantas veces repetida casa, y se vertían todas ellas sobre los cimientos de dicho ángulo, en vez de desaguar en la alcantarilla que a su pie existía al efecto. (Documento núm. 12 y Folios números 346 v.° y 347.)

La casa, con todos estos vicios de construcción tan manifiestos, no podía, lógicamente, mantenerse en las debidas condiciones de seguridad; y la prueba de ello la tenemos en una serie de signos, que vamos a exponer:

En el acta de la mencionada ampliación de la inspección ocular, se prueba de manera indubitable (extremo 1.°, Folio número 351 v.°), que la casa número 56 fué edificada evidentemente sin enlace formal y constructivo con la contigua número 54, dado que los muros de fachadas principal y posterior de aquélla han estado adosados simplemente a los respectivos de ésta, sin que entre ellos haya existido trabazón o enlace alguno por medio de sillares o de piedras pasantes, salvo, acaso, en una zona de 1,50 a 2,00 metros de altura, sita en el trozo más alto de la fachada posterior.

Así lo delata también la fotografía aportada a los autos por los querellantes. (Documento núm. 14.)

Como consecuencia de estas faltas de trabazón entre las dos respectivas casas, en el plano de contacto entre ellas debían acusarse inmediatamente hasta los menores movimientos que se iniciaran; y, en efecto, así ha sucedido, ya que se ha comprobado la existencia en la fachada principal de *una grieta muy anterior al siniestro, y muy vieja,* y que de ras del suelo, en que nacía, iba aumentando con la altura (Folio núm. 349 v.°); y en la fachada posterior, la existencia de otra grieta, con telas de araña. Todas ellas indicadoras de movimientos antiguos de la finca que nos ocupa, y las cuales fueron reparadas, disimulándolas con revocos, tirolea y color análogo al de la fachada, y hasta imitando con cemento un trozo de la imposta. (Folios núms. 349 v.° y 350).

Recogido en cuanto precede los antecedentes técnicos para formar juicio sobre el proyecto, la construcción y el estado de la casa, pasemos ahora a hacer lo propio con respecto al modo de ejecución de las obras que se iniciaron en el solar contiguo número 58.

En él se proyectó, por el Arquitecto D. José Angel Fernández

de Casadevante, la edificación de una casa compuesta de sótano, planta baja, cuatro altas y desván, utilizando las medianerías de las dos colindantes.

Los espesores de los muros (Documento núm. 9), son de 0,70 metros en la planta baja, con reducción hasta 0,50 en el último piso. Los cimientos, que descenderían 1,40 metros por debajo de los sótanos, iban a ser de 2 metros de grueso. Dicho sótano se proyectaba con una cota de 2,60 metros por bajo de la rasante del Paseo de Colón.

Se inició el vaciado del solar bajando hasta una cota de 2,42 a 3,00 metros en la fachada principal, y 1,00 metros en la posterior, dejando una bancada de 1,50 de ancho, provista de un talud de sostenimiento a todo lo largo del mismo. (Folio núm. 347.)

Para completar la relación de los hechos, convendría reconstruir cómo se inició el movimiento de la medianería; aunque en la prueba documental no se hace mención expresa de extremo tan interesante, basta la inspección de las fotografías y el conocimiento de todo lo que antecede, para precisar la forma en que se inició su descenso.

La fotografía (Documento núm. 12), revela que el descenso comenzó en el ángulo S. O. de la casa, hundiéndose en el terreno hasta una profundidad de 1,30 metros. (Folio núm. 347 v.°) Al desprenderse esta parte, arrastró consigo los elementos constructivos de pisos, comenzando a dislocarse la construcción. La grieta vertical que aparece en la misma fotografía, indica la localización del movimiento iniciado, puesto que el muro, estando formado por elementos fácilmente desintegrables, se hendía con facilidad. De lo contrario, se hubiera mantenido en pie, a pesar del desprendimiento de una porción apiramidada de su base.

Al llegar en su descenso el muro al terreno arcilloso, se desarrollaron una serie de esfuerzos combinados, llegando al descoyuntamiento de la construcción, deslizándose el muro hacia el solar; pues impedíanle su movimiento hacia el interior las carreras, pisos y tabiquería, que actuaban como una entibación.

Si bien es cierto que en las demás fotografías aparece el edificio con más daños de los relatados, en el hecho octavo de la demanda (Folios núms. 327 v.° y 328), se reconoce que aquéllas reflejan "la situación de la casa después de su derrumbamiento y demolición", efectuada por la autoridad municipal de la localidad.

Terminada la exposición y razonamiento técnico de los he-

chos, procede contestar al interrogatorio que el Juzgado de Instrucción de San Sebastián formula en los siguientes puntos:

Primero. Dice así: *Si el motivo ocasional del derrumbamiento de la casa número 56 del Paseo de Colón, de la ciudad de Irún, fué originado por los trabajos de excavación para la construcción de un nuevo edificio.*

Rotunda y categóricamente podemos afirmar que no; porque la profundidad y la forma en que se comenzó a efectuar el vaciado del solar número 58, dejando una bancada de tierra más que prudencial, de 1,50 metros de ancho a todo lo largo del muro, con su talud natural, constituían las debidas precauciones que había que adquirir en obras de esta naturaleza.

Segundo. El segundo punto del interrogatorio, dice: *Si, por el contrario, estos trabajos en nada afectaron al hundimiento ocurrido, el cual tenía forzosamente que sobrevenir por los defectos de cimentación, enlace con la contigua y calidad del terreno en que descansaba en su ángulo S. O., unido al mal estado de una tubería que no conducía las aguas pluviales a la alcantarilla, sino que las vertía junto al cimiento de tal ángulo.*

En nada afectaron al hundimiento ocurrido los mencionados trabajos de excavación; puesto que está demostrado en los autos que la construcción tenía un vicio fundamental de origen, careciendo el muro de las debidas dimensiones en su base, no teniendo un cimiento de erección, cargando solamente en parte, y aun ésta, sobre un terreno de labor. Y, por si esto fuese poco, teniendo un socavón considerable, al que vertían las aguas pluviales.

Del cálculo de estabilidad se deduce que la carga por metro lineal del muro de la base, es de 25.084,50 kilogramos, y siendo la anchura de aquélla de 0,90 metros, resulta un coeficiente de trabajo de 2.787 kilogramos por centímetro cuadrado. Basta comparar esta cifra con la de 0,27 kilogramos por centímetro cuadrado, que es la admitida para los terrenos muy flojos, de la índole del que se trata, para deducir que éste estaba soportando, desde el día en que terminó la edificación, una carga diez veces mayor a la debida.

Todo esto cuando cargaba la totalidad de la base conmovida sobre terreno echadizo. Mas, el hecho incontrovertible en los autos, de la existencia del socavón, agrava considerablemente las condiciones, y es un factor inesperado—y humanamente imposible de prever—que precipita lo que estaba en equilibrio inestable.

De todo lo anterior se deduce la contestación al resto de la se-

gunda premisa, puesto que en nada afectaron al hundimiento ocurrido los trabajos de excavación iniciados en el solar número 58. Trabajos que se detuvieron a 1,50 metros del punto débil de la construcción vecina.

Tercero. Dice así el tercer punto del interrogatorio: *Tiempo probable de duración de dicha casa, teniendo en cuenta el estado en que se encontraba, según los datos que de la inspección resultan y de que fué construída en 1890.*

Implícitamente, en las respuestas anteriores, está hecha la contestación al tercer punto; ya que siendo inestable el equilibrio de la casa, era inminente y fulminante su ruina.

Cuarto. Así dice el cuarto punto del interrogatorio: *Si el Arquitecto que dirigió los trabajos de excavación en el solar contiguo a la casa hundida, procedió en dichos trabajos con todo cuidado y previsión, o, por el contrario, si incurrió en impericia o negligencia.*

Afirmativamente respondemos que procedió con sujeción a las reglas del arte, con todas las precauciones debidas, al no descender en el vaciado más de lo pertinente, y absteniéndose hasta de desmontar las tierras contiguas al muro medianero, al mantenerse a una distancia de 1,50 metros del mismo. Por lo tanto, no obró con impericia, ni con imprevisión, ni con negligencia en su actuación el Arquitecto D. José Angel Fernández de Casadevante.

Quinto. Así está expuesto el quinto interrogatorio: *Si, además de las precauciones que, según él asegura, tomó, se debió apuntalar fuertemente el muro medianil construído, y sin descender en la excavación, se debió ir realizando gradualmente dicho muro, de 0,50 a un metro, hasta descender a la profundidad que iba a tener la cimentación de la nueva construcción.*

No; porque lo que se dedujo del análisis del proyecto de la casa, que obra en poder del Ayuntamiento de aquella ciudad, único razonamiento inicial para establecer la necesidad o no del apeo, no lo exigía; pues daba una garantía técnica más que suficiente para que, sin necesidad de apeo alguno, pudiesen ejecutarse los trabajos.

Tampoco había necesidad de recalzar el muro en la forma que se indica en la pregunta, ni en ninguna otra forma; porque, como tantas veces se ha dicho, el vaciado del solar número 58, se contuvo a 1,50 metros del muro medianero.

Sexto. El último punto del interrogatorio, dice: *Cuantos extremos se juzguen necesarios por los peritos para la mejor ilus-*

tración de este Juzgado, y el más acabado esclarecimiento de las causas verdaderas del derrumbamiento ocurrido.

Hallándose en cuanto antecede esclarecidas las causas verdaderas del hecho de autos, consideramos que hemos aportado al Sr. Juez los elementos suficientes para su debida ilustración.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución de los documentos, planos y fotografías que forman el expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 22 de Enero de 1930.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCIÓN DE MÚSICA

INFORME RELATIVO A LAS OBRAS PRESENTADAS AL CONCURSO ABIERTO POR LA REAL ACADEMIA PARA COADYUVAR AL ESPLENDOR DE LA FIESTA DE LA RAZA.

En la *Gaceta* del día 15 de Enero de 1928 se insertan las condiciones del concurso artístico convocado por esta Real Academia para coadyuvar al mayor esplendor de la "Fiesta de la Raza", y cuyo importante tema es: "La Música dramática en los países hispano-americanos.—Su desarrollo.—Obras.—Autores, etc."

A esta convocatoria se han presentado dos trabajos: uno de D. Antonio Vidal Isern, titulado: "La Música Dramática en los países hispano-americanos"; el otro: "Apuntaciones para el estudio de la Música dramática hispano-americana", reservando el autor su nombre, tras el lema "Ramos de Pareja".

La Monografía del Sr. Vidal Isern es de reducida extensión, y su mayor parte está dedicada a consideraciones acerca de la Música en general y las escalas, instrumentos, canciones y danzas empleadas por los naturales de las distintas naciones hispano-americanas en sus tradicionales fiestas. La carencia de ejemplos musicales resta interés a este trabajo, y en cuanto afecta al tema objeto de este concurso, en donde parecía natural hallar la parte más nutrida de datos, observaciones y juicios personales acerca de los compositores y sus tendencias estéticas, con análisis de alguna obra que constituya el tipo más representativo del arte dramático hispano-americano en el momento actual, de todo esto nada dice el autor.

La referencia de los compositores de la República Argentina es la que más le detiene, y en especial la personalidad de Alberto Wiliams, del que solamente menciona obras sinfónicas, y al que considera iniciador y jefe del nacionalismo musical sud-americano, calificando su obra de genial, pero sin consignar aquellos datos precisos que permitan formar un concepto más completo de tan interesante artista. Un análisis algo detenido, mostrando las frases musicales y demás elementos técnicos complementarios de aquella composición que, a su juicio, marque el momento más importante de la producción de este compositor, parecía aquí muy en su lugar.

Por la sucinta enumeración que hace de las obras de los res-

tantes compositores que va mencionando, podría deducirse que la producción dramática no es muy abundante. De esta enumeración, parecen destacarse, como las más notables desde el punto de vista que nos ocupa, el drama inca "Ollantay" y la ópera "Huemac", de Pascal de Rogatio, discípulo del ya mencionado Alberto Wilians, y la ópera "Raquela", realista visión de la vida de la Pampa—dice—del compositor Felipe Boero.

Entre los músicos que cita de las otras naciones, destacan: en el Brasil, Villa Lobos, del que dice: "áspero y refinado al mismo tiempo, es extraño a toda fórmula. Profundamente nacional, su arte se inspira en las danzas y cantos populares." Y en el Perú, Valle-Riestra, que le merece el juicio siguiente:

"El verdadero arte musical peruano empieza a mostrarse a fines del siglo XIX, con el eminente José María Valle-Riestra, que compuso dos óperas: "Olanta" y "Atahulpa": la primera viene a significar para el Perú, lo que el "Orfeo", de Monteverde, para la ópera europea."

El otro trabajo: "Apuntaciones para el estudio de la Música dramática hispano-americana", está concebido en proporciones mucho más amplias, aunque esta amplitud no alcanza por igual a todas las materias tratadas. El autor, hace un estudio bastante detenido de las escalas pentáfonas, de la especial y cambiante disposición de los cinco sonidos que forman el protodiatónico de las primitivas civilizaciones—como le llama Gevaert—, y que desde los más remotos tiempos sirve de base a los cantos y danzas de mongoles, chinos, japoneses y los poblados aborígenes de América. Estas escalas, los elementos armónicos que, en su opinión, pueden derivarse de ellas, los instrumentos más genuinamente populares, las danzas y canciones más típicas, además de otras cuestiones y problemas de historia y estética musical, tanto generales como especiales, de América y España, y en los que el autor expone opiniones, puntos de vista personales tan inesperados como discutibles, todo esto ocupa, próximamente, 55 páginas, mientras que el tema objeto de este concurso, el principal asunto, a nuestro entender, éste está tratado en las escasas páginas que restan hasta las 63 que forman la totalidad del trabajo. Hay ejemplos musicales que aumentan el interés de esta monografía y que, por su título, nos aclaran el porqué de esta desproporción. En cabeza del cuadernito que los contiene, se lee lo siguiente: "46 ejemplares del libro..." y sigue una serie de iniciales que coinciden exactamente con el título de este trabajo: "Ap. para el E. de la M. D. H.-A." ¿Se proponía el autor escribir

un libro sobre este tema, que trataría con el conveniente detenimiento, y el anuncio del concurso, con su plazo perentorio le obligó a suspenderlo, abreviando su tarea en el punto más interesante para nosotros, explicándose así lo insuficiente de la parte consagrada a la música dramática?

El mismo autor nos lo advierte en dos momentos: en el *Preámbulo,* cuando dice: "Si la cuestión no se hallase perfectamente resuelta, culpa será del muy corto tiempo habido para el estudio de la misma, de su complicada condición y de los pocos medios disponibles para un trabajo relativo a todo un continente", etcétera. Después, en la página 61, añade: "*Nota:* La premura del tiempo en que se han escrito estos apuntes, nos han obligado a sólo determinar y bosquejar, propiamente hablando, los hechos que deben servir de material para una obra que no debe comprender sólo la música dramática, sino todo el desarrollo musical de América, partiendo de su música autóctona y viniendo al estado de cosas contemporáneas, siendo ésta la razón por la cual nos abstenemos de continuar en la labor de exposición de la obra dramática nacional de todas las Repúblicas del Nuevo Continente, limitándonos a los centros musicales de producción características principales, dejando los otros estados inmensamente adelantados en el arte, desde luego, para una labor posterior más pacientemente ejecutada". Queda con esto bien explicada la brevedad, la insuficiencia del espacio concedido al estado de la música dramática en la hispano-américa, reducido a unas cuatro páginas, en las que apenas hay otra cosa que nombres, fechas y títulos.

Así como se advierte en el trabajo del Sr. Vidal Isern que los músicos y la música de la República Argentina le son más conocidos que los otros aquí en estas *Apuntaciones* son los músicos del Perú y sus obras las que le son más familiares, dedicando a José María Valle Riestra, autor de *Ollanta* "la única ópera nacional hasta ahora escrita"—dice—los más calurosos elogios, pero ni aún con este compositor se detiene un momento a darnos más elementos de juicio, a mostrarnos alguna particularidad de su obra. De los artistas argentinos nada dice y de los demás Estados sólo menciona a los de México y Ecuador.

Como resultado de cuanto queda expuesto, del estudio detenido de estos dos trabajos, que, indudablemente contienen aportaciones estimables que no carecen de interés, mucho más el segundo que el primero, pero teniendo en cuenta el valor honorífico del premio ofrecido, el Académico que suscribe tiene el

honor de proponer a la Sección de Música quede sin otorgar dicho premio convocándose un nuevo concurso con plazo suficientemente amplio y con este mismo tema, modificado, ampliado, comprendiendo no sólo el arte musical dramático, sino que, en general, alcance al actual estado de desarrollo de la música en los países hispano-americanos. También podría incluirse en el concurso un segundo tema: una colección lo más completa que pueda obtenerse de cantos y bailes populares—lo más *auténticamente populares* que sea posible—con la transcripción rítmica y modal más exacta que pueda lograrse y sin aditamento armónico alguno que no sea la emanación misma del alma popular fielmente consignada. Podría avalorarse este trabajo incluyendo fotografías de los instrumentos, tanto aislados como en la forma y actitud en que los emplean los tañedores, sus trajes y el aspecto del conjunto que forman en las fiestas más características, de más pura esencia popular, con aquellas referencias y fuentes bibliográficas más autorizadas.

Los trabajos podrán ser inéditos o publicados y podrá optarse, al otorgar el premio, por uno u otro tema según el valor de los presentados.

La Sección, naturalmente, con su elevado criterio y saber, acordará lo que estime más conveniente y acertado.

Aprobado por la Academia en sesión de 6 de Junio de 1929. *El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.

COMISIONES ESPECIALES

MOCION DE LA ACADEMIA SOLICITANDO DE LA SUPERIORIDAD LA DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO A FAVOR DEL CASTILLO DE SAGUNTO (VALENCIA).

Ilmo. Señor:

En la última sesión celebrada por esta Real Academia se ha tenido noticia de la cesión del Castillo de Sagunto por el Departamento del Ejército a la Administración Civil.

El Castillo es, con algunas puertas, lo único que resta de las antiguas fortificaciones. En su Arquitectura, arruinada en algunos puntos, se contienen detalles de diversas épocas, y entre sus restos se encontraron frecuentemente monedas, piedras mutiladas, inscripciones, vestigios, en fin, que pueden interesar a los estudios del Arte y de la Historia.

Convendría, pues, que tal edificio fuese objeto de la protección con que el Estado procura la conservación de cuanto importa a interés tan íntimamente relacionado con la cultura pública, con la riqueza artística de España y con las glorias nacionales de que dan testimonio evidente las construcciones que sobrevivieron a las vicisitudes del tiempo, y que para tan elevado efecto se ejerza, en este caso como en otros, la tutela del Poder público mediante la inspección y vigilancia que corresponden directamente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

A tal fin, la Real Academia, sin perjuicio de una más detenida actuación, si V. I. la creyese necesaria, y atendiendo de momento a consideraciones de posible urgencia, ha acordado proponer a su superior resolución que el Castillo de Sagunto sea declarado Monumento histórico-artístico, según determinan los artículos 19 y 20 del Real decreto-ley de 9 de Agosto de 1926, quedando incorporado al Tesoro artístico nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de Marzo de 1930.—Por acuerdo de la Real Academia.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

CONCURSOS

En 17 de Febrero de 1930 acuerda la Academia convocar a concurso de la "Fiesta de la Raza", correspondiente al año actual, con el tema "Las artes industriales americanas e influencia que en aquéllas ha ejercido el Arte español, concretándose especialmente a alguno de los países que integran aquel continente, ocupándose en particular de las "Artes textiles" y "Cerámicas", acompañando dicho estudio de la más completa información gráfica".

* * *

En 24 de Febrero de 1930 acuerda la Academia conceder el premio de la Fundación "Molina Higueras" correspondiente al año 1929, y las becas de 1928-29, previa propuesta de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, a los Sres. D. José María Aguilar Collados, de Escultura (el premio), y a los Sres. don José Gálvez Malo, D. Alfredo Palacio Moreno, D. Aurelio del Castillo Sánchez y D. Faustino Martín García, las becas.

PERSONAL

En 27 de Enero de 1930 es elegido Académico correspondiente en Praga (Checoeslovaquia), el Sr. Max Svalinsky.

Idem íd. en Barcelona el Sr. D. José Mongrell y Torrents.

En 3 de Febrero de 1930 es elegido Académico de número de la clase de no Profesores de la Sección de Pintura el Sr. D. Juan Allendesalazar y Zaragoza, para ocupar la vacante ocurrida por fallecimiento del Sr. D. Rafael Domenech y Gallissá.

DONATIVOS

"Investigación y Progreso". Enero 1930, núm. 1. Madrid.

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública de D. Lorenzo Riber Campins.

"Mirabeau. El tribuno inmortal de Francia".—Conferencia pronunciada en la Universidad de La Habana por el alumno Néstor Carbonell y Andricaín.

"Trabajos de investigación y ampliación de estudios organizados para el curso de 1929-1930".—Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas. Madrid.

"Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid".—Tomo XXIV, 9.ª de la segunda serie.

"Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Teruel".—Memoria reglamentaria relativa al curso de 1928-1929.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense".

"Gaceta de Bellas Artes".—Año XXI, núm. 375.

"Gaceta de Bellas Artes".—Año XXI, núm. 376.

"Real Academia Nacional de Medicina. Sesión inaugural del año 1930".—Memoria de Secretaría leída por el Excmo. e Ilustrísimo Sr. D. Angel Pulido y Fernández.

"Discurso leído en la solemne sesión inaugural celebrada el día 26 de Enero de 1930 en la Real Academia Nacional de Medicina por el Excmo. e Ilmo. Sr. D. Manuel Martín Salazar.

"Gaceta Musical".—Año II, núm. 8. Enero 1930.

"Contrapunto". Profesor Stephan Krehl.—Colección Labor.

"Fuga". Profesor Stephan Krehl.—Colección Labor.

"Excavaciones de Cádiz".—Memoria de las Excavaciones practicadas en 1928, redactada por el Delegado-Director D. Pelayo Quintero Atauri, núms. 1 y 2.

"Boletín de la Real Academia de la Historia".—Cuaderno II, tomo XCV.

"Comercio".—Organo de la Cámara Oficial de Comercio, de Madrid, núm. 12, año XXII.

"Archivo del Arte Valenciano".—Año XIV, número único.

"Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española.—Real Dispensario Victoria Eugenia.

"Caligrafía".—Edición especial por J. Seijo Rubio.

"Caminos de Hierro del Norte de España".—Guía descriptiva.

"Galdós".—César E. Arroyo. MCMXXX.

"Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo".—Año VII, núm. XXV.

"Musical-Hermes".—Año III, núm. 19.

"Don Lope de Sosa".—Año XVIII, núm. 205.

"Unsere Bucher".—Januar, 1930.

"Boletín de la Real Sociedad Castellonense de Cultura".—Tomo XI, cuaderno I.

"Npaktika the Akaohmiae Aohnqn".

"Boletín Bibliográfico".—Año III, núm. 1, Enero de 1930.

"Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes".—Año IX, núm. 81.

"Memorial de Ingenieros del Ejército".—Núm. I, Enero de 1930.

"Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio".—Buenos Aires, núm. 175.

"Revista de las Españas".—Año V, Enero 1930, núm. 41.

"Un burgalés ilustre. El Baylío D. Antonio Valdés".

"El prado de San Jerónimo".—Un cuadro costumbrista madrileño del siglo XVII por D. Félix Boix y Merino, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

"Boletín de la Real Academia de la Historia".—Tomo XCV, cuaderno I.

Memoria correspondiente a los cursos 1926-27 y 1927-28."—Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

"Comercio".—Organo de la Cámara Oficial de Comercio, de Madrid. Año XXIII, núm. 1.

"Comercio".—Organo de la Cámara Oficial de Comercio, de Madrid. Año XXIII, núm. 2.

"Npaktika the Akaohmiae Aohnqn".

"Revista de las Españas".—Año V, núm. 42.

"Memoria de los trabajos llevados a cabo por la Comisión provincial de Monumentos de Gerona en 1928 y 1929.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos".—Año IX, núm. 30.

"Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del Sr. D. Antonio Rubio y Lluch, el día 23 de Marzo de 1930".

"Boletín de la Real Academia Española".—Tomo XVII, cuaderno LXXXI.

"Museo de Bellas Artes".—Boletín. Cádiz.

"Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo".—Año XI, núms. XI y XII.

"Boletín de la Universidad de Madrid".—Año II, núm. VI.

"Kunstgewerbe Kunstgeschichte, Bibliophilie. Antiquariatskatalog 73".

"Chriftliche Kunft".—1930.

"Memoria de Ingenieros del Ejército".—Núm. II.

"La Revista de la Universidad".—Editada por la Universidad de La Habana.

"Catálogo monumental de la provincia de Palencia, por la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos.

"Le Bulletin de L'amateur d'estampes. Catalogue d'estampes anciennes et modernes".

"Excavaciones en el Roquizal del Rullo, término de Fabara, provincia de Zaragoza, dirigidas por D. Lorenzo Pérez Temprano".—Memoria redactada por D. Juan Cabré Aguiló. Número general 101, núm. 3.

"Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Excavaciones de Cartagena".—Memoria de los trabajos practicados en 1925 y 1927 por el Delegado-Director D. Manuel González Simancas. Número general 102, núm. 4 de 1928.

"Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Excavaciones en las provincias de Soria y Logroño".—Memoria de las excavaciones practicadas en 1928, redactada por el Delegado-Director D. Blas Taracena y Aguirre. Número general 103, núm. 5 de 1928.

"Boletín de la Sociedad de Estudios Jurídico-Internacionales de la Universidad Central", núm. 2.

"Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura".—Tomo XI, cuaderno II.

"Por la Religión, Patria y Monarquía", por Aisecrrota.

Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense".—Tomo VIII, núm. 187.

"Don Lope de Sosa. Crónica mensual de la provincia de Jaén". Año XVIII, núm. 206.

"Don Lope de Sosa. Crónica mensual de la provincia de Jaén". Año XVIII, núm. 207.

"Notas para un estudio biográfico-crítico del escultor Francisco Antonio Gijón", por José Hernández Díaz.

"Boletín Oficial de la Liga Marítima Española".—Año XXIX, número 154.

"Belvedere. Monatsfehriftfur Sammler et Kunftfreunde Herausgeber Alfred Stix".

"Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística".—Tomo 44, núm. 1.

"Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística".—Tomo 41, núm. 2.

"Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística".—Tomo 41, núm. 3.

"Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística".—Tomo 41, núm. 4.

"Discursos leídos en la Real Academia Nacional de Medicina para la recepción pública del Académico electo Dr. D. Leonardo de la Peña y Díaz, el 27 de Marzo de 1930".

"Escuela de Artes y Oficios Artísticos y Bellas Artes de Barcelona".—Memoria del curso de 1928 a 1929.

"Toledo".—Revista de Arte. Año XV, núm. 272.

"Toledo".—Revista de Arte. Año XV, núm. 273.

"Gaceta de Bellas Artes".—Año XXI, núm. 377.

"Gaceta de Bellas Artes".—Año XXI, núm. 378.

"Gaceta de Bellas Artes".—Año XXI, núm. 379.

"Gaceta de Bellas Artes".—Año XXI, núm. 380.

"Arquitectura".—S/ C. D. A., Enero 1930.

"Arquitectura".—S/ C. D. A., Febrero 1930.

"La Ilustración Ibero-Americana".—Vol. I, año I, núm. 1.

"Investigación y Progreso".—Año IV, núm. 2.

"La Rábida".—Marzo 1930.

"Musical-Hermes".—Año III, núm. 20.

"Bulletin of the Art Institute of Chicago", núm. 2.

"Bulletin of the Art Institute of Chicago", núm. 3.

"Gaceta de Bellas Artes".—Año II, núm. 9.

"Boletín del Museo provincial de Bellas Artes de Valladolid", núm. 18.

"Coleccionismo".—Año XVII, núm. 176.

"Sociedad Fomento de Porriño y su distrito".—Boletín oficial, año VIII, núm. 35.

"Revista Hispano-americana de Ciencias, Letras y Artes".—Año IX, núm. 82.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. | Madrid, 30 de Junio de 1930. | Año XXIV.-N.º 94

GRANADA - BIBLIOTECA

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1930

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de un cuadro que D. Carlos Gómez Ramos, ofrece en venta al Estado, que representa "La Santa Faz de Jesús sobre un sudario".

Idem íd. de dos cuadros que D. Francisco Arques Fernández, solicita sean adquiridos por el Estado.

Idem relativo a instancia de D.ª Dolores Serrano Pérez de Barradas, en solicitud de que sea adquirido por el Estado un cuadro de su propiedad, atribuído a Alonso Cano, que representa "Cristo en la agonía".

Idem acerca de instancia, en que D. Alfonso de Ahumada y Tuero, Marqués de Monte Alto, ofrece en venta al Estado un cuadro que representa el "Martirio de San Pedro de Verona", atribuído a Murillo.

Idem íd. del libro intitulado "Breve tratado de las Bellas Artes ornamentales y técnicas del taller", de que es autor D. Rodrigo Cestaños Holler.

Idem íd. de un cuadro que D. Vicente Cuadrillero ofrece en venta al Estado.

Comisión Provincial de Monumentos - GRANADA
BIBLIOTECA
Sala 03
Estante 4
Número 11

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º 29

Informe relativo a instancia de D. José Navacerrada, quien ofrece en venta al Estado un cuadro, de que es propietario.

Idem acerca de expediente sobre provisión de la cátedra de Dibujo del natural, vacante en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, por jubilación del Sr. Moreno Carbonero.

Idem íd. de instancia, en que D. Nicolás Barrio Abad ofrece en venta al Estado un cuadro de su propiedad, que representa "Asunto religioso".

Idem íd. de tres cuadros que ofrece en venta al Estado don Francisco Aviaño.

Idem relativo a siete cuadros propiedad de D. Mariano Ros Palomo, quien solicita le sean adquiridos por el Estado.

Idem acerca de las obras tituladas: "El Dibujo en las Escuelas primarias, elemental del trabajo y de Artes y Oficios artísticos" y "Oficios artísticos para la mujer", cuyo autor es don José Nogué Masso.

Idem íd. del libro titulado "Dibujo al dictado", por D. José Alcoba Moraleda.

Idem íd. de instancia, en que D. Joaquín Vaquero solicita la adquisición por el Estado de un cuadro antiguo, de que es propietario.

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca de un Crucifijo de talla policromada, que su propietario, D. Pedro Tudela, desea enajenar al Estado.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe solicitado por la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, sobre determinados extremos, relativos a la actuación de los Arquitectos directores de obras de construcción.

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe acerca de la obra de que es autora D.ª Emerinda Ferrán González, titulada "Antología musical".

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe acerca de expediente sobre declaración de Monumento Nacional, de la Iglesia parroquial, antigua Colegiata de Castañeda (Santander).

Informe acerca de expediente, asimismo de declaración de Monumento Nacional de Santa María la Blanca, de Toledo.

Idem relativo a expediente sobre declaración de Monumento histórico-artístico de la iglesia del Convento de San Francisco, en Vitoria (Alava).

Idem acerca de expediente incoado por D. Nicolás Woldodsky, solicitando permiso para el derribo de un edificio que dice arruinado en el pueblo de Vulpellach (Gerona), y traslado de los elementos que tengan algún mérito artístico al Castillo que se propone construir en su finca de "Cap Roig", término de Palafrugell.

Idem íd. del proyecto de construcción de un mercado en Cáceres.

Idem íd. de expediente sobre declaración de Monumento Nacional de murallas, torres y barrio llamado "Cáceres Viejo".

Idem íd. de proyecto de obras para terminación de las cubiertas del Palacio de Carlos V en la Alhambra (Granada).

Idem íd., sobre construcción de un pabellón en el glacis exterior del Castillo de Zamora.

Idem íd., sobre expediente de declaración de Monumento artístico de la Puerta llamada del Mercadillo, en Zamora.

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de expediente sobre concesión de la Orden civil de Alfonso XII, a la artista Raquel Meller.

Idem íd. del libro intitulado "Los bordados populares en Segovia", por D.ª María Concepción y D.ª María Paz Alfaya.

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME RELATIVO A UN CUADRO ORIGINAL DE D. JAIME MORERA QUE SU PROPIETARIO, D. EDUARDO VIGUEIRA, OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ilmo. Señor:

La Dirección general de Bellas Artes ha dispuesto que esta Real Academia informe acerca de una obra que en instancia suscrita por D. Eduardo Vigueira y López, solicita la adquisición por el Estado de un cuadro original de D. Jaime Morera.

Este Cuerpo consultivo ha visto con interés la obra cuyo dictamen se interesa y, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado se manifieste a V. I. que aprecia en ella grandes cualidades; pero en vista de que su autor, paisajista meritísimo, está cumplidamente representado en el Museo de Arte Moderno, donde tiene tres cuadros, más otros cuatro concedidos en depósito a otros tantos Centros oficiales, juzga la Academia improcedente, en este caso, recomendar la adquisición solicitada.

Lo que por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de comunicar a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 28 de Enero de 1930.—*El Secretario general,* MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME SOBRE UN CUADRO QUE D.ª VICENTA ESCRIBANO OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia se ha hecho cargo de instancia remitida por V. I. y suscrita por D.ª Vicenta Escribano, en solicitud de que el Estado adquiera un cuadro de su propiedad, atribuído por unos a Murillo y por otros a Tovar.

Este Cuerpo artístico, de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado hacer presente a V. I. que el cuadro presentado a examen no ofrece, a su juicio, interés para ser recomendado oficialmente su adquisición.

Por tanto, dictamina en sentido negativo, estimando no haber lugar a lo solicitado.

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., devolviendo adjunta la instancia de la interesada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de Enero de 1930.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO QUE D. RODRIGO CAMERO ARDID OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. dispone oficialmente que esta Real Academia informe acerca del mérito de una tabla y un lienzo pintados y atribuidos la primera a Rafael y el segundo a Murillo, cuadros ambos que D. Rodrigo Camero Ardid ofrece en venta al Estado.

Este Cuerpo consultivo ha examinado detenidamente los dos cuadros sujetos a informe, y de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, tiene la honra de manifestar a V. I. que desde luego rechaza la atribución de los autores que el expediente señala a cada una de las obras presentadas, entendiendo además que la primera, de forma alargada y que representa "La adoración de los pastores", es de discreta ejecución, destacando más las cualidades del fondo y figuras secundarias que las de primer término, y aunque el cuadro, en general, es estimable, no alcanza, sin embargo, nivel suficiente para ser recomendada oficialmente su adquisición. En cuanto a la segunda obra, pintada sobre lienzo muy deteriorado, la Corporación la considera sin interés para el fin que el recurrente persigue.

Por tanto, la Academia se pronuncia en el sentido de no haber lugar a lo solicitado.

Lo que con devolución de la instancia del interesado tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 31 de Marzo de 1930.—*El Secretario general,* MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME SOBRE ADQUISICIÓN POR EL ESTADO DE UN CUADRO PROPIEDAD DE D. VICENTE CUADRILLERO.

Ilmo. Señor:

En 31 de Marzo próximo pasado se sirvió V. I. remitir a esta Real Academia instancia suscrita por D. Vicente Cuadrillero, en solicitud de que el Estado adquiriera un cuadro de su propiedad, a cuyo efecto acompañaba una fotografía.

Este Cuerpo consultivo, en cumplimiento de la orden recibida, ha examinado la obra objeto de este informe y de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura ha acordado se haga presente a V. I. que se trata de un cuadro agradable a la vista y esta condición le hace digno de aprecio, ya que muestra finezas de matiz colorista, pero bien examinado, descubre que, aun siendo estimable, no alcanza nivel suficiente para ser recomendada su adquisición.

Por lo tanto, la Academia entiende que no ha lugar a lo solicitado.

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., devolviendo adjuntas la instancia y fotografías recibidas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de Abril de 1930.—*El Secretario general,* MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA "BREVE TRATADO DE LAS BELLAS ARTES ORNAMENTALES Y TECNICAS DE TALLER", DE LA QUE ES AUTOR D. RODRIGO CASTAÑOS OLLER.

Ponente: Excmo. Sr. D. Marcelino Santa María.

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. han sido remitidos a esta Real Academia tres ejemplares de una obra titulada *Breve tratado de las Bellas Artes ornamentales y técnicas de taller*, de la que es autor D. Rodrigo Castaños. Acompaña a los volúmenes reglamentarios una instancia del autor solicitando que la obra sea declarada de mérito en su carrera.

La Corporación estima oportuno indicar que el Sr. Castaños es Profesor de término en la Escuela de Artes y Oficios artísticos de Córdoba, y que, para los alumnos de estas escuelas está redactado el texto, que, acertadamente, se titula *Breve tratado:* porque si bien se ocupa de Bellas Artes, lo hace en forma rápida para conceder, como es natural, más importancia a las artes ornamentales, y sobre todo a la técnica de taller, ya que el libro ha de ser manejado por obreros que disponen de poco tiempo para el estudio.

De dos partes principales consta el tratado que nos ocupa. En la primera, se explican sucintamente los estilos y su evolución, señalando las diferentes épocas a que históricamente corresponden, procurando inculcar estos conocimientos delante del modelo de yeso, por considerar el autor que así el alumno aprende los estilos ornamentales al mismo tiempo que ejecuta dibujos.

Integran también la primera parte enseñanzas muy útiles para los escultores decoradores, como por ejemplo, la manera de construir bóvedas estalactíticas, decoración genuinamente española, derivada del estilo morisco. Esta forma de construir techos ornamentales está totalmente olvidada, y el Sr. Castaños, en su obra, reverdece la tradición. Para que el alumno se de mejor cuenta de esta enseñanza, el autor apunta detalles de plantas

dentro de la cuadrícula en la figura 5.ª, página 47 del tratado, con cuyos elementos pueden hacerse trabajos de esta índole.

La segunda parte del manual se ocupa de la técnica del taller, poniendo al alcance de los alumnos los procedimientos más usados en la preparación de materiales y moldes en su diferente estructura para reproducciones en yeso, barro, bronce y ceras perdidas, dando, además, recetas de pastas que en los talleres generalmente, por razones de economía, no se enseñan, viniendo así este tratado a intensificar las enseñanzas para obreros.

También en la segunda parte se dan a conocer algunos métodos para el sacado de puntos, explicando claramente la forma de llevar a cabo la operación; incluso la llamada de telar, usada por los imagineros del siglo XVII.

Trata también la obra del Sr. Castaños del uso del cartabón y los compases para ampliar el modelo al doble o más del tamaño, y, como estos sistemas del sacado de puntos se olvida al emplear las máquinas que sólo hacen el modelo al mismo tamaño, es decir, que no amplían ni reducen y, aunque sea muy exacto el resultado en el método moderno, es a nuestro juicio útil dar idea de todas estas enseñanzas para completar los conocimientos del alumno.

Es interesante asimismo la circunstancia de que el tratado del Sr. Castaños dé gráficos explicativos de todos los procedimientos que queda hecho mérito.

Por tanto, estima este Cuerpo consultivo de razón, informar que el *Breve tratado de las Bellas Artes, Artes ornamentales y técnicas del taller* del que es autor D. Rodrigo Castaños Holler, cumple la misión cultural que el autor se ha propuesto, debiendo, por consiguiente, acceder a lo solicitado.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, devolviendo adjuntos dos de los tres ejemplares recibidos y la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 24 de Abril de 1930.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO, CUYA ADQUISICION POR EL ESTADO SOLICITA D. JOSE NAVACERRADA ARIAS.

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión celebrada el día 24 del corriente mes, ha acordado aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura, que, copiado a la letra, dice así:

"El Sr. Director general de Bellas Artes remite a informe de esta Real Academia una instancia de D. José Navacerrada Arias, en la que solicita le sea adquirido un cuadro de su propiedad que carece de firma."

La Sección de Pintura vió desde luego que la naturaleza del trabajo sometido a dictamen caía fuera de la misión de esta Academia por tratarse de una labor manual de mujer. Así, que la Sección, ante una obra apartada de su incumbencia, acuerda devolver el expediente al Ministerio, diciendo que por las razones expuestas, se inhibe de informar.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 24 de Abril de 1930.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE INSTANCIA, EN QUE D. CARLOS GOMEZ RAMOS OFRECE EN VENTA AL ESTADO UN CUADRO PROPIEDAD DE D. FRANCISCO AMIAMO AZURMENDI.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. ha remitido a esta Real Academia una instancia suscrita por D. Carlos Gómez Ramos, ofreciendo en venta al Estado un cuadro propiedad de

D. Francisco Amiamo Azurmendi, y que representa la *Santa Faz de Jesús sobre un sudario.*

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, tiene el honor de informar que se trata de un cuadro exclusivamente de devoción, sin que el arte descubierto en la obra sea suficiente para recomendar su adquisición con destino a los Museos oficiales.

Lo que con devolución de la instancia recibida, tengo el honor de comunicar a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 24 de Abril de 1930.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A INSTANCIA DE D. ALFONSO DE AHUMADA Y TUERO, MARQUÉS DE MONTE ALTO, EN SOLICITUD DE QUE EL ESTADO ADQUIERA UN CUADRO DE SU PROPIEDAD, ATRIBUIDO A MURILLO, QUE REPRESENTA EL "MARTIRIO DE SAN PEDRO DE VERONA".

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. se ha hecho cargo esta Real Academia de la instancia en que D. Alfonso de Ahumada y Tuero, Marqués de Monte Alto, solicita la adquisición por el Estado de un cuadro de su propiedad, que representa el *Martirio de San Pedro de Verona*, y lo atribuye a Murillo.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado se haga presente a V. I., que se pronuncia en sentido favorable a los méritos del cuadro sometido a su examen, considerando que se trata de una obra muy estimable, y dado su interés, y en opinión de la Sección, el cuadro puede atribuirse a Murillo, pero asimismo estima por juicio unánime que, estando cumplidamente representado el famoso pintor sevillano en los Museos oficiales, no debe recomendarse al Estado su adquisición.

Por lo tanto, la Academia dictamina en el sentido de no haber lugar a lo solicitado por el recurrente.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunta la instancia del interesado y la fotografía del cuadro.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de Abril de 1930.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE SOBRE ADQUISICION POR EL ESTADO DE DOS CUADROS QUE OFRECE EN VENTA D. FRANCISCO ARQUES FERNANDEZ.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. se ha hecho cargo esta Real Academia de la instancia suscrita por D. Francisco Arqués Fernández, en la que solicita la adquisición por el Estado de dos cuadros de su propiedad.

Las obras sometidas a informe son estimables desde cierto punto de vista, y más aun la pintada en cobre, que representa *La Circuncisión del Señor.*

Claro está que el interés de estos cuadros es absolutamente relativo, por tratarse de pintura de carácter más bien comercial que artístico, fundido entre las corrientes de la época con derivaciones de Rubens, más o menos felices, pero generalmente anónimas, por ser obras de taller.

Por tanto, y teniendo en cuenta lo expuesto, estima esta Corporación no haber lugar a lo solicitado.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, y devolviendo adjuntas la instancia del interesado y fotografías, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 24 de Abril de 1930.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE SOBRE PROVISION DE VACANTE DE LA CATEDRA DE DIBUJO DEL NATURAL EN LA ESCUELA ESPECIAL DE PINTURA, ESCULTURA Y GRABADO DE ESTA CORTE.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia se ha hecho cargo de la Real orden dictada por V. E., con fecha 15 del corriente mes, pidiendo informe la Corporación acerca de la provisión de la vacante, de la Cátedra de Dibujo del natural, de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado de esta Corte, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Noviembre de 1918, por virtud del cual se hizo extensiva a dicha Escuela la facultad concedida por la Ley de Instrucción pública de 1857, para hacer nombramientos de Catedráticos por el procedimiento extraordinario de artistas de reconocido mérito, previa propuesta razonada de esta Real Academia, de la mencionada Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado y del Consejo de Instrucción pública.

Este Cuerpo consultivo está en un todo conforme con el expresado procedimiento, puesto que la experiencia enseña que, por lo general, no acuden a oposiciones las personalidades cumbres de los Profesores del Arte, que, por tener acreditadas sus dotes excepcionales, gozan de justa fama de maestros consagrados por la opinión, ofreciendo en ello suficiente garantía en punto a la eficacia y positivo valor de sus enseñanzas.

Y, en consecuencia, la Real Academia, por espontáneo y unánime acuerdo, tiene la honra de proponer al Excmo. Sr. D. Eduardo Chicharro para ocupar la vacante producida por jubilación voluntaria de nuestro insigne compañero Excmo. Sr. D. José Moreno Carbonero.

Bien merecedor de ocuparla es artista de la categoría del señor Chicharro. Inútil parece recordar, porque estarán en la memoria de todos, los triunfos alcanzados por el pintor Chicharro en las Exposiciones Nacionales, donde llegó a alcanzar premio de Honor, además de los éxitos varios que le han valido dentro

y fuera de España la alta estimación de su personalidad para gloria de nuestras Artes. Al reconocimiento de tan señalados méritos se debió su nombramiento de Director de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, por designación unánime de la nuestra de San Fernando.

La clase para la cual se le propone es la de "Dibujo del natural en reposo y en movimiento", enseñanza que entra de lleno en las facultades especiales de exquisito dibujante de nuestro compañero, demostradas como pintor analítico de la forma, definidor del carácter y de la expresión de la vida.

Honrosa estimamos que será la propuesta tanto para nuestra Corporación como para la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado y su Profesorado, cuya historia comparte en más de un siglo las glorias de esta Academia.

Lo que, por acuerdo de la Academia, de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, y devolviendo adjunto el expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 30 de Abril de 1930.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME SOBRE DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO-ARTISTICO DE LA PLAZA DE LA CATEDRAL DE OVIEDO

Ponente: Ilmo. Sr. D. Manuel Zabala.

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia ha recibido la comunicación en que V. I. se digna interesar su parecer sobre la declaración de Monumento Histórico-Artístico de la Plaza de la Catedral de Oviedo, con especial referencia de la manzana situada frente al templo cuya demolición intenta el Ayuntamiento de la Ciudad.

A la comunicación de V. I. acompañan una instancia del vecino de Oviedo D. Víctor Galán y Alvarez Santullano en súplica de que, por el Ministerio de Instrución pública y Bellas Artes, se impida la realización del denunciado intento y una nota del Ingeniero D. José María González del Valle exponiendo razones y hechos en oposición al propósito del Ayuntamiento, consignándose en ambos documentos la referencia a opiniones de Corporaciones y de Artistas.

Ya en Marzo de 1925 fué la Academia consultada sobre un proyecto de reforma y ensanche de dicha plaza, con demolición del grupo de casas situadas frente a la Catedral entre la Plaza de la misma Catedral, la calle de Sanz y Forés, la de San Juan y la plaza de la Balesquida.

El dictamen de esta Corporación, conforme con el de su Sección de Arquitectura, fué contrario a la aprobación del proyecto.

En el informe académico, elevado con fecha 13 de Marzo a la Dirección general del actual digno cargo de V. I., se expusieron entonces observaciones deducidas de las modernas teorías urbanísticas que recomiendan, como principio general aplicable a todo proyecto de reforma el respeto de los antiguos y característicos núcleos urbanos, calificando dentro de este concepto la plaza de referencia y se afirmó la conveniencia de conservarla sin alteración en su presente estado señalando, de acuerdo con autori-

zadas opiniones de artistas y de críticos la situación, no casual, de los grandes templos medievales entre calles y plazas de no muy grandes dimensiones, el error experimentalmente demostrado en que se incurría queriendo modernamente rectificar sus antiguos emplazamientos al rodear tales edificios de grandes espacios libres, contrariando con ello criterios admitidos en épocas anteriores y el deber de conservar sin modificaciones lo marcadamente característico en las ciudades o parte de ciudades de interés histórico.

Se advirtió también que no era fundamente legítimo de la reforma la alegada necesidad de procurar punto de vista para la contemplación de la torre, que puede siempre ser percibida claramente, por su situación con respecto a las calles de Sanz y Forés y de Santa Ana.

Al examinar de nuevo el asunto, para el efecto de que ahora se trata, la Real Academia, de acuerdo con la Comisión Central de Monumentos, confirma la validez y fuerza de las razones en que entonces apoyó su parecer, suficientemente desarrolladas en su anterior dictamen y de las cuales no considera preciso hacer repetida y más detallada exposición y fundándose, ahora como antes, en la misma doctrina y en los mismos antecedentes y argumentos, insiste en su opinión contraria a la demolición cuyo intento se denuncia.

Y a fin de que sean aplicables a la defensa de un estado actual, que estima digno de conservación por su carácter artístico-histórico, las disposiciones legales que colocan bajo la protección y amparo del Poder público cuanto interesa a la permanencia del Tesoro Artístico Nacional, juzga de oportunidad que la plaza de la Catedral de Oviedo sea declarada Monumento histórico-artístico, de conformidad con lo establecido en los arts. 19 y 20 del Real decreto-ley de 9 de Agosto de 1926.

Y así tiene el honor de exponerlo esta Real Academia a la superior y siempre respetable resolución de V. I., con devolución de los documentos recibidos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de Marzo de 1930.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME SOBRE INCLUSION EN EL CATALOGO DE LA RIQUEZA MONUMENTAL Y ARTISTICA DE LA IGLESIA DE SANTA MARIA DE YERMO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARTES (SANTANDER).

Ponente: Sr. D. Pedro Fontanilla.

Ilmo. Señor:

En instancia suscrita por los señores Presidente de la Diputación y Alcalde de Santander, e informada por aquella Comisión provincial de Monumentos, se solicita del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, sea incluida en el Catálogo del Tesoro Artístico Nacional la Iglesia de "Santa María de Yermo" del término municipal de Cartes, en la mencionada provincia.

Y, por acuerdo de 22 de Mayo último, de la Dirección general de Bellas Artes, dicha instancia fué remitida a esta Real Academia para que emitiese informe acerca de lo solicitado por las Autoridades provincial y municipal de Santander.

La iglesia titulada de "Santa María de Yermo" es un edificio que debió ser construído en los comienzos de la décima tercera centuria, de estilo de transición del románico al gótico, que si bien no puede ser considerado entre los notables de la época por su traza, de una nave de cabecera semicircular, por sus accesorios y especialmente las muy interesantes esculturas románicas que de los muros se destacan, y la puerta principal de acceso al templo, merece ser conservado e incluído en el Catálogo del Tesoro Artístico Nacional.

Lo que, por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe emitido por su Comisión Central de Monumentos y devolviendo adjunta la instancia e informe de referencia, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 29 de Marzo de 1930.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION DE MONUMENTO ARQUITECTONICO-ARTISTICO DE LA ERMITA DE SANTA MARIA DE LA VEGA, LLAMADA DEL CRISTO DE LAS BATALLAS, SITA EN LA CIUDAD DE TORO (ZAMORA).

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

En virtud de propuesta del Delegado Regio de Bellas Artes, D. Severiano Ballesteros Ortiz, la Comisión de Monumentos de Zamora pidió sea declarado Monumento Arquitectónico-Artístico uno de los ejemplares de las típicas construcciones de ladrillo de la ciudad de Toro, la Ermita de Santa María de la Vega, vulgo del Cristo de las Batallas .

Esta Real Academia, para formular el competente dictamen pedido por la Superioridad, teniendo en cuenta el de la Comisión de Zamora, que se ajusta en lo esencial a la descripción hecha por D. Manuel Gómez Moreno en su Catálogo Monumental de aquella provincia y de conformidad con el informe de su Comisión Central de Monumentos, acordó manifestar a V. I: que debe señalar esa construcción como una de las muestras de la arquitectura mudéjar o morisca de la región leonesa, coetánea del estilo románico, con el que guarda cierta analogía.

Se sabe que en 1208 o poco antes hizo la dedicación de la Ermita el Obispo de Zamora Martín, con asistencia de los freires hospitalarios de San Juan de Jerusalén.

Se compone de una nave con capilla y ábside semicircular a la cabecera cubierta en sus dos partes con bóveda de cañón apuntado y cascarón de semicúpula respectivamente. La nave se cubre con armadura de madera modernamente renovada. Los muros de ladrillo ofrecen, tanto al exterior como al interior, las características series de dobles arquerías de alto a abajo, semicirculares en la nave y apuntadas en el ábside. Apuntados son también los arcos de las puertas. Solamente el hastial de Occidente es liso y se cree que posterior. Bello conjunto ofrece el Monumento.

No es único en su estilo en aquella ciudad, pues a él pertene-

cen las iglesias de San Lorenzo, el Salvador y San Pedro, declaradas Monumentos Arquitectónico-Artísticos, previo informe de este Cuerpo artístico, por Real orden de 18 de Mayo de 1929. Se trata, pues, de completar el grupo de los ejemplares de esa interesante arquitectura regional.

Razonable y justificado es el propósito, puesto que la Ermita de Santa María de la Vega es Monumento que no difiere de sus congéneres acabados de citar y tiene por sí mérito suficiente para que le alcance la declaración pedida, confirmándola, por tanto, como parte integrante del Tesoro Artístico Nacional.

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., con devolución del expediente recibido.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de Marzo de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME SOBRE DECLARACION DE MONUMENTO ARTISTICO NACIONAL DE LA IGLESIA DE SANTA MARIA DE PIASCA DEL TERMINO MUNICIPAL DE CABEZON DE LIEBANA (SANTANDER).

Ponente: Sr. D. Pedro Fontanilla.

Ilmo. Señor:

A los efectos que determina el apartado 4.°, art. 19 del Real decreto de 9 de Agosto de 1926, y acompañada del informe de la Comisión provincial de Monumentos de Santander, la Dirección general del digno cargo de V. I. remitió a esta Real Academia una instancia en la que varias entidades oficiales de aquella localidad, solicitan sea declarada Monumento artístico nacional la Iglesia de Santa María de Piasca, del término municipl de Cabezón de Liébana.

Esta Real Academia, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, y de conformidad con el informe de su Comisión Central de Monumentos, ha acordado, en sesión celebrada el día

24 del corriente mes, hacer presente a V. I. que siguiendo desde Cangas de Onis el curso del río Sella y luego, en sentido inverso, las aguas del Auseva hasta el Santuario de Covadonga, para trasponer la peña histórica el llamado *Mirador de la Reina* y los lagos Enol y de la Encina hasta dar vista a los inmensos y salvajes panoramas de los Picos de Europa, por la carretera que al lado izquierdo de Potes bordea el nacimiento del Deva, y dejando, también a la izquierda, el bellísimo rincón de Espirama y los altos de Vitruy, se desemboca por enorme garganta en la región de Liébana, donde en uno de sus más rientes valles se halla situado el que fué Monasterio de Santa María de Piesca, hoy reducido a humilde parroquia, de tan antiguo origen y noble abolengo que, según el benedictino Caminas, Abad de Valdeprado, de un documento existente en su convento se deduce que el de Piasca fué erigido en terrenos del solar y señorío del primero de los Alfonsos quien, siendo ya Rey, hubo de hacer donación, con otros bienes, de unas llamadas casas de abajo o Palacio Corto, del Concejo de Torices, para que en dicho lugar fuese construído un Baptisterio, en un principio dedicado a Santa Cristina y que luego fué colocado bajo la advocación de Santa María.

Hacia 924 una señora de nombre Eldura invita a otras varias a vivir en comunidad que elige a Eilo (Luisa) por abadesa y, más tarde, en 933, estas mismas señoras, comprometiéndose por escritura a ceder al Baptisterio todos sus bienes, se declaran monjas del mismo. En la relación de nombres, que en número de 36 figuran, es curiosa la mezcla de los indígenas, de origen eúskaro, con los romanos y godos.

No hay noticia de la época exacta en que las monjas fueron sustituídas por religiosos de la orden de San Benito. La circunstancia de que el Monasterio de Piasca con sus anejos los de Santiago de Torices, San Salvador, de Bojeto, San Andrés y de Loreto y San Mamés de Poblaciones, pasan a depender del de San Juan de Sahagún, en el último tercio del siglo XI, hace suponer que las razones que pudieron determinar la sustitución no fueron tan graves como aquellas que años más tarde obligaron a Don Gutiérrez de Toledo (Obispo de Oviedo 1376-89) a disolver las Comunidades femeninas a la sazón establecidas en Villamayor y San Bartolomé de Nava; distribuyó a las religiosas en varios conventos, condenándolas a penitencia perpetua, para restablecer la pureza del espíritu monástico y llevó al Monasterio de Villamayor doce monjes benedictinos, con su Abad, del de Valdedios.

Análogos a las primitivas basílicas, muchos monasterios de

la región de Liébana y los erigidos en la misma época al otro lado del Auseva, como este de Santa María de Piasca, difieren de aquéllos y de las posteriores construcciones bizantinas, en la forma del ábside y en cierta libertad del gusto ornamental, tal como las estrías en espiral cercando el fuste de las columnas, el esfuerzo que por imitar las hojas corintias de acanto se advierte en ellos, las combinaciones de círculos, arcos prolongando su elíptica, de que son buen ejemplo los de Santa María de Naranco, San Miguel de Lillo, Valdediós y San Salvador de Prisca.

La Iglesia del que fué Monasterio de Santa María de Piasca, más que en estado lastimoso, se puede afirmar que se encuentra en el de casi ruina, pues favorecida la acción demoledora del tiempo por la impericia de quienes, con absoluta carencia de sentido estético, idearon sustituir piedras con madera, encalar arcos, columnas y capiteles, tolerando la instalación de un palomar, de fábrica, en el ábside central y dejando acumularse los escombros en el interior y exterior del templo, no podían conducir a mejor resultado.

Del antiguo monasterio desapareció el claustro. Restan la cabecera, ábsides y crucero. La planta es rectangular, tres naves de desigual altura y tres tramos, crucero y tres ábsides, cilíndricos al exterior y poligonales por dentro, contrafuertes terminados en columnas parecidas al central, cornisa de canecillos con figuras, tejaroz profusamente labrado y una ventana de arco apuntado con archivolta con figuras; los ábsides laterales con ángulo en el eje. Bóvedas de crucería, con ligaduras sobre columnas angulares y arcos lobulados. A los comienzos del siglo XVI fué reconstruído el brazo mayor, con una sola nave con cañón seguido y arcos resaltados reforzando los muros.

Del estilo románico de transición, la fachada, abocinada sobre columnas, es de arco apuntado y en los capiteles alternan entrelazados cintas perladas, al estilo oriental, con otros de hojas de reminiscencias clásicas. Son de gran variedad las archivoltas con figuras de guerreros, animales, cabezas, molduras, hojas de acanto interpretadas al modo bizantino. Lo verdaderamente notable de la fachada es la puerta principal de acceso al templo, actualmente obstruída por escombros y cascotes, en tal cantidad que elevando el nivel primitivo del atrio, en una cota de más de cuarenta centímetros, altera las proporciones de la puerta, mermada en su base. Sobre esta puerta hay dos arcos lobulados más un tercero apuntado, descansando en columnas con capiteles de cariátides.

En lápida rectangular, empotrada en la portada, una inscripción latina señala los nombres de los restauradores y detalla las fechas de las reedificaciones verificadas en el Monasterio (1242-1409) añadiendo que a la inauguración de la última estuvieron presentes Alfonso, Obispo de León y el Abad de Sahagún, Gutierre. En el episcologio legionense, no aparece en la época citada ningún prelado del nombre consignado en esta inscripción y el Abad Gutierre, de Sahagún, murió en Marzo de 1182. Así a los errores en que cuantos han transcrito y comentado esta inscripción incurrieron, se han de agregar los que la misma contiene. Para conocer la historia de este Monasterio, son datos más fidedignos los que en los detalles de su construcción se hallan impresos.

El estilo románico al exterior, el ojival por dentro, la forma cilíndrica flanqueada por columnas, de los ábsides por fuera y al interior poligonales, con arquería y ventanas; la delicadeza en el labrado de ménsulas y cornisas acusan, con toda claridad, una construcción anterior al siglo x, reedificada en el XIII y nuevamente reformada en el XVI que, por su importancia histórica, tanto como por sus elementos, principalmente los exteriores, merece ser incluido en el catálogo de los Monumentos del Tesoro Artístico Nacional.

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., con devolución de los documentos recibidos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de Marzo de 1930.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL DEL CONOCIDO CON EL NOMBRE DE SANTA MARIA LA BLANCA DE TOLEDO.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

En virtud de una petición de la Comisión de Monumentos de Toledo, pide la Superioridad el reglamentario informe académico sobre declaración de Monumento Nacional del conocido con el nombre de Santa María la Blanca.

Extraño parecerá, por cierto, que tal declaración no se haya hecho hace tiempo, siquiera por enaltecer y señalar entre los Monumentos españoles ese ejemplar arquitectónico tan justamente admirado por su originalidad y alto valor artístico. Verdad es que el caso no es único, y que su causa ha sido la costumbre de formular la petición de tales declaraciones, las más veces, considerando aisladamente a los Monumentos y con objeto de salvarlos de desaparición o de ruina, mas no conforme a un estudio comparativo que permitiese una selección entre ejemplares congéneres. Ello movió a la Academia a la formación de una lista de los Monumentos merecedores de ser declarados nacionales; lista publicada en el 1923, y en la cual se incluye en tal concepto a Santa María la Blanca.

Es tan conocido este singular Monumento toledano, publicado y estudiado en importantes obras doctrinales, descrito con el debido encarecimiento en no pocos libros de vulgarización y en todas las guías turistas nacionales y extranjeras, que sería ocioso, además de innecesario, hacer aquí una monografía más propia de un trabajo analítico y comparativo de sus elementos y caracteres. Bastará, pues, una síntesis encaminada a rememorar sus méritos.

Este Monumento no conserva inscripción alguna que exprese su origen y primitivo destino. La que subsiste colocada en el interior, sobre la puerta, dice así: "Este edificio fué Sinagoga hasta los años 1405, en que se consagró en Iglesia con título de Santa María la Blanca, por la predicación de San Vicente Ferrer."

Se añade que el Cardenal Silíceo fundó en ella un Monasterio en 1500, y que permaneció en culto hasta 1791, en que fué profanada y convertida en cuartel. Tal referencia viene compensada con la siguiente, en la misma lápida: "Y en el año de 1798, reconociéndose que amenazaba próxima ruina, dispuso el Sr. D. Vicente Domínguez del Prado, Intendente de los Reales Ejércitos y general de esta provincia, su reparación, con el fin de conservar un Monumento tan antiguo y digno de que haga memoria en la posteridad."

Como se ve, la historia escrita del Monumento se reduce a sus postrimerías. Lo anterior revela el Monumento mismo, no siendo dudoso que fuera construído para Sinagoga por alarifes moros; y que debió serlo de las más antiguas de Toledo, anterior desde luego a la del *Tránsito*, que, como se sabe, fué construída por Samuel Leví, en tiempo del Rey Don Pedro I.

A diferencia de esta, cuyo recinto es una gran nave, la Sinagoga conocida por Santa María la Blanca tiene una estructura semejante a la de las primitivas basílicas latinas, pues su recinto se divide en cinco naves, más alta la central que las dos inmediatas y menos aún las extremas, de modo que las cubiertas forman como una sola a dos vertientes así acusadas al interior. Forman la división de naves gruesos arcos de herradura sobre pilares octógonos, todo esto enjalbegado, con los capiteles más peregrinos que pueden imaginarse. Están formados por lacerías con volutas y piñas. Estos capiteles son fruto sin duda de la feliz inventiva de un artista moro innovador. Solamente se conocen otros ejemplares en la Iglesia del *Corpus Christi*, en Segovia.

Toda la fábrica de la Sinagoga toledana es de ladrillo, enlucido, con adornos de estuco, en las enjutas de los arcos y en la nave mayor frisos de lacerías, sobre ellos, corriendo por encima bellas arquerías lobuladas, motivo tan constante en esa arquitectura de ladrillo del estilo llamado mudéjar, y que acaso con más propiedad, pues no siempre fueron árabes sometidos los artífices, empieza hoy a denominarse morisco. Lo indudable es que los árabes en Toledo forman con sus tradiciones un estilo diferente del que forman en Aragón. A este estilo morisco toledano pertenece la Sinagoga que motiva estas líneas, a la que se ha asignado por fecha del siglo XII, de éste o del siguiente deberá datar; y pensamos que acaso sea el Monumento en que primeramente empieza a manifestarse dicho estilo, con los típicos arcos lobulados, que en fecha temprana aparecen también en el Triforio de la Catedral, cuya construcción comenzó en 1226.

Al ser convertida en Iglesia la Sinagoga, fué desfigurada por la construcción de tres ábsides de estilo plateresco, a la cabecera de las naves. Salvo este detalle, y a pesar de las vicisitudes porque ha pasado el Monumento, conserva éste casi en totalidad los caracteres singularísimos que obligadamente la asignan un lugar destacado en la historia del Arte español, reclamando, por consiguiente, su conservación, que sea declarado Monumento nacional.

Lo que por acuerdo de esta Academia, de conformidad con el informe de su Comisión Central de Monumentos, y devolviendo adjunto el oficio de la provincial de Toledo, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 12 de Abril de 1930.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL O HISTORICO ARTISTICO DE LA ANTIGUA COLEGIATA, HOY IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA CRUZ DE CASTAÑEDA (SANTANDER).

Ponente: EXCMO. SR. D. MARCELIANO SANTA MARÍA.

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión celebrada el día 7 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Comisión Central de Monumentos, que copiado a la letra dice así:

"La Dirección general de Bellas Artes remitió a informe de esta Real Academia de San Fernando un expediente en el que se pide la declaración de Monumento nacional o histórico-artístico para la antigua Colegiata, hoy iglesia parroquial de Santa Cruz de Castañeda, en la provincia de Santander, conforme a lo preceptuado en el Real decreto-ley de 9 de Agosto de 1926, relativo a la conservación de la riqueza artística y monumental de España.

El expediente que a este fin se tramita, fué incoado a instancia de las dignas y celosas Corporaciones de Santander, avalado por aquella Comisión provincial de Monumentos, la cual hace suya la súplica, incluyendo como favoreciente un razonado informe del notable arquitecto Sr. Ortiz de la Torre, miembro de la citada Comisión, en el que, al describir el templo, manifiesta cómo Santa Cruz de Castañeda por su estilo y particular construcción se destaca de sus coetáneos de manera singular. Muy oportunamente, cita también opiniones de Amador de los Ríos y Lampérez interesantes para puntualizar el estudio de estas piedras viejas, recuerdos del glorioso pasado y siempre evocadoras para los que cultivan las emociones del espíritu.

Así, pues, asesorada esta Ponencia de cuantos elementos de juicio pudieran interesar a su labor, consideró oportuna la ayuda del Sr. Cura Párroco de la Iglesia quien aportó curiosos datos que obran en su poder, entre ellos, un volumen anónimo, muy extenso, impreso en Santander y titulado "Recuerdos del antiguo Valle y Condado de Castañeda" (1), obra útil en cuanto a la historia de aquel valle, recogida en los lugares próximos al Templo. Ecos de tradición nacidos al calor de su Iglesia principal, que, si bien no son fehacientes, inducen, sin embargo, a conjeturas de mucha probabilidad. También fué consultado el estudio crítico que D. Adolfo Fernández Casanova hizo del mismo Templo en un artículo publicado en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* titulado "La Iglesia de Castañeda"; este trabajo no es como el anterior sino, por el contrario, de importancia grande para el análisis de la Iglesia, ya que describe una parte interesantísima de ella con gran conocimiento en la materia.

Después de informada esta ponencia con tan valiosas opiniones y alguna otra que estimó oportuna para el mejor desempeño de su cometido, giró varias visitas al Templo en cuestión para, con examen visorio, poder apreciar mejor los juicios emitidos, restándole, por tanto, exponer ahora su impresión personal, modesta, pero llena de fervor hacia estas manifestaciones del genio, verdaderas reliquias del arte racial.

En uno de los cuatro lugares o cuadrillas *del término de Castañeda*, llamado Socobio, rincón del frondoso valle santanderino que riega el Pisuerga, y al iniciar la ladera, se levanta un edificio de época remota, que es para nosotros objeto de estudio y de po-

(1) Primera parte de un volumen publicado en Santander en el Establecimiento tipo-litográfico de F. Pons.—Ribera, 9, año de 1882.

deroso atractivo para el visitante que contempla ingente mole retadora de los añosos robles que la cercan. Al intentar discernir la configuración primaria de aquella iglesia, desconcierta un poco su exterior, por la enorme agrupación de paramentos apiñados que corresponden a diversas etapas de construcción: formas que hay que ir desglosando del total para dejar sólo aquellas de verdadero interés arqueológico, dándose así idea de lo que fué el monumento en su traza primitiva: iglesia de planta de cruz latina con crucero, cuyo cimborrio campea por su altura y proporciones. Una esbelta torre cuadrada, de mucho carácter, adosada a la nave del pie de la fábrica en el Sur, avalora y ennoblece la fuerte silueta de la iglesia armoniosamente complementada con los ábsides, formando un conjunto lineal, bello y grandioso.

Por su planta y alzados se descubre que nos encontramos ante una construcción románica del siglo XII, con alguna salvedad de la que luego hablaremos, y pertenece a ese tipo primario castellano, y más propiamente todavía santanderino, en el que por su aspecto sencillo, salvo el propio decorado de capiteles, es más escaso que abundante en ornamentación, casi siempre compuesta de ajedrezados en impostas y cornisas, franja en los arcos de portadas y ventanas y de baquetones en las archivoltas. Iglesias anteriores a ésta no se hallan frecuentemente.

Lampérez la considera como la más importante entre todas las de la provincia, cuyo patrimonio de arte trae a la memoria sus coetáneas de Santillana y Cervatos, joyas del tesoro artístico nacional, y esto, dicho por persona tan autorizada, es el mejor elogio que puede hacerse en favor de la iglesia de Castañeda.

Su fundación no ha sido claramente determinada por no existir datos históricos suficientes para su atribución; sin embargo, puede decirse que fué erigida al calor de la fe de los habitantes de aquella zona, ya de antiguo evangelizados por la palabra del Apóstol Santiago, que, según tradición admitida, predicó la doctrina de Cristo en aquellos lugares, contribuyendo a una exaltación que se conserva aún al amparo de los altos cerros que circundan el valle. Y ayudaron también de manera poderosa a impulsar la erección de la Iglesia, las riquezas que el Valle de Castañeda atesoró en las centurias medievales, pues, como se dice, fué esta región muy rica en maderas, tanto, que cuando funcionaba el Astillero de Guarnizo, y en tiempos de Fernando el Santo, se construyeron con ellas las naves de alto bordo que el Almirante Bonifaz llevó a la victoria, rompiendo el cerco de Sevilla el año 1248.

Con auxiliares tan poderosos de fe y de riqueza, fácil debió ser la fundación de una Iglesia principal en aquel valle, que a ilustre arqueólogo le extrañara su rango constructivo, á un tiempo que observaba el contraste que ofrece con la sencillez de aquellas gentes y de aquellos lugares.

Pero volviendo a la descripción del Templo, vemos que actualmente sólo conserva su forma primitiva el crucero y nave en la parte correspondiente a la izquierda o del evangelio, con ábside lateral y menor; porque el brazo de la derecha pertenece al siglo XVIII y carece de ábside, destruído para dar paso a una nueva construcción. Subsiste, además, la torre en su primitiva estructura.

Al entrar en la nave que completa la cruz se nota a simple vista una desviación del eje longitudinal que se quiebra desde el crucero hasta la puerta del Templo, sufriendo así una dislocación apreciable con respecto a los otros brazos; sin embargo, las publicaciones referentes a este Monumento, dan gráficos de planta normal con ejes rectos en todo el sentido de la construcción; pero este detalle, inadvertido por muchos, confirma la creencia de una remoción total de la nave correspondiente al pie del Templo ejecutada con posterioridad, y en la que se mezclaron elementos diversos, aprovechando algunos de los primitivos junto a otros de escaso carácter y, por consiguiente, de menor interés artístico. Esta desarticulación arrastró, como es consiguiente, su portada románica situada al pie y dió lugar al estado actual en el que fácilmente se notan las huellas de manos poco expertas en el impreciso aparejamiento de sus piezas. El defecto que apuntado queda se observa en la portada principal al existir columnas sin arco que sustentar, es decir, apareciendo más columnas que arcos, pues las mayores del conjunto abocinado han desaparecido, siendo sustituídas por chaflanes de mal gusto en ambos lados de la portada, no obstante, los arcos que quedan, son sencillos baquetones de medio punto que dan a ésta un aspecto local muy acentuado.

Posteriormente a todo esto se colocó a la izquierda de la nave otra ya ojival con portada propia en su pie, del mismo estilo y que comunica con ella por una puerta abierta en su muro, e indirectamente por la nave izquierda del crucero. Quedando más a la izquierda todavía una gran capilla que en ciertos detalles presenta vestigios de una construcción más antigua, restos seguramente de la remoción citada.

Las características de construcción en este Templo, y que

pudiéramos repular de corrientes en los monumentos de la época, son nave cerrada por muro corrido, sin arcadas, como corresponde a su primitiva traza de Iglesia de una sola nave, y el organismo de la cubierta es por bóveda de medio cañón reforzada con arcos fajones de medio punto, y el crucero lo forman cuatro grandes arcos, también de medio punto. Y, llega el tiempo de hablar ya, de lo que especialmente hace de la Iglesia de Castañeda un Monumento singular y notabilísimo; para ello conviene recordar cómo en nuestro país poseemos edificios de tal originalidad que son ejemplos vivientes de influencias orientales, directas que recibía España. La Catedral de Zamora y la Colegiata de Toro muestran elementos y disposiciones particulares desconocidos en otros países de Occidente que no es necesario detallar en este informe, si bien conviene recordar que el paso del cuadrado al octógono de la bóveda del crucero fué resuelto por los arquitectos bizantinos por medio de pechinas, y el mismo problema lo resolvieron los persas por el sistema de trompas.

El tipo originario de Firuz, Abad, cónicas y de anillos verticales, penetró en Francia, generalizándose singularmente en Auvernia; pero el sistema de trompas en el templo de Castañeda induce a creer que son de transición directa. La diferencia que presenta con sus coetáneas de influencia auverniense lo demuestran sus anillos de cuadrado, tan diferentes de carácter de la trompa francesa que son achaflanados; además, en nuestro templo santanderino, pueden admirarse por completo al descubierto sus cuatro arcos escalonados, dando origen a un resalto en que tienen su natural asiento los arranques.

Por lo expuesto se desprende que se trata de una manifestación constructiva de reminiscencia persa, adaptada naturalmente al modo santanderino. Cosa muy de tenerse en cuenta en este informe, porque acrecienta extraordinariamente el valor del monumento.

El cuerpo en que se apoya la bóveda del crucero, de aspecto sencillo, le vemos iluminado por ventanitas de carácter marcadamente oriental que resta monotonía a su desnudez característica.

Comentando favorablemente el caso ejemplar de la trompa Castañariense en el crucero de Santa Cruz, ofrécenos también este templo otro elemento que confirma lo expuesto anteriormente y realza más aún su importancia. Una de las bóvedas de la torre, con losas esquinadas para dar paso al octógono es, al parecer, de abolengo sirio, y no digamos como Lampérez que puede

deberse a un modo elemental de resolver el problema, porque las trompas del crucero, por su importancia, rebaten con elocuencia este espíritu de modestia que el gran arquitecto atribuye a la construcción de la torre en un templo suntuoso y de importancia; lugar de recogimiento en aquel valle riquísimo allá por la época de su fundación, teniendo en cuenta, además, que Castañeda era paso obligado para las peregrinaciones de Santiago, Zaragoza y otras ciudades.

Conviniendo remarcar en este informe, para elogio de la Iglesia de Castañeda, que en su fábrica hallamos problemas de cúpula resueltos de diverso modo. En forma de trompas en el crucero y de losas esquinadas en la torre; manera singular en cada caso, como propósito arrogante de hacer palpable la suficiencia del constructor.

Una vez puesta en el lugar que corresponde por sus méritos especiales artístico-constructivos, aunque hayamos señalado lunares que entendemos existen. Conviene a nuestra Patria la conservación y custodia inteligentes de la Iglesia de Santa Cruz de Castañeda, y al Estado, velar por lo que es motivo de legítimo orgullo nuestro, tema de estudio, además, y documento para la historia, como lo son las de Santillana, Cervatos y Silió, por no citar otras dentro de la misma provincia.

Por tanto, la Academia juzga oportuno informar que la Iglesia de Santa Cruz de Castañeda se incluya dentro del conjunto de las que forman el patrimonio artístico nacional, con carácter de Monumento arquitectónico-artístico.

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., devolviendo adjunto el expediente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de Abril de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME ACERCA DE LA OBRA "LAS BELLAS ARTES PLASTICAS EN SEVILLA", POR D. JOSE CASCALES Y MUÑOZ.

Ponente: Ilmo. Sr. D. Manuel Zabala.

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia tiene el honor de cumplir lo ordenado por V. I., examinando el libro de que es autor D. José Cascales Muñoz, titulado: *Las Bellas Artes plásticas en Sevilla del siglo* XIII *hasta nuestros días. Apuntes históricos y biográficos.*

En el año 1912 solicitó dicho señor el juicio de la Academia sobre un manuscrito de su obra, juicio que requirió nuevamente, por conducto de V. I., a fines de 1926, en modesta demanda de consejo, para saber si podía dar por concluso su trabajo y terminar una labor de largo tiempo iniciada, después de haber efectuado en su escrito supresiones, ampliaciones y correcciones en conformidad con el primer dictamen de esta Corporación.

En Diciembre de 1926, obedeciendo lo ordenado por V. I., emitió la Real Academia un segundo informe que fué elevado a su superior conocimiento, con fecha 4 de dicho mes, y en él se detalló la descripción de la obra, materia de la consulta, y se consignó una opinión francamente favorable, exponiendo con extensa crítica el análisis detenido de que había sido objeto, con expresión circunstanciada del examen de sus diferentes capítulos.

La Academia afirmó en este segundo dictamen que la obra examinada merecía ser publicada, por cuanto añade a la copiosa bibliografía histórico-crítica de las Artes españolas un valor propicio para la consulta de los futuros comentaristas y glosadores; elogió la labor del Sr. Cascales Muñoz, dedicada constantemente, de por vida, a tareas erudito-literarias, siendo no pocos los libros de su producción, premiado alguno por la Biblioteca Nacional, y finalmente dedujo de un detenido y razonado estudio que la obra merecía una divulgación impresa, ya que viene a contribuir con generoso fervor al estudio de los testimonios perdurables o recientes con que la sensibilidad, el sentimiento y el intelecto sevi-

llano han intervenido en la magnificencia estética y en el esplendor cultural de la patria española.

Al recibir ahora impreso el libro que antes examinó manuscrito la Real Academia, estimando muy laudable el esfuerzo realizado por su autor, ha acordado reiterar el favorable informe emitido en Diciembre de 1926, cuyo texto suplica se tenga por reproducido, exponiendo a la superior resolución de V. I. que juzga procedente la concesión solicitada en relación con lo establecido por el artículo 1.° del Real decreto de 1.° de Junio de 1900.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de Abril de 1930.—Por acuerdo de la Real Academia, *El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilustrísimo Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE SOBRE INCLUSION EN EL TESORO ARTISTICO NACIONAL DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO, DE VITORIA.

Ponente: Sr. D. Teodoro de Anasagasti.

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general de Bellas Artes y a los efectos del Real decreto-ley de 9 de Agosto de 1926, ha sido remitido a esta Real Academia el expediente relativo a la declaración de Monumento histórico-artístico a favor del antiguo convento de San Francisco, de Vitoria.

La Real Academia, obedeciendo órdenes de V. I., tiene el honor de elevar a su superior conocimiento el informe que se dignó pedirla en el expediente de declaración de monumento de interés artístico histórico, lamentando que, a pesar de la urgencia con que ha procedido, no surta su actuación los efectos que tanto la Real Academia como V. I. desearían, por la precipitada violencia con que, según noticias, que son del dominio público, se ha demolido parte del edificio.

En la Junta general de la Sociedad de Estudios Vascos cele-

brada en Vitoria el 30 de Julio de 1926, con ocasión del IV Congreso de Estudios Vascos, fué aprobada una moción que fué dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, pidiendo que el derribo del citado convento, que se iba a decretar, no afectase al histórico templo, y que éste fuese declarado Monumento histórico-artístico.

La Comisión de Monumentos de Alava, en 14 de Noviembre del mismo año, aduciendo las razones históricas, abundaba en los mismos deseos, propugnando también por su conservación.

La Real Academia de la Historia, en el erudito informe del 12 del corriente, que figura en el expediente, califica a la iglesia de "edificio ligado esencialmente a la vida espiritual de la ciudad de Vitoria, y aún a la provincia, cuya historia entera ha vivido dentro de sus muros", siendo, por lo tanto, digno de ser integrado a nuestro patrimonio artístico el convento de San Francisco.

Fué rescatado del ramo de Guerra por el Ayuntamiento, para que, una vez demolido, la Caja de Ahorros Municipal levantase en su solar una serie de viviendas.

Derribado el Convento, cuando la demolición se acercaba al Templo, surgió un clamor en la opinión pública, que fué recogido por esta Real Academia, en defensa de la veneranda edificación.

No hay ninguna ineludible necesidad urbanística para demoler la Iglesia. Emplazada en la cuesta que lleva su nombre, no le alcanza la calle en proyecto que, partiendo de la del Banco de España, se dirige hacia la de Olaguíbel. Antes al contrario, con un criterio más respetuoso, la vía propuesta daría motivo para liberar aún más al templo de las construcciones adyacentes.

La iglesia es gótica, de una sola nave, sin crucero, con un ábside poligonal, estando dividida aquélla en tramos rectangulares que se cubren con bóvedas de crucería. Los espacios entre los contrafuertes están aprovechados para capillas.

La fundación del convento data de la primera mitad del siglo XIII; pero la construcción del templo, a juzgar por sus caracteres, debe remontarse al siglo XIV.

En la época barroca fué alterado el aspecto interior con una fastuosa y exhuberante ornamentación, que no llegó a las bóvedas. Los arcos de las capillas se hicieron de medio punto, y los pilares, pilastras. En el arranque de las bóvedas se dispuso un entablamento con mensulones, se modificó la guarnición de las ventanas altas, y los tímpanos de los grandes arcos se decoraron con escudos heráldicos y ornatos florales.

Entre los restos de los sepulcros campea una bella portada

del Renacimiento, que da idea de lo que debieron ser muchos de los enterramientos desaparecidos.

El exterior, y a medida que fué desposeído de construcciones parásitas, fué surgiendo, destacando la majestad del ábside con contrafuertes de sección uniforme, y las esbeltas ventanas, de fina tracería.

La hornacina que en uno de los testeros se ha descubierto, con las imágenes de la Vírgen y San Francisco, indica la probable existencia de otros elementos ornamentales que irían ocultando al adosar al templo construcciones de otro orden.

Al interés histórico, puesto de manifiesto por la Real Academia de la Historia, hay que añadir el valor artístico.

Su bella traza gótica, las esbeltas y finas proporciones, la armonía del conjunto, la elegancia y suntuosidad de su decoración, hacen que el templo de San Francisco, de Vitoria, sea un ejemplar interesante.

Por lo que esta Academia entiende debe ser declarado Monumento histórico artístico, incluso en el Tesoro Artístico Nacional.

Lo que, por acuerdo de este Cuerpo consultivo, y devolviendo adjuntos el expediente y las dos fotografías recibidas, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 30 de Abril de 1930.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos, que han remitido copia de las actas de las sesiones celebradas en el segundo trimestre de 1930:

Albacete, Gerona, León y Tarragona.

PERSONAL

En sesión de 12 de Mayo de 1930, son elegidos Académicos Correspondientes:

D. Antonio Veredas y Rodríguez, en Avila.
D. Antonio de Bias y Ladrón de Guevara, en Almería.
D. Pedro Casas Abarca, en Barcelona.
D. Víctor Juaristi, en Pamplona.

FALLECIMIENTOS

Sr. D. Fernando Guerrero Strachan, Académico correspondiente en Málaga.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. | Madrid, 30 de Septiembre de 1930. | Año XXIV.-N.° 95

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS GRANADA BIBLIOTECA

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME ACERCA DE DOS OBRAS TITULADAS "EL DIBUJO EN LAS ESCUELAS PRIMARIA, ELEMENTAL DEL TRABAJO Y ARTES Y OFICIOS ARTISTICOS" Y "OFICIOS ARTISTICOS PARA LA MUJER", POR D. JOSE NOGUE.

Ponente: Excmo. Sr. D. Marceliano Santa María

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en cumplimiento de lo dispuesto por V. I., se ha hecho cargo de dos ejemplares de obras didácticas: una titulada "El dibujo en las escuelas primarias, elemental del Trabajo y de Artes y oficios artísticos" y otra que lleva por título "Oficios artísticos para la mujer", ambas en virtud de instancia de D. José Noguè y Massó, profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Jaén, autor de las presentadas a informe para, según el interesado solicita, ser declaradas de mérito en su carrera. Se ve desde luego que las obras sujetas a dictamen reflejan conocimientos técnicos logrados por el autor a lo largo de una experiencia profesional. Catedrático desde hace muchos años, su autor acomoda los principios al fin pedagógico que persigue y da gráficos expli-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA) Sala Sección Serie Libro n.º 89

Comisión Provincial de Monumentos - Granada - Biblioteca Sala Estante

cativos que facilitan la labor directora. Reúnen estos textos, además, la condición de sencillez y claridad tan estimables en estas disciplinas, porque la enseñanza que entrañan ambas obras va dirigida a personas de condición humilde que generalmente disponen de poco tiempo para el estudio; por ello las obras en cuestión tienen carácter de elementalidad precisa para el alumno que ha de aprenderlas lentamente, sin fatiga mental, recurriendo necesariamente al ejemplo gráfico y al ejercicio práctico. De esta manera condensa el autor sus enseñanzas, y el discípulo, llanamente, sin escollos, hallará lo que precisa para el aprendizaje del dibujo.

Así, que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado por el autor, y que sus obras sean declaradas de mérito en la carrera.

Lo que, por acuerdo de la Academia, de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura y devolviendo adjunta la instancia del interesado y los ejemplares de la referida obra, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 2 de Julio de 1930.—*El Secretario general,* MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A INSTANCIA DE D. MARIANO ROS PALOMA OFRECIENDO EN VENTA AL ESTADO SIETE CUADROS DE SU PROPIEDAD.

Ilmo. Señor:

El Sr. Director general de Bellas Artes remite a informe la instancia de D. Mariano Ros Paloma en la que solicita le sean adquiridos siete cuadros, seis representando asuntos religiosos y uno que figura un paisaje con canastos de flores y frutos y una mujer y un perro en el fondo.

Las obras traídas a presencia de la Academia son de mérito vario, mientras unas poseen cualidades estimables, otras no las alcanzan. Dos de ellas están pintadas en cobre, representando una "La adoración de los Reyes" y otra "La de los pastores", ambas de buen aspecto, si bien se echa de ver que tuvieron su origen en

la escuela de Rubens, no siendo, en realidad, más que derivaciones comerciales del estilo del gran pintor.

Otro cuadro representa "El nacimiento del Hijo de Dios", de escuela napolitana, también interesante. Pero, de mejor condición artística es todavía el paisaje con figura de mujer y frutas: pintura que, aun siendo amanerada, resulta grata por su colorido y hábil ejecución, cualidades que hacen de este cuadro una obra atrayente.

"La Cena de los Apóstoles" es otro que, sin ser despreciable, baja ya de categoría con respecto a los demás.

Otro de los cuadros sometidos al juicio de la Academia, representa las llagas de San Francisco, que tampoco es obra de gran mérito. Por fin, la que tiene por asunto "La Circuncisión del Señor", es de todas la de inferior condición, a juicio de la Academia, que informa en el sentido de que, a pesar de las cualidades apuntadas, no halla nivel suficiente en ninguno de los siete cuadros de D. Mariano Ros Paloma para ser recomendada oficialmente su adquisición.

Lo que, por acuerdo de la Academia y de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, y devolviendo adjunta la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 2 de Julio de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LA OBRA INTITULADA "DIBUJO AL DICTADO" DE QUE ES AUTOR D. JOSE ALCOBA MORALEDA.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. interesa de esta Real Academia informe acerca de la obra titulada "Dibujo al dictado" del que es autor D. José Alcoba Moraleda.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado manifestar a V. I. que se trata en este expediente de examinar un libro en octavo mayor que consta de 219 páginas de texto, 8 láminas de grabado de línea en

negro, de trazos geométricos como un mostruario ordenado, de temas decorativos elementales y una lámina en color en la que se desarrollan horizontalmente los colores fundamentales y complementarios del espectro solar, extendidos gradualmente y limitados por 15 divisiones, a las cuales va correspondiendo un color determinado (como notación musical): acompaña esta honda coloreada una regleta con dos aberturas que, aplicadas sobre los 15 colores deliminados, va correspondiendo a los tonos complementarios y sirve a determinar, según el autor, las relaciones armónicas de unos colores con otros.

Esta obrita o pequeño libro está encabezado con un prólogo de D. Rodrigo Almada, el que comenta y recomienda su utilidad en la práctica de la enseñanza elemental del dibujo geométrico, y la iniciación a los temas decorativos de razón geométrica, dispuestos a desarrollarse en bandas o reticulas, ya sea por suma o por multiplicación de la primera traza o muestra.

Esta obra, titulada "Dibujo al dictado" justifica el ser llamada de este modo, el que a base de un enunciado verbal, se dicta a los alumnos la formación de un cuadrado, marcando sus ángulos por letras en orden preconcebido y haciendo que ejecuten sobre sus lados o centros curvas o rectas que, combinadas, dan una resultante de forma o tema decorativo; del mismo modo son coloreados con grises o colores previamente numerados los espacios resultantes, produciendo verdadero encanto infantil.

Como obra de una elementalidad propia a las escuelas de primera enseñanza, es digna de estimación, especialmente como auxiliar del dibujo geométrico, familiarizando al alumno con los nombres propios de líneas y ángulos, excitando así el trabajo mental, deleitándole en la sorpresa de la forma gráfica obtenida por la senda ideológica de la palabra.

Por todo lo expuesto, esta Corporación estima que debe concederse a D. José Alcoba Moraleda la gracia que solicita de que sea estimada como mérito en su carrera la obra objeto de este informe.

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 2 de Julio de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO ANTIGUO QUE D. JOAQUIN VAQUERO OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ilmo. Señor:

A debido cumplimiento de lo dispuesto por V. I. en orden que lleva fecha 10 de Junio último, ha examinado esta Real Academia un cuadro antiguo de D. Joaquín Vaquero que ofrece en venta al Estado.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado se haga presente a V. I. que al examinar el cuadro presentado en la Academia, descubre en él valores de contraste y claroscuro estimables, acusando fuerza luminosa y gran cantidad de detalles que cautiva al que los contemple. Se ve, además, que la entonación está influída por el arte de los Bassano y el colorido se deriva sin duda del taller de aquellos famosos artistas. Es, en suma, cuadro digno de aprecio, pero no para figurar en los Museos del Reino; por consiguiente, la Academia estima que no procede acceder a lo solicitado.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de comunicar a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 3 de Julio de 1930.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE TRES CUADROS QUE OFRECE EN VENTA AL ESTADO D. FRANCISCO OVIAÑO.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. en orden que lleva fecha 13 de Junio próximo pasado, ha examinado esta Real Academia tres cuadros que ofrece en venta al Estado D. Francisco Oviaño.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el dictamen de su

Sección de Pintura, ha acordado se haga presente a V. I. que los cuadros objeto del presente informe son copias de tres originales que existen en el Museo del Prado y, por tanto, dictamina que no ha lugar a su adquisición por el Estado.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 3 de Julio de 1930.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE INSTANCIA EN QUE D. NICOLAS BARRIO ABAD OFRECE EN VENTA AL ESTADO UN CUADRO DE ASUNTO RELIGIOSO.

Ilmo. Señor:

Cumplimentando lo dispuesto por V. I., se ha hecho cargo esta Real Academia de instancia en que D. Nicolás Barrio Abad solicita le sea adquirido un cuadro representando un asunto religioso.

Este Cuerpo consultivo estima que el cuadro sometido a informe es muy estimable; representa a San Pablo y pertenece a la Escuela italiana de fines del siglo XVII o principios del XVIII; pero a pesar de las buenas condiciones que en el cuadro se aprecian, no alcanza calidad suficiente para figurar en los Museos de la Nación y, por consiguiente, la Academia informa en sentido negativo a la adquisición por el Estado.

Lo que, por acuerdo de este Cuerpo artístico, de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., remitiendo adjunta la instancia del interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de Julio de 1930.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE INCOADO POR D.ª DOLORES SERRANO PEREZ DE BARRADAS, OFRECIENDO EN VENTA AL ESTADO UN CUADRO DE SU PROPIEDAD.

Ilmo. Señor:

A debido cumplimiento de lo dispuesto por V. I. en su atento oficio fecha 6 de Junio último, acompañado de instancia suscrita por D.ª Dolores Serrano Pérez de Barradas, solicitando aclaración al informe emitido por este Cuerpo consultivo, en 24 de Abril último, acerca de un cuadro ofrecido en venta al Estado por dicha señora, que representa a "Jesucristo en la agonía", esta Corporación ha acordado se manifieste a V. I. que el susodicho dictamen se entienda redactado en la forma siguiente:

La obra sometida a informe es de importancia, con figuras de poco menos tamaño que el natural, representando al Crucificado en la hora suprema del desenlace. El cuadro resulta interesante y, en general, bien intencionada su pintura. La cabeza del Redentor, sobre todo, produce emoción de verdadero dolor, como exige el momento representado, y aunque la Academia no puede reputar la obra como de Alonso Cano, sin embargo, se vé, a pesar de lo repintado, que es de buena escuela. Pero, así y todo, estima que no es oportuna la información favorable, ya que el cuadro carece de significación técnica dentro de las normas recomendables al fin cultural que persiguen los Museos del Estado.

En su virtud, la Corporación dictamina negativamente a la solicitud de oferta.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., con devolución de la instancia de la interesada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de Julio de 1930.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL DE LAS MURALLAS-TORRES Y ANTIGUO BARRIO POR ELLAS CIRCUIDO, DE LA CIUDAD DE CACERES.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Melida.

Ilmo. Señor:

Con carácter urgente pide la Dirección general de Bellas Artes informe la Academia sobre declaración de Monumento nacional de las murallas, torres y antiguo barrio por ellas circuido, de la ciudad de Cáceres. Respecto de las murallas y torres, ya pidió esa declaración la Real Academia de la Historia, al dictaminar acerca de unos trozos de ellas, afectados por el proyecto de construcción de un mercado; y esa petición reitera la Comisión provincial de Monumentos artísticos e históricos de Cáceres, haciéndola extensiva al indicado barrio.

Parecerá excesiva la amplitud de esta petición; pero quien haya visitado Cáceres habrá forzosamente recibido la impresión de que dichos barrios viejos y amurallado es una ciudad medieval, en la que sin haber ningún monumento extraordinario, el conjunto es de aquellos que por típicos y característicos merecen ser conservados y no desfigurados.

El informe de la Comisión de Monumentos es bastante extenso y detallado en lo que se refiere al recinto de las murallas y va acompañado de fotografías de ellas y de sus torres, más de un plano poco fiel. Nos remitimos, pues, a este detenido trabajo y al *Catálogo monumental* de aquella provincia, donde aparecen registradas las murallas y las antiguas construcciones de la ciudad, para los datos precisos y los méritos de tan singular conjunto, que pudieran desearse, bastando señalar aquí concretamente lo sustancial. El trazado general del recinto viene a ser cuadrilongo. Esta figura y los visibles restos de sillería romana en las hiladas inferiores de muchos trozos de muralla, más el arco de la puerta llamada del Cristo, son vestigios de la ciudad

romana, que fué la *Colonia Norba*, fundada por Julio César. Lo restante de la fábrica de las murallas, o sea la mayor parte, es de tapial, que no desmiente su origen árabe, siendo de este origen no pocas de las torres; y de sillarejos, y aun de piedra, algunas de las reconstrucciones cristianas posteriores a la reconquista de la ciudad por Alfonso IX.

Por el interior del recinto se sigue perfectamente su trazado en muchos puntos por las calles llamadas del adarve. En algunos sitios se conserva la escalera de subida a la muralla, o sea al camino de ronda. Como en tantos casos, las construcciones adosadas por la parte exterior ocultan muchos trazos de murallas y no han dejado éstas de sufrir los vejámenes y alteraciones ocasionados por reformas urbanas. Las torres son por lo general cuadradas y hay dos octógonas de tapial, y de color bermejo, que anuncian desde luego su origén árabe. Una de ellas conserva habitaciones con curiosas bóvedas. Estas dos torres albarranas, situadas al Occidente, parecen haber sido protectoras del Alcázar árabe, cuyo resto es el aljibe, dividó en naves abovedadas y una vetusta torre, existentes en la llamada *Casa de las Veletas*.

La mansión señorial acabada de mencionar, la de los Golfines con su artística portada gótica, la de los Espaderos, la llamada del Sol, la de Mayoralgo, "La casa Quemada" con su torre cilíndrica, la llamada casa mudéjar con su fachada de ladrillo, la casa de los Cáceres-Ovando y torre de las cigüeñas y el palacio episcopal; las iglesias góticas de Santa María y de San Mateo; todo esto distribuído en las estrechas callejas solitarias, constituye la antigua ciudad caballeresca, digna de ser admirada, y por ello, con razón, señalada por el Patronato Nacional del Turismo entre las que deben visitar los viajeros que deseen conocer los elocuentes testimonios de nuestro pasado histórico-artístico.

La conservación de ese antiguo barrio de Cáceres, tan perfectamente demarcado, no puede ofrecer dificultad, toda vez que desde el siglo XVI, y por ser insuficiente para la creciente población el dicho barrio, la ciudad se fué extendiendo extramuros por el llano, que es donde está la mayor parte de ella y sus principales edificios modernos, tanto públicos como particulares.

En consecuencia de lo expuesto, es procedente proponer a la Superioridad que declare Monumento nacional las murallas, torres y antiguo barrio de Cáceres, que encierran, encargando de su custodia y conservación al Ayuntamiento de la ciudad, bajo la inspección de la Comisión provincial de Monumentos; y cuidando especialmente de que no se ejecuten obras en las construc-

ciones que integran el Monumento nacional, sin que dicha inspección se ejercite convenientemente, y sin que en ningún caso se deban permitir modificaciones que desvirtúen el carácter de dichas construcciones.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Comisión Central de Monumentos, tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunto el expediente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de Junio de 1930.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN MERCADO EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL LLAMADO "MERCADILLO", DE LA CIUDAD DE CACERES.

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MELIDA.

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Comisión Central de Monumentos, que copiado a la letra, dice así:

"El Ayuntamiento de Cáceres tiene proyectado la construcción de un mercado en el sitio donde se encuentra el llamado "Mercadillo", que está limitado o respaldado por la línea de la antigua muralla. Esta circunstancia motivó que la Comisión de Monumentos comunicara a dicha Corporación y a la Academia de la Historia, el acuerdo tomado por mayoría de votos, de que en tal sitio no se construya el mercado, por cuanto implica la destrucción de parte de la expresada muralla, a lo que se oponen principalmente los artículos 8 y 18 del Real decreto-ley de 9 de Agosto de 1926. A la comunicación de referencia acompaña el voto particular, en el cual, después de hacer una descripción sumaria de las murallas, especialmente de las torres, y de señalar los deterioros que ha sufrido la parte en cuestión, incluso la torre

de la Yerva, incompleta y desfigurada, y el lienzo de muralla partido desde hace años para hacer una puerta de uso público, se manifiesta que, habiendo perdido todo esto su carácter monumental, no está justificada su conservación.

A la vista de un plano de esos trozos aislados de murallas afectados por el mercado y de fotografías de ellos, se saca en consecuencia que, como no es esta la vez primera que por atender a mejoras urbanas se han roto las murallas, esos dos trozos están hoy como aislados. Además, las murallas de Cáceres de origen romano y reconstruídas en la Edad Media, acusan en su estructura las consiguientes y sucesivas modificaciones, en que alternan la sillería, la mampostería y el tapial, ofreciendo en su paramento una fisonomía abigarrada.

Aun reconociéndolo así en su informe la Academia de la Historia, estima que sería sensible la desaparición de esos trozos, no tanto por ellos en sí, cuanto porque, aun aislados como están, son parte de un todo importante.

El interior del recinto murado da a la llamada calle del Adarve, indicada en el plano de referencia; pero lo que no se indica en éste es la extensión que se va a dar al mercado nuevo. Si éste ha de ocupar lo que el actual "Mercadillo", menester es hacer constar que desde los cimientos de la muralla hasta el pavimento bajo extramuros hay un desnivel de 15 metros, lo que hace suponer que el nuevo Mercado va a quedar por bajo de la muralla; y aunque la Academia no puede formar juicio sobre este particular, por no habérsele exhibido el proyecto, no se alcanza hasta qué punto es de absoluta necesidad la demolición de los indicados trozos de muralla.

Adolece este asunto de no haber sido planteado con la debida oportunidad, pues el Ayuntamiento, según manifiesta en una comunicación dirigida al Ministerio, tiene hecha la adjudicación de las obras del Mercado, por medio de subasta, y alega, por lo tanto, el perjuicio que se le seguiría de no autorizarse la referida demolición.

En casos como éste, por desgracia frecuentes, en que modernas reformas urbanas amenazan la destrucción de viejas construcciones, que dan característica fisonomía a las ciudades históricas, las Reales Academias encargadas de velar por la conservación de los monumentos que constituyen el Tesoro artístico nacional, han procedido como defensoras del mismo. Fiel a este criterio la Academia de la Historia, abogó porque no sean demolidos los indicados trozos de las murallas de Cáceres, proponien-

do que éstas sean declaradas Monumento nacional, lo que ha dado lugar a la formación del oportuno expediente.

No parece dudoso que el criterio de la Academia de Bellas Artes deberá ser el mismo de la Corporación hermana en el caso concreto de lo que a la muralla afecta la construcción del Mercado.

En consecuencia de lo expuesto podría proponerse que si en tal sitio, aunque parece impropio para tal fin, se ha de construir el Mercado, se vea el modo de respetar los trozos de muralla en cuestión, los cuales no deben ser demolidos.

Lo que por acuerdo de la Academia, y remitiendo adjuntos todos los documentos recibidos, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 25 de Junio de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DEL PROYECTO PARA PROTECCION Y CONSERVACION DE CUBIERTAS Y PISOS DEL PALACIO DE CARLOS V, FORMADO POR EL ARQUITECTO-DIRECTOR DE LAS OBRAS DE LA ALHAMBRA DE GRANADA, SR. TORRES BALBAS.

Ponente: Excmo. Sr. D. José R. Mélida.

Ilmo. Señor:

En sesión celebrada por esta Real Academia el día 23 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Comisión Central de Monumentos, que, copiado a la letra, dice así:

"En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Bellas Artes, el Arquitecto-Director de las obras de la Alhambra de Granada, Sr. Torres Balbás, ha formado un proyecto para la protección y conservación de las cubiertas y pisos del Palacio de Carlos V, acerca de cuyo proyecto, la Junta facultativa de Construcciones civiles; ha manifestado en un razonado dictamen, que si bien encuentra merece ser aprobado, se abstiene de proponerlo por entender que el caso entraña problemas de orden estético, de

los cuales compete dictaminar a la Academia, siendo ésta la razón de que por la Comisión Central de Monumentos venga el ponente que suscribe a proponer lo que a su juicio pudiera solucionar la consulta pedida al efecto por la Superioridad.

El Palacio de Carlos V, de la Alhambra, es una magnífica construcción del Renacimiento, que, como todo el mundo sabe, quedó sin acabar, estando sin cubierta la galería alta del hermoso patio circular, y siendo de notar que en previsión de lo que restaba por hacer dejaron y se advierten en los muros de sillería del anillo inferior y en el de la columnata, sendas cajas para los pares de la techumbre, fácil, por lo tanto, de ejecutar. Pero no es este problema, sino el de la cubierta el que ha preocupado al Sr. Arquitecto, que, mostrándose perplejo para resolver por una solución, propone las tres siguientes, ante la necesidad de dar salida a las aguas:

1.ª Colocar la solera un poco más dentro que la canalilla cubierta a tal propósito por los antiguos constructores sobre el entablamento en todo o casi todo el anillo.

2.ª Hacer que las tejas de la cubierta vuelen sobre la moldura más saliente de la cornisa, a fin de que las aguas de lluvia viertan directamente al patio.

3.ª Hacer un alero volado sobre la cornisa para avanzar más la cubierta, de lo cual se encuentran ejemplares en palacios italianos del Renacimiento.

Encontrando "más respetuosa con los datos existentes la solución primera, que conservaría a la canalilla su función", con arreglo a ella ha trazado el señor Arquitecto su proyecto.

Considerando que las obras realizadas en el edificio desde hace bastante tiempo, lo han sido con criterio y con materiales totalmente modernos, el Sr. Torres Balbás propone emplear los antiguos: madera para los entramados y teja corriente vieja para la cubierta.

En tal propósito reconoce la Junta Facultativa un conato de restauración, y pregunta si convendría ejecutarla o proyectar un techo de nuestra época para la galería; y objeta, además, que la canal de la cornisa sería insuficiente cuando las aguas de lluvia fuesen muy abundantes.

Estas dos proposiciones encierran el doble problema de no desfigurar con aditamentos impropios la construcción del siglo XVI, y facilitar la salida de aguas.

A nuestro modesto juicio, a este problema que responde a una necesidad imperiosa, debe supeditarse todo; y en consecuencia,

parece bien que se adopte la segunda solución propuesta por el señor Arquitecto, a saber: hacer que las tejas de la cubierta vuelen sobre la cornisa, a fin de que las aguas viertan al patio. Con ello y con poner a la galería un techo sencillo podría conseguirse el fin perseguido, que es poder destinar aquel noble edificio a Museo."

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 27 de Junio de 1930.—*El Secretario general,* MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE SOLICITUD DE D. NICOLAS WOEDODSKY PIDIENDO AUTORIZACION PARA TRASLADAR Y RECONSTRUIR EN SU FINCA DE CAP ROIG LOS MATERIALES DE LO QUE FUE CASA DE LOS SARRIERA DE VULPELLACH.

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido pedido a esta Real Academia informe acerca de instancia dirigida al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes por el señor D. Nicolás Woedodsky, de antigua familia rusa, quien en 20 de Mayo de 1929 solicitó permiso para el derribo de cierto edificio arruinado que radica en el pueblo de Vulpellac, de la provincia de Gerona, del cual tenía concertado compromiso de compra, al objeto de trasladar las piedras, relieves, artesonados y demás elementos que puedan tener algún mérito, al Castillo que intentaba edificar en su posesión de "Cap Roig", término municipal de Palafrugell.

Justifica su petición con los siguientes argumentos:

1.º La desaparición de la familia Sarriera, fundadora del edificio que hoy pertenece a Doña Hortensia Marqués y Sala.

2.º El estado de abandono y ruina del edificio, destinado en el día a cuadra y casa de labranza, habiéndose desplomado algunos pisos y amenazando ceder otros.

3.º Que dicho edificio no debe ser de gran importancia artís-

tica o histórica, pues no se halla catalogado como formando parte del Tesoro artístico nacional, y

4.° Porque siendo su propósito reconstruir el edificio en Vulpellach, en su posesión de "Cap Roig", lo que resta de algún mérito, y entre ello los azulejos que llevan la inscripción "Ego sum qui pecavi", hecha grabar en 1533 por la familia Sarriera, quedarían adscritos al suelo de la Nación, como expresa el Real decreto-ley de 9 de Agosto de 1926 para el caso de imposibilidad de la conservación de los edificios en que se hallen.

Acompañan a la instancia 13 fotografías del mencionado edificio y dos planos de planta y fachada, más otra fotografía de la polerna que da ingreso a la finca "Cap Roig" en la que intenta hacerse el edificio principal, y ha sido remitido conjuntamente con ella un informe de la Comisión provincial de Monumentos de Gerona, fechado en 7 de Octubre de 1929.

En este informe se dice que si bien el edificio de que se habla no está acaso catalogado, su inclusión ha sido ya pedida por aquella Comisión, a tenor de lo prevenido en el Real decreto-ley de 9 de Agosto de 1926, al remitir la relación de varios Ayuntamientos, entre ellos el de Vulpellach y en que se hacía constar la existencia del antiguo Castillo de Sarriera.

No pareció a la Comisión Central de Monumentos que en el informe anterior quedaban bastante aclarados los conceptos que la interesaban para la redacción de la ponencia que la encomendó esta Real Academia, por lo cual solicitó de la provincial la remisión de más antecedentes y su valiosa opinión acerca de la importancia artística del edificio. De la contestación obtenida se deduce que para aquella Comisión la remisión hecha de la lista de edificios dignos de ser incluídos en el Tesoro Artístico Nacional, y que debe considerarse como tal desde luego, fundamentando su parecer en que se trata de un edificio construído con anterioridad al siglo XVI, en que fué restaurado por Miguel Sarriera, datando de esa época los célebres azulejos, pintados de azul con la inscripción antes dicha, que es la del escudo de la Casa; y en que este Castillo constituía, con otros de sus proximidades, una zona histórica altamente interesante del Bajo Ampurdán, la que jugó importante papel en la historia del feudalismo de la comarca gerundense.

Añade que posee este castillo un magnífico patio con ventanas góticas, que ofrece un conjunto muy interesante, que contiene unas bellas pinturas decorando unos artesonados de últimos del siglo XIII, siendo uno de los raros testimonios en obras de esta

naturaleza, y de cuya importancia se han ocupado diferentes publicaciones, habiendo sido objeto de una misión de los Estudis Catalans.

En cuanto al estado de conservación del edificio se dice que es lamentable y que si no se restaurase es de temer un posible derrumbamiento, con lo que desaparecerían para el historiador y el arqueólogo las fuentes que aún hoy le pueden orientar en sus estudios e investigaciones.

Termina su estudio dicha Comisión provincial proponiendo la catalogación del Castillo sin que se permita segregar de él ninguno de los elementos arquitectónicos que lo avaloran, siendo altamente recomendable una pronta restauración, o por lo menos la consolidación del mismo, y manifiesta su propósito de requerir del propietario los trabajos necesarios, así que sea un hecho la inclusión solicitada.

Este dictamen no hace otra cosa que confirmar lo que hacía prever la propia solicitud que le dió origen, pues es evidente que nadie hubiera pensado en el aprovechamiento de unos elementos arquitectónicos si su importancia fuera escasa o nula, pero discrepa de la opinión del solicitante en cuanto hace referencia al estado de ruina del edificio, aunque señalándolo como lamentable.

De las fotografías unidas al expediente se deduce ese estado de abandono, y en alguna de ellas se observan agrietamientos, que muestran la necesidad de que se acuda rápidamente a la reposición de pisos y cubiertas y a corregir desplomes, pero de ninguna manera dan idea de que sea totalmente imposible su conservación como pretende el solicitante.

Digna de estima y consideración es la petición del Sr. Woedodsky, pues que en ella se advierte el aprecio que le merecen los elementos artísticos del Castillo de Sarriera y su propósito de contribuir a su conservación ulterior por estimarlos prontos a desaparecer, y sería oportuno una acogida favorable para su demanda si tal circunstancia se presentase. Pero con el traslado que esa concesión supondría habría de causarse un daño grave para el estudio de los elementos mismos utilizados, los que perderían de su importancia artística al ser separados del lugar y sitio para que se produjeron, desapareciendo la forma en que estaban utilizados y la razón o causa de su empleo en obra, por lo cual es de la mayor conveniencia que esa separación no se efectúe sino en casos extremos que no se dan, por fortuna, en la presente ocasión.

De otra parte, el derribo total del castillo produciría un hue-

co para el estudio de la Arquitectura cívico-militar de los pasados siglos, que conviene prevenir. No parece llegado el caso de que el derribo sea inevitable, pues aun en el de que sea exacta la afirmación del peticionario, según la cual, la propietaria actual del inmueble no se halla en condiciones de atender a los gastos que su sostenimiento ha de exigir, la legislación vigente autoriza y da medios al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para atender a aquéllos, utilizando al efecto los preceptos de los artículos 12 a 14 del Real decreto-ley de 9 de Agosto de 1926, pues aunque es exacto que el Castillo no ha sido aún incluido en la lista de los que constituyen el Tesoro artístico nacional, la Comisión provincial de Gerona tiene ya solicitada esa inclusión, como queda dicho.

Por consiguiente, esta Real Academia tiene el honor de concretar su opinión en los acuerdos siguientes:

1.° Procede la declaración de que el Castillo de Sarriera, del pueblo de Vulpellach, provincia de Gerona, se halla comprendido en el catálogo del Tesoro artístico nacional.

2.° Es de imperiosa necesidad que se den las órdenes oportunas para que sean ejecutadas en el mencionado edificio las obras de consolidación y sostenimiento que sean indispensables para su buena conservación.

3.° Procede que sea denegada la petición del Sr. Woedodsky respecto del aprovechamiento de las piedras, relieves, artesonados y demás elementos de mérito que existen en el Castillo de Sarriera para su utilización ulterior.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el dictamen de su Comisión central de Monumentos, y remitiendo adjuntos todos los documentos recibidos, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 30 de Junio de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A OFICIO DE LA COMISION DE ZAMORA HACIENDO CONSTAR SE TRATA DE PROSEGUIR LA OBRA DE DEMOLICION DE UN LIENZO DE LA ANTIGUA MURALLA.

Ponente: Sr. D. Pedro Fontanilla.

Ilmo. Señor.

La Comisión provincial de Monumentos de Zamora se dirigió al Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes, en instancia fecha 17 de Febrero último, en la que denunciaba existía el propósito de continuar la comenzada demolición de un lienzo de la antigua muralla de aquella ciudad y de la puerta del Mercadillo, interesando, al mismo tiempo, la conveniencia de que éstos fuesen declarados Monumentos histórico-artísticos, en relación con lo que determina el Real decreto de 9 de Agosto de 1926, en su artículo 19. Por Real orden de 22 de Marzo, la instancia fué remitida a esta Real Academia, a fin de que emitiese informe acerca de lo precedente en este caso, y reunida, a este objeto, la Comisión central de Monumentos, acordó proponer el siguiente dictamen:

No por escasos en número, dejan de ser importantes los ejemplares que de la Arquitectura militar romana todavía se conservan en España. Los Palacios de Carracedo, en León; de los Duques de Granada, en Estella; la iglesia de Turégano (Segovia), en su primitiva construcción, y las murallas y ábside de la Catedral, abulenses, por la grandiosidad de las potentes masas de éstos y el acusado carácter de aquéllos, constituyen buena prueba.

Por ninguna de estas dos cualidades, podrían ser asimiladas a tales monumentos las murallas que, luego de ser arrasadas por las huestes de Mahomed (879), hubo de hacer construir en Zamora Alfonso III, cuando al repoblar la ciudad, catorce años más tarde, quiso dotarla de elementos defensivos capaces de ampararla contra las incursiones de los moros andaluces. A este fin, aprovechando las quiebras y tajaduras del terreno sobre la margen derecha del Duero, en que la ciudad se asienta, formóse un recinto amurallado, de planta enteramente irregular, en el que como material de construcción hubo de emplearse la llama-

da piedra sillarejo, y cuyo recinto, flanqueado por cubos, tenía su comienzo en la parte septentrional de la ciudad, en lo que después se llamó Arco de Doña Urraca. Extendíase dominando las pronunciadas pendientes del lado de Occidente, al costear los miradores del río, por las barrancadas de Balborrán y la bajada de Feria, y se replegaba hasta la parte descubierta del llano donde se situó un Castillo enlazado con el muro que corría, prolongándose para volver al punto de partida.

La eficiencia defensiva de tales obras de fortificación nunca debió ser formidable, ni aun siquiera para los embrionarios elementos combativos de que en la época podían disponer los ejércitos. Zamora fué tomada por el de Almanzor, quien hubo de retenerla buen espacio.

Al desplazarse la población en sentido oriental, al pie de la muralla y en la parte baja de la misma, a un grupo de viviendas humildes que, a modo de aledaño de la ciudad, allí fué construído, se le dió el nombre de "Puebla del Valle", cuyos moradores gozaron de fuero especial, y tanto éste como otro arrabal inmediato, fueron incluídos en un nuevo recinto enlazado con el primitivo, mas como su situación en el llano les hacía menos asequible la defensa, se acudió a reforzar el muro con cubos semicilíndricos alternados con alguna torre rectangular. Apenas si de todo esto queda vestigio. De las puertas y postigos que en esta ampliación del recinto primitivo existieron, se conserva solamente la de Santa Ana, de arcos de mediana dimensión, bóveda de cañón en medio e impostas de chaflán. La de Santa Clara estaba protegida por elegante torreón poligonal—según Quadrado—, demolido al par que la puerta—*bárbaramente*, dice el señor Gómez-Moreno—, en la penúltima década del siglo pasado.

Se tiene idea que alguna de las puertas que existieron en el recinto principal de la ciudad, como de la de Zambranos o postigo de la Reina, emplazada al Norte por una pintura sobre lienzo, del siglo XVI, que se conserva en San Antolín. La Puerta de San Pedro estuvo al Mediodía, y la de Olivares, que ha llegado hasta nosotros, ostenta un epígrafe, al parecer de la misma época de la construcción, en el que se detallan victorias obtenidas por los zamoranos en diferentes pueblos de Extremadura, sobre ejércitos moros.

El Postigo de la Traición, próximo a San Isidoro y al lugar en que debió estar el solar de Arias Gonzalo, es sencillamente un arco de medio punto, prolongado. La antigua puerta de Santa Columba, después del Mercadillo, y cuyos restos acusan su cons-

trucción de la segunda mitad del siglo XII, es de arco redondo sin impostas, anchura aproximada a tres metros, flanqueada por dos cubos de planta semicircular muy pronunciada, con otro arco semejante al interior, éste con impostas. Entre ambos arcos un espacio de dos metros con bóveda de cañón y cornisa.

Coinciden las referencias de mayor autoridad en señalar el emplazamiento de esta puerta como el lugar en cuyas inmediaciones ocurriera la muerte de Don Sancho II, y la acción del tiempo, piadosamente respetuosa, acaso irónica, con el mudo testigo de grandes sucesos ha permitido se mantuviese, si no incólume, en pie, al menos, hasta que la fiebre de especulación, el gran exponente de la actualidad al tratar de dar en tierra con el monumento para alzar allí casas de vecinos, envuelto en cada piedra, hiciese caer también algo infinitamente más bello que el monumento mismo: el contenido de su espiritualidad sugerente, evocadora, de gestas gloriosas, en las que culminan figuras, encarnación vibrante de positivas características raziales, que no deben quedar relegadas a la leyenda.

Al emitir su dictamen, conforme en un todo a lo solicitado, la Comisión central de Monumentos de esta Real Academia, ha de consignar la intervención afortunada y ejemplarísimo celo desplegado por la provincial de Zamora, para evitar la total destrucción del Monumento de que se trata.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Comisión central de Monumentos, y devolviendo adjunto el expediente y fotografías recibidas, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 30 de Junio de 1930.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE DICTAMEN QUE LA DIPUTACION DE ZAMORA ELEVA AL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON EN EL GLACIS EXTERIOR DEL CASTILLO DE AQUELLA CIUDAD.

Ponente: Sr. D. Pedro Fontanilla.

Ilmo. Señor:

Recibido en esta Real Academia el informe que la Diputación provincial de Zamora elevó al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, a propósito de un pabellón destinado a servir de almacén de obras públicas que la misma hizo construir en la glacis exterior del Castillo de aquella ciudad; y cumpliendo lo dispuesto por la Dirección general en el oficio con que remitió dicho expediente, esta Real Academia tiene el honor de manifestar:

El Castillo a que la entidad provincial de Zamora se refiere, formó parte integrante de las primitivas defensas cuyo recinto fué posteriormente adicionado de obras de fortificación exterior construidas, a semejanza de las antiguas, de piedra del país llamada sillarejo y mampostería. Utilizado después para fines diversos, sirvió de prisión militar, Academia de Caballería y, por fin, a últimos del siglo pasado, el Ministerio de la Guerra lo cedió a la Diputación de la provincia, quien hacia el año 1921, intentó su enajenación, sin que el acuerdo pasara de la categoría de proyecto. Consolidada la vida económica de las Corporaciones provinciales merced al Estatuto que en 1926 les fué otorgado, ésta de Zamora procedió, un año después, a la reedificación y aprovechamiento de la parte moderna del Castillo, comenzando por habilitar algunas estancias interiores al objeto de establecer allí un centro profesional de aplicación utilitaria con enseñanzas teórico-prácticas de aprendizaje y perfeccionamiento de albañilería, carpintería, imprenta, electricidad y confección de prendas.

En lugar inmediato a las estancias reedificadas, el glacis exterior, proyectó la Corporación provincial construir un edificio que sirviera de almacén de obras públicas. "Este sitio—dice la

Diputación en su informe—, punto de confluencia de dos carreteras que, a la propiedad del solar, aprovechamiento de materiales al pie de la obra que ahorra jornales y gasto de arrastre, reune la ventaja de su proximidad a los talleres de la proyectada escuela de trabajo."

Ya en curso las obras, uno de los rotativos de mayor circulación de la Corte inició recia campaña en contra de las mismas, que hubo de repercutir en otros diarios de provincias y con mayor intensidad en *Heraldo de Zamora*, lo que dió motivo a que, requerida por el periódico local, se reuniese la Comisión de Monumentos y a que emitiese informe el Arquitecto provincial, manifestando que la base de sustentación de la muralla no podía padecer, porque en la parte superior de la roca y del desmonte había dejado un retallo de dos metros en una altura de seis.

La Comisión provincial de Monumentos, en su acuerdo de 10 de Septiembre de 1928, que publicó la Prensa local, declaraba que las obras de explanación no podían afectar a la muralla; y, en cuanto al pabellón-almacén, opinaba que si bien por lo reducido de sus dimensiones no habría de ser obstáculo a la visibilidad de aquella parte de muralla, ante el peligro de que el precedente se invocara, en lo sucesivo, para emplazar a sus inmediaciones otra construcción que redundase en menoscabo del carácter del lugar, debía informarse de ello al Gobernador para que previniera el riesgo.

A la simple lectura del escrito en que la entidad provincial de Zamora consigna y detalla sus iniciativas, se advierte que cuanto, en este asunto, constituye su actuación, ha sido realizado en absoluto desacuerdo con el espíritu que informa y las disposiciones que regula el Real decreto-ley relativo a la conservación de la riqueza histórico-artística nacional, vigente desde 9 de Agosto de 1926, es decir: dos años antes que la Diputación de Zamora proyectase las obras en el interior y exterior del Castillo, según se colige del acuerdo de la Comisión provincial de Monumentos (10 de Septiembre de 1928), en el que al referirse al pabellón-almacén, dice: *cuyas obras se están realizando*. Estas y las ejecutadas en el interior del Castillo, como el aprovechamiento de materiales, todo ello está condicionado y subordinado por los artículos 9.° y 18 del Real decreto, tan expresamente, que parece fueron concebidos para prevenir este caso.

"No será precisa la declaración de Monumentos del Tesoro artístico nacional—dice el artículo 9.°—, en aquellos pertenecientes al Estado, Provincia o Municipio, y los que sean propiedad

de entidad pública para que los Gobernadores, Presidentes de Diputaciones y Alcaldes *motu proprio*, o a instancia de la entidad central y las provinciales capacitadas para ello, impidan o detengan cualesquiera obra intentada o comenzada en ellos sin haber solicitado permiso previo y obtenido informe de las Reales Academias de San Fernando y de la Historia."

No menos terminante el 18, declara prohibida en Monumentos que se reputen del Estado, Provincia y Municipio, la extracción de columnas, sillares y toda clase de materiales o elementos de construcción utilizables, añadiendo: "Se prohibe, igualmente, la transformación, adosamiento, etc., hechas o intentadas en murallas, castillos, solares y ruinas de cualesquiera clase de monumentos. Las edificaciones consignadas en este artículo serán reputadas como clandestinas e inmediatamente demolidas, y los autores de ellas—propietarios y ejecutantes—, así como todos los que extraigan materiales, incurrirán en las responsabilidades que determina el Reglamento".

Es evidente que la Diputación de Zamora, al emprender las obras del recinto, como las de construcción del pabellón en el glacis exterior del Castillo, sin atenerse a otras normas que la inspirada, exclusivamente, en su iniciativa de propietaria, ha infringido cuantos extremos precisa y determina en los artículos transcritos, el Real decreto dictado para proteger la conservación del patrimonio monumental-artístico. Y así el dictamen de este Cuerpo consultivo no puede ser en este caso, sino el que aconseja el cumplimiento extricto de la mencionada soberana disposición.

Lo que por acuerdo de la Corporación, y de conformidad con el informe de su Comisión central de Monumentos, y devolviendo adjuntos los documentos recibidos, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 30 de Junio de 1930.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

INFORME SOLICITADO POR LA SECCION 3.ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ACERCA DE VARIOS EXTREMOS QUE CONSIGNA EN SU ESCRITO, EN CAUSA QUE SE SIGUE POR IMPRUDENCIA CONTRA D. AMOS SALVADOR Y OTROS.

Ponente: Sr. D. Modesto López Otero.

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión ceebrada el día 12 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Arquitectura, que copiado a la letra dice así:

"La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, después de examinar con el debido detenimiento el contenido de la comunicación en que V. S. se ha servido consultarla sobre determinados extremos en la misma consignados, ha acordado informar a V. S. en los siguientes términos sobre cada uno de los tres puntos que distingue con las letras *a*), *b*) y *c*).

a) No se han establecido disposiciones oficiales, ni aun siquiera dictado normas prácticas de ninguna clase para la asistencia del Arquitecto a las obras, constituyendo una verdadera obligación reglamentada. En profesiones liberales como la del Arquitecto, no existe ni puede existir más disciplina para el desarrollo de su labor, que la dictada por la propia conciencia profesional, que no debe estar, claro es, despojada del conocimiento de los preceptos y sanciones definidas en los Códigos. En todo caso, la intensidad de la vigilancia del Arquitecto, es función de la importancia o naturaleza de la obra que dirige, del momento en que se desarrolla y, además, de la confianza que la inspire el celo y competencia del personal secundario, técnico o práctico, que se halle al frente de la misma, con misión subordinada, pero peculiar y bien definida. La asistencia del Arquitecto a la obra tiene que ser (y no puede ser de otro modo) periódica y circunstancial, y su vigilancia (discontinua y de conjunto), no puede abarcar todo el detalle—el oculto especialmente—del proceso constructivo. Que el Arquitecto dirija varias obras, no

quiere decir que entre ellas reparta su actividad a costa de disminuir la correspondiente vigilancia, sino que debe intensificar ésta proporcionalmente al número y calidad de aquéllas, siempre en el límite de las posibilidades humanas y con el carácter de generalidad anteriormente indicado. Lo mismo en este caso que en el de dirigir obras a distancia de su residencia, puede y debe suplir—y así es costumbre—su acción facultativa, con la plena de otro técnico de la misma profesión; o su acción vigilante con la de un simple práctico, según lo exija la naturaleza de la obra y la posibilidad de frecuentarla.

b) Las obras de hormigón armado no son distintas de las demás en este concepto de inspección; no poseen, pues, tampoco reglamentos especiales para su vigilancia. En el proyecto, el Arquitecto actúa de una manera exclusiva, privativa de su competencia, en todas las fases de la composición, incluso en la de la estructura. Está capacitado para calcular ésta, puede y debe tratarla en todos sus puntos, en el planteamiento del problema, en la elección, organización, cálculo y dimensiones de los elementos. Pero en la realidad ocurre que, dada la complejidad e intensidad de todos los factores que intervienen en una edificación, se complican y multiplican los problemas constructivos, y el Arquitecto, muchas veces, busca alivio a su carga con el auxilio de técnicos especializados en el cálculo de determinadas estructuras, quizás las empresas mismas que las construyen y las contratan, sin que por ello abandone su función directora, ya que debe analizar y autorizar aquéllas, llegando a comprobar directamente el cálculo de los elementos que le ofrezcan duda. La minuciosidad de este examen dependerá de la garantía con que acoja el estudio de la estructura que se le presenta. Las obras de hormigón armado, no se encuentran fuera del concepto general de atención y vigilancia del Arquitecto, que se ha definido antes. En ellas se acentúa, por el contrario y por su misma naturaleza, la necesidad de someterlas al cuidado constante de un experto, pues el proceso de estas fábricas, capital en todas sus fases, así lo requiere. El examen de los materiales componentes, la elaboración de las mezclas, las operaciones de armado, el vertido de los hormigones, la separación de moldes, todo es importante, y nada de esto puede ser abandonado, pues de faltar la buena práctica, en cualquiera de los momentos, se produciría más o menos rápidamente la disociación de los elementos. Tal es la especial organización de esta clase de estructuras. Se comprende que la presencia del Arquitecto en todos los puntos de la obra y en todos los instantes de

su desarrollo, no sea posible. Por otro lado, la marcha de los trabajos no puede acomodarse a la periódica atención de aquél, pues ni tales construcciones toleran intermitencias, ni se admitiría aquel acomodamiento por antieconómico, aspecto que suele ser el que da la preferencia a las estructuras de hormigón armado. En ellas el Arquitecto tiene, pues, que limitarse en su acción directora, a comunicar órdenes de generalidad. O, si es preciso, órdenes especiales, si de una estructura especial se trata. Pero no puede presidir ni se le puede exigir que presida, el cumplimiento de todas ellas, que son tan sucesivas como esenciales; ni, desde luego, todas las tareas de encofrado y de desencofrado, ni la marcha de todos los fraguados, ni otras operaciones complementarias o inherentes a las anteriores.

c) Respecto al contenido de la pregunta *c*), puede aplicarse lo dicho anteriormente. El Arquitecto debe calcular e inspeccionar el conjunto y las partes de una obra en los límites ya descritos, siendo norma general practicar el cálculo de cuantos elementos ofrezcan duda, acerca de su estabilidad, y exceptuando, sin ese requisito, aquellos otros que son de evidente suficiencia. Los técnicos, maestros o prácticos encargados, a las inmediatas órdenes de los cuales los obreros de los distintos oficios ejecutan los trabajos, deberán tener la responsabilidad de lo que realizan, dentro siempre de la general del Arquitecto."

Lo cual tiene esta Real Academia el honor de comunicar a V. S. en cumplimiento de lo mandado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de Mayo de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Presidente de la Sección tercera de la Audiencia provincial de Madrid.—Relatoría.—Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE SOBRE INGRESO EN LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII, DE D.ª RAQUEL MELLER.

Ponente: Sr. D. Pedro Fontanilla.

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó aprobar y hacer suyo un informe, que, copiado a la letra, dice así:

"Acerca del expediente incoado a instancia de D.ª Pilar Millán Astray, quien, por sí y en representación de la colonia española en París, solicita el ingreso de D.ª Raquel Meller en la Orden Civil de Alfonso XII, cuyo expediente, conforme a lo preceptuado por el artículo 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1906, el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes ha remitido a esta Real Academia para su informe, la ponencia designada a este objeto tiene el honor de someter al juicio de la misma las siguientes consideraciones:

Por axiomático, al margen de toda discusión, está que la magnitud en cualesquiera de las diversas manifestaciones artísticas no lleva implícita la bondad ni puede ser susceptible, por sí sola, de determinar orden de prelación ni categorías. Cabe el arte en la miniatura tanto como en el retrato de tamaño natural y a la audición de un *lieder* o de un solo tiempo de sonata suele experimentarse emoción, más intensa a veces, que la producida por un Drama Lírico o todo un Poema Sinfónico. No se concibe quien a la cadencia delicadamente modulada por un ruiseñor, cuando canta, prefiera soportar el tartajeo estúpido de una de esas corpulentas aves, cuya cabeza cubierta de piel fofa y rugosa se destaca como una mancha rojiza del tono parduzco del plumaje, y a quienes se cuida con fines exclusivamente gastronómicos.

El contenido artístico no está en relación con las dimensiones del continente.

Así ocurre a la canción tan breve en sus términos, que fué ele-

mento principalísimo, acaso el único, para el desenvolvimiento en la España cristiana y en la musulmana de la moderna tonalidad musical; la canción popular que de plazas y campamentos, obligado escenario de troveros y juglares para lanzar sus pintorescos romances de históricos amores y de lances de guerra, al pasar en su evolución, confirmada con nombre exótico, a constituir espectáculo de público más homogéneo que el de aquéllos, exige de quien haya de cultivarla especiales dotes de sensibilidad, facultad de adaptación, tan poderosa, como que, aparte detalles de indumentaria, para hacer llegar al ánimo del expectador las características peculiares del tipo que trate de interpretar, sólo cuenta con la fuerza sugestiva de la expresión.

Cualidades tan poco frecuentes y que tan raramente se hallan reunidas en un mismo sujeto, coinciden en la señora Meller, según opinión unánimemente aceptada, y esto explica los rotundos éxitos logrados por la artista al exhibirse ante los públicos de Europa y América, interpretando las creaciones animadas por su espíritu genial y positivo mérito, reconocido y confirmado por muy honrosas distinciones oficiales, así como la capacitan para obtener la encomienda de número que ahora se solicita."

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 27 de Junio de 1930.—*El Secretario general,* MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA "LOS BORDADOS POPULARES EN SEGOVIA", POR D.ª MARIA CONCEPCION Y D.ª MARIA PAZ ALFAYA.

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. ha examinado esta Real Academia la obra titulada *Los bordados populares en Sego-*

vía, por D.ª María Concepción y D.ª María Paz Alfaya, vol. de 34 × 24, con 50 págs. de texto y 130 láminas en negro y en color.

Este Cuerpo consultivo ha acordado se haga presente a V. I., que casi puede decirse que se trata de una obra única en nuestra bibliografía artística, y de singular importancia por el fin docente que viene a llenar. Las autoras, pertenecientes al Magisterio, se han preocupado con noble afán e inteligente esfuerzo de rebuscar en las aldeas de la región segoviana muestras típicas del arte popular que se pierde arrollado por el ímpetu de la renovadora corriente de la vida moderna con su prosaísmo igualatorio para ofrecerlos por modelo. Ya la Exposición del Traje regional y alguna otra manifestación semejante del arte popular habían despertado el deseo de estudiarlo, no tan solo por su aspecto pintoresco como se ha venido haciendo, sino por sus caracteres, su tradición, su técnica y su significación relacionada con las costumbres.

Con tal provechosa orientación, las maestras Alfaya acometieron su obra alentas al fin que expresan con estas palabras: "la resurrección de los bordados populares y con ella la renovación artística de las escuelas". En el texto señalan el valor del arte popular en el bordado, labor femenina y castellana, cultivado en el hogar al calor de dos sentimientos: el amor para engalanar al ser querido y el misticismo para ofrendar en los altares testimonios de acendrada piedad. Sin datos concretos para fijar el origen de esa labor, aciertan, sin embargo, a fijar sus caracteres generales y su evolución desde el siglo XVI, cuya tradición perdura en el XVII y aun parte del XVIII, en bellos bordados, siendo de notar, en no pocos, influencia mudéjar o morisca en los motivos geométricos de la labor de aguja y curiosas estilizaciones en figuras y adornos típicos del arte popular, con remembranzas a veces de las artes de otros pueblos y tiempos.

Las obras de bordado, objeto de este estudio, son paños de ofrenda para bodas o duelos, almohadones, cubo para el Crucifijo o para arrodillarse el sacerdote, o bien con destino familiar, delanteras de cama y camisas de boda. A todo esto se unen los dechados y muestrarios. Casi todos los paños del siglo XIX llevan el nombre de la bordadora y la fecha. Es curioso que en algunos aparezca reproducido el famoso acueducto.

También están cuidadosamente estudiadas la técnica, esto es, los materiales, el cromatismo, el punto; y por otra parte, la ornamentación y estilizaciones.

Con ser interesante el texto que dejamos examinado, lo es

más aún su obligado complemento: la espléndida colección de láminas en que, con exactitud fotográfica, se ven reproducidas numerosos cuantos notables ejemplares monocromos y policromos, que son otros tantos modelos escolares, al propio tiempo que valiosos documentos para la investigación y conocimiento de una manifestación artística digna de especial estudio, que habría de completarse con el de otras regiones españolas.

Se trata, pues, de una obra de notoria utilidad, en la que por la inteligencia y el fin pedagógico con que está hecha, por el acierto y perfección gráfica de la parte artística y por lo esmerado y lujoso de la edición, resalta el mérito relevante que la ley pide para las obras dignas de enriquecer las Bibliotecas.

Así entendemos que deberá significarse a la Superioridad respecto de esta obra *Los bordados populares en Segovia.*"

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 28 de Junio de 1930.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos que han remitido copia de las actas de las sesiones celebradas en el tercer trimestre del año 1930:

Alava, Badajoz, León, Soria y Tarragona.

NECROLOGÍA

DATOS BIOGRÁFICOS

SR. D. MANUEL ANIBAL ALVAREZ Y AMOROSO

Nació en Madrid el 12 de Enero de 1850.

Murió en Madrid el 15 de Julio de 1930, en su domicilio de la calle de la Ballesta, núm. 9, siendo sepultado su cuerpo a las doce horas del día siguiente, en el Cementerio de la Sacramental de San Isidro, Patio 5.º, Santa María de la Cabeza, fila 4.ª duplicada, privilegiada 41.

Obtuvo el título de Arquitecto el 7 de Enero de 1873, previos los estudios reglamentarios cursados en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, habiendo hecho los estudios preparatorios de Dibujo en la galería de vaciados de la Academia, durante los veranos de 1867 y 1868, bajo la dirección del escultor D. Ponciano Ponzano.

Poco tiempo después de terminada su enseñanza en la Escuela Superior, obtuvo, mediante oposición, una plaza de Pensionado de número en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, y sus envíos reglamentarios de Pensionado son notables ejemplares de elección y de ejecución, que han servido con frecuencia de modelos muy estimables en las clases de dicha Escuela, que cuidadosamente los conserva.

Ejerció su profesión en Madrid, proyectando y dirigiendo obras particulares, entre ellas, la verja, escalinata del jardín, escalera principal y otros detalles del Palacio del Marqués de Linares en la Plaza de Castelar, las casas núm. 13 de la calle de la Lealtad y núms. 3 y 5 de la del Conde de Romanones y un Colegio, fundado por la Condesa de la Vega del Pozo, importante edificio en la calle de Príncipe de Vergara, esmeradamente estudiado en todos sus detalles. Tuvo también muy señalada y feliz intervención en la decoración y ornamentación, interior y exterior, del edificio del Banco de España.

Por Real orden de 1.º de Mayo de 1906 formó parte de la Co-

misión investigadora de las ruinas de Numancia, auxiliando con visible interés los trabajos de descubrir la antigua ciudad y de coleccionar los importantes elementos de notable valor artístico e histórico que ofrece una exploración dirigida con inteligencia y con esmero por D. José R. Mélida.

Fué vocal de la Junta Inspectora de las Escuelas de Artes e Industrias todo el tiempo que dicha Junta existió y, repetidamente, intervino en Jurados y Tribunales de Exposiciones y Concursos.

Durante largo tiempo ha dirigido obras de conservación y restauración de Monumentos al servicio del Ministerio de Bellas Artes, debiendo citarse la restauración de la Iglesia casi arruinada de San Martín de Frómista, la de San Juan de Baños, la de Santa María de Huerta, la Colegiata de Cervatos, el Hospital de Santa Cruz de Mendoza, de Toledo; la fachada de la Universidad de Alcalá.

Como director de obra y aparte de la alabanza que merece su reconocida competencia artística, debe figurar en primera línea entre los más escrupulosos y exigentes defensores de los intereses económicos del Estado.

En 30 de Noviembre de 1918 fué nombrado Vocal de la Junta facultativa de Construcciones Civiles del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, cargo que desempeñó hasta su fallecimiento.

Fué Profesor de Dibujo en la Escuela general preparatoria de Arquitectos e Ingenieros, hasta su supresión, Profesor auxiliar de la Sección artística en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid y Profesor, después, del último curso de Composición en la misma Escuela, de la que también fué Director, hasta su jubilación, por edad, en el profesorado, después de cerca de cuarenta años de servicios en la enseñanza oficial.

Manifestó siempre grande amor a su profesión que conservó hasta sus últimos días, siendo frecuente oirle referencias a su Cátedra y a sus discípulos mucho tiempo después de su jubilación.

Era excelente dibujante, buen conocedor de la Historia de la Arquitectura, gran aficionado a la visita de los Monumentos españoles y extranjeros.

Sus aficiones no se limitaban a la Arquitectura; se extendían a todas las manifestaciones del Arte, siendo también muy amante de la Música.

Independiente en sus juicios y opiniones, formaba sobre cada

asunto un concepto personal completamente suyo, caracterizando su conducta igual independencia. Trazado su camino era inútil intentar desviarle. Formada una idea no era fácil disuadirle, insistente siempre en su modo de ver, clara y noblemente, no con la terquedad irreflexiva propia de la falta de fundado criterio, sino con la tenacidad consciente, expresión de un conocimiento sólidamente arraigado.

Su laboriosidad era insuperable; su lealtad, absoluta; su rectitud, inflexible hasta la mayor rigidez. La severidad de sus fallos y calificaciones, en los múltiples casos en que debió emitirlos por razón de sus cargos o por comisiones especiales, era bien conocida de todos sus compañeros.

Fué modesto en su vida particular y oficial; nunca pretendió honores ni ventajas.

Su actuación se distinguió constantemente por el perfecto cumplimiento de sus deberes, tanto en el ejercicio profesional como en cuantos cargos y asuntos le fueron encomendados. Elegido Presidente de la Junta de Gobierno del Asilo de N. S. de la Asunción para hijos de operarios de los oficios de la construcción, desarrolló un interés verdaderamente ejemplar en el desempeño de su misión benéfica, siéndole debidas importantes y eficaces gestiones en beneficio de la piadosa institución.

Nieto del notable escultor D. José Alvarez de Pereira (1768-1829) e hijo del Arquitecto también Catedrático D. Aníbal Alvarez, ambos Académicos, demostró la veneración a sus antepasados y el amor a su Arte, uniendo la expresión de ambos sentimientos en la generosa donación de dos capitales de a setenta mil pesetas a la Escuela de Arquitectura de Madrid y a la de Pintura, Escultura y Grabado, instituyendo con sus rentas pensiones a favor de alumnos de las mismas; hecho laudable que movió al Pintor y Académico D. José Garnelo a conservar el recuerdo del colega donante en un retrato al óleo que regaló a la colección de la Academia, donde se conserva con el doble mérito de la obra de Arte y del reconocimiento debido al ejemplo que la inspiró.

Perteneció a nuestra Corporación poco más de veinte años. Al ingresar en ella, el 17 de Abril de 1910, escribió el Sr. Avilés en su discurso de contestación al nuevo Académico: "Si en este Senado del Arte, que se llama Real Academia de San Fernando, hubiese plazas de Académico por derecho propio, es indudable que con tal carácter habría alcanzado la suya nuestro dignísimo nuevo compañero."

Pertenecía últimamente a la Comisión Central de Monumentos

y a la de Archivos y Bibliotecas Musicales, habiendo representado a la Academia diferentes veces en Tribunales y Juntas.

Llegó a la vejez sin que las incidencias de una vida laboriosa y larga le hubiesen mermado el entusiasmo juvenil con que vivió siempre en el amor de su Arte, y su espíritu se mantuvo constantemente abierto a los progresos y evoluciones del pensamiento dentro de una severa moral.

Por sus talentos artísticos, por su ilustración, por su devoción al Arte, al que dedicó toda su vida con labor inteligente y activa, por su ejemplar y protectora generosidad, merece bien el homenaje de un sentido y afectuoso recuerdo de sus compañeros de la Real Academia.

FALLECIMIENTOS

Ilmo. Sr. D. Manuel Aníbal Alvarez, 15 de Julio de 1930. Académico de número de la clase de Profesores de la Sección de Arquitectura.

DONATIVOS

MESES DE ABRIL A SEPTIEMBRE

"Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes".—Número 83. Año IX.

"Musical Hermes".—Año III. Números 21 y 22.

"Gaceta Musical".—Año II. Núm. 11. Abril 1930.

"The Periodical".—Abril 1930.

"Comercio", Organo de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid.—Año XXIII. Núm. 3.

"Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense".—Tomo VIII. Núm. 189.

"Boletín de la Universidad de Madrid".—Año II. Núm. 7.

"Límites entre Guatemala y Honduras".—Núm. 20. Tomo III.

"Revista de las Españas".—Año V. Núm. 43.

"Bulletin of the Art institute of Chicago".—April nineteen thirty.

"Investigación y Progreso".—Año IV. Núm. 4.

"Bulletin of the Art institute of Chicago report for the year".

"Reccolta Vinciana. Comune di Milano". — Fascicolo XIII. 1926-1929.

"Reccolta Vinciana. Comune di Milano". — Supplemento al Fascicolo XIII.

Memoria de los Trabajos llevados a cabo por la Comisión Provincial de Monumentos de Gerona en 1928 y 1929.

"Anales de la Real Academia Nacional de Medicina.—Tomo I. Cuaderno 1.º.

"Investigación y Progreso".—Año III. Núm. 12.

"Coleccionismo".—Año XVII. Núm. 177.

"Memorial de Ingenieros del Ejército.—Núm. 3.

"Asociación de Arquitectos de Cataluña oficial y de utilidad pública".—Anuario MCMXXIX para 1930.

"Boletín de la Sociedad Española de Excursiones". Arte, Arqueología, Historia. Año XXXVIII. Primer trimestre, 1930.

"Reforma del Calendario.—Prospectos B y D.

"Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.—Año VII. Núm. 24, Octubre a Diciembre 1928.

"Anales de la Academia Nacional de Artes y Letras de La Habana (Cuba)".

"Gaceta de Bellas Artes".—Año XXI. Números 381 y 382.

"Don Lope de Sosa".—Año XVIII. Abril 1930. Núm. 208.

"Academia Nacional de Artes y Letras".—"El Genio de Esteban Borrero Echevarría en la vida, en la ciencia y en el arte", por el Dr. Juan J. Remos.

"Revista de las Españas".—Año V. Núm. 44. Abril 1930.

"Arquitectura".—S. C. D. A. Madrid. Marzo 1930.

"La Rábida". — Revista colombina hispanoamericana. Año XVIII. Núm. 189.

"Investigación y Progreso".—Año IV. Núm. 5. Mayo 1930.

"El Arte Hispanoamericano en el Ecuador".—"La Iglesia de la Compañía en Quito", por José Gabriel Navarro, prólogo de Francisco Javier Sánchez-Cantón.

"La Canción Cubana".—Conferencia por Eduardo Sánchez de Fuentes.

"La Batalla de Roncesvalles y el Brujo de Bargota".—Historia, leyenda y folklore, por el Dr. D. Agapito Martínez Alegría.

"Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo".—Núm. 26. Año VII.

"Revista del Centro de Estudios Extremeños. — Año IV. Tomo IV.

"La Crítica en la Literatura Cubana".—Discurso leído por el Dr. Antonio Iraizoz y de Villar, en el acto de su recepción, y contestación por el Sr. Miguel Angel Carbonell. Academia Nacional de Artes y Letras.

"Boletín de la Real Academia Española".—Tomo XVII, Cuaderno LXXXII.

"Boletín bibliográfico de unos cuantos libros antiguos, raros y curiosos".

"Cámara Oficial Española de Comercio en la República Argentina".—Memoria correspondiente al ejercicio 1929-1930.

"Mujeres Españolas".—Año II. Núm. 66.

"Estadística Administrativa de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones".—Año de 1928. Dirección general de Rentas públicas.

"El disco de Teodosio".—Resumen de la Memoria en que lo dió a conocer D. Antonio Delgado, en 1849, y de los trabajos de sus comentaristas, por D. José Ramón Mélida. Real Academia de la Historia.

"Historia de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Alfaro", por D. Antonio Ladrón de Guevara, prólogo por el Excelentísimo Sr. D. Tirso Rodrigáñez.

"Boletín Bibliográfico del Centro de Intercambio Intelectual Germano-Español".

"Revista del Centro Gallego".—Año XVIII. Núm. 208.

"Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio".—Buenos Aires.

"Bulletin of the art Institute of Chicago".—Number 5.

"Les Fiches du Mois".—Núm. 5. Vol. 18.

"Universidad Central de España".—Facultad de Filosofía y Letras. Curso de Vacaciones. Madrid 1930.

"El Monasterio de Guadalupe".—Núm. 219.

"Coleccionismo".—Año XVII. Núm. 170.

"Livres anciens et modernes en vente a la Librairie F. de Nobele".—Núm. 21.

"Memorial de Ingenieros del Ejército".—Núm. 4. Abril 1930.

"Toledo".—Revista de Arte. Año XVI. Núm. 745.

"Castalia".—Año II. Núm. 40.

"Diario de la Marina".—Habana.

"Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1930". Anuario.

"Los Jerónimos de San Lorenzo el Real de El Escorial".—Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia, en la recepción pública del R. P. Fr. Julián Zarco Cuevas.

"Armonía entre la Ciencia y la Fe", por el Dr. Antonio de Blas y Ladrón de Guevara.

"El Angélico Doctor y el método científico en la Escuela Teológica".—Discurso por el M. I. Sr. Dr. Antonio de Blas y Ladrón de Guevara.

"En defensa del Idioma", por José María Peralta y Lagos, Ministro de la República de El Salvador, en España.

"Investigación y Progreso".—Año IV. Núm. 6.

"Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid".—Memoria y Cuenta general correspondiente al año 1929.

"Gaceta de Bellas Artes".—Revista quincenal ilustrada. Año XXI. Núm. 383.

"Arquitectura".—S. C. D. A.

"Historia de la Música".—Prof. Hugo Riemann.

"Instituciones Romanas".—Dr. Leo Bloch.

"Paseos por Madrid y Excursiones a Toledo, Alcalá, El Escorial y Aranjuez", por D. Francisco Javier Sánchez-Cantón. Subdirector del Museo del Prado.

"Promenades dans Madrid et Excursions a Toledo, Alcala, L'Escurial et Aranjuez", par Francisco J. Sánchez-Cantón. Sous Directeur du Musée du Prado.

"Spaxiergange durch Madrid und Ausfluge nach, Toledo, Alcala, Escorial und Aranjues", von Francisco J. Sánchez-Cantón. Subdirektor des Prado-Museums.

"Atrolls round Madrid and Excursions to Toledo, Alcala, El Escorial and Aranjuez", by Don Francisco J. Sánchez-Cantón. Assistant Director, Prado Museum.

"Cerámica portuense", por Pedro Vitorino. — P o r t u g a l 1930.

"Comercio".—Organo de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid. Núm. 4.

"Una experiencia corporativa en la Prensa del centro de España", por Mariano González -Rothvoss y Gil.

"Gaceta Musical".—Año II. Núm. 13.

Labor del Pleno. Comisión asesora nacional patronal y obrera. Resumen de las sesiones celebradas, acuerdos, documentación anexa.

"Archipiélago".—Año III. Núm. 17.

"Periodica 1930".—Vollstandige zeilschriftenreihen.

"Musical Hermes".—Año III. Núm. 23.

"Mujeres Españolas".—Año II. Núm. 68.

"Monarquía y República".—Discurso pronunciado por el Excelentísimo Sr. D. Antonio Goicoechea.

"Memorial de Ingenieros del Ejército".—Núm. 5.

"Boletín de la Universidad de Madrid".—Año II. Núm. 8.

"Trabelhos da Sociedade portuguesa de Antropologia e Etnologia.—Vol. IV. Fasc. III.

"La Rábida".—Año XVIII. Núm. 190.

"Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Valladolid".—Año VI. Núm. 13.

"Boletín de la Sociedad Española de Excursiones".—Arte, Arqueología, Historia.

Excavaciones en la necrópolis celtibérica del Altillo de Cerropozo, Atienza (Guadalajara), practicadas bajo la dirección de D. Juan Cabré, con la cooperación de D. Justo Juberías.—"Memoria" redactada por el Delegado-Director de las excavaciones, D. Juan Cabré Aguiló.

Excavaciones de la Necrópoli Romano-Cristiana de Tarragona.—"Memoria" redactada por el Delegado-Director D. Juan Serra Vilaró.

"Npaktika the Akaohmiae Aohnqn. Toyxoe 1.°, 2.° 3.° 4.°: Oehpoyapioe".

"Revista Hispano-americana de Ciencias, Letras y Artes".—Año IX. Núm. 85.

"Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria".—Actas y Memoria. Tomo VIII. Año 1929. Cuaderno 3.°.

"Arquitectura".—S. C. D. A. Madrid. Mayo 1930.

"Don Lope de Sosa".—Año XVIII. Núm. 209.

"Revista de las Españas".—Año V. Núm. 45.

"Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura".—Tomo XI. Cuaderno 3.°.

"El Monasterio de Guadalupe".—Revista mensual ilustrada. Número 220.

Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid". Número 19. Abril 1930.

"Oración fúnebre que en las honras de Miguel de Cervantes Saavedra y demás gloriosos cultivadores de las letras patrias pronunció Fr. Luis Urbano, O. P.".

"Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio".—Buenos Aires. Núm. 179.

"Toledo".—Revista de Arte. Año XVI. Núm. 276.

"Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense".—Tomo IX. Núm. 190.

"Sociedad Fomento de Porriño y su distrito".—Boletín Oficial. Núm. 36. Año VIII.

"Comercio".—Organo de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid. Año XXIII. Números 5 y 6.

"A Catalogue of important and rarebooks on The Fine Arts". Número 434.

Una bellísima novela ecuatoriana, "Lorenzo Cilda", por Víctor M. Rendón.

Memoria presentada por su Presidente, D. Francisco García Molinas.—Tribunal tutelar de menores de Madrid. Año 1929.

"La Rábida".—Junio 1930.

"Don Lope de Sosa".—Año XVIII. Núm. 210.

"Revista de las Españas".—Año V. Núm. 46.

"Musical Hermes".—Año III. Núm. 24.

"Gaceta de Bellas Artes".—Año XXI. Números 385 y 386.

"Toledo".—Revista de Arte.—Números 277 y 278.

"Memorial de Ingenieros del Ejército".—Núm. 6.—Junio 1930.

"Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos.—Año IX. Núm. 31.

"Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes".—Número 86.

"Coleccionismo".—Año XVII. Núms. 180 y 181.

"Boletín de la Academia Nacional de Historia, antes Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos".—Vol. X. Números 27, 28 y 29. Quito, Enero-Mayo 1930.

Discurso leído por D. Juan Allende-Salazar en el acto de su recepción pública en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el día 8 de Junio de 1930 y contestación del excelentísimo Sr. D. Elías Tormo.

"Boletín de la Real Academia Española".—Tomo XVII. Cuaderno LXXXIII.

"Boletín de la Real Academia de la Historia".—Tomo XCVI. Cuaderno I.

Cuadro "Cabeza de Pierrot".—Regalo hecho a la Academia por el pintor de Budapest, Barón Amedée de Montagnac.

"Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo".—Ayuntamiento de Madrid. Núm. XXVII.

"A catalogue of important and rare books on the fine arts".—Número 434.

"Boletín de la Universidad de Madrid".—Año II. Núm. IX.

"Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura".—Tomo XI. Cuaderno IV.

"Anales de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Córdoba".—Año 1927-28.

"Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII", por D. Pablo Pérez Constanti.

"Gaceta Musical".—Año II. Núms. 14 y 15.

"Memorias de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales de Madrid. Serie de Ciencias exactas".—Tomo I, por D. Pedro Pineda y Gutiérrez.

"Revistas de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales de Madrid".—Tomo XXV: 10 de la segunda serie.

"Gaceta de Bellas Artes".—Año XXI. Núms. 387, 388 y 389.

"Arquitectura". S. C. D. A.—Madrid. Junio y Julio 1930.

"Caminos de Hierro del Norte de España".—Guía descriptiva 1930.

"La enseñanza en Castellón de 1374 a 1400", por Luis Revest Corzo.

"Andreae cápellani regii francorum, De Amore, libri tres".—Texto latino publicado por Amadeo Pagés.

"A heráldica nos Lusiana", por Armando de Mattos.

"Revista de las Españas".—Año V. Núm. 47.

"La Rábida".—Año XVIII. Núm. 192.

"Memorial de Ingenieros del Ejército".—Núm. VII.

"Boletín de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes".—Núms. 40 y 41.

"Boletín del Museo provincial de Bellas Artes de Valladolid". Número 20.

"Don Lope de Sosa".—Año XVIII. Núm. 211.

"Estudos-Nacionais sob a égide do Instituto de Coimbra.—Os Pelourinhos Portugueses", por Luis Chaves.

"Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística".—Tomo XXXIX, núms. 7 y 12. Tomo XLI, núms. 5, 6 y 7.

"Investigación y Progreso".—Año IV. Núms. 7-8.

"Anales de la Academia de Artes y Letras".—Enero-Marzo de 1929.

"Costumbres y trajes de los Pirineos", por Ricardo del Arco.

"Arquitectura". S. C. D. A.—Madrid, 1930.

"Estadística de la Beneficencia particular de España".—Años 1926-28.

* * *

Donativo entregado por el Sr. Ministro de Colombia en España, en nombre de la Academia Colombiana de Bellas Artes, filial de ésta de San Fernando:

Miguel Antonio Caro: "Obras Completas".—Tomo I, 1 a 6.

Casas: "Semblanza de D. J. Manuel Marroquín".

Camacho Roldán: "Artículos Escogidos".

Rivera: "La Voragine. Tierra de promisión".

Carrasquilla: "Rogelio".

De Guzmán: "Selección Literaria".

Silva: "De sobremesa".

Rodríguez Fresle: "El Carnero de Bogotá".

Otero: "Historia del Periodismo en Colombia".

Arboleda: "Los Parises".
Cuervo: "Apuntes historiales".
Forero: "Leyendas históricas".
Cuervo Márquez: "Estudios arqueológicos y etnográficos".
Rivas: "Lecturas históricas".
Posada: "El veinte de Julio".
Rivas: "Los fundadores de Bogotá".
Posada: "Biografía de Córdoba".
Cortés V.: "Participación de Colombia en la libertad del Perú". Tomos I al III.
Cuervo: "Epistolario de Rufino Cuervo".—Tomo II.
Monsalve: "Antonio de Villavicencio".—Tomo II.
Shervell: "Simón Bolívar".
Zubieta: "Congresos de Panamá y Tacubaya".
Zubieta: "Apuntaciones sobre las primeras Misiones diplomáticas de Colombia".
García Samudio: "Páginas de historia diplomática".

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. | Madrid, 31 de Diciembre de 1930. | Año XXIV.-N.° 96



DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 1930

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de instancia suscrita por D. Pio Muerza ofreciendo en venta al Estado un cuadro de su propiedad.

Idem relativo a varios cuadros que su propietario D. Santiago Sánchez Ramírez ofrece en venta al Estado.

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe sobre adquisición de una escultura antigua que ofrece en venta al Estado D. Angel Sobejano.

Idem acerca de instancia en que D. Juan Mediavilla solicita la adquisición por el Estado de una escultura en madera.

Idem relativo al libro intitulado "Salzillo, Escultura pasionaria", por D. Diego Sánchez Jara y D. Leopoldo Ayuso Vicente.

Idem acerca de una escultura tallada en madera ofrecida en venta al Estado por D. Santiago Sánchez Ramírez.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca de las obras presentadas optando al premio





del concurso de la Fiesta de la Raza, convocado por esta Real Academia, correspondiente al año 1929.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe sobre inclusión en el Tesoro Artístico Nacional del Palacio-Castillo de la Aljafería en Zaragoza.

Idem relativo a declaración de Monumento nacional del Claustro y dependencias del Conventual de Caballeros de la Orden de Santiago, en Calera de León (Badajoz).

Idem íd. íd. del Convento de los Remedios, Sevilla.

Idem acerca de inclusión en el Tesoro Artístico Nacional y consulta sobre cesión al Ayuntamiento del edificio denominado Casa de los Lujanes (Madrid).

Idem relativo a expediente sobre declaración de Monumento arquitectónico-artístico de Granja de Moreruela (Zamora).

Idem acerca de expediente sobre declaración de Monumento arquitectónico-artístico de la Fachada principal del Consistorio de Palma de Mallorca (Baleares).

COMISIONES ESPECIALES

Informe relativo a expediente sobre adquisición de una estatua románica que representa "Diana Cazadora" y varios fragmentos arquitectónicos romanos y visigodos procedentes de una colección reunida por el Sr. Marqués de Monsalú, en su Palacio de Almendralejo.

Idem íd. acerca de Reglamento de la Academia de Ciencias Históricas y Bellas Artes, de Huelva.

Idem acerca del proyecto de Estatuto de la Academia de Bellas Artes de Bogotá (Colombia).

Idem acerca de la obra titulada el "Simbolismo en la Escultura medieval Española", de que es autor el P. Ramiro de Pinedo.

Idem relativo al libro que lleva por título "Arte gallego", de que es autor D. Enrique Estévez Ortega.

Idem acerca de expediente incoado por el súbdito peruano D. Guillermo Schmit, ofreciendo en venta al Estado una colección de objetos incáicos, de su propiedad.

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME ACERCA DE INSTANCIA EN QUE D. PIO MUERZA ALZUGARAY SOLICITA LE SEA ADQUIRIDO POR EL ESTADO UN CUADRO DE SU PROPIEDAD.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I., esta Real Academia se ha hecho cargo de instancia en que D. Pío Muerza Alzugaray solicita la adquisición por el Estado de una pintura antigua de su propiedad.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado se haga presente a V. I. que al examinar la obra objeto de este informe vió, desde luego, que se trata de un estudio del natural hecho en las clases de la Escuela de Pintura discretamente ejecutado, pero sin importancia a los fines de recomendar su adquisición para los Museos del Estado.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 4 de Diciembre de 1930.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCION DE ESCULTURA

INFORME ACERCA DE INSTANCIA EN QUE D. PEDRO TUDELA OFRECE EN VENTA AL ESTADO UN CRUCIFIJO DE TALLA POLICROMADA.

Ilmo. Señor:

El Sr. Director general de Bellas Artes remite a esta Real Academia para que informe, una instancia de D. Pedro Tudela, que desea le adquiera el Estado un Crucifijo de talla policromada, de que es propietario.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el dictamen de su Sección de Escultura, ha acordado se haga presente a V. I., que se trata de una obra muy bella, ejecutada durante el siglo XVIII, y quizás en la región murciana, pero que no reune, sin embargo, las condiciones necesarias para ser adquirida por el Estado.

Lo que con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 2 de Julio de 1930.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A INSTANCIA EN QUE D. ANGEL SOBEJANO SOLICITA LA ADQUISICION POR EL ESTADO DE UNA ESCULTURA ANTIGUA.

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ FRANCÉS.

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión celebrada el día 10 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Escultura, que copiado a la letra dice así:

"En repetidas ocasiones ha reiterado la Sección de Escultura su elemental deseo de poder examinar directamente, antes de emitir juicio alguno, aquellas obras que por conducto de la Dirección general de Bellas Artes, y a petición de particulares, se solicitaba fuesen informadas.

Realmente, no puede en ningún caso juzgarse por el simple enunciado del proponente, ni por el examen de fotografías más o menos fieles, aventurar una opinión con la responsabilidad que incumbe a nuestra Corporación.

Pero es de lamentar que una y otra vez continúan desatendiéndose tales ruegos, aun yendo acompañados, como es natural, de un "no ha lugar" informativo.

El Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes ha solicitado informe respecto de la adquisición por el Estado de *una escultura antigua*, propiedad de D. Angel Sobejano Rodríguez y acompaña a su oficio de 19 de Mayo del presente año la correspondiente instancia del interesado.

Lo ambiguo de la petición, que se limita a que sea *tasada y, en su caso, adquirida una escultura antigua*, sin añadir dato, fotografía ni referencia de ningún género, impide a esta Sección emitir ninguna opinión y la obliga a lamentar nuevamente se prescinda hasta tal punto de facilitar lo menos exigible y lo más absolutamente imprescindible para poder saber cómo y cuál es la obra que desea enajenar el Sr. Sobejano Rodríguez.

Todo lo que tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., devolviendo adjunta la instancia del interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de Noviembre de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UNA ESCULTURA EN MADERA QUE OFRECE EN VENTA AL ESTADO D. JUAN MEDIAVILLA.

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Francés.

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitido a informe de esta Corporación una instancia de D. Juan Mediavilla Elías ofreciendo en venta al Estado una escultura en madera atribuída a Salcillo.

La Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Escultura, ha acordado se manifieste a V. I. que no puede emitir el informe solicitado, puesto que a la instancia del señor Mediavilla no sólo no acompaña la talla cuya adquisición se desea, sino que también se ha prescindido esta vez incluso de la fotografía que en otros casos anteriores era considerada como suficiente elemento de juicio.

La Academia, además, hace constar que reiterada y repetidamente ha rogado a la Dirección general de Bellas Artes dispusiera fuese acompañado el oficio donde se solicite informe de adquisición, de la obra correspondiente.

Ello es indispensable para emitir una opinión responsable.

Lo que, por acuerdo de la Academia y devolviendo adjunta la instancia del solicitante, tengo la honra de comunicar a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 15 de Noviembre de 1930.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN CUADERNO DE FOTOGRAFIAS TITULADO "SALZILLO.-ESCULTURA PASIONARIA", EDITADO POR SANCHEZ JARA Y AYUSO VICENTE.

Ponente: Sr. D. Ricardo de Orueta.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. ha examinado esta Real Corporación un cuaderno de fotografías titulado "Salzillo.-Escultura Pasionaria", editado en Murcia por D. Diego Sánchez Jara y D. Leopoldo Ayuso Vicente.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su Sección de Escultura, ha acordado se manifieste a V. I. que se trata de un hermoso álbum formado con sesenta y siete láminas que reproducen imágenes, y detalles de éstas, de la mayor parte de las creaciones religiosas del gran escultor murciano, siguiendo un orden racional y claro, que da facilidades para encontrar una determinada, y que una vez encontrada, la presenta en varios de sus principales puntos de vista y en sus más interesantes detalles. A estas láminas las preceden una introducción muy discreta, en la que se apuntan los datos conocidos de la vida del gran maestro, y las siguen unas notas explicativas muy sucintas.

Dada la gran importancia, cada día más reconocida, que tiene para el arte español el genio de D. Francisco Salzillo, la perfección tipográfica y la sobriedad y mesura que han puesto en sus notas los editores, este cuaderno ha de ser utilísimo a los artistas, críticos e historiadores de arte y al público en general, que sólo con pasar sus hojas y recrearse en ellos, pueden conocer la vida y la obra de uno de los más grandes escultores que nos ha legado la España del siglo XVIII, además de que fomenta el amor a las Bellas Artes y la educación sentimental de nuestro pueblo.

Por eso la Academia puede dar un informe favorable, sin ninguna reserva, y animar a los editores a que publiquen pronto el otro cuaderno que ofrecen, con el que han de completar la obra del insigne D. Francisco Salzillo.

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 26 de Noviembre de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL DEL CASTILLO-PALACIO DE LA ALJAFERIA DE ZARAGOZA.

Ponente: Excmo. Sr. D. Marceliano Santa María.

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitido a informe de esta Real Academia, un expediente incoado hace ya tiempo por la Comisión de Monumentos de Zaragoza, en el que se pide la declaración de monumento nacional a favor del Palacio llamado Castillo de la Aljafería, en aquella ciudad. En su virtud, esta Academia, obligada a dictaminar sobre el valor artístico del citado Castillo, toma con especial interés el asunto, por tratarse de un edificio de gran tradición histórica y elevado realce dentro del arte nacional, ya que durante los reinos de Taifas alcanzó el Castillo de la Aljafería singular relieve en el estilo arábigo zaragozano; pero, las vicisitudes sufridas en el transcurso del tiempo, desde la fundación del edificio, allá por el siglo XI, hasta nuestros días, han inferido mutilaciones que evidencian el desconocimiento de nuestros valores artísticos. En este caso, produciendo daños y trastornos en la primitiva traza del edificio. Causa tristeza pensar lo que habría ocurrido en este monumento si una medida oportuna no hubiera salvado para nuestros Museos alguna de sus mejores galas. Hoy, todavía el monumento zaragozano conserva estancias evocadoras de tiempos gloriosos y que, a falta de mejor destino, sirven para almacenar fusiles y carabinas de desecho. Pero la Real Academia de San Fernando, atenta siempre al examen cuidadoso de los Monumentos españoles, aunque éstos se hallen cercenados, observa que, por diversas causas, el edificio de la Aljafería ha perdido su primitivo formaje y, por consiguiente, su carácter constructivo. En efecto, la Mezquita, que fué verdadera joya en dicho Palacio, no es hoy más que débil reflejo de su antigua magnificencia. Sin embargo, despierta grata impresión el perfume orien-

tal que aquellos restos exhalan. Esto ocurre dentro de lo que fué oratorio muslímico; porque la otra parte del edificio señala la época de los Reyes Católicos, profusamente decorada con emblemas alusivos al yugo, coyundas y haces de flechas, todo hábilmente combinado bajo suave policromía.

Por lo expuesto, entiende la Academia que deben estimarse en su justa medida los restos gloriosos de la Mezquita, juntamente con las tres manifestaciones de arte que en la actualidad decoran el edificio, entre las cuales ocupan lugar preferente por su belleza, la galería y artesonados del Salón del Trono.

Por tanto, se infiere que al reconocer en el Castillo de la Aljafería de Zaragoza valores estimables de arte, sobre todo, por el beneficio que a la cultura patria pueda reportar. La Academia considera muy conveniente que el Alcázar de la Aljafería sea incluído en el Tesoro artístico nacional, sin dejar de reconocer que en el solar patrio existen, asimismo, muchas construcciones necesitadas de igual amparo y protección.

Por consiguiente, esta Academia, en su deseo de coadyuvar a que se puntualice bien el conocimiento de nuestra riqueza monumental para evitar la constante sangría que nos afrenta, dictamina favorablemente a la inclusión del Castillo de la Aljafería de Zaragoza en el Catálogo de los Monumentos del Tesoro artístico de la Nación.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Comisión Central de Monumentos, y devolviendo adjunto el expediente y fotografías recibidas, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 14 de Noviembre de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL DEL MONASTERIO DE CALERA DE LEON (BADAJOZ).

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Melida

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Comisión Central de Monumentos, que copiado a la letra dice así:

"La celosa Comisión de Monumentos de Badajoz, haciéndose eco de repetidas demandas que llegaron a la Academia, pide a la Superioridad sea declarado Monumento Arquitectónico Nacional el claustro y dependencias del Conventual de Caballeros de la Orden de Santiago, sito en la villa de Calera de León.

En cumplimiento del artículo 19 del Real decreto de 9 de Agosto de 1926, la expresada Comisión ha remitido al efecto un informe suscrito por el Vocal arquitecto D. Francisco Vaca Morales, acompañado de fotografías, que dan idea del carácter y estado de deterioro del edificio amenazado de desaparición. En dicho escrito se describe la disposición conventual del mismo, precisando lo que se conserva y lo que falta, con indicaciones de su posible restauración.

Como en toda esta clase de construcciones, hállase el claustro adosado al muro meridional de la Iglesia, fábrica ojival de fines de este estilo, y que es la parroquial del pueblo.

En el *Catálogo Monumental* de aquella provincia aparece registrado con el número 2.527, dicho claustro, cuya construcción es de piedra granítica y su traza cuadrada de 26,20 m. por lado. Consta de dos pisos, el bajo con cinco bóvedas de crucería a cada lado y otros tantos arcos de medio punto, con finas molduras al modo gótico, sobre columnas jónicas de fustes lisos y con estribos entre las arcadas; el piso superior, de doble número de arcos sobre columnas exentas, jónicas también, que descansan en pedestales correspondientes a los antepechos que faltan, y la techumbre de madera. Las dependencias con que comu-

nica el claustro son, al E. una capilla o sacristía, al O. sala capitular y refectorio, todo esto en planta baja, y en la alta, entre partes derruidas, la celda prioral, con chimenea de gran campana y escudos pintados. La cruz y las veneras de Santiago aparecen como blasón de la Orden en varios sitios.

Este emblema parlante del ideal religioso caballeresco que inspiró y llevó a feliz término la gloriosa empresa de la reconquista y motivó la erección de tal inmueble, será bastante, por cierto, para procurar su conservación, pues en esas piedras está vinculada la Historia patria. Y en cuanto al Arte es notorio que lo merece como ejemplar notable de la Arquitectura monástica y especialmente el claustro, en el que se enlaza la estructura gótica con elementos clásicos, constituyendo el estilo llamado *plateresco*, por el cual se inició el Renacimiento en España a principios del siglo XVI, del que data la construcción de que se trata, de la cual hay pocas similares en aquella provincia.

Justo parece, en resolución, que la Academia haga suya la propuesta de la Comisión de Badajoz, y la eleve a la superioridad, para que sea declarado Monumento Arquitectónico Nacional el Conventual de Caballeros de Santiago, existente en la Calera de León."

Lo que por acuerdo de la Academia y devolviendo adjunto el expediente y fotografías recibidas, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 20 de Diciembre de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL DEL EDIFICIO CONVENTO DE LOS REMEDIOS, DE SEVILLA.

Ponente: Ilmo. Sr. D. Manuel Zarala.

Ilmo. Señor:

Cumpliendo lo dispuesto por V. I., y a los efectos consignados en el Real decreto de 9 de Agosto de 1926, tiene esta Real Academia el honor de informar sobre la inclusión del ex Convento de los Remedios, de Sevilla, en el Tesoro Artístico Nacional, que interesa en comunicación dirigida a V. I., con fecha 2 de Junio último, la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos, fundándose en memorables hechos que el edificio recuerda y en la belleza de su traza.

Hay lugar, en efecto, a considerar en el asunto razones que afectan a ambos conceptos de Historia y de Arte.

En lugar inmediato al que hoy ocupa el antiguo Convento, en el núm. 1 de la calle de Sebastián Elcano, de dicha ciudad, existió una Ermita, en la que se veneraba una imagen de la Virgen llamada de los Remedios, sin duda por los que de ella imploraban en sus peligros y aventuras los mareantes sevillanos, quienes la tuvieron en gran devoción y acostumbraban a saludarla rindiéndola piadosa y solemne expresión de su fervor con disparos de su artillería y toques de sus clarines cuando entraban en puerto con sus bajeles y sus flotas.

Entre los interesantes sucesos históricos a que dió ocasión esta rendida devoción, merece mencionarse, especialmente, y así consta en la lápida que la ciudad fijó en una de las fachadas laterales, que de este sitio partieron, el día 10 de Agosto de 1519, las cinco naves regidas por Hernando de Magallanes, a descubrir el estrecho que lleva su nombre, y allí rindió viaje la "Santa María de la Victoria", al mando de Sebastián Elcano, después de haber dado por primera vez la vuelta al mundo.

Se ha supuesto construída la primitiva Ermita en 1540, por un virtuoso varón llamado Fray Pedro, pero en las historias de la Orden de Carmelitas Descalzos se declara fundada por el Canónigo D. Martín Gasca, en fecha anterior, incorporada a la

Iglesia de San Juan de Letrán, en 1529, por el Pontífice Clemente VII, y adjudicada, en 1553, por el Arzobispo D. Fernando Valdés, a uno de sus Visitadores.

En 1573 fué cedida por el Arzobispo D. Cristóbal de Rojas a los Carmelitas Descalzos, que, en el año siguiente, comenzaron la edificación junto a la Ermita de su Convento, que abandonaron luego por su estado ruinoso, construyendo otro en sitio inmediato, pero más alejado del río, que atacaba a sus fábricas. Esta nueva construcción fué iniciada en 1632, ejecutándose con lentitud y siendo consagrada la iglesia, por el Prelado D. Jaime Palafox, el 10 de Octubre de 1700.

Padeció daños el Convento durante la invasión francesa, viéndose obligados a abandonarlo los Carmelitas, que volvieron a ocuparlo en 1814 hasta 1835, bien que el vecindario había conseguido, en 22 de Septiembre de 1811, que la iglesia fuese de nuevo abierta al culto.

El edificio, discretamente reparado en tiempo reciente, conserva pura en su iglesia la traza y modo del estilo sevillano de su época; en su forma se armonizan los caracteres del barroco con los recuerdos de la severidad neo-clásica y, aunque no contiene detalles especiales que la singularicen, presenta un caso interesante de uno de los tipos de Arquitectura desarrollado en América por las Misiones.

Debe advertirse que ha sido colocado modernamente, en la fachada lateral frente al río, un balcón, labor de forja del autor de la verja que cierra la Capilla de los Reyes en la Catedral.

Hoy alberga este edificio una Institución del más culminante interés actual: el Instituto Hispano-Cubano de Historia de América, cuyo fundador atendió con generoso desprendimiento a su adaptación al nuevo destino, habilitándose locales para seminario de investigación histórica y para salón de exposiciones y conferencias, preparándose la instalación de una biblioteca especial para el estudio de la Historia de América y constituyéndose en el antiguo Convento una importante fundación cultural acogida ya por varios Centros intelectuales de Europa y de América con la aceptación que su finalidad merece.

Por su relativo valor como obra de Arte, por el interés histórico a que su conservación satisface, por la importancia que representa para altos fines de cultura y de relación internacional hispano-americana, cree la Real Academia, de conformidad con el informe de su Comisión Central de Monumentos, que este edificio debe ser acogido bajo la tutela del Estado, incluyéndole al

efecto en el Tesoro Artístico Nacional con la calificación de histórico-artístico.

Y así, tiene el honor de exponerlo a la superior y siempre respetable resolución de V. I., devolviendo adjunto el expediente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de Diciembre de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE INCLUSION EN EL TESORO ARTISTICO NACIONAL Y CESION DEL EDIFICIO DENOMINADO "CASA DE LOS LUJANES" AL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Ponente: Ilmo. Sr. D. Manuel Zabala.

Ilmo. Señor.

Se ha dignado V. I. consultar a esta Real Academia sobre la inclusión en el Tesoro Artístico Nacional del edificio llamado "Casa de los Lujanes", sito en el núm. 2 de la Plaza de la Villa, de esta Corte, y sobre su cesión al Ayuntamiento, indicado lo primero por la Junta facultativa de Construcciones Civiles, al informar sobre un proyecto de restauración de la Torre, e interesado lo segundo por Real orden de Hacienda, fundada en acuerdo y petición de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

El estado actual de la Torre no justificaría, ciertamente, que se atribuyese a tal inmueble una calidad artística de la que pudiera deducirse la inclusión aconsejada en el Tesoro Artístico Nacional, pero esta calidad que hoy no tiene, la tuvo antes y puede recuperarla si se procede a una restauración discreta y bien fundada.

Hace cerca de sesenta años exigió el estado del edificio algunas reparaciones, entre ellas la del revoco de sus fachadas, y esta operación se realizó con resultado poco satisfactorio. Nada o muy poco se respetó de lo que existía, y se trazó una nueva

composición, con pensamiento, probablemente, de unificar el conjunto de la fachada, tomando como base la portada de ingreso.

Ni tal pensamiento era plausible, ni su realización fué feliz. Se alteró la ordenación general de la Torre, se modificó la distribución y forma de sus huecos, se emplearon materiales impropios de la época de la primera construcción, fueron revestidas las fábricas con caprichoso revoco, se destruyó el aspecto de sencilla grandiosidad que antes ostentaba, con detalles de mezquino y rígido dibujo, y con tal arbitrio se llegó a lo que hoy existe, con daño de la Historia y de la Estética.

El deterioro actual de la fachada impone nuevo revoco de la Torre, y esto ofrece oportunidad de restablecer las cosas en su buen estado, para la cual existen datos conocidos.

La circunstancia de haber sido la Torre, lugar, aunque discutido, de un suceso histórico notable, y la situación de la Casa de los Lujanes en parte muy principal de la capital, donde ciertamente podrá contribuir a su ornato, una vez que sea debidamente restaurada, en unión de otros edificios allí emplazados, fueron considerados por la Junta Facultativa fundamentos legítimos para creer que merecía la alta protección del Estado, al emitir el informe citado por V. I., fundamentos que la Real Academia estima en el mismo valor, opinando, de conformidad con lo propuesto, que procede la inclusión en el Tesoro Artístico Nacional.

El otro punto a que se refiere la comunicación de V. I., aparece iniciado por un acuerdo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, de solicitar la cesión al Ayuntamiento, de la Casa de los Lujanes, en la que, por gracia del Estado y compensación de bienes y derechos desamortizados, tiene su residencia aquella Corporación, cediendo al Ayuntamiento cuantos derechos de usufructo pudiera disfrutar la Real Sociedad Económica.

La legislación relativa al asunto está contenida en la ley de 1.° de Junio de 1869 y Reglamento para su aplicación, de 11 de Enero de 1870, estableciendo la ley en su artículo 2.° la posibilidad de ceder el Estado edificios de su propiedad a los Ayuntamientos para servicio de su incumbencia y de utilidad pública, quedando éstos obligados, según el artículo 5.°, a costear las obras de conservación y reparación que sean necesarias, con la exigencia consignada en el artículo 7.° del Reglamento, de que la cesión sea necesaria y útil.

La necesidad se justifica por la que el Estado tiene de atender

a la conservación y reparación de monumentos, pesando sobre la Administración obligaciones, cada día más numerosas, con frecuencia apremiantes y siempre superiores y desproporcionadas a la limitación de los recursos de que al efecto dispone, pudiendo el Ayuntamiento acudir con mayor holgura a ejecutar obras que el edificio necesita por el mal estado en que se encuentra, debido a su larga existencia, a la falta de unidad de sus fábricas y a las varias alteraciones que ha sufrido, al interior y al exterior, por anteriores arreglos y reformas.

En cuanto a la utilidad, si bien es cierto que en el inmueble de que se trata tiene actualmente su alojamiento dos Instituciones del Estado: la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, también lo es que tales Corporaciones pueden ser, con indudable ventaja, trasladadas a locales, en los que tengan residencias más adecuadas a las calidades, funciones y categorías de dos importantes Entidades oficiales.

Por lo que respecta al deber de reparación y restauración que ha de ir unido a la propiedad o al usufructo, el Real decreto-ley de 9 de Agosto de 1926 consigna en sus artículos 2.º, 6.º, 11 y 15 la materia propia a regular las relaciones entre el Estado y las Corporaciones que tengan en propiedad o en usufructo edificios de interés histórico, artístico o arqueológico.

No cabe dudar, en este punto, que tal deber habría de ser cumplido por el Ayuntamiento de Madrid, que tiene demostrada la predilección con que atiende a los intereses históricos y artísticos de la capital, de que son recientes demostraciones, entre otras, la adquisición de la parte monumental del antiguo Hospicio, la creación y organización del Museo Municipal y la restauración y reforma de la llamada "Casa de Cisneros", ejemplo éste bien visible de la confianza que debe merecer a esta Real Academia el esmero con que procederá, si la cesión se hace efectiva, al discreto restablecimiento de la antigua forma de la Casa de los Lujanes, continuando con ello el embellecimiento de una plaza céntrica e importante de la Corte, siempre bajo la alta inspección que al Estado compete, por su calidad declarada de monumento histórico-artístico.

Por las consideraciones expuestas, esta Real Academia tiene el honor de contestar a la doble consulta que V. I. se ha dignado dirigirla, de conformidad con el informe de su Comisión Central de Monumentos:

Primero. Que procede la inclusión de la "Casa de los Lujanes" en el Tesoro Artístico Nacional.

Segundo. Que es conveniente su cesión al Ayuntamiento, con las condiciones que la legislación vigente consigna.

V. I., sin embargo, resolverá con superior acuerdo lo que más acertado y justo sea.

Lo que, con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 22 de Diciembre de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE SOBRE ADQUISICION POR EL ESTADO DE UNA ESTATUA ROMANA EN MARMOL QUE REPRESENTA A DIANA CAZADORA, PROCEDENTE DE MERIDA, PROPIEDAD DE D. RAFAEL CASULLERAS.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo Señor:

Esta Real Academia, en sesión celebrada el día de ayer, acordó aprobar y hacer suyo un informe del Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida, que, copiado a la letra, dice así:

"Encargado por el Sr. Director, de emitir el informe, con urgencia pedido por la Dirección general de Bellas Artes, acerca de la adquisición por el Estado, propuesta por D. Rafael Casulleras, de una estatua romana de Diana y de buen número de inscripciones y fragmentos arquitectónicos romanos y visigodos, todo lo cual formó parte de la colección formada por el Sr. Marqués de Monsalud, en su palacio de Almendralejo, el ponente que suscribe cree necesario hacer constar los siguientes extremos: Casi en su totalidad, los objetos que componen la citada colección proceden de Mérida, y pocos de otros puntos de la misma provincia de Badajoz interesantes, por lo tanto, para conocimiento de la Historia y el Arte de la Lusitania en las épocas romana y visigoda, lo cual abona la conveniencia de la adquisición para llenar vacíos que se advierten en el Museo Arqueológico Nacional.

Pieza capital de la colección es la estatua de Diana cazadora, esculpida en mármol y de tamaño casi natural. A pesar de haber perdido cabeza y brazos, tiene importancia singular este ejemplar de la escultura greco-romana, porque en él se reconoce directa filiación con la famosa estatua de Artemisa, original de Praxiteles, conocida por su reproducción en las monedas de Anticira. Como en ella, la intrépida cazadora aparece en el mármol emeritense vestida de túnica ceñida a la cintura y recogida, descubriendo las piernas desde las rodillas, con manto flotante, calza-

da de borceguís (*endromis*) y en movida actitud de avance. Mas no solamente como reproducción de una obra perdida, sino por ella en sí, por su buen arte y cuidada ejecución, que resalta sobre todo en el modo de tratar los paños, es particularmente estimable esta bella estatua.

Menester es añadir que fué descubierta en Mérida juntamente con otras estatuas notabilísimas, en la calle del Portillo, donde existió un templo que sin duda decoraron. Con ellas se halla registrada por el ponente la *Diana*, con el número 1.485, en su *Catálogo Monumental de la provincia de Badajoz*, formado de 1907 a 1910, pero no publicado hasta 1925, habiendo sido en este interregno dada a conocer la estatua por otros investigadores.

Trátase, pues, de una escultura conocida y de mérito que, juntamente con las otras antigüedades de la colección, deberá ser adquirida para enriquecer al Museo.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 21 de Octubre de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DEL PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE BELLAS ARTES DE BOGOTA.

Ponente: Sr. D. Pedro Fontanilla.

Esta Real Academia, en sesión celebrada el día 27 de Octubre próximo pasado, acordó aprobar y hacer suyo un informe del Sr. Censor de la Corporación, que, copiado a la letra, dice así:

"El Sr. Secretario de la Academia Colombiana de Bellas Artes de Bogotá, D. Alberto Sánchez, a fin de dar cumplimiento al acuerdo por la misma adoptado en la sesión que para discutir el proyecto de sus Estatutos hubo de celebrar, y que con carácter preceptivo se consigna en el artículo último del expresado texto, remitió en 8 de Septiembre último, al Ilmo. Sr. Secretario general de esta Real Academia, copia de dichos Estatutos que la

Corporación de referencia somete a la aprobación de la de San Fernando.

La circunstancia de no considerar vigentes los Estatutos que para su gobierno aprobó la referida Entidad, sino después de conocida la opinión favorable a los mismos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, tan delicadamente acordada por la Colombiana de Bogotá, como la de haber inspirado una buena parte de su reglamentación orgánica en el espíritu que informa la de la antigua metrópoli, todo ello en honra de nuestro Instituto, demuestra bien elocuentemente que los vínculos basados en la comunidad de sentimientos perduran invulnerables a la doble acción del tiempo y del espacio.

Al comunicar a la Academia Colombiana de Bogotá el haber sido aprobados sus Estatutos, a la vez que un cordial saludo y muy efusivas felicitaciones por su constitución definitiva, entiende esta ponencia, y así tiene el honor de proponerlo, debe añadirse que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando estimará como propios los éxitos que de la entusiasta gestión de la primera razonablemente son de esperar."

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. S., devolviendo adjuntos los Estatutos que fueron remitidos a informe.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de Noviembre de 1930.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Sr. Secretario de la Academia Colombiana de Bellas Artes de Bogotá.

INFORME RELATIVO AL PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS HISTÓRICAS Y BELLAS ARTES DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Ponente: Sr. D. Pedro Fontanilla.

Don Gil Martínez, vecino de Huelva, en nombre y como representante de la Comisión que tiene el propósito de crear en dicha capital una Academia que habrá de ser titulada de "Ciencias Históricas y Bellas Artes", remitió a la Dirección general del

digno cargo de V. I. un proyecto de Estatutos, en el que se reglamentan las bases por las que desean se rija el proyectado organismo. Por Decreto de 10 de Julio del año actual, se sirvió V. I. disponer que el proyecto de Estatutos presentado por el Sr. Martínez, pasase a informe de esta Real Academia, y esta Corporación, en Junta de 27 de Octubre último, ha acordado hacer presente a V. I. que, al razonar su deseo de crear en Huelva una "Academia de Ciencias Históricas y Bellas Artes", declara la Comisión organizadora, representada por el Sr. Martínez, que se propone fomentar y difundir el conocimiento de la historia de la provincia, en el amplio sentido que hoy se concede a este estudio; conservar y dar a conocer todas las manifestaciones de las Bellas Artes, peculiares de la localidad; organizar cursillos de conferencias, concursos y viajes; practicando, además, siempre dentro de los límites que los preceptos legales establecen, excavaciones arqueológicas, y, reunir en un Museo cuantos objetos que signifiquen un valor artístico o histórico le sea dado adquirir, coleccionando en una Biblioteca-Archivo las obras cuyos autores hayan nacido en Huelva o su provincia, proponiéndose también imprimir un Boletín, órgano de sus trabajos.

Para llevar a la práctica tan interesante labor, la Comisión organizadora consigna como medios materiales la percepción de las subvenciones, donativos, legados o herencias que puedan acordársela y en los ocho capítulos, divididos en treinta y cinco artículos, de que consta el proyecto estatutario, se determina el número y las circunstancias de cada una de las diferentes categorías de Académicos que hayan de integrar la Corporación, forma de verificar las elecciones, deberes y derechos, cargos, juntas, todo, en fin, cuanto supone una completa organización y que, a juicio de este Cuerpo artístico, es suficiente, en el orden que a esta Real Academia corresponde entender, para conseguir la realización del plausible objeto que el Sr. D. Gil Martínez y sus representados se proponen.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución del expediente, tengo la honra de comunicar a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 4 de Noviembre de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA "ARTE GALLEGO" POR D. E. ESTEVEZ ORTEGA.

Ponente: Excmo. Sr. D. Marceliano Santa María.

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado aprobar y hacer suyo un informe de uno de los individuos de su seno, que, copiado a la letra, dice así:

"La Dirección general de Bellas Artes solicita informe de este Cuerpo consultivo, respecto de la obra titulada "Arte Gallego", original de D. Enrique Estévez-Ortega, y honrado el Académico que suscribe con el encargo de emitir dicho informe, hace constar lo siguiente:

"Arte Gallego" constituye un soberbio volumen de 4.° mayor, impreso en espléndido papel couché extra, avalorado por ciento veintiséis reproducciones en fotograbado, de obras de conspicuos artistas: Fernando Alvarez de Sotomayor, Francisco Llorens, Juan Luis, Juan Alonso, Jesús Corredoira, Roberto González del Blanco, Felipe Bello Piñeiro, Imeldo Corral, Arturo Souto, Armando Suárez Couto, Carlos Sobrino Bonigas, José Seijo Rubio, Francisco Asorey, Santiago Bonome, "Compostela", Alfonso Rodríguez Castelao, Manuel Bujados, Federico Ribas, Máximo Ramos, Manuel Castro Gil, Julio Prieto Nespereira, Jaime Prada y Antonio Palacios, todos ellos nativos de Galicia.

El tomo, lujosísimamente presentado, encuadernado en rica tela, esmeradamente impreso, consta de 139 páginas de texto, con iniciales, cabeceras y finalillos del gran dibujante Ramón Manchón, y tanto las susodichas páginas como las láminas, ostentan tan alquitarado primor que puede afirmarse se trata de una publicación extraordinaria por muchos conceptos, un alarde editorial infrecuente en España.

Con amenidad sugerente, con galano estilo y amplia erudición crítica comienza el Sr. Estévez-Ortega estudiando y analizando en certera visión y afinadísimo juicio, la historia estética de Galicia que, como dice el autor con razonadas palabras,

sí ha carecido de tradición histórica hasta hoy, en cambio le sobra tradición arquitectónica, escultórica y orfebrística.

Ciertamente, hoy se puede ya hablar de un arte gallego enraizado a la tierra vernácula con hondura ingente, y este arte es nuevo, por cuanto nada le liga con aquellos pintores: Juan Vázquez y Alfonso Gontan, del siglo XV; Jacome de Perlada, del siglo XVI; Juan Paz, del siglo XVII; Manuel Arias Varela, Juan Antonio Bouzas, el discípulo de Lucas Jordán, Francisco Figueroa, Gregorio Ferro, del siglo XVIII, ni aun con Genaro Pérez Villamil y sus seguidores del siglo pasado.

El arte gallego en sus diversas expresiones, se puede decir que es un arte cada vez más saturado de galicianía, y se comprende la razón que tuvo el ilustre Subdirector del Museo del Prado y Académico, Sr. Sánchez-Cantón, al decir un día que el renacimiento pictórico gallego es algo indubitable y pasmoso.

Si es completo y atinadísimo el esbozo histórico de la pintura gallega que, a modo de un gran friso frontispicial, coloca delante de toda su obra el Sr. Estévez-Ortega, no es menos atinado, justo y razonador en los ensayos biográficos de los artistas anteriormente citados, que componen la totalidad del libro, en la que es de notar que el autor ha hecho un concienzudo estudio de cada uno, escrito con prosa clara y armoniosa y una escrupulosa documentación que tildaríamos de ejemplar.

La esmeradísima atención que el autor de "Arte Gallego" ha puesto al escribir esta obra realmente ponderada, se destaca y acentúa en cada capítulo. Puede decirse que con ella se inicia una bibliografía de la que podrían sacarse halagüeños resultados.

Son rarísimos en España libros como éste, de tan serena y atañadera crítica y cuyo fundamental propósito sea el de facilitar información en torno a todo un arte racial en un momento dado de su historia.

La enorme labor de Estévez-Ortega, su cultura, su sensibilidad espiritual, hacen posible y fácil desde hoy una valoración comparativa y totalizada del arte admirable de una región eminentemente artística.

Lo que ante todo es de admirar en este libro utilísimo para el inteligente y aficionado al arte en cualquiera de sus manifestaciones, es el acertado criterio de selección que ha ordenado la compilación de artistas y de datos sobre los mismos, y que en el campo de los comentarios y de la doctrina sustentada revela en el autor, no ya un profundo conocimiento sobre cuanto ha

pergeñado con fortuna, sino un sentido crítico depuradísimo, cultura estética envidiable y además una espiritualidad bien cultivada que es dueña de vivificar con los destellos de una creación original la labor crítica e informativa, tan concienzudamente llevada a logro.

"Arte Gallego" es, en efecto, una obra completa, una documentación artística que, tanto por la cantidad como por la calidad, es inmejorable y da al lector una perfecta idea de lo que es el arte español, ya que los artistas que desfilan por el libro son sobradamente conocidos de todos y la mayoría traspasaron los hitos de nuestras fronteras, despertando encendidas admiraciones.

Por todo lo expuesto, el Académico que suscribe estima que el libro "Arte Gallego", de D. Enrique Estévez-Ortega, de mérito relevante, reúne todos los requisitos exigidos por el Real decreto de 1.º de Junio de 1900, a los efectos que el mismo determina.

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 25 de Noviembre de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA "EL SIMBOLISMO EN LA CULTURA MEDIEVAL ESPAÑOLA", DE QUE ES AUTOR EL P. D. RAMIRO DE PINEDO.

Ponente: Sr. D. Ricardo de Orueta.

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitido a esta Real Academia, para que informe, un libro titulado "El Simbolismo en la Escultura medieval española", editado por la Casa Espasa-Calpe, S. A., y escrito por el P. D. Ramiro de Pinedo.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el dictamen de uno de sus individuos numerarios, ha acordado manifestar a V. I. que la obra objeto de este informe es un libro hermosamente editado, con bellísimos fotograbados intercalados en el texto y escrito con galanura y corrección.

El tema que desenvuelve el autor es de los más interesantes que ofrece la plástica medieval, pero es también el más difícil y el que requiere mayor ecuanimidad en quien lo aborda y que se ponga al estudiarlo una cantidad de trabajo enorme para contentarse tan sólo con unos resultados relativamente insignificantes.

Aumenta las dificultades el que apenas hay nada, ni en España ni en el extranjero, que esté solidamente fundamentado y que pueda servir de base para construir la ciencia de este simbolismo y llegar con paso seguro hasta los últimos resultados. Hasta ahora se ha puesto casi siempre para resolver estos problemas mucha más imaginación que método científico, y el que hoy se los plantea únicamente debe aspirar, y con una exactitud muy relativa, a obtener algunas grandes ideas, pero muy generales.

Y este es el único defecto que tiene el libro para el que se pide informe, que su autor lo ha explicado todo, lo fácil y lo difícil, lo ha resuelto todo, no se ha detenido ante nada, no ha estimado necesario demostrar nada y mucho menos convencer a nadie de sus afirmaciones. Además, como el orden en que se exponen sus ideas está basado únicamente en un criterio muy suyo, muy personal, que el lector no conoce, será muy difícil que nadie encuentre nunca en este libro aquello que busque, y si alguna vez lo encontrara, tendría que prevenirse mucho ante el tal encuentro, pero no desecharlo a ciegas, esto tampoco, que el P. Pinedo nos ha demostrado ya, en otras ocasiones, y en esta lo vuelve a demostrar, que suele tener alisbos verdaderamente acertados, que es hombre de talento y de gran cultura, que conoce perfectamente los libros sagrados y bastante bien la historia del arte medieval y que los defectos que puede tener su libro, más que imputables a él, lo son al estado de formación en que se encuentra hoy la ciencia que él estudia, pero a la cual puede prestar, indudablemente, algún servicio.

Por todo esto, el informe que se solicita puede ser favorable.

Por todo lo expuesto, entiende este Cuerpo consultivo que el informe que se solicita puede ser favorable.

Todo lo cual, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 26 de Noviembre de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE SOBRE ADQUISICION POR EL ESTADO DE UNA COLECCION DE TEJIDOS INCAICOS QUE PROVIENEN DE LA FORMADA EN LIMA POR LOS SRES. SCHMIDT Y PIZARRO.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, acordó aprobar y hacer suyo un informe emitido por un individuo de su seno, que, copiado a la letra, dice así:

"Encargado por el Sr. Director de informar para los efectos de lo dispuesto por la Dirección general de Bellas Artes, acerca de la adquisición por el Estado de una colección de tejidos incaicos que provienen de la formada en Lima por los Sres. Schmidt y Pizarro, cuya relación acompaña, el ponente que suscribe lo formula en los siguientes términos:

Componen la colección de que se trata cuarenta y ocho piezas, de las cuales treinta y cuatro son pre-colombinas y catorce son de los primeros tiempos de la dominación española. Son aquellas piezas trozos de vestiduras, indudablemente de momias, las cuales, como es sabido, enterraban los antiguos habitantes del Perú envolviéndolas cuidadosamente en ropas, que se distinguen por sus labores y adornos. Hay, pues, en la colección telas de vestidos, flecos, cinturones y otros accesorios indumentarios. El interés que ofrecen todas las indicadas piezas está por una parte en los tejidos, que revelan una industria muy adelantada, y aún más en el arte, que se manifiesta, tanto en la variedad y acertada combinación de colores, como en los dibujos. En

éstos se aprecia el valor artístico de esta colección, en la que, mediante una estilización geométrica, se desarrollan composiciones ornamentales y representaciones de seres animados, fantásticos unos, que deben ser imágenes de dioses, otras veces seres humanos y figuras de animales, entre las que abundan las de aves. Las piezas post-colombinas representan la continuación decadente de la industria y arte de las gentes incaicas.

Por lo dicho, y sin que menester sea detallar lo que en la lista de referencia se especifica, puede comprenderse que la colección es importante y que, desde luego, su adquisición acrecentaría notablemente la del Museo Arqueológico Nacional, al que se destina, según lo solicitado.

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 2 de Diciembre de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Inauguración del nuevo edificio de la American Academy of Arts and Letters, en Nueva York.

Discurso leído por el Delegado de la Academia Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Sánchez Cantón, en la sesión celebrada el 14 de Noviembre de 1930.

Señores Académicos:

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando envía cordial mensaje de salutación a la American Academy of Arts and Letters, por medio del que entre sus miembros cuenta menos años y menores merecimientos. En esto, a primera vista extraño, se revela la sabiduría—que es ciencia y prudencia— de la institución casi dos veces centenaria: si la Academia hubiese delegado para asistir a estos solemnes actos en alguno de los Académicos que son orgullo de España, la personalidad del emisario absorbería ahora vuestra atención con detrimento de la debida a aquélla; en cambio, quien como yo está desnudo de méritos puede ser más fiel correo de los sentimientos de la Corporación hermana y distante. Además, el concepto "arte español" está indisolublemente unido en todo el mundo con el del Museo del Prado, y la Academia ha supuesto que os sería grato recibir, junto con el suyo, el parabién de la gran Pinacoteca, a la que estoy estrechamente ligado.

Lo dicho explica mi presencia aquí, representando, con notoria desproporción, a la Academia de Goya y de Sorolla, de los escultores Alvarez e Inurria, de los arquitectos Ventura Rodríguez y Juan de Villanueva, de los músicos Barbieri y Pedrell, de los polígrafos Jovellanos y Menéndez Pelayo y de los que hoy son dignos continuadores de las pasadas glorias, pues la perenne vitalidad es una de las características del genio artístico español.

Fueron pocos y breves los períodos de su esterilidad gracias

al dinamismo de la Historia de España. Fué nuestro suelo campo codiciado por pueblos invasores en los tiempos prehistóricos y en la Edad Antigua; foco de cultura árabe e imán de peregrinaciones cristianas en la Edad Media; caudal desbordado de energías por Europa y América durante la Edad Moderna. Tal multiplicidad de factores actuando sobre un área geográfica, toda diversidad, produjo un arte vario y vigoroso cual ninguno.

Variedad y vigor, ímpetu y originalidad son notas contrapuestas a las que definen el academismo y, en efecto, si hay un arte anti-académico, es el arte español. Por esto, la misma Academia no fué esclava de la rigidez de las reglas, profesando siempre amplitud de criterio, que la libró de la fría uniformidad neoclásica y le hizo conservar la admiración hacia el Arte nacional antiguo.

Este espíritu comprensivo ha solido animar el desenvolvimiento histórico de nuestro Instituto.

Nació en sazón oportuna. Después del portentoso esplendor artístico de la España del siglo XVII sobreviene un período de agotamiento, que coincide con la decadencia en el poderío, y que intenta remediar la nueva dinastía. Dominan en la Corte, en las primeras décadas del siglo XVIII, artistas de Italia y de Francia: sólo en alejadas provincias el arte genuinamente español daba brotes no muy lozanos. Un decreto del buen Rey Fernando VI, crea la Real Academia de Nobles Artes el 12 de Abril de 1752; la sesión inaugural se celebró el 13 de Junio; pero los trabajos de la Junta Preparatoria habían comenzado en Setiembre de 1744 y la idea, en realidad, estaba en marcha desde 1726.

La Academia empezó por organizar las enseñanzas técnicas: relacionó a los artistas con los aficionados y Mecenas, encauzando actividades y promoviendo iniciativas: pronto fué patente su eficacia. Varias circunstancias imprimieron carácter al nuevo organismo: la expulsión de los Jesuítas puso a la Academia en disfrute de obras de arte de muy distintos estilos, que fueron la base de su colección; la restauración de las pinturas maltratadas en el incendio de 1734 para adorno del nuevo Palacio Real, obligó al conocimiento de las maravillas pictóricas atesoradas por la Corona de España, hoy gala del Museo del Prado, ante las cuales la crítica del mismo Mengs quedó rendida; la venida de Tiépolo, el último gran pintor veneciano, de Mengs y de otros artistas atraídos o llamados por las obras palatinas, nos puso

en contacto con las novedades europeas. Súmese a esto la influencia decisiva que ejercieron en la Academia, Jovellanos, admirador del gótico, y Ponz, el infatigable viajero de todos los caminos de España, y no sorprenderá la amplitud de gustos de la vieja Corporación, nunca arredrada antes audacias técnicas o estéticas, si advierte en ellas realizaciones de Belleza.

Quiso la Fortuna que nuestros Reyes desde el siglo XV fuesen aficionados, aún más, conocedores de las artes, especialmente de pinturas y tapices, llegando a ser Felipe II y su nieto Felipe IV los mejores coleccionistas de sus tiempos. Dos grandes incendios destruyeron en 1604 y en 1734, incalculables riquezas; pero, como los monarcas de la casa de Borbón, emulando a sus predecesores, adquirieron tambien obras de arte, al nacer la Academia contaba Madrid con espléndidas colecciones. A Fernando VI sucedió su hermano Carlos III, que impulsó sin descanso la edificación. Así la Academia pudo representar papel principal en el verdadero renacimiento artístico de los últimos decenios del siglo XVIII. La figura preeminente de aquella época es Francisco Goya, que anuda nuevamente el áureo hilo de la tradición nacional y a pesar de ser ejemplo típico de artistas indisciplinados, fué académico durante cuarenta y ocho años y desempeñó cargos importantes en la Casa.

En 1819, el Museo del Prado vino a reforzar la beneficiosa labor de la Academia, que no hay mejor estímulo ni más certera guía para los artistas que un gran Museo; y el nuestro es escuela de inagotable enseñanza. Los afanes coleccionistas de obras de arte rinden siempre pingüe cosecha: en buena parte nuestra gloriosa escuela de Pintura se debe a los desvelos de Felipe II, Felipe IV y Carlos IV, por el incremento del tesoro artístico español. Seguro estoy de que los más optimistas augurios respecto al porvenir próximo del arte americano, quedarán por bajo de la realidad cuando germinen y fructifiquen los elementos acumulados a porfía por Museos y particulares, sobre todo si persiste despierto el generoso espíritu entre los pudientes.

A lo largo del siglo XIX la Academia de San Fernando vió crecer su galería de pinturas y su biblioteca; publicó libros notables, como dos de grabados de Goya; aumentó el número de sus secciones con la de música, pero prescindió de la función docente directa.

Hoy, con recursos exiguos, mas sin flaquear su entusiasmo, prosigue su camino; persevera en la devoción al arte antiguo,

consagra su amor al del presente y mira llena de esperanzas al futuro. Contra los pesimismos que están de moda, la Academia afirma su fe en los destinos del arte, proclamando su convicción antiacadémica, si queréis, pero arraigada, de que en el reino de la Belleza, nada hay que no pueda ser superado. El arte de ayer, el actual y el de mañana no son más que fases de la lucha perdurable entre el artista y la Naturaleza, que sólo acabará cuando el mundo acabe.

Tal confianza en la suerte futura del arte y en su evolución indefinida, hace que al inaugurarse este magnífico edificio, la Real Academia de San Fernando, que habita el suyo desde 1784, formule por mis labios los más fervientes votos, para que, en este solar, florezcan esplendorosas todas las Artes secularmente.

He dicho.

Concurso de la Fiesta de la Raza

PONENCIA DEL CONCURSO

Fué convocado en 3 de Abril de 1927 por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con objeto de cooperar al esplendor de la Fiesta de la Raza, el IX Concurso anual de trabajos, siendo tema propuesto para el actual, el *Estudio de la Arquitectura precolombina en una o varias de las naciones americanas, a libre elección de los concursantes, acompañando al texto el mayor número posible de documentos gráficos*, debiendo estar escritos los trabajos en castellano, pudiendo ser inéditos o ya publicados, y se presentaron dentro del plazo legal los trabajos cuyos lemas o autores son los que a continuación se expresan, por el mismo orden de su presentación:

1.° Arqueología peruana.—El Cuzco de la era megalítica, etc. Tesis Doctoral en Letras por D. Luis A. Pardo.

2.° Proyecto de Arquitectura precolombina, adaptada a monumento moderno.—Autor D. Manuel Torres Armengol (Buenos Aires).

3.° Arquitectura precolombina de México, por D. Manuel Amabilis.

4.° Estudio de Arquitectura precolombina en una o varias naciones americanas.—Lema: "Hispano-Americano".

5.° Estudio de Arquitectura precolombina en la región de México, que aún se conserva en estado primitivo.—Lema: "Anahuac".

6.° Estudio de Arquitectura precolombina en la región de México, por D. Antonio Vidal Isern.

7.° Estudio Arquitectónico comparativo de los monumentos arqueológicos de México, por D. Ignacio Marquina, Arquitecto de Bellas Artes de México.

Estos trabajos, que de modo extraordinario difieren, se caracterizan, respectivamente, como va a decirse:

El primero, de D. Luis A. Pardo, es un folleto impreso, de 51 páginas con 6 fotograbados muy defectuosos incluídos entre

el texto, siendo su subtítulo "Ruinas de Hatun Rumicocc y otros restos". Como su misma cabecera expresa es una tesis para el Doctorado en letras de su autor, y fuera de su estilo (propio en este género de trabajos), se concreta a los restos existentes en la ciudad de Cuzco, que describe bien y comenta con atinadas observaciones, aunque alguna de las deducciones que expone parezca por demás gratuita y poco fundamentada.

Es obra estimable, pero de escasa importancia con relación a los fines que se propone el Concurso, a causa de lo fragmentario y reducido de su contenido.

El segundo, de D. Manuel Torres Armengol, lo constituye una carpeta con cuatro "fotos" de Alzado, Plantas, Perspectiva y Sección del Monumento proyectado, acompañadas de una breve Memoria de dos páginas, escrita a máquina, estimando la ponencia que en vista de que este trabajo no responde a lo que expresa la convocatoria no debe detenerse a comentar sus cualidades.

El tercero, de D. Manuel Amabilis, se presenta en forma de un volumen de 108 páginas, escritas a máquina, a las que acompaña 4 mapas litográficos de "El Mundo" (Biblioteca Orientalista de Barcelona); 32 fotografías y 30 dibujos en papel transparente.

No obstante el enunciado de su tema, puede decirse que se ocupa casi exclusivamente de la región del Yucatán, haciendo apenas mención de la Central de México.

Hace observar la carencia en el territorio de todo antecedente prehistórico, contrastando extrañamente con una riqueza monumental copiosísima cuyo catálogo se aumenta todos los días con nuevos descubrimientos. La "Introducción" constituye una base filosófica en que el autor establece hipótesis acerca de los orígenes étnicos, creencias, cultura y espíritu de la raza tolteca, como creadora de la civilización, que en los monumentos que hoy se ven imprimió sus ideales; hipótesis inspiradas en el exaltado nacionalismo del autor que le sugiere espléndidas visiones de grandeza en un lejano pasado; eslabonando en sus raíces la raza tolteca con los pueblos de las desaparecidas tierras atlantes, retrotrayendo en consecuencia los albores de su arte, por lo menos, sino anteriormente, a los de las viejas civilizaciones Asiáticas, Africanas y Europeas, pero dotados de caracteres peculiares que en éstas han ido perdiéndose hasta llegar a su actual estado de decadencia, al paso que se conservaron en las manifestaciones artísticas americanas. Partiendo de tal afirmación llega a suponer que el antiguo arte americano (Yucateca) está llamado a un nuevo florecimiento, vivificado por la aún no terminada revo-

lución, para llegar con esa base a ser él capaz de expresar los ideales que hoy agitan a la humanidad. La parte expositiva, apoyándose en las teorías estéticas establecidas, aparece hecha con buena orientación de Arquitecto, mostrando las evoluciones de la Arquitectura tolteca hasta donde lo permite el desconocimiento de sus principios. En cuanto al arte Azteca, considéralo simplemente como una manifestación decadente del primero. Estudia como origen de éste "la cabaña" en su forma primitiva, la que a través de transformaciones sucesivas da lugar al suntuoso palacio o al templo imponente, pero siempre conservando las características de aquélla. Clasifica, asimismo, en estilos según localidades y épocas, analizando la evolución de formas y construcción, así como los motivos y ritmos básicos de las composiciones decorativas. Parte importantísima de la obra es la dedicada al estudio de "trazados", que constituye por sí sólo un notable trabajo ilustrado con ilustraciones gráficas muy felizmente logradas.

La Pintura, Escultura y Decoración, aunque compendiosamente tratadas, lo están con el debido método y elevado criterio.

Es en resumen, el trabajo de D. Manuel Amabilis, obra de positivo y subido mérito, orientada con verdadero espíritu arquitectónico; en ella revela su autor la extensa cultura y vastos conocimientos artísticos que posee, así como el entusiasta y acendrado amor que profesa a su país, poniendo de manifiesto las largas investigaciones y profundos estudios realizados sobre los monumentos mismos, que le han inspirado (salvo algunas atrevidas y exageradas hipótesis) sugerencias y conclusiones de gran valor para el conocimiento del arte americano.

El cuarto, que lleva por lema "Hispano-Americano", forma un fascículo con 70 páginas, escritas a máquina por una sola cara, intercalando en el texto la parte gráfica consistente en 30 ferroprusiatos pegados.

Trata de Arquitectura y Arte en general de la región yucateca, manifestando las dificultades que su estudio ofrece por lo deteriorado e incompleto de los restos existentes. Hace un esbozo de análisis comparativo con las Arquitecturas Orientales e igualmente lo intenta respecto a las razas que pobiaron aquellas regiones, entremezclado con consideraciones sobre las costumbres y las teorías arquitectónicas acerca de los elementos primitivos; todo ello haciendo uso de textos de algunos de los cuales (Woerman p. e.) copia largos párrafos sin citar autores; aunque otros, como Torquemada y Amabilis, sí los cita. Las deducciones origi-

nales son de muy escasa importancia, como ocurre también con las ilustraciones, ya conocidísimas.

El estudio de este trabajo da la impresión de ser de segunda mano todo lo que expone, a falta del conocimiento personal de los monumentos que en el trabajo cita.

El quinto envío, encabezado con el lema "Anahuac", se compone de dos cuadernos, con 57 páginas escritas a máquina y notas manuscritas, uno de ellos; y el otro conteniendo 41 ilustraciones, entre fotografías, grabados y dibujos.

Este estudio, como indica su encabezamiento, limítase a épocas prehistóricas, fundándose para ello, en que si son grandes las lagunas que ofrece el conocimiento de lo correspondiente en México a épocas históricas, incomparablemente mayor es lo que se desconoce de épocas anteriores. Concrétase a la región mexicana, propiamente dicha, por la gran importancia que atribuye a su civilización en lo antiguo, y el interés de actualidad que le prestan sus resonantes luchas políticas y sociales, puntos acerca de los cuales se extiende en consideraciones; pero aún de México fíjase en su zona menos explorada, la septentrional, que sirve de asiento a la Sierra Madre, donde todavía se encuentran numerosísimos restos de pueblos extinguidos. Enumera y describe buen número de "estaciones", "cavernas", "cabañas", "parapetos", "menhires" y "construcciones". Esboza una clasificación de razas y pueblos que ocuparon aquellas comarcas, haciendo, finalmente, un estudio detallado y expuesto con método respecto a la Cerámica indígena prehistórica, Petroglifos, Idolos, etc.

Puede calificarse este trabajo de interesante y bien documentado y cuya orientación es más bien arqueológica que arquitectónica, adoleciendo de lo muy restringido que resulta el campo que abarca.

El sexto trabajo, del que se declara autor el Sr. D. Antonio Vidal Isern, consiste en un cuadernito conteniendo 8 páginas escritas a máquina, ilustrado con 20 dibujos a pluma del mismo autor.

Como entrada en materia se extiende en consideraciones acerca de las costumbres, ideales, etc., de los pueblos que ocupaban el territorio mexicano, haciendo una complicada clasificación de las razas a que aquéllos pertenecieron, según su establecimiento en el Norte, el Centro o el Sur, a la que como final dedica un ligero comentario sobre las posibles concomitancias raciales de aquéllas con los pobladores de la antigua Atlántida. Se ocupa de la Arquitectura del N. de México: "Pueblos", "casas grandes",

etcétera, y señala la carencia de restos arquitectónicos en la zona central, en contraposición con la gran riqueza monumental de la meridional (Yucatán). Enumera y trata de analizar algunos de los monumentos más importantes de la última, y después de exponer deducciones ya hechas por diferentes autores, viene a parar afirmando la gran influencia que para el Arte español actual ha de ejercer el Pabellón Mexicano del Certamen de Sevilla.

El trabajo en cuestión tanto en su texto como en la parte gráfica ofrece escasa importancia y novedad, pues aparece como un conjunto poco ordenado de ideas tomadas de los libros, sin tener a la vista los monumentos.

Queda, finalmente, el séptimo estudio "presentado por la Dirección de Arqueología, Secretaría de educación pública, al XXIII Congreso de americanistas, y arreglado especialmente por su autor para el Concurso anual (1923) convocado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando", en forma de tomo apaisado, cuyo texto se desarrolla en 86 páginas a doble columna con representación gráfica en 291 hojas y 50 figuras intercaladas en el texto.

Sienta en la introducción la existencia de dos causas esenciales en la evolución de los diferentes núcleos de población—el origen y el medio en que se desarrollan—, derivándose mayor semejanza de caracteres de la comunidad de origen aun a través de las mayores diferencias de ambiente, que de la identidad de éste ante la disparidad el primero, observándose en la mayor parte de las manifestaciones materiales que han llegado a nosotros el resultado muy complejo de diferentes culturas, influyendo unas sobre otras por imposición o por simple contacto. Propónese deducir los caracteres de cada una de ellas del estudio de los monumentos, en los puntos en que tales civilizaciones pudieron desarrollarse más libremente de las ingerencias de las otras, para después analizar los más importantes ejemplares, obedeciendo a éste propósito la obra del Sr. Marquina, en su ordenación y en su fondo. La conclusión final se concreta en la afirmación de que si en todos los monumentos examinados se distingue un sello especial que los caracteriza permitiendo su clasificación en grupos, conservan la suficiente semejanza tanto en el principio en que fueron concebidos como en la forma que revisten, para considerar como un arte único el que se desarrolló en América antes de la llegada de los españoles, acompañando este estudio, como final de él, un cuadro expresivo de la relación entre las principales culturas de México.

No se trata, pues, de un problema esencialmente artístico de Arquitectura, sino del estudio de la Arquitectura como documento arqueológico y elemento de investigación histórica, en virtud de lo cual desarrolla la exposición, agrupando los monumentos por ciudades arqueológicas, haciendo observar en cada caso las semejanzas y las diferencias que le relacionan con los de otras regiones. Pero resulta la obra del Sr. Marquina de indudable y grande valor para el estudio de la Arqueología mexicana, demostrando al mismo tiempo la intensa preparación cultural y excelente calidad de criterio de su autor, juntamente con notables dotes de investigador; y prueba también el meritísimo interés con que México procura el conocimiento de su historia, prodigando con no interrumpida constancia, los recursos que trabajos de esta índole demandan.

Justo es mencionar especialmente la representación gráfica que acompaña al texto, no sólo por lo nutrida y bien seleccionada colección de "fotos", sino también por los planos, perspectivas, detalles y restauraciones que en crecido número y con perfecta ejecución acreditan la intimidad que un profundo estudio ha establecido entre el actual espíritu de sus autores y las históricas vicisitudes de su patria.

Terminada la sucinta descripción que antecede, del contenido de los siete trabajos presentados al Concurso, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, después de un detenido estudio de aquéllos, y teniendo en cuenta el concepto Arquitectónico que fijaba en la convocatoria, pronúnciase como sigue:

Los dos estudios señalados con los números de orden 3.º y 7.º, o sean los formados por los Sres. D. Manuel Amabilis y D. Ignacio Marquina, respectivamente, bajo los títulos de "Arquitectura precolombina de México", el primero, y "Estudio Arquitectónico comparativo de los monumentos Arqueológicos de México", el segundo, resultan merecedores de los más elogiosos plácemes, pues los notables y continuados trabajos de investigación y crítica que contienen, al servicio de una amplia cultura histórico-artística como la que en sus autores se revela, constituyen a aquéllos en seguros puntos de partida que habrán de servir de apoyo a todos los que pretenden ir desentrañando algo de lo mucho todavía desconocido de este arte precolombino, que tan grandiosa originalidad muestra en su madurez, como misterioso es en su génesis y desaparición.

Ahora bien, habiendo la Real Academia instituído un solo

premio, estima la ponencia, en virtud del propósito que guió a aquélla, discernirlo al trabajo de los dos expresados, que enfoca el tema desde el punto de vista esencialmente arquitectónico, condición que más cumplidamente llena el de D. Manuel Amabilis, pero no sin añadir, que considerando de equivalente mérito el del Sr. Marquina, opina que la Corporación, inspirándose en un recto espíritu de justicia, sabrá encontrar recompensa adecuada al mérito de su tan relevante trabajo. La Academia decidirá.

Madrid, 10 Noviembre 1930.—Juan Moya.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

FIESTA DE LA RAZA, AÑO 1931.

Instituído por esta Corporación un premio anual para solemnizar la Fiesta de la Raza, se abre el concurso correspondiente al año 1931, sobre el tema "Estudio biográfico-crítico de los escultores contemporáneos y de la significación de la plástica moderna en cualesquiera de las Repúblicas Hispano-Americanas". Los originales deberán presentarse acompañados de la documentación gráfica lo más completa posible.

El Concurso se verificará con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Será limitado a los autores de nacionalidad española o hispanoamericana.

2.ª El premio consistirá en una medalla de oro y el Título de Académico Correspondiente.

3.ª Serán admitidas obras inéditas o ya publicadas, debiendo estar éstas escritas en lengua castellana.

4.ª El Jurado calificador del Concurso es la Real Academia, con facultad de declararlo desierto si, a su juicio, no se presenta ninguna obra, que merezca el premio.

5.ª Las obras serán entregadas en la Secretaría general de la Real Academia antes de las doce horas del día 30 de Septiembre próximo, con declaración de residencia de sus respectivos autores.

6.ª La entrega del premio, si ha lugar a su adjudicación, se hará en la forma que la Academia determine.

Madrid, 26 de Marzo de 1931.—El Secretario general, *M. Zabala.*

PREMIOS Y CONCURSOS

FUNDACION "MADRIGAL"

En Junta de 9 de Octubre de 1930, acuerda la Academia, de conformidad con la propuesta elevada por la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, conceder los premios correspondientes a esta Fundación a los alumnos de dicho Centro docente: D. José Gálvez Boch y D. Antonio Vaquero Agudo.

PERSONAL

En 24 de Noviembre de 1930 es elegido Académico de número, de la clase de Profesores, para ocupar la vacante de la Sección de Arquitectura, por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Manuel Aníbal Alvarez y Amoroso, el Sr. D. Antonio Flórez Urdapilleta.

En 22 de Diciembre de 1930 son elegidos Académicos Correspondientes los señores:

D. Antonio Verjón, en Menorca.

D. Mauricio López Roberts, Marqués de Torre Hermosa, en Suiza.

D. José Balaguer Vals, en Palma de Mallorca.

D. Matías Martínez Burgos, en Burgos.

Sr. Marqués de Foronda, en Barcelona.

D. Teodoro Ríos Balaguer, en Zaragoza.

Dr. Walter Scook, en New-York.

DONATIVOS

"Comercio".—Organo de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid.—Núms. 8, 9 y 10.

"Gaceta de Bellas Artes".—Núms. 391 y 392.

"Memorial de Ingenieros del Ejército".—Núms. IX, X y XI.

"Npaktika the Akaohmiae Aohnqn".—Etoe 1930: Tomoe 5oe. Teyxoe 5on. Maice; 1930: Tomoe 5oe. Aon Teyxoe aopqn.

"Panoramas".—Año I, núm. I. Madrid.

"El Monasterio de Guadalupe".—Núm. 224.

"Investigación y Progreso".—Año IV, núms. 7-8.

"Arquitectura".—S. C. D. A.—Madrid, Septiembre.

"Parnassus".—Volume II, number V.

"Revista Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes".—Núm. 89.

"Belén".—Núms. 23 y 24, año VI.

"Bulletin of the Art Institute of Chicago".—Number 8, volume XXIV.

"Lucha por la Verdad", por Antonio Blázquez, de la Real Academia de la Historia. Calzada romana de Astorga a Pamplona.

"La Alhambra".

"Don Lope de Sosa".—Año XVIII, núms. 213, 214 y 215.

"Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense".—Tomo IX, núm. 192.

"Musical-Hermes".—Año III, núm. 25.

"Boletín Musical".—Año II, núm. 15.

"Boletín de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Oviedo".

"Toledo". — Turismo. — Revista Ilustrada. — Núms. 280, 281, 282, 283 y 284.

"Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio".—Número 183.

"La Rábida".—Año XVIII, núms. 195 y 196.

"Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo".—Año XII, núms. XLII y XLIII.

"Universidad literaria de Salamanca".—Memoria sobre el estado de la instrucción en esta Universidad y establecimientos de enseñanza de su distrito, correspondiente al curso académico de 1928 a 1929.

Trabajos de investigación y ampliación de estudios organizados para el curso de 1930. Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas.

"Francisco Bartolozzi, e os seus discípulos em Portugal", por Ernesto Soares.

"Art Bulletin".—Vol. XII, núm. 1.

"Boletín de la Real Academia de la Historia".—Tomo XCVI, cuaderno II.

"Colonias de educación para formación general y profesional y para readaptación social". Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por D. José Mallart y Cuto.

"Junta superior de excavaciones y antigüedades. Excavaciones en la Colonia de San Pedro Alcántara (Málaga)". Memoria acerca de los trabajos realizados en 1915, 1916 y 1929 para la Sociedad Colonia de San Pedro de Alcántara, presentada por don José Pérez de Barradas.

"Excavaciones en la Necrópolis del Molar". Memoria presentada por Don J. J. Ibáñez

"Oración inaugural del curso de 1930 a 1931 en la Universidad de Salamanca".

"Después de la Dictadura. El pensamiento político de D. Santiago Alba", prólogo de Francesco Nitti.

"Boletín de la Real Sociedad Geográfica".—Tomo LXX. Tercer trimestre.

Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1930 a 1931 en la Universidad de Sevilla, por el Dr. D. Patricio Peñalver y Bachiller.

"Universidad de Oviedo". Discurso leído con motivo de la solemne apertura del curso académico de 1930-31, por el doctor D. Carlos del Fresno y Pérez del Villar.

"El Libro español", por Víctor Oliva.

"Jardín Botánico". Estado actual de la enseñanza en España.

"Universidad de Madrid". Discurso leído en la solemne apertura inaugural del curso académico de 1930 a 1931, por E. Terradas.

"Revista de la Biblioteca Archivo y Museo". Ayuntamiento de Madrid.

"Investigación y Progreso".—Año IV, núm. 11.

"Boletín Bibliográfico del Centro de Intercambio intelectual germano-español".

"Butlleti Arqueologic".—Núm. 36.

"Boletín de la Real Academia Española".—Tomo XVII, cuaderno LXXXIV.

"Corpus Vasorum Antiquorum, Esagne", Madrid: Musée Archéologique National, par J. R. Mélida, Directeur du Musée.

"La participación musical en el antiguo teatro, por José Subirá.

"La Música, sus evoluciones y estado actual", por José Subirá.

"La tonadilla escénica". Tomo III, transcripciones musicales y libretos, noticias biográficas y apéndices, por José Subirá.

"El simbolismo en la escultura medieval española", por don Ramiro de Pinedo.

"Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura".—Tomo XI, cuaderno VI.

"Répertoire Bibliographique des Editions G. Van Oest".—Número I.

"Coleccionismo".—Tomo XVII, núm. 185.

"La Real Academia de la Historia". — Vicente Castañeda y Alcover.

Donativo de D. Juan G. Cebrián:

"Apollo". A journal of the arts.—Vol. 1, january to june 1925; vol. 2, july to december 1925; vol. 3, january to june 1926; vol. 4, july to december 1926; vol. 5, january to june 1927; vol. 6, july to december 1927; vol. 7, january to june 1928; vol. 8, july to december 1928. Desde el vol. 9, núm. 49 de 1929, january, hasta el vol. 12, núm. 71, november 1930.

"Arte y Vida de Pablo Gauguin (Escuela Sintetista)", por F. Cossio del Pomar.

"Pintura Colonial (Escuela Guzqueña)", por F. Cossio del Pomar.

"Obres Catalanes Antigues (des del segle XII)".—Catáleg, número 32.

"Caminos de Hierro del Norte de España". Guía descriptiva 1930-31.

"A collention of modern Books".—Núm. 441, London 1930.

"Anales de la Real Academia Nacional de Medicina".—Tomo I, cuaderno II.

"Programas escolares de Bélgica y Suiza (Ginebra)", por Lorenzo Luzuriaga.

"Parnassus".—Volume III, number VII.

"Bulletin of the Art Institute of Chicago".—Núm. 9.

"XV Salón anual de fotografía de montaña". Organizado por la Real Sociedad Española de Alpinismo "Peñalara".

"Archipiélago".—Año III, núm. 18.

"Una campaña en pro del seguro y de la previsión popular". Publicaciones y trabajos de D. José Maluquer y Salvador.

"Biografía del Excmo. Sr. D. José Maluquer y Salvador", por el Dr. Angel Pulido Fernández.

"Akaohmia Aohnqn. Npaktika the Akaohmiae Aohnqn". Teyxoe 6on: Ioynioe. 7on Oktqbpioe.

"Gaceta de Bellas Artes". Año XXI, núms. 393, 394 y 395.

"Boletín de la Junta de Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia".

Sociedad fomento de Porriño y su distrito.—"Boletín Oficial". Año IX, núm. 38.

"Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio". Buenos Aires.—Núm. 184.

"Boletín del Museo provincial de Bellas Artes de Valladolid". Núm. 21.

"Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes".—Año IX, núm. 91.

"Investigación y Progreso".—Año IV, núm. 12.

BOLETÍN

DE LA

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

SEGUNDA EPOCA
Tomo XXV

Año de 1931
MADRID



Sala
Sección
Serie



Año 1931.

Índice del tomo XXV.

Páginas

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados en el primer trimestre ... 1
Idem en el segundo ... 29
Idem en el cuarto ... 81

SECCIÓN DE PINTURA

Informe relativo a instancia, en que D. Santiago Sánchez y Ramírez ofrece en venta al Estado varias obras ... 5
Idem acerca de instancia en que D. Manuel Solís Hernández ofrece en venta al Estado una tabla de la Escuela italiana ... 6
Idem acerca de un cuadro que D. José Porcel y Soler ofrece en venta al Estado, titulado la "Transverberación de Santa Teresa". 6
Idem relativo a un cuadro titulado "Rosa", que su autor, don Adolfo Pelayo, ofrece en venta al Estado ... 7
Idem acerca de expediente incoado por D. Angel García Vázquez, ofreciendo en venta al Estado un cuadro que representa "Cabeza de un anciano" ... 8

Informe relativo a dos cuadros, ofrecidos en venta al Estado por D. Alvaro Samaniego. 9
Idem relativo a unos dibujos de Rosales ofrecidos en venta al Estado 10
Idem acerca de varias órdenes de la Superioridad, disponiendo que esta Corporación formule ternas para la provisión de las plazas de "Grabado calcográfico", "Historia del Arte y Teoría de las Bellas Artes" y "Pintura decorativa", vacantes en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, de Madrid..... 32
Idem acerca de una plancha grabada por D. Carlos Verger 33
Idem acerca de cuatro cuadros que D.ª Fuencisla Pérez de Arriiucea ofrece en venta al Estado 34
Idem relativo a expediente incoado por el Sr. Conde de Mirasol, solicitando la adquisición por el Estado de un cuadro atribuído a Rafael de Urbino, que representa a San Andrés 35
Idem acerca de un cuadro que su autor, D. Joaquín Muñoz Morillejo, ofrece en venta al Estado 35
Idem acerca de un grabado que D. José Riera Dalmau ofrece en venta al Estado 36
Idem acerca de las obras presentadas al Concurso abierto por esta Academia con motivo de la Fiesta de la Raza correspondiente al año 1930 55
Idem relativo a las obras tituladas "Enseñanza del Dibujo y de la Ornamentación", 1.º y 2.º curso, y "Elementos de Perspectiva lineal", de que es autor D. José Pérez Jiménez 60
Idem acerca de la obra titulada "Jiménez Aranda", por D. José López Jiménez 62
Idem acerca de la obra "Tratado elemental de dibujo y color", por D. Rafael Segura Monforte 64
Idem acerca de un cuadro (boceto) que D.ª Dolores Matzo González ofrece en venta al Estado. 83
Idem relativo a expediente en que D.ª Isabel Moreno Díaz ofrece en venta al Estado un lienzo que representa el "Nacimiento"... 83
Idem acerca de instancia en que D.ª María Castrillo, viuda de Balaguer, ofrece en venta al Estado un cuadro de su propiedad que representa "La Virgen con el Niño"..... 84
Idem relativo a petición formulada por la Delegación de Bellas

Páginas.

Artes de Burgos, solicitando la adjudicación por el Estado, con destino al Museo de dicha ciudad, de tres tablas, de las que acompaña fotografías. 85

Informe relativo a instancia en que D. José Valenciano Planas ofrece en venta al Estado un cuadro-retrato de D. Tomás Iriarte, por Joaquín Inza. 86

Idem relativo a la instancia en que D. Ignacio Martínez ofrece en venta al Estado seis tablas góticas. 87

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca de una cruz gótica que ofrece en venta al Estado D.ª María Serrano, Viuda de Inurria 65

Idem acerca de la solicitud de D. Apolinar Sánchez Villalba, ofreciendo en venta al Estado una estatua de Baco, labrada en mármol y encontrada en Torrente (Valencia) 66

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca de las obras que se ejecutan bajo la dirección del Sr. Presidente de la Comisión de Monumentos de Navarra en el Monasterio cisterciense de la Oliva, en Carcastillo (Navarra)... 89

Idem relativo a la obra titulada "La Arquitectura gráfica en España", por D. Jorge Edmund Street, traducida por D. Román Loredo. 91

SECCIÓN DE MÚSICA

Moción elevada al Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, solicitando la creación de una Cátedra de Composición en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid 3

Informe acerca de expediente para la provisión de una plaza de Profesor numerario de Composición en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid 31

Páginas

Informe acerca de la conveniencia de hacer una nueva convocatoria para proveer una plaza de pensionado por la Música, en la Academia Española de Bellas Artes, en Roma. 53

Idem relativo a la propuesta del Claustro de Profesores del Conservatorio de Música y Declamación, acerca de la creación de la Cátedra de "Folklore y Estilos Musicales", y que sea desempeñada por D. Oscar Espiá y Triay. 93

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe acerca de expediente incoado por la Comisión provincial de Monumentos de Baleares, acerca de declaración de Monumento Arquitectónico Artístico de la fachada principal de la Casa Consistorial de Palma de Mallorca 11

Idem acerca de declaración de Monumento Arquitectónico Artístico de las ruinas de la Iglesia Cisterciense de Granja de Moreruela (Zamora) 13

Idem acerca de la construcción de unos arcos en el Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar (Zaragoza), que modifican el aspecto interior del edificio 69

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de varios objetos que D.ª Ana Ponferrada ofrece en venta al Estado 16

Idem relativo a la obra titulada "Diccionario de Artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII", por don Pablo Pérez Constanti 17

Idem acerca de los Estatutos de la Academia de Bellas Artes de Quito, filial de esta de Bellas Artes de San Fernando 40

Idem acerca de la obra titulada "Nuevo tratado de corte y confección", por D.ª Concepción Hoyos y Gascón 42

Idem acerca de la obra titulada "Unico método de corte y confección", por D.ª Adela Martí Alemany 43

Páginas.

Moción dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes, interesando la declaración de Monumento Nacional a favor de la Cueva del Romeral, y sea confirmada, asimismo, igual declaración a favor de las de Menga y Viera, todas en Antequera (Málaga) 44

Informe relativo a instancia, en que el Sr. Martínez Burgos, Jefe del Museo Arqueológico de Burgos, interesa la adquisición por el Estado de varios objetos arqueológicos 46

Idem relativo a dos instancias del Jefe del Museo Arqueológico de Burgos, Sr. Martínez Burgos, interesando de la Superioridad la adquisición, con destino al referido Museo, de varios piezas arqueológicas 72

Idem acerca de instancia de varios opositores a la pensión por pintura de figura, solicitando se acumule a dicha sección la plaza vacante por la de Música en la Academia española de Bellas Artes, en Roma 73

Idem acerca de instancia de D. Darío Mata González, ofreciendo en venta, o en ingreso, en calidad de depósito, en el Museo de León, de un mosaico en colores 99

Idem acerca de expediente incoado por D. José María Gudiol, ofreciendo en venta al Estado una colección de pinjantes que posee. 100

Idem relativo a instancia en que D. Ignacio Martínez ofrece en venta al Estado un balcón de madera árabe del siglo XIII, una pila bautismal del siglo XI, y una media figura de la Virgen, de talla, del siglo XII 101

Idem relativo a la petición del Jefe del Museo Arqueológico de Valladolid sobre adquisición por el Estado, con destino a aquel Museo, de unos fragmentos de escultura procedentes del Palacio de Peñaranda de Duero 103

NECROLOGÍA

Sr. D. Enrique Vaquer y Alencia 20

Sr. D. Pedro Fontanilla y Miñambres 75

CONCURSOS Y PREMIOS

Páginas.

Academia de Bellas Artes de San Fernando. Fiesta de la Raza, año 1931 23
Fundación Molina Higueras 49

PERSONAL

Elección de Académicos correspondientes ..... 24, 49 y 105
Idem de Académicos de número ..... 24 y 105
Fallecimientos ... ... 24 y 105
Donativos. ... ... 24, 49, 78 y 105

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. | Madrid, 31 de Marzo de 1931. | Año XXIV.-N.º 97

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1931

SECCIÓN DE PINTURA

Informe relativo a instancia en que D. Manuel Solís Hernández ofrece en venta al Estado una tabla italiana de su propiedad que representa la "Cabeza de Cristo".

Idem íd. íd. de D. José Porcel y Soler en solicitud de que el Estado adquiera un cuadro de que es poseedor que representa "La Transverberación de Santa Teresa".

Idem íd. íd. a expediente incoado por D. Alvaro Samaniego, solicitando de la Superioridad la adquisición, con destino a alguno de los Museos del Estado, de dos cuadros, uno de ellos retrato de un clérigo, Capellán de honor del rey D. Fernando VII, y otro que representa "Retrato de niña lujosamente vestida".

Idem sobre instancia de D. Adolfo Pelayo, solicitando sea adquirido por el Estado un cuadro de que es autor titulado "Rosa".

Idem sobre una colección de dibujos de Rosales ofrecidos en venta al Estado por cantidad de 1.000 pesetas.

Idem relativo a petición hecha a la Superioridad por D. Angel García Vázquez quien desea le sea adquirido un cuadro que representa "La cabeza de un anciano".

BIBLIOTECA
Sala 03
Estante 4
Número 11

Informe acerca de tres expedientes recibidos de la Dirección general de Bellas Artes interesando que la Academia formule propuestas para la provisión de las Cátedras de Historia y Teoría de las Bellas Artes, Grabado Calcográfico y Pintura Decorativa, vacantes en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado.

Idem sobre instancia de D.ª María Lozano Sanjulián, quien solicita la adquisición por el Estado, en precio de 1.500 pesetas, de una plancha grabada por su difunto esposo, D. Carlos Vergel y Fioretti.

SECCIÓN DE MÚSICA

En 2 de Marzo de 1931 acuerda la Academia, a propuesta de su Sección de Música, elevar una moción a la Superioridad relativa a la provisión de la Cátedra de Composición en el Real Conservatorio de Música y Declamación.

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de oferta de venta de una serie de objetos hecha al Estado por D.ª Ana Ponferrada Alcántara.

Idem íd. de la obra titulada "Diccionario de los Artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII", por don Pablo Pérez Constanti.

Idem íd. de la obra titulada "Nuevo tratado de Corte y Confección", por D.ª Concepción Hoyos Gascón.

Idem relativo a la obra de que es autora D.ª Adela Martí Alemany titulada "Unico método de Corte y Confección".

SECCIÓN DE MÚSICA

MOCIÓN ELEVADA AL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES, SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA CÁTEDRA DE COMPOSICIÓN EN EL REAL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN, DE MADRID.

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión celebrada el día 2 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suya una moción de su Sección de Música, que copiada a la letra dice así:

"A la Academia.—La Sección de Música en su reunión del día de la fecha, ha considerado entre los asuntos que están sometidos a su estudio, el de la provisión de la Cátedra de Composición del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, y en la convicción de que si no se atiende previamente a una necesidad largamente sentida en el propio Conservatorio, la provisión de la Cátedra vacante agravaría el mal, acordó elevar a la Dirección general de Bellas Artes una moción razonada de ella, que desea someter a su superior y recto criterio. En efecto, la enseñanza de la composición en nuestro Conservatorio Nacional, tuvo durante muchos años dos Cátedras a su servicio, y todos recuerdan los tiempos de Arrieta y Eslava, y de Serrano y Fernández Grajal, en los que, a pesar de no haber matriculados tantos alumnos como ahora, se daba la enseñanza por dos profesores. La proporción de estas Cátedras con las de Armonía, eran dos de Composición y cuatro de Armonía. Pero posteriormente se introdujo la quinta Cátedra de Armonía y se suprimió, en cambio, una de Composición. A juicio de la Sección de Música de la Real Academia de San Fernando, debiera volverse a la proporción antes citada y restablecerse la segunda Cátedra de Composición, para lo cual las circunstancias no pueden ser más favorables, en primer lugar, porque bastaría, dentro de las cifras del Presupuesto vigente, con un cambio de denominación, y porque como titular de esa quinta Cátedra de Armonía se halla al frente de ella, compositor tan calificado como D. Conrado del

Campo, cuya reputación y fama es tan extensa como merecida, y que, además, viene desde larga fecha interinando la enseñanza de Composición sin descuidar sus enseñanzas de Armonía.

En la creencia de que este cambio de denominación y de enseñanza no acarrearía en cuanto a la Armonía perjuicio alguno, y, en cambio, aportaría a la Composición, tan en auge actualmente en España, nuevos factores de provechosos mejoramientos, a V. E. suplica que, previos los asesoramientos y trámites que estime pertinentes, acceda al cambio de denominación de una de las cinco Cátedras de Armonía del Real Conservatorio Nacional de Música, en otra de Composición, continuando en el desempeño de la misma D. Conrado del Campo, en quien concurren los méritos más excelentes para profesar esta disciplina.

Fué acuerdo de la Sección, asimismo, el dar conocimiento de su moción al Pleno de la Real Academia de San Fernando, por si quisiera ampararla con su voto."

Todo lo cual tengo la honra de elevar a conocimiento de V. I. para su superior resolución.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de Marzo de 1931.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME RELATIVO A INSTANCIA, EN QUE D. SANTIAGO SÁNCHEZ Y RAMÍREZ OFRECE EN VENTA AL ESTADO VARIAS OBRAS.

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitida a esta Real Academia instancia de D. Santiago Sánchez y Ramírez, en la que se ofrece en venta al Estado varios cuadros y una talla de madera representando ésta, según el oferiante, a "San Juan Bautista" o al "Salvador mostrándole al pueblo el Cordero Pascual".

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con los informes de sus Secciones de Pintura y Escultura, que han examinado directamente las obras, ha acordado hacer presente a V. I. que el cuadro atribuido a Ribera no tiene relación alguna con las obras del glorioso pintor de Játiva, aconteciendo lo mismo con las demás atribuciones. Asimismo entiende esta Real Academia que los cuadros ofrecidos en venta al Estado no reunen mérito suficiente para el fin que se pretende, si bien debe exceptuar el señalado con el núm. 2, pintado en tabla, y que representa a la Virgen con el Niño, obra estimable dentro del género a que pertenece; pero aun poseyendo dicho cuadro buenas cualidades, tampoco puede informar favorablemente, ya que el Estado, en sus colecciones, posee obras más apropiadas a los fines culturales que los Museos persiguen.

En lo que respecta a la escultura ofrecida también en venta al Estado por el Sr. Sánchez Ramírez, este Cuerpo artístico no encuentra en dicha talla mérito suficiente para aconsejar su adquisición.

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., devolviendo adjunto el expediente y fotografías recibidas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de Enero de 1931.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE INSTANCIA EN QUE D. MANUEL SOLIS HERNANDEZ, OFRECE EN VENTA AL ESTADO UNA TABLA DE LA ESCUELA ITALIANA.

Ilmo. Señor:

La Dirección general de Bellas Artes informa a ésta Corporación sobre una instancia en la que comparece D. Manuel Solís Hernández, ofreciendo en venta al Estado una tabla italiana de su propiedad que figura la "Cabeza de Cristo".

Al examinar el cuadro sometido al juicio corporativo vió desde luego la Academia que se trata de una tabla minuciosamente ejecutada, poseyendo delicadezas de dibujo y colorido, pero no son estas cualidades de suficiente interés artístico para recomendar al Estado la adquisición de dicha obra.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I. en cumplimiento de acuerdo de la Academia de conformidad con el informe de su Sección de Pintura y devolviendo adjunta la instancia del interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de Febrero de 1931.—*El Secretario general,* MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO QUE D. JOSÉ PORCEL Y SOLER OFRECE EN VENTA AL ESTADO, TITULADO LA "TRANSVERBERACIÓN DE SANTA TERESA".

Ilmo. Señor:

Por la dirección general del digno cargo de V. I., ha sido remitido a informe de esta Corporación una instancia de D. José Porcel y Soler pidiendo sea adquirido por el Estado un cuadro de su propiedad, que representa la "Transverberación de Santa Teresa".

Este Cuerpo consultivo, previo informe de su Sección de Pintura, ha acordado hacer presente a V. I. que el cuadro sometido a su examen no reune mérito suficiente para figurar en las colecciones del Estado,, por cuya razón estima inaceptable la respetuosa oferta del recurrente.

Lo que con devolución de la instancia del interesado tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Febrero de 1931.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A UN CUADRO TITULADO "ROSA", QUE SU AUTOR, D. ADOLFO PELAYO, OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ilmo. Señor:

Por la Dirección del digno cargo de V. S. ha sido remitido a informe de este Cuerpo Consultivo una instancia de D. Adolfo Pelayo en solicitud de que sea adquirido por el Estado un cuadro titulado "Rosa", de que es autor el solicitante.

Esta Corporación tiene el criterio de no recomendar más obras modernas que aquellas de sumo interés para la cultura artística: porque entiende que las Exposiciones nacionales llenan esta misión y conforme a reglamento, surten a los Museos contemporáneos de obras en cantidad suficiente a los fines que estos centros persiguen.

Este Cuerpo consultivo, por consiguiente, informa en sentido negativo.

Lo que por acuerdo de esta Real Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. I., devolviendo adjunta la instancia del interesado.

Dios gnarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de Febrero de 1931.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE INCOADO POR D. ANGEL GARCIA VAZQUEZ, OFRECIENDO EN VENTA AL ESTADO UN CUADRO QUE REPRESENTA "CABEZA DE UN ANCIANO".

Ilmo. Señor:

A los efectos consiguiente remite V. I. una instancia de don Angel García Vázquez en la que ofrece en venta al Estado un cuadro de su propiedad, representando "La cabeza de un anciano".

El cuadro sometido a informe es de pequeñas dimensiones, mide 44 centímetros de alto por 36 de ancho y, como ya se indica, figura la cabeza de un viejo.

Se puede decir, después de estudiada la obra, que es respetable desde el punto de vista de su dibujo y su vieja pátina: pero estas cualidades no influyen en el criterio de la Academia que declara al cuadro de insuficiente interés artístico para su recomendación oficial.

El monograma A. D. y la fecha 1508 no ofrecen garantías de autenticidad, impidiendo, por tanto, afirmar que la obra sea de Alberto Durero; indicación apuntada ya por el Sr. Seijo Rubio al informar sobre el mismo cuadro.

Por tanto, este Cuerpo consultivo estima no haber lugar a lo solicitado.

Lo que por acuerdo de esta Real Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., devolviendo adjunta la instancia del interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de Febrero de 1931.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A DOS CUADROS, OFRECIDOS EN VENTA AL ESTADO POR D. ALVARO SAMANIEGO.

Ilmo. Señor:

Enviado por la Dirección general de Bellas Artes, se recibió en esta Real Academia una instancia de D. Alvaro Samaniego ofreciendo en venta al Estado dos cuadros de su propiedad, y en su virtud se pide informe reglamentario.

La Academia, al hacerse cargo del expediente, analizó las obras sometidas a dictamen, y de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado se manifieste a V. I. que el retrato del clérigo D. Tiburcio Sáenz, Capellán de honor del Rey Don Fernando VII es obra de mérito relativo insuficiente desde luego para figurar en las colecciones del Estado, estimando por consiguiente, denegada la pretensión del interesado respecto a dicha obra. En cambio, en la otra, retrato de niña lujosamente vestida, advierte la Academia cualidades dignas de aprecio, sobre todo en el indumento de la retratada, con detalles informadores de estilo y gracia bien definidos. Circunstancias que capacitan al cuadro para figurar como documento interesante en algún museo del traje, ya que ostenta galas de época, si no lejana, desde luego artística en el vestir, plasmadas felizmente por un coetáneo de la gentil figurita, pintada, además, en forma correcta y sugestiva.

Así que, teniendo en cuenta la particularidad indicada y por si hubiere lugar, la Corporación cumple el deber de recomendar la adquisición oficial de dicha obra, tasándola a este fin en 3.000 pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia, con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Febrero de 1931.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A UNOS DIBUJOS DE ROSALES OFRECIDOS EN VENTA AL ESTADO.

Ponente: Excmo. Sr. D. Marceliano Santa María

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. en orden que lleva fecha 29 de Enero último, esta Real Academia ha examinado los dibujos a que dicha orden se refiere, y de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado la Corporación hacer presente a V. I. que estima admisible la solicitud de oferta para adquirir por el Estado los dibujos de Rosales, pudiendo llegar a la cantidad de 4.000 pesetas, y estima que estos dibujos deberían venir desde luego a enriquecer la selecta colección que posee esta Real Academia, donde tendrían adecuada colocación para su estudio.

Lo que por acuerdo de esta Real Academia tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Febrero de 1931.—*El Secretario general*, Manuel Zarala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE INCOADO POR LA COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS DE BALEARES, ACERCA DE DECLARACION DE MONUMENTO ARQUITECTONICO ARTISTICO DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA CASA CONSISTORIAL DE PALMA DE MALLORCA.

Ponente: Sr. D. Pedro Fontanilla.

Ilmo. Señor:

La Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Baleares se dirigió al Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes solicitando fuese declarada Monumento Arquitectónico Artístico la fachada principal de la casa que, en la ciudad de Palma, está instalado el Consistorio. Remitido el expediente a esta Real Academia para que acerca de la petición formulada por la provincial de Baleares informase este Cuerpo artístico, de conformidad con el de su Comisión Central de Monumentos, tiene el honor de hacer presente:

Que hacia el fin de la primera mitad del siglo XIII, los que posteriormente habrían de ser conocidos con el nombre de regidores, y que en Palma de Mallorca se denominaron jurados, institución creada algunos años después de ser conquistada la Isla por Jaime I de Aragón, verificaban sus reuniones en el Hospital que en la plaza de *Cort*, y bajo la advocación de Santa Eulalia y San Andrés, hubo de fundar Nuño Sano, y allí continuaron celebrándose por largo espacio de tiempo, sin que los isleños, atentos a la intensificación de los productos del país y, más aún, al desenvolvimiento de su comercio en el exterior, que a lo que pudiera significar ornato de su capital, sintiesen la necesidad de instalar, en local convenientemente adecuado, a los encargados de administrar la hacienda del Consejo. El vetusto edificio del Hospital hubo de rendirse, al fin, a la pesadumbre de los años, y ante las señales denunciadoras de ruina inminente, surgió la idea de construir en una parte del solar, adicionada de los de algunas

casas contiguas, una casa-palacio para el Consistorio. Esto ocurría en 1598.

Las obras no comenzaron hasta 1649, y el palacio es un edificio de armónico conjunto, en cuya construcción se empleó la piedra caliza llamada, en el país, de Santany. Predomina en su estilo, sobre cualquiera otra, la influencia del renacimiento italiano, advirtiéndose ciertos atisbos barroquistas que luego tuvieron amplio desarrollo en la fachada de la iglesia de Montesión y en interiores de mansiones solariegas y palacios que en la segunda mitad del siglo XVII y durante el curso del XVIII fueron construídos en la Isla. La obra constructiva es buena muestra de la inteligente labor realizada por los hábiles aparejadores y los no menos notables escultores mallorquines, verdaderos orfebres del andamio.

La fachada, en cuya piedra caliza la acción del sol y el aire del mar latino han impreso los tonos dorados cálidos que tan eficazmente realzan su aspecto de magnificencia, tiene dos características que distinguen ésta de las demás edificaciones de la época: el suntuoso alero y la tribuna coronada por el escudo de la ciudad, en la planta baja, desde la que se publicaban los edictos y donde se hacía ondear la señera gloriosa de Don Jaime de Aragón, el aniversario de la entrada en la ciudad del Rey conquistador (31 de Diciembre de 1229).

Por reciente reforma, la antigua tribuna ha sido transformada en una especie de portalón central para dar visualidad a una escalera con pretensiones de monumental, de no buen gusto y concepto absolutamente vulgar.

Es también detalle interesante, en dicha fachada, el antiguo reloj situado sobre el balcón del piso principal. Las gentes del pueblo lo apellidaban *En Figuera*, y las vibraciones de sus campanas, a más de su misión cuotidiana de cantar las horas, servían, en tiempos pretéritos, de señal al pueblo para congregarse en la plaza de *Cort*, bajo la tribuna de los regidores, en espectación de acontecimientos importantes. Pero lo atrayente, lo que en primer término solicita la atención de quien contempla el edificio, es la notabilísima obra del maestro mayorquín Gabriel Torres: el alero, de madera de *pino untado*, de extraordinaria voladura y belleza de traza incomparable, en el que, expléndidamente, campean la fantasía de originalidad y la técnica, a un tiempo delicada y valiente, del célebre maestro.

El positivo mérito de la fachada de la Casa Consistorial de

Palma de Mallorca y la imprescindible necesidad de prevenir la contingencia de que alguna otra reforma viniese a destruir la regularidad y sugestiva belleza del conjunto, aconsejan sea declarada Monumento Arquitectónico-Artístico esta parte del edificio.

Lo que, por acuerdo de esta Real Academia, y con devolución del expediente y fotografías recibidas, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 20 de Diciembre de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE DECLARACION DE MONUMENTO ARQUITECTONICO ARTISTICO DE LAS RUINAS DE LA IGLESIA CISTERCIENSE DE GRANJA DE MORERUELA (ZAMORA).

Ponente: Sr. D. Pedro Fontanilla.

Ilmo. Señor:

Conforme a lo que el Real decreto de 9 de Agosto de 1926 preceptúa en su artículo 10, la Dirección general de Bellas Artes hubo de remitir, en 29 de Julio último, a esta Real Academia para su informe, el expediente incoado en virtud de instancia suscrita por el Presidente de la Comisión provincial de Monumentos de Zamora, en la que se solicita sean declaradas Monumento Arquitectónico Artístico las ruinas del que fué Monasterio Cisterciense, emplazado en el término de Granja de Moreruela, de la mencionada provincia.

Al expresado propósito, esta Real Academia, de conformidad con el informe de su Comisión Central de Monumentos, tiene el honor de manifestar:

En el último tercio del siglo IX, los santos Froila y Atila, que

a la sazón acababan de fundar un Monasterio en Moreruela de Tábara, emplazaron, a orillas del río Esla, otro edificio, también destinado al culto religioso, que denominaron de "Morerola", y que más tarde, al ser reedificado, tomó el nombre de "Santiago de Moreirola", advocación bajo la cual, y en virtud de donación real, en juro de heredad y como galardón a sus meritorios servicios otorgados, pasó a ser propiedad de D. Ponce de Cabrería, quien hubo de autorizar a los monjes del Cister para que, en su nombre, tomasen posesión y habitaran el Monasterio, amén de utilizar las propiedades anejas.

Años después (1143), los cistercienses, al realizar una muy amplia restauración en los edificios del viejo Monasterio, imprimieron a su totalidad las características que se advierten en las primitivas construcciones de la Orden, así en la distribución como en su sobriedad y pureza de líneas, peculiaridad bien patente en las iglesias de Moreruela, cuyo diseño es similar al de las de Poblet y Veruela, y, en opinión del Sr. Gómez Moreno, lo más notable del monumento en cuestión.

Esta iglesia tiene tres naves, muy estrechas las laterales, en relación con la central, y distribuídas aquéllas en nueve tramos antes de llegar al crucero. Al interior, son sus dimensiones: 62,70 metros de largo; 25,50 de ancho, por el crucero, y 15,75 por las naves.

La capilla mayor con su ábside, la girola, siete absidiolas y otras dos menores a los extremos del crucero, todas sobre base de curva apuntada, desarrolla en su alzado (dice el Sr. Gómez Moreno en el "Catálogo Monumental de España"), una regularidad y grandeza notables, con las ocho gigantescas columnas que la ciñen sobre basamento corrido y, en lo alto, gallarda ventanería entre haces de a tres finas columnas recibiendo los nervios de su bóveda, como en muchas catedrales góticas; pero resulta novedad el surgir encima de repisas y no posadas sobre las columnas inferiores. Los pilares torales, cruciformes, albergan columnillas en sus rincones, respondiendo exclusivamente al empleo de ojivas. Los arcos apuntados, aunque no mucho, según regla en el siglo XII, con clave partida y sin peralte volteáronse los grandes perpiaños de los brazos del crucero, ceñidos a sus bóvedas de cañón, los de las absidiolas allí dispuestas y todos los correspondientes a las naves laterales y girola, así medianeros como perpiaños, excepto los cuatro primeros de aquéllos, lindantes con la capilla mayor, que son de medio punto. Las ca-

pillas tienen semicúpulas prolongadas mediante cañones, al modo románico, con la diferencia de que, en las pequeñas, la semicúpula es de mampostería, y en la capilla mayor forma cascos algo cóncavos con hiladas horizontales que se apoyan sobre un arco y cuatro nervios radiados, y su perfil está compuesto de tres baquetones, agrupados, que armonizan con sus soportes.

De tan interesante construcción, sólo restan la capilla mayor, la girola y sus siete capillas absidiales; los muros de la nave del crucero con las dos absidiales de frente, la portada del Sur, ventanas y una parte de su bóveda en brazo del Norte; los exteriores al Norte y Sur de la mayor hasta la altura de sus laterales con portada de salida a lo que fué claustro del Monasterio, en el primero; un pequeño trozo de los pilares que separaban dicha portada de las naves menores y la Sala Capitular, al Norte, con las tres bóvedas de la misma, que todavía subsisten, si bien, como todo ello, en el lamentable estado que las catorce fotografías que la Comisión provincial de Monumentos de Zamora, remite con su instancia, acusan y que son otras tantas razones que indican a este Cuerpo consultivo para aconsejar la declaración de Monumento Arquitectónico Artístico las ruinas del Monasterio de Moreruela, único medio de evitar la total desaparición de tan gloriosos restos.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución del expediente y fotografías recibidas, tengo la honra de comunicar a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 22 de Diciembre de 1930.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME ACERCA DE VARIOS OBJETOS QUE D.ª ANA PONFERRADA OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I., en Orden que lleva fecha 19 de Diciembre próximo pasado, esta Real Academia se ha hecho cargo de expediente incoado por D.ª Ana Ponferrada Alcántara, ofreciendo en venta al Estado una serie de objetos que posee, y de los cuales hace relación en la instancia, y acompaña fotografías.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de uno de sus Académicos numerarios, ha acordado manifestar a V. I. que es necesario hacer constar, ante todo, que en éste como en los demás casos análogos, no es posible formar juicio seguro sin un examen directo de las piezas propuestas.

Varias son las que componen la relación contenida en la instancia bajo diez números: objetos de adorno, de mármol y bronce, lozas y porcelanas. Y, no obstante lo anteriormente dicho, la vista que de tales objetos permiten las fotografías, induce a considerar que no son verdaderamente antiguos, algunos de ellos imitaciones debidas a la industria contemporánea; y en consecuencia de ello, y de su escaso mérito, que no es conveniente aconsejar a la Superioridad la adquisición solicitada.

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., devolviendo adjuntas la instancia y las fotografías recibidas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de Enero de 1931.—*El Secretario general,* MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A LA OBRA TITULADA "DICCIONARIO DE ARTISTAS QUE FLORECIERON EN GALICIA DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII", POR D. PABLO PÉREZ CONSTANTI.

Ponente: Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Sánchez Cantón.

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitido a informe de esta Real Academia el "Diccionario de Artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII", por D. Pablo Pérez Constanti, "Archivero del Ayuntamiento de Santiago y de las Reales Academias Gallega, de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando".

(Antes de entrar en el estudio del libro ha de consignarse un reparo: la falta de la palabra *correspondiente*, al enumerar las distinciones académicas. El caso se repite con frecuencia, originando confusiones, fácil y convenientemente evitables).

En un volumen de 620 páginas ha reunido, el laboriosísimo archivero compostelano, parte del resultado de no menos de cuarenta años de trabajos constantes, sobre casi todos los fondos documentales gallegos. Escrúpulo en la investigación, precisión en los extractos, puntualidad en las indicaciones comprobatorias de las referencias; la obra, en suma, cumple las medidas del más exigente, y aun las rebasa, pues el concepto de artista se toma en muy amplio sentido, entrando en el elenco muchos que son, más bien, artesanos.

Desde ahora cuenta Galicia con un libro no inferior a los de Furió Ceriol, Arqués, Gestoso, Baquero, etc. Libros que sin ser la historia del Arte de una región, son su necesario precedente. No es raro leer diatribas y burlas contra la investigación documental artística, escritas, a veces, por quienes aprovechan la menor coyuntura para hacer gala de relieves abandonados sobre cualquier mesa. Por otra parte, utilísimos zapadores de archivo, obreros incansables de la erudición, piensan que su labor es toda la historia del Arte. Y así, por la limitación y los exclusivismos de unos y otros, la historia del Arte español no avanza como debiera, y su retraso

es evidente, comparada con la de nuestra literatura, quizá porque el crítico literario no ha solido desdeñar al bibliógrafo ni al investigador de archivo.

El libro del Sr. Pérez Constanti es modelo, en sentir de esta Real Academia, entre los de su género, pues se concreta al extracto documental, añadiendo tan sólo algunas veces noticia si se conserva o no la obra documentada. No cabe aquí el análisis minucioso de la riqueza de datos aportada, hasta ahora desconocida en sus nueve décimas partes.

Se limita el libro a la actividad artística de Galicia, de los siglos XVI y XVII.

Galicia, vigorosa y pujante en los siglos XI al XIII, pierde después fuerza creadora, y de ser foco esplendoroso de Poesía y de Arte, pasa a languidecer entre arcaismos y discordias. Su misma lengua, órgano maravilloso para la expresión lírica en los días del Rey Sabio, se recluye en los linderos de habla rústica, apenas escrita.

La política unificadora de los Reyes Católicos, que en Galicia reviste violencia insitada, borra y anula caracteres regionales. Las peregrinaciones a la Meca de occidente disminuyen en el siglo XVI, debido a la mayor atracción ejercida por la Roma renacentista y a la Reforma, que hace menguar la devoción a Santiago en los países del Norte, donde era más viva.

Todo contribuye a una decadencia mal contrarrestada por los aislados alientos constructores de un D. Alonso de Fonseca, por ejemplo.

Una ojeada al libro, sugiere deducciones provisionales acerca del Arte en Galicia en el siglo XVI. Falta casi total de pintores, propiamente dichos, observada hasta el siglo XIX; abundancia de arquitectos y maestros de obras, montañeses, en particular de la merindad de Trasmiera; abundancia de flamencos, franceses y portugueses entre orfebres, herreros y bordadores; predominio de gallegos entre entalladores y plateros, etc., etc.

No escasean en el libro noticias referentes a Antonio de Arfe, Juan de Alava, Celma, Cornelis de Holanda, y otros artistas que trabajaron fuera de Galicia: ello hace interesante la consulta de la obra, aun para los que no se ocupan del arte gallego en el siglo XVI.

La prosperidad económica que, por causas todavía mal estudiadas, alcanzó Galicia en el siglo XVII, produjo un florecimiento artístico extraordinario: lamentable porque acarreó la

destrucción de muchos monumentos medievales; feliz porque dió origen al barroco gallego, grandioso y noble cual ningún otro en España. Para el conocimiento de aquel período, el libro del Sr. Pérez Constanti es inagotable arsenal de nombres y fechas.

Fuera ahora del caso destacar de entre la fronda de noticias, alguna capital o sugestiva.

Entre las obras más notables de la Catedral compostelana, en la época del renacimiento, señorea el retablo de la Piedad, en la capilla de Mondragón, fechado en 1522; el admirable grupo, según una guía romántica, "fué trabajado por escultores romanos en asoladora lava del Vesubio"; de los documentos ahora publicados, se deduce que la asoladora lava es inofensivo barro, y que el autor del hermoso grupo escultórico es, casi con seguridad, Cornielis de Holanda, el maestro de la portada de Santa María la Grande, de Pontevedra.

Quien busque en el libro del Sr. Pérez Constanti, además de noticias artísticas, curiosidades históricas, no perderá su tiempo. Como en toda serie de papeles viejos, ha quedado en ella rastro vibrante de individualidades fuertes que, aparte el mérito de sus obras, se ofrecen como tipos humanos singulares; así, aquel maestro Juan de Herrera, distinto, aunque paisano y coetáneo del escurialense, que podría apellidarse Tenorio, puesto que deja en su testamento a su mujer cien ducados y un macho para que se vuelva a su tierra, mandas a varios hijos naturales, y ordena a su albacea "que si alguna moça, en quien yo haya tenido hijo o hija, viniese a que le den alguna cosa, le entreguen de mis bienes lo que cristianamente paresciere".

Muchos rasgos pintorescos podrían espigarse en obra tan rica de novedades viejas.

Por todo lo dicho, este Cuerpo consultivo tiene el honor de proponer informe favorable acerca de la adquisición por el Estado, de ejemplares del libro del Sr. Pérez Constanti, con destino a las bibliotecas, en especial a las de Galicia.

Lo que por acuerdo de esta Corporación, de conformidad con el informe emitido por uno de sus Académicos numerarios, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 24 de Febrero de 1931.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

NECROLOGIA

SR. D. ENRIQUE VAQUER Y ATENCIA

Datos biográficos.

Nació en la Isla de Mallorca el año 1874.

Murió en Madrid el 17 de Febrero de 1931 en su domicilio de la Calle de Claudio Coello, núm. 24, y su cadáver fué inhumado el siguiente día en el Cementerio del Este en sepultura de 2.ª, clase perpetua, meseta 2.ª, cuartel núm. 51, manzana 1.ª, letra A, cuerpo número 1.

Hijo de Escultor sintió desde sus primeros años el ansia de exteriorizar plásticamente sus ideas, según el ejemplo que le ofreció el estudio paterno y sus visitas al Museo de Raxa. La contemplación de unas estampas de Alberto Durero y de Lucas de Leyden, decidieron su vocación al Arte del Grabado.

Fué discípulo del notable grabador, también mallorquín, don Bartolomé Maura, al que había de suceder más tarde en el desempeño de altos cargos artísticos y en la posesión de la Medalla Académica.

Ha sido Grabador Jefe, por oposición, de la Fábrica nacional de la Moneda y Timbre, desde 1921.

Grabador Jefe del Banco de España.

Grabador principal de la Sociedad de Grabadores y Estampadores de billetes de Banco y documentos de garantía Thos De La Rue et Co. Limited, de Londres.

Durante catorce años perteneció como primer grabador de retratos y Viñetista a la Casa Bradbury, Wilkinson et Co, de Londres.

Ha obtenido en Exposiciones públicas las recompensas siguientes:

Medalla de oro en la Exposición balear de Bellas Artes de 1903.

Dos terceras Medallas en las Exposiciones nacionales de 1904 y 1906.

Segunda Medalla en la Sección de Grabado de la Exposición nacional de Bellas Artes de 1912.

Primera Medalla en la misma Sección de la Exposición nacional de 1922.

Gran Premio en la Exposición celebrada en Madrid en Mayo de 1922, preparatoria de la Universidad de Filadelfia, por Grabados de viñetas originales destinadas a documentos oficiales de diferentes Estados y Grabados a buril para los originales filatéticos siguientes: Retrato del Sultán Mahomet V, de Turquía, para el sello de doscientas piastras; Retrato de Miguel de Cervantes, para la serie conmemorativa del tercer Centenario, usada en Madrid por el Congreso y el Senado; Retratos de Josefa Ortiz y de Epigmenio González para la serie conmemorativa del Centenario de la Independencia de Méjico. Grito de la Independencia, grabado dedicado a la misma serie. Retrato de S. M. el Rey Boris, de Bulgaria, para los sellos de este país. Retrato de Mr. Bourchier, periodista inglés muerto en Bulgaria, para la serie conmemorativa emitida en aquel país en honor del finado.

Para la Casa Brambury, Wilkinson el Co. ha hecho diferentes retratos de S. M. el Rey D. Alfonso XIII que figuran en papeles de valores del Estado, fabricados por dicha casa inglesa, así como otros retratos y viñetas originales destinados a billetes de Banco y sellos de varias naciones de Europa y América.

En 1924 fué elegida en concurso la Casa Thomas de la Rue el Co., de Londres, para fabricar los nuevos sellos de Servia, según grabado original de Vaquer.

La crítica nacional y extranjera ha publicado juicios altamente laudatorios para muchas de estas obras, con algunas de las cuales ha sostenido brillante competencia con los mejores profesionales del mundo.

Ha sido Jurado, en la sección de Grabado de las Exposiciones nacionales de Bellas Artes de 1924 y 1926 y en varios concursos nacionales, y vocal del Tribunal de oposiciones, verificadas en la Fábrica nacional de la Moneda y Timbre, para las plazas de Grabadores calcográficos y de moneda.

En el tiempo que, con varios cargos perteneció a la oficina artística del Banco de España, desde su ingreso en 1898, ha compuesto y grabado diferentes series y emisiones de billetes, y como Grabador principal de la Fábrica de la Moneda y Timbre, ha dibujado y grabado varios sellos de comunicaciones, efectos de garantía y monedas, obras todas que, sirviendo al uso continuo y público permiten la constante apreciación de una labor abundante y concienzuda, de ejecución limpia, delicada y segura, modelos

de firmeza y de buen gusto, cualidades que han colocado a su autor en muy excelente lugar entre los artistas españoles.

En reconocimiento de su mérito le eligió el Círculo de Bellas Artes, de Madrid, en 1922, Presidente de su Sección de Grabado y el Gobierno le ha nombrado Jefe de Administración de primera clase el año 1924, y Comendador de la Orden civil de Alfonso XII por Real decreto de 21 de Enero de 1925.

Su actividad artística no se limitó a la profesión del Grabador. Del 1907 al 1922 ejerció la crítica de Arte en el periódico de Madrid, *La Epoca*, y anteriormente en *El Globo*.

Fué autor de varias monografías artísticas y Memorias sobre procedimientos modernos de Grabado y fabricación de la moneda, mereciendo especial mención entre sus escritos el discurso leído el 20 de Marzo de 1927, en la Sección extraordinaria celebrada para su recepción en esta Real Academia; notable estudio, en el cual, bajo el título "El grabado en talla dulce, como expresión artística aplicado a documentos de garantía", demuestra profundo y extenso conocimiento de su arte.

Poco tiempo ha permanecido entre nosotros; bastante, sin embargo, para que a la justa consideración de su mérito se añadan la gratitud al valioso auxilio que ha prestado a nuestra Corporación en varias ocasiones en que su especial competencia ha sido solicitada, y la estimación debida al compañero amable, leal, buen amigo y perfecto caballero, cuya memoria será siempre tenida en mucho por la Real Academia.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Fiesta de la Raza, año 1931

Instituído por esta Corporación un premio anual para solemnizar la Fiesta de la Raza, se abre el concurso correspondiente al año 1931, sobre el tema "Estudio biográfico-crítico de los escultores contemporáneos y de la significación de la plástica moderna en cualesquiera de las Repúblicas Hispano-Americanas". Los originales deberán presentarse acompañados de la documentación gráfica lo más completa posible.

El Consurso se verificará con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Será limitado a los autores de nacionalidad española o hispanoamericana.

2.ª El premio consistirá en una Medalla de oro y el Título de Académico Correspondiente.

3.ª Serán admitidas obras inéditas o ya publicadas, debiendo estar éstas escritas en lengua castellana.

4.ª El Jurado calificador del concurso es la Real Academia, con facultad de declararlo desierto si, a su juicio, no se presenta ninguna obra, que merezca el premio.

5.ª Las obras serán entregadas en la Secretaría general de la Real Academia antes de las doce horas del día 30 de Septiembre próximo, con declaración de residencia de sus respectivos autores.

6.ª La entrega del premio, si ha lugar a su adjudicación, se hará en la forma que la Academia determine.

Madrid, 26 de Marzo de 1931.—El Secretario general, *M. Zabala*.

Comisiones de Monumentos que han remitido copia de las actas de las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año 1931.

Badajoz, León, Soria y Tarragona.

PERSONAL

En 2 de Marzo de 1931 son elegidos Académicos Correspondientes los señores:

D. Ricardo Royo Villanova, en Zaragoza.

D. Felipe Cossío del Pomar, en París.

D. Manuel Mozas Mera, en Córdoba.

D. Rafael Romero de Torres, en Córdoba.

D. Miguel Alcover Sureda, en Palma de Mallorca (Baleares).

D. Luciano Serrano, en Burgos.

D. César Pemán y Pemartín, en Cádiz.

Mrs. Anna Hyatt Huntington, en New-York.

En 30 de Marzo de 1931, el Sr. D. Juan Espina y Capo es elegido Académico de número de la Clase de Profesor, en la vacante que existe en la Sección de Pintura por fallecimiento del señor D. Enrique Vázquez Alencia.

FALLECIMIENTOS

En 17 de Febrero de 1931, el Sr. D. Enrique Vázquez Alencia, Académico de número de la Clase de Profesores de la Sección de Pintura.

DONATIVOS

"Archivo de Arte Valenciano".—Año XV, Enero-Diciembre 1929.

"Retratos del Museo", de la Real Academia de San Fernando. Junta de Iconografía nacional.

"La sala de Goya del Museo de la Real Academia de San Fernando", por Antonio de Castro y Jarillo.—Académico Correspondiente de la misma.

Ayuntamiento de Madrid. Biblioteca musical circulante.—Catálogo.

Ayuntamiento de Madrid. Biblioteca musical circulante.—Apéndice número 1.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Burgos".—Año IX, núm. 33.

"Prague, Ville d'Art", por Jacques Guenne.

"Apollo".—Vol. XII, núm. 72, December 1930.

"Arquitectura".—S. C. D. A., núm. 140, Diciembre 1930.

Biblión. Núm. 32.

Biblión. Núm. 33.

"Katalog" 609 Neuerwerbungen Bucher aun Handschriften.

"Coleccionismo".—Año XVII, núms. 186-87.

"Investigación y progreso".—Año V, núm. 1.

"Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio".—Buenos Aires, núm. 185.

"Boletín Oficial de la Cámara Española de Comercio".—Buenos Aires, núm. 186.

"Comercio", órgano de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid.—Año XXIII, núm. 11.

"Parnasus".—Volume II, number VIII.

"Ingeniería naval".—Año II, núm. 16.

"Skyscrapers of New York, By Vernon Howe Bailey".

"La Colegiata de Santa María de Cenarruza".—Monografía histórica. Juan J. de Mugártegui.

"L'archilecture contemporaine en Tchécoslovaquie".—1929.

"Las relaciones culturales Checo-hispanas a través de la Historia".—Instituto Español e Iberoamericano de Praga.

"Exposición del Libro Español y del Arte gráfico".—Catálogo. Instituto Español e Iberoamericano en Praga. Biblioteca municipal central de Praga.

"Checoeslovaquia".—Bellezas y encantos.

"Coleccionismo".—Año XVIII, núm. 189, Febrero.

"Coleccionismo".—Año XVIII, núm. 190, Marzo.

"Panoramas".—Año II, núm. 3.

"Panoramas".—Año II, núm. 4.

"Boletín de la Real Academia de la Historia".—Tomo XCVI, cuaderno II.

"Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar".—Tomo XXIII.

"Boletín de la Real Academia de la Historia".—Tomo XCVII, cuaderno I.

"Memoria de la Conferencia de Cámaras y Asociaciones Americanas de Comercio.

"Proceedings in commemoration of the Twenty-Fifth Anniversary of the founding of the American Adademy of Arts and Letters".

"La Esfera".—Número extraordinario, 3 de Enero 1931.

"In Memoriam. A Book of Record concerning former members of the American Academy of Arts and Letters".

"A Catalogue of an exhibition of Works by tht Living Artist Members of the National Institute of Arts and Letters. In Connection With the Opening of the Art Gallery of New Building of the American Academy of Arts and Betters Broadway beiween 155 the and 156 the Streets New York City.

"A Heráldica e a Genealogia" "As Armas da Capela dos Coimbras", "A flor de Liz na Heráldica portuguesa", "As Armas da Cidade do Porto", por Armando de Mattos. Da Ass. dos Arqueólogos portugueses, Inst de Coimbra etc., y donativo del mismo.

"San Juan del Hospital de Valencia", por Fernando Llorca.

"Cuenca".—Guía Larrañaga.

"El Valle de Valdivielso", por Luciano Huidobro Serna y Julián García de Baranda.

"Revista de la Biblioteca Archivo y Museo", Ayuntamiento de Madrid.—Año VIII, núm. 29.

"Boletín bibliográfico de obras antiguas y modernas".

"Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública de D. Ignacio Bolívar y Urrutia". El día 18 de Enero de 1931.

"Ministerio de Fomento".—Anuario de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Curso de 1929-1930.

"Discurso leído en la solemne sesión inaugural celebrada el día 1 de Febrero de 1931 en la Real Academia Nacional de Medicina", por el Ilmo. Sr. Dr. D. Nicasio Mariscal y García.

"Revista del centro de estudios extremeños".—Año V, tomo IV.

"Boletín de la Real Academia Española".—Tomo XVII, cuaderno LXXXV.

"Anales de la Academia Nacional de Artes y Letras".—La Habana. Tomo XIII, núms. 2, 3 y 4.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y artísticos de Orense".—Tomo IX, num. 193.

"Estudos-nacionais sob a égide do Institu de Coimbra".—Traje á Vienesa por Cláudio Basto.

"The Art Bulletin. An illustrated quarterly published by the College Art Association of America".—Vol. XII, núm. 3.

"Estudos— nacionais sob a égide do Instituto de Coimbra".—Como os nossos avós, aprenderam uma profisao, por Emnauel Ribeiro.

"Tesoro de la Librería Vetusta".—Año I, núm. 1.

"Estudios políticos, sociales y económicos. Parlamento y Gobierno. Tres proyectos de Ley", por Angel Ossorio.

"Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Teruel".—Memoria relativa al curso de 1929-1930.

"Boletín de la Universidad de Madrid".—Año III, núm. 11.

"Sommerkurse fur Auslander", vom 8. juli bis 4 august 1931.

"Revista anticomunista".—Núm. 1.

"Pittore italiane in America illustrate da Lionello Venturi".

"Boletín de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes".—Núms. 42 y 43.

"Revista de juventud".—Año I, núm. 12.

"Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y Bellas Artes".—Barcelona, 1929-1930.

"Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. La prospección sísmica en España".—Discurso leído en solemne sesión inaugural del curso académico de 1930-31, por el Ilustrísimo señor D. Vicente Ingladas Ors.

"Les meilleurs livres français".—Núm. 3.

"Cursos para extranjeros".—Madrid, 1931.

"Información".—Buenos Aires, núm. 187.

"La oficina moderna".—Año III, núm. 16.

"Guadalquivir".—Año I, núm. 1.

"Comercio", órgano de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid.—Año XXIII, núm. 11.

"Belén".—Núm. 25.

"Don Lope de Sosa".—Año XVIII, núm. 216.

"Boletín de la Real Sociedad Geográfica".—Tomo LXX, cuarto trimestre de 1930.

"Boletín de la Real Sociedad Geográfica".—Tomo LXXI, número 1 y 2.

"La Rábida", revista hispanoamericana.—Año XIX, número 200.

"Sociedad Fomento de Porriño y su distrito". Boletín oficial.—Año IX, núm. 40.

"Revista de las Españas".—Año V, núms. 50 a 52.

"Boletín de la Real Sociedad Castellonense de cultura".—Tomo XII, cuaderno II.

"Comité permanent international des Architectes".—C. P. I. A. Fascicule XIX.

"Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba".—Año VIII, núm. 25, 1929.

"Kunstauktion XLV. Sammlung Graf R. de D. Und andere Beitrage Wertvolle Kupferstiche und Handzeichnungen Aller Meister.

"Arquitectura".— S. C. D. A. Enero 1931; Febrero 1931.

"Apolo".—February 1931, vol XIII, núm. 74; March, núm. 75, y April, núm. 76.

"Armonía y Modulación". Prof Hugo Riemann.—"Música Bizantina". Dr. Egon Wellesz. Colección Labor.

"Npaktika the Akaohmiae Aohnqn".—Tomoe 5oe. Teyxoe 8on.; Tomoe 5oe. Teyxoe 9on.; Bon. Teyxoe Aofqn.

"El Monasterio de Guadalupe".—Diciembre 1930, núm. 226; Enero 1931, núm. 227, y Febrero 1931, núm. 228.

"Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes".—Año IX, núms. 92, 93 y 94.

"Bulletin of the Art Institute of Chicago".—Volume XXV, number 1, 2 y 3.

"Toledo". Turismo.—Año XVI, núms. 285, 286 y 287.

"Memorial de Ingenieros del Ejército".—Núm. XII, Diciembre 1930; núm I, Enero 1931, y núm. II, Febrero 1931.

"Investigación y progreso".—Año V, núms. 2 y 3.

"Gaceta de Bellas Artes".—Año XXI, núms. 396, 397 y 398.

"Parnassus".—Volume III, number I, II y III.

"The Art Bulletin".—Vol. XII, núm. 4.

BOLETIN

DE LA

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. | Madrid, 30 de Junio de 1931. | Año XXIV.-N.° 98

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA ACADEMIA

EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1931

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de instancia en que el Sr. Conde de Mirasol solicita la adquisición por el Estado de un cuadro atribuído a Rafael, que representa a "San Andrés".

Idem relativo a expediente incoado por D.ª Fuencisla Pérez ofreciendo en venta al Estado cinco cuadros, cuatro en lienzo y uno en tabla.

Idem íd. sobre instancia en que D. Joaquín Muñoz Morillejo solicita la adquisición por el Estado de su cuadro "Interior del Templo de San Francisco el Grande, de Madrid".

Idem acerca de expediente incoado por D. José Riera ofreciendo en venta al Estado un grabado que dicho señor adquirió en Méjico.

Idem íd. de las obras tituladas: "Enseñanza del dibujo y de la ornamentación, 1.° y 2.° curso" y "Perspectiva lineal", su autor D. José Pérez Jiménez.

Idem relativo a las obras presentadas al concurso abierto por esta Academia con motivo de la Fiesta de la Raza, correspondiente al año 1930.

Idem acerca de la obra titulada "Tratado elemental de dibujo y color", por D. Rafael Segura.

Idem acerca de la obra titulada "Jiménez Aranda", de que es autor D. José López Jiménez.

Idem del Sr. Presidente del Tribunal de Oposiciones a plaza

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie

de pensiones por la Pintura de figura en la Academia Española de Bellas Artes, en Roma, emitido a petición del Ministerio de Estado y con motivo de instancia elevada a aquel Centro Ministerial por dos opositores solicitando que la plaza vacante por la Sección de Música se acumule a la de Pintura.

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca de instancia de D.ª María Serrano, viuda de Inurria, ofreciendo en venta al Estado, en precio de 30.000 pesetas, una cruz gótica en piedra del siglo XIV.

Idem relativo a expediente incoado por D. Apolinar Sánchez Villalón en solicitud de que el Estado adquiera, en precio de 20.000 pesetas, una estatua de mármol representando a Baco y encontrada en Torrents (Valencia).

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe acerca de expediente sobre provisión por concurso de una Cátedra de Composición, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación.

Idem íd. de instancia en que D. Julián Bautista solicita del Excmo. Sr. Ministro de Estado que se proceda a nueva convocatoria para la provisión de una pensión vacante en la Academia Española de Bellas Artes, en Roma.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe relativo a consulta hecha por la Superioridad sobre un detalle de la construcción del Templo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de instancia del Sr. Jefe del Museo de Burgos, solicitando la adquisición para el mismo de una serie de objetos arqueológicos.

Idem íd. sobre dos oficios en que el Sr. Jefe del Museo Provincial de Burgos, interesa la adquisición con destino al mismo de varias piezas arqueológicas que le han ofrecido en venta sus propietarios.

SECCIÓN DE MÚSICA

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR NUMERARIO DE COMPOSICIÓN, EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN DE MADRID.

Ponente: EXCMO. SR. D. MIGUEL SALVADOR Y CARRERAS.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I., con orden de 31 de Diciembre último, envió a esta Corporación las instancias y documentos que se refieren a los concurrentes que aspiran a obtener la plaza de Profesor numerario de Composición del Conservatorio de Música y Declamación de esta Capital. Debe informar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Conservatorio, fecha 25 de Agosto de 1927, por ser la clase de Composición de las que se proveen por concurso, y porque debe recaer el nombramiento en uno de los propuestos por los centros docentes o consultivos que se enumeran en el párrafo 2.º de dicho artículo, pidiéndose, en este caso, un candidato de entre los solicitantes a la Academia de San Fernando, y siendo los otros organismos que proponen, el Consejo de Instrucción pública y el Conservatorio de Música.

Visto el expediente, las instancias presentadas y los documentos que se acompañan, y teniendo en cuenta que la provisión ha de hacerse "entre los artistas nacionales que más se hayan significado en esta especialidad", y también que entre los concurrentes debe ser descartado D. Conrado del Campo, porque con fecha 18 del corriente ha sido transformada su Cátedra de Armonía del Conservatorio en clase de Composición, a cargo del mismo, la Academia acordó proponer a V. I., como candidato suyo, a D. Joaquín Turina y Pérez, que es quien se destaca entre los concurrentes con más relevantes méritos y significación.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Música, y devolviendo adjunto el expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 30 de Mayo de 1931.—*El Secretario general,* MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME ACERCA DE VARIAS ÓRDENES DE LA SUPERIORIDAD, DISPONIENDO QUE ESTA CORPORACIÓN FORMULE TERNAS PARA LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS DE "GRABADO CALCOGRÁFICO", "HISTORIA DEL ARTE y TEORIA DE LAS BELLAS ARTES" Y "PINTURA DECORATIVA", VACANTES EN LA ESCUELA SUPERIOR DE PINTURA, ESCULTURA Y GRABADO, DE ESTA CORTE.

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión celebrada el día 2 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura, que copiado a la letra dice así:

"El día 5 de Mayo del año anterior, pasaron a la Sección de Pintura tres expedientes de condición semejante, en los que la Dirección general de Bellas Artes, en forma oficial, trasladaba a la Academia de San Fernando la Real orden de 29 de Abril de 1930, por la que se disponía formulase esta Corporación, si así procedía, propuestas para la provisión de las Cátedras de "Historia del Arte y Teoría de las Bellas Artes", de "Grabado calcográfico" y de "Pintura decorativa", vacantes las tres en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, de esta Corte.

La Academia dispuso que la Sección de Pintura fuese la encargada de indicar nombres de artistas de reconocida fama, que, conforme al artículo único del Real decreto de 11 de Marzo de 1930 y el 16, reformado, de 21 de Abril de 1922, desempeñasen las enseñanzas, de que queda hecho mérito, con garantías de capacidad y suficiencia excepcionales.

La Sección, comprendiendo lo transcendental del caso, y la responsabilidad que el mismo entraña, penetró noblemente en el asunto, y después de amplio debate acordó traer a la Academia la opinión de que estas Cátedras de "Historia del Arte y Teoría de las Bellas Artes" "Grabado calcográfico" y "Pintura decorativa", vacantes en la Escuela especial de Pintura de esta Corte, sean provistas por oposición, conforme al plan general de Instrucción pública, y según lo dispuesto por el Reglamento vigente de dicha Escuela.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I. para su superior resolución.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de Marzo de 1931.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UNA PLANCHA GRABADA POR D. CARLOS VERGER

Ponente: EXCMO. SR. D. MARCELIANO SANTA MARÍA.

Ilmo. Señor:

Remitida por la Dirección general del digno cargo de V. I., se ha recibido en esta Real Academia una instancia de D.ª María Lozano Sanjulián en la que se solicita adquisición por el Estado de una plancha grabada por su difunto esposo, profesor que fué de la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado.

Este Cuerpo consultivo encomendó a la Sección de Pintura el informe sobre la obra de arte en cuestión, y ante la prueba del grabado que envió la interesada, acordó proponer a la Superioridad que estima oportuno recomendar la adquisición de la plancha grabada por D. Carlos Verger y Fioretti, artista fallecido, profesor que fué de Grabado en la Escuela de Pintura de esta Corte; y aunque la remitente pide sólo 1.500 pesetas por la obra, la Academia, dada su importancia, su tamaño y la circunstancia de ser copia de un cuadro notabilísimo, obra de otro profesor de la misma Escuela, también fallecido, estima que, por esta particularidad, se eleva el valor de la plancha que no puede repetirse por haber desaparecido ya su autor.

Por tanto, estima esta Corporación que debe fasarse en 2.000 pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el

dictamen de su Sección de Pintura y devolviendo adjunta la instancia de la interesada, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 30 de Marzo de 1931.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE CUATRO CUADROS QUE D.ª FUENCISLA PÉREZ ARRILUCEA OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. remite, a informe de esta Academia, una instancia de D.ª Fuencisla Pérez de Arrilucea, en la que ofrece en venta al Estado cinco cuadros, uno de naturaleza muerta, pintado en tabla, representando una liebre, y los otros pintados sobre lienzo.

Las obras sometidas a informe no tienen suficiente interés para el fin solicitado, si bien la Corporación reconoce mérito en alguna de ellas, tales como en el cuadro de la liebre pintada en tabla y el retrato de Beethoven, ejecutado por Rosales, lamentando que esta obra, expresivamente juzgada, no sea todo lo feliz que pudiera esperarse del glorioso pintor madrileño, por haber tenido, sin duda, como base para su ejecución, algún grabado deficiente. De todos modos, este Cuerpo consultivo, estimando el arte de los cuadros citados, considera que ni el de Rosales alcanza el alto nivel de las obras originales de este artista, no siendo posible, por tanto, recomendar al Estado su adquisición.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, y devolviendo adjunta la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 5 de Junio de 1931.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE INCOADO POR EL SR. CONDE DE MIRASOL, SOLICITANDO LA ADQUISICIÓN, POR EL ESTADO, DE UN CUADRO ATRIBUIDO A RAFAEL DE URBINO, QUE REPRESENTA A SAN ANDRÉS

Ilmo. Señor:

Esta Academia se ha hecho cargo de la orden de V. I., disponiendo que emita informe acerca de una instancia del Sr. Conde de Mirasol, solicitando la adquisición, por el Estado, de un cuadro atribuído a Rafael de Urbino, que representa San Andrés.

Este Cuerpo Consultivo, de conformidad con el informe emitido por su Sección de Pintura, ha acordado se haga presente a V. I. que se trata de un claroscuro de gran tamaño, copia fragmentaria, con ligeras variaciones en el fondo, del célebre cuadro de Rafael, titulado "La Transfiguración del Señor en el Monte Tabor", existente en la Pinacoteca vaticana. La copia parece, por la dulzura de su ejecución, pintada en tiempos de Mengs.

La Academia, declara, por tanto, que la obra sujeta a dictamen no ofrece interés para recomendar al Estado su adquisición.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. I., devolviendo adjunta la instancia del interesado.

Madrid, 5 de Junio de 1931.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO QUE SU AUTOR, D. JOAQUÍN MUÑOZ MORILLEJO, OFRECE EN VENTA AL ESTADO

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I., se ha hecho cargo esta Academia de una instancia suscrita por D. Joaquín Muñoz

Morillejo, en la que ofrece en venta al Estado un cuadro pintado por el solicitante.

La Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado se manifieste a V. I. que analizada la obra del Sr. Muñoz Morillejo con mucho interés por tratarse de un artista de mérito, tanto en el trazado perspectivo de los objetos como en el realismo de lo representado, que en este caso es el Templo de San Francisco el Grande. Y como resultado del examen, este Cuerpo consultivo entiende que si bien el cuadro sometido a informe posee cualidades estimables, no alcanzan, sin embargo, interés general: son méritos singulares insensiblemente desviados del actual sentir artístico, y la Academia, atenta siempre a la lógica evolución del arte, no puede, a pesar de los valores señalados en la obra del Sr. Muñoz Morillejo recomendar su adquisición para los Museos del Estado, declarando, por tanto, no haber lugar a lo solicitado.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunta la instancia del interesado.

Madrid, 5 de Junio de 1931.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN GRABADO QUE D. JOSE RIERA DALMAU OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ilmo Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. envía a esta Academia, para su informe, una instancia suscrita por D. José Riera Dalmau, vecino de Barcelona, en la que ofrece, para su compra por el Estado, un grabado que adquirió en Méjico y del que acompaña copia fotográfica.

Juzga el exponente que el grabado es raro y en su opinión de indudable valor artístico por lo que, según dice, con miras a la mayor seguridad de su conservación y deseando que figure en

nuestro gran tesoro artístico, al abrigo de posibles enagenaciones, propone su venta al Estado, añadiendo que no pudiendo precisar su valor actual, en consonancia con su mérito, ha de regirse para fijarlo por las ofertas que tuvo de algunos americanos, que desde luego, rechazó, pero que en consecuencia de aquellas ofertas estima en setenta mil pesetas.

Agrega que, si en ello hubiese desacierto, espera que la Dirección le comunique su verdadera estima para rectificar en lo posible.

Razón tiene el exponente al desconfiar de su acierto en la estimación, pues el grabado que aprecia en tan exorbitante suma, guiado sin duda para ello en informes, por completo equivocados, dista mucho de reunir las condiciones de valor, mérito artístico y rareza que su poseedor le supone.

Como puede comprobarse por la fotografía que acompaña a la instancia, se reduce a un trabajo en el estilo de los caprichos caligráficos de Morante, que semeja una custodia de mano u ostensorio dibujada de un sólo trazo continuo y cuyos entrelazados tratan de imitar las formas y contornos de aquel objeto sagrado.

En el centro de la parte superior de la custodia, o sea en el viril, aparece un círculo de 22 milímetros de diámetro en el original, rodeado de la inscripción: *Diámetro de un real de plata*, y, dentro del cual, en caracteres microscópicos que sólo pueden leerse con el auxilio de una fuerte lente, está grabada, *sin abreviaturas*, según reza la inscripción que figura en la base de la custodia, nada menos que la cronología de los Reyes de España, y años en que murieron, hasta Carlos III, reinante en el año 1788, en el que fué abierto el grabado, la larga serie de títulos de aquel Monarca, relación detallada de su descendencia, amén del nombre y apellidos del autor y pueblo de su naturaleza.

Tan larga enumeración ocupa dos grandes páginas en cuarto de la transcripción que el poseedor del grabado ofrecido acompaña a su instancia.

Dicho grabado, al encerrar en reducidísimo espacio la extensa relación que contiene, constituye una obra de paciencia carente de utilidad y finalidad práctica del orden de los grupos escultóricos contenidos en estuches de tamaño minúsculo, de los capítulos del Quijote escritos en una tarjeta postal y otras de análoga índole, que causan el asombro del vulgo que en ellas admira la paciencia, buena vista y habilidad manual del autor que ha

invertido en su confección una suma de tiempo y trabajo digna de mejor empleo.

El autor de la estampa que nos ocupa es el calígrafo y grabador de letra D. Francisco Asensio y Mejorada, oficial que fué de la Real Biblioteca, fallecido en el año 1794, y que produjo numerosos trabajos caligráficos por él mismo grabados durante los ocios que le proporcionaba su empleo en la Real Biblioteca.

Cean Bermúdez, en su conocido diccionario publicado por esta Academia, le dedica una corta noticia en la que dice grabó, *con suma prolijidad dos cronologías de los reyes y reinas de España en el diámetro de un real de plata cada una* y lo considera *más digno de buena memoria por la limpieza y propiedad con que grabó todo género de letras así modernas como antiguas y así españolas como extranjeras, que por sus láminas de figuras, pues carecía de dibujo.*

El grabado objeto de este informe no es tampoco raro, pues en distintas ocasiones el académico ponente lo ha encontrado con mayores o menores variantes en sus rebuscas de papeles viejos, y últimamente le ha sido fácil adquirir en precio ínfimo el ejemplar, que a título probatorio de su afirmación acompaña al presente informe, tirado en la misma plancha del que se ofrece y sin otra diferencia que la de contener en el viril en forma ligeramente ovalada, pero en el mismo reducido tamaño, no ya la cronología de los Reyes de España, sino la de los de Francia, redactada en lengua francesa y tal como aparece en el *Almanach Royal* del año 1790.

En la sección de estampas de la Biblioteca Nacional existe también un cuaderno con diferentes trabajos caligráficos del mismo D. Francisco Asensio, que pertenecieron a D. Cayetano A. de la Barrera, entre los que figuran varios casi iguales al que se ofrece, encerrando en caracteres microscópicos y en el tamaño del real de plata circular, o ligeramente ovalado, las dos cronogías de los Reyes de España, que cita Cean Bermúdez y en otro el Evangelio de San Juan, diferentes oraciones y noticias acerca del autor.

De cuanto antecede resulta que, aparte de su escasísimo valor artístico, las obras análogas o idénticas a la que se ofrece, y del mismo autor, no son raras ni apreciadas, y que estando además ampliamente representadas en una biblioteca pública, no procede su adquisición por el Estado.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el

informe emitido por uno de sus individuos numerarios y devolviendo adjunto el expediente y fotografías de que se hace mérito, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 14 de Junio de 1931.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME ACERCA DE LOS ESTATUTOS DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE QUITO, FILIAL DE ESTA REAL DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

Ponente: Sr. D. Pedro Fontanilla.

Excmo. Sr. D. Ricardo Ordóñez, Ministro de la República de El Ecuador en España.

Excmo. Señor:

El Director de la Academia de Bellas Artes de San Francisco de Quito, por conducto de la Legación de El Ecuador, comunica haberse constituido definitivamente dicha entidad, en 26 de Octubre último, conforme a las normas dictadas por esta Real Academia de San Fernando, y como filial de la misma, acompañando, a la vez, copia de los Estatutos por los que ha de ser regida.

Al remitir V. E. estos documentos al Sr. Director de nuestra Academia, manifiesta la íntima satisfacción que en las clases intelectuales del país, como en el ánimo de su Gobierno, hubo de despertar el honor insigne de haber sido elegida la ciudad de Quito para Sede primera de la benemérita Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, son sus frases, honor y júbilo, añade V. E., que logran afirmar y corresponder, con decisión inquebrantable, sus fundadores.

Estos, los nuevos Académicos, organizando su Instituto en cuatro Secciones: Pintura, Escultura, Arquitectura y Música, lo mismo que al redactar los Estatutos por que habrán de regirse, se han inspirado en el espíritu que informa los nuestros. Las categorías de los Académicos que integran la Corporación son idénticas a las de aquí, y para desempeñar los cargos han elegido de entre los quince numerarios que en 10 de Noviembre del 28, y 28 de Enero del 29, fueron designados por ésta de San Fernando: Director, a D. Luis F. Veloz; Subdirector, a D. Carlos M. Larrea; Secretario, a D. Isaac F. Herrera; Bibliotecario, a

D. Juan de Dios Navas, y Tesorero, al Doctor D. Luis R. Escalante.

A modo de exposición de principios, y confirmando la apreciación que, de los organizadores, emite el representante diplomático del país en España, el Director de la nueva Academia, Sr. Veloz, refiriéndose al amor que los ecuatorianos sienten por las Bellas Artes, afirma que éstas son para ellos como ecos evocadores de otras edades, y a la luz de la historia les llevan a reconstruir, mentalmente, la existencia política, social y religiosa de España, que hubo de dejar en el Nuevo Mundo elocuentes testimonios de su manera de pensar, sentir y vivir. Y el obstinado tesón con que han procurado el desenvolvimiento de todas las Artes hasta llegar a reunir los tesoros artísticos que de eminentes artistas extranjeros hubieron de merecer para su capital la calificación de *Atenas* de la *América del Sur*, todo ello, es debido, en opinión del Sr. Veloz, a la *Madre Patria*, que en el alma hispano-americana supo infundir el noble anhelo de llegar a la Verdad, discurriendo por los amplios cauces de la Bondad y la Belleza.

Esta Real Academia ha de consignar, en primer término, con extraordinaria complacencia, la más acendrada expresión de su gratitud, por la honra que para la misma se deduce del aprecio con que la intelectualidad y poderes del Estado, ecuatorianos, han tenido la gentileza de acoger la designación de su capital como sede de una de las Academias Filiales de ésta en América; y, confiada en que, de la extremada benevolencia del Sr. Ministro de El Ecuador, habrá de merecer la merced de que esta manifestación de sus sentimientos sea transmitido al Gobierno de su país, ruégale, también, haga llegar a los miembros integrantes de la Filial en Quito, el fraternal saludo y felicitaciones que, por su constitución, la de San Fernando les envía, bien cierta de que entusiasmos tan vibrantes y felizmente orientados como los que la comunicación de su Director acusa, han de traducirse en próximos y positivos éxitos.

Es muy grato a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando tener nueva ocasión de reiterar a V. E. las expresiones de su más distinguida consideración.

Madrid, 21 de Marzo de 1931.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA "NUEVO TRATADO DE CORTE Y CONFECCIÓN", POR D.ª CONCEPCIÓN HOYOS Y GASCÓN

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Melida.

Ilmo. Señor:

La obra titulada "Nuevo tratado de Corte y confección", por D.ª Concepción Hoyos y Gascón, de cuyo mérito pide informe V. I. a este Cuerpo Artístico, es una publicación de carácter esencialmente gráfico, puesto que contiene numerosos trazados geométricos, con las acotaciones convenientes, para el corte de distintas prendas de vestir.

Sin duda alguna, la concepción y desarrollo de esta clase de obras tienen por base conocimientos técnicos y profesionales ajenos a la Academia, cuya competencia solamente puede ejercitarse en el examen de los dibujos, que constituyen el medio de expresión de los temas propuestos.

En el presente caso, menester es reconocer que los dibujos correctos y precisos llenan las exigencias que tal índole de trabajos requiere, no siendo el texto más que sucinta enunciación de las figuras de cada lámina. Y siendo éstas lo esencial en la publicación, es justo declarar que la obra tiene, en tal sentido, el mérito suficiente que la ley pide a los efectos del artículo 1.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1900.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de uno de sus individuos numerarios, tengo la honra de comunicar a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 30 de Marzo de 1931.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA "ÚNICO MÉTODO DE CORTE Y CONFECCIÓN", POR D.ª ADELA MARTÍ ALEMANY.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Melida.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. pidió a esta Real Academia su dictamen acerca de la obra titulada "Unico Método de Corte y Confección", de que es autora D.ª Adela Martí Alemany, la cual lo que solicita es que esa publicación, hecha conforme a su procedimiento y cinta métrica que acompaña, las cuales tiene patentadas, le sea declarada de utilidad para el estudio en las Escuelas Normales de Maestras, y señalada de texto en las mismas.

Entrañan los términos de esta petición una finalidad de orden puramente pedagógico, completamente ajeno a la Academia. Séanos permitido decir al propósito, que las obras de la índole de la presente, que de algún tiempo a esta parte viene la Superioridad enviando a la Academia para informe de su mérito, no pueden, en rigor, juzgarlas nuestra Corporación, más que por su aspecto externo, puesto que lo que en ellas resalta son los dibujos que se ofrecen como modelos; pero es obvio que la Academia no tiene competencia para apreciar el criterio y orientación profesional con que se haya formado la obra.

En el presente caso, como en otros, la Academia se complace en reconocer que las figuras y trazados geométricos del presente "Método de Corte y Confección" de D.ª Adela Martí, están bien hechos y presentados, méritos que podrán alegarse en favor de la autora.

En cuanto al valor pedagógico de la obra, y declaraciones excepcionales que para ella se piden, habrán de apreciarlo y dictaminar otros institutos o centros docentes.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., por acuerdo de la Academia, y de conformidad con el informe de uno de sus individuos de número.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de Marzo de 1931.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MOCIÓN DIRIGIDA AL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES, INTERESANDO LA DECLARACIÓN DE MONUMENTO NACIONAL A FAVOR DE LA CUEVA DEL ROMERAL, Y SEA CONFIRMADA, ASIMISMO, IGUAL DECLARACIÓN A FAVOR DE LAS DE MENGA Y VIERA, TODAS EN ANTEQUERA (MÁLAGA).

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Melida.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión celebrada el día 6 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suya una moción presentada a la misma por uno de sus individuos numerarios, que copiada a la letra dice así:

"La Real Academia de la Historia, al tener noticia autorizada de que se halla en mal estado de conservación, lo cual pide urgente remedio, el monumento llamado Cueva del Romeral de Antequera (Málaga), y acordar, en consecuencia, sea pedida a la Superioridad la protección oficial que el caso demanda, encargó al que suscribe, para mayor rapidez y eficacia en la petición, lo representara también a esta Academia de Bellas Artes, por si estimase oportuno proceder en análogo sentido.

Cumple hacer notar que en la lista formada en esta Academia, de los Monumentos declarados Nacionales hasta 1926, y de los que a juicio de la Corporación debieran serlo, figuran en el primer concepto la "Cueva de Menga" y la "Cueva de Viera", y en el segundo la "Cueva del Romeral", las tres existentes en Antequera (Málaga). Con ello prejuzgó la Academia que esos monumentos, de una misma localidad, reunen méritos bastantes para la distinción pedida. Y no es menester encarecerlo, pues con razón están reputadas esas tres tumbas megalíticas como ejemplares capitales, y de excepcional importancia en la Historia de la Arquitectura Nacional, en la que justamente señalan los comienzos del arte de construir, en tiempos avanzados de la Edad de la piedra, y los primeros del metal, los monumentos que reciben el nombre genérico de dólmenes.

Está reputado, con razón, como el primero en importancia, la Cueva de Menga, magnífica construcción de piedras enormes y tres pilares alineados en el eje mayor para sustentar las de la

techumbre. Sigue a este monumento en interés el dolmen inmediato conocido por Cueva de Viera, que es del tipo de los llamados "Grutas de las hadas", y notabilísimo ejemplar. Más singular todavía que éste, se muestra la Cueva del Romeral, porque su construcción es una variante que revela un paso más de la cultura primitiva en tan difícil Arte. Se trata de una de las llamadas tumbas de cúpula. Es, en efecto, una cúpula o bóveda cónica, aparejada con lajas o sillarejos desde su arranque, lo que forma la cámara funeraria circular, como igualmente otra pequeña al fondo, teniendo la primera su acceso por larga galería. Privativo es, por cierto, del mediodía de nuestra Península, este tipo de Arquitectural sepulcral, cuyo mejor ejemplar es este del Romeral. Y es de notar que el trazado y la construcción son idénticas a los de las tumbas griegas de tiempos avanzados de la Edad del bronce, entre las que sobresale la llamada "Tesoro de Atreo", en Micenas, que muestra el perfeccionamiento del sistema.

Si estas sumarias indicaciones se consideran suficientes para el caso, podrá comprenderse cuánto importa incluir la Cueva del Romeral en la declaración que, según lo dicho, favorece a los otros dos monumentos, puesto que los tres forman un conjunto de notoria importancia, y en el que cada uno tiene su característica especial.

Pero es de advertir, sobre el particular, que si es cierto que en nuestro Anuario académico figuran, entre los monumentos pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional, las Cuevas de Menga y de Viera, lo están sin indicación de fecha de la Real orden; y, no es menos cierto, que dichos monumentos no figuran en la relación análoga del Anuario de la Academia de la Historia, de lo cual resulta no estar suficientemente aclarada esa declaración.

En consecuencia, el que suscribe propone se pida a la Superioridad: que sea confirmada la declaración de Monumentos Nacionales, de los llamados Cueva de Menga y Cueva de Viera; que sea objeto de igual beneficio la Cueva del Romeral, y que sea prontamente reparada ésta para asegurar su conservación.

Todo lo cual tengo la honra de elevar a V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de Abril de 1931.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A INSTANCIA, EN QUE EL SR. MARTINEZ BURGOS, JEFE DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE BURGOS, INTERESA LA ADQUISICIÓN, POR EL ESTADO, DE VARIOS OBJETOS ARQUEOLÓGICOS.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Melida.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión ordinaria celebrada el día 25 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de uno de sus individuos numerarios, que copiado a la letra dice así:

"El Director del Museo Arqueológico provincial de Burgos, ha solicitado de la Superioridad la adquisición, por el Estado, de una serie de objetos arqueológicos, con destino al expresado Centro; y habiendo pedido a la Academia, la Dirección general de Bellas Artes, el correspondiente informe del mérito y del valor de los mencionados objetos, el ponente que suscribe, designado al efecto por el Sr. Director de la Corporación, somete al juicio de la misma los términos en que cree oportuno dictaminar.

El solicitante hace en su instancia somera enumeración de los objetos propuestos, de los cuales acompaña fotografías y un ligero dibujo. A la vista de estos elementos gráficos, lo que puede decirse para la apreciación pedida es lo siguiente:

Nueve son los objetos, labrados en piedra, que componen la serie. En ella se destaca un grupo formado por cinco estelas funerarias, procedentes de Lara de los Infantes (Burgos), de cuyo lugar proceden, asimismo, otras estelas del mismo carácter hispano-romano, que forman parte de las colecciones del citado Museo de Burgos y del Arqueológico Nacional. Todas ellas son producto de un estilo local que las diferencia de las otras procedencias, y que se manifiesta en sus relieves de arte popular celtibérico, que tiene marcada tradición arcaica, y no poco de infantil.

Tres de dichas estelas son del tipo prismático rectangular, perfilado por la parte alta en semicírculo. Los tres ejemplares están incompletos. El que lo está menos muestra en el semicírculo un

roselón y, debajo, dos recuadros; el superior con un relieve en que se representa una escena de ofrenda que hacen dos personajes a la luna y con el epitafio en caracteres latinos algo borrosos dentro de una cartela; y debajo una arquería de tres huecos, en dos de los cuales se ven una palma en el central y una hoja de hiedra en el de la izquierda.

Otra estela ofrece un gran roselón, el epitafio de ATTA ARTICA, y un relieve representativo incompleto.

La tercera estela, todavía incrustada en una pared, no solamente está incompleta, sino también su fotografía; pero ésta permite ver que en el semicírculo hay un ave de largo cuello que pica en una de las hojas que rebosan de una copa; y separado de este motivo por una faja, en que campea un tallo ondulante con sus hojas de hiedra, una escena de ofrenda, como la primeramente indicada.

Las otras dos estelas son discóideas y presentan también relieves muy gastados.

Aparte de esta serie se halla una tapa de sepulcro procedente de Cameno, lugar que depende de Briviesca. Por su forma a dos vertientes y por el carácter de sus adornos guarda relación esta tapa con la del sepulcro de Flacio, precioso monumento conservado en la Catedral de Oviedo. Como este ejemplar, el que nos ocupa revela en su arte reminiscencias bizantinas y podrá datar del siglo VI. Presenta en ambos planos hojarascas y entre ellas motivos de los cuales el más visible es una copa de la que salen ramas.

Las tres piezas restantes son los elementos arquitectónicos siguientes: un capitel corintio, sin canalículos, con ábaco o cimacio adornado con guirnalda y florones; más un fragmento de otro elemento análogo, muy gastado, que creemos datan de la época visigoda y que proceden de Revilla de Pomar (Palencia); y otro capitel del que solamente es dable juzgar por el dibujo, el cual revela que está muy deteriorado y que parece guardar relación con los del estilo mozárabe, procedente de Padilla de Abajo (Burgos).

Como puede apreciarse, todos los objetos mencionados han sido recogidos en una región cuyas fases artísticas ofrecen especial interés, importando por consiguiente, en atención a sus particularidades señaladas, sean recogidos y conservados en el Museo local para aumento de sus colecciones en provecho de los estudios arqueológicos.

En cuanto al precio de adquisición propuesto por los nueve objetos enumerados, parece aceptable la suma total de 3.600 pesetas consignada en la instancia.

Lo que, con devolución del expediente y fotografías recibidas, tengo la honra de comunicar a V. I. para su superior resolución.

Madrid, 30 de Mayo de 1931.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

PREMIOS Y CONCURSOS

Fundación Molina Higueras.

En Junta de 22 de Junio de 1931 acuerda la Academia, de conformidad con la propuesta elevada por la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, conceder el premio de 1.500 pesetas, correspondiente a esta Fundación por Pintura, al alumno de dicho Centro docente D. Juan Eugenio Mingorance.

En 30 de Junio de 1931 aprueba la Academia el proyecto de Reglamento para el régimen de las rentas de la herencia de la Fundación "Conde de Cartagena".

PERSONAL

En 11 de Mayo de 1931 es elegido Académico correspondiente, en París, Mr. Edouard Lambla de Sarria, Barón de Drouliot.

En 30 de Junio de 1931 son elegidos Académicos correspondientes los Sres. D. Inocencio Haedo García, en Zamora; don Juan Tamboury, en Málaga, y D. Victoriano Velasco Rodríguez, en Zamora.

DONATIVOS

"Parnasus".—Volume III, number IV y V.

"Biblión", núms. 36, 37 y 38.

"Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Artes", de Córdoba.—Núm. 26.

"Consultas al Diccionario de la Lengua", por Carlos R. Tovar.

"Boletín de la Real Sociedad Geográfica".—Tomo LXXI, números 3 y 4.

"Ilustrated History of Japonese Architecture, Introduction, Short Remarks and List of Ilustrations".

"Buletin of the Art Institute of Chicago".—Volume XXV, number 4.

"Anales de la Real Academia Nacional de Medicina".—Tomo I, cuaderno 3.º

"Lo que España debe a un libro".—Manuel de Montoliú.

"Boletín de la Real Academia de la Historia".—Tomo XCVII, cuaderno II.

"Anuario de Prehistoria Madrileña".—Volumen I.

"Comité permanent International des Architectes".—C. P. I. A. Fascículo XX.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, de Burgos".—Año X, núms. 34 y 35.

"Arquitectura". S. C. D. A.—Núms. 144, 145 y 146.

"Coleccionismo".—Núms. 188, 191 y 192.

"Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes".—Números 95, 96 y 97.

"Revista de las Españas".—Año VI, núms. 53, 54, 55 y 56.

"Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, Arte, Arqueología, Historia.—Año XXXIX, I trimestre.

"Memorial de Ingenieros del Ejército.—Núms. III, IV y V.

"Belén".—Núm. 36.

"El Monasterio de Guadalupe".—Núm. 229.

"Comercio", órgano de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid.—Años XXIII, XXIV y XXV, núms. 1, 2 y 3.

"Nos", por Castelao.

"Catálogos del Museo de Bellas Artes de Valladolid", por Juan Agapito y Revilla.

"Spain and Spanish America in the libraries of the University of California".—A catalogue of books. II The bancroft library.

"Ramillete de cantos charros", por Hilario Goyenechea e Iturria.

"The Stucco Altar-Frontals of Catalonia by Walter W. S. Cook". Ph. D.

"Información".—Núm. 190.

"Arquitectos españoles". Lista general.—S. C. D. A.

"Cámara Oficial Española de Comercio en la República Argentina", Memoria correspondiente al ejercicio 1930-1931.

"Academia de Ciencias Morales y Políticas". Discurso leído en el acto de su recepción el Excmo. Sr. D. Rafael Marín Lázaro.

"Les meilleurs livres français".—Nº 5.

"Boletín Oficial de la Cámara de Comercio de la Provincia de Madrid.

"L'Âpre et splendide Espagne".

"Guadalquivir".—Núms. 2 y 3.

Discursos leídos ante la Academia de Bellas Artes de San Fernando en la recepción de D. Manuel Gómez Moreno Martínez, el día 14 de Junio de 1931.

Discursos leídos ante la Academia de la Historia en la recepción pública de D. Angel González Palencia.

"Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo".—Núm. XXX.

"Instituto Hispano-Americano de Relaciones Culturales".

"Salón Internacional de El Libro de Artes". Catálogo de la Sección Española.—Mayo, Junio, Julio 1931.

"Boletín de la Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.—Año XII, núms. XLIV y XLV.

"Investigación y progreso".—Núms. 4, 5 y 6.

"Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades". Memoria redactada por D. Enrique Romero de Torres. Excavaciones en el camino de Mesta, próximo al puente del Arroyo de Pedrochez (Extramuros de Córdoba).

"Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades". Memoria de los trabajos efectuados en el Circo Romano por la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Toledo.

"Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades". Excavaciones de las Cogotas, Cardeñosa (Avila). El Castro.—Memoria redactada por D. Juan Cabré Aguiló.

"Revista del Centro de Estudios extremeños".—Año V, tomo V.

"Patronato del Premio Marvá". Notas sobre su organización y funcionamiento.

"Ministerio de Trabajo y Previsión". Estadística de salarios y jornadas de trabajo, referida al periodo 1914-1930.

"Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura".—Tomo XII, cuaderno III.

"Katalog 612". Neuerwerbungen. Bucher des 15.-20. Jahrhunderts.

"Bulletin of the Art Institute of Chicago" — Volume XXV, number 5.

"Córdoba durante la guerra de la Independencia, 1808-1813", por Miguel Angel Ortí Belmonte.

"Memoria" de los trabajos llevados a cabo por la Comisión provincial de Monumentos de Gerona en 1930.

"Office général du livre".—Choix d'ouvreges d'ocasion.

"Uma jôia da iluminura portuguesa o misal pontifical de estevao Gonçalves Neto", por J. Cardoso Gonçalves.

"Boletín de la Academia Española".—Tomo XVIII, cuaderno LXXXVII.

"Catalogo duma", valiosa coleccao de livros.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense".—Tomo IX, núm. 194.

"La Rábida".—Abril, núm. 201.

"Gaceta de Bellas Artes", Revista de Arte.—Año XXII, número 399.

"Boletín de la Sociedad Española de Excursiones". Arte, Arqueología, Historia.—Año XXXIX, II trimestre 1931.

BOLETIN

DE LA

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. | Madrid, 30 de Septiembre de 1931. | Año XXIV.-N.º 99

SECCIÓN DE MÚSICA

INFORME ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE HACER UNA NUEVA CONVOCATORIA, PARA PROVEER UNA PLAZA DE PENSIONADO POR LA MÚSICA, EN LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE BELLAS ARTES, EN ROMA.

Excmo. Señor:

Por la Subsecretaría del digno cargo de V. E., y por orden del Sr. Ministro de Estado, se participa a esta Academia que se ha recibido en aquel Centro Ministerial una instancia de D. Julián Bautista, cuya copia remite, en la que se solicita que sea convocada nuevamente oposición para cubrir la vacante de pensionado por la Música, de la Academia Española de Bellas Artes, en Roma. Añade que con fecha 14 de Abril último, le habían sido remitidas las actas de las sesiones celebradas por el Tribunal encargado de juzgar la última convocatoria, y se le daba cuenta de haber quedado desierta, con lo que resulta haber sido declarada vacante, dos veces consecutivas, la plaza de que se trata, la última vez en fecha recentísima, y que antes de tomar una determinación desea conocer la opinión de la Academia.

Anticipa la suya el Ministerio, en el sentido de que parece

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS

COMISIÓN PROVINCIAL DE GRANADA - BIBLIOT...

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie Revistas
Libro nº 93

conveniente que las plazas de pensionados sean utilizadas el mayor tiempo posible, en provecho de los artistas que sean aptos para disfrutarlas, y en su criterio coincide con la opinión unánime de esta Corporación.

Pero en contra de una inmediata convocatoria, existen, en primer lugar, lo reciente de la última malograda, a que se alude por ese Centro Ministerial, y lo irremediable de tener que sujetarse, en cuanto a plazos y solemnidades, a varios, que de acortarse van en mengua de las normas de equidad que deben presidir las convocatorias del Estado, puesto que necesitan llegar sus llamadas por igual a todos los capacitados y a todos los ámbitos de la nación, y no pueden formularse sin dar tiempo a preparaciones inexcusables.

En todo caso existe en el actual momento la dificultad de estar encima el período de verano impropio para realizar ejercicios por la obligada cesación de la actividad académica en todos los órdenes de la cultura, de modo que si para los opositores habría de constituir un inconveniente grande, no lo sería menor para los profesores y técnicos que hubieran de juzgarles.

En consecuencia, este Cuerpo artístico declara que no debe hacerse una convocatoria inmediata de pensionado por la Música de la Academia de Bellas Artes de Roma, sin dejar transcurrir algún tiempo, para hacerla de nuevo coincidiendo con las oposiciones para los pensionados por la Arquitectura, Escultura y Pintura.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Música, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E.

Madrid, 5 de Junio de 1931.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado.

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME ACERCA DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL CONCURSO ABIERTO POR ESTA ACADEMIA CON MOTIVO DE LA FIESTA DE LA RAZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1930.

Instituído por esta Corporación el premio anual dedicado a solemnizar la Fiesta de la Raza y habiendo correspondido a la Sección de Pintura proponer el tema objeto de estudio en el presente año, la Academia tuvo a bien aprobar para dicho Concurso el siguiente enunciado: "Artes industriales americanas, e influencia que en ellos ha ejercido el Arte Español, concretándose especialmente a alguno de los países que integran aquel continente, ocupándose en particular de las *Artes textiles y cerámicas*, acompañando dicho estudio de la más completa información gráfica."

Ya en años anteriores fué propuesto un tema semejante con mayor amplitud, quizá extremada, dada la extensión y variedad que a tales pueblos corresponde y, al convocarle de nuevo, concretándolo a uno solo de aquellos territorios, la Academia ha visto coronados sus deseos con mejor éxito.

La convocatoria oficial se publicó en la *Gaceta* de 29 de Abril de 1930, el plazo de presentación de trabajos terminó en 30 de Septiembre último y sólo se recibieron en la Secretaría de esta Academia, los de dos concursantes al Premio: uno de D. Antonio Vidal Isern, residente en Palma de Mallorca y otro de la señora D.ª Lilly de Longh Osborne, miembro de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, residente en San Salvador; habiendo sido enviada la documentación referente a su nacionalidad por la Legación de España en San Salvador, garantizándola D. Juan Ortega Costa, Encargado de negocios en dicha república centroamericana.

Con este motivo, tiene el honor, el Académico que suscribe, de elevar al pleno la voz de la Sección, emitiendo informe, para que esta Academia, como Jurado calificador, resuelva la sanción que corresponda en la concesión de dicho premio.

La importancia del tema elegido trasciende del valor puramente artístico al valor científico de la formación de las razas en el Continente americano prehistórico y precolombino.

A él acuden cuantas consideraciones de orden antropológico y carácter social en la vida de los pueblos primitivos pudieran estudiarse; las artes textiles y cerámicas tienen en su producción manual, datos fehacientes de la vida de relación, huellas de la mano del hombre en contacto íntimo de sus necesidades, de una parte y, de otra, como testigos de ceremoniales religiosos, tanto más significativos en esos momentos de formación social de las tribus, ya nómadas y errantes, ya establecidas secularmente, pero siempre en contacto con los rigores y las bellezas de los elementos naturales.

Del mismo modo que en este viejo mundo, antes del siglo XV, se olvidaban en las montañas y los valles los yacimientos prehistóricos y dormían en las arenas de los desiertos africanos y asiáticos las ruinas de las civilizaciones egipcia, caldea y asiática y habían consumado los siglos la grandeza secular de la alta y baja Edad media, asimismo, al despertar a la vida los pueblos autóctonos de América, ante la audaz presencia de la cultura hispánica, yacían olvidados en los valles y montañas americanas, desde el Yucatán y Alaska, hasta los araucanos del Sur, vestigios de pueblos y civilizaciones, muchas desaparecidas, algunas supervivientes, en una tradición viva y excitante, que unas hipótesis las hacen derivar de los pueblos atlánticos, y otras, de casuales emigraciones, como náufragos a la deriva, de los pueblos del sol naciente.

Los Aztecas en Méjico, los Mayas en Palenque y en los Estados Toltecas, los Anechúas y Aymaras del lago Titicaca en el Perú, los Caribes y Macuris del Orinoco y las Guayanas, los Charmas y Araucanos lindantes con Patagonia al Sur de Chile y la República Argentina, en todos existe vivo un arte de tipo rupestre y nativo, lleno de encantos virginales y rudos, acompañado de esa pictografía india que se adapta a la escritura ya ideológica, ya musical de la expresión humana, elementos estilizados que derivan e integran las formas elementales de la decoración, tanto en las confecciones textiles, desde las mantas de algodón y finos sudarios, hasta las alfombras y esteras de uso más corriente, como en los útiles de barro con motivos pictóricos y escultóricos unos y con finalidades docentes otros y todos interesantes por su materia, silueta y estructura.

Una visita a nuestro Museo Arqueológico, nos demostraría cuán vasto y digno de estudio es el tema ofrecido en este Concurso. Los tejidos incaicos traídos de Lima por los Sres. Schmidt y

Pizarro, con treinta y cuatro motivos precolombinos, las tiras y telas rayadas de las momias de Atacama, y otros tejidos que revelan una industria muy adelantada, y aún más en el Arte que se manifiesta tanto en la variedad y acertada combinación de los colores, como en los dibujos; la colección cerámica del Museo es única en el mundo; las donaciones de D. Baltasar Jaime, obispo en el Perú; la de D. Emilio Ojeda, la procedente del Museo de Ultramar y la donación Saco forman un conjunto de 1.450 vasos, en su mayoría de interés precolombino que, unidos a los búcaros mejicanos de la colección Oñate, que llenan la Sala XXV casi en su totalidad, aportan datos de la época colonial, con material abundantísimo para un estudio, que colmase con creces las aspiraciones de la Academia al insistir en este género de estudios, confiando en que día llegará en que verá colmados sus deseos, como los ha visto respecto a los trabajos sobre arquitectura mejicana y sobre Arte hispano-ecuatoriano, en los concursos anteriores, al premiarse los trabajos de los Sres. D. Manuel Amabilis y D. Ignacio Marquina que, así como el del señor Navarro, han llenado de orgullo y satisfacción a la Academia.

Pasemos a describir los dos trabajos presentados a este Concurso.

El del Sr. Isern consta de 35 cuartillas escritas a máquina por una sola cara y otras 17 con dibujos a pluma trazados con preciosa habilidad, con más carácter de apuntes rápidos, que de estudios concretos y claros.

El autor esboza en ideas generales el tema objeto de este Concurso, confesando que el Arte primitivo de los indios, se encuentran fuentes de rendimiento y originalidad; que durante el período colonial se desarrolló la función social del arte americano con antecedentes artísticos, moriscos y españoles, que unidos al indígena tan vivaz, edificaron tanta noble estructura y llenaron de encanto la vida doméstica con profusión de tejidos, loza y cerámica.

El autor demuestra gran erudición citando las obras que se encuentran en Museos de Europa y América, pero da pena que no sean estudiados en detalle, gráficamente clasificados y reproducidos en su trabajo, acotando coloridos y proporciones y anotando medidas; el tema es, ante todo, de arte gráfico y ornamental, y una disertación de erudito, no llenará nunca el vacío de la satisfacción visual, del convencimiento, ante nuestros anhelos de pintores y artistas.

El trabajo de D.ª Lilly de Longh Osborne consta de dos cuader-

nos, uno de texto y otro de fotografías y dibujos, el primero lo forman 34 cuartillas (de formado mayor) escritas por un sólo lado, el otro está integrado por 30 fotografías, 26 en tamaño de postal y 4 en la mitad de este tamaño, de tipos y detalles de telas, y cuatro postales coloreadas, también, de tipos populares, pero de estampación comercial.

Completan este cuaderno dos hojas con 12 dibujos al lápiz de detalles interesantes en los adornos de tejidos, y cierra este estudio con un vocabulario de 19 palabras propias a las prendas de vestir de uso popular entre los indios.

El trabajo de la Sra. de Osborne tiene el encanto de estar vivido en la propia población indígena, de esa región ecuatorial de Centroamérica. En tres partes divide su estudio: *Epoca primera,* de los tiempos primitivos al advenimiento de la dominación española. *Epoca segunda,* del contacto político y religioso, social y artístico de las dos civilizaciones, india y española, y tercer período *Epoca moderna,* de la independencia del país desde su establecimiento nacional de república independiente.

Como el propio autor lo declara, el período más interesante y de valor artístico más personal es el primero; él nos habla del temperamento autóctono, de una visión artística definida y vigorosa de los indios primitivos. Nos cita varios de los tejidos antiguos de antepasados indígenas encontrados en el Zenote sagrado de Chichén Itza (Yucatán), las formas de los telares, de que dan idea los códices antiguos Mayas y Aztecas, demostrando que esta industria alcanzó grandes proporciones desde los períodos prehistóricos; cita los hermosos ejemplares de cerámica, como son la "Vasija de Chama", en Alta Verapáz y la famosa "Vasija de Acosajuastlán" (Guatemala), que en toda la superficie tiene complicadísimos diseños.

La segunda época, que abarca de 1492 a 1821, está tratada con detalles interesantes de erudición; hace mención de cómo las grandes ciudades españolas se establecieron sobre las antiguas ciudades prehistóricas: Méjico, sobre los palacios aztecas; Guatemala, sobre el país de los Mayos; Perú, sobre las murallas Incas; nos habla de la música y el baile, de la lingüística y la escultura y la metalistería, para tomar de nuevo el tema de las artes textiles y cerámicas, declarando que en las primeras es donde la influencia española se dejó sentir con más fuerza. A la llegada de los conquistadores, muchos de los pueblos tenían industria especial, notoria por su durabilidad y por sus colores bien matizados, pero,

había otros que aún no usaban las prendas de vestir necesarias para cubrirse; describe cómo los misioneros contribuyeron a crear las prendas principales, como el *huipil* o blusa, refajos y enaguas, en cuya indumentaria y adornos se ciñeron a los diseños prescritos tradicionalmente para su pueblo.

Las mantas, por su calidad y coloridos fueron objeto de exportación al Continente europeo. En cada rancho de los pueblos indígenas se veían, y se ven aún ahora, telares primitivos, se prepara el algodón, se barnizan los hilos, cada pueblo se distingue por su indumentaria con diferentes diseños y colores y el modo especial de llevarla, cualidad que se intensificó notablemente a la llegada de los españoles. Estudia la calidad y empleo de las materias colorantes y cómo se abatanan las lanas con aguas sulfurosas, abundantes en el país.

La cerámica de esta época, dice, no llegó a distinguirse mucho, la ornamentación degeneraba en ruda y elemental, pero conservaban un barniz especial que enriquecía la materia y fué especialidad de los indígenas de Totonicapán. La cerámica de Talavera y morisca primero, como la porcelana del Buen Retiro, después, dejaron influencias de tipo popular, y que aún conservan grabando los huacales con historias de figuras y trazas decorativas.

En la tercera Epoca, al declararse la independencia de los países americanos, la influencia española va perdiendo y las artes menores decayendo en interés artístico.

Hoy día, la República de Guatemala cuenta con un 60 por 100 de población india en su pureza racial; el 40 por 100 restante con criollos y ladinos, la raza blanca dominadora y la raza negra intrusa entre plebella y esclava. Los descendientes de los primitivos pobladores de América, laboriosos y artistas por instinto sensible de raza, van de día en día cediendo al invasor impulso de la vida moderna, del automóvil y el aeroplano. Por la bahía de Honduras llegan al puerto de Izabal los productos comerciales de Europa, tejidos de las manufacturas más modernas, loza inglesa de todos los caracteres llegan a Chancho, y desde la Alta Veracruz invaden el comercio de toda la república.

El trabajo de la Sra. de Osborne es un hermoso prólogo al tema ofrecido por la Academia; decae notablemente la información gráfica, pues, no puede prescindirse del color y la clasificación gráficamente ordenada en este género de trabajos; por todo lo cual, estimando los valores meritorios que hallamos en su trabajo, proponemos sea recompensada su obra con el nombramiento de Aca-

démico Correspondiente, reservando la Medalla para recompensar en su día, en caso de nuevo Concurso semejante al que nos ocupa, un trabajo completo y definitivo, con la largueza, que la información gráfica corresponde al tema elegido, y a los anhelos que la Academia siente en favor de las Artes decorativas hispano-americanas.

Por todo lo expuesto, la Academia, en su definitivo y superior criterio, resolverá.

Madrid, 15 Junio 1931.—J. Garnelo.

INFORME RELATIVO A LAS OBRAS TITULADAS "ENSEÑANZA DEL DIBUJO Y DE LA ORNAMENTACION", 1.º Y 2.º CURSO, Y "ELEMENTOS DE PERSPECTIVA LINEAL", DE QUE ES AUTOR DON JOSE PEREZ JIMENEZ.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Mamón Mélida.

Ilmo Señor:

Esta academia, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura que, copiado a la letra, dice así:

"La Dirección general de Primera Enseñanza ha pedido informe Académico de las obras tituladas *Enseñanza del Dibujo y de la Ornamentación*, 1.º y 2.º curso, y *Elementos de Perspectiva lineal*, cuyo autor, D. José Pérez Jiménez, profesor especial de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Oviedo, solicita que esas publicaciones le sean reconocidas como mérito en su carrera.

Al efecto, el Ponente que suscribe somete al juicio de sus compañeros, en nombre de la Sección de Pintura, las siguientes consideraciones:

La obra de D. José Pérez Jiménez, titulada *Enseñanza del Dibujo y de la Ornamentación*, consta de dos cuadernos apaisa-

dos, de texto y dibujos, forma y presentación apropiados al fin docente a que con notorio celo se consagra el autor.

Fruto de la práctica de la enseñanza en la Escuela Normal de Maestras de Oviedo, la obra de que se trata, con sano criterio, bien aceptable para todos los centros escolares semejantes, se contrae al aprendizaje gradual y metódico del dibujo ornamental, aplicado a las labores artísticas de la mujer y lleva por supuesto numerosas demostraciones gráficas.

Cada cuaderno corresponde a un curso. El primero se refiere a la práctica del dibujo lineal, mediante el examen de sus elementos y de las composiciones conforme a su estructura, ritmo y dirección de los trazados, que deberán hacer las alumnas por sí y no copiando.

El segundo cuaderno trata de la aplicación de las formas sencillas de la fauna, ya que de la flora se trató en el primero, a las composiciones de estructura simétrica o mixta y, en una palabra de la ornamentación en su amplitud y variedades.

En toda la obra mantiene el autor su propósito de que la enseñanza no se haga por el sistema rutinario y pernicioso de copiar de muestras, sino por el esfuerzo personal, haciendo la debida aplicación de los métodos y de sus prácticas al ensayar las alumnas, su inventiva en los ejercicios que ejecuten.

Son, pues, cualidades de estimar en esta obra: Originalidad en su concepción, excelente y claro desarrollo y orientación pedagógica acertada.

La otra obra titulada *Elementos de Perspectiva lineal*, también apaisada y con dibujos demostrativos, tiene carácter más general, aplicable a todos los centros de enseñanza. Su objeto, conforme al criterio del autor, es la práctica del dibujo de los cuerpos conforme a las leyes y reglas principales de la perspectiva. Desarrolla la materia en cuatro lecciones, que comprenden: Nociones fundamentales, perspectiva de figuras planas, perspectiva de cuerpos geométricos y determinación de las sombras.

También en esta obra es menester reconocer dominio de la materia, metódico y sabio desarrollo de ella y acertado sistema pedagógico.

Revelan ambas publicaciones amor a la enseñanza, inteligente y celoso deseo por facilitarla, por lo cual, estimándolas como merecen, creemos justo la sean declaradas de mérito en su carrera al profesor D. José Pérez Jiménez".

Lo que por acuerdo de la Academia y con devolución de dos

de los ejemplares remitidos y acompañando adjunto el expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 18 de Junio de 1931.—*El Secretario general,* MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA "JIMENEZ ARANDA", POR D. JOSE LOPEZ JIMENEZ

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ GARNELO.

Excmo. Señor:

En orden que lleva fecha 6 de Abril próximo pasado, remitió V. I. a informe de esta Corporación la obra titulada "Jiménez Aranda", de que es autor D. José López Jiménez, informe que se solicita a los efectos del artículo 1.° del Real decreto de 1900.

El libro que nos ocupa está editado en cuarto mayor, consta de 55 páginas de texto y 55 reproducciones en negro de otros tantos dibujos y fotografías de cuadros, debidos a la producción artística realizada por el ilustre artista sevillano D. José Jiménez Aranda.

El texto consta de una introducción y VII capítulos, cada uno de estos capítulos corresponde a una época de la vida del artista; así, el primero, es dedicado a su formación en el hogar laborioso de su padre y sus hermanos Manuel y Luis, abarcando los primeros treinta y cuatro años de su vida, desde los primeros lustros de sus anhelos de artista hasta la llegada de don Eduardo Cano de Profesor a la Escuela de Sevilla; su primer viaje a Madrid y sus impresiones entre Velázquez y Goya.

El segundo capítulo pone de manifiesto sus éxitos en Roma, al lado de García Ramos y favorecido por Fortuny, fueron los cuatro años en que quedó definida su personalidad artística.

Nos habla en el capítulo III de su regreso a España en 1875 hasta 1884, período en que pintó el "Sermón en el patio de los

naranjos", que fué un éxito definitivo en el Salón de París de 1879, y nos cuenta en el capítulo IV cómo permaneció en París alentado y requerido por el éxito desde 1881 a 1890, época de la evolución realista, época del éxito de su hermano Luis con su cuadro "La visita al hospital", obteniendo medalla de oro en la Exposición universal de 1889. Es en esta época cuando nuestro biografiado evoluciona acentuando el realismo y buscando el aire libre.

En el capítulo V nos habla de su presentación en nuestra Exposición nacional de 1890, y la influencia al lado de Sorolla, sus éxitos con el cuadro "Una desgracia" y el concepto original de su cuadro "Consumatum est", que se conserva hoy en la Spanish Society, de Nueva York; mostrándonos después al artista en el capítulo VI trabajando en su ciudad natal pasando los últimos diez años de su vida ilustrando el Quijote y gozando la vida de artista y de hogar en la ciudad del Guadalquivir; de esta época es el autorretrato que tanto conocemos y que es síntesis de toda su obra, con una mano se sujeta las gafas y con la otra se apresta a dibujar, confirmando, que en él todo era observación del natural y dibujo intrínseco.

El último capítulo, al consignar la fecha de su fallecimiento, hace mención de las obras dejadas en su estudio; de la Exposición realizada en Madrid en 1904 y las adquisiciones hechas por el Estado para el Museo Nacional.

Los cincuenta y cinco grabados que ilustran este libro dan idea de la personalidad y trabajos realizados por el gran artista.

La labor de su autor es en todos conceptos meritoria y feliz bajo el pseudónimo de "Bernardino de Pantorva", se adivina el nieto entusiasta de su ascendiente, y más rico de datos biográficos que de alabanzas de crítico, el libro está lleno de vibración sentimental y justa.

Por todo lo expuesto estima este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, que debe emitir informe favorable como lo hace acerca de la obra "Jiménez Aranda" y asimismo en cuanto concierne a la adquisición de ejemplares por el Estado con destino a las Bibliotecas públicas y populares.

Todo lo cual, y por acuerdo de la Academia, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 27 de Junio de 1931.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LA OBRA "TRATADO ELEMENTAL DE DIBUJO Y COLOR", POR D. RAFAEL SEGURA MONFORTE.

Ponente: Excmo. Sr. D. Marceliano Santa María.

Excmo. Sr.:

Por la subsecretaría del digno cargo de V. E., y con orden que lleva fecha 13 de Abril próximo pasado, fué remitido a informe de esta Academia la obra titulada "Tratado elemental de Dibujo y Color", por el Profesor auxiliar del Liceo Balmes, de Barcelona.

El texto de la obra sometida a dictamen consta de dos partes. La primera trata del color, desde un doble punto de vista científico y artístico; de la copia del natural, nociones de perspectiva y estilización de la Fauna y Flora, para terminar en estudios de ornamentación, todo en forma progresiva y dentro de la sencillez apropiada a los alumnos a quienes se dedica este tratado.

La segunda parte, muy original por el método de enseñanza seguido por el autor para despertar en los niños curiosidad por los distintos estilos, dando a conocer con ejemplos gráficos y explicaciones breves, entre otros monumentos, algunos españoles de mérito excepcional poco conocidos en nuestra patria, contribuyendo de este modo a su divulgación.

Por las razones apuntadas en este informe y teniendo en cuenta el acierto que ofrece este tratado en su conjunto, al fin propuesto de desarrollar en los jóvenes la observación del natural y el amor a lo bello, este Cuerpo consultivo informa favorablemente a los efectos de la Real orden de 28 de Febrero de 1908.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe emitido por su Sección de Pintura, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E. devolviendo adjunto el expediente y dos de los tres ejemplares recibidos.

Madrid, 27 de Junio de 1931.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública.

SECCION DE ESCULTURA

INFORME ACERCA DE UNA CRUZ GOTICA QUE OFRECE EN VENTA AL ESTADO D.ª MARIA SERRANO, VIUDA DE INURRIA

Ilmo. Sr.:

En Orden que lleva fecha 17 de Junio próximo pasado se sirvió V. I. remitir a informe de esta Academia una instancia de doña María Serrano, viuda de Inurria, en solicitud de que el Estado adquiera una cruz gótica de piedra, del siglo XIV, añade que en su decidido deseo de que esta joya no emigre, la cedería en 30.000 pesetas, aunque está valuada en 75.000.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su Sección de Escultura ha acordado hacer presente a V. I. que reconociendo lo patriótico del rasgo y el mérito de la cruz, lamenta no informar favorablemente su adquisición.

Es una "Cruz de término" o "Crucero" para encuentro de caminos, o alrededores de un templo. No data del siglo XIV, sino del XV y más cerca de su final que de sus comienzos. Entra con mejor derecho en los dominios de la Arquitectura que en los de la Escultura; entendiéndolo así D. Vicente Lampérez, hubo de estudiar esta clase de cruces en un capítulo de su *Historia de la Arquitectura civil Española* (t. II, pág. 371-2).

La que se ofrece en venta mide 3,94 metros y hoy se compone de dos partes, que no se corresponden. El pedestal, o fuste, es ligeramente torso y de sección poligonal, sus caras se adornan con perlas o medias bolas características de lo abulense. La cruz, propiamente dicha, se levanta teniendo a su pie un grupo de figuras; está decorada con arcos trilobulados y hojas de cardo en los extremos. En una cara el Crucificado, y en la otra, la Virgen con el niño Jesús en los brazos; ambas figuras deterioradas y todas más bien obras de cantero hábil que de escultor. La cruz pudiera ser levantina y el pedestal, o fuste, castellano.

El conjunto constituye un monumento adecuado para el atrio de una iglesia, para un cementerio, para un jard'n y hasta para una plaza; pero no se juzgará apropiado para figurar dentro de un Museo, dado su tamaño, su escasa rareza, su no extremado primor y su imperfecta conservación.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. I. por acuerdo de la Academia, devolviendo adjunto el expediente y fotografías recibidas.

Madrid, 2 de Julio de 1931.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LA SOLICITUD DE D. APOLINAR SANCHEZ VILLALBA OFRECIENDO EN VENTA AL ESTADO UNA ESTATUA DE BACO, LABRADA EN MARMOL Y ENCONTRADA EN TORRENTE (VALENCIA).

Ponente: SR. D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ-CANTÓN.

Ilmo. Sr.:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitida a informe de esta Academia una solicitud de D. Apolinar Sánchez Villalba, en la que ofrece en venta al Estado por la cantidad de 20.000 pesetas una estatua de Baco labrada en mármol y encontrada en Torrente (Valencia).

La estatua mide cerca de un metro y la figura es de cuerpo entero. El dios coronado por hojas de yedra y ceñidos los rizos de su cabellera por una cinta sobre la frente, no lleva más vestido que la nébrida, o piel de ciervo, y sandalias; planta sobre la pierna derecha; el brazo diestro está caído, portando un ánfora; alzado el izquierdo, levantaba el tirso, que falta. Detrás de la pierna derecha hay un tronco, y al lado, la pantera.

La escultura responde a un tipo conocido, y el ejemplar más próximo será el del Museo borbónico de Nápoles, que reprodujo Clarac en la lámina 678 de su *Musée*. Tal vez por error en la descripción, no se identifica hoy con ninguno de los seis Bacos análogos que enumera la *Guida illustrata del Museo Nazionale di Napoli* (1911). Ateniéndonos al grabado, las variantes entre la escultura que publicó Clarac y la hallada en tierra de Valencia, se reducen: a que aquel Baco está desnudo del todo y descalzo, los dos largos rizos que en el nuestro caen sobre los hombros,

en el napolitano avanzan sobre el pecho; el vaso es de forma diferente y la silueta del español, movida.

Si bien parece que la innovación de representar a Baco mancebo se debió a Calamis, el tipo con las características después constantes fué creado por Praxiteles, según Calistrato. Más tarde, Lisipo, hizo un Baco de bronce, y hay en la escultura, de que se trata, particularidades como el tirante que une el brazo izquierdo al hombro y el tronco adosado a la pierna derecha, que hacen pensar en un original fundido. Pero los rasgos del rostro y el modo de plantar evocan mejor a un escultor del siglo v, que al genio de la gracia, que labró el Hermes de Olimpia, o al retratista de Alejandro.

Esto va dicho referido a un supuesto dechado remoto, pues el inmediato sería de artista menos famoso; y la estatua no es más que una versión de tiempos romanos, distante de poder ser considerada como obra de cincel magistral; las piernas más fuertes y cortas que esbeltas; el torso más liso que primorosamente modelado; los brazos gruesos; el rostro de mayor corrección que hermosura; la pantera nada vigorosa y pobre en su caracterización, todo revela un artista seguramente alejado de los centros vitales de la escultura clásica.

Dos cosas, sin embargo, admiran en este Baco: su estado de conservación—no se reconoce otra pieza extraña que una pequeña en el tobillo izquierdo, a parte de varias uniones, pues como se verá, la estatua apareció en dos veces y en cuatro pedazos—, y su pátina dorada, que la embellece sobremanera. En los hombros y en la espalda se distinguen erosiones producidas por los útiles de labranza, cuando se descubrió.

La peana con la pantera, el tronco y los pies se desenterró al labrar una tierra en el término de Aldaya, por un vecino de Torrente, en la primavera de 1884; se supuso que era el perro de un San Roque. En 1924, el hijo del primer descubridor tropezó allí mismo con el cuerpo del "San Roque" decapitado; buscó entonces, y encontró la cabeza y la mano izquierda.

Adquiridas las piezas por el artista y arqueólogo D. Eduardo Arévalo, procedió a su ajuste y recomposición. Fué publicada la estatua en *La Esfera* y en *La Gaceta de les Arts*, del 15 de Enero de 1925, que en el número siguiente reprodujo los párrafos que refieren el hallazgo de un artículo del Sr. González Martí en *El Mercantil Valenciano*. En el *Jahrbuch* del Instituto Arqueológico Alemán de 1928 (pág. 516) se publicó una breve comunicación del Dr. Georg Lippold.

De cuanto queda expuesto, se deduce la importancia que para España tiene la estatua y la conveniencia de que se adquiera en el precio pedido, con destino al Museo Arqueológico, en donde al presente está depositada.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Escultura y devolviendo adjunta la instancia del interesado y fotografías recibidas, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 2 de Julio de 1931.—El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME ACERCA DE LA CONSTRUCCION DE UNOS ARCOS EN EL TEMPLO METROPOLITANO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR (ZARAGOZA), QUE MODIFICAN EL ASPECTO INTERIOR DEL EDIFICIO.

Ponente: Excmo. Sr. D. Luis de Landecho.

Ilmo Sr.:

Examinado el expediente remitido a esta Academia, relativo al plan de consolidación del Santo Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, interesando de la misma emita su parecer acerca de la construcción de unos arcos que modifican, aunque ligeramente, el aspecto del Templo, resulta según se desprende del informe emitido con fecha 1.º de Diciembre último por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que la situación de ruina incipiente que aquel edificio presentaba desde su construcción, y de la que esta Academia hubo ya de ocuparse en el año 1910 proponiendo la sustitución de la gran cúpula del crucero por otra de menor peso, dió lugar a la Real orden de 24 de Junio de 1910, la cual por las diversas interpretaciones a que da lugar ha hecho que el Sr. Arquitecto encargado de las obras del Templo haya creido que la solución propuesta por la Academia, aun siendo la mejor, no debia ponerse en práctica sin haber agotado antes todos los medios de consolidación disponibles para la conservación de la cúpula central.

Con el tiempo transcurrido ha llegado en el dia a convertirse en ruina inminente aquella ruina incipiente, habiendo habido necesidad de apuntalar y apear por castilletes de madera y de hierro los arcos torales más amenazados de perecer.

Resulta también que no es solamente el empuje de los arcos del crucero lo que origina la descomposición de las fábricas, sino que existen presiones mal contrarrestadas en los arcos torales y formeros que sostienen las cúpulas que cubren el coro y la capilla de la Santísima Virgen, y que, de otro lado, los cimientos del Templo no son lo suficientemente resistentes.

Para remediar tan graves males, conservando la gran cúpula central así como las del coro y Santa Capilla, ha estudiado el señor Arquitecto conservador del Templo Metropolitano, además de las obras de refuerzo y seguridad de la cimentación, dos sistemas. Consiste el primero en sostener por medio de grandes vigas metálicas los pesos que gravitan sobre los arcos torales y formeros, que de ese modo ejercerán su esfuerzo verticalmente sobre los pilares de sustentación, cesando la producción de empujes, método que aplica a la Santa Capilla y al coro, pero que no puede ser aplicado a la bóveda del crucero por dificultades de orden práctico, lo cual le ha conducido a procurarse el contrarresto de aquéllos arcos torales y formeros por el método segundo, o sea por el establecimiento de codales metálicos entre los pilares de sostenimiento de las bóvedas y los contrafuertes y pilares inmediatos, situándolos a la altura de la cornisa del Templo, los cuales harán solidarios los movimientos de ambos elementos, e impedirán la inclinación que aquellos pilares van tomando con el transcurso del tiempo y que presentan ya caracteres alarmantes, pues que se ha llegado a medir desplomes de más de cuarenta centímetros, con lo cual se ha producido en los arcos respectivos agrietamientos de mucha importancia, debidos al aumento de separación entre sus apoyos.

Sensible es, a no dudarlo, que el sistema primero no pueda tener aplicación en este núcleo central, pues que de haberse llegado a obtener el resultado que se busca por el mismo procedimiento aplicado a las bóvedas del coro y capilla de la Santísima Virgen del Pilar, el aspecto del Templo no hubiera cambiado en nada, pero siendo necesario, de otro lado, el que los codales que se consideran precisos para el debido equilibrio de los empujes no queden descubiertos y a la vista del público que visita el Templo, manifestando la debilidad de las fábricas y el aparato con que se las mantiene en equilibrio, es muy oportuno y conveniente el que se haya arbitrado la forma y manera de ocultarlos adornándolos y decorándolos, fingiendo para ello unas arcadas que sostienen un entablamento, continuación de los que existen sobre los pilares y ocultando con ellos los referidos codales.

El aspecto que con estos arcos presentará el Templo no queda grandemente alterado; la vialidad será la misma que tiene en la actualidad; la decoración general queda intacta y visible de todas partes; y no es de temer que dichos arcos aumenten, por manera sensible, el aspecto de pesadez que hoy presenta ya. Los planos núm. 9 y 10 del cuaderno XIII (Anteproyecto 3.º) del trabajo

examinado dibujan la decoración de los arcos de que se trata, en un todo similar a la que trazó D. Ventura Rodríguez para el interior de este Templo, la cual religiosamente queda respetada, y viéndose en el último de los planos el aspecto del conjunto en perspectiva aérea.

Parece, sin embargo, que hubiera sido menos grave el que se hubiera acudido al sistema de contrarresto del empuje de los arcos torales por medio de tirantes de hierro colocados a la altura de los arranques de estos arcos, sistema de más seguro y eficaz resultado y mucho más económico que el de los codales, y que hubiera dejado sin alteración ninguna el aspecto del Templo, ya que dichos tirantes, por su escasa sección y su colocación a gran altura del pavimento de la Iglesia, único punto de vista que el Templo tiene, desaparecerían casi por completo de la vista del público.

Pero ya que ello no se haya creído oportuno y teniendo presente las circunstancias de que queda hecho mérito, este Cuerpo consultivo tiene el honor de informar a la Superioridad en el sentido de que no halla razón alguna que oponer al empleo de las soluciones proyectadas para el sostenimiento de las cúpulas del Templo de Nuestra Señora del Pilar, en Zaragoza.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Comisión Central de Monumentos y devolviendo adjunto el plan general de consolidación del Templo de referencia y todos los documentos recibidos, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 27 de Junio de 1931.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME RELATIVO A DOS INSTANCIAS DEL JEFE DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE BURGOS, SR. MARTÍNEZ BURGOS, INTERESANDO DE LA SUPERIORIDAD LA ADQUISICIÓN, CON DESTINO AL REFERIDO MUSEO, DE VARIAS PIEZAS ARQUEOLÓGICAS.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

En sesión celebrada el día 1.° del corriente mes acordó este Cuerpo Consultivo aprobar y hacer suyo un informe de uno de sus individuos numerarios, que copiado a la letra dice así:

"Dos peticiones de adquisición de objetos antiguos, para enriquecer las colecciones del Museo Arqueológico provincial de Burgos, ha dirigido el Director del mismo a la Dirección general de Bellas Artes, la cual pide a la Academia el oportuno dictamen, cuyos términos pudieran ser los que somete a juicio de ella el Ponente que suscribe.

Una de las instancias, fechada el 9 del mes de Mayo, es repetición de la que ya informamos referente a ocho piezas de piedra, una de ellas desprendida ahora del muro en que fué incrustada, y mejor apreciable, por lo tanto, en la nueva fotografía enviada.

A la vista de ella y de otros detalles de las demás piezas nos confirmamos en nuestra apreciación anterior de mérito y valor, que la Academia aprobó.

La otra instancia, de fecha 7 del mismo mes, se refiere a un trozo de estela funeraria con epitafio latino de *ADICENO LAURO, SOLDADO*, y con un relieve en el que se representan tres guerreros en marcha. Es un relieve de estilo celtíbero romano, como los de las estelas del grupo primero, ellas y ésta procedentes de Lara de los Infantes, por lo cual nos remitimos a lo dicho en el anterior informe acerca de ese arte local.

Inútil parece encarecer el interés arqueológico y epigráfico que ofrece este monumento y, por tanto, la conveniencia de su adquisición, considerando al efecto aceptable el precio de 250 pe-

selas en que se ofrece y en el cual se incluyen los gastos que ocasionen la conducción e instalación del objeto en el Museo.

Sobre este particular es de advertir que en la anterior instancia, al precio total de 3.600 pesetas, valor neto en ella marcado por los objetos a que se refiere, y que fué el que consignamos en el informe, se añade, por igual concepto de gastos ajenos a la adquisición la suma de 1.570 pesetas, de la cual no hicimos mención por entender que ello compete a la Administración pública, sin por esto dejar de comprender que se trata de un aumento de precio ineludible."

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., adjuntando los respectivos informes y fotografías.

Madrid, 5 de Junio de 1931.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE INSTANCIA DE VARIOS OPOSITORES A LA PENSION POR PINTURA DE FIGURA, SOLICITANDO SE ACUMULE A DICHA SECCION LA PLAZA VACANTE POR LA DE MUSICA EN LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE BELLAS ARTES, EN ROMA.

Excmo. Sr.:

Este Cuerpo consultivo, en sesión celebrada el día 30 de Junio último, acordó aprobar y hacer suyo un informe de uno de sus Académicos numerarios, que copiado a la letra dice así:

"El Tribunal de Pintura para la provisión de plazas de pensionado en Roma recibió por conducto de esta Academia una instancia enviada por el Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado, en la que los opositores que han practicado todos los ejercicios Sres. D. Juan E. Mingorance y D. Jesús Molina solicitan que la plaza no provista en Música sea transferida a Pintura.

En vista del caso, el Tribunal consultó antecedentes y comprobó que en varias ocasiones ha tenido lugar la permuta, por tanto se puede acceder a lo solicitado por dichos señores y en su consecuencia se reunió el Tribunal para proponer el nombre del opositor, que a su juicio sea merecedor de la plaza, pero como

sólo son tres los individuos que ahora integran el Tribunal, por haber fallecido el Sr. Vaquer durante el curso de los ejercicios, y el Sr. González Alarcón, Juez de Instrucción de Borja, se ve imposibilitado de abandonar su puesto, los tres restantes no pudieron ponerse de acuerdo por disparidad de criterio en la designación de nombre, y como las resoluciones—dado el número de los reunidos—reglamentariamente han de ser por unanimidad, no pudo recaer nombramiento a favor de ninguno de los dos recurrentes, sin perjuicio de lo expuesto anteriormente de que la plaza debe ser transferida a Pintura.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. E. en cumplimiento de lo acordado por la Corporación.

Madrid, 2 de Julio de 1931.—*El Secretario general,* Manuel Zarala y Gallardo.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado.

NECROLOGIA

Sr. D. Pedro Fontanilla y Miñambres

Datos biográficos.

Nació en Madrid el 9 de Febrero de 1863.

Murió el 23 de Julio de 1931, en su domicilio de la calle del Carmen, núm. 39, siendo sepultado su cuerpo la tarde del siguiente día en el Cementerio de la Sacramental de San Lorenzo y San José, patio de Nuestra Señora de la Portería, banco alto núm. 7, sarcófago.

De familia humilde se elevó por su propio mérito a distinguida posición en el mundo del Arte.

Hizo sus estudios en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, demostrando, desde sus primeros pasos en el difícil aprendizaje de la Música, singulares aptitudes y constante aplicación, merced a las cuales obtuvo primeros premios en las asignaturas de Piano, Armonía y Composición y premio extraordinario en esta última; recompensas cuya concesión era entonces menos frecuente que en tiempos sucesivos.

Terminados sus estudios escolares fué calificado con el número 1 en oposiciones convocadas el año 1886, por el Ministerio de la Guerra, para la provisión de vacantes de Músicos Mayores del Ejército.

Su actividad profesional se ha ejercido principalmente en la enseñanza, para la cual poseía especiales condiciones personales de sabiduría y de temperamento, haciendo efectivo en el cumplimiento de la delicada función docente el pronóstico del ilustre Catedrático D. Emilio Arrieta quien dijo de Fontanilla, según testimonio de alguno de sus condiscípulos, que "por su carácter afable, por la serenidad de sus juicios y por sus miras elevadas, sería un excelente profesor, amante y amado de sus discípulos, que estimarán y copiarán de él el estilo pulcro, el gusto depurado y la corrección exacta".

Primeramente, en concepto de suspernumerario y después, con el carácter de Profesor numerario, ha regentado durante cuarenta años la Cátedra de Armonía en el Conservatorio en que había hecho sus estudios, en el que también, y a propuesta del Claustro de Profesores, desempeñó doce años los cargos de Secretario y de Bibliotecario y Archivero musical.

Ha publicado varias obras didácticas, entre ellas y en colaboración con D. Valentín Arín, un Tratado de Armonía, que sirve de texto en las enseñanzas del Conservatorio y que es muy estimado fuera de España y ha dirigido una interesante publicación que ha prestado buen servicio a la juventud estudiosa.

Ha sido vocal de varios Tribunales de oposiciones a Cátedras y Pensiones, de concursos públicos y de certámenes nacionales e internacionales.

Consejero desinteresado y complaciente era consultado con frecuencia por discípulos y compañeros y el Gobierno hizo demostración oficial de reconocimiento justo de su mérito y de sus servicios en la enseñanza otorgándole la cruz de la real y distinguida orden de Carlos III.

Nuestra Corporación confirmó el alto concepto que en su labor docente había conquistado, eligiéndole Académico de número, cargo del que tomó posesión el 11 de Mayo de 1913.

El discurso que leyó en el solemne acto de su recepción, desarrollando el tema "Naturaleza íntima de la Música", "su evolución e influencia educativa", demostró general conocimiento de las Bellas Artes, manifestándose en su texto, sobrio, claro y metódico como profundo pensador y exponiendo ideas fundadas en una sobresaliente cultura artística y en íntimas y muy meditadas reflexiones sobre la teoría del Arte musical.

Una vez ingresado en nuestro Cuerpo artístico, su actuación académica ha sido constante, generosa, eficaz e inteligente. Siempre bien dispuesto a cuantas colaboraciones se le indicaron, dió buenas y repetidas pruebas de su excelente condición de hombre de estudio y de su aptitud para el juicio crítico de las obras de Arte en ponencias referentes, no solamente a la Música, sino también relativas a algunas de las otras Bellas Artes, de que son evidente demostración sus informes en la Comisión central de Monumentos.

Vacante el cargo de Censor al fallecimiento de D. Antonio Garrido, la Junta general designó para sucederle al Sr. Fontanilla, reeligiéndole para el trienio 1930-32. En el desempeño de tal cargo su asidua puntualidad, su prudente discreción y su

recto criterio, cualidades que poseía en alto grado, que unidas a la afabilidad y cortesía de su trato, a la honorabilidad de su conducta y a su clara e ilustrada inteligencia, han acrecido de continuo la estimación con que le consideraron sus compañeros de la Academia que conservan del ilustre colega un durable recuerdo de íntima cordialidad y profundo afecto.

DONATIVOS

"Belén".—Núms. 27 y 28.

"Boletín Bibliográfico".—Año IV, núm. 3.

"Información". — Organo de la Cámara Oficial Española de Comercio, núm. 191.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense".—Tomo IX, núm. 195.

"Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura".—Tomo XII, cuaderno IV.

"Anales de la Academia Nacional de Artes y Letras".—Tomo XIV, núm. 1. La Habana. Cuba.

Museo de Bellas Artes.—"Boletín", Cádiz.

"Revista de la Biblioteca Archivo y Museo".—Ayuntamiento de Madrid. Año VIII, núm. XXXI.

"Boletín de la Sociedad Geográfica Nacional".—Tomo LXXI, núms. 5 y 6.

"Boletín de la Universidad de Madrid".—Año III, núms. XII y XIII.

"Almanac de les Arts Sabadell".—MCMXXIV.

"Museum of modern Art. Corot".—Daumier.

"Memorial Exhibition". — The Collection of mus Lizzie P. Blis.

"Painting Sculpture".—By Living Americans. Museum of Modern Art.

"Instituto de Valencia de Don Juan".—Catálogo de la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España, por Julián Paz.—Tomo I y II.

"Comercio".—Organo de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid.—Año XXIV, núm. 5.

"Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Valladolid".—Año VI, núm. 15.

"Investigación y Progreso".—Año V, núms. 7 y 8.

"La Rábida". — Revista Colombina Hispanoamericana, número 203.

"Límites entre Guatemala y Honduras".—Núm. 21, tomo III.

"Coleccionismo".—Año XVIII, núm. 193.

"Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes".—Año X, núm. 98.

"Revista de las Españas".—Año VI, núms. 57 y 58.

"Memorial de Ingenieros del Ejército".—Núms. VI y VII.

"Gaceta de Bellas Artes".—Núms. 400, 401 y 402. Año XXII.

"El Monasterio de Guadalupe".—Núms. 232 y 233.

"Arquitectura".—S. C. D. A. Año XIII, núms. 147 y 148.

"Apollo".—Vol. XIV, núms. 79 y 80.

BOLETIN

DE LA

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. | Madrid, 31 de Diciembre de 1931. | Año XXIV-N.º 100

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA ACADEMIA

EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 1931

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS GRANADA

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de instancia en que D.ª Dolores Mateos González ofrece en venta al Estado un cuadro que atribuye a Goya.

Idem íd. íd. en que D.ª Isabel Moreno Díaz solicita que el Estado adquiera un cuadro de su propiedad que dice representa un nacimiento.

Idem íd. íd. en que D.ª María Castrello, viuda de Balaguer, interesa que el Estado adquiera un cuadro de su propiedad que representa la "Virgen con el niño", atribuido a Juan de Juanes.

Idem relativo a comunicación del Delegado provincial de Bellas Artes, en Burgos, en la que pide sean adquiridas para el Museo Arqueológico de aquella povincia tres tablas antiguas procedentes, una de Cogollos y dos de Hontoria.

Idem acerca de la adquisición por el Estado de un cuadro al óleo "retrato de D. Tomás Iriarte", obra del pintor D. Joaquín Yuza, propiedad de D. José Valenciano.

Idem sobre el ofrecimiento de venta al Estado de seis tablas góticas hecho por su poseedor D. Ignacio Martínez.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º 59

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe relativo a expediente sobre denuncia de ejecución de obras que se están realizando en el Monasterio de la Oliva, en Carcastillo (Navarra).

Idem acerca del libro titulado "La arquitectura gótica en España", por Jorge Edmond Street, traducción de Román Loredo.

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe acerca de una moción del Conservatorio Nacional de Música en la que se propone la creación en aquel Centro de una Cátedra de "Folklore y estilos musicales" y que sea desempeñada por el Sr. D. Oscar Esplá y Triay.

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de instancia en que D. Darío de Mata y González ofrece en venta al Estado, o a lo menos que sea entregado en depósito al Museo Arqueológico de León, un mosaico romano propiedad del solicitante y sobrinos.

Idem sobre ofrecimiento hecho por D. José M.ª Gudiol Ricarte, de venta al Estado de una colección que posee de pinjantes y placas de cinturón de metal.

Idem acerca de la adquisición por el Estado de un balcón de madera árabe del siglo XIII, una pila bautismal del siglo XI y una media figura de la Virgen, de talla, del siglo XII, propiedad de D. Ignacio Martínez.

Idem sobre petición del Jefe del Museo Arqueológico de Madrid interesando la adquisición por el Estado, con destino al Centro que dirige, de nueve fragmentos escultóricos de mármol, de árabe clásico, procedentes del Palacio de Peñaranda de Duero.

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME ACERCA DE UN CUADRO (BOCETO) QUE D.ª DOLORES MATEO GONZALEZ OFRECE EN VENTA AL ESTADO

Ilmo. Señor:

Esta Academia se ha hecho cargo de la orden de V. I. disponiendo que informe acerca de instancia en que D.ª Dolores Mateo González ofrece en venta al Estado un cuadro (boceto) de su propiedad atribuído a Goya.

Examinado el cuadro de referencia, y previo dictamen de su Sección de Pintura, este Cuerpo consultivo acordó manifestar a la Superioridad que se trata de boceto de pequeñas dimensiones, cuya traza responde al clasicismo de David, no pudiendo, como indica la solicitud, atribuirse a Goya. Aprecia asimismo la Academia que aun siendo suelta y elegante la ejecución de la obra, no reúne, sin embargo, suficientes méritos para recomendar la adquisición por el Estado.

Por tanto, la Academia acuerda no haber lugar a lo solicitado por D.ª Dolores Mateos.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I. acompañando adjunta la instancia de la interesada.

Madrid, 29 de Octubre de 1931.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE EN QUE D.ª ISABEL MORENO DIAZ OFRECE EN VENTA AL ESTADO UN LIENZO QUE REPRESENTA EL NACIMIENTO.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. dispuso remitir a esta Academia para su informe una instancia suscrita por doña

Isabel Moreno Díaz, en la que solicita adquisición por el Estado de un lienzo de su propiedad pintado al óleo que, según dice, representa el "Nacimiento".

Este Cuerpo artístico, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, acordó hacer presente a V. I. que se trata de un cuadro representativo de ángeles adorando al Niño Jesús, pintura de principios del siglo XVIII de factura discreta y grata coloración; cualidades que hacen del cuadro obra estimable, sin que por ello alcance nivel suficiente para recomendar su adquisición oficial.

En consecuencia, cree la Corporación que no procede acceder a lo solicitado.

Lo que con devolución de la instancia recibida tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 29 de Octubre de 1932.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE INSTANCIA EN QUE D.ª MARIA CASTRILLO, VIUDA DE BALAGUER, OFRECE EN VENTA AL ESTADO UN CUADRO DE SU PROPIEDAD, QUE REPRESENTA "LA VIRGEN CON EL NIÑO".

Ilmo. Señor:

En orden que lleva fecha 30 de Septiembre próximo pasado, se sirvió V. I. disponer que esta Academia informe acerca de instancia en que D.ª María Castrillo, viuda de Balaguer, ofrece en venta al Estado un cuadro de su propiedad que representa "La Virgen con el Niño", atribuído a Juan de Juanes.

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I., este Cuerpo consultivo ha examinado dicha obra y de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado manifestar a V. I. que, aunque estimable el cuadro ofrecido en venta por D.ª María Castrillo, no es de Juan de Juanes, ni de su época siquiera, antes bien, pintura del siglo XVIII, algo pobre de expresión, sin poseer

esas altas cualidades que son precisas en las obras de arte que hayan de figurar en los Museos de la Nación.

Por tanto, no alcanzando la obra de referencia esta señalada condición, la Academia cree improcedente recomendarla para su adquisición por el Estado.

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I. acompañando adjunta la instancia de la interesada.

Madrid, 30 de Octubre de 1931.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A PETICION FORMULADA POR LA DELEGACION DE BELLAS ARTES DE BURGOS, SOLICITANDO LA ADJUDICACION POR EL ESTADO, CON DESTINO AL MUSEO DE DICHA CIUDAD, DE TRES TABLAS, DE LAS QUE ACOMPAÑA FOTOGRAFIAS.

Ponente: Excmo. Sr. D. Marceliano Santa María.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura que, copiado a la letra, dice así:

"El Sr. Director general de Bellas Artes dispone que la Academia informe acerca del mérito de tres tablas antiguas procedentes, una de Cogollos y dos de Hontoria, pueblos ambos de la provincia de Burgos, y para juicio de la Corporación, une al expediente fotografías remitidas por la Delegación de Bellas Artes de aquella región, al objeto de que las tres tablas sean adquiridas por el Estado con destino al Museo provincial de cuya zona proceden.

La Academia, en sesión de 26 de Octubre último, acordó que el expediente en trámite pasase a la Sección de Pintura y ésta, al hacerse cargo de su contenido, advierte la costumbre de informar siempre con obras a la vista y no por fotografías; pero en

el caso actual, es tan claro el concepto que dichas obras de arte merecen que, por excepción, prescinde de este requisito y resuelve en sentido favorable, es decir, dictaminando que las tablas procedentes de Cogollos y de Hontoria, pueblos de la provincia de Burgos. Una de ellas, la de la Virgen, parece de escuela Hispano-Flamenca y las demás dignas, por su mérito artístico, de figurar en el Museo de la capital castellana, muy bien organizado en la actualidad, donde expuestas convenientemente servirán de enseñanza al turista aficionado a manifestaciones del arte de otro tiempo que tanto realce dió a España.

Y de paso, la Sección de Pintura estima justo elogiar el celo demostrado por el Director general de Bellas Artes al procurar obras interesantes para los Museos provinciales, apartándolas de polvorientos escondrijos donde a las veces pasan inadvertidas. Asimismo considera esta Sección digna de encomio la solícita tarea del Delegado provincial de Burgos secundando la labor de la Dirección general de Bellas Artes.

Y considerando además que el precio puesto a las tres tablas objeto de este informe es aceptable, la Sección recomienda desde luego su adquisición oficial con destino al Museo citado."

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., devolviendo adjuntos los documentos y fotografías recibidas.

Madrid, 3 de Noviembre de 1931.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A INSTANCIA EN QUE D. JOSE VALENCIANO PLANAS OFRECE EN VENTA AL ESTADO UN CUADRO-RETRATO DE D. TOMAS IRIARTE, POR JOAQUIN INZA.

Ponente: Excmo. Sr. D. Marceliano Santa María.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. remite a informe de esta Academia una instancia de D. José Valenciano en la que, previos los trámites oportunos, ofrece en venta al Esta-

do un cuadro de su propiedad cuyo asunto es el retrato de don Tomás de Iriarte, obra del pintor Joaquín Inza.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe emitido por su Sección de Pintura, entiende desde luego que, dada la importancia del retratado, poeta de excepcional renombre, autor de fábulas escritas con galanura insuperable, y de conocer además el nombre del autor de la obra, puede muy bien accederse a lo solicitado por D. José Valenciano, y, en su consecuencia, adquirir el retrato de D. Tomás de Iriarte, que su dueño ofrece en venta al Estado, y asimismo estimar justa la cantidad fijada de antemano en la solicitud.

Lo que por acuerdo de la Academia y devolviendo adjunta la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 25 de Noviembre de 1931.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A LA INSTANCIA EN QUE D. IGNACIO MARTINEZ OFRECE EN VENTA AL ESTADO SEIS TABLAS GOTICAS

Ponente: Excmo. Sr. D. Marceliano Santa María.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 7 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura que copiado a la letra dice así:

"El Sr. Director general de Bellas Artes remite a informe de la Corporación una instancia de D. Ignacio Martínez ofreciendo en venta al Estado seis tablas góticas de las que es poseedor; y para juicio de la Academia incluye fotografía de las mismas.

Reunida la Sección de Pintura estudió el asunto de este dictamen y, desde luego, hace resaltar la importancia del caso por el interés que aporta al arte nacional. Se trata de seis tablas góticas con sendos doseletes que forman parte de un retablo que estuvo en

una alquería próxima a La Bañeza y figuró en la Exposición Internacional de Barcelona; obra exquisita de la primera mitad del siglo XV y parecido al de la catedral de León, de que sólo quedan fragmentos, y uno de los poquísimos que de entonces subsisten en Castilla.

Las grandes pretensiones de su primer comprador dificultaron el intento de adquirirlo, y posteriormente, habiendo solicitado permiso para exportarlo de España, la Comisión de Valoraciones propuso, y la Dirección de Bellas Artes aceptó, la adquisición de tres de sus tablas con escenas de la historia de San Francisco y la "predela", que hoy están depositadas en el Museo del Prado.

Ahora se ofrece al Estado la adquisición del resto en condiciones de precio mucho más moderadas. Así, adquiriendo las tablas en cuestión, se podrá sin gran esfuerzo reconstruir este conjunto para mostrarle como una de las piezas más selectas de pintura castellana anteriores al influjo flamenco.

Es laudable el propósito de retener dentro del territorio nacional las manifestaciones del arte indígena que tanto abrillantan nuestro pasado y colocarlas ostensiblemente en Museos públicos para estímulo de propios y patentizar nuestros valores ante los extraños. Labor es ésta de patriótico decoro y suma utilidad.

Por tanto, esta Sección entiende que deben adquirirse las tablas góticas que D. Ignacio Martínez ofrece en venta al Estado, y pagar por ellas 78.000 pesetas, precio global que el interesado pide en su instancia".

Lo que por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia y fotografías recibidas, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 10 de Diciembre de 1931.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

INFORME ACERCA DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN BAJO LA DIRECCION DEL SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE MONUMENTOS DE NAVARRA EN EL MONASTERIO CISTERCIENSE DE LA OLIVA.

Ponente: Sr. Conde de Casal.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 26 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Arquitectura que, copiado a la letra, dice así:

"El Sr. Director general de Bellas Artes pide informe acerca de las obras que se ejecutan en el monasterio cisterciense de Nuestra Señora de la Oliva, en Carcastillo (Navarra), monumento nacional desde 1880.

Sirven de base de estudio para emitir el mismo la denuncia escrita y razonada que al Sr. Director de Bellas Artes eleva el prior del monasterio y el informe, de acuerdo con la denuncia, que firma el arquitecto conservador de Monumentos, Sr. de los Ríos (D. Teodoro).

De ambos documentos se desprende claramente que el señor Presidente de la Comisión de Monumentos de Navarra, D. Onofre Larrumbe, obrando por cuenta propia, dirige aquellas obras sin los debidos asesoramientos artísticos y técnicos, por lo que, a juicio de los referidos señores prior y arquitecto, padece evidentes errores, a pesar de la reconocida cultura del Sr. Larrumbe.

Lamenta esta ponencia no tener fuentes directas para emitir dictamen, tales como fotografías o dibujos de lo restaurado y de su anterior estado de conservación, por lo que tiene que atenerse a los escritos que la Dirección general de Bellas Artes remite a la Academia, y en ellos ha de fundar el criterio que a la misma somete.

Prescindiendo de la parte económica, que no creemos de nuestra incumbencia, ya que no se nos pide tasación de lo invertido en dichas obras, hemos de anotar:

1.° Haberse pavimentado el antiguo templo con cemento continuo a despiezo de grandes losas.

2.° La construcción de gradas, fustes y basas de la iglesia y sala capitular, en cemento o piedra artificial.

3.° Ser del mismo material las columnas sobre las que descansan las mesas de altar y los altares del crucero, sala capitular y primitiva sacristía, así como el zócalo de la verja de hierro, que separa las partes destinadas a monjes y fieles.

4.° Profusión de empleo de hormigón armado para la construcción del púlpito, balaustrada de la torre en que se intenta emplazar una imagen de la Virgen como remate.

5.° Revestimientos de escayola del altar mayor y su retablo.

6.° Colocación de vidrieras desarmónicas, algunas de figuras y otras de cristal impreso, blanco y de color, con despiezos pintados.

7.° Restauración de la puerta de entrada con chapa metálica y clavos, además de otros detalles.

8.° La sillería del coro, sin terminar, de roble y gótica, con chapas de hierro para ostentar los escudos de los donantes, etc.

El Sr. de los Ríos, que en algunas partes de su informe admite como aceptables algunos dibujos de altares, cree, y a nuestro juicio con razón, inadmisible el empleo del cemento y la escayola en la forma que se ha hecho en el antiguo monasterio, como las vidrieras de figuras en color, desusadas en conventos de la Orden cisterciense, y más de la importancia del que nos ocupa.

Es tal ésta, que el maestro Lampérez, en su monumental obra *Historia de la Arquitectura española en la Edad Media*, dice que el monasterio de La Oliva, fundado por García Ramírez en 1134, tiene una iglesia gótica empezada en 1164, con la protección de Sancho el Sabio, y terminada el 13 de Julio de 1198, que es: *un soberano monumento grande, robustísimo, severo, imponente, con proporciones notablemente armónicas y con toda la majestad de la verdadera arquitectura;* y luego añade *que afirma el tipo de su mayor pureza y generalidad de estilo, pues sólo en algunos elementos hizo concesiones al regional navarro.*

Bien se desprende de lo que antecede que, en un edificio de esta antigüedad e importancia, el empleo de los materiales entonces desconocidos y hoy industrializados constituye un error evidente, a pesar del buen deseo y de la cultura general del señor Presidente de la Comisión de Monumentos de Navarra, a quien deberá recordarse lo ordenado por la Dirección general de Bellas

Artes en 21 de Mayo de 1927, que prohibe se hagan obras de ninguna clase en monumentos nacionales sin la obligatoria intervención del arquitecto de la zona correspondiente del Tesoro artístico nacional y la aprobación de la Superioridad.

Todo lo cual tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. I., acompañando los documentos recibidos.

Madrid, 28 de Octubre de 1931.—*El Secretario genaral,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A LA OBRA TITULADA "LA ARQUITECTURA GOTICA EN ESPAÑA", POR D. JORGE EDMUND STREET, TRADUCIDO POR D. ROMAN LOREDO.

Ponentes: Excmos. Sres. D. Manuel Eschivá de Romaní y D. Teodoro de Anasagasti.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. remite a informe de esta Academia un ejemplar de la obra titulada *La Arquitectura gótica en España,* de que es autor Mr. Jorge Edmundo Streer, y traductor el arquitecto español, ya difunto, D. Román Loredo.

Trátase no solamente de una obra de divulgación artística de las que acertadamente edita la Casa Calleja, sino de un estudio de arquitectura española hecho en las postrimerías del romanticismo y publicado en Londres, el año 1865, por una de las figuras más prestigiosas del profesorado inglés de su tiempo, recogido en el nuestro no sólo como homenaje al pasado, sino para instrucción y solaz de los españoles aficionados a la arquitectura nacional, por un joven técnico de valía bien reconocida por sus compañeros de carrera y a quien la muerte privó de completar los laureles de la suya, a la que se consagró con modestia y tesón nada comunes.

Era aquella la época de los fantásticos viajes por España a

lo Gautier, mezcla de descripciones pintorescas de monumentos, ciudades, toreros y bandidos, tan poco acomodadas a la realidad como las láminas de Villa-Amil, las *vista de óptica* tan en boga en el siglo XVIII, inspiradas en originales de Méunier, y las series litográficas que, mediado el XIX, produjeron los artistas como Van-Halem, Chapuy, Palmeroli y otros extranjeros, en París y Viena.

Street vino a España en los años 1861, 62 y 63, sirviéndole de guía la obra *Noticias de los arquitectos y Arquitectura de España*, por D. Eugenio Llaguna, con adiciones de D. Juan Agustín Ceán Bermúdez, y recorre, estudiando la arquitectura medieval española, las regiones del Norte, Centro y Levante, deteniéndose no sólo en las catedrales e iglesias ojivales que se admiran en ellas, sino en algunos de sus edificios civiles, como el Castillo de la Mota, de Medina del Campo; el Palacio del Infantado, de Guadalajara; la Torre del Miquelete y la Puerta de Serranos, de Valencia; la Casa de la Ciudad, de Barcelona; el Castillo de Olite; la Lonja de Palma, y, a veces, publicando apuntes dibujados de detalles artísticos, como una cerradura existente en el claustro de la catedral de Barcelona, porque la obra que nos ocupa, como al principio dejamos indicado, no es sólo técnica, sino que la da amenidad y ligereza su aspecto de impresiones de viaje del culto e inteligente turista.

Consta la obra de un tomo de 570 páginas, divididas en veintiún capítulos, de los cuales diez y nueve son descriptivos de monumentos y lugares; uno, dedicado a resumen general, y el último, a los arquitectos españoles de la Edad Media; avalórania nueve apéndices: unos, catálogos de edificios y arquitectos; otros, de documentos referentes a la edificación de catedrales, y alguno, a detalles, como los asuntos esculpidos en los canceles que rodean el coro de la catedral de Toledo. Por último, el traductor firma un *Glosario de términos técnicos de arquitectura y artes afines, empleados en la traducción española*, de gran utilidad para los profanos.

La edición encuadernada tiene una esmerada presentación, ni antigua ni moderna; tal vez hubiera estado más en carácter haber reflejado en ella los gustos bibliográficos del romanticismo, esas portadas góticas tan usadas todavía en los años en que se escribió el libro, y aquella manera de imprimir que caracterizó su época y en la que fueron maestros los tipógrafos franceses, y en Madrid mismo, los talleres de la Viuda e Hijos de Ibarra o de Indalecio Sancha, último de aquella dinastía de hä-

bles artistas que desde 1759 dieron celebridad a esa interesante ramificación de las artes del libro madrileño.

Street, el gran arquitecto inglés, no pudo desear para su obra un traductor mejor que Loredo, ni un entusiasta más fervoroso. Porque en nuestro compatriota se completaban, felizmente armonizadas, las dos condiciones requeridas para esta clase de trabajos, que son: el dominio absoluto del idioma de Street y el pleno conocimiento de la materia, pues siendo Loredo uno de los paladines más destacados de la Arquitectura contemporánea, estaba en las mejores condiciones, era el verdaderamente llamado a acometer, con el éxito que obtuvo, trabajo de esta naturaleza. Ya que de todos es sabido que los traductores, generalmente, no suelen distinguirse por la fidelidad en la transmisión de los conceptos; sobre todo cuando, por la carencia de conocimientos técnicos indispensables, no están capacitados para ello.

Profesor de *Historia de las Artes plásticas* y de *Historia de la Arquitectura* en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, durante los últimos años de su vida, inculcaba a los alumnos su gran amor por la obra de Street.

Si grandes fueron sus aciertos al darnos a conocer la obra referida, no pararon aquí sus desvelos, pues engarzó la obra original con muchas y muy interesantes notas, a cual más indispensables, que engrandecen y coronan la primitiva labor, y cuyo complemento está en el *Vocabulario de términos técnicos de Arquitectura*, que en todo momento necesario, facilita la comprensión en cuantos lectores no están familiarizados con el léxico técnico.

A Loredo se debe también—aparte de los muchísimos trabajos sueltos insertos en diferentes publicaciones—el *Apéndice de Arquitectura española desde principios del siglo XIX hasta nuestros días*, que acompaña y remata otra obra de gran interés y muy conocida de nosotros: la *Historia del Arte*, de Karl Woermann, en el que está condensada esta amplia e importante materia; único, hoy por hoy, donde se halla expuesta con la documentación requerida y tratada con el criterio justo y equilibrado que distinguió siempre la labor de Loredo.

El libro de Street era conocido en España por Giner de los Ríos, que fué su verdadero propagandista, y Loredo, digno discípulo suyo, dedicó sus mayores entusiasmos hacia la obra del arquitecto inglés.

Si grandes fueron y deben ser las alabanzas justamente prodigadas a la obra de Street, no menores debemos dedicar a Lo-

redo, en cuyas manos ganó la producción original lo que va de mejor a superior.

Mucho había que esperar de sus talentos, vencida ya la desconfianza nacida de su ejemplar modestia, cuando sus devotos le hicieron ver la obligación en que estaba de aportar el caudal de sus conocimientos en provecho del arte patrio. Pero la muerte le arrebató de nuestro lado cuando se disponía a dar el fruto de su privilegiada inteligencia.

Por todo lo cual, cree esta Corporación que es de gran utilidad para la divulgación del arte arquitectónico nacional la obra de Street, traducida por D. Román Loredo.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Arquitectura, tengo la honra de comunicar a V. I. para su superior resolución.

Madrid, 19 de Noviembre de 1931.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCIÓN DE MÚSICA

INFORME RELATIVO A PROPUESTA DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DEL CONSERVATORIO DE MUSICA Y DECLAMACION ACERCA DE LA CREACION DE LA CATEDRA DE "FOLKLORE Y ESTILOS MUSICALES", Y QUE SEA DESEMPEÑADA POR D. OSCAR ESPLA Y TRIAY.

Ponente: Sr. Salvador.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión ordinaria celebrada el día 14 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Música que, copiado a la letra, dice así:

"Pasa a informe de la Sección de Música el expediente incoado por la Dirección general de Bellas Artes a consecuencia de una moción del Conservatorio Nacional de Música, en la que se propugna la creación de una Cátedra de "Folklore y Estilos Musicales" en aquel centro docente, con la propuesta de nombramiento a favor de D. Oscar Esplá y Triay, a quien el Claustro de profesores de aquella entidad considera capacitado, como ningún otro, para regentarla. La instancia, de 26 de Octubre último, traslada el acuerdo de la víspera, tomado "por aclamación". Viene acompañada del informe del pleno del Consejo de Instrucción pública, el cual, por unanimidad y con fecha 12 de Noviembre, emite el suyo en el sentido de no tener nada que oponer a la creación de la Cátedra de Folklore; de creer muy acertada la designación del Sr. Esplá para desempeñarla, y que el caso, a su juicio, debe resolverse por el "procedimiento extraordinario de provisión de Cátedras", que determina el art. 239 de la ley de Instrucción pública. Unicamente, estima el Pleno del Consejo—discrepando en ello de lo que la Sección tercera del propio Consejo manifiesta—que la denominación de la Cátedra debe ser la de Composición Folklórica y Formas modernas.

Coincide la Sección de Música de la Academia en los dos puntos esenciales en que el Conservatorio Nacional y el Consejo de Instrucción pública han ya coincidido, es decir, en la urgen-

cia de crear y dotar una Cátedra en la que los compositores noveles, que por un lado han adquirido y perfeccionado allí su técnica, se pongan en contacto con el tesoro que encierra nuestra patria en cantos y danzas propios, de modo que con esta doble capacitación puedan acrecer fructuosamente la vena, ya fecunda, de compositores españoles que han brillado y brillan en el mundo gracias a su carácter radicalmente nacional y a su cultura universal, en la que pueden equipararse con los extranjeros.

El punto segundo en que coincidimos con ambas entidades es el de la persona que debe desempeñar esta Cátedra y el procedimiento de nombrarla: Sin discusión, D. Oscar, Esplá y Triay posee las dotes y la estimación que puedan requerir los más exigentes. La cultura general y especial de que tiene hecho gala; el carácter de sus composiciones, en las que se alían la maestría y la enjundia del gran artífice con el sentimiento inconfundible de lo nacional; el feliz éxito que constantemente obtiene del público; el alto vuelo de sus propósitos, etc., dan la convicción de que sería un acierto el depositar en él, con plena confianza, tarea tan delicada. Al glosar en estos términos la Sección de Música de la Academia ambos acuerdos coincidentes, es obvio que los comparte y defiende con entusiasmo.

Queda como motivo de preocupación el de la denominación de la Cátedra, que es importante, ya que el acierto o desacierto con que se designe la nueva enseñanza puede dar lugar a que los amantes de la cultura la acojan con entusiasmo o la acepten con prevención. La causa de la creación consiste en la importancia que todos asignamos al conocimiento de lo que constituye el folklore o "saber popular" en música (cantos y danzas), ya que excedería el marco en que se mueve el Conservatorio Nacional, si al estudio del folklore se le diese el ancho contenido que comúnmente se le asigna, es decir, todo lo que, además, respecta a literatura, supersticiones, etc., etc. Y no hay que decir que, si se propone la creación de esta enseñanza, es porque en la actualidad no tiene acogida en el plan de estudios del Conservatorio.

Pero se quiere hacer comprender con las denominaciones propuestas que no bastaría a los fines culturales con enseñar lo que sean los cantos y bailes populares si no es para que se aprovechen en la composición de obras no populares, a las que se pretende imprimir nuestro carácter musical. De aquí la denominación propuesta por el Conservatorio (Folklore y Estudios Musi-

cales) y la del Consejo (Composición Folklórica y Formas Modernas), que rondan ambas alrededor de lo propuesto, pero sin acertar a definirlo. Y es que se pretende una síntesis difícil de expresar, como difícil es también llegar al resultado final que se pretende, dado el estado de nuestros conocimientos, es decir, del conocimiento de nuestro folklore.

En efecto; se echa de menos en nuestra patria el inventario científico y completo de nuestro tesoro artístico musical. No es que no haya habido investigadores notables y meritísimos; no es que no tengamos colecciones numerosas de cantos y bailes, pero es que ha faltado unidad de propósito, unidad de procedimiento, unidad (podríamos decir) de mando, amparo oficial, suficientes para lograr que se hubiera recorrido todo el territorio nacional, que lo hubieran recorrido personas capacitadas especialmente, puestas previamente de acuerdo en mil problemas esenciales, y a las cuales, luego, se les hubieran facilitado los medios de publicación inexcusables para el conocimiento general.

Así resulta que en una época, para el mundo, equivalía el decir "música española" a la música de cierto carácter andaluz, y cuando Pedrell, Ledesma u Olmedo hicieron sus aportes folklóricos, y León, las Vascongadas, Asturias o Cataluña publicaron parte de sus tesoros, no salía la gente de su asombro ante las perspectivas que se le abrían y ante los conceptos exclusivistas (en cuanto a "lo español") que se le derrumbaban. Pero las publicaciones, como de iniciativa particular, heroica, llevadas a término con estrechez inconcebible, con serio quebranto económico de quienes las emprendieran, no eran—salvo las gloriosas excepciones de todos conocidas—perfectas ni completas. Si aquellos hombres meritísimos hubieran contado con la ayuda de un laboratorio, de una escuela, de un seminario, de un organismo al mismo tiempo unipersonal, pero vigorosamente influenciado por su poderosa dirección e inteligencia, hubiéramos superado, o al menos igualado, y en época lejana ya, lo que a tiempo pudieron hacer y lograron Rusia o Hungría, por no poner sino ejemplos notorios. El acontecimiento de este inventario de nuestros cantos y bailes sigue siendo tan urgente como hace cincuenta años.

Si la cátedra que se pretende crear forma una serie de investigadores de nuestro folklore con un criterio científico de rigurosa uniformidad, ya sería bastante para bendecirla. Si además sirve para que en ella se facilite, para conocimiento de los estudiantes, lo que el heroico comportamiento de nuestros bene-

méritos folkloristas tiene publicado, pero que es de difícil acceso por la rareza o la carestía de las publicaciones, el beneficio será inmenso. (Las publicaciones de Pedrell en casa de C. Berea, por no citar más que un ejemplo, son imposibles de hallar en el mercado.)

Pero no sólo se pretende esto, sino orientar a los compositores acerca del posible aprovechamiento del acervo nacional musical. El propósito no puede ser más glorioso.

En este sentido, el denominar la Cátedra como de "Folklore", acaso bastará. Limitar su sentido genérico añadiendo "cantos y bailes españoles", acaso constituyera una redundancia, ya que lo *nacional* del propósito y la limitación a cantos y música de baile, parecen ir implícitas en el nombre del Centro docente para el que se propone la Cátedra (Conservatorio Nacional de Música y Declamación).

"Composición folklórica", como propone el Consejo de Instrucción pública, acaso bastara, en cuanto parece significar que se pretende la enseñanza de la composición basada en elementos propios o característicos de nuestra nación; pero induce a error a aquellos que desglosan la tarea del inventario con la del aprovechamiento de los materiales recogidos, pues a la primera (que atiende al documento escueto, puro) repugna cuanto se le alíe como arreglo o composición.

En resumen, para reducir esta divergencia, la Sección entiende que debe aceptarse un término muy genérico, y propone el de "Cátedra de Folklore (Folklore en la Composición)", que permitiera luego, con la concreción de un programa (el programa de la asignatura) puntualizar los planes y propósitos que hacen inexcusable y urgente la creación y provisión de esta Cátedra, y que quedan extensamente expuestos y comentados."

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunto el expediente.

Madrid, 16 de Diciembre de 1931.—*El secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME ACERCA DE INSTANCIA DE D. DARIO DE MATA GONZALEZ OFRECIENDO EN VENTA, O SU INGRESO, EN CALIDAD DE DEPOSITO, EN EL MUSEO DE LEON, DE UN MOSAICO EN COLORES.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. se pide a esta Academia informe acerca de la instancia en que D. Dario de Mata González, invocando lo dispuesto en el Decreto de 27 de Mayo último, pide sea adquirido por el Estado, o a lo menos trasladado de momento, aunque sea en calidad de depósito, al Museo Arqueológico provincial de León, un mosaico romano propiedad del solicitante y sobrinos.

Dicho mosaico, parte integrante de un pavimento de esta labor que fué encontrado cerca de La Bañeza (León), forma un cuadro de 2 metros por 1,85, donde se representa, en figuras de tamaño natural, el episodio de la fábula de Hércules, de ser su compañero Hylas arrebatado por las ninfas de una fuente. Este mosaico era conocido por haberlo publicado el Sr. Rada y Delgado en el *Boletín de la Academia de la Historia* en 1900, y haberlo registrado recientemente en su *Catálogo Monumental* de la provincia de León, el Sr. Gómez Moreno.

Trátase de una obra notable del arte decorativo romano, en la que se emplearon teselas de piedra y de pastas vítreas, de sumo interés por su asunto, no frecuente; obra, desde luego, digna de ser conservada para que forme parte integrante del Tesoro artístico de la nación. Al efecto, y en vista de que, según representa en su instancia el solicitante, se halla hoy el mosaico en local de malas condiciones para su conservación, es conveniente pedir a la Superioridad que sea, desde luego, depositado dicho mosaico en el Museo Arqueológico de León, previo reconocimiento de su estado de conservación, tanto para remediar el posible deterioro de la obra, como para con los asesoramientos

oportunos en vista del estado de la misma, del Director de dicho Museo, se pueda entonces tramitar la adquisición solicitada.

Lo que por acuerdo de la Corporación, de conformidad con el informe de uno de sus individuos numerarios, tengo el honor de comunicar a V. I., acompañando adjunta la instancia del interesado.

Madrid, 22 de Octubre de 1931.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE INCOADO POR D. JOSE MARIA GUDIOL OFRECIENDO EN VENTA AL ESTADO UNA COLECCION DE PINJANTES QUE POSEE.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

Don José María Gudiol Ricarl ofrece en venta al Estado una colección que posee de pinjantes y placas de cinturón, de metal, de las cuales presenta reproducciones en veintiséis fotografías. Emitieron ya informe favorable a esta adquisición el Museo Arqueológico Nacional y la Academia de la Historia, y de la nuestra lo pide la Dirección general de Bellas Artes.

De 102 piezas consta la colección, compuesta, en efecto, de pinjantes para adorno de jaeces de caballo y algunas placas de broches o guarniciones de cinturón, unas y otras piezas de cobre o bronce, con dibujos grabados y algunas esmaltadas. Sus formas son variadas: cuadradas, romboidales, poligonales, circulares, lobuladas o figurando escudos heráldicos. Heráldicos son, en general, los motivos, tales como representaciones de animales fantásticos o reales, imágenes de ángeles y humanas, ornatos y estilizaciones, letras góticas y leyendas.

Juzgada ya en los referidos informes la importancia arqueológica y representativa de tan curioso conjunto, cumple declarar, desde el punto de vista de nuestra Academia, que la colección

representa una fase interesante y apenas estudiada de las artes suntuarias del estilo llamado gótico, correspondiente al último tercio de la Edad Media.

Teniendo en cuenta los méritos expuestos, la Academia tiene la honra de proponer a la Superioridad sea adquirida la colección en el precio de diez mil pesetas, propuesto por el Museo Arqueológico Nacional.

Lo que por acuerdo de este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de uno de sus miembros numerarios, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., con devolución del expediente y fotografías recibidas.

Madrid, 12 de Noviembre de 1931.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A INSTANCIA EN QUE D. IGNACIO MARTINEZ OFRECE EN VENTA AL ESTADO UN BALCON DE MADERA ARABE DEL SIGLO XIII, UNA PILA BAUTISMAL DEL SIGLO XI, Y UNA MEDIA FIGURA DE LA VIRGEN, DE TALLA, DEL SIGLO XII.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

La Dirección general de Bellas Artes pide informe académico para la adquisición por el Estado, solicitada por D. Ignacio Martínez, de un balcón de madera árabe del siglo XIII, una pila bautismal del siglo XI y una media figura de la Virgen, de talla, del siglo XII, de todo lo cual acompañan a la instancia fotografías.

La pila bautismal es de piedra, de forma semiesférica, como igualmente el pie. Se ve adornada con una arquería sobre columnillas, que contiene en cada hueco, dentro de un círculo, sendas estrellas y una cruz del tipo llamado de Malta; encima, una faja con tallo serpeante y hojas estilizadas; un funículo en el borde y otro en la base. Se trata, pues, de un ejemplar interesante que, según referencias, procede del Monasterio de Arlanza.

La media figura de la Virgen, de talla, es la mitad superior de una imagen sedente, que conserva a los lados los extremos del trono y su almohadón; le faltan los antebrazos y la corona, que fueron piezas aparte, y conserva restos de policromía. A la espalda hay una pequeña hornacina con portezuelas para contener reliquias. El tipo iconográfico de la imagen es marcadamente del hieratismo románico.

En cuanto al balcón morisco, de madera, lo que la fotografía muestra es sobre una faja ornamentada y entre tabicas, con inscripciones cúficas, una serie de canecillos labrados y tableros o cobijas, con labor de lacería; y al dorso de la fotografía se dice que ésta sólo lo es de una parte del balcón o galería volada, que es de lo que se trata, cuyo complemento son el barandal, de sencillos balaustres, y el alero o tejaroz. Es, por, tanto, un notable ejemplar arquitectónico ornamental. Por del siglo XIII lo da el solicitante; pero es evidente que en dicha ornamentación son apreciables no pocos elementos que revelan su tradición de un estilo más antiguo.

Procede, según parece, de Toledo.

Muy dignos son, por cierto, los tres monumentos arqueológicos señalados, de ser adquiridos por el Estado para enriquecer las colecciones de un Museo, que bien pudiera ser el Arqueológico Nacional. En cuanto al precio, parece conveniente que, con asesoramiento de quien haga un examen directo de los mencionados monumentos, lo decida la Administración pública.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I. por acuerdo de la Academia y de conformidad con el informe del ponente.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1931.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A LA PETICION DEL JEFE DEL MUSEO ARQUEOLOGICO DE VALLADOLID, SOBRE ADQUISICION POR EL ESTADO, CON DESTINO A AQUEL MUSEO, DE UNOS FRAGMENTOS DE ESCULTURA PROCEDENTES DEL PALACIO DE PEÑARANDA DE DUERO.

Ponente: Sr. D. Francisco Javier Sánchez Cantón.

Ilmo. Señor:

Por orden de V. I. ha sido remitida a informe de esta Academia la petición del jefe del Museo Arqueológico de Valladolid para que se adquieran, con destino al Centro que dirige, nueve fragmentos escultóricos de mármol, de arte clásico, y que proceden del Palacio de Peñaranda de Duero.

Los condes de Miranda, al igual de otros grandes coetáneos, como los duques de Alba en la Abadía, o los de Alcalá en la Casa de Pilatos, reunieron estatuas antiguas en la magnífica mansión que, según reza su portada, mandó hacer el ilustre don Francisco de Zúñiga y Avellaneda, tercer conde de Miranda (que murió en 1536). Las tristes vicisitudes modernas del Palacio burgalés sacan hoy al mercado estos fragmentos, que parece pertinente aconsejar sean salvados, pues además de la belleza de alguno y del valor de otros, pueden proceder de las ruinas de Clunia, no muy distantes de Peñaranda.

Como se indicó, son nueve piezas, a saber: un trozo de la parte superior del pecho e inferior del cuello de una estatua masculina; cinco medios cuerpos, sin cabeza, cortados probablemente para bustos, masculinos, dos de ellos con armadura y manto, dos con toga y manto y desnudo el quinto, aunque con el manto sobre el hombro izquierdo; otro medio cuerpo, sin cabeza también, cortado a manera de busto y de análogas dimensiones, pero femenino y de mayor belleza en los paños, que acusan las formas con blandura; una estatua de mujer sentada y con la rodilla izquierda en tierra, asimismo sin cabeza. Fragmentos todos ellos, a juzgar por las fotografías, de arte romano del siglo I al II de nuestra era, no carentes de interés.

Merece destacarse el fragmento núm. 9, por ser pieza de importancia: mide 52,36 cms. y es la mitad inferior de un cuerpo de mujer desnuda, con la rodilla derecha sobre la roca (?) que hace de peana, y el muslo izquierdo—falta el resto—sobre el lomo de una cabra medio echada, a la que falta la cabeza. Es difícil inducir de lo conservado la significación y composición del grupo, ignorándose si se relaciona con el mito de Amaltea, la nodriza de Júpiter, o con el culto báquico. El fragmento declara maestría singular en el artista; repárese, sobre todo, en la factura de las vedijas del vellón; en cambio, en fotografía al menos, revela cierta sequedad el modelado del vientre de la ninfa. La vista del mármol, determinaría si se trata de un original de tiempos helenísticos o, lo que parece más probable, de una copia romana.

Los nueve fragmentos se ofrecen en venta por la cantidad de 1.750 pesetas.

El interés de los mármoles reseñados y lo razonable del precio pedido, motivan sobradamente el informe en favor de su adquisición.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución del expediente y fotografías recibidas, tengo la honra de comunicar a V. I. para su superior resolución.

Madrid, 8 de Diciembre de 1931.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

PERSONAL

En 9 de Noviembre de 1931 es elegido Académico de número de la clase de Profesores el Sr. D. Conrado del Campo y Zabaleta en la vacante ocurrida en la Sección de Música por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Pedro Fontanella y Miñambres.

En 21 de Diciembre de 1931 son elegidos Académicos correspondientes los señores

Mr. Henri Collet, en Paris.

D. José Beobide y Goiburu, en Guipúzcoa.

Sg. Nicolás Balanos, en Atenas.

D. José M.ª Barbero, en Soria.

D. Enrique García Carrelero, en Soria.

FALLECIMIENTOS

Ilmo. Sr. D. Pedro Fontanella y Miñambres. 23 de Julio de 1931. Académico de número de la clase de Profesores de la Sección de Música.

Mgs. Sebastián Herscher, Obispo "in partibus" de Laodicea, Académico correspondiente en Francia.

Mr. Joseph Pierre Parés. Académico correspondiente en Burdeos (Francia).

DONATIVOS

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Dibujos Españoles. II Siglo XVI y primer tercio del XVII. Material reunido por el Centro de Estudios Históricos y publicado por J. Sánchez Cantón.

"Anales de la Universidad Central".—República del Ecuador. Tomo XLVII, núms. 277 y 278.

"Revista de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid".—Tomo XXVIII: 13 de la 2.ª serie.

Academia de Ciencias Morales y Políticas.—"Ensayos sobre el progreso".—Discurso leído en el acto de su recepción por el señor D. Manuel García Morente.

"Memorias de la Academia de Ciencias E. F. y N. de Madrid".—Tomo II. D. Enrique Rioja y Lo Bianco.

"Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria". Tomo X, cuadernos 1.° y 2.°

"Boletín de la Academia Española".—Tomo XVIII, cuadernos XC y XCI.

Academia de la Historia.—"Abenházam de Córdoba y su historia crítica de las ideas religiosas", por Miguel Asín Palacios.

"Autores-Historia".—Tomo VII. C-CH, ordenado e impreso bajo la dirección de Juan Gualberto López-Valdemoro de Quesada.

Academia Nacional de Jurisprudencia y Legislación.—"Resumen crítico del Curso de 1930-31", leído por el Secretario general D. Eduardo Correa y Alonso.

"La técnica moderna en la conservación de Monumentos".—Discursos leídos ante la Academia de la Historia en la recepción pública de D. Modesto López Otero.

"Anales de la Academia nacional de Medicina".—Tomo II, cuadernos 1.°, 2.°, 3.° y 4.°

"Discursos leídos en la solemne sesión inaugural celebrada el día 31 de Enero de 1932 en la Academia Nacional de Medicina, por el Ilmo. Sr. D. Nicasio Mariscal y García".

"Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Valladolid".—Año VI, núm. 16.

"Bulletin of the Art Institute of Chicago".—Volume XXVI, number 1 y 3.

"Trabalhos da Sociedade Portuguesa de Antropologia e Etnologia".—Vol. V, fase. II y III.

"Boletín de la Sociedad Geográfica Nacional".—Tomo LXXII, número 1.

"Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes".—Año X, núm. 104.

"Investigación y Progreso".—Núm. 1. Año VI.

"El Monasterio de Guadalupe".—Núms. 239, 240 y 241.

"Revista de las Españas.—Año VI, núm. 63-64.

"Boletín de la Sociedad Española de Excursiones".—Año XXXIX, IV trimestre 1931.

"Idem id."—Año XL, I trimestre 1932.

"Gaceta de Bellas Artes".—Año XXII, núms. 406, 407, 408 y 409.

"Archivo Valenciano".—Años XVI-XVII, número único.

"Arquitectura".—S. C. D. A.—Noviembre y Diciembre.

"Hundimientos". — Grandes estafas de la construcción, por Teodoro de Anasagasti, Arquitecto.

"Lenguas de América".—Manuscritos de la Real Biblioteca. Tomo I.

"Gesta Gothorum".—Kamle.

"Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística".—26 hojas del Mapa topográfico nacional, en escala 1/50.000.

"Escuela de Artes y Oficios Artísticos y Bellas Artes".—Memoria del curso 1930-31.

"Ministerio de Fomento".—Anuario de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Curso 1930-31.

"Ministerio de Instrución pública y Bellas Artes".—Anuario de Bibliografía pedagógica 1930.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense".—Tomo IX, núm. 198.

"Bulletin of the Art Institute of Chicago Report for the year nineteen hundred thirty-one.

"Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes".—N.º 14, 1931.

"Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba".—Año IX, núm. 29.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense".—Tomo IX, núm. 199.

"Revista del Centro de Estudios extremeños".—Año V, Tomo V.

"Ayuntamiento de Madrid".—Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo, núm. XXXIII.

"Investigación y Progreso".—Año VI, núms. 2 y 3.

"Información".—Num. 199.

"Boletín de la Universidad de Madrid".—Año III, núm. XVI.

Boletín de la Sociedad Castellonense de cultura".—Tomo XIII, cuadernos 1.º y 2.º

"Boletín de la Sociedad Geográfica Nacional".—Tomo LXXII, números 2 y 3.

"Anales de la Academia Nacional de Medicina".—Tomo III, cuaderno 1.º

"Revista de la Academia de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de Madrid".—Tomo XXVIII; 13 de la 2.ª serie.

"Npaktika".—Aon. Teyxoe Aopqn.

"Npaktika".—Teyxoe 7.

"Npaktika".—Teyxoe 8.

"Boletín de la Academia de la Historia".—Tomo XCIX, cuadernos 1.º y 2.º

"Patronato del Monasterio de Poblet".—Memoria de su actuación en el segundo semestre de 1931.

"Oxford University Press".—General Catalogue 1931.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense".—Tomo IX, núm. 200.

"Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes".—Año XI, núms. 105 y 106.

"Belén".—Núms. 31 y 32.

"Comercio".—Revista mensual.—Año XXV, núms. 2 y 3.

"Revista Ford".—Núm. 15.

"Arquitectura".—S. C. D. A.—Núms. 1 y 2, año 1932.

"Os Portuenses no Renascimento", por A. de Magalhaes Basto.

"Espadeladas e Esfolhadas", por Guilherme Felgueiras.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos".—Año XI, núm. 38.

"La Rábida".—Año XX, núm. 212.

Academia de Ciencias Morales y Políticas. — "El Arte y la Moral".—Discurso leído en el acto de su recepción por el excelentísimo Sr. D. Ramiro de Maeztu.

"Walter Mannowski".—Der Danziger Paramentenschatz.

"Memoria de los trabajos llevados a cabo por la Comisión provincial de Monumentos de Gerona en 1931".—Año III.

"Anales de la Academia Nacional de Medicina".—Tomo III, cuaderno 2.º, 2.º trimestre.

"Anales de la Academia Nacional de Medicina".—Tomo III, cuaderno 3.º, 3.º trimestre.

"Anales de la Academia Nacional de Medicina".—Tomo III, cuaderno 4.º, 4.º trimestre.

"Trabajos de investigación y ampliación de estudios organizados para el curso de 1931-1932".

"Excavaciones en La Citania de Troña"—Memoria de las excavaciones realizadas en 1929-30, presentada a la Junta superior de excavaciones y antigüedades, por D. Luis Pericot García y Florentino López Cuevillas.

"Evolución del Comercio de España con los Estados Unidos de Norteamérica en relación con el de otros países desde principio de este siglo".

"Guía oficial del ilustre Colegio Notarial de Madrid".

BOLETÍN

DE LA

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

SEGUNDA EPOCA
Tomo XXVI

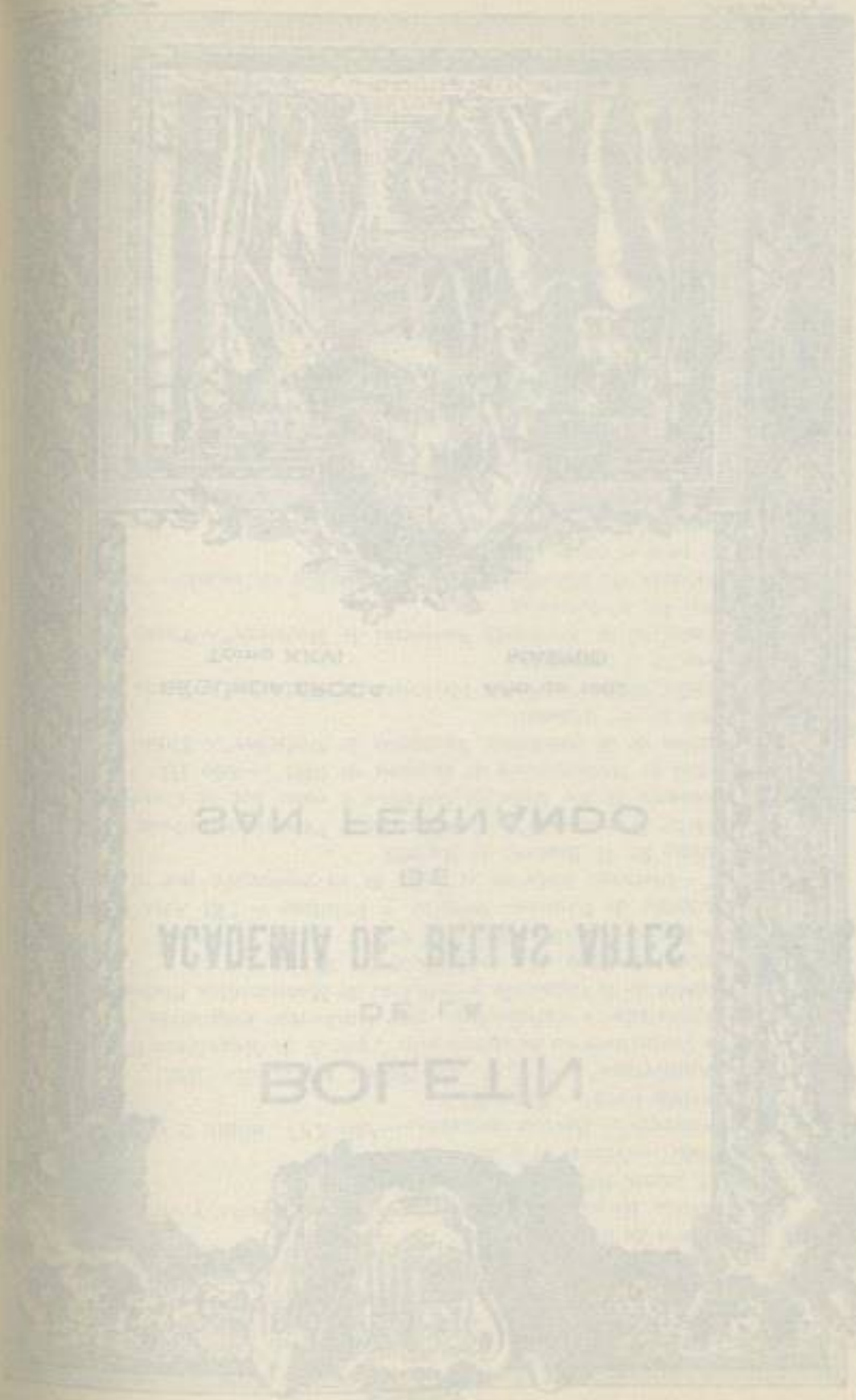
Año de 1932
MADRID



Compuso D. A. Izquierdo

D. Moreno, dibujo.

ARCHIVO HISTÓRICO
(GRANADA
Sala
Sección
Serie
Libro n.º



Año 1932.

Índice del tomo XXVI.

Páginas.

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados en el primer semestre. 1
Idem en el segundo 57
Idem en el cuarto 113

SECCIÓN DE PINTURA

Informe relativo a instancia en que D.ª Carmen Herreros solicita la adquisición por el Estado de dos cuadros de su propiedad 3
Idem acerca de un cuadro que D. Virgilio Alvarez Nieves ofrece en venta al Estado 3
Idem relativo a instancia en que D. José González del Campo ofrece en venta al Estado un cuadro de su propiedad 4
Idem acerca de un cuadro, "Cabeza de estudio", que D. Eduardo Domínguez Domingo ofrece en venta al Estado 5
Idem acerca de varios cuadros que D.ª Carmen Pescador y Blanco solicita sean adquiridos por el Estado 6
Idem acerca de la obra titulada "Los Maestros del Arte Moderno", de que es autor D. Ricardo Gutiérrez Abascal 7

Páginas.

Informe acerca de dos cuadros que ofrecen en venta al Estado doña Inocencia Nachio y D.ª Juana Rodríguez 60
Idem acerca de instancia en que D. José María Louvirón ofrece en venta al Estado dos cuadros de su propiedad 60
Idem acerca de un dibujo original de Fortuny, ofrecido en venta al Estado por D. Juan Díaz Montoro. 61
Idem referente a solicitud de D.ª Ezequiela Delgado, ofreciendo en venta al Estado un cuadro de su propiedad 63
Idem acerca de un cuadro que D. Enrique Beharman ofrece en venta al Estado... 63
Idem relativo a instancia en que D.ª María Jesús Solís ofrece en venta al Estado un cuadro de su propiedad 93
Idem relativo a varias obras que D. Bernardo Bruguero ofrece en venta al Estado 94
Idem acerca de la obra de D. Angel García Carrió, titulada "Curso moderno de Dibujo" 97
Idem acerca de la obra titulada "Pintores de España", años 1480 a 1874, por D. Joaquín Ciervo 98
Idem acerca de un cuadro, pintado en tabla, que D. Juan Rojo Escribano y D.ª María Escribano, su madre, ofrecen en venta al Estado 116
Idem acerca de un cuadro ofrecido en venta al Estado por D.ª Ana Dolores Chinchilla 116
Idem relativo a un cuadro que D.ª Consuelo Ruiz ofrece en venta al Estado, que la propietaria titula "Bohemios" 117
Idem acerca del estudio formulado por D. Elías Salaverría, conservador restaurador de la iglesia de San Francisco el Grande, de Madrid, sobre las condiciones artísticas de dicho templo... 118
Idem becas Conde de Cartagena. Sesión del 26 de Diciembre de 1932. 120

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca de la única obra presentada al concurso de la Fiesta de la raza, convocado por esta Academia en el año 1931 13
Idem acerca de expediente incoado por D. Maximino Viella de Cos, ofreciendo en venta al Estado varios objetos artísticos ... 124

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Páginas.

Informe relativo a expediente de liquidación de obras ejecutadas en la Aduana de Irún por la Sociedad "Cubiertas y Tejados". 19

Idem acerca de expediente por divergencias surgidas sobre importe de honorarios, entre los Arquitectos Sres. Bruguera y Gili y la Junta Central de Aeropuertos, de Barcelona 65

Idem relativo a los tres aspirantes a las becas fundadas por el Conde de Cartagena 125

Propuesta de la Sección a favor del Arquitecto D. Emilio Apraiz, para que se le conceda una beca de la Fundación Conde de Cartagena, con la obligación de que, en el plazo de cuatro meses, presente una Memoria acerca de la Arquitectura mudéjar en Sicilia durante los siglos XII al XVII 127

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe acerca de los trabajos presentados al concurso abierto por esta Academia con motivo de la Fiesta de la Raza, correspondiente al año 1932 128

Idem acerca de expediente incoado por D. José Arquellada Corral, de Granada, ofreciendo en venta al Estado, en precio de quince mil pesetas, un instrumento musical 130

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe relativo a expediente sobre declaración de Monumento nacional de la Iglesia de las Calatravas, de Madrid 32

Idem acerca de expediente sobre declaración de Monumento nacional de la Iglesia parroquial de Herrera de Valdecañas (Palencia) 73

Idem acerca de declaración de Monumento histórico artístico de la Torre de la Iglesia parroquial de Torrehermosa (Badajoz). 101

Idem relativo a expediente sobre declaración de Monumento ar-

quitectónico histórico-artístico, de la casa calle del Cazador, en Barcelona, en que está instalada hoy la Academia de Nobles Artes de aquella capital 131
Informe cerca de expediente relativo a declaración de Monumento arquitectónico histórico-artístico de la casa o palacio llamado de la Virreina, sito en la Rambla de las Flores, de Barcelona. 133
Idem sobre inclusión en el Tesoro artístico nacional, de las fortificaciones medioevales de Almazán, e Iglesias románicas de San Miguel y Nuestra Señora del Rivero, en San Esteban de Gormaz (Soria) 136
Idem relativo a expediente sobre declaración de Monumento nacional de la parroquia de Santiago Apóstol, de Orihuela (Alicante) 138
Idem acerca de expediente relativo a la entrega, por el ramo de Guerra, de las murallas de Badajoz para el ensanche de la población 143
Idem acerca de expediente sobre declaración de Monumento histórico de la casa rectoral de Aguilar de Campóo (Palencia)... 146

COMISIONES ESPECIALES

Informe relativo a instancia de D. Luis Barraycoa y Riaza, en solicitud de informe acerca de la obra de que es autor, titulada "Cronografía de Historia y Arte en España" 36
Idem acerca de la obra titulada "Método... de Corte y Confección... sistema Zapater", por D.ª Pilar Zapater de Tudor... 38
Moción elevada al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, en demanda de que sean respetados los escudos y emblemas que existen en las fachadas de los edificios públicos 39
Informe acerca de la obra titulada "Curso completo de Caligrafía redonda, francesa o redondilla", por D. Dámaso Sanz Martínez. 77
Idem: acerca de un arcón y un facistol, que D. Ricardo García Mediavilla ofrece en venta al Estado 78

Informe relativo a ofrecimiento en venta al Estado, hecho por don Apolinar Sánchez Villalba, de dos arcones de los siglos XII y XV. 79
Idem relativo a instancia en que D. Juan Rodríguez Mora, ofrece en venta al Estado varios objetos artísticos y arqueológicos ... 80
Idem acerca de expediente en que D. Toribio Vicente ofrece en venta al Estado una alfombra española del siglo XVII... 81
Idem relativo a expediente de la Real y Humilde Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla, solicitando la devolución del cuadro que representa "Santa Isabel curando a los tiñosos", pintado por Bartolomé Esteban Murillo 82
Idem relativo a solicitud del Sr. Director del Museo Arqueológico, acerca de la conveniencia de adquirir, con destino a dicho Museo, varios objetos de arte visigótico procedentes de Carteltierra (Segovia) 103
Idem sobre comunicación de la Comisión de Monumentos de Sevilla, relativa al descubrimiento de un mosaico con aplicaciones de vidrio policromado, en Osuna 104
Idem relativo a expediente sobre confirmación, aclaración y clasificación de las antigüedades emeritenses de Mérida (Badajoz). 106
Idem acerca del método y valoración de una placa, propiedad de D. Ulpiano García 107
Idem relativo a instancia de D. Ignacio Martínez, solicitando autorización para derribar y trasladar a Madrid las bóvedas del ex convento de Galera de León (Badajoz) 108
Idem relativo a una caja bizantina de plata, que D. Apolinar Sánchez Villalba ofrece en venta al Estado 150
Idem relativo a propuesta del Sr. Jefe del Museo Arqueológico de Toledo, para que se adquieran por el Estado tres tinajas de barro cocido, con múltiples decoraciones, producto de la industria toledana de los siglos XV y XVI 151
Idem relativo a expediente incoado por D. Manuel Vázquez, ofreciendo en venta al Estado, en precio de 2.500 pesetas, un sarcófago de mármol negro 153
Idem acerca de un mueble artístico que D. Francisco Plaza ofrece en venta al Estado 155
Idem relativo a expediente incoado por D. José Pacheco Muñoz

de Baena y otros firmantes, interesando la adquisición por el Estado de varios objetos artísticos, sitos en las capillas de la Iglesia del Monasterio de San Jerónimo de Espeja (Soria). 156
Informe relativo a expediente incoado por D. Apolinar Sánchez Villalba, ofreciendo en venta al Estado, de una arqueta tallada y policromada, y un brasero románico 160

COMISIONES DE FILIALES HISPANO-AMERICANAS

Informe acerca de propuesta del Sr. Ministro Plenipotenciario de España en La Paz (Bolivia), solicitando sea nombrado Académico correspondiente al Sr. Guzmán de Rojas. 42

NECROLOGÍA

Sr. D. Luis Menéndez Pidal 46
Excmo. Sr. D. Félix Boix y Merino 85

VARIOS

Academia de Bellas Artes de San Fernando. Fiesta de la Raza, año 1932 45
Patronato de las becas fundadas por el Conde de Cartagena ... 162
Reglamento para la aplicación de los fondos heredados del excelentísimo Sr. Conde de Cartagena 168

Concursos y premios 49
Fallecimientos ... ... 49 y 88
Nombramientos ... ... 49 y 88
Donativos ... ... 49, 88 y 111

BOLETIN

DE LA

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. | Madrid, 31 de Marzo de 1932. | Año XXV-N.° 101

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA - COMISION - BIBLIOTECA

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA ACADEMIA

EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1932

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de instancia de Doña Carmen Pescador Blanco ofreciendo en venta al Estado ocho cuadros de su propiedad.

Idem de D. José González del Campo solicitando que el Estado adquiera un cuadro de que es propietario, titulado "La Dolorosa".

Idem acerca de expediente incoado por D. Eduardo Domínguez Domingo para que se adquiera por el Estado un cuadro que representa una "Cabeza de mujer", estudio atribuido al pintor Rosales.

Idem relativo a solicitud de Doña Carmen Herreros para que sean adquiridos por el Estado dos cuadros cabezas dibujadas con lápiz azul.

Idem sobre petición de D. Virgilio Alvarez solicitando que el Estado adquiera un cuadro.

Idem acerca de la obra titulada "Los maestros del Arte Moderno", por D. Ricardo Gutiérrez Abascal (Juan de la Encina).

Diputación Provincial de Granada - BIBLIOTECA - Sala B - Estante 1 - Número 11

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL (GRANADA) Sala ____ Sección ____ Serie ____ Libro n.º 89

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca de las obras presentadas al concurso convocado por esta Academia con motivo de la Fiesta de la Raza, correspondiente al año 1931.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe relativo a liquidación de las obras ejecutadas en el edificio Aduana de Irún, por la Sociedad "Cubiertas y tejados".

Idem acerca da la petición de la Junta Central de Aeropuertos relativa a divergencias surgidas sobre apreciación del importe de los honorarios que corresponden a las Sres. Arquitectos, a quienes fué encomendado informar respecto a los terrenos que pudieran servir para establecer el Aeropuerto de Barcelona.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe acerca de la inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de la Parroquial de Herrera de Valdecañas solicitado por la Comisión de Monumentos de Palencia.

Idem sobre declaración de Monumento nacional a favor del Templo de las Calatravas, de Madrid.

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de la obra titulada "Método de corte y confección, sistema Zapater", por Doña Pilar Zapater de Tutor.

Idem acerca de un trabajo titulado "Cronográfico de Historia y Arte en España", por D. Luis Barraicoa y Riazo.

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME RELATIVO A INSTANCIA EN QUE D.ª CARMEN HERREROS SOLICITA LA ADQUISICION POR EL ESTADO DE DOS CUADROS DE SU PROPIEDAD.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. ha examinado esta Academia dos cuadros que su propietaria, D.ª Carmen Herreros, ofrece en venta al Estado, ejecutados por su difunto esposo.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, se haga presente a V. I. que se trata de dos cabezas dibujadas con lápiz azul, buscando en ambas expresiones de dolor, especificado únicamente por conceptos anatómicos, sin que la Academia pueda señalar en ellas otra condición, por lo que estima esta Corporación que no procede recomendar dichas obras para su adquisición por el Estado.

Lo que tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., con devolución de la instancia de la interesada.

Madrid, 18 de Febrero de 1932.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO QUE D. VIRGILIO ALVAREZ NIEVES OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. se ha hecho cargo esta Academia de instancia en que D. Virgilio Alvarez Nieves ofrece en venta al Estado un cuadro de su propiedad.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su

Sección de Pintura, declara que el cuadro presentado por don Virgilio Alvarez Nieves, objeto de este dictamen, está muy deteriorado y no posee mérito artístico suficiente para recomendar su adquisición por el Estado.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunta la instancia del interesado.

Madrid, 18 de Febrero de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A INSTANCIA EN QUE D. JOSE GONZALEZ DEL CAMPO OFRECE EN VENTA AL ESTADO UN CUADRO DE SU PROPIEDAD.

Ilmo. Señor:

Para que sea informada por la Academia remite V. I. una instancia de D. José González del Campo ofreciendo en venta al Estado un cuadro de su propiedad atribuído a Murillo y que representa una "Dolorosa".

El cuadro, a juicio de la Academia, es de taller y pertenece a la Escuela española del siglo XVII, sin que sea enteramente de los que acrediten el estilo de aquellos maestros. Es, sin embargo, acertado de dibujo y grato de armonía; pero, aun con las cualidades señaladas, esta Corporación le estima de insuficiente nivel para su adquisición oficial, ya que en los Museos del Estado existen obras de superior categoría dentro del género a que pertenece el cuadro "Dolorosa", presentado en esta Academia por D. José González del Campo, por lo que considera justo no acceder a lo solicitado por dicho señor.

Lo que por acuerdo de la Corporación, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura y devolviendo adjunta la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 18 de Febrero de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO, "CABEZA DE ESTUDIO", QUE D. EDUARDO DOMINGUEZ DOMINGO OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitida a informe de esta Academia una instancia de D. Eduardo Domínguez Domingo solicitando que el Estado adquiera un cuadro de su propiedad que representa una "Cabeza de estudio", atribuido al pintor Eduardo Rosales.

La obra cuyo juicio se requiere es de pequeñas dimensiones, representado una cabeza de mujer de perfil, tocada con velo azul, que descubre parte del busto. Es cuadro conocido por la Academia, que desde luego aprecia en él una delicada gama colorista y gracia de ejecución, si bien entiende asimismo que para informar oficialmente hay que proceder con razones de equidad, recomendando para los Museos del Estado aquellas obras precisas al conjunto de alguna manifestación insuficiente. Pero como en este caso no ocurre así, sino que, por el contrario, existen en las colecciones de la nación obras de índole semejante a la consultada, no hay, por tanto, precisión de ampliarlas con pintura como la titulada "Cabeza de mujer", sometida a dictamen.

Así que la Corporación, por las razones indicadas, se pronuncia en sentido desfavorable a la solicitud de D. Eduardo Domínguez, en la que pretende que su cuadro "Cabeza de estudio" sea adquirido por el Estado.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura y devolviendo adjunta la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 18 de Febrero de 1932.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE VARIOS CUADROS QUE D.ª CARMEN PESCADOR Y BLANCO SOLICITA SEAN ADQUIRIDOS POR EL ESTADO.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura que, copiado a la letra, dice así:

"A la Academia: La Dirección general de Bellas Artes remite a informe de la Corporación una instancia de D.ª Carmen Pescador y Blanco en solicitud de que el Estado adquiera varios cuadros de su propiedad.

La recurrente ha traído a la Academia ocho cuadros para, previo informe, cederlos en venta al Estado.

El primero es un bodegón apaisado, de gran tamaño, con pescado de muchas clases y un joven y un perro orlando el asunto principal.

Otro, apaisado, de asunto religioso, no tan grande como el anterior.

Otro, pequeño, con muchas figuras, pintado en cobre.

Dos en lienzo, de tamaño aproximado al anterior. Forman pareja y representan asuntos bíblicos.

Otro es moderno, representando cabeza de niña.

Otro figura un emperador a caballo, sobre fondo de paisaje clásico.

Y el último es un asunto alegórico centrado con el escudo de Portugal.

La Sección, al hacerse cargo del expediente, examinó con detenimiento todos ellos, viendo, desde luego, que eran de época distinta y de diverso tamaño, alguno de los cuales era estimable para figurar en colecciones particulares; pero ninguno de los ocho sometidos al juicio de la Academia alcanza suficiente altura para figurar en los Museos del Estado.

Por consiguiente, la Sección dictamina que no ha lugar a lo solicitado por D.ª Carmen Pescador y Blanco."

Lo que por acuerdo de la Academia, y devolviendo la instancia de la señora Pescador y Blanco, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 19 de Febrero de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA "LOS MAESTROS DEL ARTE MODERNO", DE QUE ES AUTOR D. RICARDO GUTIERREZ ABASCAL.

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Garnelo.

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitido a informe de esta Academia un ejemplar de la obra titulada *Los Maestros del Arte Moderno*, de que es autor D. Ricardo Gutiérrez Abascal ("Juan de la Encina").

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado manifestar a V. I. que, editado en cuarto mayor por la Casa Saturnino Calleja en el año 1920, consiste este trabajo en un volumen de 140 páginas, ilustradas con 42 grabados, tirados aparte, reproduciendo otras tantas obras maestras, cuadros y esculturas debidas a los autores que se estudian en el texto.

Este trabajo no está completo; el mismo autor nos lo manifiesta en el prólogo al informarnos, diciéndonos que "se compondrá esta obra de dos series de semblanzas: la primera, que es la que aparece en este tomo, va de Ingres a Toulouse Lautrec; la segunda serie estará constituída por los que pudiéramos llamar los maestros contemporáneos; abarcará los movimientos más recientes de la pintura y escultura, hasta el cubismo y demás, por unos más o menos morbosos e insólitos del arte contemporáneo".

Así es que en este primer tomo sólo nos ofrece las obras debidas a los artistas del siglo XIX, agrupando sólo a los que pudiéramos llamar *los primitivos* o progenitores del modernismo, dejando, para ser estudiados en el segundo tomo, los maestros que representan lo que debemos entender por el *florecimiento del modernismo* en la pintura contemporánea; es decir, los maestros del primer tercio del siglo XX, que forman la vanguardia del arte vivido en nuestros días. Ofrece el autor como complemento, al final de este segundo tomo, una extensa nota bibliográfica, que nos ha de ser muy interesante, al mostrarnos la íntima relación

que une a los críticos y literatos en esta actividad desinteresada del espíritu en pos de sus ideales estéticos, esperando ver ordenados en ella desde aquellos trabajos críticos propios a la crudeza naturalista de Zola, hasta los postulados del cubismo, y con ellos los preceptismos de los futuristas: unos, debidos al apostolado de Marinetti (ya pasado a la Historia); otros, seguidos de los líricos superrealistas, los decadentistas, los abstractos y los rupestres de actualidad.

La portada de este primer tomo está presentada con la negligencia y simpatía de un álbum de apuntes; consta en su texto de un prólogo y XXII capítulos, dedicados cada uno de ellos a un artista diferente; sin pretender ofrecernos un trabajo erudito, sino especialmente artístico, va casi cronológicamente tratando a los maestros bajo un sentido emotivo de puro análisis crítico, como si fueran artículos vividos dedicados al periodismo escogido, activo y circunstancial.

¿Cómo prescindir en este informe de dar a conocer el contenido ideológico de cada uno de ellos? Procuraremos hacerlo con la mayor concisión.

Empieza dedicando el primer capítulo a Ingres; nos lo da a conocer como el precursor inicial del arte moderno al buscar en el dibujo esa razón de belleza que llega al realismo con la firmeza del tipo y del carácter: sensibilidad de maestro que lo sabe todo.

Después nos presenta a Corot como genio elisiaco de riente serenidad; cantor, en sus paisajes y en sus figuras, de las tintas grises en rosa, plata y azul. A Delacroix, como el tradicionalista impenitente, técnico formidable, recitador histórico y elocuente, apasionado de las furias trágicas. A Courbet, como el artista y campesino, indómito y faccioso; llevando el realismo hasta el escándalo, conservando la dignidad propia al iniciador de rutas nuevas. Después nos presenta a Puvis de Chavarnes, singular temperamento nacido para la decoración mural; dominio del artista sobre el sueño, flor de humanidad amante del clasicismo por la pureza, la sencillez y la claridad. A Meunier, el maestro de la escultura belga, identificando su obra con las figuras de sus estatuas de héroes víctimas del dolor, del sacrificio y de la fatiga, llevando con un hálito de esperanza el valor épico de su esfuerzo. A Manet, impresionista de primera hora, comentador a su modo de la traza sintética y las vaporosidades perlinas y rosáceas de Velázquez y Goya. A Felicien Rops, afortunado representante de la corriente decorativa, con obras de verdadera pe-

sadilla erótica. A Degas, el pintor más analítico del arte francés del siglo XIX, espíritu dinámico trasladado a la técnica, pintor el más significado en el movimiento inicial del impresionismo. A Whistler, artista norteamericano, colorista y aguafuertista ingrávido, personaje misterioso, música y poesía encomendada a los pinceles y al buril. A Fantin Latour, pintor de fina y profunda intimidad de distinción exquisita. A Rodin, dominando en la plástica la morbidez del desnudo y la pasión expresiva, escultor del ritmo inquieto y oscilante de la llama, sugestión de una cadencia y un ritmo que nos dieron a conocer antes, en sus obras, el Greco y Berruguete. Y después nos da a conocer a Odilon Redon, representante de lo musical en la pintura. A Claudio Monet, dominando el ambiente, lírico de la luz; poeta y retórico, a la vez, de la técnica divisionista. A Camil Pissarro, espíritu delicado de humanidad evangélica. A Alfredo Sisley, el más ponderado de los impresionistas de la primera época. A Augusto Renoir, voluntad de pintor insaciable, dominando el lenguaje expresivo del color, llenando sus lienzos de pasión pagana. A Paúl Cezanne, caracterizado por la ordenación plástica de los contrastes, forma y color sin limitación de contornos.

Sigue a éste Paúl Gaugnin, peregrino exótico, saciando su amor al arte en los instintos rudimentarios, dándonos como un eco de la paleta vigorosa de Tintoreto, revivida entre las selvas y las razas primitivas. En el capítulo siguiente nos da a conocer a Eugenio Carrier, artista sereno, dominando la gama y la suavidad de los pardos dorados en planos que surgen a la luz o se hunden en la sombra; místico del hogar, cadencia misteriosa entre el alma del poeta y la naturaleza del pintor. Y ya, por último, nos da a conocer a Van Goyh y a Toulouse Lautrec, trayéndonos con el primero, ligado a la pintura, el acento de un recio concepto social amalgamado a un impetuoso lirismo, y con el segundo, al dibujante y colorista de la vida moderna, intérprete del frenesí parisién, sugestivo y provocador.

Con esto hemos dado cuenta a los 22 maestros y a los XXII capítulos que forman el contenido de esta obra.

Al examinarla hemos de notar que, bajo el epígrafe de *Los Maestros del Arte Moderno*, sólo aparecen, entre los artistas franceses, dos belgas, un holandés y un norteamericano; el autor no da cabida a ningún español, afirmando en el prólogo que lo hace así porque, durante el pasado siglo, nuestro arte no parece dotado de verdadera personalidad. El convencimiento y la sinceridad con que está hecha esta afirmación no es obstáculo para

que después estime el afrancesamiento de los pintores catalanes y vascongados de nuestros días, y para que llegue a censurar después, como pueril, el nacionalismo de nuestros críticos; esto no obstante, nos presenta a Goya como iniciador esporádico del romanticismo; reconoce después que Goya y Velázquez influyeron en Manet, y más adelante, al hablar de Courbet, nos hace ver cuánto más cerca está de Ribera que de Zurbarán, quedando en nosotros como una sugestión la idea de que los paisajes de la "Villa de Médicis" y la "Verbena de San Isidro", del Museo del Prado, están más cerca del divisionismo y las conquistas al aire libre de Monet, Sisley y Pissarro, que los paisajes admirados en los cuadros de Pousin y de Lorena, del Museo del Louvre. Ciertamente, es un hecho histórico la influencia del arte francés en España en los siglos XVIII y XIX; pero nadie podrá negar el valor racial de nuestro temperamento, influyendo, a su vez, en el arte francés; nosotros sentimos un debido recuerdo hacia D. José de Madrazo, trayéndonos el modernismo de su época con la escuela de David; pero, a su vez, también recordamos cómo otro Madrazo (Raimundo) llevó a París el empaste castizo y el material robusto de nuestra paleta; contemporáneos del uno y del otro fueron Domiers y Lorán, cuyas obras, de noble realismo y franca ejecución, están llenas de las condiciones características a nuestro arte, que con toda sinceridad y leal convencimiento nos creemos en la obligación de reconocer al recordar los nombres de Sorolla, Zuloaga y José M.ª Sert.

La autoridad literaria y crítica del autor de esta obra es bien notoria, y esta Academia no escatima su aplauso, después de hecha la salvedad que antecede; su libro llena una necesidad anhelada por los estudiantes de Bellas Artes y será seguramente una guía y un complemento a los aficionados y amantes de Bellas Artes; siendo de lamentar que, después de doce años de publicado el primer tomo, no podamos decir lo mismo del segundo; atentos como estamos siempre a la vida artística, nos serviría de guía para identificarnos con sus doctrinas; quisiéramos sentir con ellos la predilección del dibujo expresivo sobre el dibujo correcto; la supresión de la anécdota y la historia en el cuadro de género; la eliminación del desnudo en la alegoría; la carencia de composición en el paisaje, así como de la emoción en el retrato; todo esto que nos lleva cada día a la mayor aproximación y estima hacia el arte decorativo, y al mayor alejamiento del documento y la fotografía, llegando a veces hasta la

supresión de la tercera dimensión por razón de claridad y sencillez.

Después de estas conquistas del arte contemporáneo, ¿no delcita volver la vista al panorama estético del siglo XIX? Seguramente la pasada centuria quedará en la Historia como el gran sigio del arte; ese llamado romanticismo, que es amor desinteresado y noble, se extendió por todas las naciones europeas, y en cada una cobró su forma peculiar y su carácter, sucediendo de generación en generación; y aun hoy, no son más que oleadas de romanticismo las que llevan en su alma los jóvenes artistas, bohemia rezagada al lado de los estetas refinados, soñadores de la quimera y del absurdo.

Al lado de la obra de "Juan de la Encina", objeto de este informe, está nuestro asentimiento y nuestro aplauso; valores raciales son los que se destacan entre los autores que nos estudian, y bienaventurado sea el arte español mientras conserve en su médula la fuerza racial que le animó desde su origen.

La musicalidad en pintura, como valor esencial, es la fuerza racialmente sostenida más allá del Pirineo; desde los primitivos franceses a sus clásicos del Renacimiento, y de éstos a los maestros del impresionismo y los contemporáneos, ellos sostienen aún, inconscientemente, los valores de rilmo, de orden y sensualidad voluptuosa con tanta persistencia como están mantenidos en nosotros los caracteres de nuestra ética, desde Bartolomé Bermejo y Fernando Gallego, a Pacheco y Velázquez; persistiendo esa nobleza del material ésa firme visión del natural, equilibrada y serena, que podemos llamar arquitectura de los medios pictóricos, patentes en nuestro Siglo de Oro con tipos tan distintos como el Españoleto en Valencia y Valdés Leal en Córdoba y Sevilla, llegando hasta nosotros con Alenza y Rosales, Sala y Domingo, Urrabieta Vierge y Pablo Picasso. Por esta razón no puede considerarse una puerilidad el nacionalismo de nuestros críticos; sean bien venidos, reviviendo nuestro arte en testimonios como la escultura romana y la escultura policroma, y tengamos ejemplos en el estro contemporáneo con escultores como Mateo Hernández y pintores como Gutiérrez Solana.

Mas no es este el momento de comentar este criterio. Y por tanto, esta Corporación vuelve a su cometido para repetir lo merecido de la gracia de que sean adquiridos por el Estado los volúmenes destinados a las bibliotecas públicas, finalidad que se solicita en este expediente; y así tiene el honor de proponerlo a V. I.

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I. a los efectos que proceda.

Madrid, 18 de Marzo de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCION DE ESCULTURA

INFORME ACERCA DE LA UNICA OBRA PRESENTADA AL CONCURSO DE LA FIESTA DE LA RAZA, CONVOCADO POR ESTA ACADEMIA EN EL AÑO 1931.

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Francés y Sánchez-Heildero.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 1.° del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Escultura que, copiado a la letra, dice así:

"Para el concurso de la Fiesta de la Raza correspondiente a la anualidad de 1931, se presentó una sola obra: la titulada *Muebles coloniales*, original de D. Antonio Pérez Valiente de Moctezuma, y publicada el mismo año en Buenos Aires con singular esmero editorial.

La convocatoria del concurso ofrecía la habitual recompensa de medalla de oro y título de Académico correspondiente de nuestra Corporación al autor, español o hispanoamericano, del mejor trabajo sobre el tema *Estudio biográfico-crítico de los escultores contemporáneos y de la significación de la plástica moderna en cualesquiera de las Repúblicas hispanoamericanas.*

Claramente se ve, por el simple enunciado del título de la obra del Sr. Pérez Valiente y del tema propuesto, la disparidad entre ambos. Sin duda, el autor de *Muebles coloniales*, juzgando por el premio otorgado en 1927 a nuestro Correspondiente y dilecto amigo D. José Gabriel Navarro y a su meritísima obra *La Escultura en el Ecuador durante los siglos XVI a XVIII*, creyó permanente o con ligeras variantes el tema de este concurso, convocado cada cuatro años por la Sección de Escultura.

Error no del todo lamentable, puesto que ha permitido sea conocida y tomada en la consideración que merece una obra como la del Sr. Pérez Valiente.

Porque si, en efecto, por lo que se refiere al exacto cumplimiento de las bases del Premio de la Raza 1931, sólo compete a la Sección de Escultura dar cuenta a la Academia de no haberse

recibido ningún original estrictamente ajustado a aquéllas, y declarar, con el natural sentimiento, desierto el mencionado concurso, no estimaría esta Sección completo su informe sin añadir algo relativo a los méritos de la obra *Muebles coloniales* y de su autor.

Don Antonio Pérez Valiente de Moctezuma tiene en las letras argentinas contemporáneas un puesto destacado con legítima nombradía.

Poeta de singulares sensibilidad y hondura lírica; crítico de arte, en quien se realza el bello estilo con la cultura seria, viene realizando una labor de positivos ecos en la literatura y la estética de su país.

Desde 1917, en que publica su primer libro de poemas, *Sortilegio*, ilustrado por uno de los maestros de la pintura argentina actual, Alfredo Guido, hasta la excelente monografía que motiva el presente informe, el Sr. Pérez Valiente, sin prisa ni impaciencia, con un noble respeto a sí mismo, que no le acucia para el reclamo periodístico ni la actividad exhibicionista, consolida poco a poco su prestigio con unos cuantos libros, donde alterna el fervor poemático con la investigación artística. Y siempre con creciente, depurada serenidad estilista modelo de buen decir y de sonora castellanía. Así, se suceden en la producción del señor Pérez Valiente: *Un viejo resplandor*, poesías, también ilustradas, por Alfredo Guido; *Tedio en Otoño*, poema; *El Museo Victoria Aguirre*, monografía de arte; *Los panoramas en la órbita*, prosas en elogio, y con certera visión, de los paisajes argentinos. Y prepara de inmediata publicación otros dos tomos de crítica e historiografía artísticas: *Platería Colonial* y *Fronteras*.

Muy dentro del dualismo intelectual y sensitivo que se reparte la actividad literaria del Sr. Pérez Valiente, *Muebles coloniales* tiene, ante todo, la primera sugestión del escrúpulo editorial. Es una edición noble de proporciones, pulcra de tipografía, nutrida de elocuentes ejemplos gráficos y con el aliciente de lo restringido de su tirada.

El Sr. Pérez Valiente ha elegido para su estudio de los muebles típicamente hispanoamericanos—desde las primeras influencias de los conquistadores españoles hasta la época de la invasión inglesa en los primeros años del siglo XIX—, la importante colección de D. Gustavo M. Barreto, de extraordinario valor histórico y de copiosa suma de ejemplares característicos.

Divide el Sr. Pérez Valiente su obra en dos partes: la primera, titulada *Paráfrasis*, y la segunda, titulada *Clasificación*.

Paráfraxis desenvuelve, a lo largo de diez y ocho capítulos, una deliciosa visión del resurgimiento, renovación, trazos originales o influenciados, esplendor y aparentes extravío o decadencias transitorias del arte del mueble en Hispanoamérica, y, más concretamente, en la Argentina.

Clasificación es un catálogo de *ciento setenta ejemplares* de muebles, pinturas y objetos de arte suntuario y ornamental, con adecuadas notas descriptivas e históricas, de inapreciable interés para quienes deseen profundizar más allá dentro de la materia cuyas perspectivas, atrayentes, insinúan.

Ya se dice antes cómo el estilo del Sr. Pérez Valiente está animado de limpia, sonora y fulgente castellanía. La grandeza plástica y armoniosa de nuestro idioma tiene en este escritor argentino uno de sus mejores cultivadores.

Véanse, por ejemplo, los siguientes párrafos del capítulo tercero, en los que se hace una maravillosa evocación de las antañonas mansiones coloniales:

"... un mismo sentido majestuoso preside el ambiente de los aposentos, cámara y salones de ceremonia. La luz estará matizada por gruesos cortinajes de seda. Colgarán de los muros retratos y cuadros religiosos, que se oscurecen por el vivo contraste de las molduras y relieves dorados. Las arañas, monumentales y decorativas, serán de cristal o de plata y proyectarán su belleza sobre todas las cosas que iluminan. De plata serán también los candeleros, y los sahumadores, y los braseros, y las vajillas, y los mates.

"Esta plata es tan americana y auténtica como el aire embalsamado que refresca la almósfera, como el papagayo que dormita sobre el alféizar con el plumaje recogido. Tal vez ha brillado antes de la conquista en algún rico santuario de Tahuantinsuyo, exaltando con su blancura metálica el fausto de la idolatría. Ahora cambió de forma, pero cumple su aristocrático destino realzando la incierta penumbra de los aposentos coloniales, donde alterna su brillo majestuoso con la austeridad de los muebles y el esplendor mágico y profundo de los semblantes femeninos. Y es que el señorío de estos aposentos está en el aporte de la plata magnífica, demostración de la riqueza; en el barroquismo de los muebles, que reproducen en su forma la complicación mundana y mística que atormentaba los espíritus, y en esa meditabunda serenidad de claustro que los hace recatados y ceremoniosos como capillas misioneras.

"Los muebles tenían su lenguaje demostrativo. El sándalo y

el jacarandá, el cedro y la caoba, el peteribí y el algarrobo eran maderas extraídas de la selva virgen por el esfuerzo del indio sometido y arrastrado por la corriente de los ríos hasta el centro de las misiones, donde el menestral y el obrero nativos modelaban esas lindas flores regionales, esas volutas caprichosas, esos adornos y esas tallas genuinas que embellecen la línea de los muebles y que revelan las inclinaciones, creencias y modalidades de aquellos sencillos artesanos de América, poseídos de un indiscutible y vigoroso temperamento artístico.

"Los muebles llamados virreinales tienen visibles influencias de los que hicieron gala en los dominios de Juan V de Portugal, y su extensión a las regiones rioplatenses debe atribuirse al tráfico marítimo en las dilatadas costas brasileñas. Su preponderancia no era ostensible solamente en las comarcas del Atlántico, puesto que las mansiones, estancias y viviendas del Norte habían desterrado la rigidez y austera prestancia de los sillones, gavetas, alacenas y bufetes conventuales para dar cabida a estos modelos de gusto refinado, de amplia forma y de suntuosas y exuberantes líneas.

"Nada tan decorativo y solemne como aquellos estrados palaciegos del siglo XVIII, donde las generaciones precursoras de la independencia distraían su hidalga sencillez de costumbres con tertulias y bailes que reproducían en otro ambiente los saraos y veladas del viejo Madrid de los Borbones. Pero aquí daban carácter a la vida familiar las viejas criollas de provincia, asustadizas, murmuradoras y fanáticas; la indiecita de cabello trenzado, que hacía pasar el mate a todos los tertulianos de la casa; el gaucho coplero y sentencioso, que se anunciaba con el sonoro timbre de las nazarenas de plata; el comerciante encorbatado, que alternaba sus oficios de mercader con el título de cabildante, alférez real o cualquier otro cargo representativo; la dama de abolengo, que sabía mezclar las oraciones con la mundana picardía, y el esclavo retinto, maestresala en las ceremonias familiares, que acompañaba de noche a los invitados luciendo su casaca roja y portando el farol de sereno por las calles, empedradas de lajas."

Un poco extensa la cita; pero no enfadosa, creo, por cuanto maestra—a la manera de un trozo de aquellas maravillosas *Tradiciones peruanas*, de Ricardo Palma, la vida limeña, o con el colorido y brío de los cuadros recientes del Dr. Figari, los tipos y costumbres del Uruguay ochocentista—el ambiente y rasgos sumarios de la colonia hispanoamericana, moldeada por el brío

estético e histórico de España, pero, sin embargo, con un espíritu propio y una originalidad pura de rasgos peculiares.

Así, "estampas relatadas", son todos los capítulos de la primera parte de *Muebles coloniales*.

Evoca los siglos pretéritos en nuestra nación y en otras europeas, como Francia e Inglaterra, en lo que al arte del mueble se refiere; estudia con amor y conocimiento la fusión fértil de los estilos hispánicos y la enorme potencialidad ancestral de los aborígenes; analiza la "suave singladura de los detalles autóctonos", que había de llevar al característico barroquismo americano.

("El barroquismo—dice—tiene en el Nuevo Mundo fisonomía singular gracias al trabajo del indígena laborioso; el águila bicéfala se transforma en cóndor involuntariamente; el leopardo, en puma de los Andes; las aves decorativas del viejo continente son sustituídas por otras especies de vistoso plumaje, que llenan la espesura del trópico.")

Por último, no deja nunca de aludir a la honda huella hispánica, al esfuerzo ingente y la profunda raigambre de los conquistadores. Es como el motivo esencial de su obra, como el apelativo constante a una cadencia musical que ya tiene himnarias rotundeces, y ora, suavísimas ternuras de una dulce nostalgia.

"Aquellos hombres—exclama—exploraron un mundo lleno de obstáculos infranqueables, alentados por la esperanza de alcanzar el premio que todos pretendían: ser descubridores y dueños de la ciudad, del oro, de la belleza y de la juventud permanente. No se percataban de que, a su paso por las regiones interiores del azteca guerrero y místico, de maya supersticioso y patriarcal, del inca tolerante y magnífico, iban creando con su sangre, su tenacidad y su fortaleza sobrehumana, aquellos mismos tesoros que la afiebrada imaginación de los conquistadores veía siempre más distante, más al Sur y más sumergido en opacas brumas de distancia."

"No puede afirmarse—añade—que su obra fuera estéril, ni que la crueldad los hizo odiosos, ni que el espíritu de aventura les cerró los caminos de la belleza. Todo lo existente en América, con ser tan ponderable, valía menos de lo que ellos hicieron y formaron. Quien así no quiera verlo pasará necesariamente por intolerante, vano o advenedizo. Nadie tiene el derecho de anatematizar la memoria de los conquistadores. Dejando a un lado cosas de menor trascendencia, ellos abrieron el Nuevo Mundo a la cultura de Occidente y fueron progenitores de las multitudes

americanas, que gritan en himnos patrióticos las estrofas de la Democracia y del Derecho."

¿No habría sido injusto que quien así se expresa, con tan hispánico entusiasmo y con la autoridad, además, de una obra seriamente creada, quedara silenciado en un informe sobre el concurso del *Premio de la Raza*, donde sólo él tuvo la atención de atender nuestra llamada?

Cierto que no lo hizo en el concreto y especial sentido de la convocatoria; pero sí con una obra muy dentro de la trayectoria artística e histórica de esta Academia y muy adecuada a la finalidad espiritual de nuestro *Premio de la Raza*.

Por todo ello, y si bien no se pide para el Sr. Pérez Valiente de Moctezuma la recompensa total ofrecida en la convocatoria —aunque no se irrogaría si tal se hiciere perjuicio alguno a tercero, ya que nadie sino él solicitó concursar—, considera el que suscribe, avalada su propuesta por la Sección de Escultura, que debiera concederse al Sr. Pérez Valiente de Moctezuma el título de Académico correspondiente en Buenos Aires, ya que se tiene bien merecida esta distinción por poeta, por crítico de arte y por hispanófilo, en cuyo triple ejercicio espiritual pone capacidad y nobleza constante."

Lo que tengo el gusto de comunicar a usted para su conocimiento y satisfacción.

Madrid, 18 de Febrero de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Sr. D. Antonio Pérez Valiente de Moctezuma.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE OBRAS EJECUTADAS EN LA ADUANA DE IRUN POR LA SOCIEDAD "CUBIERTAS Y TEJADOS".

Ponente: Excmo. Sr. D. Luis de Landecho.

Excmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Arquitectura que, copiado a la letra, dice así:

En sesión de 11 de Enero de 1932 acordó la Academia pasara a su Sección de Arquitectura, para su examen y ponencia, el expediente incoado con motivo de la liquidación y valoración de las obras realizadas para la reconstrucción de la Aduana de Irún por la Sociedad "Cubiertas y Tejados", y cumplido ese deber, tiene la Sección el honor de proponer a la Academia el siguiente dictamen:

Los hechos que dieron motivo al expediente de que se trata se hallan perfectamente reflejados en la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de 22 de Abril de 1930, desprendiéndose de de sus "Resultandos" lo que sigue:

1.° Por Real decreto de 20 de Abril de 1924 se autorizó que las obras de que se trata fueran ejecutadas por administración, con arreglo al proyecto y al presupuesto aprobado en 24 de Febrero del mismo año, con importe de pesetas 768.016,33, y la Junta encargada de las obras, a propuesta del Arquitecto, autor del proyecto y Vocal de la misma, requirió de la Sociedad "Cubiertas y Tejados" se hiciera cargo de los trabajos, sin que conste en el expediente que se formalizara contrato alguno.

2.° Que en el año 1925 realizó la Junta una inspección y revisión de las obras ejecutadas, con la asistencia y asesoramiento del Arquitecto Sr. Urcola; que la Compañía había presentado la liquidación total de las obras, en Febrero de 1926, por la suma de pesetas 810.852,55; que el Sr. Urcola había apreciado notables diferencias entre el verdadero valor de las obras en Irún y

el que asignaba a las suyas "Cubiertas y Tejados"; que el informe del Sr. Urcola había puesto en evidencia algunas diferencias en las mediciones; que en "Cubiertas y Tejados" sólo habían mediado las inteligencias previas establecidas con el Vocal técnico de la Junta, sin que la Empresa pudiera invocar derecho lesionable, ni la Administración pagar sino el verdadero valor de las obras en Irún; que habiéndose pagado primeramente 30.000 pesetas en descombrar y habilitar provisionalmente la Aduana, no sería justo recargar el importe de las obras con entorpecimientos que se habían estimado ya en pesetas 41.222,17, no acopladas a precios unitarios y que el Arquitecto asesor certificó de imposible comprobación; y que "Cubiertas y Tejados", por medio de su representante, había aprobado la medición de las obras, pero no la valoración.

3.° Que el Arquitecto director de las obras, en 25 de Enero de 1927, expuso las dificultades que se presentaron para la ejecución de las obras con la continua entrada y salida de mercancías y de trenes, que permanecían largos períodos de tiempo en las vías circundantes del edificio; que los precios corrientes de la localidad no podían ser aplicados en atención a que hubo necesidad de utilizar obreros madrileños y barceloneses; que de la revisión practicada en 1925 no se acusaba discrepancias fundamentales, y las de medición eran de poca importancia.

4.° Que la Sociedad "Cubiertas y Tejados" impugnó los razonamientos del Presidente de la Junta inspectora, entendiendo que, no existiendo contrato previo, la Empresa no estaba obligada a admitir los precios corrientes en Irún, ni la valoración hecha *a posteriori*, pues acordada la ejecución de las obras por el sistema de administración, se aceptó el que el importe de los materiales invertidos fueran los que habían de abonarse; que si había consentido la liquidación valorada de las obras fué con carácter privado y sin que implicase las consecuencias que quería derivar el delegado regio, y entendía que esto debió acordarse cuando aquél se posesionó de su cargo, practicándose entonces las comprobaciones y suspendiéndose la continuación de las obras; y que protestó, por último, contra la disminución del pago de sus liquidaciones parciales. A dicho escrito se acompañó una relación de materiales invertidos, de jornales pagados, de transportes y de gastos varios que, en total, sumaban 863.207,35 pesetas.

5.° Que el Arquitecto D. Manuel Ruiz Senén, designado al efecto por la Dirección general de Propiedades, expuso en ex-

tenso informe que era justa y acertada la cantidad de pesetas 593.514,93 fijada por el Sr. Urcola (la cantidad fijada por el Sr. Urcola fué de 594.928,93), y que este señor le entregó un escrito, ampliación de su informe anterior, haciendo constar que respecto de la partida que en concepto de "Imprevistos" presentó la Sociedad constructora, pudo observar que el importe de los materiales ascendía, aproximadamente, a 12.000 pesetas y el resto de 29.000 pesetas a jornales, cantidad sobradamente suficiente para compensar el mayor costo de las obras originado por las circunstancias que en ellas habían concurrido; con otros detalles minuciosos.

6.° Que en la inspección realizada por el Sr. Urcola y en la comprobación llevada a cabo por el Sr. Ruiz Senén se aclararon algunas minucias acerca de las obras ejecutadas y precios establecidos.

7.° Que el Sr. Presidente de la Junta inspectora dirigió al Ministerio un escrito manifestando que, si algún perjuicio se había ocasionado a la Empresa constructora al ejecutar obras no presupuestas, la responsabilidad sólo podía ser del Arquitecto que las había ordenado, rechazando la liquidación por aquella presentada, la cual, si lo estimaba pertinente, podía entablar la reclamación a título de equidad a que alude el artículo 24 de la ley de Contabilidad de 1911.

8.° Que el Ministerio de Hacienda resolvió, mediante Real orden de 12 de Noviembre de 1927, que en estricto derecho, la Sociedad constructora era solamente acreedora del resto sin abonar del importe de las obras ejecutadas.

9.° Que contra esta Real orden se interpuso recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en súplica de que se revoque la Real orden recurrida, haciendo alterna y sucesivamente alguno de los pronunciamientos siguientes:

1.° Que proceda satisfacer a la Sociedad la cantidad reclamada;

2.° Que procede practicar nueva liquidación a base del importe de los jornales y materiales suplidos con el recargo de los servicios de dirección, administración, comisión, etc., prestados;

3.° Que procede practicar nueva liquidación, a base de aplicar a las unidades de obra los precios del presupuesto aprobado, agregándose el interés legal correspondiente desde la fecha de la terminación de la obra, y

4.° Que se retraiga el expediente al momento en que, evacuado el último informe por la administración, debió darse audien-

cia a "Cubiertas y Tejados", y, por último, interesó la celebración de vista pública.

10. Que el Ministerio fiscal solicitó se absuelva a la administración.

11. Que se celebró la vista.

En los considerandos de la misma sentencia se consigna que las demandas primera y segunda no pueden prosperar y que, respecto de la tercera de las peticiones, no pudiendo invocarse por la Sociedad constructora pacto alguno ni estipulación ninguna respecto de precios unitarios previamente convenidos ni otra forma para llegar a la valoración, ni en su consecuencia los precios unitarios fijados en el presupuesto aprobado por la administración, no puede la demanda ser aceptada. Pero que no obstante lo expuesto, no puede en justicia ser mantenida la Real orden reclamada en cuanto toma para el abono de la obra ejecutada, los *precios unitarios que rigen en Irún*, cuando resulta probado, no sólo por las manifestaciones de la Sociedad demandante, sino por los mismos informes de los Arquitectos que han reconocido y valorado las obras, que éstas *se realizaron en condiciones anormales* (la sentencia que obra en el expediente dice normales, con notorio error), por lo cual *no puede*, sin perjudicar los intereses de la citada entidad, tan respetables como los de la administración, *tomarse como base para la valoración de las obras ejecutadas los precios de unidad corrientes entonces en Irún... pero como no hay dentro del expediente elementos suficientes para formar juicio respecto de cuál deba ser la cantidad que en pago sea justo se entregue a la Empresa constructora*, procede que, con vista de todos los factores expresados y demás que deberán ser tenidos en cuenta, incluso el presupuesto que fué aprobado por Real orden de 24 de Abril de 1924, se practique, previa revocación de la Real orden recurrida, una nueva medición, valoración y liquidación por dos arquitectos, designados, uno por la Sociedad "Cubiertas y Tejados", S. A. y otro por la administración, la valoración por unidad de obra, puesto que así lo tiene aceptado aquélla, ya que lo justo es que se haga sin perjuicio de ninguna de las dos partes interesadas, con arreglo al coste verdadero que represente, más la partida que se estime equitativa, ya que nada se convino por los conceptos de dirección, administración y beneficio industrial, y que después se resuelva por el Ministerio lo que estime procedente, previo informe de esta Academia. Considera asimismo que nada procede re-

solver sobre aplicación del interés legal y que se desestima la demanda respecto de que se retrotraiga el expediente.

En el fallo de esta sentencia se ordena que, "en vista de las condiciones anormales en que se realizó la obra de reconstrucción de la Aduana de Irún, y teniéndolas en cuenta, se practique una nueva medición, valoración y liquidación general por dos Arquitectos designados, uno por la Administración y otro por la Sociedad "Cubiertas y Tejados" y que en vista de ella y después de oír a la Real Academia de San Fernando, el Ministro de Hacienda resuelva lo que estime procedente.

Para dar cumplimiento a esta sentencia, el Ministerio de Hacienda designó al Arquitecto de la Delegación de Logroño, don Gonzalo Cadarso, en 11 de Julio de 1930, y la Sociedad constructora al también Arquitecto D. Amós Salvador y Carreras, quienes desempeñaron su cometido de total acuerdo y en 22 de Julio de 1931 fué remitido su trabajo a la Dirección general de Propiedades.

Consta dicho trabajo de un informe, en estado de medición, un cuadro de precios, otro de valoraciones y un resumen de la liquidación.

En el informe, que sirve de Memoria, se dice que, habiendo el Sr. Urcola, Arquitecto de la Delegación Regia presentado un Estado de medición llevado a cabo con el Sr. Oliva en representación de "Cubiertas y Tejados", a la que prestó su conformidad el Arquitecto Sr. Ferreras, ha sido éste aceptado por ellos, por entender *que son justas y veraces*. Que en cuanto a los precios que deben aplicarse, teniendo en cuenta el emplazamiento del edificio, reconstruirse entre vías de ferrocarril de tan intenso tráfico y demás circunstancias especiales, declaran entender no deben aplicarse los precios que regían entonces en la localidad y sí aquellos otros que han estado afectados por circunstancias análogas, sin aplicarles las bajas que en ellos se obtuvieron por admitir que éstas fueron debidas a influencias extrañas a la construcción. Que los precios que "Cubiertas y Tejados" presentó en la subasta celebrada para la construcción de un pabellón lindante con la Aduana resultan estar en perfecta armonía con los consignados por el Sr. Urcola en su liquidación de 18 de Septiembre de 1926, y que en cuanto a los que no han podido ser objeto de aquella comparación, se han estudiado directamente.

Termina este informe declarando que el importe de las obras resulta ser de 593.514,93 pesetas. Así lo dice el informe, pero en la valoración resulta ser de 594.928,93 pesetas, "coste obtenido

según las normas indicadas en la sentencia dictada por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo de Justicia del Tribunal Supremo, y suponiendo que se hicieran en análogas condiciones y con parecidas dificultades a las que se han tomado como base de comparación no tomándose en cuenta otras, porque no aparecen en los antecedentes suministrados ni pueden ser apreciadas en la actualidad, por no hallarse reflejadas en las obras de que se trata".

El cuadro comparativo de precios unitarios es un cuaderno con diez hojas útiles, y contiene a cuatro columnas, los precios unitarios aplicados en la liquidación formulada por "Cubiertas y Tejados", los que han regido en obras posteriores ejecutadas en la misma Aduana, los que han regido en el pabellón inmediato a la Aduana y los aplicados en la liquidación ahora presentada.

El cuaderno de mediciones contiene 73 hojas útiles y 32 el de valoraciones. Por último, el de resumen de la liquidación, contiene dos hojas y asciende el importe de las obras realizadas a 353.706,76 pesetas, cifra a la cual añaden 41.222,17 pesetas en concepto de imprevistos, obteniendo con ello un total valor de 594.928,93 pesetas.

Todos los cuadernos presentados por los dos señores Arquitectos se hallan firmados por ambos en las hojas que encabezan cada uno de ellos.

Acompáñase a este expediente un escrito que la Sociedad "Cubiertas y Tejados" presentó a la Dirección general de Propiedades en 22 de Diciembre de 1931, exponiendo, para el mejor conocimiento de esta Academia, que si bien dicha Sociedad designó al Arquitecto D. Amós Salvador para que la representase en la valoración que había de practicarse en unión del que designase la administración, la forma tan insólita en que ambos han practicado su trabajo, le impulsa a protestar al objeto de que su silencio no pueda interpretarse como una conformidad, a lo en su nombre actuado, entendiendo que el trabajo presentado por los Sres. Cadarso y Salvador no cumple lo ordenado por el Tribunal Supremo en su sentencia, que copia, y añade que rechazada por la Sociedad exponente la valoración del Sr. Urcola dando un importe de 595.514,93 que el Tribunal Supremo reconoce no se ajusta a lo que corresponde percibir a la entidad constructora y manda se practique otra, teniendo presente todas las circunstancias que la misma sentencia menciona, los nuevos Arquitectos nombrados, en un brevísimo informe sin

cifras ni cálculos de ninguna clase, presenta una cifra, idéntica al céntimo a la del Sr. Urcola, ya rechazada por el Tribunal, añadiendo que no puede presentarse un caso más evidente de nulidad de lo actuado.

Al anterior documento ha creído conveniente la S. A. Cubiertas y Tejados añadir otro nuevo, que lleva la fecha de 2 de Febrero de 1932, y ha sido remitido a esta Academia en 8 del mismo mes y año por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial al objeto de que surta los efectos que correspondan en el expediente que se examinan. En ese escrito se afirma nuevamente que los Sres. Arquitectos Cadarso y Salvador no han ajustado su trabajo a lo prevenido en la sentencia del Tribunal Supremo, porque "es de toda evidencia", dice, que admite aquel Alto Tribunal "el derecho de esta parte a percibir mayor cantidad en consideración a las circunstancias en que han sido realizadas las obras, de las que dice en uno de sus considerandos *que lo justo es que se haga sin perjuicio de ninguna de las partes interesadas, con arreglo al coste verdadero que representa, mas la partida que estime equitativa, ya que nada se consignó por los conceptos de dirección, administración y beneficio industrial*", circunstancias que no han tenido en cuenta los Arquitectos, que se han limitado a decir que la cifra "*representa el coste de las obras en cuestión*"... y suponiendo que se hicieran en análogas condiciones a las tomadas como tipo de comparación, pero *entendemos*—dicen—*que si las condiciones de ejecución hubieran sido otras, no nos es posible tenerlas en cuenta.* Termina el escrito pidiendo a la Academia tenga presentes estas consideraciones para ver de encontrar medio de reducir, aunque sea en pequeña parte, los grandes perjuicios originados a la Compañía constructora, al realizar el estudio que se la ha encomendado.

Ultimado ya este expediente en su primera etapa, y resuelto en la sentencia del Tribunal Supremo la forma y procedimiento por el cual ha de continuar en lo sucesivo, sólo ha de hacerse cargo la Sección que lo estudia de los sucesos posteriores a dicha sentencia, que constan en el expediente que para su informe fué remitido a la Academia con fecha de 29 de Diciembre de 1931, y al que se le ha remitido con posterioridad en 2 de Febrero de 1932.

No cree deber entrar la Sección informante, por no ser de su especial competencia, en el examen de la actitud en que la Sociedad "Cubiertas y Tejados" adopta ante la actuación del señor Ar-

quitecto por ella libremente designado para que, en su nombre y representación valorara las obras por aquélla ejecutadas en la reconstrucción de la Aduana de Irún, y ha de limitarse en el estudio de los escritos por aquella Sociedad presentados a cuanto hace relación con la liquidación que se ha sometido a su informe, realizada por los Arquitectos Sres. Cadarso y Salvador.

Los reparos que en ellos hace la Sociedad constructora a la liquidación presentada por los Sres. Cadarso y Salvador, pueden concretarse en los puntos siguientes:

1.° El trabajo presentado no cumple lo ordenado por el Tribunal Supremo.

2.° El Tribunal Supremo ha reconocido que el importe de 505.514,93 no se ajusta a lo que corresponde percibir a la entidad constructora, la cual tiene derecho a mayor cantidad.

3.° La cifra anterior se ha determinado en un brevísimo informe sin cifras ni cálculos de ninguna clase.

4.° Dicha cifra es idéntica, al céntimo, a la de la liquidación presentada por el Sr. Urcola, ya rechazada por el Tribunal Supremo.

5.° No han sido tenidas en cuenta la partida que se estimase equitativa por los conceptos de dirección, administración y beneficio industrial.

6.° Que se tenga presente por la Academia los grandes perjuicios originados a la Compañía con ocasión de las obras, para reducirlos, aunque sea en pequeña cantidad.

A juicio de la Sección informante no resulta exacta la afirmación primera; los Arquitectos nombrados recibieron el encargo de realizar la medición, valoración y liquidación general de las obras de que se trata, ordenándoles las realizaran por unidades de obra y con sujeción a determinadas normas; el trabajo por ellos enviado y que figura en el expediente, contiene la Memoria, medición, valoración y liquidación de dichas obras, según las normas indicadas en la sentencia dictada por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Justicia del Tribunal Supremo, según consignan en la Memoria que con el título de informe encabezan su trabajo.

Tampoco estima esta Sección exacta la afirmación de que el Tribunal Supremo haya reconocido en su sentencia que el importe de 505.514,93 pesetas no se ajustaba a lo que corresponde percibir a la Sociedad constructora y mucho menos que sea evidente que la Sociedad sea acreedora a mayor remuneración, pues

que en la sentencia dice expresamente que no hay dentro del expediente elementos suficientes para formar juicio respecto de cuál deba ser la cantidad que en pago sea justo se entregue a la mencionada Empresa, admitiendo, sí, que dicha cantidad pudiera ser mayor que la determinada por la Real orden recurrida, pero sin imponer esa necesidad.

Resulta del mismo modo inexacto que la cifra presentada por los nuevos Sres. Arquitectos lo haya sido tan sólo en un brevísimo informe sin cifras ni cálculos de ninguna clase, pues si bien en ese informe existe apenas alguna cifra, en el resto de los documentos que integran el trabajo a que dicho informe sirve de Memoria, se han estampado cifras numerosísimas que conducen a la obtención de la en que estima el valor de los trabajos ejecutados por la Sociedad "Cubiertas y Tejados".

Es exacta la afirmación del apartado cuarto, que hace la Empresa constructora; la cifra en que han valorado los trabajos los Sres. Cadarso y Salvador es idéntica, al céntimo, a la establecida en su liquidación por el Arquitecto Sr. Urcola; ello es consecuencia natural de haber creído aquellos señores que las mediciones y precios por éste establecidos en su trabajo, eran las que, en su leal saber y entender, correspondía aplicar. Pero no es exacto que el Tribunal Supremo haya rechazado la indicada cifra, pues que se ha limitado a decir, respecto de ese punto, que carecía de elementos de juicio bastantes para resolver.

Para examinar la quinta de las peticiones que han quedado anotadas, la Sección ha de observar que la inclusión de una partida que represente en la liquidación los conceptos de dirección, administración y beneficio industrial no había sido demandada por la Sociedad constructora en la liquidación que presentó ella misma en 28 de Febrero de 1926, ni existía en el presupuesto del proyecto aprobado. Es de observar también que si bien la misma entidad constructora la solicitó en su demanda al Tribunal Supremo, lo hizo como formando parte tan sólo de la segunda de sus peticiones; es decir, para el caso en que se liquidaran los trabajos a base de los importes de los jornales y materiales invertidos, petición que se declaró no podía prosperar, mientras que ahora pretende, en los nuevos escritos presentados, sea añadida al total resultante de la valoración por medición y precios unitarios.

Es exacto que el Tribunal Supremo dice en uno de sus considerandos que procede se incluya en la valoración de las obras la partida que se estime equitativa por los conceptos de que aquí

se trata; mas esta obligación suele cumplirse de dos modos distintos en las liquidaciones, según se trate de obras que dependen de los Ministerios de Obras Públicas y de Instrucción Pública y Bellas Artes, o de otras entidades o particulares. En aquéllos está ordenado por las leyes y reglamentos por que se rigen, que los precios unitarios se evalúen por el costo material que las obras tengan, y que a la suma que de la valoración a esos precios pueda resultar en las liquidaciones, se añada un 15 por 100 en los conceptos de que ahora se trata, y a la cantidad total se aplica la rebaja obtenida en la subasta. Y aun esto es cuando las obras han de ser ejecutadas por contrata, pues en las que se realizan por administración no se incluya aquel 15 por 100 en el crédito que para ellas se conceda. Para la liquidación de las obras de las demás entidades y particulares, la costumbre es que en los precios unitarios se consideren comprendidos, así los gastos de dirección y administración, como el beneficio industrial del que se encargue de la ejecución de las obras, sin añadir nada al resultado de las valoraciones. De este modo se explica que ni en el presupuesto que sirvió de base, ni en las liquidaciones formuladas por los Sres. Urcola y Ruiz Senén, ni en la que presentó la Sociedad "Cubiertas y Tejados", se haga ni pretenda aumento ninguno por aquellos conceptos, así como tampoco se ha incluído en el que han presentado los Sres. Cadarso y Salvador, ni a juicio de la Sección sería procedente incluir.

Nada ha de decir la Sección respecto de la 6.ª petición, o sea de las compensaciones de supuestos perjuicios que pretende la Sociedad "Cubiertas y Tejados" sean tenidos en cuenta, porque ni consta del expediente que hayan existido más que por la afirmación de los interesados, ni se encuentran más datos para formar juicio, ni corresponde a la Sección proponer ninguna clase de graciosas comisiones, como se pretende.

Entrando ya en el examen de la liquidación practicada por los Sres. Cadarso y Salvador, la Sección ha de declarar que juzga aquel trabajo completo y que contiene todos los documentos necesarios.

El informe, que sirve de Memoria, explica con claridad los fundamentos en que se han apoyado para el trabajo que les fué confiado.

El estado de mediciones es exactamente igual al del trabajo realizado por el Arquitecto Sr. Urcola, como paladinamente se declara en el informe, por entender que son justos y veraces los datos consignados en aquel trabajo, sin que a esa afirmación

haya opuesto la Sociedad "Cubiertas y Tejados" reparo alguno. Hay, pues, conformidad entre ambas partes en este punto.

Por el contrario, la diferencia de apreciación entre la Sociedad constructora y los Sres. Arquitectos es patente en lo que se refiere a los precios unitarios que en la valoración han de ser aplicados. Ordenábase a los Arquitectos que habían de redactar la nueva liquidación, que tomaran en consideración, para establecer sus valoraciones, las condiciones anormales en que las obras han sido ejecutadas, sin tomar como base para la valoración los precios de unidad corrientes entonces en Irún, y los Arquitectos consignan en su informe que han tomado en cuenta el emplazamiento del edificio, que obligaba a ser reconstruído entre vías de ferrocarril de tan intenso tráfico y *demás circunstancias especiales, y declaran que no deben aplicarse los precios que regían entonces en la localidad, y sí aquellos otros que han estado afectados por circunstancias análogas*, por donde se deduce que esta parte de la sentencia ha sido debidamente cumplimentada en la valoración de que se trata.

Ordénase, asimismo, que en la fijación de estos precios unitarios se tenga en cuenta el presupuesto aprobado en 1924, y aunque pudiera objetarse que en el cuadro comparativo de precios unitarios presentado por los Sres. Cadarso y Salvador, se omite la comparación con los del presupuesto aprobado, ello se debe, sin duda, a que las obras ejecutadas no corresponden con rigurosa exactitud con las proyectadas, siendo numerosas las que, o no estaban proyectadas, o lo estaban de manera distinta a la ejecutada. Pero como las que no han sufrido alteración se estiman en la valoración practicada por la Sociedad "Cubiertas y Tejados" conservando aquellos precios, ha sido más práctico mostrar la comparación con estos últimos, con lo cual queda cumplida la orden de la sentencia del Tribunal Supremo en ese punto, en cuanto era factible cumplimentarla.

Queda ya explicada la coincidencia, al céntimo, del total a que ascienden las valoraciones de las liquidaciones de los señores Cadarso y Salvador con la que el Sr. Urcola estableció en 18 de Septiembre de 1926 y que el Sr. Ruiz Senén estimó justa y acertada en su informe de 30 de Julio de 1927. Debe hacerse notar, sin embargo, que en las valoraciones de los Sres. Cadarso y Salvador existen algunos errores materiales que no afectan al resultado final. Así, en la nave grande, los Sres. Cadarso y Salvador han omitido la partida de "Guarnecido en bovedillas de cubierta", sin embargo de lo cual, el total importe de la nave

es el que corresponde sin aquella omisión; del propio modo, en la nave de descarga no aparece la partida de "Recibido y fijado de ocho ventanas", pero su importe se halla comprendido en el total; en la valoración de "Vigas para cargaderos de varios perfiles", de la sala de agentes, se comete el error de estampar que 2.703,14 kilogramos, al precio de 0,80 pesetas, hacen 430,76, siendo su verdadero importe de pesetas 2.162,51; pero la suma total de las partidas responde a esta última cifra, y no a la primera. En la nave de paquetes comerciales se ha omitido la "Colocación de tres puertas nuevas", y en la reforma del piso primero del segundo jefe se ha anotado como precio unitario de las "lámparas de 100 bujías con flexible", el de 12,35 pesetas, en vez de 13,25, que es el que en realidad están valoradas.

Todos estos errores son seguramente de copia, y, como queda dicho, no influyen en la exactitud de las valoraciones.

En el resumen o liquidación de las obras se observa que, tanto el Sr. Urcola como los Sres. Cadarso y Salvador, añaden al total de la suma de valoraciones parciales la cantidad de pesetas 41.222,47, con el título de "Imprevistos". Es de todo punto evidente que en una valoración de obra ya realizada no pueden existir "Imprevistos", y parece a primera vista que dicha partida es inaceptable. La Sección cree, sin embargo, que no procede, en el caso actual, que sea desechada: en primer lugar, porque la Administración la admitió ya al publicarse la Real orden de 12 de Noviembre de 1927, y además porque ella fué introducida para compensar a la Sociedad "Cubiertas y Tejados" de los entorpecimientos, que en ese valor se estimaron por ser de imposible comprobación, según afirmó la Junta inspectora de las obras y la admitieron los Arquitectos Sres. Urcola y Ruiz Senén, como así lo consignó el último en su informe, de donde viene a inducirse que lo que en la partida de que se trata es poco exacto es su título, que debiera llamarse "indemnizaciones o compensaciones por dificultades no sujetas a medición".

En consecuencia de lo expuesto, la Sección de Arquitectura tiene el honor de proponer a la Academia declare que, en su opinión, la liquidación que suscriben los arquitectos D. Gonzalo Cadarso y D. Amós Salvador, presentada en 18 de Junio de 1931, que fija en 594.928,03 *pesetas* el valor total de las obras realizadas en la Aduana de Irún por la Sociedad "Cubiertas y Tejados", está bien y debidamente formulada, y que en ella se han tomado en cuenta todas las circunstancias que el Tribunal Supremo consideró necesarias en su sentencia de 22 de Abril

de 1930, siendo aquél el valor justo de las obras de que se trata.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de los documentos que constituyen el expediente, tengo la honra de comunicar a V. E.

Madrid, 8 de Marzo de 1932.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL DE LA IGLESIA DE LAS CALATRAVAS, DE MADRID.

Ponente: Excmo. Sr. D. Elías Tormo.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. se ha hecho cargo esta Academia de la moción que el Consejo de Instrucción Pública elevó a ese Centro ministerial, de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión celebrada en 6 de Agosto próximo pasado, solicitando la declaración de monumento nacional a favor de la iglesia de las Calatravas, y este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su Comisión Central de Monumentos, ha acordado se haga presente a V. I. que es un hecho que Madrid no es una ciudad monumental de las que tienen en cada piedra un recuerdo y una lección de arte. Los monumentos madrileños, con haberlos insignes, tienen, en general, una importancia circunscrita a valores nacionales y aun locales. Mas en cuestiones de historia artística, los puntos de vista cambian con los años y las épocas, y así hemos visto el interesantísimo foco de barroco madrileño desdeñado y vituperado por los críticos clasicistas del XVIII, subir de punto en la estimación histórica y merecer un estudio y una atención negada antes, en una curva de simpatía por estilo tan singular, que no ha cerrado aún su ciclo. La valoración actual de un monumento, aun siendo baja, no autoriza a emitir juicio definitivo sobre su importancia. Nuevos estudios y comparaciones, un cambio del gusto histórico, obligan con frecuencia a la estimación de lo olvidado, bien por apreciarse valores intrínsecos en un momento determinado, o por considerarse en él un momento significativo en la evolución de un estilo. Todas estas reservas y consideraciones deben hacerse, pues, y la Academia está—la primera—obligada a hacerlas, antes de la ejecución, siempre brutal y muchas veces inútil, de la

sentencia de muerte que condena a desaparecer a unas viejas piedras que han vivido, y hasta podríamos decir sufrido, la vida de una ciudad a través de algunos siglos. En este Madrid, pobre ya de monumentos, hay que lamentar ya demasiadas desapariciones de insignes arquitecturas, cuya existencia hoy valoraría espiritualmente, con esa valoración imponderable de lo histórico, nuestra ciudad, moderna y abierta felizmente a la renovación y a la vida, pero que lleva tras sí un lastre demasiado escaso de pasado para ser, como es, la capital de una nación tan repleta de insignes memorias.

Hay por eso el deber, y cada vez más, de defender los viejos monumentos amenazados.

Y este es el caso, hoy, de la iglesia de las Calatravas, templo en que el XVII y el XVIII dejaron su huella, y que es, mucho más que estorbo, ornato de la céntrica calle de Alcalá.

Aparte reformas excesivas, ha perjudicado a esta iglesia la ignorancia en que aún estamos sobre los artistas que intervinieron en su construcción. Aunque fuese su trazador el Miguel Chocarro, Arquitecto, que figura en una cuenta, no habríamos de extrañarnos de lo ignorado de su nombre. La mayoría de los arquitectos barrocos madrileños salen del anónimo absoluto en que el desdén clasicista los sumió, ahora, al estudiarse por españoles y extranjeros las obras en que dejaron la prueba de su talento. El siglo XVIII sólo conoció, para denostarlos, unos cuantos nombres, con el de Churriguera en primer lugar. De cualquier modo, la iglesia de las Calatravas, no construída aún en 1656, pero ya sí en 1686, pertenece al momento en que triunfalmente domina ya el barroquismo propio nuestro. Y aun recoge el templo dos momentos distintos de la evolución de este arte. Corresponde al XVII el trazado de la iglesia, con su airosa cúpula, y la decoración interior, y al XVIII, algunas otras obras, como los retablos colaterales y el mayor, anterior a 1724, con esculturas de González Velázquez (Pablo, el cabeza de un linaje de artistas), que sustituyó al primitivo en que lució el cuadro, hoy en el coro, de uno de los últimos maestros de la escuela madrileña, Francisco Ignacio Ruiz de la Iglesia, que lo firmó y fechó. Mas, aun estas consideraciones, pudieran parecer exclusivas del campo de la historia artística, que es el nuestro. Desde el punto de vista de la historia nacional, la iglesia de las Calatravas representa, asentado en Madrid, un recuerdo de lo más épico de nuestra historia medioeval. Pero, aun desde la pura consideración del gusto por las bellas formas arquitectónicas y del sen-

tido de las líneas en el paisaje urbano; la curva del domo de las Calatravas tiene valor propio para merecer perpetuarse en el corazón del Madrid actual.

Todos estos motivos han sido ya invocados por la Academia para defender la iglesia de las Calatravas de las amenazas que han puesto en peligro su existencia. En ocasión semejante a esta, en 1870, la Academia dirigió una exposición al Gobierno, exposición que redactó D. Pedro de Madrazo con su elocuente pluma: en ella, el docto académico, después de ponderar las memorias históricas a que el templo está ligado, defiende "la esbelta y elegante cúpula, levantada con arrojo a considerable altura sobre una bien proporcionada torre octogonal", que, como "toda cúpula que cubre un espacioso crucero, por su ingente máquina y por el costo que supone es ya, desde luego, una obra de arte digna del respeto de las generaciones". Hasta la misma fachada, mal revocada hace años, es discreta dentro de su intento—hecho por el Madrazo arquitecto—de recordar un estilo que no es el que corresponde a la época de la iglesia misma.

La desaparición del castizo templo del corazón de Madrid sería algo lamentable, a lo que la Academia debe oponerse; un sacrificio inútil de algo bello, representativo de capítulos de la historia nacional y del arte madrileño; sacrificio de los que sólo contribuyen, en realidad, "al empobrecimiento seguro de las poblaciones a quienes el arte da importancia y vida", para decirlo con la propia frase de D. Pedro de Madrazo. La Academia debe, pues, renovar la protesta que elevó al Poder público, sesenta y dos años antes, contra la proyectada desaparición de la iglesia de las Calatravas. Los años transcurridos desde entonces no aminoran, sino que aumentan, el interés que el monumento tiene.

Por otra parte, la Academia ha de sorprenderse dolorosamente de que la existencia de la vieja iglesia se vea ahora amenazada de desaparecer, cuando en una ocasión bien reciente hubo de intervenir, con éxito, a propósito del mismo templo. La venta de la casa que fué del Marqués de la Torrecilla, y el proyecto de construir en su solar un edificio de muchos pisos junto a las Calatravas, motivó una intervención de la Academia para evitar que la silueta de su cúpula perdiese todo su efecto, ahogada por la brutal vecindad aplastante de la vertical de una medianería. La representación de la Academia logró una solución feliz: feliz para la iglesia y para el nuevo edificio construído, al alejar esta vecindad y lograr que la nueva casa se transformase en esbelta torre distanciada, con lo que todo hubo de ga-

nar. Sería lamentable que las razones de la Academia, atendidas cuando se trató solamente de defender el efecto estético de la iglesia con relación a las edificaciones vecinas, se viesen desatendidas, después de este público reconocimiento del valor artístico del templo de las Calatravas, cuando se trata de la existencia misma de tan castizo monumento madrileño.

Por todo ello, la Academia, felicitándose de la propuesta del Consejo de Instrucción pública, debe proponer, como lo hace, la declaración de monumento nacional a favor de la iglesia de las Calatravas, de Madrid.

Lo que, devolviendo adjunta la moción del Consejo de Instrucción Pública, que dió origen a este expediente, tengo la honra de comunicar a V. I. para su superior resolución.

Madrid, 25 de Marzo de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME RELATIVO A INSTANCIA DE D. LUIS BARRAYCOA Y RIAZA EN SOLICITUD DE INFORME ACERCA DE LA OBRA DE QUE ES AUTOR TITULADA "CRONOGRAFIA DE HISTORIA Y ARTE EN ESPAÑA".

Ponente: Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez Moreno.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. en Orden que lleva fecha 19 de Diciembre del próximo pasado año, se ha hecho cargo esta Corporación de instancia en que D. Luis Barraycoa y Riaza solicita informe acerca del plano de la obra titulada "Cronografía de Historia y Arte en España", de que es autor.

Este Cuerpo consultivo, en Junta celebrada el día 14 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo el informe emitido por uno de sus académicos numerarios acerca del referido plano, que copiado a la letra dice así:

"Cronográfico de Historia y Arte en España", por D. Luis Barraycoa y Riaza. Una hoja manuscrita a dos colores, de 3,98 por 0,69 metros de amplitud.

Esta obra constituye un cuadro sinóptico de la historia de España, ordenado cronológicamente, y en especial por siglos, con la serie de sus gobernantes, bastante completa, salvo en los reinos de taifas, acompañada de fechas, parentesco entre sí e indicación de los sucesos políticos más notorios. Complementariamente, se da cabida a la evolución artística en sus rasgos culminantes.

El esfuerzo puesto por el Sr. Barraycoa en este trabajo es bien grande y laudable, aunque su resultado no constituya una obra perfecta, pues hemos de reconocer que el intento sobrepuja, en realidad, a los medios expositivos que le sirven de base. Obsérvese que el desequilibrio de datos entre unas épocas y otras, por fuerza impone condensaciones mezquinas en algunas partes, mientras han de quedar vacíos desproporcionados en otras, si

se mantiene una ponderación de contenido, tal como el autor se ha propuesto. Así, por ejemplo, la complejidad, el parcelamiento territorial, tantas y tantas reacciones sociales como trajo consigo la invasión árabe, con el brote de núcleos de reconquista, son imposibles de esquematizar bien, sin un espacio material demasiado amplio para un cuadro de tipo algo manuable. Y en cuanto al arte, los términos de clasificación en uso y sin descender al enunciado de caracteres, cosa que el autor no ha intentado ni cabe materialmente, no es fácil tampoco dar idea del proceso evolutivo nuestro.

Basten estas indicaciones, no procediendo ahondar más en pormenores, cuando lo presentado a la Academia es un simple original manuscrito en el que son disimulables lapsos de copia, barbarismos y aun yerros que en la publicación habrían de subsanarse fácilmente. Sin embargo, valga aducir aún, por sugestiones de mejora, que tal vez sería provechoso generalizar más la información cultural, eliminando, en cambio, de lo biográfico ciertas apreciaciones globales, poco firmes ante la crítica; también, y a despecho de la brevedad, concretar mejor el enunciado de características en materia de arte, sobre lo que este informe es preciso que acentúe su llamada de atención al autor, dada la misión especial de la Academia.

En resolución, aplaudiendo la finalidad y el plan general de la obra, parece recomendable un repaso en ella, introduciendo las correcciones y añadiduras enunciadas arriba, antes de dar al público este ensayo, con lo que se garantizará mejor su eficacia docente. Así podrá merecer de lleno la protección ministerial que se pide en la solicitud, muy razonada, que acompaña al trabajo, y éste satisfará el intento de poner ante la vista una información global y metódica de nuestra historia patria."

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., remitiendo adjuntos la instancia del interesado y el plano que motiva este informe.

Madrid, 13 de Enero de 1932.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA "METODO... DE CORTE Y CONFECCION... SISTEMA ZAPATER", POR D.ª PILAR ZAPATER DE TUTOR.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I., esta Academia ha examinado la obra de D.ª Pilar Zapater de Tutor, titulada "Sistema Zapater".

Este Cuerpo artístico, de conformidad con el informe de uno de sus académicos numerarios, ha acordado hacer presente a V. I. que en breves términos podrá concretarse el informe pedido por la superioridad, para los efectos del artículo 1.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1900, acerca de la publicación titulada "Método... de corte y confección... Sistema Zapater de Tutor". Madrid, 1931.

Esta publicación, de carácter esencialmente gráfico y pedagógico, consta de dos volúmenes o cuadernos, destinados, respectivamente, a la primera y segunda enseñanza de la mujer. El primero es un tratado compendioso de la materia en general; el segundo restringe el sistema para quienes deseen obtener el título de profesora. Partes de un todo ambos volúmenes, aunque de distinto tamaño; su contenido lo constituyen dibujos acotados, de correcta traza, con sus obligadas demostraciones, forma sumaria de principios y prácticas profesionales.

La ordenada exposición de la materia, en la que el dibujo es elemento expresivo irreemplazable, facilita, avalora y abona los fines pedagógicos perseguidos por la autora, siendo justo, por lo tanto, reconocer en su obra "Sistema Zapater" méritos suficientes para la distinción solicitada.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., con devolución del ejemplar de la obra objeto de este informe.

Madrid, 18 de Enero de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MOCION ELEVADA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES EN DEMANDA DE QUE SEAN RESPETADOS LOS ESCUDOS Y EMBLEMAS QUE EXISTEN EN LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS.

Ponente: Excmo. Sr. Conde de Casal.

Excmo. Señor:

Es misión, con celo siempre cumplida por esta Academia de Bellas Artes de San Fernando, velar por la integridad de los edificios artísticos de España, elevando a los Gobiernos de la nación súplicas y observaciones que, al ser atendidas por ellos, han contribuído poderosamente a encauzar movimientos de opinión en bien de la cultura general.

Este es el motivo que la mueve hoy, ante la repetición de hechos lamentables, en demanda de que sean respetados los escudos y emblemas que existen en las fachadas de los edificios públicos, a los que sirven de ornato, muchas veces de motivo principal de su decoración artística, como sucede en la Puerta de Visagra y el Alcázar, de Toledo; en la Capilla del Condestable, de Burgos, y en la antigua cárcel de Corte, hoy Ministerio de Estado, de Madrid, por no citar más, y en los que constituyen, a la vez, el más fiel documento de su historia.

No es la Heráldica incentivo de vanidades contrapuestas con el sentir de los modernos tiempos, sino disciplina que ilustra y acompaña a los estudios arqueológicos en la misma medida e importancia que sus hermanas, la Epigrafía y la Numismática.

El escudo colocado sobre el dintel de entrada a antigua vivienda, en el retrato de un personaje de otro modo desconocido, o en la sepultura artística, será siempre el medio más eficaz de determinar fechas y personas, por lo que destruirlos equivaldría a destruir páginas de las que tan cuidadosamente se guardan en los archivos históricos y en un siglo que se jacta, con justicia, de haber valorizado esta clase de estudios e investigaciones.

Cada época debe dejar huella de su paso, como eslabón preciado de un conjunto de vida nacional. Así lo han entendido todos los pueblos cultos, cualquiera que hayan sido sus cambios

políticos, siendo innecesario recordar aquí que el escudo pontificio campeó en la fachada del Palacio del Quirinal, residencia de los reyes de Italia, aun en los tiempos en que fuera mayor la hostilidad entre ellos y el Vaticano; y asimismo, que la República francesa ha sabido respetar en los muros de los Museos del Louvre los anagramas de los reyes Enrique IV y Luis XIV, como los del emperador Napoleón III, por ser los monarcas que levantaron los palacios que los alberga.

Fundamentando en tales razones sus deseos y apartada de todo ideal político, que no la incumbe, la Academia de Bellas Artes de San Fernando eleva respetuosamente al Gobierno la presente moción, encaminada a que oficialmente se establezca un criterio general, transmitido después a los organismos del Estado (Ministerios, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, etc.), respecto a la permanencia en los edificios públicos de cuantos escudos y emblemas formen parte de su primitiva ornamentación y marquen con caracteres indelebles momentos de nuestra historia nacional.

Así lo espera de la reconocida cultura de V. E., que sabrá apreciar en todo su valor los legítimos móviles que han dictado el presente escrito.

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E. por acuerdo de esta Academia.

Madrid, 23 de Marzo de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

COMISIÓN DE FILIALES HISPANO-AMERICANAS

INFORME ACERCA DE PROPUESTA DEL SR. MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE ESPAÑA EN LA PAZ (BOLIVIA) SOLICITANDO SEA NOMBRADO ACADEMICO CORRESPONDIENTE AL SEÑOR GUZMAN DE ROJAS.

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Francés.

Excmo. Señor:

Esta Academia ha acordado aprobar y hacer suyo un informe de su Comisión de Filiales Hispano-americanas, que, copiado a la letra, dice así:

"El Subsecretario de Estado remitió en 3 de Junio de 1931, a esta Corporación, copia de una comunicación del Ministro de España en Bolivia, D. Pedro de Prat y Soutze, solicitando fuese nombrado Académico correspondiente en dicha República don Cecilio Guzmán de Rojas, pintor que realizó estudios en nuestro país y actual Director de la Escuela de Bellas Artes de La Paz.

Tomada en consideración dicha propuesta, se aplazó por la Comisión de Filiales Hispano-americanas el estudio y solución de ella durante las vacaciones reglamentarias de verano.

Nuevamente, en Noviembre del pasado año, volvió a insistir la Subsecretaría de Estado sobre el particular, acompañando, entre otros documentos aducentes a su insistencia, copias de las comunicaciones cruzadas entre el Ministro de España, Sr. Prat, y el Sr. Guzmán de Rojas, Director de la Escuela de Bellas Artes boliviana, con motivo de haberle conferido a aquél el título de Director honorario de ese establecimiento de enseñanza artística; copia del oficio dirigido al Ministerio de Estado por el Sr. Prat, y la comunicación directa de dicho señor a nuestra Academia, en la que ratifica las condiciones de su patrocinado como artista y como hispanófilo. Ciertamente, el Sr. Guzmán de Rojas, actual Director de la Escuela o Academia de Bellas Artes de Bolivia, es un artista digno de estimación y un amante de España, donde cursó algunos años y expuso varios aspectos de su obra personal.

Tuve ocasión de conocerle y tratarle, por lo que puedo ahora añadir a la propuesta del Ministro de España en Bolivia un resumen de su historia artística y una apreciación de su arte.

Don Cecilio Guzmán de Rojas hizo en Potosí, su ciudad natal, la primera exposición el año 1920. Era aún adolescente, y su avidez imaginativa, la libertad soñadora que son características de este joven pintor, andarían entonces sueltas a costa del dibujo y la seguridad constructiva.

Poco después obtuvo el primer premio en un concurso del Círculo de Bellas Artes de la capital, y se trasladó a España en 1921. Matriculado en la Escuela provincial de Barcelona, expuso en esta ciudad el año 1922. En 1923 se trasladó a París e ingresa en la Escuela de Bellas Artes. Torna a España en 1924 y cursa en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, disfrutando una de las becas creadas por el Estado español para estudiantes hispano-americanos.

Concurre a las Exposiciones nacionales de 1922, 1924 y 1926. En 1927 su país le prorroga la pensión en Europa y subvenciona una exposición de sus obras, inspiradas en la civilización precolombiana. Posteriormente, le encarga la decoración del Pabellón boliviano en la Exposición Ibero-americana de Sevilla, original del arquitecto Sanginés.

Y, por último, en Diciembre de 1928 celebra una exposición de sus obras de diverso género en el Círculo de Bellas Artes, patrocinado por nuestros compañeros D. Mariano Benlliure y don José Moreno Carbonero y por D. Julio Romero de Torres.

Motivos de España y Bolivia inspiraban los óleos y grabados que el Sr. Guzmán esparció profusamente por las tres salas del Círculo de Bellas Artes para su despedida de nuestro país y reintegración al suyo.

Muchos de aquellos motivos se repetían, para curioso cotejo y contraste de las coloraciones vivas con la brevedad lineal del aguafuerte. Acompañaban además, a los lienzos y grabados, dibujos de Academia y notas de paisaje.

Desde luego, se definió entonces el artista por dos aspectos concretos: la fantasía simbolista; la obsesión sexual. Vaho denso de sexualidad exacerbada respiraba aquella exposición. Un sensualismo triste, en las figuras indias; violento, agresivo, en los desnudos de la serie española. Incluso en los torsos—de lo mejor de la serie de dibujos—al carbón, recuerdo cierta morbosa complacencia en acentuar la vitalidad ostensible del tema. Y era tan fuerte, tan tiránica aquella obsesión, que llegaba a su-

ponerse (quizá erróneamente) alusiones fálicas en algunas interpretaciones arbitrarias de paisajes y sitios ungidos por la melancolía de las ruinas y del olvido.

Importa, sin embargo, decir que esta opinión no es un reproche ni descubre una originalidad cruda y antiestética. No es una interpretación de ese género la del Sr. Guzmán de Rojas. Pero tampoco es una evocación optimista, franca y jubilosa del instinto sensual. Estamos tan lejos, verbigracia, de la sensualidad flamenca o del refinamiento alambicado de los maestros del siglo XVIII francés, como de ciertas coetáneas y psicopáticas aberraciones freudianas.

Era—repito—una lujuria triste, amarga y exacerbada. Una sed infinita de idealismos, esclavizada por el libido todopoderosa. Desde un cuadro que tituló el artista "La Maja de las Vistillas", hasta la limpia desnudez de una pareja aborigen, la lucha entre carne y espíritu no deja de manifestarse en la obra de Guzmán de Rojas más allá de los temas materialistas y simbólicos.

Se evadían, naturalmente, los retratos, algunos de ellos muy distinguidos de línea y de color. Se disipa también aquella atmósfera triste en ciertos paisajes de Francia y España.

Pero precisamente ha de buscarse la personalidad del artista en lienzos como *Triunfo de la Naturaleza*, *Grandes de Bolivia*, *Andina*, *El beso del ídolo*, *Fantasía del Titicaca*, en la colección de pinturas de propuesta violencia cromática, de fondos fantásticos sobre los que recortan figuras a las ruinas precolombianas con singular relieve. Es aquí, en contacto sentimental y sensorial con la ascentralia anímica de su raza, donde hallamos a Guzmán de Rojas en una fuerte expresión. Y más aún en los grabados.

Cecilio Guzmán de Rojas es un buen aguafortista, que conoce los resortes de su oficio y aprovecha los recursos intrínsecos. Inflamada la vista por los rojos rútilos, los azules metálicos, los amarillos cromo y los verdes vibrantes, escandecido el pensamiento por los desnudos de acero y torturadora voluptuosidad, hay como un sereno y puro sosiego en los grabados.

Son—lo he dicho ya—muchos de estos, repetición o inspiración—según—de los temas pictóricos. Las mismas figuras en igual arabesco, idénticos paisajes realistas o imaginarios. Reiteraciones efusivas del culto de su raza y de su tierra en los años anteriores a la dominación española. No obstante, aquí, en los aguafuertes, en los aguatintas, todo se austeriza y depura por un más cabal sentido estético y una más perfecta seguridad técnica.

Si al pintor, al decorador, le queda todavía bastante camino

por recorrer, el grabador puede sentirse satisfecho de haber adelantado infinitamente más en el mismo sendero donde quedan las huellas del malogrado José R. Alvarez, intérprete anterior del alma melancólica, fatalista, del indio y donde no está solo Guzmán de Rojas, sino también le acompañan Avelino Nogales, Díaz de Oropesa, García Mera, Luis Groe, Luis Bayá, Genaro Ibáñez y Arturo Reque, residentes ahora en España y cuyos grabados de tipos, calles y paisajes de Bolivia reproducen igualmente los fondos de las páginas de Alcides Arguedas, el gran escritor nacional y de los novelistas, poetas y cuentistas Mendoza, Armando Cirveches, Jaime Freyre, Reynolds y Ernesto Gutiérrez.

Es, por tanto, muy atendible la petición del Sr. Ministro de España en Bolivia transmitida por el Ministerio de Estado a esta Corporación, solicitando para el Director de la Escuela de Bellas Artes de La Paz el honroso título de Correspondiente, punto inicial de la futura y posible Academia Filial de la de San Fernando en la mencionada República Hispano-americana."

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E.

Madrid 5 de Marzo de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

FIESTA DE LA RAZA, AÑO 1932.

Instituído por esta Corporación un premio anual para solemnizar la Fiesta de la Raza, se abre el concurso correspondiente al año 1932, sobre el tema: "Cantos y bailes populares de Cuba".

Desea la Academia obtener en el concurso una colección, lo más completa y lo más auténtica posible, de cantos y bailes populares, con la transcripción rítmica y modal más exacta que pueda lograrse y sin aditamento armónico alguno que no sea la emanación del alma popular fielmente consignada.

Si se añaden al texto crítico fotografías de instrumentos, lo mismo aislados que presentados en la forma y actitud en que los empleen los tañedores, sus trajes, los de los danzarines y el aspecto del conjunto que forman en las fiestas más características, serán tenidos estos trabajos, en igualdad de circunstancias, como de mayor valor, así como las referencias que se consignen y las fuentes bibliográficas que se consideren más autorizadas.

El concurso se verificará con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Será limitado a los autores de nacionalidad española o hispanoamericana.

2.ª El premio consistirá en una medalla de oro y el título de Académico correspondiente.

3.ª Serán admitidas obras inéditas o ya publicadas, debiendo estar éstas escritas en lengua castellana.

4.ª El Jurado calificador del concurso es la Academia, con facultad de declararlo desierto, si, a su juicio, no se presenta ninguna obra que merezca el premio.

5.ª Las obras serán entregadas en la Secretaría general de la Academia antes de las doce horas del día 30 de Septiembre próximo, con declaración de residencia de sus respectivos autores.

6.ª La entrega del premio, si ha lugar a su adjudicación, se hará en la forma que la Academia determine.

Madrid, 31 de Marzo de 1932.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.

NECROLOGÍA

SR. D. LUIS MENENDEZ PIDAL

Datos biográficos.

Nació en Pajares (Asturias) el 25 de Agosto de 1864.

Falleció en Madrid, en su residencia de la calle de Espoz y Mina, número 17, el 4 de Febrero de 1932.

Su cadáver fué depositado el siguiente día en el Cementerio de la Sacramental de San Lorenzo y San José, patio de San Roque, sepultura privilegiada de segunda clase, núm. 178.

Comenzó en la Escuela de Pintura de Madrid y bajo la dirección de D. Alejandro Ferraut los estudios artísticos, que continuó primero en Roma al lado de Pradilla y de Villegas y después en Florencia con Ussi.

En Florencia pintó su primer cuadro importante "Extasis de San Pedro", que adquirió el Estado y se destinó al Museo de Arte moderno.

Acudió al concurso convocado por la Ilustración Española y Americana en 1888, en el que obtuvo el primer premio con su cuadro "El Cristo de la Vega", inspirado en una leyenda de Zorrilla, siendo nuevamente premiado el mismo cuadro con segunda medalla en la Exposición nacional de 1889, en la que, además, presentó dos obras notables: "Músico napolitano", adquirido por la Reina Doña María Cristina, y "El espejo del bufón".

En la Exposición internacional celebrada en Madrid el año 1892 alcanzó la medalla de oro con su cuadro "La cuna vacía".

En la Internacional de Munich de 1897 presentó "Un cuento de hadas" y "Un soneto de Quevedo", siendo premiado el segundo y adquirido el primero por el Príncipe Regente de Baviera, amante de las Artes y protector de los Artistas, que consignó por escrito su aplauso al ilustre pintor.

Mereció otra alta recompensa, la Medalla de oro en la Exposición nacional de 1899 por el cuadro "Salus infirmorum".

En el largo catálogo de su abundante producción figuran nu-

merosas obras que, sin haber aspirado con ellas a los premios oficiales, han obtenido la justa recompensa de la pública estimación.

El retrato y las costumbres regionales ofrecieron a su esclarecido ingenio y sólida técnica motivos que desarrolló en una labor copiosa.

"La Ofrenda", "El Viático en la aldea" y otros notables lienzos son expresión de un espíritu místico que culmina en su última obra importante titulada "Yo soy" que representa la escena de Jesús en el Pretorio.

Hizo su rápida carrera públicamente, con esfuerzo personal bien probado, dándose a conocer repetidamente y con éxito continuado en Exposiciones nacionales e internacionales, en las que obtuvo significadas recompensas con las que fueron justamente calificados méritos generalmente reconocidos.

No hace muchos años expuso algunas de sus obras en los salones de la planta baja de la Academia, donde hoy está instalada la biblioteca, siendo la Exposición visitada por numeroso y distinguido público y teniendo la crítica oportuna ocasión de confirmar las opiniones que reiteradamente habían calificado la fecunda y admirable labor de Menéndez Pidal.

Su obra ha sido, en general, considerada como clásica, reveladora de un profundo estudio de Velázquez, siendo uno de los artistas que más firme resistencia han opuesto a las corrientes pictóricas modernísimas.

Su actuación artística ha tenido laudable complemento en la enseñanza oficial, habiendo desempeñado cátedra en la Escuela de Artes e Industrias de Madrid, desde 1900 hasta su jubilación por edad.

Ingresó en nuestra Corporación el 3 de Febrero de 1907, leyendo en el solemne acto de su recepción un notable discurso sobre "El medio de expresión en el Arte" donde ensalzó la sinceridad en la expresión como cualidad esencial de la belleza de la forma y del estilo del artista.

Merced a la rectitud de su juicio, apoyado en sólidos conocimientos de la Historia de la Pintura, ha prestado a la Academia importantes servicios con interesantes informes y muy estimables dictámenes.

Fué asiduo asistente a las labores de nuestro Cuerpo Artístico, siéndole debida en buena parte la organización de la actual "Sala de dibujos" de la colección de la Academia, creada merced a la generosidad del Sr. Conde de Romanones y a cuya instalación de-

dicó Menéndez Pidal una actividad competente coronada por reconocido éxito.

Sus condiciones personales, unidas a sus altos méritos artísticos le han granjeado, en los veintiséis años que ha pertenecido a la Academia de Bellas Artes, la consideración y el afecto de todos sus compañeros que hoy lamentan, con profundo dolor, la desaparición del ilustre Académico.

CONCURSOS Y PREMIOS

En 4 de Enero de 1932, acuerda la Academia convocar el concurso de la Fiesta de la Raza, correspondiente al año actual, con el tema "Cantos y bailes populares de Cuba".

En sesión de 22 de Febrero de 1932, acuerda la Academia, a propuesta de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, conceder las cuatro becas de la Fundación "Molina Higueras", correspondientes al año 1930-31, a los Alumnos de aquella Escuela, D. Demetrio Salgado Cosme, D. Clemente Camarazana, Srta. Juana Belloso López y D. Rafael Sanz Rodríguez.

En 14 de Marzo de 1932, acuerda la Academia, previa propuesta de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, conceder el premio de la Fundación "Molina Higueras", al señor D. Juan Balás Loureiro.

FALLECIMIENTOS

Excmo. Sr. D. Luis Menéndez Pidal, Académico de número de la Clase de Profesores de la Sección de Pintura, 4 de Febrero de 1932.

— Sr. D. Roque Cillero y Plagaro, Académico correspondiente en Logroño.

NOMBRAMIENTOS

El 7 de Marzo de 1932, es elegido Académico de número de la Clase de Profesores de la Sección de Pintura el Sr. D. Enrique Martínez Cubells, para ocupar la vacante ocurrida por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Luis Menéndez Pidal.

DONATIVOS

"Investigación y progreso".—Año V, núms. 9, 10, 11 y 12.

"El Monasterio de Guadalupe".—Núms. 234, 235, 236, 237 y 238.

"Límites entre Guatemala y Honduras".—Núm. 24, tomo III.

"Memorial de Ingenieros del Ejército".—Núms. VIII, IX, X y XI.

"Bulletin of the Art Institute of Chicago".—Number 6, 8 y 9.

"Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes".—Núms. 100, 101 y 102.

"Información".—Núms. 193, 194, 195 y 196.

"Comercio". Organo de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid.—Año XXIV, núms. 6, 7, 8, 9 y 10.

"Apolo".—Vol. XIV, núm. 81.

"Boletín de la Sociedad Geográfica Nacional".—Tomo LXXI, núms. 7, 8, 9 y 10.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos".—Año X, núm. 36.

"Comité Permanent International des Architectes".—Fascicule XXI.

"Société des Nations".—Exposition Internationale des Chalcographies de Paris, Madrid et Rome. Musée de Bordeaux.

"Compilación Legislativa del Tesoro Artístico Nacional".—Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Publicación oficial.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense".—Tomo IX, núms. 196 y 197.

"Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura".—Tomo XII, cuadernos V y VI.

"Revista del Centro de Estudios Extremeños".—Año V, tomo V.

"Butlleti Arqueologic".—Publicació de la Reial Societat Arqueológica Tarraconense.

"Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística".—Tomo XLII, núms. 4, 5, 6, 7 y 8.

"Butlleti dels Museus d'Art de Barcelona".—Volum. I, números 1, 2 y 3.

"Dirección general de Rentas públicas".—Estadística administrativa de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones.—Año de 1929.

"Revista de las Españas".—Año VI, núms. 59-60.

"Caminos de Hierro del Norte de España".—Guía descriptiva.—1931.

"Los dos mejores mosaicos italicenses que existen en Sevilla".—Estudio crítico de su iconografía, por Alejandro Guichot y Sierra.

"Estadística de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria".—Año económico de 1927.

"Relación del viaje hecho a los reynos del Perú y Chile por

los botánicos y dibuxantes enviados para aquella expedición, extractado de los diarios por el orden que llevó en éstos su autor, D. Hipólito Ruiz".

"La enseñanza musical en Cuba", por Benjamín Orbón.

"Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra".—Año II, tercera época.

"Npaktika the akaohmiae Aohnqn".—Teyxoe 1, 2 y 3on.

"Annuario della Reale Accademia d'Italia.—Anno VIII.

"Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades".—Excavaciones en la Necrópolis Romano-Cristiana de Tarragona.—Memoria redactada por el delegado director D. Juan Serra Vilaró.

"Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades".—Excavaciones en el Monte de la Barsella.—Memoria de los trabajos y hallazgos arqueológicos en las excavaciones practicadas en 1929 por D. José Belda Domínguez, Presbítero.

"Boletín de la Academia de la Historia".—Tomo XCVIII, cuaderno I.

"Patronato del Monasterio de Poblet".—Memoria de su actuación en el primer año de ejercicio, desde 1.º de Agosto de 1930 a 31 de Julio de 1931.

"Aragón.—Geografía, Historia, Arte, por Ricardo del Arco.

Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión: "El emigrante y los seguros sociales", por José María e Ignacio López Valencia.—"El emigrante y los seguros sociales", por D. Gregorio Blanco Santamaría.

"Universidad de Barcelona".—Discurso leído en la inauguración del curso académico de 1931 a 1932 por el Dr. D. Angel de Apraiz.

Universidad de Oviedo".—Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1931 a 1932 por el Dr. D. Armando Alvarez Rodríguez.

"Boletín de la Universidad de Madrid".—Núm. XIV.

"El jardín de España en Marbella", por Ramiro Campos Turmo.

"Catálogo de livros que na sua maior parte pertenceram ao Profesor Conselheiro Rodrigo Afonso Pequito.

"Universidad de Madrid".—Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1931 a 1932 por el Excelentísimo Sr. D. Marcelino Domingo, Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

"Universidad de Madrid".—Disertación sobre el tema "Del momento universitario", leída por el alumno D. José García y García con motivo de la apertura del curso académico de 1931 a 1932.

"Universidad de Madrid".—"La teoría jurídica del delito", discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1931 a 1932 por D. Luis Jiménez de Asúa.

"Ayuntamiento de Madrid".—Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo.—Núm. XXXII.

"Boletín de la Academia de la Historia".—Tomo XCVIII, cuaderno II.

"Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar".—Segunda serie. Tomo XXIV.

"Proceedings of ceremonies to mark the formal opening of the New Building of the American Academy of Arts and Letters".

"Proceedings in Commemoration of the Twenty-Fifth Anniversary of the founding of the American Academy of Arts and Letters".

"Autógrafos Hispanoamericanos", por Celina González Peña de Calzada.

* * *

DONATIVOS DE D. JUAN C. CEBRIÁN

Bertrán (M. J.).—"El Gran Teatro del Liceo de Barcelona", 1837-1930. Prefacio de José Francés. 408 pág., 1.020 ilustraciones en el texto (de fotografías y dibujos), 20 láminas en color. Tipografía de Oliva de Vilanova, Barcelona, 1931, 35,5 cm.

Byne (M. Stapley).—"The Scultured Capital in Spain". (From 6th to 16th centuries). 38 págs., 261 láminas. New York, 1926. 25 cms.

Doménech (R.).—"Sorolla. Su vida y su arte". 36 págs., 115 figuras, 86 láminas. Madrid-Barcelona, 1910. 28,5 cms.

Ors (Eugenio d').—"Le vie de Goya". Versión française de Marcel Carayon. 228 págs., 2 láminas. París, 1929. 18 cms.

París (Pierre).—"La Pinture Española depuis les origines jusqu'au debut du XIX ciecle. 64 págs., 64 láminas. París, 1928. 24,5 cms.

Sarthou Carreres (Dr.).—"Viaje por los santuarios de la provincia de Castellón". 266 págs., 162 ilustraciones. Castellón, 1909.

Sigüenza (Fr. José de).—"Fundación del Monasterio de El Escorial por Felipe II". Madrid, 1605. Reimpresión, 1927. 628 páginas, 17 láminas. 19 cms.

* * *

"Desde la casona".—Paseos y excursiones por tierra segoviana, por el Conde de Cedillo, de la Academia de la Historia.

"Apéndice al tesoro de la Librería Vetusta".

"Boletín de la Universidad de Madrid".—Año III, núm. XV.

"O Tenente-General Conde de Avilez", por F. S. de Lacerda Machado.

"Ministerio de Trabajo y Previsión".—Primer Congreso Hispanoamericano de Cinematografía.—Madrid, 1931.—Conclusiones.

"Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos".—Año X, núm. 37.

"Npaktika", the akaohmiae aohnqn.—Teyxoe, 4, 5 y 6.

"Anales de la Academia Nacional de Artes y Letras".—Tomo XV, año XV.

"Jeronimo Rossi, Fidalgo Ceramista", por Vasco Valente, Portugal.

"O Claustro de D. Joao III em Thomar", por Vieira Guimaraes, Portugal.

"Boletín Oficial de la Liga Marítima Española".—Año XXXI, núm. 156.

"Boletín de la Academia Española".—Tomo XVIII, cuaderno LXXXIX.

"Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba".—Año IX, núms. 27 y 28.

"Livres d'Etrennes".—1932. Librairie Hachette.

"Les tavles gótiques de Castelló d'Empuries".—Joan Subias Galter.

"The Periodical".—October, 1931.

"Boletín Bibliográfico del Centro de Intercambio Intelectual Germano-Español".—Núm. 4.

"The Art Bulletin An Ilustrated Quarterly published by the College Art Association of America".—March, 1931.

"Belen".—Núms. 29 y 30.

"Boletín de la Sociedad Española de Excursiones".—Arte, Arqueología, Historia. Año XXXIX.

"Gaceta de Bellas Artes".—Revista de Arte.—Año XXII, números 403, 404 y 405.

"Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión".—Comisión Asesora Nacional Patronal y Obrera.—VII Labor del Pleno. Resumen de las sesiones celebradas, acuerdos, documento anexo.

"Arquitectura".—S. C. D. A.—Núms. 9 y 10.

"Institut déstudis catalans, Secció Histórico-Arqueológica".—Anuari vol. VII.

Museo Arqueológico Nacional:

"Inscripciones romanas de Talavera de la Reina".—Nota descriptiva, por Casto M. del Rivero.

"Colección de antigüedades griegas y romanas que perteneció a los señores Manrique de Lara".—Nota descriptiva, por Ramón Gil Miquel.

"Colección de antigüedades egipcias, grecorromanas, romanas y cristianas", donada por Fr. Francisco Roque Martínez.—Nota descriptiva, por Felipa Niño y Mas.

"Vaso árabe encontrado en Jerez de la Frontera", por don Ramón Revilla y Vielva.

"Joyas de oro post-Hallstáticas procedentes de Cangas de Onís", por Francisco Alvarez-Ossorio.

"Zarcillos, colgantes y otras joyas de diversas épocas", por Ramón Gil Miquel.

"Escultura de mármol, romana, que representa a Baco, hallada en Torrente (Valencia)", por Francisco Alvarez-Ossorio.

"Columnas esculpidas, románicas, procedentes del Monasterio de San Pelayo de Antealtares", por Luis Vázquez de Parga.

"Tesoro de Lebrija".—Nota acerca de las piezas de oro denominadas Candelabros de Lebrija.

"Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades".—Excavaciones en la Necrópolis visigoda de Danzo de Arriba (Madrid).—Memoria de los trabajos realizados en 1930, presentada por el concesionario D. Saturio Fernández Godín y D. José Pérez de Barradas.

"Excavaciones en los dólmenes de Salamanca".—Memoria redactada por el delegado director P. César Morán, Agustino.—Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

"Boletín de la Sociedad Geográfica Nacional".—Tomo LXXI, núms. 11 y 12.

"Revista de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid".—Tomo XXVI: 11 de la segunda serie.

"Revista de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid".—Tomo XXVII: 12 de la segunda serie.

Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales:

"La cooperación científica".—Discurso leído en la sesión inaugural del curso 1931-32 por el Excmo. Sr. D. Pedro Novo y Fernández-Chicharro.

Discurso leído en el acto de su recepción por D. Agustín Marín y Bertrán de Lis, y contestación del Excmo. Sr. D. Pedro Novo y Fernández-Chicharro.

"Memoria de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid".—Serie de Ciencias Naturales. Tomo I.—Carlos Rodríguez López-Neira.—Revisión del género Davainea.

"La Rábida".—Año XX, núm. 208.

"Anales de la Academia Nacional de Medicina". (Segunda época).—Tomo I, cuaderno 4.º

"Exhibition of the Arthur Jerome. Eddy Collection of Modern Paintings and Sculture".—The Art Institute of Chicago.—December, 1931.

BOLETIN

DE LA

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. | Madrid, 30 de Junio de 1932. | Año XXV-N.° 102

COLEGIO PROVINCIAL DE HUMANIDADES - BIBLIOTECA - GRANADA

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA ACADEMIA

EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1932

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de instancia de D. José María Souvirón solicitando la adquisición por el Estado de dos cuadros, uno atribuído a Zurbarán, que representa a "San Francisco de Paula", y otro, que se atribuye a Murillo, representando "La Dolorosa".

Idem sobre expediente incoado a petición de D. Jesús Díaz Montero, quien solicita que el Estado adquiera un dibujo de Fortuny.

Idem sobre instancia suscrita por Doña Inocencia Machio y Doña Juana Rodríguez, interesando la adquisición por el Estado de dos cuadros de su propiedad.

Idem sobre una tabla del siglo XV con una efigie del Salvador, pintada al óleo, cuya adquisición solicita Doña Ezequiela Delgado.

Idem sobre instancia de la Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla, apoyada por otras significadas entidades sevillanas, solicitando la devolución del cuadro de Murillo, que representa "Santa Isabel curando a los tiñosos".

Colegio Provincial de Humanidades - Biblioteca
Sala B
Estante 1
Número 11

8 ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º 29

Informe sobre instancia en que D. Enrique Behrmann Kuhlmau interesa la adquisición por el Estado de un cuadro atribuido a Goya, que representa el busto de una mujer.

Idem acerca de instancia en que Doña María Jesús Solís ofrece en venta al Estado un cuadro de su propiedad, representando un "Ecce-homo".

Idem acerca de varios cuadros y objetos remitidos en consulta por la testamentaría del Excmo. Sr. Conde de Cartagena.

Moción relativa al cumplimiento del Decreto restableciendo que la Calcografía nacional dependa de la Academia.

Idem acerca de instancia suscrita por D. Bernardo Burguero solicitando la adquisición por el Estado de cuatro cuadros y tres acuarelas de su propiedad.

Idem acerca de la obra titulada "Curso moderno de Dibujo", por D. Angel G.ª Carrio, Profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.

Idem acerca de varias obras que han sido remitidas a la Academia, a tal fin, procedentes de la testamentaría del Excelentísimo Sr. Conde de Cartagena.

Idem acerca del libro de que es autor D. Joaquín Ciervo, titulado "Pintores de España años de 1480 a 1874".

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca de la adquisición en precio de 500 pesetas, de una colección de 13 relieves, en escayola, representando elementos decorativos de la fachada de la Iglesia del Salvador en Ubeda, ofrecidos en venta por el Escultor D. Antonio Maza.

Idem relativo a algunas de las obras que para tal efecto han sido remitilas a la Academia pertenecientes a la sucesión Conde de Cartagena.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe acerca del expediente sobre declaración de Monumento histórico-artístico de la Torre de la Iglesia parroquial de Granja de Torrehermosa (Badajoz).

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de la obra titulada "Curso completo de Caligrafía redonda, francesa o redondilla", compuesto por D. Dámaso Sanz Martín.

Idem relativo a expediente incoado por D. Juan Rodríguez Mota ofreciendo en venta al Estado un lote de objetos antiguos, compuesto de 42 fragmentos de tabla de pino, talladas por una de sus caras, con adornos geométricos.

Idem acerca de dos arcones antiguos, cuya adquisición por el Estado, solicita D. Apolinar Sánchez Villalba.

Idem relativo a expediente incoado por D. Ricardo García Mediavilla, quien interesa del Estado le sea adquirido un arcón gótico y un facistol.

Informe acerca del mérito arqueológico y precio de una alfombra española del siglo XVII, ofrecida en venta al Estado por D. Toribio Vicente.

Idem acerca de petición del Sr. Director del Museo Arqueológico Nacional, indicando la conveniencia de que sean alquiridos con destino a aquel Museo una serie de objetos de arte visigótico encontrados en Castiltierra (Segovia).

Idem relativo a comunicación del Sr. Presidente de la Comisión de Monumentos de Sevilla, participando que en los sitios denominados la Pileta y La Cueva (término de Osuna), ha sido descubierto un mosaico romano y solicita su adquisición por el Estado.

Idem sobre confirmación, aclaración y clasificación de los Monumentos de Mérida (Badajoz), que deben ser incluidos en el Tesoro Artístico Nacional.

Idem relativo a una placa de oro sobre la cual, y por mediación del Ministerio de Estado, consulta su propietario D. Ulpiano García Sáez, residente en la República Argentina.

Idem sobre una instancia en que D. Ignacio Martínez solicita autorización para el derribo y traslado a Madrid de las bóvedas en estado ruinoso del Exconvento de Calera de León (Badajoz), y cesión al Estado de la propiedad del Claustro, fachada y terrenos del mencionado edificio.

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME ACERCA DE DOS CUADROS QUE OFRECEN EN VENTA AL ESTADO DOÑA INOCENCIA MACHIO Y DOÑA JUANA RODRIGUEZ.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. se ha hecho cargo esta Academia de instancia en que Doña Inocencia Machio y Doña Juana Rodriguez Nacarino solicitan la adquisición por el Estado de dos cuadros propiedad de dichas señoras.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado se manifieste a V. I. que las obras sometidas al juicio de la Corporación son dos: una, pintada sobre tabla del siglo XVI, partida de arriba abajo, figurando el "Ecce-Homo", y otra, que representa a "Santo Domingo", pintado sobre cristal.

Del estudio hecho de ambos cuadros resulta que no pueden atribuirse ni al Divino Morales, el uno, ni a Zurbarán el otro, como indica la instancia, y estima, además, que el arte de dichas obras no alcanza grado suficiente para recomendar al Estado su adquisición.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunta la instancia de las interesadas.

Madrid, 5 de Mayo de 1932.—*El Secretario general,* MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE INSTANCIA EN QUE D. JOSE MARIA SOUVIRON OFRECE EN VENTA AL ESTADO DOS CUADROS DE SU PROPIEDAD.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 2 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura, que copiado a la letra dice así:

"La Dirección general de Bellas Artes remite para su informe una instancia de D. José M.ª Souvirón en la que ofrece en venta al Estado dos cuadros de su propiedad.

Las obras cuyo informe se requiere fueron detenidamente estudiadas por la Sección. Son dos cuadros representando el uno a "San Francisco de Paula", atribuído a Zurbarán, y el otro, a "La Dolorosa", atribuído a Murillo.

La Sección ve desde luego, al informar, la semejanza de estos cuadros con otros que fueron ya juzgados; podría decirse que son de pauta conocida. Existen tantos de mérito semejante que, aún poseyendo cualidades, no aportan bastantes a la cultura artística, ya que determinan escuela extraordinariamente representada en las colecciones del Estado.

Son, en suma, cuadros estimables, aunque carecen de interés actual, ni tienen tampoco categoría de obra cumbre que permitiera, aun con los extremos señalados, hacer una excepción; pero no siendo así, la Sección de Pintura manifiesta que las obras de D. José María Souvirón sometidas a dictamen, no deben ser recomendadas para su adquisición oficial."

Lo que con devolución de la instancia del interesado y fotografías recibidas, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 5 de Mayo de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN DIBUJO ORIGINAL DE FORTUNY, OFRECIDO EN VENTA AL ESTADO POR D. JUAN DIAZ MONTERO.

Ponente: Excmo. Sr. D. Marceliano Santa María.

Ilmo. Señor:

Remitida por la Dirección general del digno cargo de V. I., se ha recibido en esta Academia una instancia suscrita por don Jesús Díaz Montero en la que ofrece en venta al Estado un dibujo de Fortuny.

Este Cuerpo consultivo de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado se haga presente a V. I. que se trata efectivamente de un dibujo original del ilustre pintor de Reus, en su manera característica de hacer, siendo curioso dato el de estar garantizada su autenticidad por la firma de "Dioscoro", con la siguiente inscripción: "Dibujo que Fortuny hizo en mi álbum por el modelo que tenía para hacer mi primer envío como pensionado." Dioscoro - Roma, Enero de 1859.

Desde luego letra y firma son auténticas de Dioscoro Puebla, pero aunque así no fuese se ve claramente por la ejecución y estilo que el dibujo es de Fortuny.

Representa a una mujer desnuda en reposo indolente, acusando líneas de expresión viva como en las venus de Vecellio. El influjo véneto asoma en este caso, dando a la obra gusto oriental al que Fortuny se siente atraído.

Es también el dibujo que se informa, muestra de corrección lineal, propia de su época, sin excluir por ello la expresión antes citada.

Fortuny hizo este trabajo cuando sólo contaba veintiún años, y se advierte juvenil anhelo de superación por ejecutar su labor en un álbum de pensionado oficial. Este dibujo, aparte de su mérito, es curioso, por informarnos de la fecha en que trabajaban en Roma, como pensionados, Fortuny el pintor catalán y Dioscoro el pintor castellano. Datos auténticos para la investigación de futuras generaciones.

Por todo lo cual, la Academia estima, y así tiene la honra de proponerlo a la Superioridad, que en virtud a la obra substanciada informa favorablemente, recomendando al Estado su adquisición en el precio de *dos mil pesetas*, y al efecto, cederla para la colección de dibujos de la Academia de San Fernando, ya que en ella, con ser muy rica, no existe ningún Fortuny.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunta la instancia del interesado.

Madrid, 5 de Mayo de 1932.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME REFERENTE A SOLICITUD DE DOÑA EZEQUIELA DELGADO OFRECIENDO EN VENTA AL ESTADO UN CUADRO DE SU PROPIEDAD.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. ha examinado esta Academia una tabla pintada en el siglo XV, que Doña Ezequiela Delgado ofrece en venta al Estado.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado se haga presente a V. I. que la obra objeto de este informe, presenta, en efecto, caracteres del siglo XV; es de pequeñas dimensiones, en mal estado de conservación y sin marco, pudiendo bien haber servido de portezuela de sagrario.

Representa la efigie del Salvador, y su pintura algo barrida; es de escasa importancia artística.

Por tanto, la Corporación, sin dejar de reconocer la antigüedad del cuadro de Doña Ezequiela Delgado, estima que no alcanza suficiente nivel para dictamen favorable de adquisición.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia de la interesada, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 5 de Mayo de 1932.—*El Secretario general,* MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO QUE D. ENRIQUE BEHRMANN OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. resolvió enviar a informe, de esta Academia, una instancia de D. Enrique Behrman Kuhlman, en la que ofrece en venta al Estado un cuadro atribuído a Goya y que representa el busto de una mujer.

Desde luego aprecia la Corporación que el cuadro presentado para su examen por D. Enrique Behrmann Kuhlman, y que mide 30 por 40 centímetros, recuerda a Goya, y, muy especialmente, al busto de una de las figuras pintadas en el intrados del arco del coro en San Antonio de la Florida, que si bien el artista no acertó a copiar fielmente por estar el original a demasiada altura, pudo, sin embargo, servirle de base para esta obra, cuyo dictamen se pide.

Por esta causa entiende este Cuerpo consultivo que el cuadro de D. Enrique Behrmann no tiene suficiente importancia para recomendar oficialmente su adquisición.

Lo que, por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunta la instancia del interesado.

Madrid, 12 de Mayo de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE POR DIVERGENCIAS SURGIDAS SOBRE IMPORTE DE HONORARIOS ENTRE LOS ARQUITECTOS SRES. BRUGUERAS Y GILI Y LA JUNTA CENTRAL DE AEROPUERTOS DE BARCELONA.

Ponente: Excmo. Sr. D. Luis de Landecho.

Esta Academia, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Arquitectura que, copiado a la letra, dice así:

"La Junta Central de Aeropuertos, por divergencias surgidas sobre apreciación del importe de los honorarios que corresponden a los Sres. Arquitectos a quienes fué encomendado evacuar un informe acerca de los terrenos que pudieran servir para establecer el aeropuerto de Barcelona, ha manifestado su deseo de conocer el informe técnico de esta Academia, y así ha sido solicitado por el Ministerio de Comunicaciones.

Del expediente formado resulta que el informe pedido a los Sres. Arquitectos D. J. Bruguera y D. J. Gili por la Junta de Aeropuertos de Barcelona, había de comprender la valoración de cada uno de los tres terrenos que se les señalaron, con el coste aproximado de las obras de derribo, cubrición de acequias, etc., y explanación del terreno, y con el de las necesarias para construir el camino de acceso, así como también el tiempo de duración de las obras indicadas.

Evacuaron ese encargo en 27 de Marzo de 1929, acompañando en su informe y valoraciones pedidas los planos de los tres terrenos examinados, con indicación en ellos de las construcciones existentes, en escala de 1 a 2.000, y además un plano general de la población, en escala de 1 a 5.000.

Los mismos señores arquitectos volvieron a emitir nuevo informe sobre dos de los mismos terrenos, en 14 de Junio de 1929, por haber sido requeridos por los señores técnicos aviadores para adaptar en el terreno uno de forma triangular curvilínea, de mil metros de radio, con la formación de seis pistas de sesenta metros de anchura, y acompañaron al informe dos pla-

nos análogos a los anteriores y que corresponden a los terrenos que se señalaron con los números 1 y 2.

El Arquitecto D. Juan Bruguera formuló en 5 de Abril de 1929 la nota de los honorarios por él devengados en los trabajos del primer informe, calculados con arreglo a la tarifa vigente, ascendiendo en total a pesetas 19.000,69, y en 6 de Marzo de 1930, los que le correspondían por el segundo informe, con importe total de 9.215,19 pesetas. Mas en 11 del mismo Marzo de 1931, conformándose con la fórmula que le fué propuesta por los señores delegados de la Junta Central de Aeropuertos, aceptó la reducción del importe de unos y otros honorarios al 50 por 100, quedando en 9.500,34 pesetas por el primero de los trabajos y 4.607,59 pesetas por el segundo.

Otras notas iguales, y con la misma reducción en su importe, debió producir el Sr. Gili, puesto que en el expediente existe una minuta que lo declara, y consta también que la Junta Central de Aeronáutica acordó instruir expediente antes de proceder al pago de aquellos honorarios.

El Sr. Secretario de la Junta Central de Aeropuertos de la Presidencia del Gobierno de la República, emitió en 7 de Mayo de 1931 un informe en el que dice que, al hacerse cargo del activo y pasivo de la Junta local del Aeropuerto de Barcelona, encontró que no habían sido satisfechos los honorarios de que se trata por su, al parecer, exceso de cuantía, dando acerca de ellos las siguientes opiniones: 1.ª Que el trabajo presentado no obedece a las normas usuales, ya que no contiene datos que justifiquen las valoraciones. 2.ª Que la división del precio por la superficie da en el terreno núm. 1, para precio del metro cuadrado, la cantidad de 3,337 pesetas, lo que es mucho aquilatar. 3.ª Que no se calculan con detalle las indemnizaciones por cultivos y abonos, drenajes, etc. 4.ª Que la manera de calcular los honorarios en un porcentaje de las valoraciones y presupuesto de las obras, parece pueda inducir a pensar de si las tasaciones estarán elevadas para que de ese modo el porcentaje correspondiente a los honorarios arroje una mayor cifra. 5.ª Que es anómalo que cuando unos técnicos devengan honorarios por sus trabajos carguen días de dietas y gastos de locomoción.

En opinión del Secretario, que anota ser Ingeniero, sólo correspondería abonar a los Sres. Arquitectos Bruguera y Gili veinte días de dietas, los gastos de locomoción y de peonaje, delineante y mecanógrafo, más 4.000 pesetas por honorarios de redacción del estudio; en total, 7.900 *pesetas para los dos.*

La Junta Central, oída la opinión de la Asesoría Jurídica, acordó poner de vista la opinión del Sr. Secretario a los señores arquitectos. Los vocales designados para informar en ponencia reconocieron que las tarifas aplicadas por los Arquitectos están de acuerdo con la legislación vigente, pero observaron que no se acompañaban al trabajo de dichos señores datos que juzgaban indispensables para las valoraciones, ni podía considerarse como anteproyecto el estado de obras que se presentaba, ni se comprendía la presentación de dos minutas de fecha diversa referentes a los mismos terrenos; por todo lo cual consideraban que se debiera solicitar explicación del último extremo, proponiendo la solución que estimaban procedente en el caso de que sólo fuera válida la segunda minuta.

Acordada esa petición por la Junta Central de Aeropuertos en 11 de Julio de 1931, contestaron los Sres. Arquitectos en 17 del mismo mes y año, dando explicaciones satisfactorias respecto de la existencia de las dos facturas, por ser correspondientes a dos trabajos distintos y ejecutados en diversas épocas, alcanzando el primero a los tres terrenos señalados y el segundo a sólo dos de aquéllos y con determinadas características, y respecto de la falta de datos que se les señala, dicen no ser costumbre, ni deber, en el ejercicio de su profesión, tener que acompañar los documentos justificativos del fundamento técnico de las valoraciones, las cuales no son más que la aplicación del criterio facultativo obtenido del resumen de las impresiones recibidas en las investigaciones llevadas a cabo y apreciación de las circunstancias, señalando ahora algunas consideraciones: por lo que respecta a las construcciones a derribar, dicen haber tomado por base el precio medio de 50 pesetas el metro cuadrado, y acompañan unas fotografías.

Informa en 29 de Julio el Sr. Jefe de la 1.ª Sección del Ministerio lamentando no encontrar admisibles las minutas, dando los razonamientos siguientes:

1.º Para valorar los terrenos es condición previa haberlos medido y clasificado, cosa que no demuestran haber hecho los señores peritos; y el capítulo IV del Real decreto de 4 de Diciembre de 1924 dice que se entregará al propietario el plano de los terrenos, que no ha sido presentado.

2.º Para valorar las edificaciones se necesita disponer de los diversos planos antes de realizar la tasación, según las tarifas VI y VIII, y estos planos no han sido presentados.

3.º El "anteproyecto de obras complementarias" dista mucho

de constituir un anteproyecto tal como se define en la ley antes citada, capítulo I.

De la segunda minuta se reconoce su justificación a este informe, pero se juzga que por hacer un trabajo de gabinete alcanza la minuta de cada señor Arquitecto una cantidad que se cree excesiva.

Termina el dicho informe consignando que no puede olvidarse que la Comisión gestora solicitó un *informe*, y que los señores Arquitectos dicen haber sido requeridos para *ampliar* la información que oportunamente dieron acerca de los terrenos, etcétera, etc.

Los Arquitectos Sres. Bruguera y Gili contestaron al anterior escrito, que había sido aprobado por la Junta Central de Aeropuertos, protestando del acuerdo y contestando extensamente para destruir los argumentos aducidos, y el Sr. Jefe de la 1.ª Sección replicó al mismo, en 29 de Septiembre de 1931, manteniendo su criterio; en vista de lo cual la Junta creyó necesario conocer el informe de la Asesoría Jurídica respecto del procedimiento a seguir ante aquella disconformidad, y el Sr. Asesor propuso que se pidiera dictamen sobre el asunto al Colegio Oficial de Arquitectos de Barcelona o a la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

No es el asunto que en este expediente se ventila de aquellos que más directa y especialmente corresponden a esta Academia, la cual tiene por misión ocuparse singularmente de lo que afecta al contenido artístico de las materias que examina. Pero habiendo sido éste de que nos ocupamos admitido por la Academia, su Sección de Arquitectura juzga de su deber exponer su opinión sobre todos los extremos que en el expediente se mencionan.

Ha de rechazar en primer lugar la acusación que puede representar la duda que emite el Sr. Secretario de la Junta Central, pues ni existe noticia ninguna que pueda hacer sospechar que las tasaciones se han elevado caprichosamente, ni en otro caso procedería pago ninguno por ellas, como el Sr. Secretario Ingeniero propone, sino que procedería llevar tal acusación por otros derroteros.

Ha de negarse también la posibilidad de tomarse en cuenta la tasación que el mismo Sr. Secretario propuso, calculando los honorarios de que se trata por días de trabajo, con olvido de que los Arquitectos están sujetos, para el devengo de sus honorarios, a preceptos legales, que ni ellos pueden sobrepasar ni

los propietarios que utilizan sus servicios pueden impugnar cuando a ellos se ajustan los Arquitectos en sus minutas.

La disquisición acerca de si proceden o no dos minutas, queda esclarecida en el expediente por modo definitivo. Los señores Bruguera y Gili recibieron dos encargos de la Junta de Aeropuertos de Barcelona: el uno, evacuado en 27 de Marzo de 1929, y el otro, pedido inmediatamente después y realizado en el mes de Junio del mismo año.

Son, pues, dos los trabajos realizados, y por lo tanto, son dos las minutas procedentes.

Discute el Sr. Jefe de la Sección 1.ª la calidad de dichos trabajos, que designa con el nombre de *informes*, queriendo con ello oponerse a la forma de redacción de las minutas presentadas por los Sres. Arquitectos; pero esa discusión resulta totalmente baldía, porque, de considerarse como *informes* los trabajos realizados, corresponde aplicar a ellos, para determinar los honorarios, la tarifa 10 del Real decreto de 1 de Diciembre de 1922, y en él se dice:

"Los honorarios por informes periciales de importancia... se fijarán según aconseje la prudencia del facultativo y en relación con el trabajo desarrollado por éste."

De donde se deduce que es el trabajo desarrollado el que, en definitiva, había que tarifar.

En cuanto a la calidad del trabajo realizado por los señores arquitectos, sólo puede afirmarse que contienen sus escritos cuantos datos les fueron demandados; es decir, el valor de los tres terrenos, el coste de las obras de derribo, etc., y el del camino de acceso y la duración de las obras, que fijaron en cuatro meses para cualquiera de los tres terrenos, en el estudio primero; limitándose en el segundo a adaptar la forma que se les imponía a los terrenos números 1 y 2, y haciendo con respecto a ellos los mismos estudios que con los primeros. Los reparos puestos a estos trabajos por el Sr. Secretario de la Junta Central no son aceptables, porque no era en manera alguna obligatorio la presentación de los datos en que se base su apreciación, ni es indispensable que tan complejas operaciones como las que suponen aquellas tasaciones hayan de ser tales que el total importe de cada terreno implique un precio redondo para la unidad de medida. El valor del terreno, en cambio, se halla calculado por unidades de medida en las valoraciones respectivas, por palmos cuadrados y por mojadas, según los casos, y por ello resulta en la valoración del terreno número 1 el pequeño pico de 20 pe-

setas que señala el Sr. Secretario con extrañeza. En cuanto a las indemnizaciones por cultivos, se hallan también apreciadas y valoradas en las tasaciones respectivas.

Aceptada por el Sr. Jefe de la 1.ª Sección la determinación de los honorarios por aplicación de la tarifa vigente, afirma con notorio error que los terrenos no han sido medidos, cuando su extensión superficial consta en las valoraciones respectivas, y con no menos error supone que lo dispuesto en el capítulo IV del Real decreto de 1922, con relación a las valoraciones de las tarifas 5.ª y 6.ª, sea aplicable a la tarifa 8.ª, que es la aplicada a la tasación de los edificios en este expediente.

Puede, por lo tanto, afirmarse que los dos primeros conceptos de la nota primeramente presentada de honorarios, en cada una de las fincas valoradas, o sea las de los terrenos y construcciones, están bien determinadas.

Los honorarios correspondientes por las obras complementarias estudiadas—dice el Sr. Jefe de la 1.ª Sección—no constituyen un anteproyecto, y se funda para esa afirmación en que no se han formalizado tal como se define en el capítulo I de la ley de 1922.

El hecho es exacto: no se han presentado en el expediente "el conjunto de trazas hechas a escala, bastante para definir concretamente la obra"; pero no cabe dudar de que el trabajo se realizó, ya que él era indispensable "para establecer un avance de presupuesto", que es lo que se ha presentado. Al valorar, pues, los honorarios de esos trabajos como anteproyecto, prescindiendo de valorar los que les corresponde por el croquis de los mismos, han quedado por bajo de los que les debiera corresponder y su estimación no puede ser rechazada, pues si se hubiesen entregado aquellos trabajos además del avance del presupuesto, hubiérase dado derecho al cobro de las partidas correspondientes por ambos conceptos.

Relaciónanse las dos últimas partidas de cada uno de los terrenos a dietas y gastos de locomoción, y el Sr. Secretario Ingeniero lo encuentra anómalo, sin duda por olvido de que el Real decreto de 1 de Diciembre de 1922 contiene en su capítulo VII, tarifa 11, dos párrafos que dicen así:

"Para los trabajos de deslinde, medición y tasación, reconocimiento y otras precitaciones, se abonarán como dietas, además de los derechos correspondientes, 80 pesetas por cada día o parte de él que deba pasar el Arquitecto fuera de su residencia...

"En todo caso, se le abonarán los gastos de viaje en primera clase o asientos equivalentes."

No deja esto lugar a dudas acerca de la pertinencia de las mencionadas partidas.

La nota segunda de honorarios estima en partidas alzadas (pesetas 500) los que les correspondan por valoración de los terrenos de cada una de las dos fincas a que se contrae su trabajo, cantidad que parece muy módica y es procedente (ya que los trabajos de campo no fueron necesarios), y no aprecia los que corresponden por valoración de construcciones, ni incluye gasto alguno por dietas ni locomoción porque no existieron esos trabajos y sí sólo los de gabinete para el antepresupuesto de las obras complementarias, trabajos nuevos que estudiaron por orden recibida.

No se ha discutido en el expediente la cuantía del porcentaje aplicado en las minutas de honorarios a cada una de las operaciones sometidas a la tarifa, pero las ha examinado la Sección informante y las ha encontrado perfectamente ajustadas a lo prescrito por el Real decreto de 1 de Diciembre de 1922.

De otro lado, los Sres. Arquitectos no han omitido la aplicación de lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1927, que ordenó en su artículo segundo que:

"Las tarifas cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena aprobadas por el Real decreto citado (de 1 de diciembre de 1922), se reducirán en un 30 por 100 cuando se trate de trabajos con ellas relacionados que interesan al Estado, la Provincia, al Municipio o a los organismos administrativos de carácter público."

Dedúcese de lo expuesto, y tal es el juicio de la Sección de Arquitectura, que las notas de honorarios presentadas por el señor Bruguera en 5 de Abril de 1929 y 11 de Mayo de 1931, importantes la primera pesetas 19.000,69 y la segunda pesetas 9.215,19, están bien y debidamente formuladas y procede sean aprobadas, siéndolo también, y por iguales cantidades, para el Arquitecto D. Isidoro Gili, por ser preceptivo en el Real decreto aplicado que:

"El Arquitecto nombrado para desempeñar un trabajo pericial cualquiera comprendido en estas tarifas, en unión de uno o más compañeros, tiene derecho a percibir la totalidad de los honorarios como si actuase solo."

Mas como dichos señores arquitectos han ofrecido hacer en sus notas de honorarios un nuevo descuento del 50 por 100 de su total importe, resulta que su crédito contra el Estado por razón

de sus honorarios ha quedado reducido a pesetas 14.107,98 para cada uno de los señores arquitectos Bruguera y Gili, las cuales procede, a juicio de la Sección informante, sean pagadas.

Lo que por acuerdo de la Academia, y devolviendo adjuntos todos los documentos recibidos, tengo la honra de comunicar a V. S.

Madrid, 30 de Marzo de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Sr. Presidente de la Junta Central de Aeropuertos del Ministerio de Comunicaciones.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE HERRERA DE VALDECAÑAS (PALENCIA).

Ponente: Excmo. Sr. D. Marceliano Santa María.

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitida a esta Academia, para que informe, una instancia de la Comisión Provincial de Monumentos de Palencia, en la que solicita la declaración de monumento nacional, o bien histórico-artístico, a favor del templo parroquial de Herrera de Valdecañas.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su Comisión Central de Monumentos, acordó manifestar a V. I. que en el extenso valle de Cerrato, rico en producción cerealista, y al pie del monte de San Cristóbal, se levanta la vetusta Ferrera de Palenzuela, hoy Herrera de Valdecañas, con su magnífica iglesia parroquial, tal vez antigua Colegiata. Templo que subyuga al visitante por las grandiosas proporciones, por su esbeltez en alzados y bóvedas, belleza de sus ventanales, el rico decorado de capiteles y la suntuosa portada; hermoso conjunto, al fin, que confirma un pasado esplendoroso. La construcción data del siglo XIII. Su planta basilical consta de tres naves y tres ábsides. La nave mayor es más ancha que las laterales, estando divididas en cinco tramos.

Los pilares, cruciformes, son testimonio de su antigüedad; seis de ellos arrancan en el centro de la construcción; los restantes, adosados al muro de las naves menores; los correspondientes al imafronte, en su parte interna, y los que dan origen a los arcos de ingreso absidal, forman, por decirlo así, los puntales de las bóvedas, que son de crucería y clave en el centro.

Los arcos cruceros son eminentemente constructivos; de aquí la rancicdad de su estructura, incluida en la época primaria del gótico.

En la parte del presbiterio, y en el muro que descansa cobre el arco triunfal, se abre un rosetón de gusto más bien anterior o de transición. Su trazado consiste en dos circunferencias concéntricas; la menor se decora por cinco arquitos de medio punto, tangentes a ella interiormente, y otros cinco mayores, ocupando el espacio que hay entre las dos tangentes a la circunferencia menor y dando origen a unos triangulitos formados entre ésta y los arcos mayores. A derecha e izquierda del rosetón, como elemento de ornato, resaltan dos columnitas que reciben un arco apenas apuntado formando un conjunto eminentemente decorativo.

Si detallamos tanto este elemento arquitectónico, es por la circunstancia de destacarse en los alzados y bóvedas del templo la modalidad de los constructores del siglo XIII y observar como en el caso presente estos artistas, conocedores de las características del estilo, emplean sin embargo elementos de transición. Era, sin duda, como ofrenda de respeto al arte anterior.

Este lujo en construir, que tanto eleva el espíritu de los medievales, responde al abolengo glorioso del Valle de Cerrato, donde anteriormente enraizaron, entre otros, el singular monumento de San Juan de Baños y el templo cisterciense de San Isidro de Dueñas.

Y, siguiendo la descripción de la iglesia, motivo de este informe, vemos que, adosadas a los muros de los absides, arrancan varias columnas y, en el enjarje, como un nervio más, parte lateralmente otra pequeña destinada a soportar un arquito adosado de medio punto, que va a su correlativa, formando un conjunto muy original en todo su alrededor.

El exterior de este templo ojival, es de gran magnificencia, sus contrafuertes posteriores contrastan con la sencillez de los ventanales del siglo XIII en su mejor época, de grandioso trazo, ocupando verticalmente casi toda la altura de la construcción, produciendo gran efecto artístico.

En el hastial se abrieron primitivamente tres puertas, ingreso lógico a las naves. De ellas subsisten dos; la de la derecha correspondiente a la nave epistolar, aunque cegada por sillares, se ve que consta de cinco archivoltas y arcos ligeramente apuntados, constituidos por molduras sencillas apoyadas sobre otras tantas columnas a cada lado. Sus respectivos capiteles, como todos los de la iglesia, son de hermoso carácter. La puerta central destaca por su ornamentación. El aspecto general recuerda a las dos más características de la Catedral de Burgos, la de la Coronería y la del Sarmental, habiendo podido servir de inspiración o tal vez

ejecutadas por los mismos maestros, sólo que, en esta de Herrera, más sencilla, faltan en su parte inferior o sustentante, las estatuas que animan y decoran aquéllas.

El hueco de ingreso está adulterado por inadecuadas formas del siglo XVII.

El tímpano, bellamente esculpido con la figura del Redentor sentado en el trono, destaca por su augusto hieratismo y las figuras que dos a dos ocupan sus laterales son muy bellas también. Adaptados a la parte superior vemos dos ángeles en actitud de reverencia con ropaje graciosamente tratado. La aplicación ajustada de estas figuras denota gran maestría.

Los senos de la portada se decoran por cinco columnas con sus capiteles apoyándose en un basamento más bajo de media puerta. Las archivoltas están separadas por sencillas molduras. De menor a mayor; la primera decorada por cardinas, tiene por clave un rostro humano, su estilo y ejecución recuerdan también en cierto modo al claustro de la Catedral antes citada. El resto del abocinado se decora con figuras de personajes o santos muy mutilados; pero descubriendo así y todo calidad excelente en sus trazos, y, aunque embadurnada con yeso, muestra la última de las molduras un adorno a manera de faja con hojas también de buena escuela.

El imafronte del templo es de construcción muy posterior como indica el rosetón fechado en 1681 y sólo en la parte de la derecha se nota la cubierta primitiva en piñón.

He aquí descrita a grandes rasgos la estructura del templo motivo de este informe, donde deben reseñarse también, y aunque sólo sea de paso, un altar con tablas primitivas de gran valor. Un sepulcro con estatua yacente; un Cristo de buena talla y otras imágenes reveladoras del arte palentino en buena etapa de la escultura policromada. Una imagen de la Virgen de época anterior; ropas y otros objetos de mérito que Herrera de Valdecañas guarda en el sagrado recinto de su iglesia parroquial, necesitada de técnicos oficiales que atiendan a su reparación, al parecer urgente, por las grietas advertidas en las bóvedas y muros del monumento.

Por tanto, esta Corporación considera oportuna la instancia de la Comisión provincial de Monumentos de Palencia solicitando de la superioridad la inclusión, en el tesoro artístico nacional, de la Iglesia Mayor de Herrera de Valdecañas, merecedora de atención por reunir importancia y belleza.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo ad-

junta la instancia de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Palencia.

Madrid, 31 de Marzo de 1932.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA "CURSO COMPLETO DE CALIGRAFIA REDONDA, FRANCESA O REDONDILLA", POR DON DAMASO SANZ MARTINEZ.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

La Subsecretaría del digno cargo de V. E. pidió a esta Academia informe acerca de la obra titulada "Curso completo de Caligrafía redonda, francesa o redondilla", compuesto por don Dámaso Sanz Martínez, Profesor de la materia en el Liceo de Santander.

Se trata de un cuaderno apaisado que contiene algunas páginas de texto de observaciones pedagógicas, para la práctica de la expresada forma de letra, y 21 láminas de otras tantas muestras de la misma.

En este muestrario, que es del que puede juzgar la Academia y al que antecede una lámina especial de "Ejercicios preparatorios" de Geometría plana, cuyas figuras están trazadas con singular limpieza, resalta la importancia que por visto da el autor al dibujo, como base de la enseñanza caligráfica. Las láminas en que la desarrolla muestra seguridad en los trazos, elegancia en la resolución de las curvas, nitidez y exquisito gusto.

Tales son, a juicio de este Cuerpo consultivo los méritos, que hacen recomendable la obra original del Profesor D. Dámaso Sanz Martínez.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución de dos de los ejemplares de la obra objeto de este informe, tengo la honra de comunicar a V. I.

Madrid, 9 de Abril de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN ARCON Y UN FACISTOL QUE D. RICARDO GARCIA MEDIAVILLA OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

Este Cuerpo consultivo en sesión celebrada el día 11 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe, que copiado a la letra dice así:

"D. Ricardo García Mediavilla ha solicitado del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes que el Estado adquiera en *treinta y cinco mil pesetas* un arcón gótico y un facistol, a cuyo efecto el Director general de Bellas Artes ha remitido dos fotografías de los expresados objetos para que la Academia informe acerca del valor de los mismos.

El ponente que suscribe deseaba para mejor fundamentar su juicio hacer examen directo de tales objetos; pero no ha podido realizarlo, porque, según referencias, no se hallan en Madrid, teniendo, por consiguiente, que concretarse a lo que muestran las fotografías.

Lo que se ve en la del facistol es tan sólo el pie, obra de talla y de estilo plateresco. Consta de dos cuerpos: el inferior, triangular en planta (al parecer) y de perfiles cóncavos; lleva un león alado en cada extremo y en el frente visible una cartela, con un rostro barbado en el medio. La fotografía del arcón, cuyas dimensiones están indicadas en ella, de 1,84 m. por 0,64 m. muestra su frente, el cual se adorna con seis paños rectangulares, con arquerías y nervaturas ornamentales, dos de ellos con un escudo de tres lises, y se aprecia que es obra de talla gótica, castellana del siglo XV, siendo de notar que le falta la tapa.

Ambas obras son estimables. En cuanto a su precio de *treinta y cinco mil pesetas* fijado por el solicitante, entendemos que por lo excesivo no está en relación con el mérito de los objetos."

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución de las fotografías recibidas, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 14 de Abril de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A OFRECIMIENTO EN VENTA AL ESTADO HECHO POR D. APOLINAR SANCHEZ VILLALBA DE DOS ARCONES DE LOS SIGLOS XII Y XV.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida

Ilmo. Señor:

Esta Academia en sesión ordinaria celebrada el 11 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe, que copiado a la letra dice así:

La Dirección general de Bellas Artes pide a la Academia informe acerca del mérito y valor de dos arcones antiguos propuestos en venta al Estado por D. Apolinar Sánchez Villalba, el cual ha presentado sendas fotografías de ellos.

Para formar mejor juicio el ponente que suscribe, ha hecho examen directo de los expresados arcones, lo que le permite puntualizar los caracteres de los mismos y la estimación que le merecen.

Los dos arcones son de madera, de forma paralelepípeda con tapa ligeramente abombada y aproximadamente del mismo tamaño. Ambos están cubiertos de ornamentación ejecutada por distintos procedimientos. El menor, que mide de longitud 1,46 metros, 0,68 de altura y 0,60 de fondo, lleva labor estofada, si bien oro y colores están hoy ennegrecidos, dispuesta en grandes círculos formados por tallas entrelazadas, que contienen haces y ramos, con hojarasca, prodigadas también en los intermedios. Por su carácter y origen parece obra valenciana del siglo XIV. El arcón mayor, que mide 1,60 m. de longitud, 0,80 de altura y 0,64 de fondo, está adornado con hierros clavetesados sobre cuero, formando tallos con hojarascas. Es un mueble catalán, que podrá datar del siglo XV. Por fortuna, ninguno de los dos arcones ha sufrido restauración y son de tipo del que no abundan los ejemplares, representando ambos una misma corriente artística levantina a la que pertenecen las llamadas arcas de novia.

En cuanto al precio propuesto por el solicitante de *nueve mil y cinco mil pesetas* cada uno de los dichos arcones, entendemos que puede aceptarse.

Oportuno es indicar, por último, que se trata de dos ejemplares estimables de la industria artística medioeval española,

dignos de figurar en un Museo, que pudiera ser el Arqueológico Nacional.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución de las dos fotografías recibidas, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 15 de Abril de 1932.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A INSTANCIA EN QUE D. JUAN RODRIGUEZ MORA OFRECE EN VENTA AL ESTADO VARIOS OBJETOS ARTISTICOS Y ARQUEOLOGICOS.

Ponente: Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez-Moreno.

Ilmo Señor:

D. Juan Rodríguez Mora, vecino de Córdoba, tiene ofrecido al Estado, y depositado en los Museos Arqueológicos de Córdoba y Madrid, un lote de objetos antiguos, sobre cuya adquisición solicita informe de esta Academia la Dirección general de Bellas Artes. Según los dibujos y fotografías que integran el expediente, dicho lote se compone de lo siguiente:

Cuarenta y dos fragmentos de tablas de pino, talladas por una de sus caras con adornos geométricos, que ajustan entre sí, componiendo unas doce muestras decorativas, sin duda procedentes de la techumbre de la Catedral de Córdoba, en su parte más rica, la edificada por Alhaquen II hacia la mitad del siglo x. Ella fué sustituida por bóvedas en el xviii, como es bien sabido; se aprovecharon muchísimas de sus tablas en las armaduras; pero los fragmentos ofrecidos ahora hubieron de tener otro paradero, según fidedignos informes. Una parte de ellos repite modelos ya conocidos por ejemplares de la Catedral misma; no así tres o cuatro, que dan trazas hasta hoy ignoradas, y constituyen, por consiguiente, un precioso complemento de información sobre dicha techumbre.

Un lienzo bordado con sedas de colores, formando adornos y letreros árabes; incompleto y deteriorado, pero de bella compo-

sición morisca, que corresponde a una manufactura bastante conocida, si bien apenas ostentan ejemplares de ella nuestros Museos nacionales.

Dos capiteles de mármol blanco, de orden compuesto, según lo interpretaba el arte califal cordobés en el siglo x. Deteriorados como se hallan, resultan poco apreciables.

Cinco pequeños discos de cobre dorado, con asita, iguales entre sí, presentando una pareja de figuras humanas, mujeres al parecer, grabada; de árabe gótico del siglo xv. Quizá pertenecieron a un jaez de caballo, pues se parecen a los llamados sonajas o pinjantes, que constituyen una serie típica española.

Trozo de bocado de caballo, cuya reproducción falta.

Este lote es ofrecido por *dos mil doscientas cincuenta pesetas*, precio bien ajustado a su interés arqueológico, y, en consecuencia, procede aconsejar la adquisición."

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de uno de sus individuos numerarios, y devolviendo adjuntos todos los documentos recibidos en esta Corporación.

Madrid, 15 de Abril de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE EN QUE D. TORIBIO VICENTE OFRECE EN VENTA AL ESTADO UNA ALFOMBRA ESPAÑOLA DEL SIGLO XVII.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

Esta Academia en sesión celebrada el día 2 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe, que copiado a la letra dice así:

D. Toribio Vicente solicita le sea adquirida por el Estado una alfombra española del siglo xvii, acerca de cuyo mérito arqueológico y precio en que pueda ser adquirida, pide dictamen académico la Dirección general de Bellas Artes, enviando al efecto

la instancia del interesado y el informe favorable emitido por el Director del Museo Arqueológico Nacional, conforme acuerdo del Patronato del mismo, a cuyo documento va unida una fotografía de dicha alfombra.

Por examen directo que del original ha hecho el que suscribe, puede decir que se trata en efecto de un estimable y curioso producto de la industria textil española, de carácter morisco, todavía vivo en aquella época (siglo XVI, principios del XVII) y cuya tradición ha perdurado en labores de aguja de arte popular. Mide esta alfombra 5 metros de longitud y 2 metros de ancha. Fondo y cenefas muestran trazados rectilíneos en los que encajan figuras geométricas, rosetas y florecillas de varia y bien combinada policromía. Es ejemplar muy bien conservado, y, por todo lo dicho, de mérito suficiente para acrecentar una colección. El precio de *mil pesetas* es asimismo aceptable."

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunto el expediente.

Madrid, 5 de Mayo de 1932.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE DE LA REAL Y HUMILDE HERMANDAD DE LA SANTA CARIDAD DE SEVILLA SOLICITANDO LA DEVOLUCION DEL CUADRO QUE REPRESENTA "SANTA ISABEL CURANDO A LOS TIÑOSOS", PINTADO POR BARTOLOME ESTEBAN MURILLO.

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Ilmo. Señor:

Esta Corporación en Junta celebrada el día 9 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de uno de sus Académicos numerarios, que copiado a la letra dice así:

"La Dirección general de Bellas Artes, con fecha 1.° de Diciembre de 1930, dirigió a la Academia, para que informase, una instancia de la Real y Humilde Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla en la que solicita la devolución del cuadro que re-

presenta "Santa Isabel curando a los tiñosos", pintado por Bartolomé Esteban Murillo; y juntamente con esa instancia otras de las Academias sevillanas de Bellas Artes y de Buenas Letras, y del Ayuntamiento de aquella ciudad, apoyando unánimes y con levantados conceptos la petición.

No es esta la vez primera que tal reclamación se formula. Los hechos en que se apoya son bien conocidos. El fundador del Hospital de la Caridad en Sevilla, D. Miguel de Mañara, hizo decorar con magníficas obras de Murillo y otros autores la Iglesia de aquella Santa casa, que ofrece, por cierto, un conjunto artístico admirable. Durante la dominación francesa el Mariscal Soult, en 1810, se llevó ese cuadro, con otros de distintas procedencias, alegando para justificar el hecho que le habían sido regalados; y en París los cedió al Museo del Louvre, de donde luego, en virtud de negociaciones diplomáticas del Gobierno legítimo, fueron sacados, no sin dificultades, en 1815, y restituídos a España.

Los cuadros, en número de 57, fueron depositados en la Academia, y como se advirtiese que por malas condiciones del embalaje habían sufrido deterioro, por Real orden de 22 de Agosto de 1816, se dispuso que la Corporación mirase a la conservación de aquéllos, colocándolos en bastidores y limpiándolos, con lo demás que al efecto estimaran "los Profesores".

Concretándonos al admirable cuadro de "Santa Isabel", desde aquella época ha sido gala y ornato de la selecta galería de la Academia, como lo es ahora del Museo del Prado, donde no son muchas las obras de Murillo. En tan largos años de permanencia en las colecciones públicas de Madrid, ese cuadro, contemplado y estudiado a buena luz, ha entrado, por decirlo así, en la circulación en el mundo del Arte, de lo cual da testimonio la copiosa bibliografía nacional y extranjera en que se ve reproducido y estimado por la crítica erudita.

Pero dejando aparte estas consideraciones de orden espiritual, si se quiere, y viniendo al objeto del informe pedido, nos coarta para formularle la consideración entre otras de que ese cuadro, desde principios del presente siglo se halla depositado en el Museo del Prado, cuyo Patronato podría expresar su parecer sobre el particular, puesto que no es ya la Academia sino aquel centro quien usufructúa el depósito.

Forzoso es reconocer también, aparte las circunstancias de orden artístico que concurren en la cuestión, otro aspecto de la misma, para cuyo pronunciamiento podrían ser elementos de jui-

cio el origen y finalidad de la obra, su rescate, las alegaciones presentadas y el tiempo transcurrido; pero extremos son éstos en los cuales es incompetente la Academia.

A ella propone en consecuencia el ponente, que si encuentra aceptable el prudente criterio en que ha procurado inspirarse para trazar cuanto queda expuesto, conforme a ello se conteste a la Superioridad."

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., por acuerdo de la Academia, devolviendo adjuntos todos los documentos que forman este expediente.

Madrid, 11 de Mayo de 1932.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

NECROLOGÍA

EXCMO. SR. D. FÉLIX BOIX Y MERINO

DATOS BIOGRÁFICOS

Nació en Barcelona el 26 de Mayo de 1858.

Falleció en Madrid, en su residencia de la calle de Sagasta, número 25, el 11 de Mayo de 1932, y su cadáver fué sepultado a las doce del siguiente día, en el Cementerio de la Sacramental de San Isidro, patio del Santísimo Sacramento, fila 8.ª, sarcófago núm. 9.

En 1880 terminó, clasificado con el número 1 de su promoción, los estudios de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, prestando en este Cuerpo distinguidos servicios, entre los cuales fué notable el proyecto y ejecución de los canales de la Vega de Lorca.

Pronto ocupó altos cargos en el Ministerio de Fomento. Fué Ingeniero Jefe en el ferrocarril de Plasencia a Astorga, Director Técnico del de la Compañía del de Madrid a Cáceres y Portugal, Director del Canal de Isabel II, Consejero de varias Compañías y Empresas y Director finalmente de los Ferrocarriles del Norte de España, cargo que desempeñaba a su fallecimiento, siendo además Representante de las Compañías en el Consejo Superior Ferroviario.

En el Cuerpo de Ingenieros llegó a la categoría de Inspector general.

La actividad desarrollada en el pleno y lucido ejercicio de tan importantes funciones profesionales no le impidió consagrar eficaz interés al estudio de las Bellas Artes a que se inclinaba su selecto espíritu. Una inteligencia privilegiada, una sensibilidad exquisita y una laboriosidad constante le permitieron simultanear, con señalado fruto, los trabajos científicos de su profesión y los estudios artísticos de sus aficiones, obteniendo en unos y en otros éxitos evidentes y reconocida autoridad.

Deseoso de vivir rodeado de selectas producciones artísticas, comenzó desde su juventud a adquirir obras de diversas Artes,

principalmente españolas, reuniendo colecciones de cuadros y dibujos de varias épocas, libros, encuadernaciones españolas, estampas producidas en España, loza de las antiguas fábricas de Talavera y de Alcora. A la formación de estas colecciones, que hacían de su casa un verdadero museo, dedicó atención constante, con marcada predilección por las de dibujos y de loza talaverana.

Escribió poco y no habló mucho públicamente, pero sus escritos y sus conferencias, han sido bastante, más por la calidad que por la cantidad, a fundar el general concepto de su mérito, alcanzando su personalidad grandísimo prestigio como singularmente conocedor de determinadas materias artísticas a las que son escasos los aficionados y competentes.

Su labor de coleccionista no se limitó al propósito de reunir gran número de obras de Arte. Sus colecciones fueron para él, más que un museo de exposición de objetos, el material seleccionado de un laboratorio de investigación y estudio, cuya trascendencia se ha hecho efectiva en la denuncia de falsas atribuciones rectificadas sabiamente por el Sr. Boix, con indudable beneficio para la Historia del Arte.

De sus producciones artístico-literarias han sido objeto de mayores alabanzas sus dos últimas obras "Los recintos de Madrid" y "El Prado de San Jerónimo", mereciendo especial mención su estudio sobre el Pintor y Grabador Francisco Lameyer, interesante monografía publicada en 1919, en la que dió su verdadero valor a este singular artista.

Se distinguió Boix muy señaladamente como organizador de Exposiciones, contribuyendo con especial y fructuoso empeño a la de dibujos, celebrada en 1922 por la Sociedad Española de Amigos del Arte, y de la cual redactó un erudito e instructivo catálogo, explicando además una serie de conferencias de máximo interés para la Historia del Arte del Dibujo en España, siendo lamentable que de ellas solamente se imprimiera la referente a los dibujos de Goya.

No han sido menos notables las pronunciadas en el Museo del Prado, también desgraciadamente inéditas, bien que de ellas puedan dar idea dos folletos publicados por su autor titulados "Retrato ecuestre del Duque de Lerma", pintado por Rubens (1924) y "Fragmentos de una conferencia" (1925) productos del espíritu sereno y de la singular aptitud para la investigación que se manifiesta en toda la labor del finado Académico, que figura en muy distinguido lugar entre los conocedores del Madrid antiguo.

Su personalidad se destacó brillantemente, no obstante su modestia, y su actuación se vió frecuentemente solicitada. Fué Vocal del Patronato del Museo del Prado, del de protección del Tesoro Artístico Nacional, de las Juntas directivas de Iconografía y de la Sociedad Española de Amigos del Arte, prestando en todos estos organismos los más señalados servicios en cooperación constante y desinteresada.

En el Museo Municipal de Madrid, a cuya Junta de Patronato también perteneció, dejó prueba evidente y altamente honrosa de generosidad con la donación de valiosa colección de interesantes ejemplares, habiendo sido objeto de su marcado amor esta reciente Institución, a cuya fundación y desarrollo ha contribuido con entusiasmo.

Nunca hizo alarde de su valer, pero siempre estuvo bien dispuesto a la consulta y al consejo en conversaciones afectuosas que eran verdaderas lecciones de maestro dotado de útil inteligencia, profundo saber y refinado sentimiento.

Elegido Académico de número para ocupar vacante ocurrida en la Sección de Pintura, ingresó el día 8 de Noviembre de 1925, leyendo, en el solemne acto de su recepción, un discurso sobre "La litografía y sus orígenes en España", que basta por sí sólo para acreditar la superior calidad artística, el sano criterio y la elevada condición intelectual de su autor.

En el corto tiempo que medió desde entonces hasta su muerte, tuvo ocasión nuestro Cuerpo artístico de beneficiarse con el fruto de la inteligencia y la sabiduría de tan prestigioso Académico, cuyos informes son, como la casi totalidad de su obra, labores de concienzuda investigación, conteniendo en la sencilla y elegante llaneza de su texto, grandísima riqueza de datos, observaciones y juicios.

Modesto, llano en su trato, leal, perfecto caballero, prudente y discreto, su muerte ha sido sentida con profunda pena e íntima sinceridad, y su ilustre y simpática personalidad perdurará, con todo su merecido prestigio, en el recuerdo de cariño y de admiración de sus compañeros.

Mayo de 1932.

NOMBRAMIENTOS

En 30 de Mayo de 1932 son elegidos Académicos correspondientes los señores:

D. Antonio José, en Burgos.

Mr. Andrée Dezarrois, en París.

En 27 de Junio de 1932 es elegido Académico de número de la Clase de no Profesores de la Sección de Pintura el Sr. D. Andrés Ovejero, para ocupar la vacante ocurrida en dicha Sección por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Félix Boix y Merino.

FALLECIMIENTOS

Sr. D. Ezequiel Martín, Acodémico correspondiente, en Toledo.

Excmo. Sr. D. Félix Boix y Merino, 11 de Mayo de 1932, Académico de número de la Clase de no Profesores de la Sección de Pintura.

DONATIVOS

"Pintores españoles e italianos en San Lorenzo el Real de El Escorial", Por R. P. Fr. Julián Zarco Cuevas.—O. S. A. Edición 1931 y 1932.

"Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales." Discurso leído en su recepción por D. Julio Palacios Martínez, y contestación del Excmo. Sr. D. Blas Cabrera Felipe.

"Anales del Instituto Nacional de Previsión".—Año XXIII, números 93 y 94.

Commemorative tributes to Van Der Stucken and Chadwick by Henry Hadley Woodberry and Cole by Robert Underwood Johnson Hadley and Alderman by John Huston Finley Matchewes by Micholas Murray Buller Channing by A. Lawrence Lowell.

Sociedad Fomento de Porriño y su distrito. "Boletín Oficial." Año X, núm. 45.

"Bulletin of the Museum or Fine Arts".—Volumen XXX, number 178.

"Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba".—Año X, núm. 30.

"Por los intereses de la cultura, cómo se ha hecho una gran empresa editorial y cómo pretender deshacerla".—C. I. A. P.

"Junta superior de excavaciones y antigüedades. Excavaciones de la Cilania de Troña." Memoria de las excavaciones realizadas en 1929 y 1930 presentada a la Junta superior de excavaciones y antigüedades, por D. Luis Pericot García y D. Florentino López Cuevillas, núm. gral. 115.

"Documentos para la Historia Artística y Literaria de Aragón, siglos XVI y XVII, por D. Manuel Abizanda y Broto.

"El Monasterio de Guadalupe".—Núms. 242, 243 y 244.

"Revista de las Españas".—Año VII, núms. 65, 66, 67 y 68.

"Investigaciones y Progreso".—Núms. 4, 5 y 6. Año VI.

Donativos de D. Juan C. Cebrián: "Francisco de Zurbarán, su esposa, su vida y sus obras", por el Dr. José Cascales Muñoz. "Goya y Lucientes", por Charles Terrasse.

Discurso leído ante la Academia Española en la recepción pública de D. Niceto Alcalá Zamora y Torres el día 8 de Mayo de 1932.—Contestación de D. Ramón Menéndez Pidal, Director de la Academia.

"Dibujos españoles". Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. III.

"La patología del libro". Discurso leído ante las seis Academias para conmemorar la Fiesta del Libro, por Amalio Gimeno, de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

"L'Art Gothique en Espagne aux XII et XIII siècles, por Elie Lambert.

"Boletín de la Academia de la Historia".—Tomo C., cuaderno I.

"Opinión pública y masa neutra". Discurso leído en el acto de su recepción por el Excmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano. Academia de Ciencias Morales y Políticas.

"L'Art Migeval del Maestrat". Pintores del Maestrat, por Angel Sánchez Gozalbo.

"Boletín de la Sociedad Geográfica Nacional.—Tomo LXXII, números 4 y 5.

"Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes".—Números 107, 108 y 109.

"Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria".—Tomo X, cuaderno 3.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Albacete".—Núm. 3.

"Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura".—Tomo XIII, cuaderno III.

"Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo." Ayuntamiento de Madrid.—Año IX, núm. XXXIV.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos de Orense".—Tomo IX, núm. 201.

"Humanidad".—Núm. 4.

"Comercio". Organo de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid.—Año XXV, núms. 4, 5 y 6.

"Gaceta de Bellas Artes".—Año XXIII, núms. 410 y 411.

"Arquitectura".—Año XIV, núm. 155.

"Apollo".—Vol. XV, núm. 89.

"Memorias de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid".—Tomo III.

"Catálogo de Documentos españoles existentes en el archivo del Ministerio de Negocios Extranjeros de París, por Julián Paz.

"República del Ecuador". Anales de la Universidad Central. Tomo XLVIII, núm. 270.

Sociedad Fomento de Porriño y su distrito. "Boletín Oficial." Año XI, núm. 46.

"Resumen de la labor efectuada por la Compañía Telefónica Nacional de España."

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense".—Tomo IX, núms. 202 y 203.

"¡En memoria de Goethe!".—Donativos para la casa natal de Goethe.

"Revista de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales".—Tomo XXVIII, 13 de la 2.ª serie.

"Revista del Centro de Estudios Extremeños."

"Boletín de la Academia Española".—Tomo XIX, cuaderno XCII.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. "Memoria y Cuenta general correspondiente al año 1931."

"Estudio de la región volcánica central de España", por Francisco Hernández-Pacheco, Doctor en Ciencias Naturales.

Un ejemplar del texto de la "Constitución" porque se rige la República, remitido por el Sr. Presidente de las Cortes Constituyentes.

"Identification et Etude des ossements des Rois de Navarre inhumes dans la Cathédrale de Lescar", por R. Anthony.

"Anales del Instituto Nacional de Previsión".—Año XXIV, número 95.

"Anales de la Universidad de Madrid".—Letras. Tomo I, fascículo 1.

"Catálogo Monumental de la provincia de Palencia", por la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos.

Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—Excelentísimo Sr. D. José Echegaray y Eizaguirre, Presidente de la Academia de 1901 a 1916.—Solemne sesión celebrada para honrar su memoria al cumplirse, en 1932, el primer centenario de su nacimiento.

Discurso leído ante la Academia de la Historia en la recepción pública de D. Alfonso Pardo Manuel de Villena.

"Información".—Núm. 202.

Dirección general de Estadística.—Dirección de Censo.—Censo de 1930.—Preliminares. Intereses económicos y comerciales de Guatemala en la región fronteriza con Honduras.

"Institut d'Estudis Catalans".—XII Cartell de Premis.

"Actualidad Hispana".—Año II, núm. 17.

"Arquitectura".—Año XIV, núm. 156.

Diez y nueve hojas del Mapa topográfico nacional.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos".—Año XI, núm. 39, segundo trimestre.

BOLETIN

DE LA

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. | Madrid, 30 de Septiembre de 1932. | Año XXV-N.º 103

COMISIÓN PROVINCIAL GRANADA BIBLIOTECA

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME RELATIVO A INSTANCIA EN QUE DOÑA MARIA JESUS SOLIS OFRECE EN VENTA AL ESTADO UN CUADRO DE SU PROPIEDAD.

Ilmo. Señor.

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitido a informe de esta Academia, una instancia suscrita por Doña María de Jesús Solís en la que ofrece en venta al Estado un lienzo que representa el "Ecce-Homo", de escuela española.

El cuadro sujeto a informe de la Corporación mide 1,04 por 0,80 y representa el "Ecce-Homo".

Es, efectivamente, cuadro de escuela española, y expresivamente considerado recuerda algo al Divino Morales, sin que llegue al sentimiento místico de aquel gran maestro, pudiendo afirmar que el rostro de "El Salvador" es lo más acertado, siendo el resto del cuadro de inferior calidad artística.

En la parte baja se ve una cartelera decorativa con el rótulo de "Hecce-Homo".

La obra, a juicio de la Corporación, no reúne mérito suficiente para recomendar su adquisición oficial.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º

Lo que tengo la honra de comunicar a V. I., por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, y devolviendo adjunta la instancia de la señora Solís.

Madrid, 24 de Junio de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A VARIAS OBRAS QUE D. BERNARDO BRUGUERO OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ponente: Excmo. Sr. D. Marceliano Santa María.

Ilmo. Señor.

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitida a informe de esta Corporación una instancia de D. Bernardo Burguero en la que ofrece en venta al Estado cuatro cuadros y tres acuarelas de su propiedad.

La Academia después de examinar dichas obras, y de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado se manifieste a V. I. que el mayor de los cuadros sometidos al juicio de este Cuerpo consultivo representa un grupo de familia, pintado por Martín Rico, paisajista madrileño, nacido en Noviembre de 1833. Apesar de que Martín Rico se destacó como paisajista, tenemos este grupo en que está retratada toda su familia. La figura central es D. Antonio Rico, padre del artista, natural de Valladolid, cirujano sangrador que fué del Rey Carlos IV y de Fernando VII, llegando luego a desempeñar el cargo de Interventor del Patrimonio en El Escorial. A la derecha del jefe de la familia está doña Isabel Ortega, su esposa, envuelta en chal rojo, y reclinado en el respaldo de la silla ocupada por Doña Isabel se dibuja la figura del autor, con mucho parecido, a pesar del escorzo en que se halla. La mujer joven que está de pié, envuelta en chal gris, es Doña Josefa Rico, hermana del pintor, fallecida en 1914, a los ochenta y nueve años. El niño que lee en primer término es Eduardo Rico, sobrino del autor; hijo de D. Bernardo, muerto en 1889 en Zamboanga (Islas Fili-

pinas). Sentado a la derecha del espectador está D. Bernardo Rico, hermano del autor del cuadro y también artista destacado; fué grabador en madera y acuarelista. Fundó en 1872, con don Eduardo Gasset y Artime y D. Adelardo de Carlos, la Ilustración Española y Americana, iniciadora de la Prensa gráfica actual. Fué asimismo D. Bernardo uno de los fundadores del Círculo de Bellas Artes, presidiéndolo durante catorce años, en la época más precaria de dicha sociedad. D. Baernardo Rico falleció el año 1894. La persona que aparece detrás es la de D. Valentín Rico, hermano mayor del artista. Permaneció sin concluir esta figura hasta 1893, en cuyo año pudo Martín Rico pintar a su hermano Valentín, siendo éste ya viejo.

Como se ve el cuadro que nos ocupa tiene valor iconográfico; está pintado hacia el año 54 y se da la circunstancia de ser figuras pintadas por un paisajista tan notable como Martín Rico, prestigioso pintor español que, con Fortuny y Raimundo Madrazo acreditaron en su época la pintura nacional. Eleva el interés de esta obra de más el estar sobriamente pintada, acusando influencia de nuestro siglo de oro.

Es una escena familiar sentida a la española y pintada a la española.

Las figuras bien agrupadas en número de siete dan sensación de vivir uno de esos hogares de antaño, donde el pintor, de pié, se acerca a su madre con el mismo amor que sentía por la tradición y por la raza.

La tonalidad general, y, principalmente, el fondo, descubre influencias velazqueñas, y es el cuadro lazo de unión entre la pintura de Goya y la de Rosales.

Otro de los cuadros presentados en la Academia por D. Bernardo Burguero es un retrato de Martín Rico, pintado por Raimundo de Madrazo; tiene mucho carácter del retratado y la gama gris se desenvuelve en una tonalidad afortunada dentro de la luz cenital que esfuma algo las facciones; pero el retrato está naturalmente dentro del gusto de la época y a la altura de las obras de su autor. El cuadro aparece firmado, y se lee la siguiente dedicatoria:

"A su amigo M. Rico,
R. de Madrazo.
París, 1866."

Otro cuadro menos logrado que el grupo de familia representa el "Pico de Mulhacen", paisaje que indujo sin duda a Mar-

tín Rico a seguir por ese derrotero, según se deja vislumbrar en su libro "Recuerdos de mi vida", editado en Venecia el año 1906.

Otro cuadro pequeño, de lienzo pegado sobre tabla, que mide aproximadamente 21 centímetros de alto por 16 de ancho. Fué ejecutado en El Escorial por Manuel Miranda, mientras trabaja en la Casita del Príncipe. Es retrato de D. José Ortega, abuelo materno de los hermanos Rico. Cuadro pulcramente ejecutado, pero sin perder la gallardía en el toque heredado de Goya.

Después de estos cuadros la Corporación examinó tres acuarelas de tamaño pequeño, primeras manifestaciones de arte, firmadas por Martín Rico, y que a pesar de la firma carecen de interés.

Todas estas obras proceden de la familia Rico, heredadas por Doña Josefa, quien las otorgó en testamento a D. Bernardo Burguero, firmante de la instancia, en la que ofrece en venta al Estado de las obras detalladas en este informe.

Este Cuerpo artístico, después de minucioso examen, acordó proponer a la Superioridad la adquisición de los dos primeros cuadros reseñados en este dictamen; o sea, primero, el cuadro grande de la familia del pintor Martín Rico, tasándole a este fin en *cuatro mil pesetas*, y segundo, el retrato de este artista, pintado por Raimundo Madrazo, justipreciando esta obra en *tres mil pesetas*.

El resto de los cuadros traídos para informe, o sea los otros dos, representando el uno paisaje de Mulhacen en Granada y el retrato ejecutado por Miranda, juntamente con las tres acuarelas, entiende la Corporación que, respecto a estas cinco obras, debe desestimarse la pretensión del recurrente.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunta la instancia del solicitante.

Madrid, 29 de Junio de 1932.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LA OBRA DE D. ANGEL GARCIA CARRIO TITULADA "CURSO MODERNO DE DIBUJO".

Ponente: Excmo. Sr. D. Marceliano Santa María.

Ilmo. Señor.

Remitido por V. I. a informe de esta Academia la obra titulada "Curso moderno de Dibujo" de que es autor D. Angel García Carrió, Profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, esta Corporación, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado se manifieste a V. I. que la obra sometida al juicio de la Corporación consta de tres volúmenes, con el título de "Curso moderno de Dibujo", y está publicada en Barcelona por D. Angel García Carrió, Profesor de Dibujo en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de aquella Capital.

El primer volumen de los tres citados corresponde al texto de la obra y los otros, integrados por láminas, divididas en dos partes: la primera de éstas trata de técnica científica, y la segunda, del Arte comercial.

El texto explica las láminas que están agrupadas en dos carpetas, siendo en total treinta y cuatro láminas, dos de ellas en color.

En la primera parte gráfica incluye el autor, problemas, escalas y prácticas de trazado, y en la segunda, o sea, la titulada "Arte comercial", se ocupa de la formación de letras, marcas comerciales, membretes, exlibris, catálogos, calendarios, carteles.

Como se ve, la obra es extensa en temas concretamente tratados como corresponde a la enseñanza de dibujo entre alumnos que aspiran a título mercantil; por esto entiende este Cuerpo consultivo que la obra es ponderada en su extensión y adecuada a la enseñanza, dando preferencia al ejercicio práctico con aplicación en cada caso que puede ampliar el profesor de la asignatura.

La explicación correspondiente a cada lámina sirve de guía para mejor inteligencia de lo dibujado por el autor.

Así, que la obra del Sr. García Carrió resulta equilibrada dentro del sentido pedagógico.

Por tanto, esta Corporación tiene la honra de proponer a la Superioridad que el tratado que D. Angel García Carrió titula "Curso moderno de Dibujo, sea, por su utilidad práctica, favorablemente informada a los efectos de constituir mérito para la carrera del autor.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjuntos dos de los tres ejemplares recibidos de la obra del Sr. García Carrió.

Madrid, 30 de Junio de 1932.—*El Secretario general.*—Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas especiales.

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA "PINTORES DE ESPAÑA" AÑOS 1480 A 1874, POR D. JOAQUIN CIERVO.

Ponente: Sr. D. Juan Espina.

Ilmo. Señor.

Esta Academia, en sesión celebrada el día 30 de Junio último, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura, que copiado a la letra dice:

"La Dirección general de Bellas Artes, remite a la Academia, para su informe, con fecha 31 de Mayo de 1926, el expediente y un ejemplar de la obra titulada "Pintores de España", por don Joaquín Ciervo, a fin de que se sirva informar, a los efectos del artículo 1.° del Real decreto de 1.° de Junio de 1900.

Se impone en los tiempos que corremos la brevedad en lo hablado y en lo escrito, sana y establecida necesidad que la Sección de Pintura sigue en este informe.

"Pintores de España = Años de 1480 a 1874." Así se titula el libro original del Sr. Ciervo, que consta de 144 páginas, editadas con la severidad propia del objeto, e ilustrado con 137 huecograbados.

Ruega el Sr. Ciervo que se adquieran 100 ejemplares por el precio de 18 pesetas ejemplar, con destino a las Bibliotecas y Centros de Enseñanza Artística del Estado.

Y dice el Sr. Ciervo: "por riguroso orden cronológico van apareciendo en *Pintores de España* las biografías características y la intervención más o menos directa de cada pintor en los reinados que se sucedieron de 1480 a 1874".

Hemos hilvanado este trabajo de forma que sea su contexto ameno e instructivo, pero cuidando muy especialmente guardara un fondo sencillo. Por eso se han trazado en este volumen biografías de divulgación escritas con remarcable sencillez, sin pretender estudiar todas las creaciones de los artistas biografiados que se presentan en líneas generales y ni aún los cuadros que se reproducen...

Este compendio semejante a un árbol genealógico, viene a ser escueto extracto de la gran familia de pintores desde Alonso Cano a Mariano Fortuny.

Bien pudiera ser lo dicho por el Sr. Ciervo, introduciendo algún comentario el informe solicitado.

Pero hay que entrar en el fondo, en lo modestamente dicho por el Sr. Ciervo en las líneas que anteceden, y entonces se verá que el libro tiene mérito relevante que merece detenido estudio y aplauso.

La Sección de Pintura de la Academia cree que en España no abunda esa clase de libros que pueden leerse en breve tiempo, y, por consecuencia, con placer, sin cansancio y con afán, sin entrar en laberintos de Filosofía intrincada, pero sí en ese orden tranquilo del que nace la cultura elemental. Bendición de los pueblos, mucho, mucho más interesante y bella que la nacida de profundos estudios a los que hay que dedicar la vida entera, guerrear y sufrir. Este es el fondo.

No es la Sección de Pintura solamente la que encuentra en este libro justo motivo de alabanza. Ya con fecha 26 de Abril de 1926, la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos acuerda informar favorablemente la obra del Sr. Ciervo, respecto a la adquisición de ejemplares por el Estado, considerando dicha publicación de utilidad y necesidad en nuestras Bibliotecas. Componían entonces la mentada Junta los Sres. R. Marín, Cañabete, Pérez del Pulgar, González, Feijóo, Rascón, G. Llera, Croizar, F. Victoria, Ariño, G. Albacete, Fabié, Magallón, Brocas, Castañeda y Conde de las Infantas, como Presidente, y Suárez Bravo, como Secretario.

Para terminar con lo más saliente, la Sección manifiesta que, el Sr. Ciervo, es autor de "El Museo de Bilbao", "Semblanzas femeninas", "Presentación de las Regiones", "El pintor Fortuny", "El Arte y el vivir de Fortuny", "Batalla de Reinas", adaptación a la prosa castellana del drama catalán en verso, original de Federico Soler (Pitarra), "El Tesoro del Delfín", "Alta Orfebrería venida a España en 1734, ilustrada con grabados", "Del natural", "Pablo e Ignacio", "Monólogo dramático" y "Pintores de España", que informa hoy la Sección.

Además, tenía el Sr. Ciervo, en la fecha ya pasada, próxima a publicarse "En los Huertos de Montjuich", "Cómo deben organizarse las Exposiciones de Bellas Artes", "Analogías entre la legislación y creaciones del Arte".

Es, pues, el Sr. Ciervo, personalidad saliente en materia artística, y su libro digno de ser adquirido, teniendo en cuenta que ya está valorado por el informe de la Junta mencionada, compuesta de indudables señores de alta sabiduría.

El libro del Sr. Ciervo está, por lo tanto, comprendido en el Real decreto de 1.º de Junio de 1900, para ser adquiridos los ejemplares por el Estado, que es lo lógico y práctico para que tiene su misión.

Y para terminar diremos que en la actualidad, por causas de todos conocidas, se precisa que por todos los medios se prodiguen los estímulos, se premien los merecimientos con generosidad y se tenga en cuenta que la producción o realización de una obra artística consume tiempo, excita la imaginación y cuesta dinero.

Por lo tanto, la Sección propone la adquisición por el Estado del libro del Sr. Ciervo.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo la honra de comunicar a V. I., con devolución del expediente.

Madrid, 2 de Julio de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME ACERCA DE DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE TORREHERMOSA (BADAJOZ).

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

Esta Academia en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Comisión Central de Monumentos, que copiado a la letra dice así:

"La Dirección general de Bellas Artes pide informe a la Academia sobre declaración de Monumento Histórico Artístico Nacional de la Torre de la Iglesia parroquial de Granja de Torrehermosa (Badajoz), diciendo en el oficio que la Comisión provincial de Monumentos ha emitido informe favorable sobre el particular y remitiendo solamente una instancia del Alcalde de dicha villa, formulando la expresada petición.

El ponente que suscribe tiene registrado el Monumento de que se trata, en la publicación oficial *Catálogo Monumental de España.—Provincia de Badajoz* (tomo II, número 2.688), y puede, conforme a ello, puntualizar los caracteres que la distinguen.

La Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción, en Granja de Torrehermosa, lo que ofrece de notable a la contemplación es su altísima torre, a la que sin duda debe su apelativo la villa. Es una fábrica de ladrillo, de estilo gótico-morismo y deberá datar del siglo XV o principios del XVI. Es cuadrada, con su cara occidental a las hazes de la fachada de la Iglesia, a cuya altura sobrepuja con otro tanto. En dicha cara se perfila la puerta, en arco apuntado bastante abierto con columnillas y delgadas arquivoltas. De éstas se elevan finas nervaluras, que primeramente se arquean formando hornacina para una imagen y luego, entre hazes de columnas que bordean el primer cuerpo en toda su altura, llenan el largo lienzo dividiéndolo en cuatro fajas verticales, con arquillos o gabletes que se suceden de abajo

arriba en seis líneas, con lo cual el conjunto produce efecto análogo al de las torres árabes cuajadas de alicatados. Sobre este altísimo cuerpo hay dos, ambos con dos ventanas en cada lado, de arcos peraltados y angrelados, en sendos recuadros y sobre sendas fajas adornadas con series de gabletes.

De este género de decoración morisca de ladrillo hay algún que otro ejemplar en la región S. E. de la provincia, siendo el más original este de Torrehermosa, villa colindante con la provincia de Córdoba.

En consecuencia, dados los méritos que quedan señalados en orden a las influencias y fusión de elementos que ofrecen nuestros monumentos medievales, lo que hace cada día más interesante su estudio, parecerá conveniente sea incluída entre los Monumentos Arquitectónico Artísticos, la Torre de la Granja de Torrehermosa."

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunta la instancia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrehermosa, único documento que fué remitido a esta Corporación.

Madrid, 10 de Junio de 1932.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME RELATIVO A SOLICITUD DEL SR. DIRECTOR DEL MUSEO ARQUEOLOGICO ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE ADQUIRIR CON DESTINO A DICHO MUSEO VARIOS OBJETOS DE ARTE VISIGOTICO PROCEDENTES DE CASTILTIERRA (SEGOVIA).

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. pide informe Académico acerca del mérito arqueológico y precio de adquisición de una serie de objetos de arte visigótico, propuesta al Estado por el Patronato del Museo Arqueológico Nacional.

Según la comunicación del mismo, los objetos en cuestión fueron encontrados en Castiltierra, provincia de Segovia, y fueron reunidos por D. Juan García Sánchez, autorizado para ello por la Junta Superior de Excavaciones, con el fin de lograr que no se perdiesen, entregándolos al expresado Museo para su definitiva adquisición por el Estado, al que se propone en la suma de *mil quinientas pesetas*. A la comunicación acompaña una relación de los objetos conforme han sido ordenados y dispuestos para su examen en 21 cartones y fotografías de los cuatro más interesantes.

Los objetos proceden de una necrópolis visigótica y consisten en placas de cinturón, fíbulas, anillos y otras piezas de cobre, muchas de ellas con vidrios incrustados; y su conjunto viene a completar una colección de la misma procedencia, anteriormente adquirida por el expresado Museo.

Raros hasta ahora en los Museos los objetos visigóticos, que solamente es fácil obtenerlos en las necrópolis, es de sumo interés acrecentar las colecciones para ofrecer al estudio suficiente número de piezas y variedades, que ya han empezado a ser objeto de investigaciones por sabios españoles y extranjeros, estableciendo comparación con los piezas típicas de otros países europeos. Es, por tanto, muy conveniente la adquisición propuesta, y

aceptable, desde luego, el precio marcado de *mil quinientas pesetas*".

Lo que, por acuerdo de la Academia, de conformidad con el dictamen de uno de sus individuos numerarios, y devolviendo adjunto el expediente y fotografías, tengo la honra de comunicar a V. I.

Madrid, 4 de Junio de 1932.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME SOBRE COMUNICACION DE LA COMISION DE MONUMENTOS DE SEVILLA RELATIVA AL DESCUBRIMIENTO DE UN MOSAICO CON APLICACIONES DE VIDRIO POLICROMADO, EN OSUNA.

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Ilmo. Señor:

El Sr. Presidente de la Comisión de Monumentos de Sevilla se ha dirigido al Sr. Director de esta Academia, manifestando que el Vocal de dicha Comisión, residente en Osuna, D. Fernando Martínez Segura, le ha notificado que en aquella población, y en los puntos denominados de la Pileta y la Cueva, situados en lo que fué término de la ciudad romana, ha sido descubierto parcialmente por un vecino de dicha localidad, un mosaico con bellas aplicaciones de vidrio policromado y de notable mérito arqueológico; y que sin perjuicio de haber oficiado al Gobernador de la provincia y al Alcalde de la expresada ciudad para que se ejerza la mayor vigilancia, en previsión de las contingencias a que se halla expuesto el mosaico, pide a la Academia se sirva proponer al Estado la adquisición del mismo con destino al Museo Provincial de Sevilla.

Merecedor es por cierto el celo de la Comisión de Monumentos de Sevilla, de que la Academia haga suya dicha petición, para lo cual será necesario sin duda conocer datos más precisos, tanto los referentes a los caracteres del mosaico, del que sería conveniente al efecto alguna fotografía, como también del

precio de adquisición. Sin estos elementos este Cuerpo consultivo no puede emitir juicio acerca de la conveniencia de lo propuesto; pero teniendo en cuenta la circunstancia, oportunamente señalada por la Comisión del deterioro que, entre tanto se formula el asunto, puede sufrir el mosaico, y sabido es cúan deleznables son éstos, ha acordado esta Academia se remita a V. I., como tengo la honra de verificarlo, copia de la comunicación del Sr. Presidente de la Comisión de Monumentos de Sevilla que motiva este informe, con objeto de que V. I., con la urgencia posible, acuerde lo que estime más conveniente.

Madrid, 8 de Junio de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

"Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Sevilla.=Excmo. Sr.: El Vocal de esta Comisión Provincial de Monumentos residente en Osuna, D. Fernando Martínez y Segura, me comunica con fecha 2 del corriente, que cerca de aquella población y en los puntos denominados la *Pileta* y la *Cueva*, situados en lo que fué término de la ciudad romana, ha sido descubierto parcialmente, por un vecino de dicha localidad, un mosaico con bellas aplicaciones de vidrio policromado, de notable mérito arqueológico. = Sin perjuicio de haber oficiado al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia y al Alcalde del Ayuntamiento de aquella ciudad, al objeto de que se ejerza la mayor vigilancia por las contingencias a que se halla expuesta tan interesante muestra del Arte romano, me permito dirigirme a V. E., de acuerdo con el apartado 4.°, art. 10, capítulo 2.° del Reglamento de 11 de Agosto de 1918, para que si a bien lo tiene, se sirva proponer al Estado la adquisición del indicado mosaico, y previos los oportunos trámites, se destine a figurar en el Museo Arqueológico Provincial de esta Ciudad, V. E. resolverá lo más oportuno y conveniente. Salúdole atentamente.=Sevilla, 7 de Mayo de 1932. El Presidente, C. Sánchez y Pineda, rubricado. = Excmo. Sr. Presidente de la Academia de San Fernando. Hay un sello en tinta que dice: "Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos, Sevilla."

Es copia, *El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE SOBRE CONFIRMACION, ACLARACION Y CLASIFICACION DE LAS ANTIGÜEDADES EMERITENSES DE MERIDA (BADAJOZ).

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

Esta Academia se ha hecho cargo de la orden de V. I. que lleva fecha 14 de Mayo próximo pasado, en la que se interesa confirmación, aclaración y clasificación de los Monumentos de Mérida que deben ser incluídos en el Tesoro Artístico Nacional. Motivó el asunto una comunicación del Delegado de Bellas Artes en la provincia de Badajoz, a propósito de la R. O. de 12 de Diciembre de 1912 que, bajo el título de "Antigüedades emeritenses", comprendía cierto número de monumentos declarados Nacionales, pero sin especificar cuáles fueran conforme se había hecho en los oportunos informes académicos; mas el Decreto de 3 de Junio de 1931 por el que se declaran pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional la Alcazaba y el dolmen del Prado del Lácara (que por errata dice *Láncara* en el Decreto); y teniendo en cuenta que después de la primera disposición citada se han descubierto otros monumentos en Mérida, dignos de igual consideración, pide que de todos ellos se forme la relación oportuna, para los fines legales de conservación y cuidado de partes tan importantes del expresado Tesoro Artístico Nacional.

Ocioso parece detallar los caracteres de los expresados monumentos, de los que como oportunamente se dice en el informe emitido sobre el particular por la Academia de la Historia, se han publicado descripciones detalladas de todos ellos en el "Catálogo monumental de la provincia de Badajoz" y en las "Memorias de la Junta Superior de Excavaciones", publicaciones ambas oficiales. En consecuencia, este Cuerpo consultivo cree suficiente para la ratificación, aclaración y clasificación pedidas, se exprese a la Superioridad que los monumentos comprendidos bajo el título de "Antigüedades emeritenses, deben ser los siguientes:

Monumentos prehistóricos: El Dolme del Prado del Lácara.

Monumentos romanos: El Teatro, El Anfiteatro, El Circo, El Gran Puente sobre el Guadiana, El Puente sobre el Albarregas, El Acueducto llamado de los Milagros, El Acueducto llamado de San Lázaro, El Pantano de Proserpina, El Pantano de Cornalvo, la red de Cloacas, El Arco llamado de Trajano, El Templo llamado de Diana, Los restos del Templo de Marte, Los Columbarios, Los restos de Termas de la calle de Santos Palomo y La Basílica romano-cristiana.

Monumentos medioevales: La Basílica (hoy parroquia) de Santa Eulalia y la Alcazaba-conventual.

Con la disposición que se pide se dará a Mérida la debida significación que le han asignado siempre lugar preeminente en la Historia y el Arte de pasados tiempos.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. I., por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de uno de sus individuos numerarios, y devolviendo adjunto el expediente que motiva este informe.

Madrid, 10 de Junio de 1932.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DEL MERITO Y VALORACION DE UNA PLACA PROPIEDAD DE D. ULPIANO GARCIA.

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Ilmo. Señor:

Por conducto de D. Ricardo de Orueta, Director general de Bellas Artes, se ha recibido una carta dirigida al de la Academia, por D. Ulpiano García Sáez, residente en la villa del Salvador (provincia de San Juan, en la República Argentina), manifestando envía dos fotografías de anverso y reverso de una placa de oro, que posee, para que la estudie y valore la Corporación.

Desde luego cumple declarar, como en otras ocasiones, que la Academia no puede juzgar meramente por fotografías de un

objeto, sin poderle examinar, por tanto, directamente para apreciar su naturaleza, su pátina y demás caracteres extrínsecos. Tan sólo cabe tomar en consideración lo que representa. Forma el anverso de la placa una imagen, ídolo o personaje divinizado cargado de atributos y estilizado al modo ante colombino; y la tosquedad de la ejecución salta a la vista. El reverso ofrece varias figuras lineales, no sabemos si simbólicas o parlantes, pero que de cierto nada tienen que ver con los jeroglíficos egipcios, como sin fundamento se ha pretendido respecto de la antigua escritura americana.

Según el comunicante, la placa parece proceder de Bolivia.

Menester es hacer constar que no se trata de un informe pedido oficialmente, aunque la carta ha sido enviada por vía diplomática; y que de todos modos no es posible, por lo que queda expuesto, decir otra cosa sobre el particular, sino que la imagen representada no parece diferenciarse por sus rasgos característicos de las muchas que se ven en monumentos anteco lombinos.

Tales son los términos en que estima esta Corporación, de conformidad con el informe de uno de sus Académicos numerarios, que puede contestar a la consulta hecha, lo que tengo la honra de comunicar a V. E., devolviendo adjuntas las dos fotografías recibidas.

Madrid, 16 de Junio de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado.

INFORME RELATIVO A INSTANCIA DE D. IGNACIO MARTINEZ SOLICITANDO AUTORIZACION PARA DERRIBAR Y TRASLADAR A MADRID LAS BOVEDAS DEL EXCONVENTO DE GALERA DE LEON (BADAJOZ).

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 27 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de uno de sus Académicos numerarios, que copiado a la letra dice así:

"La Dirección general de Bellas Artes pide con urgencia informe académico acerca de una instancia de D. Ignacio Martínez, solicitando autorización para el derribo y traslado a Madrid de las bóvedas en estado ruinoso del Ex-convento de Calera de León (Badajoz) y cesión al Estado de la propiedad del Claustro, fachada y terrenos del mencionado edificio; a lo que se añade en el oficio que este inmueble fué declarado Monumento perteneciente al Tesoro Artístico Nacional por Decreto de 3 de Junio de 1931; y que en vista de lo solicitado, el Comité ejecutivo permanente de la Junta de Patronato para la protección, conservación y acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional, acordó en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, prestar su conformidad a todo lo solicitado por el Sr. Martínez, a cuyo efecto se pedirá informe al Arquitecto de Zona acerca de lo que costaría trasladar el Claustro a Madrid.

El ponente, que ya lo fué para los efectos de la expresada declaración de Monumento digno de ser incorporado al Tesoro Artístico Nacional, estima necesario recordar y puntualizar en el presente caso los siguientes extremos:

1.° Que el Monumento de que se trata es lo que fué conventual de los Caballeros de Santiago, cuyo blasón se ve en él esculpido, y tiene, por lo tanto, una significación histórica, más elocuente sin duda en el sitio donde radican sus restos; y que está registrado en el "Catálogo Monumental de la provincia de Badajoz", con el número 2.527 y lámina CXCVII.

2.° Que si bien el Sr. Martínez en su instancia solamente habla del "derribo de las bóvedas" y de cesión al Estado de la propiedad del "Claustro, fachada y terrenos del mencionado edificio", menester es tener en cuenta que aun en estado ruinoso se conservan algunas dependencias conventuales típicas, tanto en torno del Claustro bajo como del alto, donde está la celda prioral: por todo lo cual sería conveniente especificar si la cesión es o no de la totalidad del inmueble.

No tienen más objeto las anteriores observaciones que señalar las circunstancias y particulares que ofrece el presente caso, por si pueden prestar alguna utilidad en la resolución del Ministerio, que es al que compete conceder la autorización solicitada, la cual como en el oficio se expresa, tendrá carácter excepcional y sólo podría ser tomada por razón de imposibilidad de la conservación del Monumento. El examen que del mismo haga el Arquitecto de la Zona, debemos suponer que será decisivo para resolver la cuestión.

La Academia, por su parte, no encuentra inconveniente en que, conforme al resultado de este trámite obligado y armonizando en lo posible aquellos extremos con la cesión solicitada, se lleve a efecto lo acordado por el Patronato del Tesoro Artístico Nacional."

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunto el expediente que motiva este informe.

Madrid, 30 de Junio de 1932.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

DONATIVOS

"Arquitectura".—Año XIV, núms. 157, 158.

"Apollo".—Vol. XV, núms. 90, 92, 93.

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.—Arte, Arqueología, Historia. Año XL, segundo trimestre.

Academia de Ciencias E. F. y N. Discurso leído en su recepción por D. Mariano Fernández Cortés y contestación del Ilmo. Sr. D. José María Torroja y Miret.

Comisión Burgalesa de Iniciativas Ferroviarias.—"Los ferrocarriles en construcción. El ferrocarril directo Madrid-Burgos."

Anales de la Universidad de Madrid.—Tomo I, fascículo 1.

XIII Congreso de las Ciencias de Lisboa, aportación complementaria a la Memoria del Dr. Sicilia.

"Información".—Núms. 203, 204.

Butlleti Arqueologic.—Epoca tercera, núm. 40.

Boletín de la Sociedad Geográfica Nacional.—Tomo LXXII, número 6.

"Actualidad hispana".—Año II, núm. 18.

"La Rábida".—Año XX, núm. 215.

"Andanzas de Salazar".—Novela y algunas poesías, por Antonio María del Valle y Serrano.

Anales de la Academia Nacional de Medicina.—Tomo IV, cuadernos 1 y 2.

Boletín Bibliográfico del Centro germano-español e Instituto Iberoamericano.—Berlín, año V, núm. 3.

Les Editions G. Van Oest 1904-1929.—Catalogue.

"A epica portuguesa no Século XVI", por Fidelino de Figueiredo.

"Azulejos de Figura Avulsa", pelo Dr. Feliciano Guimaraes.

Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura.—Tomo XIII, cuaderno IV.

"Etudes et Variétés", por G. Cazaux.

"El Gobierno y Régimen foral del Señorío de Vizcaya".—Por acuerdo de la Excma. Diputación publica esta obra la Junta de Cultura Vasca.

Anales del Instituto Nacional de Previsión.—Año XXIV, números 96, 97.

Revista de la Academia de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de Madrid.—Tomo XXVIII; 13 de la segunda serie.

Ayuntamiento de Madrid. Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo.—Año IX, núm. 35.

Boletín de la Academia Española.—Tomo XIX, cuaderno 93.

Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense.—Tomo IX, núm. 204.

República del Ecuador. Anales de la Universidad Central.—Tomo XLVIII, núm. 280.

Npaktika the Akaohmiae Aohnqn.—Tomoe 6oe.

Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Valladolid.—Año VIII, núm. 47.

"Agustín Riancho, pintor montañés", por Elías Ortiz de la Torre.

Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura.—Tomo XIII, cuaderno V.

Boletín della Regia Universitá Italiana, per Stranieri.—Perugia, 27 Agosto 1932.

"Actualidad Hispana".—Año II, núm. 19.

"Comercio".—Año XXV, núms. 7, 8.

"Información".—Revista de la Cámara Oficial Española de Comercio de la República Argentina. Núm. 205.

Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades:

Excavaciones de Tarragona.—Memoria presentada a la Junta por el Delegado Director Juan Serra Vilaró. Núm. gral. 116.

Excavaciones de Cádiz.—Memoria de las excavaciones practicadas de 1929 a 1931; redactada por el Delegado Director don Pelayo Quintero Atauli. Núm. gral. 117.

Revista de las Españas.—Año VII, núms. 69-70.

Gaceta de Bellas Artes. Revista de Arte.—Año XXIII, números 412-413.

Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes.—Año XI, núm. 110.

"El Monasterio de Guadalupe".—Año XVII, núms. 245, 246.

"El Maestro Ibarra".—Homenaje que la Casa Gans, al celebrar sus Bodas de Oro, dedica al gran impresor Joaquín Ibarra.

Boletín de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.—Año X, núm. 31.

Caminos de Hierro del Norte de España.—Guía descriptiva 1932.

Boletín de la Sociedad Geográfica Nacional.—Tomo LXXII, núm. 8.

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS - BIBLIOTECA - GRANADA

BOLETIN

DE LA

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. | Madrid, 31 de Diciembre de 1932. | Año XXV-N.° 104

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA ACADEMIA

EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 1932

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de un cuadro atribuido a Velázquez, titulado "Bohemios", que su propietaria Doña Consuelo Ruiz ofrece en venta al Estado.

Idem relativo a instancia en que Doña Dolores Chinchilla interesa le sea adquirido por el Estado un cuadro de su propiedad.

Idem acerca de expediente incoado por D. Juan Rojo Escribano y Doña María Escribano, que propone la compra por el Estado de un cuadro que representa el "Desposorio místico de Santa Catalina".

Informe de esta Sección, de acuerdo con la de Arquitectura, acerca del estudio formulado por D. Elías Salaverría, conservador restaurador de la Iglesia de San Francisco el Grande, de Madrid, sobre las condiciones artísticas del expresado templo; informe pedido a la Academia por el Ministerio de Estado.

Idem acerca del Concurso convocado por la Academia para la provisión de cuatro becas de Pintura de la Fundación "Becas fundadas por el Conde de Cartagena", cuya convocatoria se publicó

Comisión Provincial de Monumentos - Granada - Biblioteca
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie REVISTAS
Libro n.º 29

en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 19 de Octubre de 1932.

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe relativo al Concurso convocado por la Academia para la provisión de una beca de Escultura de la Fundación "Becas fundadas por el Conde de Cartagena", cuya convocatoria se publicó en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 19 de Octubre último.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe relativo al Concurso convocado por la Academia para la provisión de una beca de Arquitectura de la Fundación "Becas fundadas por el Conde de Cartagena", cuya convocatoria se publicó en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 19 de Octubre último.

Idem proponiendo a la Academia que las 3.500 pesetas que le corresponden a esta Sección en las recetas de la herencia de la Fundación Conde de Cartagena, correspondientes al año 1932, sean dedicadas al auxilio de gastos en el estudio de la Arquitectura Mudéjar, desarrollada en la Isla de Sicilia durante los siglos XII al XVI, aprovechando al efecto la especialización demostrada en este género de estudios por el Arquitecto D. Emilio Apraiz.

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe relativo a expediente incoado por D. José Arquelladas y Corral en solicitud de que el Estado adquiera un instrumento musical antiguo.

Idem acerca de las instancias presentadas optando a las becas fundadas por el Conde de Cartagena, de conformidad con la convocatoria publicada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 19 de Octubre último.

Idem íd. de las obras presentadas al Concurso del año actual, convocado por esta Academia, con motivo de la Fiesta de la Raza.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe sobre declaración de Monumento arquitectónico histórico-artístico de la Casa de la Virreina en Barcelona.

Idem acerca de expediente sobre declaración de Monumento Nacional del edificio en que está instalada la Academia de Nobles Artes de Barcelona.

Idem id. id. sobre inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de las fortificaciones medievales de Almazán e Iglesias románicas de San Miguel y Nuestra Señora del Rivero, de la provincia de Soria.

Idem id. sobre declaración de Monumento histórico de la Casa Rectoral de Aguilar de Campóo (Palencia).

Idem id. relativo a expediente sobre entrega por el Ramo de guerra de las Murallas de Badajoz para el ensanche de dicha población.

Idem id. sobre declaración de Monumento Nacional de la Iglesia parroquial de Santiago Apóstol, de Orihuela (Alicante).

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de instancia en que D. Apolinar Sánchez Villalba ofrece en venta al Estado una caja bizantina.

Idem acerca de petición formulada a la Dirección general de Bellas Artes por el Director del Museo Provincial de Toledo, interesando la adquisición para aquel Museo de tres tinajas de barro cocido.

Idem relativo a solicitud de D. Maximino Vielva, ofreciendo en venta al Estado varias piedras labradas, a saber: dos capiteles, una clave, tres trozos de cinposta y un escudo.

Idem relativo a expediente incoado por D. Manuel Vázquez, en solicitud de que el Estado adquiera, con destino al Museo de Bellas Artes, de Valladolid, una lauda sepulcral.

Idem acerca de expediente incoado por D. José Pacheco y Muñoz de Baena y otros firmantes, ofreciendo en venta al Estado tres retablos, una reja, un púlpito y dos sepulcros, existentes en la Iglesia del Monasterio de Espeja (Soria).

Idem acerca de instancia en que D. Apolinar Sánchez Villalba solicita que el Estado adquiera una arqueta tallada y policromada y un brasero románico.

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME ACERCA DE UN CUADRO, PINTADO EN TABLA, QUE DON JUAN ROJO ESCRIBANO Y D.ª MARIA ESCRIBANO, SU MADRE, OFRECEN EN VENTA AL ESTADO.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. en Orden que lleva fecha 5 del corriente mes, se ha hecho cargo esta Academia de instancia en que D. Juan Rojo Escribano y su madre, D.ª María Escribano, ofrecen en venta al Estado una tabla de su propiedad en la que figuran la Virgen, el Niño, San Juan y otra santa.

La obra sometida a juicio de la Corporación mide 0,57 centímetros de ancho por 0,64 de alto; está pintada sobre tabla y representa "El Desposorio místico de Santa Catalina", asunto frecuentemente tratado por los pintores del siglo XVI. Es obra que, a pesar de su finura, no emociona por falta de expresión, y la Academia la considera, desde luego, sin interés suficiente para figurar en las colecciones del Estado.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, devolviendo adjuntas la instancia y fotografías recibidas.

Madrid, 20 de Octubre de 1932.—*El Secretario general,* MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO OFRECIDO EN VENTA AL ESTADO POR D.ª ANA DOLORES CHINCHILLA

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I., ha examinado esta Academia un cuadro que D.ª Ana Dolores Chinchilla ofrece en venta al Estado.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe emi-

lido por su Sección de Pintura, ha acordado hacer presente a V. I. que el cuadro objeto de examen representa una santa de medio cuerpo, con una palma entre las manos, obra que carece de interés para ser recomendada su adquisición por el Estado, como solicita D.ª Ana Dolores Chinchilla.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. I., con devolución de la instancia de la interesada.

Madrid, 20 de Octubre de 1932.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A UN CUADRO QUE D.ª CONSUELO RUIZ OFRECE EN VENTA AL ESTADO, QUE LA PROPIETARIA TITULA "BOHEMIOS".

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión ordinaria celebrada el día 17 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura, que copiado a la letra dice así:

"El Sr. Director general de Bellas Artes solicita informe de la Corporación acerca de la conveniencia de adquirir por el Estado un cuadro, atribuído a Velázquez, que D.ª Consuelo Ruiz, propietaria de la obra, titula "Bohemios".

La Sección de Pintura conoce el cuadro por haber sido ya informado en otra ocasión. El 10 de Enero de 1923 aprobó la Academia un informe, en el que se decía "que, considerando la obra poco estimable, acordaba comunicarlo a la Dirección general de Bellas Artes". Este mismo juicio, es decir, que la obra es poco estimable, pronuncia hoy la Sección, después de haber transcurrido nueve años desde que se despachó el primer expediente.

Por tanto, no ha lugar a la adquisición por el Estado, ni el cuadro tiene categoría para ser catalogado, como la recurrente pide ahora en su instancia.

Lo que tengo la honra de comunicarle a V. I., devolviendo adjuntas la instancia y fotografía recibidas en esta Academia.

Madrid, 20 de Octubre de 1932.—*El Secretario general*, MA-

NUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DEL ESTUDIO FORMULADO POR D. ELIAS SALAVERRIA, CONSERVADOR RESTAURADOR DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO EL GRANDE, DE MADRID, SOBRE LAS CONDICIONES ARTISTICAS DE DICHO TEMPLO.

Ponente: EXCMO. SR. D. MARCELIANO SANTA MARÍA.

Excmo. Sr.:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 12 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura, que copiado a la letra dice así:

"El Excmo. Sr. Ministro de Estado remitió hace un año, para su informe, una comunicación de la Obra Pía y un estudio formulado por el pintor D. Elías Salaverría, conservador restaurador de la iglesia de San Francisco el Grande, de esta capital, sobre las condiciones artísticas de este templo.

La Sección de Pintura designó ponente a nuestro llorado amigo el insigne pintor D. Luis Menéndez Pidal, entre cuyos papeles, al clasificarlos, ha aparecido el mencionado escrito.

Cumple anotar esta circunstancia para que no pueda atribuirse a otro motivo la tardanza en cumplimentar el encargo.

Es notorio que, por su delicado estado de salud, fué demorando la visita—mejor dicho, las visitas de inspección, como él expresaba—que quería realizar al edificio de San Francisco antes de informar debidamente.

Sabido es que el docto arquitecto Ventura Rodríguez—el último barroco, como acertadamente le definió otro eximio alarife: Arturo Mélida—, a pesar de sus pujos puristas, trazó un magistral proyecto, que no se aceptó, para erigir con arreglo a él la iglesia de San Francisco. Esto fué causa del mayor disgusto de su vida profesional que sufrió, pues los artistas de la época, unánimemente, conceptuaban que era la obra cumbre de tan profusa labor de arquitecto.

En su lugar se llevó a cabo la ideada por el valenciano Fray Francisco de las Cabezas, quien trabajó de 1761 a 1773.

La iglesia ocupa el lugar donde, según tradición, vivió humildemente el santo de Asís, en 1217.

En la cúpula gigantesca, mayor que la recientemente restaurada de San Pablo, en Londres, está inspirada en el Panteón, de Roma; en el ábside y en seis capillas hay notables pinturas murales: el San Bernardino, de Goya, y las de Casto Plasencia, Domínguez, Casado del Alisal, Ferrant, Moreno Carbonero, Muñoz Degrain y otros grandes artistas.

Perteneciendo en la actualidad la administración del templo al Patronato de la Obra Pía de Jerusalén, adscrito al Ministerio de Estado, puede afirmarse—según hace notar la comunicación—que sólo se han llevado hasta ahora a efecto los más indispensables trabajos de restauración en el diverso material artístico que allí existe. Y siendo deseo del mencionado Departamento que las que se verifiquen en lo sucesivo ofrezcan las debidas garantías técnicas, a los fines de que el conjunto estético no desmerezca de su estado original, se encomienda a la Academia su autorizada intervención.

Al efecto, se acompaña el razonado informe de D. Elías Salaverría, que desde el 22 de Febrero de 1932 viene ejerciendo con acierto el cargo de conservador de pinturas murales y cuadros, en el que se hace notar la forma y disposición de la plaza, compuesta de edificios de distinto aspecto y destino.

La monumental silueta del templo requiere un conjunto arquitectónico que le complemente.

Ahora, de nuevo, al tratar del empleo de la subvención otorgada por el Gobierno a la capitalidad, el Ayuntamiento vuelve a proponer la apertura de la gran arteria de tráfico que, desde la Puerta de Toledo, conduzca a la plaza de San Francisco. Idea debida al madrileñista arquitecto, de perdurable memoria, don José López-Sallaverry, según puede verse en el folleto de la Junta Consultiva Municipal, editado en 1907.

Parece llegado el momento de que se lleve a cabo tan necesaria vía, que, además de resolver el problema del tráfico urbano, contribuirá a hermosear la plaza—ya hemos dicho que debe tener otra ordenación—y a mostrar otro aspecto perspectivo del templo monumental al demoler el cuartel antiguo.

La ponencia se muestra conforme en un todo con la propuesta del conservador sobre la corrección exigida por la deficiente iluminación, que no permite la contemplación de las pinturas, así

como cuanto se refiere a la mejor colocación de las sillerías y el Cristo que allí se conservan.

Acertada es la idea de crear un Museo, con el fondo de los cuadros y objetos que allí se guardan y los que pueden adquirirse, para cuya ordenación y catálogo debe ofrecer la Academia la aportación de sus técnicos y eruditos en la materia.

Quedando la resolución de los demás extremos artísticos enunciados a la competencia y celo de D. Elías Salaverría, ya que ha dado repetidas pruebas en su acertada actuación conservadora.

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., con devolución del expediente.

Madrid, 13 de Diciembre de 1932.—Por acuerdo de la Academia: *El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Excelentísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado.

INFORME BECAS CONDE DE CARTAGENA.—SESION DE 26 DE DICIEMBRE DE 1932.

Ponente: Excmo. Sr. D. Marceliano Santa María.

A la Academia:

Por voluntad de insigne prócer ostenta hoy nuestra Academia un Patronazgo de fundación que lleva el nombre de Conde de Cartagena, con mandas instituídas para el perfeccionamiento de aquellos que cultivan las Bellas Artes. Becas alentadoras que prestan alivio al aplicado y animan al huérfano de protección.

La fortuna invertida por el Conde de Cartagena en su magnánima obra, comienza ya a dar fruto, y la Sección de Pintura, con tal motivo, entona himnos de gratitud para el donante, evocando aquella alma generosa y dedicando un recuerdo a su memoria, ya que el noble español, como homenaje al genio de la raza, dejó por herederos a los artistas. ¡Sufrida clase que con laudable perseverancia camina hacia el ideal!

La Academia de San Fernando, al entrar en posesión del legado y fiel a la voluntad del testador, hizo su primer llamamiento,

y solícitos acudieron a él gran número de artistas colmados de méritos, pero deseosos, sin embargo, de ensanchar horizontes y ampliar conocimientos para elevar el rango de su arte respectivo.

Del total de candidatos, treinta fueron pintores, que en respetuosas instancias pretendían las becas anunciadas por la Academia, e inmediatamente, la Sección de Pintura se hizo cargo de los expedientes, a fin de elegir entre ellos los que acusen merecimientos para el recurso fundacional, conociendo, desde luego, la responsabilidad que entraña hacer una propuesta donde necesariamente han de omitirse unos para escoger a otros, siendo todos merecedores de la gracia por la diversidad de conceptos recomendables que cada concursante presenta. Así vemos cómo uno de ellos tiene Primera Medalla en una Exposición internacional; otro, es profesor de término por oposición y Correspondiente de esta Academia; otro, posee segunda Medalla; varios, tercera en los Certámenes oficiales, y muchos ostentan sendos títulos de profesor de Dibujo, expedidos por la Escuela Superior de Pintura. Otros, en fin, pensionados por Corporaciones municipales, Diputaciones, etcétera, etc.

Como de esta labor electiva tiene que responder la Academia, la Sección de Pintura quiso rodearla de la máxima garantía de acierto; a este fin se reunió varias veces para exponer ideas y cambiar impresiones, y después de amplia deliberación, siempre con la justicia por norma, mantuvo el criterio de que las becas debieran recaer en aquellos artistas que ofrezcan mejor esperanza para lo porvenir y mayor rendimiento progresivo, eliminando desde luego a los que no descubran estas cualidades; por ello pensó tener en cuenta el caso señalado en el Reglamento, en su capítulo II, artículo 8.º, que faculta a las Secciones, si así lo consideran oportuno, para requerir un ejercicio que sirva de mayor acierto en la elección. Pero no llegó a efectuarse el citado ejercicio, porque la Sección, cediendo a ciertas manifestaciones sustentadas por el Pleno, volvió sobre su acuerdo.

Y ahora, con alto espíritu de concordia, indicará el resultado en su última decisión.

Los treinta aspirantes a las becas de Pintura, que ya, por orden de presentación de instancias, conoce la Academia, son los siguientes:

D. Pedro Creixans Picó.
D. José Peris Aragó.
D. Enrique García Carrilero.

D.ª Ana María Giménez Cerra.
D. Joaquín Aguado García.
D. Fernando Rodríguez Benet.
D. Balbino Giner García.
D. Jaime Cerdá Portella.
D. Antonio Bisquert Pérez.
D. Arturo Souto Feijóo.
D. Agustín Olguera González.
D. Domingo Ravenet y Exquerdo.
D. Aurelio del Castillo Sánchez.
D. Fernando d' Oliveira Pérez.
D. José Suárez Peregrín.
D. Alejandro Cañada Valle.
D. Rafael Simonet Castro.
D. Fernando González Olivares.
D. Ricardo García Pérez.
D. José Aguiar García.
D. Jesús Vazmediano Aguayo.
D. Pedro García Camio.
D. José Dabrio Pérez.
D. Virgilio Bernabeu Penades.
D. Horacio Ferrer de Morgado.
D. Fernando Briones Carmona.
D. Cruz José Calderón García.
D. Alfonso Ponce de León y Cabello.
Srta. Pilar de Pablos Vázquez.
D. José María Casanellas.

Después del estudio detenido y cuidadoso del expediente de cada uno y de las obras respectivas, he aquí el resultado final de la votación unánime de la Sección, y, por tanto, los cuatro nombres de su propuesta para el disfrute de las becas de la Fundación Conde de Cartagena:

Primero. D. José Aguiar García, de treinta y siete años de edad, con expediente justificativo de tener Medalla de primera clase en la Exposición internacional de Barcelona; Medalla del Círculo de Bellas Artes, de Madrid, en la Nacional de 1932; Medalla y premio del Ayuntamiento de Madrid en el Concurso nacional del mismo Círculo; Medalla de bronce en la Nacional de 1926.

Y designa como países donde estudiar y trabajar, a Francia, Italia, Países Bajos y Marruecos.

Segundo. D. José Suárez Peregrín, natural de Granada, de veinticuatro años de edad.

Entre otros méritos posee una tercera Medalla concedida en la última Exposición por su cuadro "Acróbatas", muy elogiado por el público y la crítica. Celebró exposición de sus obras en Granada, con gran aplauso de la prensa local. Obtuvo, además, un premio en Exposición celebrada en la ciudad natal del propuesto, que aspira a continuar su labor artística en Italia y Francia.

Tercero. D.ª Ana María Jiménez Cerra, de treinta y dos años, natural de Madrid, discípula de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, donde hizo gran parte de su carrera con matrículas de honor y premios en metálico. Fué pensionada en El Paular, en Andalucía, y por la Junta de Ampliación de Estudios, con tal aprovechamiento, que le fué prorrogada dicha pensión.

Ahora tiene el propósito de dedicarse a la pintura mural y pretende, por tanto, estudiar la del arte bizantino desde su origen, para luego terminar la pensión en Alemania y Holanda.

Cuarto. D. Ricardo García Pérez, natural de Madrid, de veintinueve años de edad.

Obtuvo tercera Medalla en la Exposición nacional de 1926, la pensión oficial en la Residencia de la Alhambra; el premio Molina-Higueras, otorgado por esta Academia, y tiene el título de profesor de Dibujo, expedido por la Escuela Superior de Pintura.

Tales son, por consecuencia, los cuatro candidatos presentados por la Sección de Pintura como futuros becarios para el año que va a comenzar; pero siempre, naturalmente, que la Academia, con su recto criterio, así lo acuerde.

SECCION DE ESCULTURA

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE INCOADO POR D. MAXIMINO VIELVA DE COS, OFRECIENDO EN VENTA AL ESTADO VARIOS OBJETOS ARTISTICOS.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 24 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Escultura, que copiado a la letra dice así:

"La Dirección general de Bellas Artes remite a informe expediente incoado por D. Maximino Vielva de Cos para que le sean adquiridas por el Estado, en la cantidad de quince mil pesetas, varias piedras labradas, a saber: dos capiteles, una clave, tres trozos de imposta y un escudo.

Los fragmentos decorativos, uno con ajedrezado, otro con imbricado y el escudo, carecen de todo interés.

Poco más valiosas son la clave con Cristo crucificado y los capiteles románicos historiados, de arte rudísimo y popular más que arcaico tal vez esculpidos ya entrado el siglo XIII. Se desconoce su procedencia.

La Sección de Escultura entiende que no parece indicada la adquisición con destino a un Museo del Estado."

Lo que tengo la honra de comunicar a V. I., con devolución de las fotografías recibidas.

Madrid, 29 de Octubre de 1932.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

INFORME RELATIVO A LOS TRES ASPIRANTES A LAS BECAS FUNDADAS POR EL CONDE DE CARTAGENA

Ponente: Excmo. Sr. D. Luis de Landecho.

A la Academia:

La Sección de Arquitectura, reunida en sesión el día 19 de Diciembre actual, para acordar, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 8.º y 9.º del Reglamento para la provisión y régimen de las becas fundadas por el Conde de Cartagena, después de estudiar y examinar detenidamente las cualidades y méritos personales de los seis señores que han acudido al concurso para la beca de Arquitectura, que son los Sres. D. Fernando Gallego Fernández, D. Gabriel de la Torriente Rivas, D. Luis Pérez Mínguez y Villota, D. José María Muguruza Otaño, D. Emilio Apraiz y Buesa y D. José Manuel Aizpurua y Azqueta, así como también los trabajos por estos señores presentados y aquellos que se propone realizar cada uno de ellos, estudios a que desean dedicarse y puntos del extranjero en que se proponen residir, encontrados a todos con las condiciones personales más estimables y aptitudes más favorables para aquellos estudios, ha estimado destacarse entre ellos el nombre del Sr. D. Gabriel de la Torriente y Rivas, por sus antecedentes artísticos personales y el interés de sus estudios.

El Sr. De la Torriente, nacido en Santander en el año 1899, obtubo el título de arquitecto en 30 de Julio de 1928, teniendo en sus estudios la calificación de notable en la asignatura de Cálculo infinitesimal, habiendo después practicado su carrera en las oficinas de Los Remedios, Sociedad Anónima concesionaria del proyecto de reforma, saneamiento y ensanche interior de Sevilla, en Triana, y después en el estudio del arquitecto D. Modesto López Otero, durante tres años, tanto en la redacción de proyectos como en la dirección de las obras a cargo de dicho señor arquitecto, habiendo, además, seguido asiduamente, y con aprovechamiento,

el curso de especialización sanitaria de la Escuela Nacional de Sanidad, en el año de 1932.

Obtuvo el Sr. De la Torriente un accésit en el concurso de anteproyectos para albergue de turismo en las carreteras, celebrado el año 1932 por el Patronato Nacional del Turismo, y fué también premiado para pasar al segundo grado en el concurso abierto por el Ayuntamiento de Ciudad Real para la construcción de un mercado, que al fin no fué llevado al dicho segundo grado por alteraciones en el emplazamiento del edificio.

Es autor el Sr. De la Torriente de varias edificaciones, entre las que destacan un hotel en Aravaca y el Club Alpino Español, y, más principalmente, las levantadas en Madrid para el pabellón de Santander en el Concurso nacional de Ganaderos celebrado en el año 1930, pabellón compuesto de típicos y elegantes edificios que merecieron sinceros elogios de prensa profesional, como la denominada *Arquitectura*, de Madrid, como la de la *Asociación provincial de Ganaderos*, de Santander, y *La Revista*, del mismo Santander.

Propone este señor arquitecto dedicar sus estudios a los problemas de la vivienda rural y urbanización de pequeñas poblaciones, que tanto interés presentan en nuestros días, trasladándose para ello a Inglaterra, Suecia y Dinamarca, poseyendo para esos estudios el idioma francés y también el inglés, aunque este último con dominio un poco inferior.

Ha seguido el Sr. De la Torriente con grande interés el examen de multitud de monumentos y edificios antiguos, dibujándolos en croquis para recuerdo de los estudios que sobre ellos ha practicado, y presentado un nutrido álbum de sus trabajos, que demuestran las relevantes facultades profesionales y el entusiasmo artístico de su autor.

Por todas estas circunstancias, la Sección tiene el honor de proponer a la Academia la designación del Sr. D. Gabriel de la Torriente y Rivas como titular de la beca fundada por el Sr. Conde de Cartagena para la Arquitectura, en el año 1932.

Madrid, 26 de Diciembre de 1932.

PROPUESTA DE LA SECCION A FAVOR DEL ARQUITECTO D. EMILIO APRAIZ, PARA QUE SE LE CONCEDA UNA BECA DE LA FUNDACION CONDE DE CARTAGENA, CON LA OBLIGACION DE QUE, EN EL PLAZO DE CUATRO MESES, PRESENTE UNA MEMORIA ACERCA DE LA ARQUITECTURA MUDEJAR EN SICILIA DURANTE LOS SIGLOS XII al XVII.

Ponente: Excmo. Sr. D. Luis de Landecho.

A la Academia:

La Sección de Arquitectura de la Academia ha examinado diversos fines a los que pudiera aplicar el fondo de 3.500 pesetas que por recaudación de rentas de los bienes que integran la Fundación Conde de Cartagena la fueron señaladas en sesión del 10 de Octubre del año actual, como correspondientes al año 1931-32, y considerando el interés que para el arte arquitectónico español representa el estudio de la arquitectura mudéjar desarrollada en la isla de Sicilia durante los siglos XII al XVI, estudio en que se ha especializado el señor arquitecto D. Emilio Apraiz, y teniendo presente que el artículo 1.º del Reglamento por el cual ha de regirse el empleo de estos fondos, autoriza y aun señala la creación de becas, tiene el honor de proponer la creación de una de esas becas, la cual durará cuatro meses, como máximum, durante cuyo plazo el Sr. Apraiz se traslade a Sicilia, estudie el desarrollo del arte mudéjar en los pueblos de aquella isla, tome los apuntes y fotografías que estime convenientes para su examen y presente a la Academia una Memoria ilustrada como producto de sus trabajos.

Esta Memoria quedará de la propiedad de la Academia, la que podrá imprimirla y publicarla por su cuenta; pero si la Academia no hiciera uso de este derecho en un plazo de un año, a contar desde el día en que el original de la Memoria fuese entregado, quedará su autor autorizado para publicarlo por su cuenta.

El pago de la beca se realizará en cuatro plazos, que determinará la Sección de Arquitectura, de acuerdo con el becario.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.º del mismo Reglamento, tiene la Sección el honor de poner en conocimiento de la Academia, solicitando su aprobación.

Madrid, 26 de Diciembre de 1932.—*El Secretario de la Sección.*

SECCIÓN DE MÚSICA

INFORME ACERCA DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS AL CONCURSO ABIERTO POR ESTA ACADEMIA CON MOTIVO DE LA FIESTA DE LA RAZA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1932.

Ponente: D. CONRADO DEL CAMPO.

A la Academia:

Designado por la Sección de Música de esta docta Academia para redactar el oportuno informe sobre los trabajos presentados al Concurso musical convocado con motivo de la celebración de la Fiesta de la Raza en el presente año de 1932, el ponente que suscribe tiene el honor de exponer a la Academia el resultado del detenido estudio llevado a efecto sobre las dos únicas obras presentadas al concurso.

Consistió el tema propuesto en un trabajo sobre "Los cantos y bailes populares de la isla de Cuba", cuya orientación y sentido folklórico fueron señalados en las bases a que hubo de ajustarse la convocatoria, muy especialmente en un párrafo que interesa al ponente reproducir en este informe. Dice así, textualmente copiado:

"Desea esta Academia obtener en el concurso una colección lo más completa y lo más artística posible, de cantos y bailes populares, con la transcripción rítmica y modal más exacta que pueda lograrse, y sin aditamento armónico alguno que no sea la emanación del alma popular fielmente consignada."

Pues bien; entiende esta ponencia—de acuerdo en absoluto con el criterio que reflejan las líneas citadas—, y pasa a exponer su juicio con tanta sinceridad como pena, que ni uno ni otro de los trabajos presentados responden al propósito tan claramente expresado en la convocatoria, ni menos todavía, al fundamental sentido de seria investigación, de hondo análisis comparativo entre los diferentes tipos, variedades rítmicas y modales sometidos al examen del colector; de viva penetración en el fondo popular indígena, con señalamiento de sus rasgos y matices característicos y personales, normas todas estas que han de servir de base

de orientación a todo estudio rectamente encaminado al conocimiento y valoración de la genuina música del pueblo.

Los autores de los dos trabajos presentados al concurso, y cuya incógnita personal guarda uno bajo el lema "Bretón", y sin lema ni indicación alguna el otro, y han limitado su labor a una entusiasta apología, el primero, sobre la extremada musicalidad del pueblo cubano, seguida de algunas discretas generalidades en torno al tema de las influencias de la música española y africana en los cantos y danzas de la isla de Cuba, al que acompaña una descripción, no exenta de interés y de un cierto valor documental, de los diversos tipos de danzas típicas, de sus formas, caracteres y combinaciones rítmicas.

Lástima es que la serie de ejemplos musicales que acompañan como ilustración al texto literario, no ofrezcan, a quien atentamente los examina, aquel interés folklórico, reflejo inconfundible de un verdadero espíritu popular, que atrae y cautiva, ya por los rasgos típicos de las melodías, ya por las sorpresas de la modalidad, ya por los acentos, contrastes y combinaciones de los ritmos, tan llenos de novedad, tan penetrados de chispeante vida, como de atrayente exotismo y que caracterizan, en general, la música americana.

Menor importancia encierra el trabajo del segundo concurrente, considerado, claro está, desde el punto de vista de este concurso, y que se reduce a una serie de fotografías de instrumentos populares (de cuerda y percusión) cubanos, con la explicación de su empleo, a la que acompañan dos composiciones ("Al amanecer", danza cubana, y "Capricho afrocubano"), que suponemos escritas por el mismo autor del trabajo folklórico, para canto y orquesta, con intervención de los instrumentos típicos antes explicados; páginas ambas de acentuado carácter y ambiente cubanos, pero que, como documento de índole popular, en la desnuda expresión de su natural fisonomía indígena, nos parecen inadecuadas e insuficientes al objeto y finalidad perseguidas en este concurso.

Por estas razones, y con el natural sentimiento, considera el ponente que debe quedar desierto el concurso de "Cantos y bailes populares de la isla de Cuba", y sin adjudicar el premio ofrecido en las bases de este certamen.

En todo caso, la Academia, con superior criterio y más autorizado juicio, resolverá lo que proceda en consonancia con sus elevados fines.

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE INCOADO POR D. JOSE ARQUELLADA CORRAL, DE GRANADA, OFRECIENDO EN VENTA AL ESTADO, EN PRECIO DE QUINCE MIL PESETAS, UN INSTRUMENTO MUSICAL.

Ponente: Excmo. Sr. D. Miguel Salvador y Carreras

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 6 del corriente mes, ha examinado el expediente remitido por la Dirección general del digno cargo de V. I., incoado a virtud de instancia en la que don José Arquellada Corral, de Granada, ofrece en venta al Estado, por la cantidad de quince mil pesetas, un instrumento musical.

La Corporación, de conformidad con el informe de su Sección de Música, ha acordado hacer presente a V. I. que acompaña a dicha instancia un minúsculo grabado que no es la reproducción del instrumento ofrecido, sino que es una "espineta exactamente igual—dice—a la fotografiada", y el dictamen suscrito por el conocido clavecinista Ruggero Gerlin, discípulo de Wanda Landoska; pero el propietario no está seguro de la clasificación, pues duda entre llamarle espineta, virginal, *clavecín a marteaux* o clavecín auténtico.

La Academia no puede en conciencia emitir su dictamen con estos datos que se le facilitan, pues la declaración de la autenticidad de uno de estos instrumentos, y su clasificación, es delicadísima y no se puede aseverar sino tras de un examen minucioso del ejemplar, hecho del natural.

Procede, por tanto, si ha de emitir su dictamen, o que se remita a Madrid dicho instrumento, o que se sufrague el gasto de viaje y dietas a un Académico de la Sección de Música, que pueda desplazarse a Granada para cumplir este delicado cometido.

Lo que, con devolución del expediente, deja a la superior resolución de V. I., a quien, en definitiva, corresponde decidir.

Madrid, 8 de Octubre de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION DE MONUMENTO ARQUITECTONICO HISTORICO-ARTISTICO, DE LA CASA CALLE DEL CAZADOR, EN BARCELONA, EN QUE ESTA INSTALADA HOY LA ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE AQUELLA CAPITAL.

Ponente: Excmo. Sr. D. Elías Tormo.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 31 de Octubre último, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos, que copiado a la letra dice así:

"La Dirección general de Bellas Artes remitió a informe de esta Nacional Academia de Bellas Artes de San Fernando el expediente de declaración de monumento arquitectónico-histórico-artístico, incluso en el Tesoro artístico nacional, de la Casa calle del Cazador, en Barcelona, en que hoy está instalada la Academia de Nobles Artes de aquella capital.

Esta de San Fernando, previa ponencia vista por ella y estudiado el monumento, y de conformidad con el voto de la Comisión provincial de Monumentos de la provincia de Barcelona, entiende deber dar el presente dictamen favorable.

La casa está, oculta su entrada, en una calleja con la que no se suele dar de primera intención, en la calle del Cazador, callejón sin salida desde la plazuela donde está la fachada de la parroquia de San Justo, iglesia contraorientada, y a la vez con la orientación, tan poco sistemática, de las iglesias medievales de Barcelona. El ingreso de la casa en el fondo del callejón, probablemente suyo, de la casa, en su origen. Ocupa, por tanto, el corazón de la manzana, que se puede presumir del mismo dueño, en siglos; al menos, algunas de las modernas casas inmediatas. Es la "isla" de caserío, que se circunscribe irregularmente por las calles de la Dagueria (del Sur al Oeste), Jaime I (del Oeste al Norte), Baca, ahora llamada Muralles Romanes (del Norte hacia el Este-Norte), Nueva de la Barca, Viejo Jupi y Viladecols.

Se labró arrimada a los muros medievales, en tanta parte sobrepuestos a los sillares de los muros romanos, y ahora, con las reformas urbanas, muestra, en la calle de las Murallas Romanas, parte del recinto y torres en él, más al descubierto: por el lado opuesto al del ingreso.

Aparte de ello, el mayor interés lo ofrece el patio, precedido de zaguán; éste, de carreras viejas y con friso pintado con leones heráldicos, góticos.

Visto el conjunto del interior, es en él donde se ve la monumentalidad medieval, pues, aparte del aprovechamiento de las torres y murallas, en parte romanas, lo gótico todo parece de una sola vez construído, de un solo arranque constructor, acaso del siglo XIV mejor que del XV; el patio, en parte, disfrazado en sus tres lados primitivos, con sus piezas correspondientes, a toda la izquierda, frente e ingreso entrando, pues el lado de la derecha es todo cosa banal, al parecer, del siglo XVII. En lo gótico, la tan característica escalera en dos lados de patio, de todos los estados marítimos de la Casa de Aragón (peninsulares o insulares, de habla catalana o de habla italiana), una alta torre, y, repartidas con la graciosa y muy relativa irregularidad del gótico civil, ventanas: ésta, geminada; aquélla, trigémina, con los arquitos de las varias curvas, que dan incompleto el diseño trebolado, y con las tan sutiles largas columnillas grises, las de las canteras de Belda o Benda, provincia de Gerona hoy, que igualmente se labraban allí para Cataluña como para Valencia, para Mallorca como para el Rosellón, y para Cerdeña como para la misma Sicilia, tantas veces. Las basas, las consabidas también de bolas en lugar de las garras y perfil de cojinete aplanado. Aún, en algún ángulo, alguna columnilla. También se ven ventanas adinteladas y arcadas, arco rebajado.

Una preciosa obra restauradora, consolidadora, es posible que aún descubriera alguna otra parte de la obra trecentista (o cuatrocentista), igualmente sencilla, repetida, e igualmente romántica.

Con abundar, pues, en Cataluña y en la misma Barcelona restos parecidos, allí mirados siempre con cariño y respetuoso amor, siendo allí su tardío gótico de hace ya años tan popularmente sentido (y no tanto las manifestaciones artísticas de los siglos del Renacimiento), todavía el edificio, en que hace años está instalada la prestigiosa Academia (antes Real) de Buenas Letras, merece conservarse, afianzarse y en algún punto aislarse, pues Barcelona tiene, por la serie de sus construcciones de aquellos si-

glos, una evidente nota y timbre de nobleza estética urbana, y debe garantizarse ahora la incolumidad de mansiones como esta del callejón del Cazador, en la parroquia de San Justo, tan apropiada para asiento de una institución cultural del renovado prestigio de la histórica citada Academia.

La de San Fernando, por las apuntadas razones, entiende deber dar favorable dictamen que se le ha pedido y solicita, en consecuencia, que sea declarada la Casa de la calle del Cazador, de Barcelona, monumento arquitectónico-histórico-artístico, incluso en el Tesoro artístico nacional."

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I. por acuerdo de la Academia.

Madrid, 5 de Noviembre de 1932.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE RELATIVO A DECLARACION DE MONUMENTO ARQUITECTONICO HISTORICO-ARTISTICO DE LA CASA O PALACIO LLAMADO DE LA VIRREINA, SITO EN LA RAMBLA DE LAS FLORES DE BARCELONA.

Ponente: EXCMO. SR. D. ELÍAS TORMO.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre próximo pasado, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos, que copiado a la letra dice así:

"La Dirección general de Bellas Artes remitió a informe de esta Nacional Academia de Bellas Artes de San Fernando el expediente de declaración de monumento arquitectónico histórico-artístico incluso en el Tesoro artístico, sin perjuicio de ser de propiedad particular, de la casa o palacio llamado de la Virreina, sito en la Rambla de las Flores.

La Academia, previa ponencia, visto por ella y estudiado el monumento, y de conformidad con el voto de la Comisión provin-

cial de Monumentos de la provincia de Barcelona, entiende deber dar el favorable dictamen que se razona a continuación:

El llamado Palacio de la Virreina, recordando a la esposa y viuda del fundador Virrey del Perú que lo habitó más tiempo, subsiste íntegro, pero maltratado de la invasión de tiendas de comercio y de mercado en sus bajos, frente, patio y pasaje, en la Rambla de San José, llamada por todos Rambla de las Flores, al lado Sur, o sea el derecho si se va en dirección hacia el mar, al número 31.

Su fachada, notable, no está en la rasante de los demás edificios de la amplísima manzana de casas, sino retirada algunos metros, sin llegar a acusarse una verdadera plazuela, que, a ser algo arbolada y con cerrada verja apropiada, daría interés de arte, y culminante, a la más transitada y famosa de las avenidas céntricas de la gran urbe.

Pertenece la fachada y todo el edificio, construído, según bien se nota por todo lo decorativo, incluso el molduraje, en el tan interesante momento histórico en que cobra el arte mayor nobleza y seriedad, iniciándose la era "Neo-clásica" del siglo XVIII, pero que en algunos puntos, la decoración, por ejemplo, de repisas, copetes de balcones y jarrones (catorce, grandes), tiene muy elegante decoración del rococo más depurado, finamente y menudamente labrada y gentilmente curvilínea; primor acentuado en el escudo heráldico, de nueve carteles y dos grifos por tenantes, sobre el balcón central, con pilastras igualmente decoradas, y en los trofeos bélicos que flanquean el central del segundo piso alto. Semejantes delicadezas gustan más, porque el todavía desconocido arquitecto (a pesar de las rebuscas de archivo del Sr. Salas, que tomó este encargo a ruego de la ponencia), en los elementos de más abolengo estrictamente clásico, muestra sobriedad incluso extremada, como son las seis grandes pilastras, los mismos sendos capiteles (que recuerdan los caros al abate Juvara, el insigne arquitecto mesinés de Turín, autor de la fachada central del Palacio de San Ildefonso o La Granja, y en puridad, de todo el Palacio Real, hoy Nacional, de Madrid); y como son también el entablamento (aun con sus óculos de medio piso más alto y las citadas repisas) y el paramento total, lisos, y aun el de la planta baja, con ser almohadillado.

Una y otra cosa, la sobriedad general y la minuciosa elegancia de algunos elementos apropiados, combinadas con el acierto y nobleza del reparto de los huecos, dan el aspecto general, al exterior del Palacio, nota felicísima del arte más bello del siglo XVIII;

más digna de aprecio en Barcelona, que, a diferencia de las ciudades mediterráneas de la otra banda de su mar, como Génova y como Nápoles, no tiene abundancia, ciertamente, de monumentales palacios de los siglos del barroco.

El interés se completa, y aun se acrecienta, visitando el interior, aun para el transeunte que se satisfaga en cruzar el que resulta ser pasaje, y lo fué ya desde la edificación del Palacio, o sea el recto tránsito, entre dos zaguanes, dos patios y espacios de enlace, todo en línea recta, enlazando en perspectiva la puerta más noble de las Ramblas y la puerta trasera. Allí se ve con iguales notas generales, pues se adivina a un único arquitecto, artista de verdad y gran maestro, prolegido por mecenazgo liberal y magnífico, que estudia la planta y que la resuelve con libertad, con gracia y mostrándose fértil en recursos y como jugando con los problemas de construcción con gusto depuradísimo.

Así, el enlace de las dos gemelas escaleras, de a tres tramos cada una, que arrancando del que se ha llamado ya pasaje, coinciden al entregarse por sobre el mismo en el piso noble, y el enlace de las mismas con las galerías del pequeño, pero gentilísimo, preciosamente decorado patio principal; así, el juego complicado en todos esos elementos de las bóvedas y cupulines, con muestrario de tramos de bóvedas de arista rebajadas más o menos; la planta, cuadrada o rectangular, de varias proporciones; bóvedas semicilíndricas o vaídas, etc.; rampantes cuando en las escaleras, en que son de arista, abombadas. Interesantísimas allí, las graciosas ménsulas pénduias.

El patio primero (el segundo tiene ahora como postizo un como puente sobre vigas de hierro), el patio más noble, es, en reducida área, de gran belleza y donosura, con dos arcos sobre bellas columnas corintias, curvilíneas, en cada lado, en el patio principal, con sus cóncavos chaflanes de los cuatro ángulos o rincones, también con muy bellos jarrones en lo alto, y con más rica y bien fina decoración del rococó, adecuadamente situada o repartida con gusto y con talento.

En unidad de estilo y de manera o modalidad en el mismo, está la fachada trasera, con igual altura acaso, sólo con copetes sencillos los balcones, que en ella se junta a pares; el resto, con poco ornato, pero notándose la unidad hasta por el detalle de los herrajes de balcones corridos, que, con ser sencillos, son del estilo y forja de los tan bellos y típicos de la fachada principal. Y como esos hierros son iguales al paso o salto desde el palacio al edificio rotondo del mercado de atrás, queda la duda de si éste se edi-

ficó al mismo tiempo y por igual autor, y si era, aunque hoy entre las filas de mercado, centro de jardín con muy distinto destino.

Habitado el palacio por familia de linaje, aun no habiendo debido la ponencia inmiscuirse demasiado en el mismo, fácil es de adivinar que el total interior todavía estará íntegro en lo esencial el plan del anónimo artista constructor, y que ocurrirá en todo el recinto menor menoscabo que al piso bajo en lo dado al público, tan fácil de reintegrar y de repristinar seguramente.

Semejante inmueble en ciudad de tan altos afanes de arte y de cultura, y tan único en lo más céntrico de su recinto, a haberse de dejar de habitar nobiliariamente, sería de desear, y es de confiar con suficiente fundamento, que se abriría paso la idea de hacerla suya alguno de los Institutos públicos, que, expulsando a los mercaderes de todos los bajos que ahora disfrazan y alborotan, pudiera quedar allí dignísimamente instalado después de la fácil repristinación total del edificio.

Por todas estas razones, la Academia de Bellas Artes de San Fernando entiende deber dar favorable el dictamen que tiene solicitado, y pide, en consecuencia, que sea declarada la Casa de la Virreina monumento arquitectónico-histórico-artístico, incluso en el Tesoro artístico nacional.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., con devolución del expediente.

Madrid, 5 de Noviembre de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME SOBRE INCLUSIÓN, EN EL TESORO ARTÍSTICO NACIONAL, DE LAS FORTIFICACIONES MEDIEVALES DE ALMAZÁN E IGLESIAS ROMÁNICAS DE SAN MIGUEL Y NUESTRA SEÑORA DEL RIVERO, EN SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA).

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. interesa de esta Academia informe relativo a la inclusión, en el Tesoro artístico

nacional, de las fortificaciones medievales de Almazán e iglesias románicas de San Miguel y Nuestra Señora del Rivero, en San Esteban de Gormaz, en la provincia de Soria, cuya Comisión de Monumentos lo solicita en un razonado oficio, alegando causas que dan carácter de urgencia a la consiguiente decisión.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos, ha acordado hacer presente a V. I. que la villa de Almazán debe a su situación estratégica a orillas del Duero, su importancia medieval, cuyas referencias históricas datan de la Reconquista, y de lo que dan testimonio los restos de su fortificación característica. La Comisión de Soria, en su oficio, dice que es obra de los siglos XII al XIII; que se encuentra en buen estado de conservación; que "quedan todavía en pie algunos lienzos de murallas y tres interesantes puertas llamadas del Mercado, de la Villa y de Herreros", y que, "por su interés arqueológico y belleza de líneas, merecen ser protegidas del deterioro intencional que pudieran sufrir, ya que no es de temer en ellas deterioro natural, por el momento".

Se trata, en efecto, de un buen ejemplar de Arquitectura militar castellana, recientemente construída en piedra, de imponente aspecto. Las puertas, de construcción más cuidada, se perfilan en arco apuntado, bajo otro destacado del lienzo, y flanqueadas de torres, redondas en las puertas de Herreros y de la Villa, y cuadradas en la del Mercado. En el ángulo Suroeste de la fortificación hay una hermosa torre redonda, coronada de barbacana, sobre canecillos, y a la cual llaman "Rollo de las Monjas".

Las iglesias de San Miguel y de Nuestra Señora del Rivero, en San Esteban de Gormaz, son, en efecto, ejemplares, muy notables por cierto, de la arquitectura románica en sus comienzos, debiendo datar posiblemente de los primeros años del siglo XII. Así lo acredita la rudeza de su construcción y decorado, en sus partes más antiguas. Son de una nave con cubierta de madera, sin crucero y con ábside semicircular abovedado. Al exterior, las caracteriza especialmente la galería porticada de su ingreso, con arcos de medio punto sobre pequeñas columnas, cuyos capiteles están prolijamente historiados y decorados, como los canecillos. Tanto en estos capiteles, como en los del interior de la iglesia de San Miguel, que son de un románico más avanzado, se representan luchas guerreras o con animales fantásticos, danzas de personajes árabes, y se prodiga, además, la variedad de motivos característicos de la imaginería y la ornamentación medie-

vales en canecillos y arquivoltas, todo lo cual ofrece singular interés para el estudio de la Arqueología del Arte.

No menor interés y de mayor alcance ofrece la opinión, bien encaminada al parecer, de que esas dos iglesias de San Esteban de Gormaz, consideradas como las más antiguas románicas de la región soriana ribereña del Duero, acaso tienen por antecedente construcciones como el Monasterio de Silos, y aun se da como posible que de ellas irradiase el estilo a las tierras de Avila y Segovia, donde las galerías porticadas adquirieron, por cierto, singular desarrollo.

Pero, aun dejando estos puntos a ulterior esclarecimiento de la crítica, bastará lo anteriormente expuesto para que la Academia haga suya la oportuna moción de la Comisión de Monumentos de Soria y pida, por tanto, a la Superioridad la inclusión, en el Tesoro artístico nacional, de las fortificaciones medievales de Almazán y las iglesias románicas de San Miguel y Nuestra Señora del Rivero, en San Esteban de Gormaz, la segunda de las cuales necesita reparación para impedir se arruine su galería porticada, según expresa el indicado documento.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. I., con devolución del expediente y ocho fotografías recibidas en esta Corporación.

Madrid, 15 de Noviembre de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO APOSTOL, DE ORIHUELA (ALICANTE).

Ponente: Excmo. Sr. D. Elías Tormo.

Ilmo. Sr.:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 19 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Comisión Central de Monumentos, que copiado a la letra dice así:

"La Dirección general de Bellas Artes remitió a informe de esta Nacional Academia de Bellas Artes de San Fernando el expe-

diente incoado por el clero y la feligresía de la parroquia de Santiago Apóstol, de Orihuela, provincia de Alicante, diócesis de Orihuela, solicitando la declaración de monumento nacional del mismo templo.

Esta Academia, con conocimiento del extenso, entusiasta y docto informe de la Comisión provincial de Monumentos y del histórico y notable que firmó el Académico difunto Sr. Calpena en la de la Historia, en 1920, redactado en otro expediente y previo el nuevo estudio *de visu* de la construcción, por la ponencia designada por la Comisión Central de Monumentos y el acuerdo de la misma, tiene el honor de elevar a la Superioridad el siguiente favorable dictamen:

El templo parroquial de Santiago, de Orihuela, ofrece, desde luego, el interés de su fachada, con dos portadas: la del templo propiamente dicho, muy bella, de las típicas del estilo "de Isabel la Católica" en el arte gótico, cuya fecha determinan el antecedente de la celebración de las Cortes en 1488, en la ciudad, probablemente las sesiones ordinarias en el propio templo, antes de su reedificación con los favores regios consiguientes, y también el escudo real, ya con la granada (después de 1492, por tanto) y con los emblemas conocidísimos de los monarcas. La portada de la derecha, de interés también, es barroca y correspondiente a la gran capilla de San Francisco de Paula, al conjunto de la cual no falta un relativo, pero positivo interés monumental, dentro del arte del siglo XVIII. Con todo, la importancia del monumento recae principalmente en la nave y, sobre todo, en la cabecera del templo.

Tiene el interior, en efecto, dos partes. La primera es de tres amplios tramos góticos de nave única y amplia, de nervadura ya complicada, del gótico castellano que puede y debe llevar el nombre de Isabel la Católica; bella, pero no de singular significación artística.

La tiene, en cambio, muy notable la cabecera del templo, obra de sillería de autor conocido, en empeño de singularidad y de originalidad concebida. Es como presbiterio, no propiamente ábside, con apariencia de crucero, sin serlo. Sacada de cimientos obedeciendo ya a un plan preconcebido completo, que debió de lograr ver realizado el propio arquitecto proyectista, que, según los datos documentales, es un artista llamado Marcos Brantini, poco conocido y digno de conocerse y de celebrarse; probablemente un italiano, pero que debió de residir mucho en la comarca. Las fechas de su única y bella obra son las de

1554 a 1600, de pleno pero todavía feliz Renacimiento cinquecentista.

La nave muestra sus tres muy amplios tramos apeando sobre medias columnas (o bien sólo cuarto de haces, en los extremos), con plementaria sobre complicadas nervaduras con los ojivos, los tercerones y los terceletes y nervios en todo el espinazo alto, con ocho claves, marcando como óvalo (por ser rectangulares los tramos, más anchos que largos) y una novena clave al centro. El decorado de las veintisiete claves es el siguiente, respectivamente: Virgen sedente y ocho figuras en el primer tramo; Virgen de Monserrate (la patrona de Orihuela, no la Virgen de Montserrat de Cataluña) y ocho escudos de pales o "barras" de Aragón, en el segundo, y sólo escudos de Aragón, en el tercero.

Las proporciones se ofrecen (sin medición exacta, pues se hubo de tomar solamente a pasos) así: Ancho de nave, como 7 m. (22 pasos), largo de cada uno de los tramos, como 5 m. (16 pasos).

Por su parte, la obra del presbiterio, en su cuadrado inicial (es decir, sin contar las prolongaciones, casi crucial la planta, por el presbiterio y dos capillas, chica una, grande la del Sur) tiene como 6 ½ m. (18 pasos).

Es, pues, el presbiterio, el gentil cuerpo de edificio, de tan bella mazonería, algo más de ancho que la nave, dando al haz externo, o sea al de la nave, espacio propio para ofrecer una bella apariencia con arco de muy noble arquitectura, con dos (?) columnas entregadas. La planta es de cuadrado con series de columnas, no exentas, pero a bastante más de media caña a cada uno de los lados, pero no puestas en los ángulos, y son al tipo de dos y dos en el lado, bellamente corintios, flanqueando arco en el del Norte o del Evangelio, el más típico o el de la primera idea sin duda, dejando al centro una como hornacina considerable, que no llega a ser capilla, y cuya cubrición pequeña va sobre planta rectangular, terminada en curvas semicirculares. En cada uno de los dos intercolumnios, hornacinas para estatuas, una alta y otra debajo, con cuatro de Apóstoles, los que (como las ocho compañeras del lado Este, o del retablo, y del Sur, o Epístola) son de talla en madera, pero pintadas de blanco, estucadas, dando la ilusión todavía de ser de piedra. El arco del centro excede del alto del establamento y ocasiona una bella composición bien estudiada.

Los otros tres costados varían en lo preciso, y siempre con fortuna para el dibujante, su siempre homogénea composición arquitectónica, por ser de paso el del Sur, y sobre todo el del

Oeste, o sea el arco de enlace de la cabecera con la nave del templo, verdadero arco triunfal a un haz y al otro; también columnario el que se deja ver, estrechando algo el ancho general de la nave, desde los pies del templo. Y ofreciendo al lado del Este suficiente espacio para un retablo de tabernáculo; detrás, y como sobre la mesa del altar, en conjunto también arquitectónico; el retablo algo más severo, y desde luego mucho menos jugoso de composición, como de detalles, es obra no del siglo del Renacimiento, sino del arte neoclásico del finalizar del siglo XVIII.

Algunas observaciones de detalle se deben añadir aquí:

En los costados (N. y S.) y en el frente (E.) se forman de dobles columnas y pilastras tres arcos, sólo dos columnas a la parte de la nave, al Oeste. Las columnas, muy alargadas, llevan hasta quizás 30 estrías, llenas, de arriba abajo, con otros tantos filetes anchos; su capitel, como jónico, sin ser puro, con ovas y estrías también. En el menos saliente de la cornisa se ve otro estriado, y el resto de la modenatura, sencillo. Los citados arcos van por bajo de su entablamento general o corrido, cuyo friso tiene metopas (de mensulillas) y triglifos largos; tal entablamento tiene salientes correspondientes a los pares de columnas, a pesar de la resolución en arcos por debajo, y chaflanes, los correspondientes a las dobles y grandes hornacinas de los rincones. Por último, en la cornisa más alta se repiten las ovas, cual en los capiteles.

La cubrición de la obra de Brantini, de esta obra de la cabecera o presbiterio, es una bóveda que mal podríamos llamar cúpula, ni bóveda vaida, ni aun similar a la vaida, pues es de solución particular, sobre arcos fajones o perpiaños correspondientes en su arranque a las columnas, pareados, por tanto, y a dos pares, en consecuencia, de Norte a Sur y otros tales de Este a Norte, todos igualmente elipsoidales con los "plementos" (si vale usar esta palabra aplicada al arte del Renacimiento) de generatriz igual, y en los rincones, solo similar, supuesto que ya se redondearon en planta y redondeados se ofrecen, resolviendo en enlace natural el encuentro en invisible ángulo recto de las dos superficies cilíndrico-elípticas: al menos, tal aparecen a la vista, sin poderlos determinar o no saberlos definir más y geométricamente, pues de superficie absolutamente esférica, no parecen. El "plemento" central, de base cuadrada, quizás sea plano, si despiezado como en dovelas.

En consecuencia con el sistema de abovedamiento, al exterior se ven pesados y robustos botareles visibles, dos en cada uno de los lados libres (E. y N.), aplicados relativamente próximos a las

esquinas, pero no inmediatos. Este exterior, con algún ornato en lo alto, está aún en dichos dos lados casi invisible, pues se ve que para levantar la cabecera se tajaron los altos peños a que se arrima la iglesia al lado del Este. Se puede ver la contextura desde lo alto del peñascoso cerco, aún mejor que no subiendo a la torre. En los lados hay unos óculos, en los nelos altos.

Al Sur de la cabecera, una como capilla, y en comunicación con ella el ingreso a la sacristía, ésta con cúpula, ofrecen igualmente noble arquitectura severa, que parecería como de la primera mitad del siglo XVII; pero constando en la cornisa de la sacristía la cifra del año, la de 1549, hay que pensar en obra del mismo arranque de la del presbiterio, probablemente del mismo fértil ingenio de Brantini.

Interesando, en consecuencia, también el estudio de esta parte de monumento, se anota aquí que la sacristía, grandiosa, con no ser muy grande, y armónica, tiene planta ochavada, y ochavada es la cúpula, con triple orden de casetones en los flancos y una gran pechina o venera encima, atravesada por anillo de frutas para el pequeño linternón. El cuerpo de la edificación va con ocho arcos altos y con ocho pilastras axiliares o de los sendos ocho rincones; éstas muy alargadas, de capitel de abaco corintio o semicorintio (e iguales los semicapiteles de la pilastra, con ovas; pero dos con los alargados garabatos algo platerescos todavía. El solado de la sacristía es de azulejos del siglo XVII al XVIII.

También tiene algún sabor plateresco (poco acusado) la portada, con pechina en el copete del dintel, con capiteles (con tipo plateresco) y con las junias en esviaje.

La capilla al Sur, intermedia y enlace entre el presbiterio y la sacristía, y al paso a ésta y que pueden ser del mismo arquitecto, lleva bóveda vaida, disimulada por la decoración, repartiéndola en pechinas con discos estriados (de estrías radiales) y casquete de cuatro órdenes de casetones... Además, muy estrecho arco de medio punto al lado de la cabecera, y al de los pies, otro, por el contrario, amplísimo.

La importancia de la torre campanaria al lado del Norte no es proporcionada a la evidente de otra de las parroquias de la misma Orihuela. Va catalogada como gótica su labra, e interesante, ciertamente.

Enriquece el notable edificio del templo con algunas piezas de verdadero interés. Así, el retablo mayor, citado antes, de jaspes, fechado en 1789, obra de Bernardo Ripa, con estatuas de José Puchol (padre) y José Puchol (hijo), que armoniza no mal

con el conjunto del presbiterio. Así también los retablos del rococo, frente por frente, en la nave, con lindas imágenes, de Salcillo, de la Sagrada Familia; el Niño Jesús, llevado, por la Virgen y San José, de la mano, y de San Vicente Ferrer y San Luis Beltrán, en el lado del Evangelio; y en el de enfrente, lado de la Epístola, atribuídas a su taller, las de San Joaquín y Santa Ana a uno y otro lado, viéndose en el centro una Virgen con el Niño, en piedra, de fines del siglo XVI. De Salcillo se cree, además, en la sacristía, un crucifijo. Tiene a la vez la parroquia una cruz procesional del Renacimiento, por 1560, parece, y otras piezas de orfebrería interesantes.

Por todo lo expuesto, esta Academia Nacional de Bellas Artes de San Fernando cree deber dar, y da, su dictamen favorable a la declaración solicitada.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I. por acuerdo de la Academia.

Madrid, 22 de Diciembre de 1932.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENTREGA, POR EL RAMO DE GUERRA, DE LAS MURALLAS DE BADAJOZ PARA EL ENSANCHE DE LA POBLACIÓN.

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I., ha examinado esta Academia el expediente relativo a la entrega, por el ramo de Guerra, de las murallas de Badajoz para el ensanche de la población.

El expediente incoado al efecto por el Ministerio de la Guerra, desde 1930, es bastante voluminoso. En él se dice, en conclusión, que no siendo precisos a Guerra las murallas y terrenos de que se trata, no hay inconveniente en la cesión al Ministerio de Hacienda o al de Instrucción Pública y Bellas Artes, en virtud de haber sido declarados monumento histórico-artístico el cas-

tillo, o sea la Alcazaba, con la torre llamada de Espantaperros y las murallas, previo informe de esta Academia; y el que ahora se pide por el Ministerio de la Guerra al de Instrucción Pública y Bellas Artes, se ha de concretar a la conveniencia o no de acceder a lo que solicita el Ayuntamiento de Badajoz para proponer la entrega a uno u otro de los dos Departamentos ministeriales anteriormente citados.

A dicho informe acompaña una instancia del alcalde de Badajoz al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en la que, con fecha anterior (4 de Marzo de 1932) a dicha última comunicación de Guerra (7 de Junio último), después de algunas consideraciones que ya no son pertinentes, puesto que se referían a cesiones parciales, pide la de la totalidad del recinto amurallado y del castillo para realizar el proyectado ensanche de la ciudad, lo cual, dice, no afectaría más que a una parte de las murallas, sin perjudicar a lo que pueda tener valor histórico.

Fallaba en este asunto el parecer obligado de la Comisión provincial de Monumentos, la cual, advertida de ello, ha dirigido últimamente a la Academia una comunicación en la que manifiesta su acuerdo de que procede la total conservación de las más antiguas fortificaciones, que deben ser consideradas intangibles: el castillo, con las demás obras defensivas congéneres; y que, respecto de las fortificaciones de tiempos modernos, puede autorizarse el derribo de algún lienzo de muralla, que indica, y la apertura de algunos portillos, en sitios que también señala, para que pueda realizarse el proyectado ensanche urbano.

Para la resolución de este complejo asunto menester es tener en cuenta que le integran tres cuestiones distintas: la entrega, por el ramo de Guerra, de las fortificaciones de Badajoz, al que corresponda; la naturaleza, antigüedad y consiguiente importancia de las partes que constituyen el recinto fortificado, y si debe autorizarse al Ayuntamiento de la ciudad a practicar en algunos lienzos de las murallas modernas los rompimientos que solicita.

Respecto del primer punto, tan sólo corresponde decir a la Academia que, sin perjuicio de la tramitación que deba seguirse, tratándose, como se trata, de un monumento histórico-artístico, habrá de depender del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

En cuanto a lo que al monumento se refiere, lo integran, en efecto, construcciones defensivas de dos épocas completamente distintas, que ya no completan el recinto de la que fué plaza

fuerte. La parte más antigua comprende: el castillo, cuya fábrica es, casi en su totalidad, de la Alcazaba árabe, con la torre llamada de Espantaperros y los pocos restos de murallas que apenas pueden rastrearse por el lado Norte, que enlazaban con la conocida Puerta de Palmas, elevada a la cabeza del puente sobre el Guadiana, en 1551, según reza su inscripción (véase nuestro *Catálogo Monumental de Badajoz* (números 2.248 a 2.251). Cabe pensar que la fortificación medioeval a que nos referimos debió extenderse a lo demás del recinto de la ciudad; pero es evidente que fué sustituída por otra diferente, que es la que en el caso actual importa.

Como es sabido, el empleo de las armas de fuego motivó una total modificación en el arte de fortificar, y a este nuevo sistema corresponde el recinto de Badajoz por la parte Sur, compuesto de murallas escarpadas y torreones pentagonales, para conseguir el flanqueo completo y evitar todo ángulo muerto. Tales son los baluartes y lienzos de que se trata, con los glacis o explanadas correspondientes; obra a cuya ejecución debieron obligar nuestras luchas con Portugal, dada la situación fronteriza de Badajoz, y que deberán datar del siglo XVII.

Viniendo al punto capital de la consulta, menester es hacer constar que esa fortificación ha sufrido, con el transcurso del tiempo, algunas alteraciones, y en sus lienzos se han abierto puertas y portillos, habiéndose mantenido, sin embargo, la ciudad, dentro de su viejo recinto.

Todas estas circunstancias, en especial la última, aconsejan que se acceda a lo solicitado en la forma prudencial que el caso requiere. La Comisión de Monumentos lo precisa en su comunicación a la Academia diciendo: "Que procede autorizar el derribo parcial, o total si así conviniera, de la cortina o lienzo de muralla existente entre el baluarte de San Juan (que es donde se conserva un sencillo monumento dedicado al general Menacho), y el de Santiago (en el que se construyó el actual cuartel de Caballería); que asimismo se permita la apertura de los portillos que se consideren precisos en el lienzo de muralla existente entre este último baluarte y el de San Roque (plaza de toros), y también en la muralla que liga dicho baluarte de San Roque con el de Santa María." Según noticias, conviene agrandar también la entrada en la ciudad de la carretera general de Extremadura, y la que viene del Sur y con ella confluye.

Y es obligado que, como previene la Comisión de Monumentos, y bajo su inspección cuando llegue el caso de los derribos y

aperturas de portillos, se busque las soluciones más adecuadas para que se destruya lo menos posible y se conserve lo restante.

Tales son los extremos que para solución del asunto pueden proponerse a la Superioridad.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Comisión Central de Monumentos, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., con devolución del expediente.

Madrid, 24 de Diciembre de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO DE LA CASA RECTORAL DE AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA).

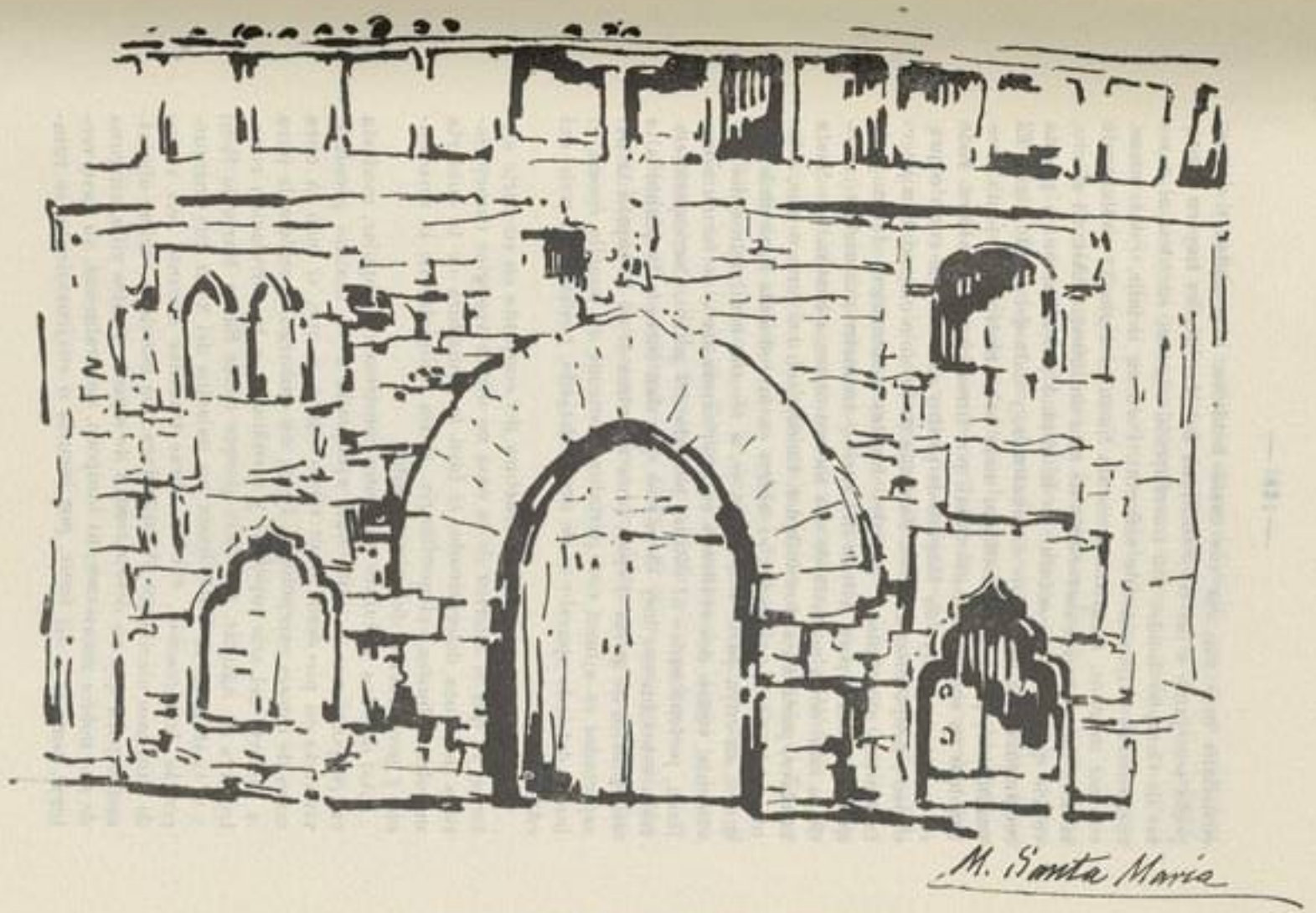
Ponente: Excmo. Sr. D. Marceliano Santa María.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. pide que la Academia dictamine sobre un informe de la Comisión de Monumentos de Palencia en el que solicita del Ministerio la declaración urgente de monumento histórico a favor de la casa rectoral de Aguilar de Campóo, en aquella provincia, visto lo dispuesto en el artículo 19 del Real decreto-ley de 9 de Agosto de 1926.

La Corporación enfoca, naturalmente, el asunto desde el punto de vista artístico, creyendo de este modo cumplir mejor su misión, y, en consecuencia, declara que de la inspección y examen hechos del monumento motivo de este informe, resulta que en la villa de Aguilar de Campóo, provincia de Palencia y diócesis de Burgos, existe una casa sita en la calle del Puente, señalada con el núm. 17, conocida vulgarmente por la "Casa del Cura", y que es, en realidad, rectoral de aquella villa y dependiente, por tanto, de la Mitra.

La población de Aguilar de Campóo, levantada sobre la margen izquierda del Pisuerga, evoca recuerdos de glorioso pasado. Centurias de esplendor constructivo, galas de arte que la villa



Casa Rectoral de Aguilar de Campoó (Palencia).

castellana luce aún en sus casas feudales, blasonadas y de aspecto semejante a las de Santillana del Mar. Calles hay en Aguilar de Campóo donde, sin interrupción alguna, sucédese el caserío ostentoso típicamente señorial. Pero en detalle, estas cosas, con ser muchas, ninguna remonta hasta el siglo XV; solamente la del "Cura" acusa caracteres de esta antigüedad. Así, en efecto, vemos que la casa rectoral de la ciudad palentina es de planta rectangular, de pequeñas dimensiones, y data del citado siglo. El paramento, poco ornamentado, mide ocho metros y sesenta centímetros en sentido longitudinal, por unos cuatro de altura. Esto es lo que constituye la fábrica de piedra arenisca, de corte caprichoso y proporción diversa. Fachada de un solo cuerpo, con puerta central apuntada y grandes dovelas generatrices de un arco que se inicia a poca altura del suelo—un metro cuarenta—, siendo la total de la portada de dos metros ochenta centímetros hasta la clave, partida en dos mitades. Cuatro son los huecos que, además del arco de ingreso, se abren en la reducida superficie del muro, en cuya parte baja, esto es, a sesenta centímetros del pavimento, vemos dos ventanas exteriorizando arcos de forma estrellada, pertenecientes al último período del gótico. Correspondientes a estos huecos hay otros dos que dan luces a la planta alta del edificio, de gusto dispar, pues mientras el de la izquierda del espectador es ajimez con portaluz frecuente en aquella época, el hueco del lado opuesto es de arco rebajado, posterior al resto del edificio.

Tal es la humanizada estructura del conjunto en su parte externa, ya que el interior de la casa no ofrece vestigios característicos de época determinada, si bien la armadura de la cubierta muestra robustez extraordinaria, causa indudable de la resistencia y perduración del monumento.

Así que nos hallamos ante una construcción popular, modesta en proporciones y, por ende, apropiada a su destino peculiar, viviendo en pie desde hace cinco siglos, y que, si bien la obra no es de interés excepcional, tiene, sin embargo, el suficiente para la historia del arte español; y atendiendo a la correlación constructiva de Aguilar, más aún porque desde Santa María la Real o el Castillo de la Villa, hasta los palacios del XVIII que enriquecen la demarcación, existen obras trazadas durante seis siglos de suntuoso alarifazgo. Arquitectura que conviene vigilar oficialmente para que no desaparezcan de aquella ilustre villa ninguna de sus nobles mansiones, ni tampoco, naturalmente, su casa rectoral, porque si así fuese, por incuria o enajenamiento, se rom-

pería el eslabón que marca la etapa del siglo XV en su arte civil, pues, aunque el estilo ojival del monumento le da tono religioso, es motivo de unión entre ambos, ya que se trata de una casa rectoral a la que el pueblo, con sentido justo de la frase, sigue llamándola "Casa del Cura".

La Comisión provincial de Palencia solicitó esta declaración ante el anuncio de venta en pública subasta del inmueble motivo de este informe, pero el gobernador civil de la provincia tomó medidas para evitarlo, y aunque han transcurrido desde entonces más de dos años, este Cuerpo artístico ha podido comprobar que por ahora, el temor de venta ha desaparecido.

Sin embargo, la Academia manifiesta su opinión en el sentido de que debe repararse como se merece el edificio en cuestión, y solicita de la Superioridad que, al efecto, sea atendida en su justo ruego la Comisión provincial de Monumentos de Palencia. Esto es que, con arreglo a la legislación vigente, sea adscrita al Tesoro artístico de la nación la casa rectoral de Aguilar de Campóo.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Comisión Central de Monumentos, tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunto el expediente.

Madrid, 26 de Diciembre de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME RELATIVO A UNA CAJA BIZANTINA DE PLATA, QUE DON APOLINAR SANCHEZ VILLALBA OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I., ha examinado esta Academia una caja de plata y oro, bizantina, que su propietario, D. Apolinar Sánchez Villalba, ofrece en venta al Estado.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe emitido por uno de sus individuos numerarios, ha acordado se manifieste a V. I. que se trata, en efecto, de una pequeña caja de plata repujada y con aplicaciones de oro cinceladas en la tapa; es de forma oval y mide 0,035 de altura, 0,035 en su mayor diámetro y 0,025 en su menor. La labor repujada del cuerpo de la caja forma, en líneas punteadas, una especie de arquería, conteniendo cada hueco un signo parecido a la letra griega *omega*. La tapa ofrece en sus incrustaciones de oro una zona, en su cerco, de motivos ornamentales a modo de xesiforias; en el borde, una serie de perlas, y en el plano de la tapa, el busto, de perfil, de un emperador del Bajo Imperio, con corona de perlas.

Procede esta caja de Sorpe (Lérida).

Como se expresa en el informe emitido por el Director del Museo Arqueológico Nacional, y que hizo suyo el Patronato del mismo, la presencia de esta caja en España, que, dados los motivos que la decoran, debe ser considerada como pieza de orfebrería civil, puesto que no contiene signo religioso alguno, se debe relacionar con el comercio mantenido por los bizantinos en nuestro país, tanto por el hecho de haberse establecido ellos temporalmente en el Mediodía, en el siglo VI, cuanto por las relaciones comerciales que posteriormente mantuvieron con las costas de Cataluña.

Los caracteres artísticos de la caja corresponden, sin embargo, al período primero o de formación del arte bizantino, y el detalle más importante y significativo es el busto imperial, que en un todo concuerda con los que se ven en las monedas constantinia-

nas, en términos que, como se dice también en el expresado informe, "parece copiado de un anverso de áureo bizantino y presenta analogías con las representaciones del Emperador Constancio II (323-361) y de otros posteriores".

Fácilmente se deduce de todo lo dicho, que esta caja, por su rareza, es bien digna de figurar en las colecciones del Museo Arqueológico Nacional. Y en cuanto al precio, estimamos admisible el de 3.000 pesetas, fijado por dicho Patronato.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., con la devolución de las dos fotografías recibidas.

Madrid, 15 de Octubre de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A PROPUESTA DEL SR. JEFE DEL MUSEO ARQUEOLOGICO DE TOLEDO, PARA QUE SE ADQUIERAN POR EL ESTADO TRES TINAJAS DE BARRO COCIDO, CON MULTIPLES DECORACIONES, PRODUCTO DE LA INDUSTRIA TOLEDANA DE LOS SIGLOS XV Y XVI.

Ponente: Excmo. Sr. D. Manuel Eschivá de Romaní y de la Quintana.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. remite a informe de esta Academia la propuesta que hace el jefe del Museo Arqueológico provincial de Toledo para que se adquieran por el Estado, con destino a aquel establecimiento, tres tinajas de barro cocido, con múltiples decoraciones, producto de la industria toledana de los siglos XV al XVI, y de las que se acompañan fotografías que dan idea bastante aproximada de su valor artístico.

La más importante de las tres, por su dimensión y decorado, mide 1,03 metros de alto por 0,77 de diámetro. El Sr. D. Francisco de Borja San Román, competente Director de aquel Centro provincial, al presentar el objeto de referencia, lo considera *verdaderamente notable*, y así ha de estimarse a poco que se examine la fotografía que lo representa. Todo él se halla decorado a mano,

alternando con el procedimiento de plantilla o metal, que, como es sabido, se usaba sobre el barro crudo, en trozos pequeños y repetidos.

En el centro y parte baja de la tinaja en dibujo está cuajado de escamas perfectamente alineadas, mientras que en la superior y cuello lo forman anillos equidistantes, en los que campean: grecas renacentistas, flores de lis como las que Gestoso cita al describir algunos barros sevillanos, rotulaciones en caracteres góticos en asas y cuello, y algunas cruces esparcidas entre los demás motivos y que marcan el carácter de arte cristiano-mudéjar, bien determinado por otros elementos, sin que se perciban entre ellos la simbólica mano ni las hojas de vid, que tanto abundan en aquel arte regional.

Menos importantes las otras dos tinajas, miden 0,86 por 0,67 y 0,84 por 0,68, respectivamente; tienen decorado hecho por la misma técnica que los de la anteriormente descrita, en su parte superior, y como motivos decorativos, medios círculos terminados por debajo en ángulos, algunas cruces y, en caracteres góticos, esas rotulaciones tan usuales en la cerámica de todos los tiempos, por las que los cacharros nos enteran de quiénes fueron sus primitivos dueños.

Pueden clasificarse estos objetos, por la tosquedad e ingenuidad de sus dibujos, como de tipo popular, y aunque de la misma época que el primero, son ejemplares mucho menos estimables.

Los antiguos alfares toledanos, poco estudiados hasta ahora, tienen tan remoto abolengo como los de aquellos otros que por más importantes se tuvieron, y siguiendo la costumbre de otras manifestaciones industriales de la Edad Media, se congregaron en barrio determinado de la ciudad, donde aún hoy subsisten, los que quedan, fuera del primer recinto amurallado, y en la parte Norte, única que no baña el Tajo, la que se llamó *Antequeruela y Arrabal de San Isidro,* aunque el centro de contratación buscaba, como es natural, sitio menos apartado y más concurrido, entre la parroquia de Santa Justa y la calle de la Sal.

Fué la industria del barro en los comienzos del siglo XVI, en los que creo fabricadas las tinajas que nos ocupan, importante manufactura toledana que encontraba en la corte de Carlos V las facilidades de las excelentes tierras de la Vega Baja y del camino de Burguillos, que, mezcladas convenientemente con la arena del de Bargas, daba el más perfecto resultado, haciendo competir el ramo de la azulejería local con los de aquellos centros cerámicos

más afamados de la Península, a los que se atrevía a exportar sus productos, que hoy se admiran en Sevilla y Valencia.

En cuanto a la mano de obra se refiere, fué peculiar ocupación de mudéjares conversos, entre los que por entonces sobresalía la familia de los Elxine, con la del Maestre Celi de Mora, Francisco Roiz, Albiçalde &, y por datos recogidos, no pocos de estos alfares eran propiedad de los conventos, que en su arrendamiento encontraban ayuda de subsistencia. Túvolos ya en esta forma de explotación, desde el siglo XII, el convento de San Clemente, y posteriormente, los de Santo Domingo y San Pedro de Alhicen, entre otros.

Si al interés que da la tradición local se añade el de no abundar en el comercio de antigüedades ejemplares como los que se proponen para su adquisición, los que rara vez salen al mercado, y cuya tasación por el señor jefe del Museo provincial de Toledo, en *cuatro mil* pesetas la tinaja mejor, y en *quinientas* cada una de las otras dos, no parece excesivo, se comprenderá fácilmente la conveniencia de la adquisición de los tres objetos en la forma pedida, y con la que se muestra completamente conforme esta Academia.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de uno de sus individuos numerarios, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., con devolución del expediente y fotografías.

Madrid, 20 de Octubre de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE INCOADO POR D. MANUEL VAZQUEZ, OFRECIENDO EN VENTA AL ESTADO, EN PRECIO DE 2.500 PESETAS, UN SARCOFAGO DE MARMOL NEGRO.

Ponente: Sr. D. Francisco Javier Sánchez Cantón.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. remite a informe de la Academia la propuesta de adquisición, con destino al Mu-

seo de Bellas Artes de Valladolid, hecha por el Comité Ejecutivo de la Junta de Protección, Conservación y Acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional, de una laude sepulcral ofrecida en venta al Estado por D. Manuel Vázquez.

La Corporación, después de examinar la obra de que se trata, ha acordado, de conformidad con el informe de uno de sus Académicos numerarios, hacer presente a V. I. que la laude es de pizarra, no de mármol negro, como consta en el expediente, un tanto desgastada en algunas partes y con pequeños saltados que la constitución hojosa de aquella piedra hace inevitables; pero, en general, su conservación es buena. Ocupan su campo tres escudos colgados de cintas anchas: el de en medio ostenta un vaso con flores, y los extremos, montones de frutas; llenan los huecos adornos vegetales. Alrededor corre la inscripción, de letra gótica, a partir del ángulo inferior izquierdo, que, según lectura del Sr. Camps Cazorla, dice así:

AQVI: ESTA: SEPULTADO: EL [honr] RADO: DIEGO: SERANO: CUYA: ANIMA: DIOS: AYA: EL: QVUAL: FALLECIO: EL: PRYMER [roto]... DE: MARÇO: ANO: DE MYLL: E: QVATROCIENTOS: E: SETENTA: E: OCHO: AÑOS:-

Los escudos, como va dicho, no son heráldicos: el honrado Diego Serrano no tenía pujos nobiliarios, aunque Argote de Molina, en el capítulo LXXXIII de su *Nobleza de Andalucía*, dice que las armas de los Serranos son un "escudo partido; a la mano derecha, castillo de plata en campo azul, y a la siniestra, la banda, y en el campo de ella, cuatro estrellas de oro".

El vaso de flores del escudo central es como el que suele verse en los escudos de catedrales.

La pieza, sin ser desusada, es valiosa.

El Museo Arqueológico posee dos de mayor belleza, y uno de ellos, de más profunda labra; y quedan ejemplares todavía en iglesias burgalesas y abulenses. Alterna la pizarra con el alabastro, el mármol y el bronce, en laudes del siglo XV. En su empleo; aparte las exigencias de material—independientes motivos artísticos—puede tal vez verse un eco de la moda de las laudes del Norte, de metal oscuro y nielado, o con incrustaciones de pasta negra.

No se conoce la procedencia de la que nos ocupa. El linaje de Serrano, dice Argote que afincó en Avila, pero las laudes abulenses conocidas forman un grupo bien definido y sin parentesco

con la que es objeto de este informe, que quizás sea burgalesa o segoviana.

Por lo expuesto, se justifica la conveniencia de su adquisición, siendo aceptable la cantidad de 2.500 pesetas que pide su propietario.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., con devolución de las dos fotografías recibidas.

Madrid, 27 de Octubre de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN MUEBLE ARTISTICO QUE D. FRANCISCO PLAZA OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ponente: Sr. D. Francisco Javier Sánchez Cantón.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I., ha examinado esta Academia un mueble que su propietario, D. Francisco Plaza, ofrece en venta al Estado en precio de quince mil pesetas, "cifra algo inferior—advierte—a la que algunos particulares le han ofrecido".

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de uno de sus individuos numerarios, ha acordado se haga presente a V. I. que celebra el rasgo patriótico del propietario, pero no puede dar parecer favorable para la adquisición, no ya en la cantidad indicada, ni en una mucho menor.

Es una papelera de ébano y palo-santo—según la instancia—, con incrustaciones de metal. Mide un metro veinticinco de ancho por 0,65 de alto y 0,45 de fondo. Consta de 25 cajones, y en la parte central se simula una portada con dobles columnas estriadas, nicho, friso y frontón roto por un hueco, a manera de balcón, en el que está una cerradura.

Es un mueble antiguo, de la primera mitad del siglo XVII, al parecer, de tipo y características nada excepcionales, por lo que no puede aconsejar sea adquirido por el Estado.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de comu-

nicar a V. I., con devolución de la instancia y fotografías recibidas en esta Academia.

Madrid, 28 de Octubre de 1932.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE INCOADO POR D. JOSE PACHECO MUÑOZ DE BAENA Y OTROS FIRMANTES, INTERESANDO LA ADQUISICION POR EL ESTADO DE VARIOS OBJETOS ARTISTICOS, SITOS EN LAS CAPILLAS DE LA IGLESIA DEL MONASTERIO DE SAN JERONIMO DE ESPEJA (SORIA).

Ponente: Sr. D. Francisco Javier Sánchez Cantón.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, acordó aprobar y hacer suyo un informe de uno de sus miembros numerarios, que copiado a la letra, dice así:

"La Dirección general de Bellas Artes remite a informe el expediente incoado a instancia de varios propietarios que ofrecen en venta al Estado: tres retablos, una reja, un púlpito y dos sepulcros. El ponente quiere llamar la atención de sus compañeros, porque se trata de una oferta de calidad excepcional, y porque el expediente llega a la Academia con el acuerdo previo de adquisición, condicionada, desde luego, a nuestro dictamen. No es éste, por tanto, un caso más en la serie de informes ineficaces.

Pertenecen las obras a la que fué Iglesia del desamortizado Monasterio de San Jerónimo de Espeja, término de Guijosa, en la provincia de Soria, fundado por el Cardenal Don Pedro de Frías—de turbulenta memoria en los anales castellanos de comienzos del siglo XV—, edificado —según el P. Sigüenza: a "cuatro leguas de Burgo de Osma donde él era Obispo„. "Enterrose despues en su misma casa e Iglesia de Espeja el Obispo de Tuy: y ansí quedó por entierro de los Avellanedas„.

Las armas de este linaje campean en el retablo mayor y en los sepulcros de que vamos a ocuparnos, prescindiendo de los

retablos menores, del púlpito y de la reja, porque ni se les señala precio en el expediente ni acompañan fotografías.

Consta el retablo mayor de basamento, banco, dos cuerpos y ático. Su traza, de bien proporcionada arquitectura y finos adornos de talla: las columnas estriadas son rectas las del primer cuerpo, torsas las del segundo y tienen las del ático labor de hojas y flores en su tercio inferior, recuerdo de las abalaustradas; cartelas, marcos y frisos están ricamente esculpidos, sin prolijidad enfadosa; faltan las estatuitas del Sagrario, la escultura del nicho del segundo cuerpo y las pinturas del primero y del banco. Quedan: en el nicho del ático la correcta escultura, aunque un tanto fría, de San Jerónimo, penitente, a los pies del Crucificado, y los dos lienzos—*Visitación* y *Asunción*—en las calles laterales del segundo cuerpo que, hasta donde la deficiencia de la fotografía permite opinar, parecen de buen pincel influído por el Arte de Flandes. Dos escudos de los Avellanedas y un frontal de alabastro, probablemente anterior, con dos ángeles, completan lo conservado del retablo, que se puede fechar hacia 1625, y que aun siendo buen ejemplar, como abundan en España los de su estilo y tiempo, por estar falto de varios lienzos y esculturas y por su gran tamaño, estima el ponente que no se puede aconsejar su compra, ni hay para qué discutir el precio de 50.000 pesetas en que se ofrece. Para adquirirlo habría que designar previamente su destino, siempre difícil.

Los reparos enunciados no se han de extender a los sepulcros. Deplora el Académico ponente que su palabra sea torpe e inexpresiva para hacer resaltar la importancia de estos hermosos conjuntos de Arquitectura y Escultura, y echa de menos una linterna de proyecciones—de instalación poco costosa y necesaria—, para que los informes se aprobasen con mayores elementos de juicio que los suministrados por la lectura de un escrito.

Los sepulcros son dos: el de un caballero y el de un obispo, labrados en alabastro, con partes de jaspe, y el segundo, además, zócalo de piedra. El alabastro será de Cogolludo y los jaspes del mismo Espeja, pues el P. Sigüenza al hablar del Monasterio consagra varios párrafos a comentar la bondad de una cantera cercana de "los (jaspes) más finos y de mayor variedad que hay en España, aunque se hallan en ella los mejores de Europa,,: por cierto, que el doctísimo cronista jerónimo, advierte el error común de llamar jaspes a esta "suerte de más finos mármoles,, ya que el jaspe, propiamente, "es una piedra del número de las preciosas,,.

Consta cada sepulcro de un nicho de arco escarzano, sobre columnas abalaustradas, dentro de grandioso marco, formado por dos columnas del mismo género, adosadas a pilastras, sobre pedestales, con las Virtudes de relieve, y bajo un entablamento de ancho friso, con ángeles tenantes de cartelas, y valiente cornisa, encima de la cual dos ángeles tenantes de escudos y dos porta antorchas, acompañan a un medallón de la Virgen y el Niño con cenefa de frutas, y por remate un vaso con frutas, también. En el centro del basamento, el escudo a la italiana, y a los lados del nicho, dos lanceros armados a la romana con banderolas, en el sepulcro del caballero; y dos ángeles, con flameros, en el del Obispo, que, además, tiene un zócalo con niños, calaveras, etc., labrado en piedra arenisca.

El sepulcro del Obispo está en la Capilla Mayor, lado del Evangelio; el del caballero, en una Capilla del crucero; de los dos, éste es el peor conservado, con alguna restauración de yeso que lo afea.

Dentro de su nicho figura el caballero armado, orante; el pajecillo tiene su yelmo. Dentro del otro nicho, aparece el Obispo, orante, de pontifical; un fámulo tiene el báculo; detrás, Santa Catalina y San Juan Evangelista. La belleza de las líneas arquitectónicas, la suntuosidad y finura de los adornos, la gracia de las siluetas y el noble sentimiento, no muy hondo, de las actitudes, en particular las de la Virgen, el caballero y su pajecillo, hacen de estos sepulcros ejemplares valiosísimos de la escultura española del siglo XVI; su hermosura se adueña de quien los contempla desde el primer golpe de vista. El exigente advertirá la repetición servil en los remates, y el descuido en la ejecución de algunas figuras, encomendadas seguramente a oficiales y aprendices; pero los reparos que pudieran hacerse no amenguan la impresión que produce su clara ordenación y plenitud de formas; de procedencia italiana, sin duda, pero con notorios caracteres de españolismo, así en el uso de las orantes, rarísimas en Italia, como en la sentida figura del paje que entronca con la tradición gótica.

Por otra parte, a su valor esencial de obras de arte, viene a sumarse su interés para la historia de la Escultura española.

Los sepulcros carecen de letreros; pero además de que el P. Sigüenza dijo que los Avellanedas habían hecho su enterramiento en San Jerónimo, de Espeja, firme cimiento para una búsqueda, acompañan al expediente fotografías de los documentos que atestiguan como Don Diego de Avellaneda—Obispo de Tóy desde Julio de 1525, a la vez que Presidente de la Real Audiencia de Granada—, contrató en 25 de Noviembre de 1536, con el honrado Maestro Felipe, vecino de Burgos, una laude de "jaspe polido„ con su efigie, para

colocaría en el suelo de la Capilla Mayor de Espeja; un enterramiento "de alabastro muy limpio„, para él; en el muro del Evangelio y en la Capilla de San Juan y Santa Catalina del mismo templo el enterramiento de sus padres Don Diego de Avellaneda y Doña Isabel de Proaño.

Se ignora si se labró la laude, y los sepulcros prueban algunos cambios en el cumplimiento de las condiciones del contrato, debidos, acaso, a la muerte del Obispo a fines del mismo año de 1536, y a la tardanza en ejecutarlos, probablemente mayor que los dos años señalados como plazo.

Henos, pues, ante unas obras documentadas de Maestre Felipe de Borgoña, llamado usualmente Vigarny, natural de Langres, uno de los introductores del Renacimiento en España—ya que en 17 de Junio de 1498 contrató el Trasaltar de Burgos—, autor del espléndido retablo de la Capilla del Condestable, quizá compañero de Berruguete en el de la Capilla Real, de Granada, rival pacífico suyo durante muchos años, rivalidad que el gusto actual unánime, sentencia a favor del artista castellano en la sillería alta del coro de Toledo, que por mitad labraron, a pesar de que los Canónigos de la Primada hubieron de celebrar a ambos, escribiendo:

"Certaberumt hunc artificium ingenia„.

"Certabunt semper espectatorum juditia„.

Murió Maestre Felipe en Toledo en 1543, y fué enterrado en la Catedral por honor máximo. Es difícil tarea discriminar la labor del Maestro, de la de sus ayudantes y seguidores; en especial la de su hijo Gregorio Pardo, a quien el Sr. Gómez Moreno atribuye la ejecución de estos sepulcros.

Los sepulcros de Espeja tendrán adecuada instalación en San Gregorio, de Valladolid. El magno Museo de la Escultura española, que es empeño esforzado y laudable del Director general de Bellas Artes, es su mejor destino, porque en él no hay obras de Felipe de Borgoña y porque se realiza una suerte de restitución. En 1531 contrató el Maestro Felipe el sepulcro del fundador de San Gregorio, Fray Alonso de Burgos, obra que fué destruída cuando la francesada. El día en que los sepulcros de la semiarruinada Capilla del apartado pueblo de Guijosa pasen a ser admirados por todos se habrá vengado, generosamente, el crimen de la estupidez guerrera.

Por todo lo expuesto, el Académico que suscribe propone: se aconseje al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes la compra de los dos sepulcros, estimando aceptable la cantidad de 40.000 pesetas que por cada uno de ellos piden sus propietarios."

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., por acuerdo de la Academia, devolviendo adjunto el expediente.

Madrid, 15 de Noviembre de 1932.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE INCOADO POR D. APOLINAR SANCHEZ VILLALBA, OFRECIENDO EN VENTA AL ESTADO DE UNA ARQUETA TALLADA Y POLICROMADA Y UN BRASERO ROMANICO.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

Esta Corporación, en Junta celebrada en el día de ayer, acordó aprobar y hacer suyo un informe emitido por uno de sus Académicos numerarios, que copiado a la letra dice así:

"El ponente que suscribe presenta el dictamen que, a su juicio, pudiera ser emitido por la Academia, a la que ha sido encomendado por la Dirección general de Bellas Artes relativo a la adquisición por el Estado, con destino al Museo Arqueológico Nacional, de un brasero de hierro y una arqueta de talla policromada, ofrecidos en venta al Estado por D. Apolinar Sánchez Villalba.

El brasero es de aquellos de tipo románico, en forma de caja cuadrangular, adornado con roleos pareados y contrapuestos, con cuatro soportes que mantienen ruedas y rematan en volutas con anillas. Son raros los ejemplares; el presente, aunque algo deteriorado, es un buen representante de esta clase de productos de la rejería española de la Edad Media, y es parecido al que conserva la catedral de Barcelona. Al ejemplar de que aquí se trata se le da por fecha el siglo XIII; pero menester es tener en cuenta que persistió algún tiempo ese tipo de braseros usados en las sacristías de iglesias para los fines consiguientes. Mide: de altura, 0,30; de longitud, 0,50, y de anchura, 0,36.

La arqueta, de talla policromada, mide 0,25 de alto, 0,46 de

largo y 0,25 de ancho. Es del tipo de cofrecillo, con la tapa ligeramente abombada y zócalo moldurado. En aquélla, frente y costados, ostentan, en otros tantos paños, profusa labor en relieve, de grandes roleos y hojarasca, y alguna media figura de niño, denotando su estilo, que deberá datar de principios del siglo XVI.

Ambos objetos son dignos por sus méritos, que señalados quedan, de enriquecer las colecciones del Museo Arqueológico Nacional.

En cuanto a los precios de venta propuestos en la instancia por el oferente, de *tres mil pesetas* por la arqueta y de *mil quinientas pesetas* por el brasero, pueden ser aceptados en atención a las expresadas circunstancias."

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., por acuerdo de la Academia, devolviendo adjunto el expediente y fotografías recibidas.

Madrid, 13 de Diciembre de 1932.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

PATRONATO DE LAS BECAS FUNDADAS POR EL CONDE DE CARTAGENA

REGLAMENTO

Capítulo I.—De las becas.

Artículo 1.° *Fundación de las becas.*

La Academia de Bellas Artes de San Fernando, en cumplimiento de lo establecido por el Excmo. Sr. D. Aníbal Morillo y Pérez, Conde de Cartagena, fundador del Patronato, tendrá constantemente pensionados en el extranjero, bajo la denominación de *Becas fundadas por el Conde de Cartagena*, ocho artistas, de los cuales serán: cuatro pintores, uno escultor, uno arquitecto y dos músicos, para que se dediquen al perfeccionamiento de sus estudios o de su práctica.

Art. 2.° *Dotación de las becas.*

La dotación que a cada una de las becas corresponde será señalada por la Academia en el anuncio de la convocatoria para su provisión.

Su importe anual será calculado traduciendo a pesetas el valor que en oro correspondía a las pesetas 7.000 señaladas por el Sr. Conde de Cartagena en su testamento, como dotación, en el día del otorgamiento de aquel documento (aproximadamente 209 libras esterlinas). El cálculo se hará sobre la base del cambio oficial de la moneda en el día que se acuerde por la Academia el anuncio correspondiente.

La Academia procurará, dentro de los recursos que anualmente procedan así del legado como de la participación que la corresponda en la herencia del Excmo. Sr. Conde de Cartagena,

completar las pensiones de los becarios hasta la cantidad de que queda hecho mérito.

Podrá asimismo la Academia aumentar dichas dotaciones si el encarecimiento de la vida lo exigiese y las rentas del legado lo permitieran, por quedar sobrantes después de atendidas todas las obligaciones del legado y los gastos de administración correspondientes.

Art. 3.° *Integridad de las becas.*

Las becas no podrán nunca ser subdivididas entre varias personas, ni podrá tampoco otorgarse más de una beca a ningún becario.

Art. 4.° *Duración de las becas.*

La duración de las becas será de un año, pudiendo ser prorrogadas por un año más, pero sin que pueda concederse ninguna otra prórroga en ningún caso.

CAPÍTULO II.—PROVISIÓN DE BECAS.

Art. 5.° *Anuncio de vacantes.*

La Academia anunciará en la *Gaceta Oficial* la beca o becas que deban proveerse con una antelación de un mes, por lo menos, al día en que deban presentarse las solicitudes.

Art. 6.° *Solicitudes.*

Los solicitantes de las becas deberán dirigir sus instancias al Excmo. Sr. Director de la Academia y presentarlas en la Secretaría de la misma, acompañando los documentos que crean oportunos en justificación de que son españoles, de edad mayor de veinte años, y sin haber cumplido los cuarenta en el día de la presentación de sus instancias.

Las becas de la Sección de Música serán de dos clases: una para compositores y directores de orquesta y otra para ejecutantes (cantantes, instrumentistas, etc.), sin que sea obligatorio que hayan de estar representados siempre los dos grupos. Los solicitantes deberán expresar en su petición la clase en que pretenden hacer sus estudios o prácticas.

En sus solicitudes deberán consignar los aspirantes el punto o puntos del extranjero en que desean fijar su residencia y las materias que se proponen estudiar, así como también los idiomas que posean y puedan facilitarle sus estudios.

Art. 7.° *Documentos necesarios.*

Con las solicitudes de becas deberán ser presentados cuantos documentos y antecedentes crean conveniente los solicitantes para justificar haber estudiado y realizado trabajos en su profesión respectiva, así como las obras, fotografías de las mismas, testimonios de prensa, críticas, etc., que puedan servir para que la Academia forme juicio acerca de los méritos relativos de los solicitantes.

Los solicitantes de la beca de Arquitectura deberán, además, justificar su condición de Arquitectos españoles, mediante la presentación del título correspondiente o el certificado de tener aprobados los estudios todos de la carrera y realizado el pago de los derechos al Estado.

Los aspirantes de las becas de Pintura y Escultura podrán presentar obras ejecutadas de su mano, no excediendo del número de cinco por cada solicitante.

Art. 8.° *Examen de solicitudes.*

Recibidas por el Secretario las solicitudes y transcurrido el plazo señalado, pasará cada una de ellas, con todos los documentos que la acompañen, a la Sección respectiva de la Academia.

Las Secciones examinarán los trabajos y documentos recibidos, pudiendo investigar, por cuantos medios estén a su alcance, los méritos relativos de los candidatos y de su suficiencia en las materias que se proponen estudiar o trabajar, pudiendo exigir de los interesados las aclaraciones que se consideren oportunas para el mayor acierto en sus resoluciones.

En aquellos casos en que, ni aún así, pudieran reunirse elementos de juicio suficientes para su dictamen, podrán las Secciones requerir de los solicitantes practiquen algún trabajo, señalado por la Sección y bajo la dirección de la persona o personas competentes que se determinen.

Art. 9.º *Designación de becarios.*

Cada una de las Secciones de la Academia formulará las propuestas de becarios que a su especialidad corresponda, debiendo contenerse un sólo nombre para cada beca, y declarándose la razón de la preferencia, las cualidades del propuesto, trabajo que se propone realizar, estudios a que ha de dedicarse y puntos del extranjero en que se propone residir o que la Sección estime deben aconsejarse para la residencia. Estas propuestas serán elevadas al pleno de la Academia para su aprobación o desaprobación, sin que pueda en ningún caso introducirse alteración alguna en su texto. Contra estos acuerdos no se admitirá recurso alguno.

Los acuerdos de las Secciones serán tomados por mayoría relativa de votos de los señores Académicos asistentes a la sesión, y si se produjera algún empate se dejará éste a la resolución del pleno de la Academia. Si el empate se produjera en el pleno, lo resolverá el voto de calidad del Sr. Presidente de la Sesión en que aquél se produzca.

Capítulo III.—De los becarios.

Art. 10. *Obligaciones de los becarios.*

La admisión de las becas obliga a los becarios a aceptar todas las condiciones que determina este Reglamento y, por lo tanto, a su cumplimiento.

Deberán dedicarse los becarios, principalmente, a la realización de los estudios y trabajos que les fuesen señalados al ser designados como tales, procurando aprovechar bien el tiempo y satisfacer los patrióticos y nobles deseos del fundador de las becas.

Art. 11. *Residencia de los becarios.*

La residencia de los becarios en el punto o puntos del extranjero que se hubiese determinado, será para ellos obligatoria y deberán acreditarla por medio de certificados del Sr. Cónsul de España en su residencia, así a la llegada como al término de cada uno de los plazos bimensuales. Estos certificados serán remitidos al Sr. Secretario general de la Academia y servirán para que el Sr. Tesorero gire las cantidades correspondientes.

Tendrá, sin embargo, la Academia la facultad discrecional de autorizar la residencia de los becarios en España, con causa justificada durante un tiempo no mayor de dos meses.

Art. 12. *Pago de las becas.*

El pago del importe total de cada una de las becas se realizará, sucesivamente, dividiéndolo en seis partes.

La primera parte será del 20 por 100 del total asignado a la beca y se entregará al becario en moneda española tan pronto como le sea otorgada, quedando obligado aquél a trasladarse en un plazo no mayor de un mes al punto del extranjero que se hubiese elegido.

El pago de las entregas segunda a quinta, que serán del 15 por 100 del total importe de la beca, se realizarán en moneda del país en que habite el becario, girándose su importe en el día 1.° de los períodos bimensuales correspondientes. Los gastos todos que estos giros ocasionen serán de cuenta de los becarios.

La sexta y última entrega será del 20 por 100 de la asignación de la beca y se remitirá dos meses antes de la terminación de la misma, con las condiciones enumeradas en el párrafo anterior.

Art. 13. *Correspondencia.*

Los becarios tendrán la obligación de justificar mensualmente su residencia por carta al Sr. Secretario general de la Academia, en la que darán noticia de la marcha de sus estudios y trabajos, de sus impresiones y de sus proyectos para el mes siguiente.

Estas cartas serán pasadas a las Secciones respectivas para su conocimiento y juicio y reuniéndose luego en el archivo como antecedentes que puedan contribuir para apreciar la importancia de los estudios realizados y conducta observada por los becarios.

Art. 14. *Prórroga de las becas. . .*

Para que los becarios puedan obtener la prórroga de que habla el art. 4.°, deberán solicitarla por escrito de la Academia de San Fernando antes de terminar el décimo mes de su beca, expresando en su escrito la razón que para ello tengan y justificando, con los documentos que estimen convenientes, los estudios o prácticas realizados y el resultado obtenido.

La Academia, oyendo a la Sección correspondiente, resolverá lo que proceda, sin que sobre su resolución pueda establecerse apelación de ninguna clase.

Art. 15. *Caducidad de las becas.*

La Academia de Bellas Artes podrá en cualquier momento, a propuesta de la Sección correspondiente, anular o suspender las becas que tenga concedidas, bien sea por incumplimiento de sus obligaciones por parte de los becarios, o bien porque a conocimiento de la misma Academia lleguen referencias de que un becario contribuye, directa o indirectamente, con su conducta en el extranjero, al menoscabo del prestigio del Estado español.

En el caso de suspensión de una beca no será reclamada al becario ninguna de las cantidades que le hayan sido entregadas, pero se suspenderá el pago de las que tuviera sin cobrar.

Art. 16. *Terminación de las becas.*

A la terminación de las becas respectivas, los becarios deberán enviar a la Academia el fruto de sus trabajos, bien en forma original, bien en fotografías, o bien en relación de ellos para que la Sección correspondiente pueda apreciarlos y estimarlos y aun hacer exposición o audición de ellos si se considerase oportuno.

Las secciones propondrán a la Academia el juicio que las merezcan los méritos contraídos por los becarios para que su resolución se transmita a los interesados y pueda servirles de utilidad en su carrera artística.

CAPÍTULO IV.—ADMINISTRACIÓN.

Art. 17. *Administración.*

La administración de las rentas y bienes que constituyen el patrimonio de la fundación correrá a cargo de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, la que podrá dedicar una parte de las rentas, no superior a 5 por 100 de su total importe, a los gastos que la misma origine.

Art. 18. *Dudas.*

Toda duda que surgiere en la aplicación del presente Reglamento será resuelta por la Academia de Bellas Artes de San Fernando, bajo cuyo patronato se encuentra esta fundación.

Aprobado por la Academia en sesión de 8 de Junio de 1931.—*El Secretario general,* MANUEL ZABALA Y GALLARDO.

REGLAMENTO

PARA LA APLICACION DE LOS FONDOS HEREDADOS DEL EXCMO. SR. CONDE DE CARTAGENA

Artículo 1.° *Origen y destino de los ingresos.*

La Academia de Bellas Artes de San Fernando dedicará anualmente los intereses líquidos producidos en el año anterior por los bienes heredados del Excmo. Sr. D. Aníbal Morillo y Pérez, Conde de Cartagena, en primer lugar, a completar lo necesario para llenar las atenciones que se derivan del legado instituído a favor de la Academia por el mismo señor, y el resto se empleará en los fines propios de la Academia, como aumento de sus fondos de libros, manuscritos y colecciones científicas o artísticas, conservación y más adecuada presentación al público de unos y otras, publicación de obras antiguas o modernas, creación de cátedras o becas, organización de cursos de conferencias, dotación de investigaciones especiales, etc.

Art. 2.° *Prohibiciones impuestas.*

En ningún caso podrán dedicarse los intereses de que se trata a fines que deban ser sufragados más propiamente por el Estado, como construcción, reparación, conservación, custodia, moblaje, calefacción y entretenimiento del edificio, dietas de los Académicos, personal o material de oficina, recepciones o fiestas.

Art. 3.° *Nombre.*

Los premios, cátedras o becas que se sostengan con estos fondos se denominarán *premio, cátedras o becas fundadas por el Conde de Cartagena;* las obras de arte se expondrán al público y las publicaciones se harán con la mención de que se realizan con los *fondos dejados a la Academia por el Conde de Cartagena.*

Art. 4.º *Cantidad disponible.*

Para el cumplimiento de estas obligaciones, la Junta de Administración de la Academia dará noticia a la misma, en su primera reunión del mes de Octubre de cada año, de la cuenta de ingresos y gastos que se han producido en la administración de los bienes heredados del Excmo. Sr. Conde de Cartagena en el año económico anterior, cerrado el 1.º de Julio de cada año, estableciendo con ello la cantidad líquida que, después de descontado el auxilio que deba darse a las becas del legado instituído por el mismo Sr. Conde de Cartagena, según lo prescrito en su testamento, queda disponible para su empleo en los fines de este Reglamento.

Art. 5.º *Distribución de los fondos.*

La cantidad líquida que resulte disponible según el artículo anterior, será dividida en cuatro partes iguales, quedando cada una de ellas a disposición de cada una de las cuatro Secciones de Pintura, Escultura, Arquitectura y Música, que integran la Academia.

Art. 6.º *Empleo de las consignaciones.*

Las Secciones de la Academia estudiarán separadamente el empleo que crean conveniente dar a la asignación anual que les hubiera correspondido, redactando el presupuesto del empleo que haya de darse a aquellos fondos.

Estos presupuestos serán sometidos a la aprobación de la Academia en pleno antes de terminar el mes de Diciembre del año en que se trate.

Art. 7.º *Renuncias.*

Si alguna de las Secciones no presentase los presupuestos a que se refiere el artículo anterior antes de la fecha mencionada en el mismo, se entenderá que por aquel año renuncia a la participación que la haya correspondido.

Lo mismo se deberá entender respecto de la parte de presupuesto que no se utilice en la proposición que presente.

Art. 8.º *Acumulación.*

Cuando las Secciones crean conveniente realizar algunos de

los fines para los que este Reglamento se dicta, cuyo gasto sea superior a la consignación anual que les corresponda, deberán solicitar de la Academia que se conserven en Tesorería los fondos que le correspondan en el año hasta que, reunidos los necesarios, puedan encontrar su aplicación.

En ningún caso podrán las Secciones comprometer gastos sin que preceda la consignación total de su importe.

Art. 9.º *Consignaciones no utilizadas.*

Si por cualquier razón una Sección no creyera oportuno dar empleo al total o a una parte de la consignación que le hubiera correspondido en un año, podrá pedir su conservación para otro año o cederla a la Sección que tenga por conveniente y pueda necesitarla.

En otro caso, se dividirá esa consignación entre las otras Secciones, por partes iguales.

Pasados cuatro años sin ser utilizadas las consignaciones, las cantidades no empleadas pasarán a aumentar el capital de la herencia.

Art. 10. *Realización de trabajos.*

La realización de los trabajos o de las obras, una vez aprobadas por la Academia, quedará a cargo de la Sección correspondiente, a cuyo efecto designará la misma el Académico que ha de correr con el cuidado de que su realización sea adecuada a los fines que la Sección se propone, y recoja las facturas correspondientes para que, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Sección, puedan ser satisfechas por la Tesorería de la Academia con las formalidades acostumbradas.

Todos los trabajos comprendidos en un presupuesto deberán ser pagados dentro del año de su vigencia, para que puedan ser sometidas las cuentas, todas, a la aprobación superior en uno de los dos primeros meses del año siguiente, pudiendo solicitarse de la Academia que las cantidades ya invertidas pendientes de pago sean conservadas a la Sección para el año siguiente.

Art. 11. *Administración.*

La administración de los fondos y bienes que constituyen el patrimonio de la Fundación quedan a cargo de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, la que podrá dedicar una parte,

no superior al 5 por 100 del importe de las rentas, a los gastos que la misma origine.

Art. 12. *Dudas.*

Toda duda que sugiriese en la aplicación del presente Reglamento será resuelta por la Academia de Bellas Artes de San Fernando, bajo cuyo patronato se encuentra esta Fundación.

Aprobado por la Academia en Junta ordinaria de 30 de Junio de 1931.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.

PERSONAL

En 28 de Noviembre de 1932 es elegido Académico correspondiente, en Navarra, el Padre José Antonio de San Sebastián (Don José Zulaica y Arregui).

DONATIVOS

"Monumentos españoles".—I y II tomos.

"Annuario della Reale Accademia d'Italia". — 1930 - 1931, anno IX.

"Biblioteca Folklórica Española".—Cantares populares recogidos en la provincia de Guadalajara por Gabriel María Vergara Martín.

"Anales del Instituto Nacional de Previsión".—Año XXIV, números 97 y 98.

"Universidad de Madrid".—Discurso leído en la inauguración del curso académico de 1932 a 1933 por el Dr. D. Francisco de Castro y Pascual.

"Butlleti Arqueologie".—Publicació de la Societat Arqueológica Tarraconense, núm. 41.

"Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades".—La Posescena del Teatro Romano de Mérida.—Memoria de las excavaciones practicadas en 1929-1931, con una nota sobre el Circo de los delegados directores D. José Ramón Mélida y D. Maximiliano Macías.

"Revista de la Academia de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de Madrid".—Tomo XXIX, 14 de la segunda serie.

"Boletín de la Academia de la Historia".—Tomo C, cuaderno II.

"Trabalhos da Sociedade Portuguesa de Antropologia e Etnografia".—Vol. V, fasc. IV.

"Actualidad Hispana".—Año II, números 20, 21, 22 y 23.

"Arquitectura".—Año XIV, números 159, 160, 161 y 162.

"El Monasterio de Guadalupe".—Año XVII, números 247 y 248.

"Boletín de la Sociedad Geográfica Nacional".—Tomo LXXII. números 8, 9 y 10.

"Revista del Centro de Estudios Extremeños". — Año VI, tomo VI.

"Información".—Revista de la Cámara Oficial Española de Comercio en la República Argentina, números 206, 207 y 208.

"Bulletin of the Art Institute of Chicago".—Volume XXVI, number 5, 6 y 7.

"Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes".—Año XI, números 111, 112, 113, 114 y 115.

"Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense".—Tomo IX, núm. 206.

"Boletín de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba".—Año X, núm. 32.

"Boletín de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba".—Año XI, núm. 34.

"La Rábida".—Año XX, núm. 218.

"Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos".—Año XI, núm. 40.

"Investigación y Progreso".—Año VI, números 7, 8, 11 y 12.

"Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense".—Tomo IX, núm. 205.

"Sociedad Fomento de Porriño y su distrito. Boletín Oficial". Año XI, núm. 47.

"Veinte litografías de Taxco", por Roberto Montenegro.

"Monografías de arte genuinamente mejicano ultrabarroco". 6 tomos, por el Dr. Atl y Manuel Toussaint.

"Diecinueve hojas del mapa topográfico nacional, en escala de 1/50.000".

"Academia de la Historia".—Abenházam de Córdoba y su historia crítica de las ideas religiosas, por Miguel Asín Palacios.

"Revista de las Españas".—Año VII, números 73 y 74.

"Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo".—Año IX, número 36.

"Gaceta de Bellas Artes".—Año XXIII, núm. 415.

"The British Lion".—Núm. 8.

"Apollo".—Vol. XVI, números 95 y 96.

"Residencia".—Revista de la Residencia de Estudiantes. Volumen III, núm. 4.

"Comercio".—Año XXV, números 10, 11 y 12.

"Boletín de la Sociedad Española de Excursiones".—Arte, Arqueología, Historia.—Año XL, tercer trimestre.

"Boletín de la Academia Española". — Tomo XIX, cuaderno XCIV.

"Anales de la Universidad Central".—República del Ecuador. Tomo XLIX, núm. 281.

"Milagros de San Antonio de Lisboa", por Agostinho de Campos.

"Poetas de Portugal", por Arthur Vieira.

"Derecho pùblico en bocetos constitucionales", por Francisco Suárez Bustillo.

"Catálogo de las obras de pintura y escultura existentes en el Museo provincial de Gerona", por Joaquín Pla Cargol.

"Sociedad de Naciones, Oficio Internacional de Museos".—Exposición Internacional de Calcografías de Madrid, París y Roma.

"Universidad Literaria de Salamanca".—Memoria sobre el estado de la instrucción en esta Universidad y establecimientos de enseñanza de su distrito, correspondiente al curso académico 1930 a 1931.

"Oración inaugural del curso de 1932 a 1933 en la Universidad de Salamanca", por el Dr. Nicolás Rodríguez Aniceto.

"Universidad de Oviedo".—Curso académico de 1932 a 1933. Discurso inaugural. Costumbristas españoles de la primera mitad del siglo XIX, por D. José R. Lomba y Pedraja.

"Los grandes hombres: Murillo", por Santiago Montoto.

"Proyecto de la nueva Constitución portuguesa".—Traducción y estudio de Arthur Vieira.

"Homenaje a Mosén Gudiol: Elogio, biografía, bibliografía", por Elías Tormo y Monzó.

"Revista Política y Parlamentaria de España y del Extranjero".—Año I, núm. 3.

"Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. D. Alvaro de Albornoz, Ministro de Justicia, en la solemne apertura de los Tribunales, celebrada el día 13 de Septiembre de 1932".

"Apéndice al Tesoro de la Librería Vetusta".—Núm. 2.

"Fronteras: Diez ensayos de interpretación", por Antonio Pérez-Valiente de Moctezuma.

"Gaceta de Bellas Artes".—Año XXIII, números 416, 417 y 418.

"Residencia".—Vol. III, núm. 5.

"Boletín oficial Sociedad Fomento de Porriño y su Distrito". Año XI, núm. 48.

"Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura".—Tomo XIII, cuaderno VI.

"Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos".—Año XV, núm. 41.

"Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas".—Trabajos de investigación y ampliación de estudios organizados para el curso de 1932-1933.

"Anales de la Universidad de Madrid".—Letras. Tomo I, fascículo 2.

"Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio".—Guía de los sitios naturales de interés nacional, núm. 2. El Parque nacional de la Montaña de Covadonga.

"Boletín de la Sociedad Geográfica Nacional".—Tomo LXXII, número 12.

"Información".—Revista de la Cámara Oficial Española de Comercio en la República Argentina. Núm. 200.

"Publicación de la Academia de Ciencias de Zaragoza".—El arte románico en la región pirenaica, especialmente en Aragón, por Ricardo del Arco.

"Unión Ibero-Americana".—Centro Correspondiente Argentino. Memoria. 1931-1932.

"Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades".—Excavaciones en la provincia de Soria. Memoria redactada por el Delegado-Director D. B. Taracena Aguirre. Número general 119, número 3 de 1931.

"Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria".—Actas y Memorias. Tomo XI, cuaderno 1.º

"Boletín de la Academia de la Historia".—Tomo CI, cuaderno I.

BOLETIN

DE LA

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. | Madrid, 30 de Marzo de 1933. | Año XXVI-N.° 105

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS - GRANADA

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA ACADEMIA

EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1933

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.° 29

SECCIÓN DE PINTURA

Dictamen relativo a informe pedido a la Academia por el Ilmo. Sr. D. Emilio González López, Director general de los Patronatos de la extinguida Real Casa en el Ministerio de la Gobernación, sobre la atribución a Goya de dos retratos de Carlos IV y María Luisa, conservados en el Monasterio de El Escorial.

Informe acerca de un cuadro, firmado por Angélica Kauffman, que representa un San José.

Idem acerca de una orden del Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado remitiendo un escrito del Sr. Ministro de España en Bolivia, comunicando que el español D. Luis Varas posee un cuadro que representa la "Adoración de los Reyes", al parecer copia de Rubens.

Idem acerca de instancia de D. Nicolás Armas y Armas en solicitud de que el Estado adquiera dos cuadros, uno en lienzo, que representa San Rafael, atribuído a Murillo, y otro en tabla, que representa al Salvador.

Comisión Provincial de Monumentos - GRANADA
BIBLIOTECA
Sala 85
Estante 7
Número 11

Informe acerca de un cuadro que representa la Virgen con el Niño en brazos, y que D. Manuel Robledano ofrece en venta al Estado.

Idem acerca del ofrecimiento en venta al Estado, por doña Angela García Valencia y D.ª Antonia Mendiola, de un cuadro atribuído a Lucas.

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca de instancia en que D. Francisco Martínez Muñoz ofrece en venta al Estado un crucifijo de su propiedad atribuído a Alonso Cano.

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca del proyecto de Reglamento de la Academia de Bellas Artes de Granada.

Idem acerca de expediente en que D. Angel Lucas y D. Enrique Galera ofrecen en venta al Estado un frontal de yeso, árabe, del siglo XIV.

Idem relativo a expediente sobre ofrecimiento en venta al Estado, por D. Fernando Fernández González, de dos celosías de pizarra y un canecillo de piedra.

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME RELATIVO A DOS CUADROS, ATRIBUIDOS A GOYA, EXISTENTES EN EL MONASTERIO DE EL ESCORIAL, Y CUYO EXAMEN INTERESA AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRONATOS DE LA EXTINGUIDA REAL CASA.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 16 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura, que copiado a la letra dice así:

"El Director general de Patronatos de la extinguida Real Casa, acordó interesar de esta Academia un informe técnico relativo a la autenticidad de dos cuadros, existentes en el Monasterio del Escorial, que se atribuyen a Goya y representan a Don Carlos IV y a Doña María Luisa.

En sesión del día 7 del pasado Noviembre la Academia acordó que el asunto pasase a la Sección de Pintura, y ésta nombró una Comisión compuesta por los Sres. Chicharro, Martínez Cubells *y el Secretario que suscribe*, para estudiar los retratos cuyo informe se desea.

Al objeto de cumplir lo dispuesto por la Academia, esta Comisión ponente se trasladó al Escorial cuyo Monasterio guarda los expresados cuadros; y como resultado de su examen declara, que la autenticidad de estas obras ha sido ya comentada sin que se hayan expuesto razones para aprobar o desechar con fundamento lo que ahora se pide.

Se trata de dos pinturas al óleo, cuyos lienzos miden 1,47 de alto por 0,87 centímetros de ancho y son, como ya se ha dicho, retratos de Don Carlos IV y de Doña María Luisa. El Rey, vestido con casaca roja, cruzada por banda azul y blanca, sobre cuyas prendas destácase el Toisón. La Reina, ataviada con traje de corpiño escotado, tules al pecho y tocada con enorme sombrero de gasas.

Ambos retratos son de tamaño natural y tienen cortinaje verde por fondo, con mantos de armiño y atributos de realeza.

Después de examinar las obras motivo de este informe, la po-

nencia estima, que son copias de Goya hechas en aquella época, pero ni siquiera en el taller del glorioso maestro a juzgar por la desmañada ejecución de los ornamentos.

Sólo en rostros y manos descúbrese algún empeño artístico pudiendo asegurar, por esta causa, la intervención de dos distintos artistas: uno para pintar las encarnaciones, y otro, los fondos y trajes.

Así que la Comisión encargada de emitir juicio entiende que son copias de Goya y esta opinión concuerda con la de D. Vicente Poleró, restaurador que fué durante muchos años de las pinturas del Escorial, anotándolas en su Catálogo de los cuadros de San Lorenzo en el año 1857, como copias de Goya.

Según documentos aportados por el culto Académico de la Historia R. P. Zarco, en algún caso se han tenido por auténticos estos retratos; pero nada lo prueba de manera concreta, solamente se sabe que salieron del Monasterio en tiempo de la guerra de la Independencia para ser traídos a Madrid. Se sabe, además, que posteriormente fueron devueltos por orden de Fernando VII al lugar de procedencia; pero cabe la sospecha de que en ese intervalo de tiempo fueron sustituídos los primeros, es decir, los originales por estas copias que ahora ocupan su lugar, y hasta podría apuntarse la idea de que los originales por la semejanza que existe con aquéllos sean los que figuran hoy en la Academia de la Historia.

Esto es, cuanto la Comisión propuso a la Sección de Pintura para elevarlo al Pleno de la Corporación, quien en definitiva acordará lo que estime oportuno" (1).

Lo que tengo la honra de comunicar a V. I. por acuerdo de la Academia, devolviendo adjuntos los documentos que acompañaban a la orden de informe.

Madrid, 20 de Enero de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Patronatos de la extinguida Real Casa.

(1) Unce al principio *y el Secretario que suscribe*, y no lo suscribe nadie, es decir, queda incógnito el nombre de uno de la Comisión.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO QUE D. LUIS BARAS, RESIDENTE EN BOLIVIA, SOLICITA DEL MINISTERIO DE ESTADO, POR CONDUCTO DEL SEÑOR MINISTRO DE ESPAÑA EN AQUELLA CAPITAL, SEA EXAMINADO POR ESTA ACADEMIA.

Excmo .Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 30 de Enero último, acordo aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura, que copiado a la letra dice así:

"El Subsecretario de Estado traslada oficialmente a esta Academia un despacho del Ministro de España en Bolivia en el que se hace constar que D. Luis Baras y Padilla, residente en la capital de aquella República, posee un cuadro que representa la "Adoración de los Reyes"; recuerda la Escuela de Rubens, siendo al parecer copia del que de este artista conserva el Museo de Bruselas. Y remite el lienzo a Europa a los efectos de ser examinado por la Academia de San Fernando, o, en su defecto, sometido al peritaje de aquel Museo, a fin de obtener informe acerca de su autenticidad.

El cuadro perteneciente al ciudadano español D. Luis Baras, que reside en Bolivia, obra actualmente en la Academia, habiendo sido remitido por conducto del Ministerio de Estado.

La Sección de Pintura le ha visto varias veces, y en consecuencia de su examen, dictamina que no es original, como ya atinadamente indica nuestro correspondiente el señor Ministro de España en Bolivia, en escrito que acompaña a la orden ministerial. Pudiendo en este caso afirmar que la obra sometida al juicio corporativo no es de Rubens—sin que por ello carezca en absoluto de mérito—; y aunque la pintura está ejecutada sobre tela, muy deteriorada por cierto, viene de algún cobre o estampa que se recargó posteriormente con líneas de oro para aureolar la santidad o recamar los mantos de algunos personajes.

Además no recuerda la Sección, como se observa en el despacho de referencia, que haya en Bruselas cuadro de Rubens, representando "Adoración de los Reyes". Sabe, desde luego, que de este asunto, y pintado por aquel artista, existen en Amberes, París y Madrid, pero ninguno tiene semejanza con el lienzo del

súbdito español D. Luis Baras, enviado oficialmente desde Bolivia."

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. E. por acuerdo de la Academia, acompañando el cuadro objeto de este informe.

Madrid, 3 de Febrero de 1933.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado.

INFORME RELATIVO A UN CUADRO, ATRIBUIDO A VELAZQUEZ, QUE D. MANUEL DE ROBLEDO Y PALLOL OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ilmo. Señor:

Al objeto de que esta Academia informe reglamentariamente, envía la Dirección general del digno cargo de V. I. una instancia, suscrita por D. Manuel Robledo y Pallol, en la que ofrece en venta al Estado un cuadro atribuído a Velázquez.

Del estudio hecho por la Corporación cerca del cuadro de D. Manuel Robledo, resulta que es de reducidas dimensiones, pintado al óleo, y representa a la Virgen de medio cuerpo, con el Niño en brazos, ostentando ambas figuras sendas coronas de realeza terrenal.

La obra, sujeta a dictamen, no tiene relación alguna con la pintura de Velázquez, ni tampoco mérito suficiente para recomendar al Estado su adquisisión; no pudiendo por esta causa ser tasada, como pide el recurrente en su instancia.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. I., por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, y devolviendo adjunta la instancia del interesado.

Madrid, 3 de Febrero de 1933.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A INSTANCIA DE D. NICOLAS DE ARMAS Y ARNAO, EN SOLICITUD DE QUE EL ESTADO ADQUIERA DOS CUADROS DE SU PROPIEDAD.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. remite a informe de esta Corporación una instancia en la que D. Nicolás de Armas y Arnao ofrece en venta al Estado dos cuadros de su propiedad.

Las obras sometidas al juicio de la Academia son dos: una, pintada sobre tela, que tiene un metro treinta y tres centímetros de alta por noventa y tres centímetros de ancha, y representa "El Arcángel San Rafael", con el atributivo pez en la mano. El otro cuadro está pintado en tabla, cuyas medidas dan setenta y cinco centímetros de alto por cincuenta y siete de ancho, y figura "El Salvador", ofreciendo la Sagrada Forma. El primero de estos cuadros lo atribuye su dueño a Murillo, y el segundo, a Juan de Juanes.

La Academia, en este caso, ve con gusto las obras sometidas a dictamen y aprecia, desde luego, mérito; pero se limita a indicar que son cuadros de asunto constantemente repetido, sin que suponga nada nuevo en sentido cultural, ni tampoco respecto a su técnica, poco exquisita en su cromatismo.

Por tanto, este Cuerpo consultivo informa en sentido negativo, por entender que no aumentaría el crédito del Tesoro Artístico Nacional con la adquisición que, como labor patriótica, se pretende.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., devolviendo adjunta la instancia del interesado.

Madrid, 3 de Febrero de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A UN CUADRO QUE D. LUIS DE PEON Y G. LONGORIA OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. remite a informe de esta Academia una instancia, suscrita por D. Luis de Peon y G. Longoria, ofreciendo en venta al Estado un cuadro que representa a San José, pintado por Angelica Kauffman.

La Academia, cumpliendo lo dispuesto por V. I. ha visto con satisfacción el cuadro que la pintora suizo-alemana firmó y fechó en Roma el año 1796 y del cual es propietario D. Luis de Peon.

La obra, como se ve, corresponde al género religioso, y marca claramente el carácter artístico de su autora. Representa a San José con el Niño en brazos, en actitud de tomar fruta de una bandeja.

Es obra de correcto dibujo y armoniosa en su totalidad; pero la Corporación estima que, a pesar de estas cualidades, Angelica Kauffman está mejor representada en el Museo Nacional del Prado y aun en el particular del Marqués de Cerralbo; pudiendo, por tanto, valorarse cumplidamente la significación de la citada artista. Motivo que inclina a este Cuerpo artístico a no recomendar la adquisición solicitada y dictaminar en sentido negativo.

En cuanto al extremo formulado en la misma instancia para en caso de no convenir la obra al Estado poder venderla en el Extranjero, se contesta al interesado, que no es misión de esta Academia, porque incumbe solamente a la Junta de Valoraciones.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, tengo la honra de comunicar a V. I., con devolución de la instancia y fotografías recibidas.

Madrid, 6 de Febrero de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO, A PETICION DE D. A. WEYLER, ACERCA DE UNOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS QUE HA HECHO DE MINIATURAS, ETC.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 6 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura, que copiado a la letra dice así:

"El Sr. Director general de Bellas Artes remite instancia, suscrita por D. A. Weyler, solicitando informe sobre estudios de miniaturas diseminadas por algunos cuadros. A este fin obran en el expediente fotografías y documentos que confirman la opinión.

Se trata, como se ve, de dictaminar acerca de ciertas manchas advertidas en los cuadros, suponiéndolos miniaturas, deliberadamente ocultas por el autor, entre los detalles de su obra.

La Sección de Pintura conocía ya el asunto por haberse ocupado de él la Prensa; pero nunca pudo emitir juicio hasta ahora que se trae la cuestión para informe de la Academia. Materia que, desde luego, considera estéril dentro de la esfera del Arte, ya que, esas imaginadas figurillas, en nada alteran el mérito de los cuadros, ni perturban su contemplación, ni influyen tampoco en su aspecto general. Temas estos de interés para la Academia; no así el de ahora, que obliga a dar vueltas a las fotografías aportadas como documento, para no lograr ver francamente lo que se supone, ni de modo alguno concretar lo que el recurrente señala.

Juzga además la Sección, caso improbable, el de un autor glorioso entregado a solapar esas minucias, después de invertir en ellas mucho más tiempo del que expresamente empleara en su labor formal. Y... sin finalidad alguna, como no fuese la de disfrazar su ingenio, ocultándolo de paso en esas motas inadvertidas hasta ahora y que durante varios siglos nadie señaló.

A la hora presente desea el Sr. Weyler determinar algo de esto que, a pesar de la advertencias concretas del solicitante, sigue oscuro para el observador; no por falta de voluntad, sino por lo indefinible de los rasgos, objeto del dictamen.

Así que, a pesar del buen deseo, la Sección de Pintura no acierta a discernir lo que sólo en plano imaginativo cabe y que, indudablemente, surgió sin intención.

Es cuanto se puede decir respecto a la instancia del señor Weyler."

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo la honra de comunicar a V. I., con devolución del expediente.

Madrid, 9 de Marzo de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A INSTANCIA EN QUE DOÑA ANGELES GARCIA PALENCIA Y DOÑA ANTONIA MENDIOLA OFRECEN EN VENTA AL ESTADO UN CUADRO ATRIBUIDO A EUGENIO LUCAS.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. se ha hecho cargo esta Academia de una instancia de Doña Angeles García Palencia y Doña Antonia Mendiola Zarabazo, ofreciendo en venta al Estado un cuadro propiedad de dichas señoras, atribuido a Eugenio Lucas.

De la inspección llevada a cabo cerca del lienzo, sometido a informe, estima la Academia irrazonable la agrupación de figuras gloriosas de dos cuadros de Velázquez, "Hilanderas" y "Meninas", viniendo a ser la obra sujeta a dictamen, arreglo que suplanta formas consagradas por aquel gran Maestro sevillano. Y aunque la técnica del cuadro de Lucas es atrayente no eleva, sin embargo, esta cualidad su nivel artístico, hasta el punto de que la Academia le considere digno de ser adquirido por el Estado.

Por esto se pronuncia en sentido negativo a lo solicitado por Doña Angeles García Palencia y Doña Antonia Mendiola Zarabazo.

Lo que, por acuerdo de la Corporación, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunta la instancia y fotografías recibidas.

Madrid, 9 de Marzo de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCIÓN DE ESCULTURA

INFORME ACERCA DE INSTANCIA EN QUE D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ OFRECE EN VENTA AL ESTADO UN CRUCIFIJO, ATRIBUIDO A ALONSO CANO.

Ilmo. Señor:

Esta Academia se ha hecho cargo de la orden de V. I., a la que acompaña instancia de D. Francisco Martínez Muñoz, ofreciendo en venta al Estado un crucifijo de su propiedad, atribuído a Alonso Cano, y posteriormente dicho señor presentó la referida obra en la Academia.

Este Cuerpo consultivo, después de examinar la escultura objeto del presente informe, acordó se manifieste a V. I. que se trata de una talla interesante y de mano posiblemente andaluza e influenciada por el estilo y sentimiento del maestro a quien supone autor el proponente. Pero la Academia estima errónea la atribución, y asimismo que no procede la adquisición con destino a las colecciones oficiales de la obra.

Lo que, por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Escultura, tengo la honra de comunicar a V. I, con devolución de la instancia del interesado.

Madrid, 29 de Marzo de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME RELATIVO AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DE LA ACADEMIA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES, DE GRANADA.

Ponente: Excmo. Sr. D. Luis de Landecho (Censor).

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I., en orden que lleva fecha 20 de Enero próximo pasado, esta Corporación ha examinado el proyecto de Reglamento de régimen interior porque ha de regirse la Academia provincial de Bellas Artes de Granada, y de conformidad con el informe del Sr. Censor de este Cuerpo artístico, ha acordado se manifieste a V. I. que el susodicho proyecto de Reglamento fué redactado y aprobado por la referida Academia provincial de Bellas Artes de Granada, en sesión de 15 de Mayo de 1932. Consta de 72 artículos, más una disposición final; expresándose en los primeros el objeto que constituye el fin esencial de la Academia de Bellas Artes de Granada, que no es otra que el fomento y difusión de las Bellas Artes y de las Artes industriales en aquella ciudad y su provincia, determinándose la forma en que se propone cumplir aquellos fines, la organización en cinco Secciones de los 24 señores que la integran como Académicos de número, y los Correspondientes que tengan su domicilio fuera de aquella capital, perteneciendo a cada una de las Secciones los señores que practiquen el Arte respectivo y aquellos otros, no profesionales, que se inscriban como tales. Se mencionan los cargos y oficios que formarán la Junta de Gobierno de la Academia y las facultades que a cada uno de ellos corresponderán; se determinan las facultades y obligaciones de los señores Académicos de número y Correspondientes, la utilización de la medalla que como distintivo hayan de usar, y la forma en que hayan de proveerse las vacantes que pudieran ocurrir, así como también las Juntas generales ordinarias y extraordinarias que deberán celebrarse, la forma en que han de tomarse los acuer-

dos que las correspondan y los que sean de la competencia de la Junta de Gobierno y de las Secciones y Comisiones de la Academia. La disposición final exige que la modificación del Reglamento, una vez aprobado, sólo pueda realizarse en Junta general, convocada a ese solo efecto, con asistencia de las tres cuartas partes de señores Académicos de número y por el voto de las dos terceras partes de los señores asistentes a la sesión.

Todas estas prescripciones reglamentarias se han inspirado fielmente en las que rigen en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, de la que se declara delegada la de Granada, en su artículo 51, párrafo 4.º, para la vigilancia, dice, "En el cumplimiento de las leyes y Reglamentos relativos al ejercicio de las Artes, a edificios y construcciones", sin que en la redacción de sus diversas prescripciones contenga ninguna a cuya aplicación parezca necesario oponerse.

Puede, por lo tanto, la Superioridad, a juicio de este Cuerpo consultivo, si así lo estimase oportuno, aprobar el Reglamento examinado.

Madrid, 16 de Febrero de 1933.—*El Secretario general*, Manuel Zarala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE INCOADO POR D. FERNANDO FERNANDEZ GONZALEZ, OFRECIENDO EN VENTA AL ESTADO DOS CELOSIAS DE PIZARRA Y UN CANECILLO DE PIEDRA.

Ponente: D. Manuel Gómez Moreno.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 27 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo el informe de uno de sus Académicos numerarios, que copiado a la letra, dice así:

"Don Fernando Fernández González ofrece en venta para los Museos del Estado lo siguiente: dos paños de celosía gótica,

como pretil, formando semicírculos entrelazados, con bolitas en la entrecalle que dejan entre sí sus nervios componentes, a más de complementos picudos que determinan vanos trebolados, a modo de claraboyas, pudiendo corresponder a fines del siglo XIV, si ya no al XV. El paño conocido tiene algunos deterioros, por haber saltado la superficie de la pizarra de que está hecho. Mide 90 por 50 centímetros.

Un modillón de piedra, que mide 50 por 20 centímetros, en forma de busto de fiera, como león, que aprisiona entre sus garras a un sér humano, cuya cabeza tan solo aparece dentro de la boca de aquélla. Es obra rudísima de carácter popular, pero que puede corresponder al período románico.

Son piezas de secundaria importancia, si bien dignas de conservarse, y cuya adquisición parece recomendable, aunque tal vez proceda una rebaja en el precio de 2.000 pesetas que el vendedor señala."

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., por acuerdo de la Academia, devolviendo adjunta la instancia y fotografía remitida por el interesado.

Madrid, 29 de Marzo de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE INSTANCIA DE LOS SRES. D. ANGEL LUCAS Y D. ENRIQUE GALERA, OFRECIENDO EN VENTA AL ESTADO UNA DECORACION DE YESO ARABE, DEL SIGLO XIV.

Ponente: D. MANUEL GÓMEZ MORENO.

Ilmo. Señor:

Este Cuerpo consultivo, en Junta celebrada el día 27 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo el informe de uno de sus Académicos numerarios, que copiado a la letra, dice así:

"Don Angel Lucas y D. Enrique Galera ofrecen en venta para su adquisición por el Estado y precio de 6.000 pesetas, una decoración árabe de escayola, que ellos designan como frontal, pero en realidad es la parte superior de una gran portada, de tipo granadino, faltando enteramente el arco que debería ir debajo.

Corresponde al arte granadino del siglo XIV, tal como se corrió por mano de mudéjares a los territorios conquistados. Se destacan en ella tres ventanas arqueadas, provistas de celosías muy finas, que la central desarrolla un lazo de seis curvo, de tipo conocido, y las laterales otro de doce, sobre base triangular, también corriente. Entremedias y a los lados hay paños de sebca, con ataurique y arquillos lobulados; encima, corre un alicer estrecho con otros follajes y una palabra cúfica, mal definible en la fotografía; por guarnición, otra cenefa de roleos vegetales. Mide 3,20 por 1,30 metros. Abajo, hacia los extremos, sobresalen las quicialeras de mármol, en que enmangaban las hojas de madera, recortadas en forma de rollo. Dícese que procede de Córdoba, y que estuvo en una casa frontera a la Escuela de Artes y Oficios. Su adquisición es muy recomendable, y el precio no parece excesivo, aunque sea lamentable que el comercio de antigüedades entre a fomentar la desaparición de estos vestigios de su lugar propio, ante la codicia de una ganancia algo cuantiosa."

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo la honra de comunicar a V. I., con devolución de la instancia y fotografía remitida por el solicitante.

Madrid, 29 de Marzo de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIÓN DE FILIALES HISPANO-AMERICANAS

INFORME ACERCA DE PROPUESTA DEL SR. MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE ESPAÑA, EN LA REPUBLICA DE COSTA RICA, PROPONIENDO PARA ACADEMICO CORRESPONDIENTE DE ESTA CORPORACION, EN AQUEL PAIS, A D. TOMAS POVEDANO DE ARCOS.

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Francés y Sánchez-Heredero.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 13 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Comisión de Filiales americanas, que copiado a la letra, dice así:

"El Ministro plenipotenciario de España en la República de Costa Rica, D. Luis Quer, Académico correspondiente de la de la Historia, ha elevado a la Dirección de la Academia de Bellas Artes de San Fernando la propuesta a favor de D. Tomás Povedano de Arcos, para Correspondiente de nuestra Corporación en aquel país.

Acompañan a la propuesta una lista de títulos y méritos, varios recortes de Prensa y un extenso estudio acerca de la obra y la labor cultural realizada por el mencionado artista durante su dilatada permanencia en América, y especialmente en San José, de Costa Rica, donde por su edad y sus prestigios es considerado como el patriarca de la colonia española.

El Sr. Povedano de Arcos nació en Lucena, y en las postrimerías de la primera mitad del siglo XIX. Desde la adolescencia hasta el día, en que, octogenario, dirige con singular entusiasmo la Academia Oficial de Bellas Artes de Costa Rica, su fervor estético y su actividad creadora no se desmintieron ni amenguaron nunca.

Primero, en Córdoba; luego, en Málaga, donde ingresó en la Academia de Bellas Artes que dirigía entonces D. Antonio Maqueda; después en Sevilla, y por último, en Huelva, el Sr. Povedano dió muestras de creciente capacidad y obtuvo señalados

triunfos, alternando con los más destacados Maestros de la Pintura andaluza de aquella época.

El éxito obtenido el año 1892, en un concurso Internacional que se celebró en París para elegir un artista que pudiese establecer y dirigir en Quito (Ecuador) una Academia de Dibujo y Pintura, fijó para siempre el voluntario exilio del Sr. Povedano de Arcos e inició su labor patriótica y artística en América.

Tanto en el Ecuador como en Venezuela y Guatemala han quedado huellas de esta labor meritoria, mientras en las Exposiciones Universales de París y Chicago obras suyas obtenían elevadas recompensas.

Pero es en Costa Rica, en la que funda en los primeros años del presente siglo la Academia Oficial de Bellas Artes que desde entonces dirige, donde el Sr. Povedano de Arcos ha realizado su más honda y eficaz actuación artística. Temas y figuras costarricenses los que su Pintura va creando; artistas costarricenses, los que su maestría senderea y adiestra. Una dama costarricense, en fin, la que comparte su hogar y su nombre.

Por cuanto antecede, y que no es sino somero extracto de la rica documentación facilitada por los anexos a la propuesta del señor Ministro de España en Costa Rica, la Comisión de Academias Filiales de nuestra Corporación en Hispanoamérica, considera que puede aceptarse a lo solicitado por D. Luis Quer, a favor de D. Tomás Povedano de Arcos."

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo la honra de comunicar a V. E. para su conocimiento y el del Sr. D. Tomás Povedano.

Madrid, 16 de Febrero de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

LA CONSERVACIÓN DE LOS PALMARES DE ELCHE

Ponencia del Arquitecto D. Teodoro de Anasagasti.

A la Academia:

Con anterioridad, por dos veces, la Academia de Bellas Artes de San Fernando elevó sus quejas a la pública opinión y a los Poderes públicos, por la desconsiderada tala de los palmares de Elche, una de nuestras más genuinas bellezas nacionales.

Nuevamente llega hasta nosotros el resentimiento con la autorizada voz del ilustre D. José M.ª López Mezquita, artista granadino, avecindado en aquella ciudad levantina. Reconforta que, en medio del menoscabo, hombres de Ciencia, escritores y artistas, Corporaciones y entidades, la misma opinión regional, expresada en la Prensa, hayan promovido campañas que motivaron resoluciones de momento, que no han bastado para poner coto al delito de lesa Patria que, impunemente, se está consumando día tras día.

De nuevo, con ardor, interviene la Academia—pues si no, dejaría de cumplir su mandato estatutario—, emitiendo la más acerva censura. Aspira a remediar de una vez, en lo posible, proponiendo al Gobierno de la República el arbitrio para contener la incorrección.

Libros de viajes, Guías de turismo, en todos los idiomas, se hace laudatoria mención de las bellezas ilicitanas. Son las orillas del Vinalopó, la dilatada llanura prolongación del Mediterráneo, la foresta, el palmeral, vergel traspasado del Oriente, que fecundó nuestro suelo y nuestro Arte. Tierra ubérrima, ibera, romana, bizantina, visigoda, árabe, cristiana, que donó la excelsa Dama; tez de las razas hispánicas, personificación de Iberia. Yacimientos arqueológicos de la mayor estima, basta su ascendencia para requerir la predilecta consideración.

* * *

¿Qué hacer, cómo remediar o contener la tala?

Aplicar la ley de Parques y Sitios Nacionales: comprender en ella el millón de datileras, a rajatabla, sería contraproducente.

La ciudad de Elche, que cifrará por los 40.000 habitantes, es de las más prósperas: con elevado coeficiente de riqueza por vecino, está desarrollándose de una manera sorprendente. Su industria, su fertilísima tierra, fecundada por las canalizaciones árabes, se acrecentó enormemente por gigantesca Empresa de riegos.

Elche, que construye al año un centenar de edificaciones, es honrosa y envidiable excepción de otras localidades afectadas por la crisis. La vivienda unifamiliar, de tipo popular, cuesta de 3.000 a 5.000 pesetas. La prosperidad, el clima, los hábitos locales, incitan a todas las clases sociales a desparramarse en el campo, a poseer un huerto.

En las afueras, el precio del terreno, según los accesos, oscila entre 12 y 30 pesetas el metro cuadrado, como en el extrarradio de Madrid. En pocas ciudades los especuladores de terrenos tendrán campo más adecuado que en Elche. Abatir palmerales y hacerlos solares es de los más productivos negocios: lo exige la demanda constante de los que aspiran a ser terratenientes.

El nombre de Elche no figura en los Anuarios de Arquitectura. Es incomprensible que Elche no haya provisto una plaza de Arquitecto municipal. En la actualidad, haciéndose cargo de tamaña omisión, el Ayuntamiento ha comenzado por proveer interinamente este puesto técnico. La población se extiende al albur y al capricho, sembrando de casuchas el paisaje, talando palmerales.

¿Planes? ¿Proyectos de ensanche? ¿Respeto, sometimiento a lo netamente local? ¿Sacar partido de las bellezas naturales, para incorporarlas al caserío y nuevos barrios?...

Tampoco existe la previsión del porvenir; el ensanche, que no malogre la población futura.

* * *

La riqueza, el incremento rápido del valor del suelo, desgraciadamente, la mayor parte de las veces, transformando la fisonomía de las viejas urbes y de sitios pintorescos, cancelan las huellas del pasado.

Por unas especulaciones mediocres, las villas pierden su atavío tradicional. De Carpentras, ciudad francesa—y el caso tiene

numerosos ejemplos análogos en nuestro país—, dice Merimée: "Es el ejemplo de la fatal manía de nuestros días, de sacrificar el pasado al presente. Por sus murallas se consideraba como una de las más artísticas poblaciones de Comlat-Venaissin, hasta que fueron demolidas, no obstante las más vivas reclamaciones. Y hoy no es más que un burgo de aspecto el más vulgar y el más insignificante."

En las fotografías aéreas, Elche aparece anegado en los palmerales, avanzando en forma de cuña, hacheando la foresta. *La Palmera del Cura*, la de Don José, el capellán, está atosigada entre fábricas, sin el fondo y el cielo que antes se le otorgaba.

La *Palmera Gigante*, curvada por el tiempo, era la mejor, la más sagrada, el arco en ruinas de la mezquita de Kutab, la raíz aérea de una pedanácea, el puente de bambú de Sikkim, la vistaria y puente sagrado del templo japonés de Kameido. ¡También fué abatida por el hacha, al peso de su belleza!

Subsiste, permanece enhiesta—¡que no se enteren!—la *Palmera Retorcida*, incomparable columna salomónica, barroca, atormentada por el dolor de sus hermanas, por todos los clavos y las inyecciones de sal que los devastadores, para abatirla, introducen en sus entrañas de fuego.

* * *

Como nuestros Parques Nacionales, con tanta razón—como la Ciudad Encantada, de Cuenca; el Torcal, de Antequera, y la Serranía de la Virgen—, la foresta, el núcleo de los palmerales, el ornamento de toda la región de Elche, debe ser protegido por las leyes; entre éstas, las disposiciones legales que cabría aducir al caso, ninguna como la Real orden de 15 de Julio de 1927, que establece cómo "podrán ser declarados Sitios de Interés Nacional los parajes agrestes, aunque su extensión sea reducida".

El palmeral ilicitano "es objeto de especial distinción de belleza natural, exuberante, pintoresco, de extraordinaria rareza", términos de la citada disposición que cabe aplicarle. Lo mismo que "la circunstancia favorable de que su belleza está realzada por el interés científico, artístico, histórico y legendario".

Existe otro precepto adaptable: el Estatuto Municipal de 1924, en cuyo Reglamento de Obras y Servicios, art. 4.º, establece que "los pueblos mayores de 10.000 almas, que en el período de 1910 a 1920 hayan experimentado un aumento de población superior al 20 por 100, procederán en el plazo máximo de cuatro años—es

decir, para el 1928—, a redactar los proyectos correspondientes de planes de ensanche".

* * *

La Academia, por lo expuesto, debe recabar del Gobierno de la República que sean declarados Sitios de Interés Nacional los palmerales de Elche: "con el objeto—como expresa la disposición mencionada—de ser respetados y hacer que se respeten tales bellezas, evitando su destrucción, deterioro o desfiguración por la mano del hombre".

La Academia ofrecerá de buen grado las sugerencias, asesoramientos y colaboración que fuesen precisos—como señala la ley—para fijar la forma, extensión, límites de las palmeras; lo mismo que para establecer con toda amplitud, belleza y sentido previsor, zonas del futuro plano de extensión de la ciudad.

* * *

¿Cuál es el origen, de dónde llegan, a quién debemos los palmerales, el oasis de Ilici? ¿Es africana, separada en remotísima época salvada del cataclismo que dividiera los Continentes? ¿Fenicia, importada en semilla al azar, por el fruto, o en diminuto catus?... Imagen de las musas, del martirio, del Paraíso, de la virginidad, rama del Domingo de Jerusalén, ¿planta venida de fuera a Elche, o formada en ella por el Creador?

* * *

Tal es, a juicio del que suscribe—sometido al mejor examen y dictamen de la Academia—, la solución armónica que debe darse a las ilicitanas bellezas, sin detrimento del desarrollo urbano.

Los palmerales, fascinante ornato de la ciudad, del solar nacional, núcleo forestal de belleza sin par, han merecido el calificativo de Jerusalén español. Eran centenarios en tiempo de Plinio, el Viejo, que los admiró en estas tierras.

La *Festa* de Agosto, el renombrado Auto Sacramental, se inicia el día 13, la noche de la alborada a las doce, con castillos y torbellinos de fuegos artificiales, brotando de la torre del Concejo inmensa, luminosa, la mayor centelleante palmera de cohetes, plantada como las verdinales, como dice la sentencia árabe: los pies en el agua, la cabeza en medio del fuego del cielo".

Ilmo. Señor:

La Academia, en su sesión del 14 de Enero, ha tratado una vez más de la tala del palmeral de Elche. No necesita esa Dirección general que se razone la importancia y singularidad en Europa de esta secular maravilla. En ocasión anterior, gracias a los esfuerzos de la Dirección general de Bellas Artes, y por una orden gubernativa, se impidió que continuara la destrucción comenzada; pero los intereses privados vigilantes no cejan en su empeño. La Academia recurre de nuevo a los Poderes públicos en súplica de que se dicten disposiciones eficaces, y que tengan carácter de permanencia para que el palmeral de Elche esté a salvo, sean cuales fueren los cambios en las autoridades provinciales y locales.

Cree la Academia que el bosque de palmeras de Elche merece ser declarado "sitio de interés nacional", de los definidos en la Real orden de 15 de Julio de 1927, "por su extraordinaria belleza y rareza, con objeto de ser respetado y hacer que se respeten tales bellezas, evitando su destrucción, deterioro o desfiguración por la mano del hombre", que estos son los términos de la disposición.

Pero cree, asimismo, la Academia, que la declaración pedida, si bien es necesaria, no será suficiente, si a la vez el Ayuntamiento de Elche no cumple la obligación que establece el art. 4.º del Reglamento de Obras y Servicios del Estatuto Municipal de 1924, de redactar los proyectos correspondientes de planes de ensanche, y si al cumplirlas, no declara "zona verde" el palmeral, prohibiendo la edificación en su terreno, aun en el caso de que mueran las actuales palmeras. Por ello, la Academia solicita la presentación por el Gobierno de la República de un proyecto de Ley especial para el ensanche de Elche, que, al mismo tiempo, que salvaguarde los altísimos intereses nacionales, no perjudique los muy justos deseos de crecimiento y expansión de una ciudad tan próspera como Elche.

La Academia se ofrece a colaborar en la solución de los problemas técnicos que este plano de ensanche suscita.

Madrid, 19 de Enero de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Fundación becas Conde de Cartagena

DISCURSO DEL SR. FRANCÉS

SESIÓN PÚBLICA

La excelente acogida, la copiosa respuesta que los artistas españoles han dado al primer concurso para la provisión de becas anuales en el Extranjero, fundadas por el meritísimo Conde de Cartagena, y cuyos concesión y régimen tutelar fueron encomendados a esta Academia de Bellas Artes de San Fernando, no por lógicamente prevista y natural dejó de sernos menos halagüeña y movió en nosotros el afán de placerlo, como era debido, para más amplia difusión del espléndido mecenazgo y creciente eficacia de sus consecuencias futuras.

Ciertamente las pensiones de la Fundación Cartagena están destinadas a significar en la vida artística nacional uno de los mejores estímulos a quienes lo hayan de menester en momentos propicios, y no ha de tardarse mucho en comprobar hasta qué punto pueden influir de manera decisiva en la formación o consolidación de aquellos que las disfruten.

Importa, pues, a esta Corporación enaltecerlas, apenas nacidas, con la simpatía pública, procurarlas dilatados ecos que contribuyan a afirmar pronto su prestigio y garantizar bien su desarrollo.

Estimándolo así, la presente sesión—a la que se invitó a colaborar en ella a los becarios de la Sección de Música y prólogo solemne de la Exposición de algunas obras de los becarios de las Secciones de Pintura, Escultura y Arquitectura—significa el testimonio de la gratitud y el júbilo académicos ante el feliz comienzo de la honrosa misión que nos fué encomendada por el insigne protector de las Artes, las Ciencias y las Letras.

El día 24 de Septiembre de 1929, moría en Lausana D. Aníbal Morillo y Pérez, Conde de Cartagena y Marqués de la Puerta.

Como la de su abuelo en tierra francesa, se extinguía en tie-

rra suiza, rostro a la calma afable del lago y la sonrisa blanquiazulina de las cumbres, la vida de quien dos meses antes había instituido herederos de toda su fortuna a escritores, artistas y catedráticos, a gentes embrujadas por el ansia de la belleza, la tortura del conocimiento y el deseo de la sabiduría.

¡Simbólica elocuencia la de ambos ocasos vitales! Lejos de la patria, ambos, el primero y el último de los Condes de Cartagena. El uno, en vida, hubo de servirla con el ímpetu marcial y el arrojo heroico, y el otro procuraba seguir siéndola útil más allá de la muerte, con el auxilio económico a los hombres de tareas pacíficas y callado sacrificio.

En pleno estío—como fuera de cálida e inflamada su existencia—, en la majestuosa bravura pirenaica, enardecidos el cuerpo enfermo y el alma nostálgica de combates por el fragor de la cascada de Gavarnie que había de recordarle su historia de agua, desbordada en las torrenteras bélicas, se cierran para siempre los ojos de Pablo Morillo, de aquel pastorcito zamorano que habían de contemplar fulgurantes las batallas de Trafalgar, Bailén y Puente Sampayo, el vespero napoleónico y la aurora boliviana, y ser durante cinco años la mirada de España sobre la turbulenta América. Ojos acostumbrados a retar reyes, caudillos y horizontes; pero que al otro lado de las fronteras y la contraria orilla de los mares tenían siempre como una tierna, húmeda sumisión de añoranza al imán de la tierra nativa.

Cierra, en cambio, sus ojos, Aníbal Morillo, en la dulzura otoñal de la moliciosa capital del Cantón de Vaud, amado por igual de los ricos ociosos, los jóvenes novios de las cimas nevadas y los valles verdes y los aprendices de Archivos y Universidades. Ojos que paladearon los espectáculos gratos, las jornadas amables de Legaciones, Embajadas, fiestas mundanas y viajes placenteros y Museos famosos; pupilas un poco fatigadas ya de leer libros y descubrir cómo, nada de los hombres de habla diferente y las ciudades y campiñas de opuesta demarcación geográfica, cambia a la humanidad y a la naturaleza...

Pero en estos dos hombres, el que conquista un título y logra una fortuna guerreando a mayor gloria de la Patria y el que los recibe, sostiene, realza y lega por último para una perdurable y sin cesar renovada reiteración de esa gloria misma, la línea vertebral del propósito fecundo no se rompe. Es un trazo firme, hondo: una huella profunda, a lo largo de más de una centuria de vida española, comenzada por la espada de un guerrero de la ruda, violenta y magnífica energía de aquellos que pululan por

los relatos del Galdós referente a los Episodios Nacionales de la primera mitad del siglo XIX y concluída por la pluma de un diplomático, al modo y costumbre de aquellos galantes, inteligentes, sutiles amigos del bello amar, el buen decir y el grato leer que, por ejemplo, tenían en Don Juan Valera, el más señoril arquetipo.

De que así era el último de los Condes de Cartagena da fe ese, desgraciadamente breve, comienzo de los *Recuerdos de mi Embajada en Rusia*, donde Aníbal Morillo describe con singular desenvoltura literaria, observador gracejo y no escasas dotes de sentimiento y sensibilidad, su vida durante dos años y medio en el Imperio de los Zares, en la época de la Gran Guerra y de los prodromos revolucionarios.

Esas primeras páginas, bruscamente interrumpidas, y que ha publicado la Academia de la Historia en su admirable *Boletín*, las empezó, según confiesa el propio autor, en la Nochebuena de 1927, y tanto en la mención de la fecha como en las frases de modestia desdeñosa con que supone "no caerán sino bajo la mirada de un número infinitamente restringido de lectores, quizás de la de ninguno", adivinamos la melancolía del senecto solitario, la ansiedad de refugiarse en su propia alma y seguir el buen consejo de Gracián, para el hombre discreto de dividir la carrera de la vida en tres jornadas: la primera en hablar con los muertos, la segunda, con los vivos, y la tercera, consigo mismo.

Y aún hemos de hallar otro contacto directo y simbólico entre abuelo y nieto, esa curiosa concatenación espiritual e histórica entre los dos hombres de una misma sangre y un igual fervor patriótico, expresado de distinta manera.

El año 1912 se celebran en Venezuela las fiestas del Centenario de su independencia. A ellas asiste, como Embajador extraordinario de España, el Conde de Cartagena. En calidad de tal, presencia la inauguración en Santa Ana del monumento—cuyo boceto o reducción ostenta aquí complacida la Academia—, donde se rememora la firma el 26 de Noviembre de 1820 del humanitario Tratado de regularización de la guerra entre los dos insignes caudillos Simón Bolívar y Pablo Morillo. De éste son las palabras que en el monumento aparecen grabadas: "Castigue el Cielo a los que no estén animados de los mismos sentimientos de paz y de amistad que nosotros".

Y yo encuentro como un eco de ellas, como un filial retornelo de la misma exhortación a los demás, para no quedar desatendido y único en el propósito de realizar una obra noble y duradera, en las que Aníbal Morillo dictó al final de su laudable testamento:

"El testador cree, en efecto, que debe completar su obra en pro de la cultura nacional moviendo, si es posible, a otros, con su ejemplo".

Dos meses antes de morir—el 16 de Julio de 1932—firma en Madrid el Conde de Cartagena la disposición testamentaria que había de consentir a las Academias de España y al Museo del Prado dilatar sus funciones peculiares.

Integra, y en pleno dominio, pasa la cuantiosa fortuna del insigne prócer, esparcida por los Bancos del mundo, dinámicamente productiva en fincas rústicas españolas, a poder y tutoría de las Corporaciones exponentes de la cultura nacional.

Revelan Legado y Fundaciones consecuentes una plural estimación por las diversas actividades y disciplinas de estas Corporaciones. Se adivinaría, si no lo supiéramos de cierto, que supo el Conde Cartagena solicitar asesorías de amigos suyos íntimos a quienes consumen y deleitan idéntica predilección por Letras, Artes y Ciencias. Bastará citar la intervención doblemente leal cerca del donante y de la cultura española de uno de esos amigos a quienes es grato hacer confidencias y escuchar consejos: me refiero al Duque de Alba, a D. Jacobo Stuart Fitz James Falcó, Director de la Academia de la Historia y Vocal de la nuestra a quien, seguramente, se debe algo y aún mucho de lo que represente retoque y detalle de la inicial generosidad.

Es, en efecto, de alabar y divulgar—sin necesidad de aludir a otras cantidades y disposiciones atañederas al resto de la herencia, que también serán de libre empleo por parte de las Academias—la lista y destino de varios millones.

A la Academia de la Lengua: un millón doscientas cincuenta mil pesetas. A la Academia de la Historia: un millón. A la Academia de San Fernando: un millón cuatrocientas mil pesetas. A la Academia de Ciencias Exactas: un millón quinientas mil pesetas. A la Academia de Medicina: un millón doscientas mil pesetas, y al Patronato del Museo del Prado: trescientas mil pesetas. Total: seis millones seiscientas cincuenta mil pesetas.

Estas cantidades están destinadas a sufragar los gastos de cátedras y becas anuales en España y en el Extranjero, y dejando a las Corporaciones respectivas en libertad de reglamentar la organización de los Concursos correspondientes y elegir la clase de materias, estudios y cuanto a ella se refiere, sin otras limitaciones que en los premios literarios de la Academia Española se

concedan solo a obras escritas exclusivamente en castellano; que las becas de la Academia de la Historia sean, una para estudiar Arqueología clásica, otra para Arqueología de los pueblos de Oriente, y dos para estudios históricos, y que las ocho becas señaladas a la Academia de San Fernando se distribuyan en la forma siguiente: cuatro para Pintores; una para Escultor; una para Arquitecto, y dos para Músicos.

En cuanto a la dotación, fijaba en doce mil pesetas para cada una de las cátedras de Historia, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Medicina; diez mil pesetas, para los premios de Literatura, y siete mil pesetas, para las becas de Historia, Bellas Artes, Ciencias y Medicina; pero—añadía—"si el encarecimiento de la vida y las rentas del legado lo permitiesen, las Academias tendrán opción a aumentar la dotación de las cátedras y becas; siendo voluntad del testador que los beneficiarios disfruten de un estímulo que se halle con las circunstancias de cada tiempo, en la misma proporción que lo está con las de la época presente el que arriba se fija".

¡Loable previsión, humanitaria y comprensiva, hija del deseo de no malograr el buen propósito, esta advertencia! La aconsejaron, sin duda, no sólo las incertidumbres y dificultades crecientes de la vida internacional, que el Conde de Cartagena conocía bien por sus largas estadías fuera de España, sino, también, la triste experiencia de Fundaciones y legados similares, instituídos en otro tiempo, y que apenas consienten hoy una mísera retribución o esperar acumulaciones de los intereses de su capital mezquino para aliviar en lo posible la situación precaria de ciertos pensionados españoles en el extranjero.

Lo que hay de liberalismo y de respeto a la voluntad y capacidad ajenas, en lo dispuesto por Morillo al fundar las becas para artistas, ha influído, naturalmente, en la Academia de San Fernando para que diese al Reglamento la elasticidad adecuada. Asimismo supo, desde luego, interpretar la Academia en favor de los primeros becarios la facultad discrecional que le consentía el testador para aumentar la cantidad asignada a cada pensión.

No se le impone al becario otra residencia que la por él propuesta, ni se le obliga al contacto y contagio estético de las pensiones colectivas, ni se le somete a la intervención inmediata de un profesor y a la disciplina más o menos rigurosa de un internado. Tampoco—y ello es condición que importa relevar, por lo

que tiene de justiciera y tendrá de provechosa—se limita, como fué costumbre habitual en esta clase de proteccionismo artístico, a la adolescencia impaciente y mocedad propicia a dejarse captar por cuanto hallen sus primeros pasos. No se tiende entre la serena y consciente responsabilidad de juventud y los horizontes, siempre abiertos y sugestivos, para el hombre que acaba de pasar el umbral de la madurez, el obstáculo prohibitivo de los años. Y, por último, la asignación decorosa permite cumplir sin agobio la gozosa tarea de andar, ver y sentir hacia perspectivas distintas y emociones inéditas o reencuentros aromados del encanto antiguo. ¡Enorme importancia estética y sentimental esta a toda hora de nuestra vida; pero, tal vez más que en otras, en la melancólica que señala la tarde en el alma del hombre maduro y desvalido, con ese doble y amargo desvalimiento del soñador y creador de belleza que no supo o no pudo hacerse fuerte, independiente y dueño de su tiempo y de sus ilusiones! ¡Hora maravillosa, henchida de posibilidades súbitas, cuando ya todo parecía imposible, dotada de infinitas sorpresas—todavía—, no para la codicia agraz y pubescente, dispuesta siempre a encontrarla hasta en lo aburridamente vulgar y a ras de la tierra, sino para la experta plenitud física y espiritual del viajero, un poco fatigado de la vida y no desencantado aún del ensueño!

Si "no hay edad para el romanticismo", según afirmación de un gran idealista, no hay edad tampoco para el Arte. Jamás es demasiado pronto y nunca demasiado tarde para que el verdadero artista reciba esa alegría fértil de escapar a su cotidianismo.

Es otra cosa lo que importa descubrir en él, que no la fecha de su nacimiento, ni la historia más o menos oficial de sus éxitos.

Y cuando de esa cosa se puede estar seguro que existe, o al menos se le adivina incipiente o se le reconoce amortiguada, entonces bueno será ponerle en el camino de ir a donde su afán le lleve, y dejarle entregado a su personal y libre albedrío...

Porque no en todo se cumple fatal la admonición severa y deprimente de Bastien Lepage: "Lo difícil no es ir a Roma pensionado, ¡sino volver!".

Ni es necesario repetir, como Boucher a Fragonard, cuando éste preparaba su viaje a Italia: "Bien, mi querido Frago, vas a ver ahora las obras de Rafael, de Miguel Angel y de sus imitadores; pero permíteme que te diga en secreto y de amigo a amigo, que si les tomas demasiado en *serio*, estás perdido".

Ni desdén la admonición de Bastien Lepage por el premio de Roma, que durante más de un siglo—y aún dura—se consideró

fundamental hito en la carrera de un artista; ni irreverente juicio—antes bien suprema reverencia—, el de Boucher, ante el choque abrumador con las obras de los dos colosos de la Pintura italiana.

Sino la advertencia de cuanto hay de responsable y de transcendente en el viaje de estudios nuevos o reiterados de un artista. El peligro de que se le vaya, como agua en cestillo, la divina gracia de la revelación estética con el júbilo insconsciente, y por el medroso desaliento del cotejo, demasiado severo con sus propias facultades.

Y a ello, precisamente, tiende cuanto he dicho, creyendo interpretar lo que la Academia de Bellas Artes de San Fernando espera de estos ocho artistas, todos ellos destacados anteriormente en Exposiciones, Concursos y Premios. Artistas de distinta edad y diferente credo; pero a los que, indudablemente, liga una igual aspiración, que la Academia ratifica ahora con optimista augurio y añade un ruego afable.

Cupo a estos ocho artistas: los pintores Ana María Giménez Cerra, José Aguiar, José Suárez Peregrín y Ricardo Segundo García, el escultor Inocencio Soriano Montagut, el arquitecto Gabriel de la Torriente, y los músicos José Moreno Grau y Javier Alonso, cúpoles, repito, el honor de ser los que estrenan estas becas destinadas a sobrevivirnos a todos y a ir reflejando, como el espejo stendhaliano paseado a lo largo del sendero, las futuras evoluciones y tendencias del Arte nacional.

No pequeña parte del prestigio que hayan de tener estas becas en lo futuro depende de ellos. Que esta idea les sirva de estímulo y amuleto para que, el día del retorno, la Academia de Bellas Artes de San Fernando sienta justificado el placer que siente ahora al congregarlos a todos para mejor enaltecimiento de la memoria del Conde de Cartagena.

PREMIOS Y CONCURSOS

Fundación Molina Higueras.

En Junta de 13 de Febrero de 1933 acuerda la Academia, de conformidad con la propuesta elevada por la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, conceder los premios por esta Fundación a los Sres. D. José Barraquer Rodríguez (dibujo de estatua), D. Antonio Martínez Olalla (enseñanza general del modelado), D. José López Galiano (preparatorios de colorido) y don Ricardo Hidalgo y Torca (dibujo del natural en reposo).

DONATIVOS

"Archivo de Arte Valenciano".—Año XVIII. Enero-Diciembre 1932, número único.

"Información".—Buenos Aires, números 210 y 211.

"Academia Hispano Americana de Ciencias y Artes".—Discursos leídos en la recepción pública del Sr. D. Vicente García Figueras.

— "Institut Interuniversitaire Italien".—Académie de Musique "Chigi".

"Miscelánea escogida, rara y preciosa, del Tesoro de la librería Vetusta".

"Residencia".—Vol. III, núm. 6.

"Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes".—Año XII, números 116 y 117.

"Bulletin of the Art Institute of Chicago".—Volume XXVII, números 1, 2 y 3.

"Investigación y Progreso".—Año VII, números 2 y 3.

"Gaceta de Bellas Artes".—Año XXIV, números 419 y 420.

"Comercio".—Año XXVI, números 1, 2 y 3.

"Actualidad Hispana".—Año III, números 24, 25 y 26.

"Apollo".—Vol. XVII, números 97, 98 y 99.

"Art and Archaeology".—Numbers 5 y 6.

"Butlleti Arqueologic.—Núm. 42.

Cuatro planchas, reproducción por medio del llamado "grabado en dulce", de los cuadros existentes en el Museo Nacional de Madrid, que representan: "El Cristo Crucificado", de Velázquez; "El Niño Jesús", de Murillo; "San Juan, niño", del mismo autor.

y una de las llamadas vulgarmente "Concepciones", también de Murillo, donación hecha por D. Manuel y D. Antonio Martínez Angel.

Ministerio de Instrución Pública y Bellas Artes. *Dibujos españoles*. IV. *Alonso Cano*.—Material reunido por el Centro de Estudios históricos, y publicado por F. J. Sánchez Canlón.

"Revista de las Españas".—Año VII, números 75-76.

"Arquitectura".—Año XIV, números 163-164.

"Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo".—Año X, núm. 37.

"Boletín de la Sociedad Geográfica Nacional".—Tomo LXXIII, números 1, 2 y 3.

"Comentarios en torno a la figura del Escultor Juan de Mesa". 1583-1627. Discurso leído por José Hernández Díaz en el acto de su recepción.

"Catálogo da magnífica livraria que pertenceu ao faolecido bibliófilo Joaquim Gomes de Macedo—1.ª, 2.ª y 3.ª parte.

"Revista de la Academia de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales de Madrid".—Tomo XXIX: 14 de la 2.ª serie, cuaderno 2.º

"Los progresos de España e Hispanoamérica en las Ciencias teóricas".—Academia de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.—Discurso del Sr. D. Julio Rey Pastor.

"Discurso leído en el acto de su recepción, por E. Terradas, y contestación por J. Rey Pastor".—Academia de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense".—Tomo IX, núm. 207.

"Boletín de la Academia Española".—Tomo XX, cuadernos XCV y XCVI.

"República del Ecuador".—Anales de la Universidad Central. Tomo XLIX, núm. 282.

"El Museo Naval de Madrid".—Enero, MCMXXXIII.

"Cuadernos mexicanos de la Embajada de México en España". "El tesoro de Monte Alban"; los descubrimientos arqueológicos en Oaxaca.

"Nuevas pinturas murales en la iglesia de San Miguel de Foces", Monumento Nacional, por Ricardo del Arco.

"Instituto de Ingenieros Civiles".—Anuario de 1932.

"Reseñas científicas de la Sociedad Española de Historia Natural".—Tomo VII, núm. 1.º

"Discursos leídos en la solemne sesión inaugural celebrada el día 22 de Enero de 1933, en la Academia Nacional de Medicina.

por el Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Nicasio Mariscal y García y el Excmo. Sr. Dr. D. Joaquín Decref y Ruiz.

"Anales de la Universidad de Madrid".—Ciencias. Tomo I, fasciculo 3.

"Anales del Instituto Nacional de Previsión".—Año XXIV, números 99 y 100.

"Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura".—Tomo XIV, cuaderno 1.°

"La Rábida".—Año XX, núm. 223.

"Bibliographie des Impressions Espagnoles des Pays-Bas", par J. Peeters-Fontainas.

"Boletín de la Academia de la Historia".—Tomo CI, cuaderno II.

"Canon Tiburtius, de Composition, Harmonie et Rythme", por G. de Vianna Kelsch.

"Museo provincial de Bellas Artes de Cáceres".—Memoria del estado actual y de la inauguración en 12 de Febrero de 1933.

"Museo de Bellas Artes de Cádiz".—Boletín. Tomo 4.°

"La Filotécnica".—Año III, núm. 2.

"Los ciegos".—Año XIII, núm. 89.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—"Extractos de discusiones habidas en las sesiones ordinarias de dicha Corporación sobre temas de su Instituto".—Tomo XIII.

"Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas".—Tomo XI.

"Guía Oficial del Ilustre Colegio Notarial de Madrid". 1933.

"Patronato del Museo Arqueológico Nacional". Adquisiciones en los años 1930 y 1931, siendo Directores generales de Bellas Artes D. Manuel Gómez Moreno y D. Ricardo de Orueta, y Director del Museo D. Francisco Alvarez-Ossorio.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos".—Año XII, núm. 42.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL
(GRANADA)
Sala
Sección
Serie REVISTAS
Libro n.º 89

BOLETIN

DE LA

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS
GRANADA
BIBLIOTECA

AÑO XXVI 1933 NÚMERO 108

Comisión Provincial de Monumentos - GRANADA
BIBLIOTECA
Sala
Estante
Número

BIBLIOTECA

BOLETIN

DE LA

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE

ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

AÑO XXVI 1933 NÚMERO 104

BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

NÚM. 106 | OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE | AÑO XXVI

HOMENAJE

AL

EXCMO. SR. D. JUAN C. CEBRIÁN

Resuelta favorablemente por el Gobierno la instancia que, a iniciativa de la Escuela Superior de Arquitectura elevaron, conjuntamente con dicha Escuela, la Sociedad Central de Arquitectos y la Academia de Bellas Artes, en solicitud de que fuese otorgado al Excmo. Sr. D. Juan C. Cebrián el Título de Arquitecto español "honoris causa", la misma Escuela expresó la oportuna idea de que se verificase la entrega del Título en sesión solemne celebrada en la Academia, de modo que tal acto constituyese un homenaje de agradecimiento debido a una generosidad excepcional y de público reconocimiento de una actuación verdaderamente ejemplar en beneficio de la cultura artística y en devoción de fervoroso amor patrio.

Acordado que las tres mencionadas Entidades tomaran parte activa en la solemne ceremonia, fué ésta organizada por la dirección de la Escuela, formulando el programa, determinando la fecha y fijando para lugar de la sesión extraordinaria el local de nuestra Academia, a la que se confiaba especialmente la presidencia y celebración del acto.

En su virtud, se reunieron en nuestro Salón de Actos, a las seis y media de la tarde del día 22 de Junio de 1933, representaciones de la Escuela y del Colegio de Arquitectos, con asistencia de numeroso público en el que dominaba el elemento escolar, ocupando la presidencia el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, el Sr. Director general de Bellas Artes, el Sr. Director de la Academia con los vocales de su Comisión de Administración y el Sr. Cebrián.

En representación de la Escuela actuaron su Director el Sr. D. Modesto López Otero y el alumno D. Carlos de Miguel; el Colegio de Arquitectos estuvo representado por el Sr. D. Manuel Martínez Angel y la Academia por el Excmo. Sr. D. Luis de Landecho, presidente de su Sección de Arquitectura.

En cumplimiento de sus respectivas representaciones leyeron estos señores los siguientes trabajos:

I

DISCURSO DE DON CARLOS DE MIGUEL

ALUMNO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

He sido designado para representar a los alumnos de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid en este acto de homenaje al ilustre Ingeniero D. Juan Cebrián.

Esta misión me honra y satisface en grado sumo, ya que difícilmente encontraríamos una persona más apreciada por todos nosotros. A su generosidad debe nuestra Biblioteca el ser una de las primeras del mundo, superior según el testimonio de técnicos españoles y extranjeros que la han visitado a las de los centros de más prestigio, contribuyendo a que el alumno español tenga una visión completa del movimiento arquitectónico mundial.

Nunca hubiese podido llegar a ser la Biblioteca lo que actualmente es si hubiera contado solamente con la ayuda oficial. Y los alumnos tampoco podríamos nunca facilitarnos por nuestros propios medios el enorme material de enseñanza que contiene. Tampoco podemos olvidar que el apoyo del Sr. Cebrián no ha sido solamente de orden económico; la Biblioteca le debe también una preocupación constante, seleccionando inteligentemente todo cuanto pueda constituir para nosotros materia de interés, poniéndonos en el inmediato conocimiento de todo progreso técnico, eliminando sabiamente aquello que entretiene inútilmente la atención del alumno y teniendo en cuenta que la formación del profesional no es exclusivamente de orden técnico, aporta a la Biblioteca material de estudio de disciplinas apartadas aparentemente del dominio de nuestra carrera, pero que completan su indispensable formación cultural.

Debemos, por tanto, en gran parte al Sr. Cebrián la educación de los nuevos arquitectos que han de imprimir a la Arquitectura española el impulso necesario para incorporarla al movimiento universal, cumpliendo desde nuestro puesto los deberes que impone el movimiento progresivo que en todos los órdenes se desenvuelve en España.

Por todo ello, sintiéndonos la parte más directamente beneficiada por la obra de D. Juan Cebrián, nos sumamos con todo entusiasmo al merecido homenaje que hoy le tributan la Academia, la Escuela y el Colegio, al serle reconocidas sus cualidades por el Estado español, con la concesión del Título de Arquitecto "honoris causa".

II

DISCURSO DE DON MANUEL MARTÍNEZ ANGEL

REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS

Designado por el Sr. Decano Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid para sustituirle en este acto, al que le ha sido imposible concurrir personalmente como hubiera sido su deseo, tengo el honor, en nombre de los Arquitectos españoles, de saludar a D. Juan Cebrián como nuevo compañero profesional, en virtud del Título de Arquitecto, "honoris causa", que le ha sido otorgado por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, como justa recompensa a sus altos merecimientos y altruísima labor que viene realizando desde hace muchos años en pro de la cultura nacional. Por parte del Colegio Oficial de Arquitectos, teniendo en cuenta las disposiciones legales que exigen para el ejercicio de la profesión en España, que, además de poseer el título se esté incorporado a uno de los Colegios oficiales, ha querido que se cumpla ese requisito, acordando el nombramiento del Sr. Cebrián, miembro honorario del de Madrid.

Al tributar este homenaje a D. Juan Cebrián, se hace no sólo en consideración al hombre sin tacha, honrado y trabajador, sino al insigne patricio que al renovar su vida española, después de larga ausencia, la ha cimentado en los más puros sentimientos del alma nacional.

La obra de D. Juan Cebrián, de todos conocida, presenta como nota característica la de su depurado y entusiasta españolismo, demostrándolo así, tanto en España como fuera de ella.

Prueba patente de ello es la publicación de la obra Lummis, sobre "Los exploradores españoles del siglo XVI", traducido por Arturo Cuyás, cuya edición costeó y repartió profusamente, entregando gratuitamente un ejemplar a todos los alumnos de Arquitectura que terminaban la carrera.

Dicha obra, cuya importancia y autoridad estriba en ser el autor un americano del Norte, deshace la famosa leyenda negra que tanto se ha explotado en desprestigio de España, haciéndose resaltar en ella las excelentes cualidades de los descubridores españoles.

La labor cultural es muy extensa, pues no sólo ha protegido cariñosa y espléndidamente la Bibioteca de nuestra Escuela, llegando a convertirla en una de las primeras del mundo en su especialidad, sino que la ha hecho extensiva a otros Centros docentes, como la Biblioteca de la Escuela de Bellas Artes y la de la Academia de Ingenieros Militares.

Como complemento de su obra hispanista ha hecho llegar a San Francisco de California las mejores obras de toda índole que se publicaron en España.

No siendo desgraciadamente muy frecuente esta meritísima labor, todos debemos congratularnos de la recompensa concedida al Sr. Cebrián y reiterarle expresamente en esta ocasión, que con ella se ha satisfecho también una aspiración general, ya que fué solicitada con rara unanimidad, tanto por los Centros y Corporaciones oficiales, como por los particulares y por los Arquitectos en general, constituyendo un verdadero plebiscito profesional, que sin duda será una satisfacción complementaria del Título concedido.

Reciba, pues, con el respetuoso y cordial saludo, la expresión más sincera de nuestra gratitud, deseando que tan hermosa conducta sirva de ejemplo y estímulo para todos y para bien de España, que es el fin primordial que debe perseguirse en toda nuestra actuación social y profesional.

III

BIOGRAFÍA DE DON JUAN CEBRIÁN Y ELOGIO DE SU OBRA

POR

DON MODESTO LÓPEZ OTERO

DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE MADRID

Creemos muchas veces que un libro, el que necesitamos precisamente, llega a nosotros de modo providencial, como un árbol o una fuente en el árido y trabajoso camino. No paramos a pensar por qué lo han colocado allí, por qué nos espera o viene en nuestro auxilio. Todo lo más, agradecemos a quien lo puso en nuestras manos, conformándonos con saber su nombre, no distrayendo la larea en averiguar las hondas intenciones del bienhechor.

Así, los favorecidos por la generosidad de D. Juan Cebrián, a la cual debemos una buena parte de nuestra calidad profesional, y por la cual estamos al tanto de la actualidad de nuestra técnica, sin leve retraso en su gran movimiento, conocemos solamente su nombre, y algunos, muy pocos, apenas una breve noticia de su personalidad. Al contemplar todo el bien que ha prodigado sobre dos generaciones de arquitectos, nadie se ha preocupado todavía en considerar la importancia de su consecuencia, ni menos la grandeza del propósito que lo ha engendrado, propósito al que ha sometido toda su vida y una buena parte de su fortuna. Tal es la contribución a un oportuno crecimiento de la cultura de nuestro país, y más concretamente, a la elevación, hasta un nivel insospechado, de cierta actividad profesional, análoga a aquella en que se ha desenvuelto su propia vida de trabajo: vida singular por lo inteligente, eficaz y honrado; curiosa por su origen; ejemplar por las nobilísimas aspiraciones que la guían.

Me ha parecido oportuno, en esta ocasión de solemne y merecida manifestación de gratitud, colectiva y oficial, dar a conocer a los compañeros y discípulos, que seguramente la ignoran, la vida de este gran español de nuestro tiempo, disciplinada

a un propósito, dichosamente logrado, revelándola brevísimamente, ya que no pueda ser de otro modo, aunque su magnífica sencillez y su espléndida transcendencia merezcan un buen libro y un mejor narrador.

Me ha parecido el mayor homenaje a D. Juan Cebrián éste de contar su vida, protegida hasta ahora de los curiosos por el centinela vigilante de su modestia, que yo he sabido burlar y que, seguramente ofendida, está dispuesta a disculparme.

* * *

Don Juan Cebrián es madrileño. Nació en una casa del viejo Madrid hace ochenta y cinco años, el día 24 de Agosto de 1848.

Su infancia y su juventud fueron guiadas, conjuntamente, por la ternura de la madre y el recio carácter del padre, aragonés y militar.

Bélico era también el tono de la época. España estaba gobernada por generales y entusiasmada con los éxitos de la guerra de Africa. La decisiva voluntad paterna y la sugestión del hogar y del ambiente, más que su poca marcial inclinación, empujaron al joven Cebrián, de natural pacífico, hacia una Escuela militar. De éstas, escogió la más técnica, e ingresó en la Academia de Ingenieros de Guadalajara con una curiosidad infinita de ciencia y con un intenso y sano amor a la patria, aprendido en la sencilla devoción familiar. Alumno bien considerado y calificado por su disciplina y aplicación, recibió el real despacho y entró en el Ejército en los días tormentosos que preparaban la revolución del año 68. Se le encuadró en el segundo regimiento de Ingenieros, de guarnición en Madrid. Muy pronto el teniente Cebrián, siempre correcto y concentrado, se apartaba más de lo que estas cualidades exigían, de la bulliciosa compañía de sus camaradas. Una acentuada gravedad dominaba su persona. Las guardias al regente Serrano y las guardias del cuartel se consumían en avivar una invencible obsesión, que no era otra cosa que un gran desencanto.

Los estudios de la Academia habían iniciado al joven ingeniero en los grandes problemas de la ciencia aplicada, pero el ansia de saber y la esperanza de su fecunda aplicación quedaron prisioneras en la faena estéril de un servicio, a su modo de ver, intrascendente, poco propicio además, en aquel tiempo, a la ampliación racional de sus conocimientos.

La energía acumulada en el firme carácter heredado determi-

nó su resolución. El teniente Cebrián decidió diorciarse de las armas y pidió la licencia absoluta para consagrarse libremente y de un modo exclusivo a los trabajos de la ingeniería pura, en un aprendizaje más amplio primero, en una actuación noblemente provechosa después.

La importancia de esta decisión, tomada tan espontáneamente, sin sugestión ni consejo ajeno, prueba la calidad de su temperamento. Para estimarla debidamente hay que tener en cuenta además la lucha entablada en su conciencia, la recta conciencia que nunca le ha abandonado. Tenía de aquella sociedad una visión clara y cierta: era pobre, atrasada y, por lo tanto, poco apropósito para encontrar el acomodo de sus aspiraciones, y decidió emigrar...

En esta lucha triunfó al fin la consideración de que ello no significaba otra cosa sino que el sentimiento de la patria se desviaba del juramento prestado de dar por ella la vida, dirigiéndose a emplearla en su enaltecimiento por el trabajo. Tan profunda era la convicción de este propósito y tan intensa la fe en conseguirlo, que Cebrián arrastró con tal decisión a su grande y eterno amigo, el alférez Eusebio Molera, el cual solicitaba la absoluta al mismo tiempo que aquél.

Había entonces mucha pasión y muy poca competencia para comprender lo que el proyecto de los dos amigos significaba. Los jefes lo calificaron de necia aventura. Hasta el Ministro de la Guerra intervino, tratando de disuadir a los aventureros oficiales, quienes supieron resistir a la autoridad y el prestigio de los consejos del general Prim, no por ello, ciertamente, superiores ni más fuertes que las súplicas de sus familiares.

Apuntaba en Alemania una época de intenso desarrollo industrial, y hacia Alemania dirigieron sus intenciones; pero no sé qué impedimentos cerraron este camino de Europa. Ante la nueva dificultad, con enérgica decisión creciente, variaron de rumbo, orientándose hacia otra nación también en prodigioso crecimiento. Y embarcaron en 1869—a los veintiún años—para los Estados Unidos.

Van a América a una empresa inteligente, llevando un elevado ideal y alguna ciencia, grandes ilusiones, poco equipaje, muchos libros: los libros que han de engendrar la biblioteca Cebrián-Molera, la que, andando el tiempo, ha de ser la más importante de San Francisco de California.

Desembarcaron en Nueva York. Como los escasos medios materiales exigían apremiantemente una colocación, tanto como

la impaciencia de poner en marcha su impetuosa actividad, ingresó Cebrián en cierta Empresa de construcción de maquinaria, aceptando una plaza de delineante, aunque por poco tiempo, pues este humilde empleo no satisfacía sus impacientes aspiraciones, y siguiendo el consejo de los letreros que por entonces inundaban las calles de la gran ciudad "Young Man, go West"; como su voluntad y la de su amigo eran lo suficientemente fuertes para continuar sin desmayo la aventura, al Oeste se fueron. La joven ciudad de San Francisco, apenas surgida del humilde poblado de Yerba Buena, acababa de sufrir una de las muchas conmociones sísmicas que la han destruído. Pensaron que no sería difícil encontrar en la reconstrucción un provisional acomodo.

Ya en California, se colocaron en la oficina de los Faros del Pacífico; el trabajo era monótono y poco importante; no conforme Cebrián, decidió abandonarlo.

Una de las disciplinas de la Academia Militar que habían despertado su interés era el estudio de los ferrocarriles, que apenas en España habían empezado a tener aplicación. En cambio, en los Estados Unidos estaban en pleno auge las empresas ferroviarias de construcción. Si Inglaterra es la madre de los ferrocarriles, Norteamérica es el país de su desarrollo. En 1828 se iniciaron con 37 kilómetros; por aquellos días de 1870 existían ya 84.000. Se sabe que en el día de hoy el valor de la red federal alcanza la cifra casi astronómica de 250.000 millones de pesetas.

En aquel furor ferroviario no le fué difícil a Cebrián ingresar en la gran Compañía del ferrocarril del Norte de California, esta vez con más suerte, pues aunque sirvió primeramente en un puesto subalterno, bien pronto se revelaron las virtudes del joven ingeniero, inteligente, disciplinado e infatigable y con una extraordinaria conciencia del cumplimiento del deber, por todo lo cual fué situado en las oficinas centrales para la muy elevada tarea de acoplar, coordinar y corregir los estudios que del campo iban llegando.

Esta nueva existencia de Cebrián era dichosa. Su trabajo estaba bien recompensado y, lo que era más importante, su técnica se enriquecía asimilando lo mejor y más nuevo en el contacto con sus jefes ingenieros, al mismo tiempo maestros y camaradas. Sin embargo, un día la suerte le abandonó. Quebró la Empresa, y no hubo otro remedio que lanzarse a trabajar independientemente.

Es extraordinario lo que en aquella época y a sus años sig-

nifica organizar y sostener, en medio de grandes competencias, una oficina de esta clase. Llegaron, sin embargo, abundantes los estudios y realizaciones de puentes, de caminos, de obras hidráulicas, de trabajos de agrimensura. Pero, sobre todo esto, Cebrián sentíase arquitecto. Dotado de gran sensibilidad, las iniciaciones en la arquitectura, aumentadas autodidácticamente, le permitieron lograr construcciones discretas, de buen gusto. Tal, por ejemplo, la más importante: la primera iglesia española de San Francisco, erigida con el mismo celo que las antiguas misiones californianas. Cuando en 1906 un terremoto destruyó el templo, Cebrián lo reedificó, en gran parte a costa suya, aún más suntuoso. Otros edificios particulares y públicos y problemas de urbanización crea y resuelve en el período de crecimiento de la ciudad de San Francisco, cuyo intenso desarrollo se debe a una legión de hombres competentes y activos, entre los cuales él es eminente.

Cebrián laboró de este modo durante mucho tiempo, intensamente, provechosamente. Fuera del trabajo comprometido, aún le quedaban horas libres para emplear el ingenio en imaginar y patentar las cosas más diversas: dispositivos de motores eléctricos, de aparatos telefónicos, inventos útiles, o simplemente curiosos, algunos de los cuales han sido perfeccionados o aplicados muchos años después.

Poseedor Cebrián por naturaleza de una firme voluntad y de una viva inteligencia, clara y flexible, aumentando constantemente la técnica apropiada, nada tiene de extraño que tales fuerzas, actuando en ambiente propicio, dieran magníficas resultantes: prestigio, firmeza y confianza en su destino.

* * *

Sin fatiga del espíritu, a pesar de la dura brega, llegó la edad madura y, con ella, el bienestar y el descanso. Bien atendido el presente del hogar, tan español como todo lo que Cebrián preside, y asegurado su futuro, la prosperidad material permitióle comenzar a cumplir la misión hacia la cual una secreta fuerza interior desde tanto tiempo le empujaba: conquistar en Norteamérica espíritus para España, dando a conocer sus valores y haciéndola así apta para ser estimada por aquel gran pueblo.

La empresa comenzó por la creación de Bibliotecas de histo-

ria, de literatura y de arte; tarea sometida a un exquisito cuidado y a una acertada selección.

Así fundó la Biblioteca española de la Universidad de Berkeley, que por el incesante donar ha excedido ya de los 25.000 volúmenes, costeando además su magnífico catálogo. Lo mismo que en Berkeley, en Stanford fundó otra con más de 5.000 libros, y otras también, especiales, en determinados centros, como en el Museo Metropolitano de Nueva York y en el Instituto de Arte, de Chicago. Extendiéndose a lo popular, fundó la parte española de la gran Biblioteca de la ciudad de San Francisco.

Conjuntamente con esta fecunda siembra, pensionó a artistas e investigadores para estudiar en la España misma las raíces de su arte. Y creó el instrumento de todo esto, estimulando y protegiendo la enseñanza de nuestro idioma en cátedras de literatura y lengua castellana de numerosos establecimientos docentes.

En unión del prestigioso Mr. Corher M. Huntington, el más prominente de los hispanófilos mundiales, fundó en Nueva York la "American Association of Teachers of Spanish", con más de 5.000 profesores, que han contribuído poderosamente al desarrollo de nuestro lenguaje en los Estados Unidos.

Al afán de ver y de saber, que nunca le abandona, se agrega ahora el de completar la educación de sus hijos. De 1894 a 1904 viaja por Europa. El final de este gran viaje lo reserva a España, disponiendo así del tiempo y la calma necesarios para enjuiciar de su estado.

Como todas las almas escogidas para hacer el bien, la de Cebrián ha sufrido grandes amarguras. Una de ellas es en 1898, el año de la guerra entre las dos naciones que tanto ama, precisamente ausente de ambas. La que más quiere, la preferida, está abatida y atrasada, y el atraso se le aparece más doloroso al compararla con las naciones que acaba de visitar. Para contribuir a la disminución de tanta desdicha como se le revela a los treinta años de su emigración, comienza otro aspecto de su filantrópica labor: difundir entre nuestra juventud, en todo lo que es posible, lo más sólido y reciente de la cultura universal.

Un día asiste en el Ateneo de Madrid a una lección de cierto curso de Lampérez sobre arquitectura cristiana. Le acompaña otro bienhechor de nuestra Universidad, D. Gregorio del Amo. Allí saluda al ilustre maestro, que acaba de ganar el concurso Martorell con su célebre obra, de la cual, en el acto, D. Juan se erige en protector, editándola espléndidamente. Pocos días después conoce también y cimenta una gran amistad con el inolvi-

dable D. Ricardo Velázquez, director entonces de la Escuela de Arquitectura.

Al visitar nuestra Biblioteca, asombrado de su pobreza, se propuso hacerla crecer, hasta convertirla, en cantidad y calidad, en una de las más importantes del mundo en materia de arquitectura. Así la estimamos, y así lo reconocen cuantos colegas extranjeros la visitan.

Pero lo que seguramente ignoran ustedes, compañeros y estudiantes que la usan en su diario provecho, es, dentro del gran propósito, su origen, surgido del más puro amor paternal. Cuidaba celosamente D. Juan de la formación espiritual de uno de sus hijos, destinado a la arquitectura; con exquisitos cuidados y merecidas ilusiones creaba para él una selecta biblioteca. Malogrado el hijo, la legó a nuestros jóvenes, acrecentándola y cuidándola como una ofrenda constante a su memoria. Así, cuando escoge, hojea y compara los libros al adquirirlos, o cuando luego vigila su ordenación, los acaricia emocionado, poniendo en sus manos lo mejor de aquel gran afecto que nos transmite, y que nosotros debemos recibir con filial gratitud.

El cuida de nuestra Biblioteca con celo inteligente. La visita con admirable constancia, enterándose del número de sus lectores, sufragando los gastos de encuadernación y publicación de los catálogos. Se informa de la preferencia en la demanda de libros, anotándolo para su estudio y consecuencia.

En sus frecuentísimos viajes a California, pasa por París o Londres y Nueva York, y aunque solamente se detenga en estas ciudades breves horas, siempre dedica unas cuantas a visitar las casas editoriales o librerías, enterándose de las novedades, que examina, selecciona, y adquiere, o mantiene con ellas correspondencia constante con el mismo fin. En toda esta faena, para él tan grata, le acompaña el recuerdo de su querida Biblioteca y de sus jóvenes lectores.

Es extraordinario el criterio que preside esta selección, por lo justo, preciso y moderno. En nuestra Biblioteca—que es decir la Biblioteca Cebrián—no falta nada de lo que conviene a una formación actual del arquitecto. Todos sus volúmenes, libros, folletos y revistas, que se acercan ya a los seis mil, son útiles, algunos preciadísimos, constantemente consultados por los alumnos. Puede decirse que una gran parte de la excelente calidad de nuestros jóvenes arquitectos se debe al criterio del bien orientado selector.

Es tan acertado su sentido, de verdadero pedagogo, avalorado

por la experiencia y por una intensa cultura, adquirida en tantos años de lucha, de observación y de estudio, que difícilmente podría dudarse de la oportunidad y de la utilidad de cada uno de sus tomos o suscripciones con los que casi diariamente nutre nuestra Biblioteca. Y no solamente a ella, sino también a las de otros centros y corporaciones, como las de la Escuela hermana de Pintura y Escultura, las de Ingenieros militares, las de las Academias de Madrid. Y no olvida, en su afán difusor, las Bibliotecas populares, que obtienen del generoso donante los libros apropiados para su función. Los libros donados por Cebrián aquí y allá rebasan, señores, de este número extraordinario: doscientos mil.

* * *

Paralelamente, conjuntamente con ésta magnífica labor, su atención está alerta para situar debidamente todo lo que suponga un recuerdo en beneficio de España. De tal aspecto de la generosidad de Cebrián podrían contarse numerosos hechos y detalles. Por ejemplo: Visitando un día cierto seminario católico americano, observó en sus claustros o galerías fotografías de grandes monumentos religiosos de Europa. Faltaban allí los españoles, e inmediatamente encargó, logrando colocarlos preferentemente a los demás, una espléndida colección de grabados reproduciendo nuestras iglesias y catedrales. Otra vez costeó las vidrieras de un templo erigido a la memoria del célebre misionero, el dominico Alemany, obispo de ambas Californias sólo para que una cosa española, el nombre de Vich, patria del prelado, fuese el tema fundamental de la composición.

Le obsesiona el prestigio y la gloria de España, empleando para su elevación o reparación grandes cantidades. En unión de su inseparable Molera costeó el monumento al Quijote en el Parque de San Francisco, y el busto de Cervantes en la Universidad de Berkeley.

Este monumento, obra del escultor José Joaquín Mora, hispanoamericano, de Nueva York, hijo de españoles, representa el trío inmortal de la literatura española, y enseña el valor que España va adquiriendo en la civilización moderna, y es un gran honor que los Estados Unidos han tributado a España. Convendría, pues, tener una copia del valioso monumento en Madrid, en el Museo de Arte Moderno, por ejemplo. (Y el Sr. Cebrián está

dispuesto a presentarlo como donación a dicho Museo en una hermosa copia.)

Compró y tradujo la obra de Lummis "Los exploradores españoles del siglo XVI", la historia justa y magnífica de la conquista, regalándola a un editor para que la publicase y adquiriendo después miles de ejemplares para repartirlos entre nuestros estudiantes, universitarios y militares, que a todos debe interesar y enorgullecer este antecedente de la raza. De la edición inglesa de este libro difundió más de 40.000 ejemplares por los Estados Unidos, Inglaterra y Canadá. Lo mismo hizo con la obra de Juderías, "La leyenda negra". ¿Cómo puede valorarse, hasta dónde estimarse tal labor?

Porque el medio material, el caudal de D. Juan Cebrián ha sufrido altas y bajas, últimamente mermas considerables. La crisis mundial ha afectado y resentido su economía; sin embargo, teniendo como tiene numerosa familia, su generosidad no decae, su filantropía no disminuye; el entusiasmo por su obra permanece vivo, como su espíritu. Sea cual fuera el contratiempo, grande o pequeño, la empresa continúa, firme, inquebrantable.

Esta larga vida, tan digna y ejemplar, rápidamente narrada en unas breves notas, puede concretarse, pues, en la siguiente síntesis: dos actividades, una la de su profesión, de técnica en evolución creciente, de competencia estimada, culmina en el prestigio de un excelente ingeniero y un entusiasta y discreto maestro que practica la arquitectura. Todo ello supone medio siglo de trabajo constante, limpio, austero. Las virtudes de tan honorable constructor le colocan por merecimiento indiscutible, como ejemplo vivo, a la cabeza de la profesión de los arquitectos, que en este día se llena de honra.

Otra actividad es la de su gran empeño de patriota, concentrada en estas dos modalidades, espléndidamente continuadas: la de la elevación cultural y profesional perfeccionamiento de nuestra juventud a su semejanza, y la del justo conocimiento de España, de su tradición, de su historia, de sus valores pasados y presentes. Ambas van dirigidas hacia un mismo punto: el infinito amor y la inmensa admiración por su país. Ambas tienen el libro por instrumento y la sinceridad por sustancia, no posible otra cosa a quien, libre de egoísmos, está formado y nutrido de rectitud y de modestia.

Y ambas le colocan merecidamente a la cabeza de los protectores de nuestra cultura y de los estimuladores de nuestra profesión. De aquí lo oportuno y lo justo de ese título de arquitecto,

que por causa tan honrosa le ha concedido el Gobierno de la República.

Todos los aquí presentes, académicos y colegas, maestros y discípulos, deseamos hacer llegar al Jefe de Estado y hacemos presente al Sr. Ministro de Instrucción pública nuestro reconocimiento por habernos entregado para incorporarlo a nuestro cuadro de honor el nombre insigne de D. Juan Cebrián.

* * *

Don Juan Cebrián ha recibido los máximos honores de su país agradecido. Las Academias le han nombrado miembro honorario. Se le han otorgado distinciones de muchas clases, entre ellas la gran Cruz de Isabel la Católica. Estimándolas todas como bien nacido, me consta que considera preferida, con ésta de hoy, aquella que se contiene en las siguientes palabras de un libro a él dedicado, y con las que yo le expreso nuestra admiración y gratitud: "Al español que tan bien ha comprendido el amor a España."

IV

DISCURSO DE DON LUIS DE LANDECHO

PRESIDENTE DE LA SECCIÓN DE ARQUITECTURA DE LA ACADEMIA

La Academia de Bellas Artes de San Fernando me ha encomendado la honrosa misión de llevar su voz y representación en el solemne acto que se está celebrando, para dar testimonio de su gratitud y sincera adhesión hacia la persona del Sr. D. Juan Cebrián. Cúmplola gustosísimo, aunque con el natural dolor de no poder llegar a exponer, cual fuera mi deseo, todos los sentimientos de simpatía que movieron a la Academia, y singularmente a su Sección de Arquitectura, a unirse de corazón a este acto.

Con acierto digno del mayor encomio decidió la Escuela Superior de Arquitectura, de Madrid, organizar esta Sesión Pública y solemne, para en ella hacer entrega al Sr. Cebrián del Título de Arquitecto "honoris causa" que, a demanda de la misma Escuela, y con el entusiasta apoyo del Colegio de Arquitectos y de la Academia de Bellas Artes, le fué conferido por el Gobierno español.

La solemnidad del acto da buena prueba de la importancia que en el orden espiritual tiene para todos nosotros aquella concesión.

Porque no se trata de un título o documento por el cual se conceda al agraciado ventajas ni honores que puedan ser para él de utilidad ni provecho, sino que es la expresión, tan sincera como entusiasta, de los sentimientos de gratitud de que los Arquitectos españoles estamos poseídos y deseamos mostrar al señor Cebrián, por su constante actuación en pró del engrandecimiento de nuestros conocimientos arquitectónicos.

Sin que ninguna clase de obligaciones ni afectos personales ligara al Sr. Cebrián para con nosotros, movido tan sólo por su amor a España, su tierra natal, y al Arte español, ha querido que los Arquitectos españoles puedan conocer al día los progresos de la Arquitectura en el mundo, para que no les sean extrañas ninguna de sus disciplinas, procurando para tan noble fin que así la Escuela de Arquitectura como esta Academia, se vean nutridas con las obras más importantes y más modernas que en relación con el Arte se van publicando, haciéndolo con espléndida generosidad y a medida que aquellas obran van viendo la luz, para que puedan inmediatamente ser consultadas en las respectivas Bibliotecas por Alumnos y Profesores de Arquitectura, que a todos interesa sobremanera estar al tanto, así de los rumbos que la caprichosa y voluble moda impone a las producciones artísticas con avasalladora fuerza, como de los conocimientos de los sólidos fundamentos en que las generaciones que nos precedieron asentaron sus admirables obras de Arte, que son aún y serán siempre asombro y admiración del orbe.

No ha limitado su generosidad el Sr. Cebrián a tan valiosa cooperación para el adelanto del Arte español, sino que personalmente y en cuantas ocasiones su residencia en Madrid se lo permite, acude con puntualidad a las sesiones de nuestra Academia, en ejercicio de su condición de Académico Correspondiente, y se interesa en cuantos asuntos se ventilan, dando constantes pruebas de su amor a las Bellas Artes, y grangeándose con su exquisita caballerosidad y su bondadosa afabilidad la simpatía primero, y la amistad después, de todos los Académicos, quienes en muestra de su reconocimiento le tienen ya otorgados los títulos de Académico y Bibliotecario de Honor, únicas prerrogativas que les era dado conceder.

Bastaría lo dicho para justificar la presencia de la Academia en este acto. Pero se hubiera impuesto en todo caso al considerar que la concesión del Título de Arquitecto fué encomendada a

esta Academia desde la fundación de la misma, la que procedió al examen y aprobación de los que aspiraban a obtenerlo, hasta que en 1845 se creara la Escuela Superior de Arquitectura y se le encomendara aquellos cometidos; pero entonces los Arquitectos nombrados por la Escuela no se consideraban satisfechos con el título que se les concedía, y solicitaban constantemente la revalidación de los mismos por la Academia, para poderse nombrar con exactitud "Arquitectos de la Real Academia de San Fernando", como con orgullo bien fundado deseaban denominarse.

Para continuar esta práctica, hoy casi en desuso, la Sección de Arquitectura de esta Academia, tan pronto como la Superioridad otorgó al Sr. Cebrián la denominación de Arquitecto "honoris causa", se apresuró a solicitar y obtener del Sr. Director de la Escuela de Arquitectura se le facilitara el documento en el cual fuera reconocido aquel Título, considerando ser para la Academia un honor el revalidar ese nombramiento y hacer que el agraciado pueda llamarse en adelante y con todo rigor, "Arquitecto de la Academia de Bellas Artes de San Fernando". Consignemos de paso, la satisfacción con que hemos visto este documento extendido en la misma forma y con el mismo dibujo en que la Academia los extendía, sin duda para demostrar la íntima y cordial unión entre ambas Entidades.

¡El Título de Arquitecto! ¡Cuántas ideas acuden a nuestra mente al recordarlo! ¡Cómo olvidar los trabajos pasados y las angustias que nos costara el obtenerlo! ¡Pero cuánta alegría cuando, ¡al fin!, nuestros Profesores nos lo entregaron! ¡El mundo nos parecía pequeño para nosotros en aquel momento, ilusionados con la gloria que creíamos llegar a conseguir y que después hemos visto desvanecerse por completo!

Mas todo esto pasó ya. Es a vosotros, Arquitectos de mañana, Arquitectos del porvenir, que batallais por llegar a la meta de vuestros estudios y luchais por obtener el Título con el mismo entusiasmo y con las mismas ilusiones que vuestros predecesores, es a quienes principalmente ha de ayudar en vuestro loable empeño con gran eficacia el acopio de materiales de estudio que el Sr. Cebrián, con su patriotismo, ha puesto a nuestra disposición, materiales que han de ayudaros poderosamente, lo mismo para la resolución de los problemas creados por las múltiples necesidades que la civilización impone cada día con mayor exigencia, como para la creación de las extraordinarias bellezas, aún ni siquiera sospechadas, que el mundo solicita con ahín-

co. Mas si con ello llegarais a obtener el éxito que a todos os deseo, os ruego encarecidamente que al gozar de vuestra gloria dediquéis siempre un recuerdo de gratitud "al que nos trajo las gallinas", al Sr. D. Juan Cebrián.

A tan preclaro como modesto donante debemos todos los que hemos empleado nuestras actividades en el ejercicio de la Arquitectura, y nos sentimos honrados al poder llamarle hoy nuestro *Compañero*, el homenaje de entusiasta felicitación, que cordialmente le envío a nombre de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, y singularmente de su Sección de Arquitectura.

REFORMA DEL REGLAMEMTO DE LAS PENSIONES DE LA FUNDACIÓN PIQUER

En su sesión del 16 de Octubre de 1933, la Academia aprobó íntegramente el informe presentado por la Comisión—compuesta de los Sres. D. Luis de Landecho, Censor; D. Marceliano Santa María, Secretario de la Sección de Pintura, y D. José Francés, Secretario de la Sección de Escultura—nombrada para examinar la situación económica en que se halla la Fundación creada por don José Piquer y Duart y proponer la forma de armonizar ésta con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el fundador.

Resulta de este estudio, que los recursos con que fué dotada formaban un capital de 93.033.15 pesetas, y que con sus productos o rentas había de atenderse a dos pensiones anuales de a 3.000 pesetas cada una creadas en la Academia de San Fernando y a un premio que debía ser otorgado por la Academia Española.

Tan pronto como la Institución hubo de ser aplicada se estimó que los productos del capital fundacional eran insuficientes para atender en todo rigor a las obligaciones impuestas por el fundador en su testamento, por lo cual, en el Reglamento que la Academia redactó en el año 1898 y rige actualmente, se determinó que las dos pensiones creadas serían alternas en vez de simultáneas y que cada una de ellas se dotaría con 4.000 pesetas anuales más 250 pesetas para el viaje de ida y otras 250 para el de vuelta.

El transcurso del tiempo, con las alteraciones que en los últimos años han experimentado las condiciones todas de la vida, ha hecho que las mencionadas precauciones hayan resultado insuficientes, así para las atenciones del sostenimiento decoroso de un pensionado, como para el pago del costo de sus viajes. Así lo estimó ya la Academia en su sesión de 15 de Diciembre de 1924, y si entonces nada se resolvió fué debido a haberse interpuesto la bondad del Sr. Director de esta Academia ofreciéndose generosamente a salvar las dificultades económicas respecto del pensionado entonces existente.

La Academia viene haciendo uso de la autorización que la concede el apartado 4.° del Convenio que con la Española celebró en el año 1892 y fué autorizado por Real orden de 5 de Octubre del mismo año, y reteniendo en su poder, desde el año 1930 en que cesó el último pensionado, los intereses líquidos producidos por los Títulos de la Deuda Española que la pertenecen, *teniéndose reunidas en la actualidad hasta 16.833,52 pesetas*. Pudiera con ello considerarse llegado el momento de armonizar la provisión de una nueva pensión, pero la Comisión cree que es oportuno proceder de antemano a determinar las alteraciones que deban introducirse en el Reglamento vigente para ponerlo en armonía con las necesidades del día, y obtener para esas alteraciones la aprobación superior.

La Comisión tiene el honor de proponer a la Academia, con esos fines, la elevación a 5.000 pesetas de la pensión anual que ha de conceder al pensionado y a 400 pesetas la consignación que ha de facilitarle para sus viajes, tanto a la ida como al regreso.

Mas con esto y con los gastos que necesariamente se producen al realizarse las operaciones que han de servir de norma para la concesión de la pensión, se producirá un déficit que obligaría a espaciar extraordinariamente dos oposiciones. Esta dificultad podría obviarse en parte, y sin inconveniente para el adelanto de los artistas pensionados, estableciéndose que las pensiones duraran tan sólo cuatro años, de los cuales dos con residencia en Roma y otros dos en París, de conformidad con el criterio del fundador.

De aceptarse estas alteraciones, el gasto que supondría para la Academia un pensionado, sería:

Oposiciones	1.000	ptas.
Viaje de ida	400	"
Pensión de cuatro años	20.000	"
Viaje de vuelta	400	"
Transporte de sus obras	800	"
TOTAL	22.600	ptas.

y como las rentas líquidas del Capital de la Fundación ascienden aproximadamente a 3.700 pesetas anuales, serían necesarios seis años para recaudar los fondos indispensables para el pago de los gastos de un pensionado, siendo, por tanto, de seis años el plazo que mediaría entre dos pensiones consecutivas, o sea que bastaría

el transcurso, cuando más, de dos años después de la que ha de seguirla.

La aceptación de estas propuestas trae consigo aparejada la modificación de los artículos 2, 5 y 8 del Reglamento y también la de los artículos 16 y 17 que hacen referencia a las obligaciones impuestas a los pensionados durante cada uno de los años de sus estudios.

La Comisión tiene el honor de proponer que los referidos artículos queden redactados en esta forma:

Art. 2.° La duración de esta pensión será de cuatro años, debiendo residir el pensionado dos en Roma y dos en París, y su dotación la de cinco mil pesetas anuales.

Art. 5.° El pensionado recibirá 400 pesetas para gastos de viaje a la ida y otras 400 para el de vuelta; pero estas últimas sólo serán abonadas si hubiere cumplido a satisfacción de la Academia con cuanto dispone este Reglamento.

Art. 8.° Terminada que sea la pensión de un artista, y reunidos los fondos que se consideren necesarios para adquirir la confianza indispensable de que podrá atenderse puntualmente a una nueva pensión, se convocará a oposiciones para la elección del artista que haya de suceder al anterior.

Art. 16. El pensionado por la Escultura tiene la obligación de remitir, al finalizar el primer año de su pensión, tres Academias dibujadas del natural, otras tres de estatuas del antiguo y tres dibujos de fragmentos decorativos de su libre elección. En el segundo año, otras tres Academias del natural y una estatua modelada, también por el natural, y, a ser posible, expresando un asunto determinado: esta última en tamaño de 1,50 m., y bajo relieve de composición en tamaño de 1,20 por 1 metro, como mínimum.

Dentro de los seis meses del tercer año: dos Academias dibujadas a su elección y el boceto de la obra del último año en tamaño de 0,60. Cuarto y último año: una estatua o grupo de composición en tamaño que no sea menor que el natural.

Art. 17. El pensionado por la Pintura remitirá, al finalizar el primer año: tres Academias dibujadas del natural, tres asimismo estatuas del antiguo y tres dibujos de fragmentos decorativos de su libre elección.

Al finalizar el segundo año: otras tres Academias del natural y la copia de un cuadro que ofrezca interés para el Arte moderno y en tamaño, cuando menos, de dos tercios del original.

El tercer año, dentro de sus seis primeros meses: tres dibujos de libre elección y el boceto del cuadro del último año.

Al finalizar el cuarto y último: un cuadro de composición en tamaño a elección del pensionado, siempre que las figuras del primer término no sean menores que el natural.

Todos los trabajos, así los de oposición, como de los tres primeros años de los pensionados por la Escultura y Pintura, quedarán de la propiedad de la Academia.

Así el pensionado por la Escultura como por la Pintura, acompañarán a la obra del último año una Memoria en la que consignen sus estudios y observaciones hechas durante el tiempo de su pensión.

Tan pronto como por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes sean aprobadas las nuevas redacciones de los artículos que anteceden, pudiera acordar la Academia, si así lo estimase oportuno, la convocatoria para la pensión Piquer, que actualmente habrá de corresponder a un pintor.

Aprobado por la Junta general en sesión de 16 de Octubre de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZARALA Y GALLARDO.

Juan Espina y Capo

El día 15 de Diciembre de 1933 moría en Madrid el insigne pintor y aguafortista, miembro de la Sección de Pintura de nuestra Academia, D. Juan Espina y Capo.

Había nacido, también en Madrid, el año 1848.

Octogenario, expandía una contagiosa simpatía de lozano optimismo. Contemporáneo y rival de los maestros de la pintura del siglo XIX, compartía las mismas ansias de renovación que inquietan a los jóvenes; pero desde su punto de vista ideológico, fiel a su trayectoria artística, sin ofrecer el espectáculo levemente grotesco de los que pudiéramos llamar "los viejos verdes del arte" que se engañan a sí propios con falsificaciones de remozamiento, intentando competencias inútiles y peligrosas, destruyendo su historia en piruetas de estéril simulación .

Espina no necesitó nunca violentar su temperamento; dar el salto desde normas tradicionales a teorías iconoclastas; no le hizo falta empenachar de falsos reflejos de luz la cimera con esas fugentes calideces crepusculares que a otros mienten un piadoso engaño de claridad propia.

Juan Espina fué siempre el inadaptado y el disconforme, el que consideró más bello ansiar la ruta recién abierta, violar los horizontes, que aceptar la sedentaria conformidad de los hallazgos fáciles y los caminos harto ejercidos.

Fué siempre el combatiente generoso y deslumbrado y sin reservas que se batía en medio de la calle y seguía luchando en las Exposiciones, en los Concursos y Certámenes y discutía en el Círculo a los enmascarados o a los acomodaticios.

Estas figuras a lo Domingo Marqués, a lo Muñoz Degrain, a lo Daniel Zuloaga, a lo Francisco Alcántara, se van marchando. Las muchedumbres gregarias de hombrecitos afeitados y pulcros, de pintores con un tiento, calculador mental más deleznable que el otro *tiento* de los viejos artistas, estarán más cerca de las tendencias ultrapirenaicas; pero no tienen el iberismo bizarro, algo fanfarrón—pero tan cordial—, de los recios senectos con sus chambergos, sus barbas y sus arrebatos líricos. Nos quedaba D. Juan Espina—y algunos otros, muy pocos—y nos conmovía verle activo, seguro, incurable de la claustrofobia de las ciudades, ávido de los espacios y las ideas libres...

A los quince años se evade del bachillerato, de la familia, de su propia infancia, para irse a París, a la buena de Dios y del Arte.

Es en 1863. Los realistas acaban de ganar su primera batalla estética con la famosa Exposición de los *Rechazados*, donde figuran los nombres de Harpignies, de Jongkind, de Jean Paul Laurens, de Fantin Latour, de Whistler, de Manet, de Legros, de Ribot, de Pissarro, de Vollon, de Cazin y de los grabadores Bracquemond y Gaillard. En muchos de ellos, los maestros españoles Goya, Zurbarán, Ribera, Velázquez, ejercen notoria influencia.

Va a resurgir de las forestas francesas—donde danzan las ninfas de Corot y se inclinan los campesinos de Millet, y hay los hondos silencios, nutridos de savia natural, de Rousseau—el luminoso esplendor del impresionismo. De Roma va a acudir a España otro joven romántico, aquel Henri Regnault que había de pintar el vibrante retrato de Juan Prim, como la síntesis de una España nueva.

También Espina abandona las contiendas estéticas de Francia por las políticas de su patria. Aún no ha cumplido los veinte años y ha de refugiarse en la serranía de Cuenca perseguido por una sentencia de muerte por haberse batido a favor de los artilleros sublevados. Nuevamente ha de luchar otra vez en 1874, cuando la insurrección de los Cantonales, y esta vez es en tierra africana, donde el exilio le reintegra al fervor artístico.

Desde entonces la dedicación al arte se concreta y define de manera absoluta. Su instinto de solidaridad humana se define y multiplica en sucesivos afanes. Olvida la obra propia para pensar en la ajena.

Lleva el arte de los demás a los países escandinavos. Organiza una Exposición de pintura española en Rusia. Otras en Norteamérica, en Alemania. Es uno de los fundadores del Círculo de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores. Crea el Salón de Otoño y diversas Agrupaciones de grabadores; organiza el primero y único Congreso Nacional de Bellas Artes—en el que, por cierto, ostentó la representación de nuestra Academia otro maestro de perdurable lozanía espiritual, Marceliano Santa María—con esa íntegra contextura proselitista y animadora de los que nacieron para propagar su fe íntima.

Mientras, la gloria se retrasa. No faltan, ciertamente, las medallas de bronce y de plata a los paisajes pintados o grabados. Pero hasta 1901 no llega la de oro al lienzo *Pico de Peñalara*, y en 1926 la otra medalla de oro a sus aguafuertes, que también reproducían paisajes del Guadarrama. En cuanto a la gratitud de

los artistas, también se manifiesta un poco tardía. Es en 1920, cuando para agradecerle la creación de los Salones de Otoño se le ofrenda su retrato en oro, grabado por Mariano Benlliure. Y, finalmente, el día 31 de Mayo de 1931 ingresa solemnemente en nuestra Academia, leyendo un bellísimo discurso sobre el tema "Belleza, Libertad, Fraternidad", que tuve yo la honra de contestar en nombre de la Corporación.

La majestad de las cumbres, esa visión elegíaca o grandiosa de los lugares ingentes y solitarios tuvo en Juan Espina uno de los capaces y elocuentes intérpretes.

A él se le debe gran parte del descubrimiento estético del Guadarrama. Cuando aún eran niños, acobardados por una educación tímida, los padres de los montañeros hebdomadarios actuales, ya Juan Espina conocía y recorría los pueblos serranos, las alturas gratas al Arcipreste, se perdía gustosamente en las altas soledades e iba evocando en el lienzo, el papel y el metal, el alma y las formas libres de la Naturaleza.

A la Sierra había que ir a pie, en mulos, en vetustas y lentas diligencias. No existían las motos, los autos, los trenes, los tranvías eléctricos de ahora, y en las Exposiciones Nacionales, los buenos visitantes se constipaban mirando los paisajes de Espina y de Morera.

La crítica también carraspeaba y adquiría romadizos. Acusaba al admirable paisajista de abocetar demasiado, de no concluir los cuadros, de no darles aquel relamido y redondeado término que se considera indispensable entonces para merecer un elogio o una medalla.

Espina se encogía de hombros, y reemprendía la caminata de la Sierra, torciendo un poco la cabeza y guiñando el ojo izquierdo para vencer el reflejo del sol sobre la nieve o ajustar la fineza de unos grises neblinosos.

Diríase que pensaba en él Enrique de Mesa, cuando escribía: "Seguid el paso al andariego artista;—marchad con él por la cañada umbrosa,—donde el cierzo de la cima es mansa—brisa que orea. = Naciente sol en los neveros fulge;—son a su luz las torrenteras fuego;—en el reír de los regatos locos—canta la vida."

Porque no solamente nos encanta en la obra de Espina la fidelidad lumínica y la melancolía augusta, las cumbres solitarias, macizos lejanos, angostas alturas acolchadas por el blancor frío, lagunas quietas y extensas o las múltiples fantasías cromáticas y las formas diversas de nubes y celajes, sino también el atractivo bucólico de los valles, la aspereza brava de los poblados serranie-

gos y los calmos silenciosos de los puertos que descansan durante breves días estivales de las turbulencias nivosas y los invernizos ventarrones.

Ha de estimarse también en Juan Espina la sutil percepción de la atmósfera, ese aprehender el aire limpio, puro, que otorga las líneas remotas y acusa lo que importa ver bien para los efectos del grabado.

Los celajes, la celistía —dicho sea con una incomparable palabra catalana— tiene además allí un valor supremo de gradaciones lumínicas y de ritmos formales. Nubes y brumas juegan a cambiar la majestad enorme de las cumbres. Nada sugiere al hombre la idea de su pequeñez física y de su grandeza espiritual como hallarse en lo alto de la montaña, con nubes y nieblas a sus pies, coronas de picos más bajos. Nada le acerca a Dios tanto como esa solicitaria ingencia de los grandes espacios abiertos donde la tierra brava ondula como un mar de piedra o se recrea en los remansos azules y tersos de las profundas lagunas.

Otro motivo de belleza atrayente para Espina fué la riqueza forestal de la montaña, la pompa decorativa o la austera sobriedad de sus árboles guatados por la nieve o con lozanía estival. Pinares, robledales, encinares, abetos de nórdica traza y los arbustos recios que brotan de los pedregales y la flora alpina, no siempre pálida, sino que pinta a veces franja de un amarillo vibrante o de un purpúra cardenalicio.

Espina fué también el errabundo comentarista de las calumniadas afueras madrileñas. Desmentía con obras las vacuas afirmaciones de que Madrid no es pictórico. Reproducía las calmas deleitosas de la Moncloa, los rincones típicos de los suburbios, las orillas del Manzanares, en una prolongada exaltación del goyismo en cuanto a los temas y una superación del haesismo en cuanto a la técnica.

Una gran sensibilidad, puesta al servicio de un estilo suelto y fácil, gracioso y flúido, acusan igualmente las acuarelas, donde iguales motivos de los lienzos al óleo y las tablitas de apuntes se repiten sin monotonía ni fatiga. Son, por el contrario, frescas, jugosas, con aquella sensación de brillantez de los especialistas del género en la época de Fortuny, Pradilla y Villegas.

Las aguafuertes ratifican también su calidad de precursor del renacentismo actual del grabado en España. Como en la pintura de montaña, Espina precedió a casi todos los artistas que ahora han redimido el aguafuerte del desdén y abandono en que yacía. Dió, además, a este arte su cualidad de creación, no la glosaria de

las reproducciones de obras ajenas. Llevó a ella el paisaje y la nota urbana.

En general, los grabadores y dibujantes se obstinan en sus hallazgos y trucos repetidos. La personalidad suele confundirse con el amaneramiento, y a medida que repiten los motivos, gratos a cada uno, diríase que van descuidando aquellas nobles dificultades de factura y de procedimiento que son el valor fundamental de su arte.

No está, por tanto, el interés en la forma de grabar, en el dominio de la técnica, sino en cómo se la sortea, se la disimula y se hace antes un bello dibujo, una imprecisa y delicada estampa, y no un vigoroso trabajo de buril que consintiera exhibir al lado de la prueba la plancha, para cotejar dónde termina la maestría profesional y dónde comienza la misteriosa cuquería artística.

Juan Espina, no. Juan Espina da la sensación de las normas tradicionales, del romanticismo que conquistó también para sí la plancha y la piedra. Sus grabados, sus litografías, tienen aquella expresión cerera y aquella solidez interior de los maestros del siglo XIX, discípulos, a su vez, de los siglos pretéritos. Transmite la emoción del paisaje con esa romántica exaltación que da también a su pintura. Minucioso y paciente, pasa largas horas inclinado sobre su obra, sin considerar nunca llegado el instante de firmarla. ¡Cuán lejos de las síntesis y estilizaciones que indudablemente desdeña!

Sus estampas son horas y estaciones bien definidas en bosques de altura, en cañadas ubérrimas, en jardines selváticos, en caminos de cuento. El artista muestra en esas aguafuertes una sutil delicadeza romántica. Solitarios y recónditos escenarios, elegidos por él, muestran una elocuencia insospechada. Este dice un idilio, aquél una tragedia, esotro una lánguida otoñada de las almas a compás de la de los viejos troncos ennegrecidos por la lluvia y empenachados por las brumas vesperales. Al lado de estas aguafuertes sugeridoras, matizadas con tan íntima melancolía romanesca, las acuarelas, las xilografías sintéticas de Espina gritan y vociferan. Eran arrebatos juveniles en la nivosa paz de la vejez. Destacaban el deseo de no sentirse yerto y apagado. En cambio, las aguafuertes hechas en la mocedad, en la madurez, presentían como un refugio las futuras horas de reposo y apaciguamiento, que para el trabajador infatigable sólo llegaron con la muerte...

José Francés.

INFORMES Y DICTÁMENES

INFORME DE DON MIGUEL BLAY

(SECCIÓN DE ESCULTURA), ACERCA DE INSTANCIA DE DOÑA CRISTINA BALACA, OFRECIENDO EN VENTA AL ESTADO UN RELIEVE EN MÁRMOL

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

La Dirección general del digno cargo de V. I., con fecha 4 de Mayo del presente año, remitió a esta Academia una instancia de D.ª Cristina Balaca, en la que ofrece en venta al Estado un relieve en mármol, que representa el Bautismo de Cristo.

Estudiado con todo detenimiento el citado relieve, no en la fotografía que acompaña al ofrecimiento, sino en la escultura ella misma, que se halla depositada en el Museo de Valencia de Don Juan, este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su Sección de Escultura, ha acordado manifestar a V. I. que la obra de referencia se presenta en forma de alto relieve, labrado toscamente en un mármol blanco fuertemente veteado, que descompone mucho su efecto escultórico.

El grano grueso del mármol y su tono gris azulado, establecen cierto parentesco con el testero de lauda de Sahagún.

Mide 95 por 29 centímetros y representa el bautismo de Jesús.

San Juan, de pie sobre un alto, viste túnica y manto plegado en rayas dobles, acusando líneas verticales a lo largo de las piernas y formando candiles por debajo, de tradición bizantina. Pone su mano derecha sobre la cabeza de Jesús, y ase con la otra la diestra de éste. Pelo y barba, rizados.

Jesús, con nimbo crucífero, parece sujetar su ropa por decencia. Además, las aguas del río le suben hasta las rodillas en líneas

onduladas. Sobre él, desciende verticalmente y con las alas abiertas el Espíritu Santo en forma de paloma. Bajo los pies del precursor se agrupan unas matitas dispuestas simétricamente dando idea embrionaria del paisaje.

Es obra románica de los primeros decenios del siglo XII, clasificable en la escuela del Maestro de las Platerías, por el nombre de una de las puertas de la Catedral de Santiago, y puede agruparse con los relieves de la misma que figuran, la creación de Adán, la de Eva y el sacrificio de Isaac, así como otro que representa la expulsión del Paraíso y está en manos privadas.

No se recuerda que el asunto se repita en ninguna otra escultura española de entonces.

Por todos conceptos, es pieza muy importante que estima digna de figurar en alguno de nuestros Museos.

Y no parece excesivo el precio de 12.000 pesetas por el cual es ofrecido; esta Academia propone su adquisición.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia y fotografías recibidas, tengo la honra de comunicar a V. I.

Madrid, 10 de Noviembre de 1933.—*El Secretario general,* Manuel Zabala y Gallardo.

INFORME DE DON CONRADO DEL CAMPO (SECCIÓN DE MÚSICA), ACERCA DE LA OBRA «NORMAS ELEMENTALES PARA LA REALIZACIÓN ARMÓNICA DE LOS ACORDES, TRIADAS Y CUATRIADAS SOBRE LA BASE DEL BAJO CIFRADO», ORIGINAL DE DON RAMÓN MARTÍNEZ GRAS

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Solicitado por el abogado del Ilustre Colegio de Barcelona don Ramón Martínez Gras, dictamen de esta Academia sobre el texto titulado "Normas elementales para la realización armónica de los acordes triadas y cuatriadas sobre la base del Bajo cifrado", la ponencia a quien la Sección de Música confió el encargo de redactar el oportuno informe, estima conveniente reproducir en él, en primer término, y para mayor claridad y precisión de juicio, algunos de los párrafos que figuran en el escrito del Sr. Martínez Gras, y que señalan con exactitud de términos el propósito perseguido por el solicitante.

Dice el Sr. Gras en el párrafo segundo de su escrito, interpretando, al parecer, el pensamiento del autor de la obra—cuyo nombre no figura en parte alguna del original manuscrito de que nos ocupamos—, que "este pequeño texto" —por el momento inédito— ha sido acusado de no guardar relación con ninguno de los temas y ejercicios del programa que pretende servir, acusación que es rechazada rotundamente por el autor de la obrita, quien afirma haberla escrito, exclusivamente, por y para dicho programa.

Añade el solicitantes que "esta, en apariencia, pequeña cuestión, tiene en el fondo real y verdadera importancia y, por razones especiales, debe ser fallada fuera del lugar en que se ha promovido. Por ello interesa obtener un dictamen respecto al asunto de una Corporación que, por su prestigio autoridad, ecuanimidad e independencia represente la máxima garantía de imparcialidad, y no pueda por ninguna de las partes interesadas ser acusado de hijo del favor o la amistad.

Y aún, más adelante, para que no quepa lugar a duda, declara que el dictamen solicitado "no se refiere al *mayor mérito o importancia de la obrita*, sino, de modo concreto, a si el texto responde a la finalidad para la cual dice haberlo escrito su autor —cuya finalidad va explicada en la primera página del original— o, por el contrario, no tienen relación ninguna con los temas y ejercicios del programa, que figura igualmente en dicha primera página, como dice la parte opuesta al autor.

De acuerdo, pues, esta ponencia con la estricta interpretación de los párrafos copiados, prescinde en absoluto de emitir juicio, ni hacer comentario o apreciación alguna sobre el plan, orientación técnica y sentido estético de la obra, ciñéndose exclusivamente a lo que es motivo de la consulta que a la Academia se hace, y que queda limitada a la pregunta siguiente: ¿pueden o no servir de base teórica para la realización práctica de la armonía en su grado elemental estas "Normas" dentro de los límites señalados en el programa por el autor de ellas?

Examinado detenidamente el breve texto por el ponente, considera éste que la obrita puede ser útil a los alumnos en grado elemental, y provechosa en cuanto se refiere a la práctica de los enlaces armónicos de carácter diatónico dentro del campo unitonal. En el libro se estudian detalladamente, con precisión un tanto rígida y de cerrado horizonte, los enlaces de los acordes en estado fundamental sobre la marcha del Bajo en todos los grados de la escala. Igualmente y con cierta amplitud también, el funcionamiento

de las primeras inversiones de aquéllos; apenas se estudian los enlaces y acoplamiento armónico de la forma de cuarta y sexta (segunda inversión de los acordes de tres sonidos) y ello es de extrañar, reconocida siempre y por todos la dificultad que el empleo de esta inversión encierra, y aún menos todavía se examinan y analizan los acordes de séptima sobre los diferentes grados de la escala, merecedores éstos de más amplio estudio y minucioso análisis, si se tiene en cuenta el dilatadísimo horizonte de posibilidades armónicas que ellos ofrecen al alumno, aun dentro del limitado campo de los estudios elementales.

Creemos, pues, y no vacilamos en reconocerlo, que responden en principio estas "Normas elementales" al fin perseguido por el anónimo autor de ellas, no dudando del resultado provechoso que, como preparación a la práctica, podrán proporcionar al alumno en sus estudios elementales, pero no es posible dejar en silencio, en primer lugar, la falta de desarrollo de algunas secciones que, como se ha dicho, encierran importancia fundamental dentro de la armonía en cualquiera de las fases y de las épocas de su evolución, y, sobre todo, aunque esto sea apartarnos un tanto del estricto y riguroso campo en que había de desenvolverse nuestro examen, la ausencia de la nota amena, de la referencia al dato artístico, el ejemplo vivo arrancado de la obra del compositor, elemento éste, que como ilustración, afirmación elocuente de la regla expuesta, como nota de luz, de estímulo y de amenidad, no debe estar ausente de texto alguno musical, sea cual fuere su propósito o el grado, lo mismo elemental que superior, a que corresponda el objetico de la obra didáctica.

Desea, por último, el solicitante que sean selladas al dorso todas las hojas del manuscrito objeto del dictamen, para acreditar el ejemplar informado por la Academia y poder compararlo, si hubiese caso, con el depositado notarialmente.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de comunicar a V. I. con devolución del expediente.

Madrid, 25 de Noviembre de 1933.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.

INFORME DE DON JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

ACERCA DE LA PROPUESTA DE VENTA AL ESTADO DE OCHO TIBORES CHINOS

"La Dirección general de Bellas Artes pide informe académico acerca de la propuesta de venta al Estado de ocho tibores chinos, antiguos, propiedad de la Sra. Marquesa de Salvatierra. A la instancia, firmada por D. Luis Siravegne, acompaña fotografías de los tibores; pero considerándolas insuficientes como elemento de juicio, el ponente que suscribe ha hecho examen directo de dichos objetos, lo cual le permite exponer las siguientes consideraciones:

Se trata de ocho tibores chinos de porcelana vidriada, con varia decoración policroma, sobre fondo blanco. Miden de altura, cinco de ellos, poco más de un metro; y los otros tres, sobre sesenta centímetros. Complemento de las ocho piezas son sus pies de talla, de prolija labor calada, en seis de ellos y de incrustaciones de nácar en dos, todos del mismo arte que las porcelanas. La serie de éstas forman tres parejas y dos ejemplares distintos. Una pareja de las menores está decorada con escenas de cacería; otro, con un asunto de género. En dos parejas de los grandes campean aves y flores, que en una de ellas denota pertenecer a la llamada familia rosa, además de prolija ornamentación.

Unos detalles significativos se advierten: Entre los ornatos de dos de los tibores grandes —acabados de citar— resalta el águila de dos cabezas, timbre heráldico de nuestros Reyes de la Casa de Austria; y en otro tibor alto, facelado octógono, se repite en casi todos sus lados la representación de un señor con casaca y una dama, figuras europeas que difieren de las chinas, aunque no hay duda de que lo es la ejecución.

Para razonar tan exóticos detalles, menester es tener en cuenta que, según se declara en la instancia, los ocho tibores en cuestión proceden de Méjico. No son, por cierto, estas porcelanas chinas venidas de lo que fueron nuestras posesiones de América; las únicas que muestran en su decorado escudos nobiliarios y figuras, que revelan fueron piezas fabricadas por encargo, posiblemente de los virreyes y magnates españoles, allí residentes, que se ufanaron asimismo de hacer modelar y pintar el águila de dos cabezas en los búcaros mejicanos.

Por otra parte, la presencia de porcelanas chinas, en la antigua América española, prueba la exportación a tan rico mercado

mantenida por el celeste Imperio en los siglos XVII y XVIII. A esta época pertenecen, en efecto, los tibores que motivan estas líneas, producidos, por lo tanto, en China, bajo la dinastía de los Thsing, los cuales empezaron a reinar en 1644, siendo de notar que las porcelanas de la familia rosa comenzaron a fabricarse en 1680. La época señalada es justamente la que se considera de esplendor de la fabricación de la porcelana en China, y de ella son, sin duda, buenos ejemplares estos tibores, que por ello y por su excelente conservación son dignos de ser conservados en un Museo.

Respecto del precio de tan selecta serie, el solicitante propone el de *doscientas veinticinco mil pesetas*, cantidad que por lo elevada parece fuera de cálculo, tanto respecto del valor real que hoy pueda alcanzar esa clase de objetos en el mercado, como de las posibilidades de adquisición en relación con la variedad de antigüedades, preferentemente españolas, que se ofrecen a la venta.

Estas consideraciones inclinan a proponer que en caso favorable se intente la adquisición en un precio aceptable, que, por lo mismo, no parece prudente prefijar".

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., devolviendo adjuntas la instancia y fotografías que acompañaban a la orden.

Madrid, 6 de Octubre de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.

INFORME DE DON JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

SOBRE INSTANCIA DE DOÑA MARÍA SERRANO, VIUDA DE INURRIA, OFRECIENDO AL ESTADO VARIOS OBJETOS DE SU PROPIEDAD

"Al superior juicio de la Academia somete el ponente que suscribe los términos en que se puede informar a la Dirección general de Bellas Artes acerca de la adquisición, solicitada por doña María Serrano, viuda del insigne escultor, nuestro compañero que fué, D. Mateo Inurria, de cuatro objetos antiguos que se hallan depositados en el Museo Arqueológico Nacional.

Los cuatro objetos, examinados por el que suscribe, son los siguientes:

1.° Joyel de oro, esmaltado, figurando un pelícano, en cuyo

cuerpo resalta una gran perla, pendiente de una cadena adornada con florecillas y con colgantes de perlas: notable y bien conservado ejemplar de la joyería española del siglo XVII.

2.° Portapaz de marfil, que representa un relieve, bajo dosel, cobijado por una arcada conopial, la imagen sedente de la Virgen María con el Niño Jesús; de trabajo que acusa ser obra de fines del siglo XV o principios del XVI.

3.° Entalle sobre amatista, en el que se representa una Bacante desnuda, abrazada a un hermes de Fauna y con un tirso en la mano; producto de la glíptica antigua, de fina labor, montado en sortija de oro moderna.

4.° Camafeo oval sobre ágata de dos capas, de las cuales, la primera blanca, fué aprovechada para grabar una cabeza, considerada por de Julio César, pero que, según parece, pudiera ser más bien del Emperador Claudio I, y habiendo conservado por fondo la segunda capa amarillenta; estimable trabajo romano.

Importantes y dignas de ser incluídas en las colecciones del Museo son, por cierto, las cuatro piezas cuyos caracteres quedan señalados.

En cuanto a su valor, un criterio prudencial inclina a aceptar la valoración hecha por el personal facultativo del Museo, cuyo Director, en el informe que se acompaña, expresa en la siguiente forma:

Por el joyel, *dos mil quinientas pesetas;* por el portapaz, *mil quinientas;* por el entalle, *novecientas,* y por el camafeo, *dos mil,* lo que da un total de *seis mil novecientas pesetas.*

Tales son los extremos con que puede informar la Academia, si lo estima justo".

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunta la instancia y el dictamen de la Junta de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Madrid, 28 de Noviembre de 1933.—*El Secretario general,* MANUEL ZABALA Y GALLARDO.

UNA MOCIÓN DE LA ACADEMIA REFERENTE A LAS TALAS DEL ARBOLADO MADRILEÑO

La Academia, en su sesión del día 11 de Octubre, acordó aprobar el texto de la comunicación redactada por el Académico don José Francés que, a la letra, dice así:

"No es la primera vez que se lamenta esta Corporación del desamor hacia el árbol, ni ha dejado de manifestarse a la vanguardia de toda alarma pública o privada, frente a los repetidos ataques que sufre nuestra riqueza forestal.

Sería inútil negarlo ni paliarlo. Se odia al árbol. Con frecuencia desmelenan las llamas las cumbres frondosas, y el urente furor calienta y ahuma durante semanas enteras el cielo con voraces incendios que consumen millares de árboles.

Más frecuentes son todavía los contumaces testimonios urbanos. Porque no sólo se destruyen los bosques de montes y valles, sino que las ciudades, las pequeñas poblaciones, también acusan esa malsana dendrofobia que desampara de sombra y belleza a las calles, plazas, parques y jardines, o realiza lamentables sustituciones de árboles centenarios por ridículos aligustres.

No ya el amor, la veneración, ni siquiera el respeto a la indiferencia pasiva; pero, al menos, el egoísta afán de defender al árbol por propio interés de nuestra misma vida y de la salud de todos, quisiéramos ver alzarse contra tantos como sienten el ansia de destruirle sistemáticamente, de talarle en la ciudad y quemarle en el bosque y hacer de su generosa gallardía cenizas o astillas.

No olvida esta Corporación, claro es, los esfuerzos que tanto el Estado como los Municipios y Diputaciones provinciales realizan para impedir tales desmanes, producto y consecuencia de la incultura y la mala fe o el error. Estima en todo su valor fiestas escolares, como las destinadas a fomentar en los niños sentimientos harto diferentes a la idiosincrásica ferocidad arboricida; sabe que se destinan anualmente varios millones a la repoblación fo-

restal; admira la labor entusiasta, capacitada y patriótica de la Asociación de Ingenieros de Montes y de otras Entidades noblemente obstinadas en una propaganda y una protección infatigable de las ventajas y excelencias del árbol.

Pero no deja tampoco de reconocer, con profunda melancolía, como son, casi siempre, un poco estériles semejantes esfuerzos.

Por lo que se refiere concretamente a Madrid, las podas excesivas, las talas injustificadas, ya se dice antes, vienen repitiéndose desde muchos años, y el hecho mismo de la reiteración señala la gravedad cada día menos reparable del daño.

Lugares deleitosos, de legítimo orgullo ciudadano para la capital de España, como son la Casa de Campo, el Retiro y el Parque del Oeste, están siendo despojados de valiosos ejemplares so pretexto de reformas o como necesaria eliminación de troncos muertos por falta de piadoso riego.

No menos, según parece, de dos millares, se han talado estos días en los dos últimos paseos mencionados.

Asimismo, en avenidas de escaso tránsito y serena calma, cual la de Don Francisco Giner (paseo ayer de Martínez Campos) se pretende arrancar trescientos árboles magníficos para ensanchar la calzada, reforma a todas luces inadecuada, ya que el exiguo tráfico de tal vía no servirá, como en las otras céntricas de Madrid, para transformarlas en garajes públicos y en mercados de venta ambulante, obstáculos harto más molestos y peligrosos para los transeuntes y la normal circulación.

Estima, incluso, la Academia, que su misión de amparo y defensa de cuanto significa belleza y espiritualidad estéticas de la nación no ha de limitarse a estimular y servir al Estado y al Municipio en la conservación del tesoro artístico pretérito y en la mejor orientación de las normas presentes, sino que ha de procurar también ser escuchada en casos como los actuales, donde peligran no ya las obras de arte creadas por el hombre, no la piedra y el bronce de monumentos públicos, no la histórica grandeza de edificios antiguos, sino este milagro sufriente, apasionado y titular de arte vivo, de la euritmica natural del árbol que vibra a todos los vientos y a la luz del sol y al azote de las lluvias, en el que cada hoja señala su aporte a la armonía plural y sonora de las ramas y que responde con nuevos arabescos, con relieves crecientes y eternos de su corteza, cuando alguien le hiere por ignorancia o vanidad.

Pero, además hace suyas, en esta ocasión, la Academia, aquellas palabras del benemérito Enrique Luis Duhamel Dumonceau,

el clásico de la pura ciencia botánica, quien decía en el prólogo de su obra *Physica de los árboles*: "Quanto con más reflexión se examinan los vegetales, se descubren mayores pruebas de que estos cuerpos vivientes tienen cierta especie de analogía con los del reyno animal."

Por todo lo expuesto, la Academia de Bellas Artes de San Fernando dirige a V. E. la más respetuosa protesta contra las talas recientes de paseos y calles de Madrid, y confía que la rectitud, fina sensibilidad y amor a la capital de España, de las cuales ha dado V. E. pruebas elocuentes, se pondrán de manifiesto una vez más disponiendo sean suspendidas y atajadas oportunamente actividades subalternas de tan notorio como irreparable perjuicio.

Madrid, 13 de Diciembre de 1933.—*El Secretario general*, Manuel Zabala y Gallardo.—Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

MEMORANDA

NECROLOGÍA

Durante el trimestre Octubre-Diciembre de 1933, fallecen los siguientes señores Académicos correspondientes:

Sr. D. Luis Gómez de Arteche, en Guipúzcoa.
Mr. A. Kingsley Porter, en Nueva York.
Sr. D. Nicolás Soria, en Oviedo.
Sr. D. Justo de Gandarias, en Guatemala.
Sres. D. Elíseo Soler y D. Benito Traver, en Castellón de la Plana.

PREMIOS Y PENSIONES

En sesión de 2 de Octubre de 1933 acuerda la Academia, a propuesta de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, conceder el premio "Madrigal" al alumno de aquella Escuela D. Pedro Bueno Villarejo.

En 27 de Noviembre de 1933 acuerda la Academia prorrogar por un año las becas de la Fundación Conde de Cartagena que vienen disfrutando los Sres. D. Javier Alfonso Hernán y D. José Moreno Gans por la Sección de Música.

PUBLICACIONES RECIBIDAS

DURANTE EL TRIMESTRE

"Catálogo del Museo Nacional del Prado."

"Catálogo del Museo Nacional de Escultura."

Monumenta Cataloniae.—Vol. I: "Los retablos de Piedra", por Agustí Durán Sampere; donativo de D. Juan C. Cebrián.

"Fuentes literarias para la Historia del Arte español", por F. J. Sánchez Cantón.—Tomo II, siglo XVII.

"Memorias de la Academia de Ciencias E. F. y N. de Madrid". Serie de Ciencias. Tomo IV.

"Revista de la Academia de Ciencias E. F.-Q. y N. de Madrid". Tomo XXX, cuaderno III.

"Anales de la Universidad Central".—República del Ecuador. Tomo L, núm. 284.

"Boletín de la Academia de la Historia".—Tomo CII, cuaderno II.

"Boletín de la Sociedad Geográfica Nacional".—Tomo LXXIII, núms. 10 y 11.

Universidad de Oviedo.—"Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1933-34 por el Dr. D. Demetrio Espurz y Campodarbe."

Universidad de Madrid.—"Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1933 a 1934 por el Dr. D. Eduardo García del Real y Alvarez Mitjares."

Idem íd.—"Estampa de Universidad", leído por el alumno don Francisco Pérez Carballo en la apertura del curso académico de 1933 a 1934.

"Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes".—Año XII, núms. 124 y 125.

"Breve estudio de la obra y personalidad del escultor y arquitecto D. Manuel Tolsá", por Alfredo Escontria.—México.

"Investigación y Progreso".—Año VII, núms. 10 y 12.

"Bulletin of the Art Institute of Chicago".—Volume XXVII, number 5, 6 y 7.

"Información Hispano-Argentina".—17.ª época, núms. 217, 218 y 219. Buenos Aires.

"Butlleti Arqueologic".—Epoca tercera, núm. 45. Tarragona.

"Comercio".—Organo de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid. Año XXVI, núms. 10 y 11.

"Gaceta de Bellas Artes".—Año XXIV, núms. 425, 426, 427 y 428.

"Praktika tes Akademias Atenon."

Universidad de Granada.—"Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1933 a 1934 por el Dr. D. Guillermo García Valdecasas Páez."

"Boletín de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba".—Año X, núm. 38.

Museo provincial de Bellas Artes.—"Málaga". Catálogo ilustrado con 203 reproducciones.

"Anales de la Academia Nacional de Medicina".—Tomo IV, cuaderno 4.º

"Actualidad Hispana".—Año III, núms. 33 y 34.

"Boletín del Museo provincial de Bellas Artes".—Núm. 15.

"Catálogo da livraria Moraes".—Núm. 79.

"Anales del Instituto Nacional de Previsión".—Año XXV, números 104 y 105.

"Ars Islamica".—Vol. I, part. 1.

"Annuari della Reale Accademia d'Italia".—IV, 1931-1932. Anno X.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—"Dibujos españoles", I, siglos x-xv; material reunido por el Centro de Estudios Históricos y publicado por F. J. Sánchez Cantón.

"Toledo".—Plano guía.

Biblioteca Toledana.—I, "El Circo romano de Toledo", por Alfonso Rey Pastor.

Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.—"Bosquejo geomorfológico del Peñón Toledano", por Alfonso Rey Pastor.

Idem íd.—"Restos del Arte visigodo encontrados en San Pablo de los Montes (Toledo)", por Alfonso Rey Pastor.

"Los Mosaicos romanos de "La Alberquilla", por Alfonso Rey Pastor.

Junta para ampliación de estudios e investigaciones científi-

cas. Centro de estudios históricos.—"Proceso Inquisitorial contra el Escultor Esteban Jamete"; transcripción, extractos y notas preliminares, por J. Domínguez Bordona.

"Boletín de la Sociedad Española de Excursiones".—Arte, Arqueología, Historia. Año XLI, tercer trimestre.

"Revista del Centro de Estudios Extremeños".—Año VII, tomo VII.

"Anales de la Universidad de Madrid". Ciencias.—Tomo II, fascículo 3.

"Trabalhos da Sociedade Portuguesa de Antropologia e Etnologia".—Vol. VI, fasc. II.

"Boletín Bibliográfico".—Año IV, núm. 4.

"Revista crítica de Derecho inmobiliario".—Año VIII, núm. 91.

"Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura".—Tomo XIV, cuaderno VI.

"El Monasterio de Guadalupe".—Año XVIII, núms. 255 y 256.

"Manuscritos sobre México, en la Biblioteca Nacional de Madrid."

"Lecturas de Arte, Arquitectura, Escultura, Pintura", por José María Lozano.

24 hojas del Mapa topográfico nacional en escala de 1/50.000.

"Boletín de la Academia de la Historia".—Tomo CIII, cuaderno I.

Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.—"Excavaciones en Cádiz." Memoria de los trabajos realizados en dichas excavaciones por el Delegado-Director D. Pelayo Quintero Atauri.

Idem íd.—"Exploración de la Gruta "El Pendo" (Santander)." Memoria redactada por el Director-Delegado Dr. J. Carballo, en colaboración con el Sr. B. Larín.

Universidad de Montevideo.—"Arte y Cultura popular."

Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria. "Acta y Memorias". Tomo XII, año 1933, cuaderno primero.

"A Catalogue of books relating to Oriental History".—Núm. 481.